

Convenio 2005

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
IMERSO
FEDER
FUNDACIÓN ONCE

PLAN MUNICIPAL INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD



VALDEPEÑAS (CASTILLA-LA MANCHA)

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS.



I. MEMORIA.

IMSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

REALIZACIÓN



ÍNDICE

I.1. Presentación.

- I.1.1. Introducción.
- I.1.2. Antecedentes.

I.2. Descripción del municipio.

- I.2.1. Emplazamiento geográfico.
- I.2.2. Condicionantes climático.
- I.2.3. Datos generales y demográficos.
- I.2.4. Patrimonio arquitectónico y urbanístico.

I.3. Accesibilidad.

- I.3.1. Accesibilidad y movilidad. Calidad de vida.
- I.3.2. Incidencia social de la accesibilidad.
- I.3.3. Mejora de la movilidad.
- I.3.4. Mejora de la calidad medioambiental.
- I.3.5. Decálogo de la accesibilidad para un municipio de todos abierto a la diversidad.

I.4. El Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad.

- I.4.1. Necesidad de redacción.
- I.4.2. Contenido y documentación.
- I.4.3. Objetivos y procedimiento.
- I.4.4. Divulgación.
- I.4.5. Equipo Técnico.
 - I.4.5.1. Humano.
 - I.4.5.1.1. Vía Libre.
 - I.4.5.1.2. Estudio Luis Dávila.
 - I.4.5.2. Instrumentos.
 - I.4.5.2.1. Vía Libre.
 - I.4.5.2.2. Estudio Luis Dávila.

I.5. Ámbitos de actuación.

- I.5.1. Vía pública y espacios públicos.
- I.5.2. Edificios públicos.
- I.5.3. Transporte público.
- I.5.4. Comunicación sensorial.

Anexo I.

Instituciones y entidades cuyo fin se relaciona con la cooperación e integración social de las personas con discapacidad.

Anexo II.

Bibliografía.

Anexo III.

Planes, proyectos, estudios y otros trabajos realizados por VÍA LIBRE. Grupo Fundosa.

I.1. Presentación.

I.1.1. Introducción.



A través de la historia, la sociedad se ha consolidado basándose generalmente en determinados modelos y en situaciones sociales concretas.

En una sociedad dinámica, moderna y pluralista en la que no debe primar ningún patrón que atienda a determinado sexo, raza, religión o condición física, psíquica o social, tenemos la obligación de demostrar nuestra capacidad integradora persiguiendo el fin de lograr una sociedad para todos. De esta forma, como fiel reflejo que es y ha sido de nuestra sociedad, conseguir una ciudad para todos.

Un amplio sector de la población compuesto por el, cada vez mayor, colectivo de nuestros mayores, las personas con algún tipo de discapacidad y todas aquellas que, por diferentes motivos, tienen dificultades en su relación con el entorno deben encontrar adecuada respuesta en este esfuerzo integrador de modo que puedan desarrollar plenamente su capacidad de relacionarse y participar en la vida social. Recuperando, en algunos casos, la confianza perdida, potenciando, en otros, el interés por aquello a lo que hasta ahora no tenían acceso y mejorando, siempre, su calidad de vida.

Se trata no sólo de concienciar de que son muchos los ciudadanos con problemas de movilidad y de que es necesario adoptar medidas para la supresión de las barreras físicas, sino de que no serán ellos los únicos beneficiarios, puesto que a las barreras físicas van unidas las sociales que inciden más negativamente, si cabe, no sólo en estas personas sino en el conjunto de la población.

Así pues, aún cuando el objetivo primordial de este **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Valdepeñas** es el estudio de las barreras y obstáculos que dificultan o impiden la movilidad y de sus soluciones posibles, no debemos olvidar la perspectiva más amplia con la que se acomete.

El objetivo último es pues, conseguir una ciudad mejor para vivir, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, pensando en todos, de modo que tanto los que residen, trabajan, estudian, se divierten y relacionan con ella, como los que la visitan, pueden hacerlo mejor y con mayor calidad.

Teniendo en cuenta que la calidad de vida en las ciudades está determinada principalmente por el nivel de comunicabilidad, en cuanto a facilidad para relacionarse, seguridad, comodidad y tiempos de viaje y por las condiciones sociales -bienestar, trabajo, sanidad, cultura, ocio- y medioambientales, principalmente espacios libres, contaminación, ruido, limpieza, calidad del agua, etc.

I.1.2. Antecedentes.



La accesibilidad es una cualidad del medio que afecta a la totalidad de la población, que reside o que visita la localidad, y no sólo a un amplio colectivo de afectados. Podemos decir que la accesibilidad es necesaria para muchos y puede serlo para todos.

Pero las ciudades tienen otras muchas y complejas cuestiones que influyen de manera determinante y que es preciso tener en cuenta para abordar con rigor los problemas de accesibilidad y movilidad.

En nuestro caso, es necesario completar e integrar las actuaciones llevadas a cabo, a partir de un planteamiento global que las haga realmente utilizables, y determinar qué y cómo podemos aprender a partir de estas experiencias y de otras llevadas a cabo en otros lugares. Muchos años de experiencias deberán servir, al menos, para haber realizado algunas aportaciones importantes.

Transformar el medio urbano existente, con sus barreras que influyen en el comportamiento de los ciudadanos y producen situaciones inadecuadas para una parte de la población, en un entorno integrado requiere:

- proyectar y planificar para un futuro sin barreras.
- adaptar el medio urbano para la eliminación de las existentes.

Un entorno integrado significa la existencia simultánea de equipamientos, ámbitos exteriores y medios de transporte y comunicación donde la evitación y supresión de barreras se ha realizado de forma conjunta y armónica y donde es posible desplazarse con el mínimo esfuerzo y con el mayor confort posible.

No debemos encontrarnos con contradicciones como edificios accesibles en calles en las que aceras no lo son, o donde no existen medios de transporte adaptado para llegar a ellos. O zonas peatonales privadas de continuidad o con dificultades para acceder a ellas. Lo que se traduce en una baja utilización de dichos servicios o equipamientos por parte de las personas a quienes, en principio, iban dirigidos.

Transcribimos algunos párrafos del II Congreso sobre Movilidad y Calidad Ambiental:

"... volver a abordar algo que cada día es más importante: la ciudad como un elemento vivo dentro del cual se producen complejas interacciones y que tiene una incidencia tremenda sobre la calidad de vida a través de lo que significa el ir y venir de la gente hacia su trabajo, hacia su domicilio, hacia los lugares de convivencia y de ocio.

... Es ya un poco un tópico decir que en la ciudad hay problemas de movilidad. Los hay y son crecientes. Y son crecientes porque el instrumento de la movilidad, el vehículo automóvil llega un momento a partir del cual entra en una clara deseconomía de escala con el entorno urbano. Los hay porque nuestras ciudades han crecido de una forma desorganizada y con patrones de superespecialización del suelo que han generado aumentos de movilidad excepcionales que hubieran podido evitarse si el uso del suelo se hubiera planificado mejor... el problema del transporte en nuestras ciudades no consiste ya en resolver la movilidad, cualquier movilidad y a cualquier precio, sino que el problema es el de resolver la accesibilidad, algo distinto, que pasa a ser concebido como un índice de calidad de vida, como un factor de atracción de las ciudades para seguir cumpliendo sus objetivos funcionales de convivir, progresar y comerciar en armonía.

No se trata ya de resolver cualquier demanda de movilidad a cualquier precio, sino de generar entornos armoniosos donde la accesibilidad sea posible y contribuya a definir esa calidad de vida que hizo que el hombre medieval emigrara a la ciudad buscando la libertad y el progreso.

... Los ciudadanos carecen de oportunidades cercanas y razonables para desarrollar actividades de prestación de servicios, de trabajo y de ocio. El acceso a lugares alejados supone en muchos casos desplazamientos muy difíciles, con todo lo que implica en términos de coste, sea éste económico o social. El uso excesivo del vehículo privado en relación con la capacidad y con la geometría de los espacios públicos de las ciudades degrada paisajes, contamina ambientes e impide la vida ciudadana local: estar, comprar, pasear, ver, oír, convivir.

Es necesario cambiar radicalmente el funcionamiento de las ciudades. Hay que devolverles su eficacia funcional perdida y recuperar la calidad de vida que han perdido progresivamente. Para ello es necesario hacer muchas cosas y muy difíciles. Hay que distribuir con mayor equilibrio las actividades, las residencias, el trabajo, el ocio, la escuela y el comercio evitando muchos desplazamientos forzados que están provocados precisamente por esta carencia de oportunidades locales en cada zona.

Hay que reordenar lugares centrales en consonancia con los sistemas de transportes para canalizar los desplazamientos y evitar las grandes emigraciones cotidianas centro- periferia ...

... Los menores desplazamientos, los de menor intensidad, los que no afectan conjuntamente a zonas dispersas ni tienen grandes impactos negativos sobre el medio ambiente pueden seguir siendo atendidos con el coche junto al transporte público. Pero hay que apostar, como estamos haciendo, por el transporte público no solamente en ferrocarril sino también utilizando el autobús, dotándole de vías express a lo largo de los grandes ejes de comunicación en las grandes ciudades como única forma de canalizar por el transporte público un tráfico cada vez mayor.

... Hay que recuperar espacios públicos deteriorados e invadidos por el tráfico rodado. Hay que priorizar el uso local y peatonal, evitar que el tráfico de paso ignore a los que viven y desarrollan sus actividades invadiendo sus áreas de vida.

... Hay que cambiar la relación entre el coche y la ciudad. El sistema de transporte urbano basado en el coche privado es incompatible con la ciudad, al menos con nuestras ciudades.

... Con nuestras ciudades el coche tiene que mantener una nueva y distinta relación, porque la actual es inviable por sus impactos negativos en la calidad de vida y por el coste económico de sus efectos adversos.

La ciudad puede funcionar sin coches. Sin embargo el coche no funciona en la ciudad, especialmente en ciudades multiuso...

Una ciudad de calidad, una ciudad eficaz, una ciudad accesible no se alcanza con actuaciones aisladas en los puntos conflictivos. Hemos de pensarla, hemos de concebirla desde un enfoque integrador de los diversos elementos y las distintas políticas públicas que acaban definiendo una estructura inamovible en el tiempo.

... la incidencia sobre las ciudades tiene que organizarse en torno al medio ambiente, la vivienda, las telecomunicaciones y el urbanismo.

... La acción del hombre sobre la naturaleza se concentra fundamentalmente en el espacio urbano. Y esta ecología de la ciudad requiere que desde la ciudad se inicie un proceso de reencuentro con la naturaleza. Como la gran mayoría de las ciudades no tienen espacios verdes, las clases acomodadas tienden a abandonar el centro, aumentando el número y la distancia de los desplazamientos.

... En vivienda, por ejemplo, los particulares no tienen medios para competir con las empresas por los metros cuadrados de las zonas más apreciadas, con lo cual las viviendas dejan paso a las oficinas y al atardecer, esas zonas, las mejores, quedan desiertas abriendo la ciudad a todos los problemas y a todas las derivas sociales.

... Las telecomunicaciones vendrán a cambiar mucho el paisaje. Vendrán a introducir nuevas soluciones y nuevos problemas ... Tenemos un nuevo campo de acción conjunta y coordinada para diseñar la forma en la que queremos que nuestras ciudades desarrollen los sistemas de telecomunicación del futuro, a través del cual podemos reducir la movilidad. Seguramente no hará ya falta salir de casa para hacer muchas de las cosas que hoy tenemos que hacer fuera de ella, y también para evitar un modelo de sociedad que aumente el aislamiento individualista y nos encierre en nuestros hogares rompiendo una vez más la convivencia ciudadana.

... Recuperar la ciudad, desarrollar actividades en barrios obsoletos para poderlos vivir y para que puedan vivir en ellos nuevas funciones que en su tiempo los crearon y que hoy han sido expulsados por ese movimiento hacia la periferia que ha generado un crecimiento desbocado de las actividades económicas en el área urbana.

Gestionar la movilidad y controlarla socialmente. Conciencia social frente a indiferencia, frente a desobediencia civil, frente a simplemente mala educación en el uso de los servicios y de las instalaciones ... Todo ello choca con una cultura que se ha venido desarrollando en los últimos años, que cree que es únicamente la competencia y el mercado lo que puede aportar soluciones eficientes a cualquier problema, y entre ellos al desarrollo urbano ... de qué manera podemos hacer que nuestras ciudades, sobre todo aquellas que han sido cuna de nuestra historia y que han acumulado tanto valor monumental, puedan convivir mejor con el progreso, con los instrumentos mecánicos y telemáticos de este progreso para seguir siendo lo que fueron originariamente: el lugar donde la libertad y el progreso crecieron para liberar a la especie humana."

I.2. Descripción del municipio.

I.2.1. Emplazamiento geográfico.

En estas páginas se intenta presentar de manera esquemática y con el fin de encuadrar el área objeto del presente **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad**, las características más remarcables, en cuanto a emplazamiento se refiere, primero de la comunidad autónoma para aumentar posteriormente el nivel de análisis al del propio municipio.

La Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.



Castilla-La Mancha es la comunidad autónoma española formada por las siguientes provincias: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. La comunidad limita con Castilla y León, Comunidad de Madrid, Aragón, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Andalucía y Extremadura.

La comunidad de Castilla-La Mancha es heredera de la región histórica de Castilla la Nueva (en la que estaba incluida Madrid pero no Albacete), a su vez continuación del antiguo Reino de Toledo (provincias de Toledo, Ciudad Real y zonas de Albacete y Cuenca), y de las tierras más meridionales del Reino de Castilla (Guadalajara y Cuenca) que fue una de las taifas de Al-Andalus y conquistado por Alfonso VI de Castilla en 1085.

En 1605 se publica la primera edición del libro que haría famosa esta tierra, Don Quijote de la Mancha, escrito por Miguel de Cervantes y Saavedra.

La actual comunidad autónoma, cuyo estatuto data de 1982, se conformó sobre los límites de Castilla la Nueva a excepción de la provincia de Madrid. La provincia de Albacete aunque históricamente había pertenecido al Reino de Murcia, formaba parte de la región natural de La Mancha, por lo que se unió a la comunidad.

José Bono del PSOE ha sido el Presidente de la Comunidad desde 1983 hasta 2004, año en que cedió el cargo a José María Barreda.

Principales núcleos de población (datos del I.N.E, censo de 2004):

- Albacete 156.466,
- Talavera de la Reina 80.305,
- Toledo 73.485,
- Guadalajara 71.815,
- Ciudad Real 67.401,
- Puertollano 49.775,
- Cuenca 47.862,
- Alcázar de San Juan 28.199.

Provincia de Ciudad Real.

Su paisaje se define por la Meseta Central, en su mitad meridional; se trata de un perfil llano con pequeños cerros normalmente de poca altitud. Al Sur la provincia está delimitada por Sierra

Morena, cuyo principal paso hacia la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra en Despeñaperros. El Norte está delimitado por los Montes de Toledo, de escasa altitud.

La mayor parte del territorio pertenece a la comarca de La Mancha y a su vez contiene las subcomarcas del Campo de Calatrava y el Campo de Montiel.

La principal cuenca hidrográfica es la del Guadiana. Este río tiene como nacimiento las Lagunas de Ruidera, al Este de la provincia, que desaparece y vuelve a reaparecer en las cercanías de la localidad de Villarrubia de los Ojos. Algunos de sus afluentes en la provincia son el Cigüela, el Záncara y el Jabalón.

El clima de la provincia es continental, con inviernos fríos y veranos muy calurosos.

La provincia está en general bien comunicada. La carretera Nacional 4 atraviesa de Norte a Sur la provincia entre Puerto Lápice y Almuradiel, cuyo trayecto prosigue hasta Andalucía. El recorrido de la Alta Velocidad Española (AVE) tiene paradas en las localidades de Ciudad Real y Puertollano.

El municipio de Valdepeñas.

Para abordar la presentación de la población de **Valdepeñas** se ha recurrido a múltiples fuentes, entre ellas a la información facilitada por el **Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas** a través de su página web (<http://www.valdepenas.es/>).

Valdepeñas se encuentra situada al sur de Castilla-La Mancha, **en un cruce natural de** caminos entre el sur de España, las regiones mediterráneas, Extremadura y la meseta central. Al sur se encuentra con las estribaciones de **Sierra Morena**, que forma una frontera natural con Andalucía, y al este y oeste hay montañas que se elevan hasta los **1.000 metros**.



Geológicamente, se asienta sobre una planicie rodeada de colinas y su suelo es de una composición caliza, de origen miocénico, con un subsuelo de carbonato cálcico a situado a unos 25 cm. y que se caracteriza por su capacidad para retener el agua. La superficie del suelo es poca profunda y pedregosa, de color pardo-rojizo o pardo-calizo, con elevada proporción de cal que a veces forma costras en las capas inferiores y que hay que romper para posibilitar el cultivo. Se trata de suelos pobres en materia orgánica y bastante sanos.

El extenso término municipal de Valdepeñas se encuentra en la zona oriental de Ciudad Real.

Valdepeñas es un municipio de la provincia de Ciudad Real, con una extensión física de 487,66 km² y una población censada en 26.269 habitantes. El río que lo atraviesa es el Jabalón. El propio nombre de la ciudad habla de su emplazamiento "sobre peñas", entre las sierras de la Aguzadera y Prieta, sierra Morena, y la de Alcaraz, en el margen suboriental de la comunidad autónoma.

Su población asciende a 27.274 habitantes, según los datos registrados del censo municipal del año 2004. La densidad de esta localidad es de 51,4 habitantes por kilómetro cuadrado.

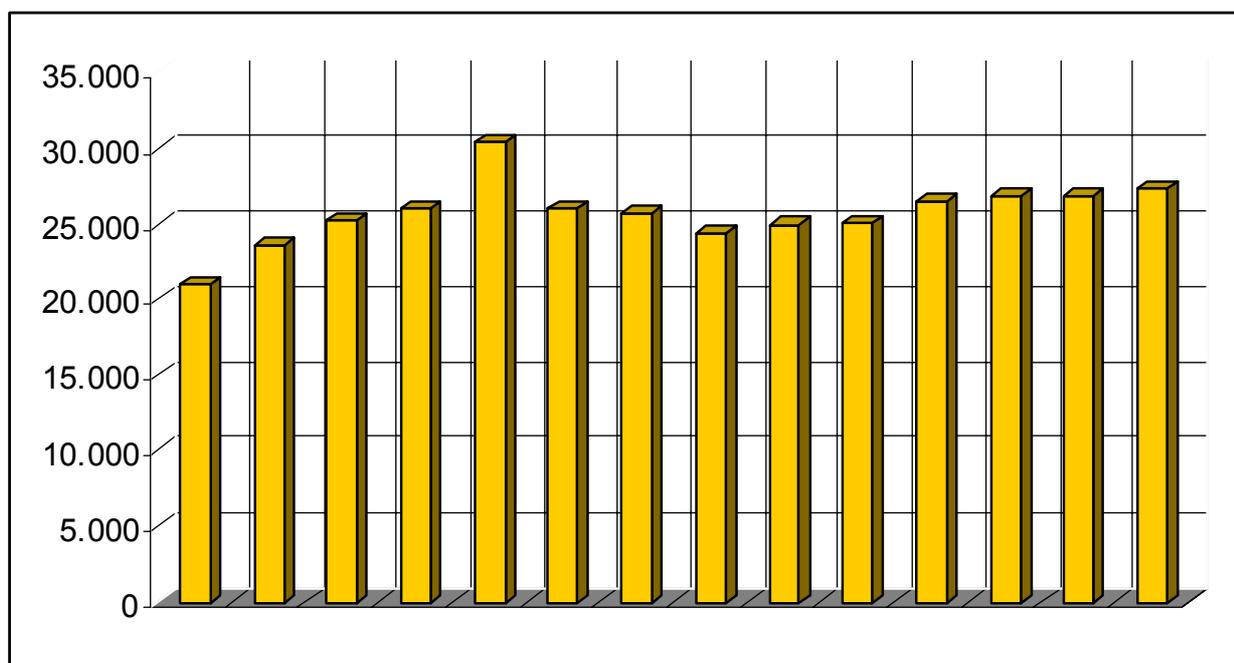
Es una localidad fundamentalmente agrícola, donde destacan los cultivos de secano y de regadío. También es importante la actividad del sector ganadero y el de la avicultura. Valdepeñas es conocida por su producción de vino con denominación de origen.

Tabla. Evolución poblacional. 1900-2004.

Evolución 1900 - 2004	
Año	Población
1900	21.015
1910	23.580
1920	25.128
1930	26.002
1940	30.409
1950	26.020
1960	25.706
1970	24.397
1981	24.946
1991	25.067
2001	26.494
2002	26.796
2003	26.880
2004	27.274

Fuente: INE.

Gráfico. Evolución poblacional. 1900-2004.



Fuente: INE.

I.2.2. Condicionantes climáticos.

La consideración del clima tiene especial importancia para las personas discapacitadas puesto que, dadas sus características, condiciona su actividad en mayor grado que al resto de la población.

Pensemos, por ejemplo, en las personas sentadas permanentemente en silla de ruedas en días de mucho frío o humedad en los que su posición estática aumenta el grado de incomodidad, o en días de fuerte sol o lluvia en los que no se tienen acceso a muchos lugares para protegerse. También en las personas que caminan con bastones o muletas, o cualquier otra limitación de movilidad, para quienes la fuerte lluvia, el hielo o la nieve hace aumentar el riesgo de una caída, sobre todo en pavimentos deslizantes. Para los invidentes, los fuertes vientos provocan una disminución de su capacidad de comprensión del entorno y los que padecen determinadas deficiencias visuales sufren una acusada disminución de visibilidad con la niebla o deslumbramientos en días de sol muy intensos, sobre todo frente a superficies muy brillantes como acristalamientos, suelos muy pulidos, etc.

En las ciudades, el clima está determinado en buena medida por el hombre. Las características distintivas del clima urbano están determinadas básicamente por la acción combinada de cinco elementos.

En primer lugar por la estructura y morfología urbana, con numerosos edificios más o menos elevados que acentúan las asperezas de la superficie y ejercen una considerable influencia en el movimiento del aire.

En segundo lugar, por el aporte suplementario de energía causado por la producción directa de calor por combustión y por el desprendimiento gradual del calor acumulado durante el día en los edificios.

El tercer factor lo constituye la presencia de un suelo asfaltado, y por lo tanto impermeable, que implica la desaparición rápida de las precipitaciones a través de las redes de alcantarillado.

En cuarto lugar influye la alarmante escasez de zonas verdes en el interior de la mayoría de las ciudades, y en quinto y último lugar interviene decisivamente la considerable cantidad de impurezas que se concentran en la atmósfera urbana, con partículas en suspensión producidas directamente por las actividades humanas.

Establecidas estas premisas sobre la importante influencia del clima sobre la población con minusvalías, entremos a continuación en las peculiaridades de la climatología del área.

El clima de continental y seco, con un 80% de los días despejados y más de 2500 horas de sol. Las temperaturas máximas superan los 40° C y las mínimas -10° C e incluso inferiores. La temperatura media anual es de 16° C.

La abrigada ubicación de Valdepeñas protege a la zona de los cálidos y húmedos vientos mediterráneos, lo que le otorga un clima continental extremo, con inviernos fríos y veranos muy calurosos en los que se roza la situación de semiaridez. Las sequías son, por tanto, frecuentes en verano, al igual que las heladas en invierno.

Las precipitaciones son escasas, entre 200 y 400 litros al año. El número de días de lluvia oscila entre 60 y 70, produciéndose precipitaciones más intensas en primavera y suelen ser de corta duración y carácter tormentoso

I.2.3. Datos generales y demográficos.

La principal fuente de información cuantitativa sobre las situaciones de discapacidad y minusvalía en España es, sin duda, la **Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud**, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 1999 que se presentan a continuación.

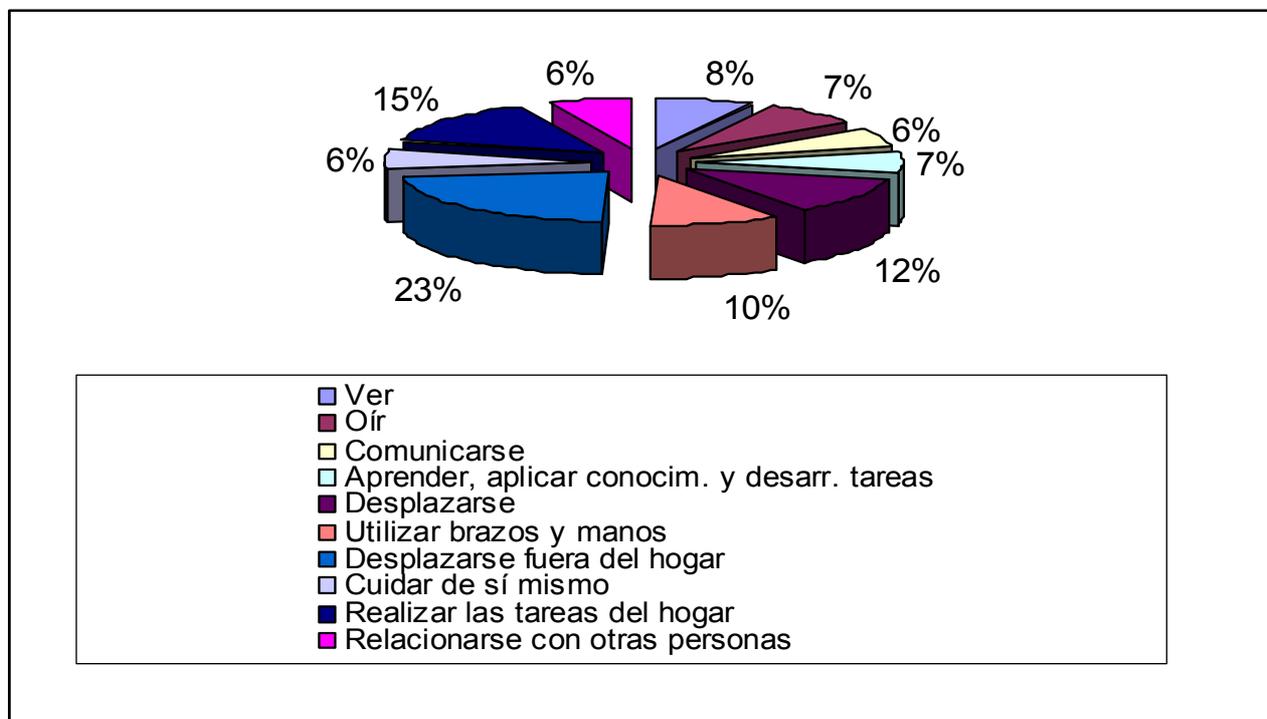
Tabla. Resultados Castilla La Mancha, sexo, grupo de discapacidad, tipo de indicador y edad.

Personas con discapacidad				
		Total	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años
Ambos sexos				
	Total	57015	23726	33289
	Ver	11413	3619	7793
	Oír	10907	4454	6453
	Comunicarse	9062	5687	3377
	Aprender, aplicar conocim. y desarr. tareas	10381	5951	4431
	Desplazarse	17405	6781	10625
	Utilizar brazos y manos	15283	5739	9544
	Desplazarse fuera del hogar	32734	13854	18880
	Cuidar de sí mismo	8941	4650	4292
	Realizar las tareas del hogar	21491	9808	11683
	Relacionarse con otras personas	9487	5365	4123
Varones				
	Total	29815	14215	15598
	Ver	6089	2101	3987
	Oír	4811	2443	2369
	Comunicarse	5113	3153	1960
	Aprender, aplicar conocim. y desarr. tareas	5799	3482	2317
	Desplazarse	8785	4141	4644
	Utilizar brazos y manos	7983	3284	4697
	Desplazarse fuera del hogar	16899	8434	8464
	Cuidar de sí mismo	5380	2895	2486
	Realizar las tareas del hogar	10022	5637	4384
	Relacionarse con otras personas	5613	3542	2070
Mujeres				
	Total	27200	9512	17690
	Ver	5324	1518	3806
	Oír	6096	2010	4085
	Comunicarse	3949	2532	1417
	Aprender, aplicar conocim. y desarr. tareas	4582	2468	2115
	Desplazarse	8621	2640	5980
	Utilizar brazos y manos	7300	2453	4847
	Desplazarse fuera del hogar	15835	5420	10416
	Cuidar de sí mismo	3561	1755	1806
	Realizar las tareas del hogar	11469	4171	7299
	Relacionarse con otras personas	3875	1822	2053

Una misma persona puede estar en más de una categoría de discapacidad. En esta tabla se incluyen todas las discapacidades de las personas clasificadas y no sólo aquéllas que son severas. Se tiene una discapacidad severa cuando se puede realizar la actividad con dificultad grave; y una discapacidad total si la actividad no se puede realizar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Gráfico. Resultados Castilla La Mancha, sexo, grupo de discapacidad, tipo de indicador y edad. Total.



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Instituto Nacional de Estadística

Tabla. Personas con alguna discapacidad en Castilla La Mancha, tipo de discapacidad y número de discapacidades. Ambo sexos.

	Total	Sólo una	Además una de otro tipo	Además dos o más de otro tipo
Total	57015	15054	9912	32049
Percibir cualquier imagen	488	0	0	488
Tareas visuales de conjunto	7322	2666	2129	2528
Tareas visuales de detalle	5978	1135	1928	2916
Otros problemas de visión	1842	906	197	738
Recibir cualquier sonido	1491	0	881	610
Audición de sonidos fuertes	1710	0	1195	515
Escuchar el habla	9395	5628	1295	2472
Comunicarse a través del habla	1927	149	83	1695
Comunicarse a través de lenguajes alternativos	2760	0	0	2760
Comunicarse a través de gestos no signados	1771	0	0	1771
Comun. a través de escritura-lectura convencional	8346	0	50	8296
Reconocer personas y objetos y orientarse	3021	0	0	3021
Recordar informaciones y episodios	6613	0	0	6613
Entender y ejecutar órdenes y/o tareas sencillas	2707	0	0	2707
Entender y ejecutar órdenes y/o tareas complejas	7980	0	210	7770
Cambiar y mantener las posiciones del cuerpo	8587	382	731	7475
Levantarse, acostarse, .	14236	1087	2028	11121
Desplazarse dentro del hogar	8848	0	0	8848
Trasladar objetos no muy pesados	11456	353	1280	9822
Utilizar utensilios y herramientas	10983	182	1642	9158
Manipular objetos pequeños con manos y dedos	8185	161	731	7293
Deambular sin medio de transporte	18744	637	956	17151
Desplazarse en transporte público	21704	269	600	20835
Conducir vehículo propio	23832	947	2212	20672
Asearse solo: lavarse y cuidar su aspecto	7680	132	101	7447
Controlar las necesidades y utilizar solo el servicio	2469	195	0	2274
Vestirse-desvestirse y arreglarse	5719	0	101	5618
Comer y beber	1975	102	0	1873
Compras y control de los suministros y servicios	16154	0	510	15645
Cuidarse de las comidas	11099	0	0	11099
Limpieza y cuidado de la ropa	13823	0	385	13438
Limpieza y mantenimiento de la casa	15290	123	424	14743
Cuidarse del bienestar del resto de la familia	11224	0	0	11224
Mantener relaciones de cariño con familiares	1793	0	0	1793
Hacer nuevos amigos y mantener la amistad	6988	0	77	6911
Relacionarse con compañeros, jefes, .	9020	0	77	8942

1) Una misma persona puede estar en más de una categoría de discapacidad.

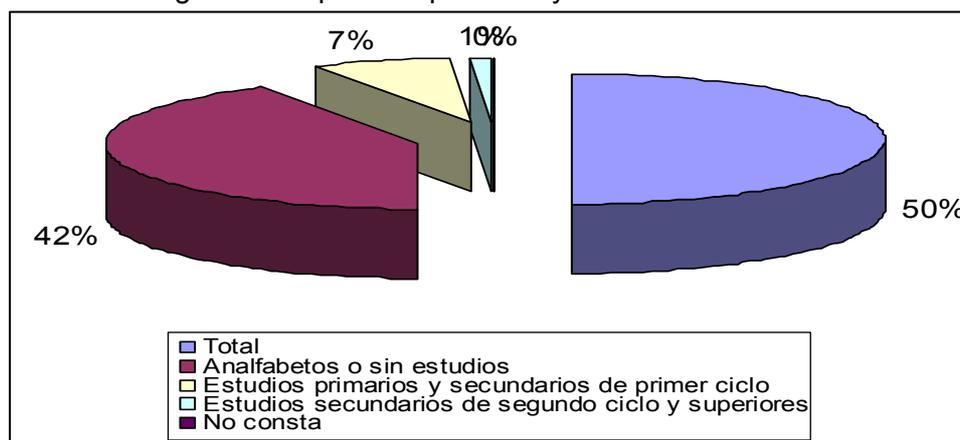
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Tabla. Personas con alguna discapacidad por sexo y nivel de estudios terminados. Ciudad Real.

	Total	Analfabetos o sin estudios	Estudios primarios y secundarios de primer ciclo	Estudios secundarios de segundo ciclo y superiores	No consta
Ambos sexos	34019	28334	4912	771	0
Varones	13282	11019	1825	438	0
Mujeres	20737	17315	3088	334	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico. Personas con alguna discapacidad por sexo y nivel de estudios terminados. Ciudad Real.



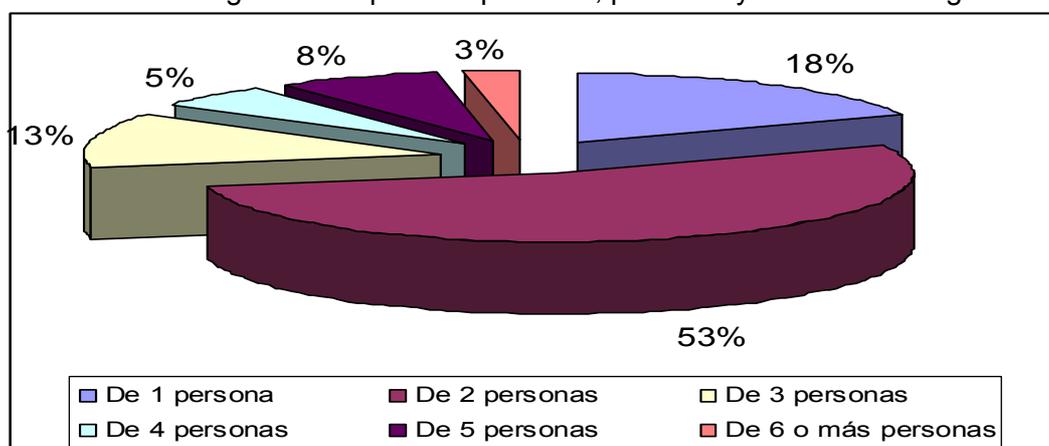
Fuente: Elaboración propia sobre datos del Instituto Nacional de Estadística

Tabla. Personas con alguna discapacidad por sexo, provincia y tamaño del hogar. Ciudad Real.

	Total	De 1 persona	De 2 personas	De 3 personas	De 4 personas	De 5 personas	De 6 o más personas
Ambos sexos	34019	6193	18261	4406	1722	2587	851
Varones	13282	784	7512	2519	908	1451	108
Mujeres	20737	5409	10749	1887	813	1136	743

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Gráfico. Personas con alguna discapacidad por sexo, provincia y tamaño del hogar. Ciudad Real.



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Instituto Nacional de Estadística

I.2.4. Patrimonio arquitectónico y urbanístico.



En este apartado se pretenden recoger sintéticamente alguno de los principales hechos históricos y resaltar las principales riquezas del municipio sin tratar de realizar, ya que no es esa la intención de estas breves páginas, un exhaustivo estudio de su extensa historia.

Para su realización se ha recurrido principalmente a la información facilitada por el **Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas** y a las publicaciones -incluidas las digitales-, y a la bibliografía existente.

El nombre de la localidad, "Valle de las peñas", viene dado por estar situada en un amplio meandro del río Jabalón rodeado de cerros (estribaciones de Sierra Morena que marcan el límite sur de la llanura manchega justamente en esta localidad) y abundar la roca caliza en su subsuelo, favoreciendo la construcción de cuevas para la conservación del vino. El primer texto en el que aparece escrita, se encuentra en los archivos de Calatrava en 1243, citando al Comendador de Valdepeñas. También encontramos referencias en la obra del poeta épico Bernardo de Balbuena-hijo predilecto de la ciudad-, que vivió en el siglo XVI llegando a ser obispo de Puerto Rico; obras suyas son El Bernardo o Grandeza Mexicana.

En su término municipal se encuentran múltiples restos prehistóricos, algunos de ellos son plataformas y torretas de vigilancia en los montes próximos levantadas por pobladores del Bronce Pleno afines a la Cultura de las Motillas, del los siglos XX al XIII a.C. (descritos erróneamente por Vasco Merlo en "Historia de Valdepeñas" como "castros celtíberos", siendo muy anteriores y contemporáneos de la Cultura de El Argar). Pero lo más destacable es el Poblado Ibero del Cerro de las Cabezas, se trata de un enorme oppidum o poblado fortificado con un verdadero castillo en la cumbre del cerro que ocupa, habitado entre los siglos VII al II a.C., al sur de la ciudad en la vega del Jabalón, de referencia obligada en los actuales manuales de historia siendo el yacimiento arqueológico más extenso de la provincia de Ciudad Real, quizás el más importante de la Cultura Oretana.

Restos ya históricos, se descubrieron en el siglo XVI lápidas funerarias, monedas romanas y cimientos de una villa del siglo primero de nuestra era, en el emplazamiento donde se construía el actual Convento de los Trinitarios, primer vestigio del cultivo de la vid en estas tierras. De la época musulmana quedan lienzos de la muralla de una antigua fortaleza formando parte de los de la Iglesia de la Asunción (con un reloj de sol y varias inscripciones en su fachada mediodía en árabe) en torno a la cual se fundaría la villa de Valdepeñas, tras la batalla de Las Navas de Tolosa por la Reina Doña Berenguela, mediante la agrupación de varias aldeas cercanas de las que aún se conserva memoria en varios topónimos. En Nuestra Señora de la Asunción encontramos desde gótico primitivo del siglo XIII hasta el estilo Cisneros, en sus sucesivas reformas y adaptaciones. Resto de una considerable comunidad judía sería la ermita de la Veracruz, más que probable sinagoga, hoy Auditorio Municipal Francisco Nieva.

Valdepeñas perteneció a la Orden de Calatrava que atrae labriegos para la repoblación de las tierras conquistadas que continúan el cuidado de la vid, el cual había pervivido en época musulmana, extendiéndose los viñedos en gran medida y creciendo como próspera villa.

Los Reyes Católicos, según Vasco Merlo que cita a su vez a varios historiadores y cronistas de la época, se alojaron el día 18 de Febrero de 1488 de paso para la conquista de Granada en la casa de la madre de Alonso de Merlo, sita en la calle Torrecilla y dejando al cuidado de la viuda a las tres infantas D^a Juana, D^a Isabel Y D^a Catalina, durante parte de la campaña. Hoy todavía se puede apreciar alguna casa manchega blasonada, como la que sirve de Casa Museo de Gregorio Prieto.

En el siglo XV, el 22 de Abril de 1575 fue vendida por el Rey Felipe II a D. Álvaro de Bazán primer Marqués de Santa Cruz y Almirante de la Marina Española - Batalla de Lepanto- , en la cantidad de 3.085.147 reales y diez maravedíes. El Marqués edificó aquí su segundo palacio, donde hoy se encuentra el mercado municipal.

Sus vinos se vendían en todo el país y fue el único caldo bebido en la corte española de los Austrias.

El 6 de junio de 1808, el Ejército huyó de Valdepeñas por el inminente paso de las tropas napoleónicas que se dirigían a Andalucía como refuerzos. El pueblo incluidas mujeres y niños, se alzó en armas no permitiendo el paso a las tropas, consiguiendo (con un coste elevado de vidas y el incendio de parte de la villa), vencerles y expulsar a los franceses de la provincia entera de La Mancha, este retraso facilitó la victoria española en Bailén .Hecho que fue recogido por Galdós en sus Episodios Nacionales.

El Rey D. Fernando VII le dio el título de Muy Heroica. Hoy el 6 de Junio da nombre al antiguo camino real.

Desde finales del siglo XIX y principios del XX, con la llegada del ferrocarril a Valdepeñas, la luz eléctrica, el agua potable y el ser cruce de caminos, hizo que fuera la villa más grande de toda la provincia, duplicando en habitantes a la propia capital. En la localidad se erigieron los más bellos palacetes de La Mancha -casa de Silvestre Izarra entre otras-, incluso las vías del tren tenían terminales en ciertas casas valdepeñeras para cargar y descargar vino. En 1895, la Reina Doña Cristina le da el título de Ciudad.

Las décadas de 1940, 50, 60 y 70 Valdepeñas, se apea del tren del desarrollo industrial, viéndose anclada en la agricultura y la industria del vino tradicional y familiar, un fenómeno común de la España interior, a excepción de los polos industriales. Esto hará que muchos valdepeñeros emigren hacia las grandes ciudades, haciendo que su población disminuya y se estanque durante estas décadas.

En 1898 sufrió Valdepeñas una enorme inundación y en 1979 otra que destruyó dos barrios céntricos de la ciudad, causando además de los daños materiales, la muerte de varios valdepeñeros.

En los años ochenta del pasado siglo XX, se lleva a cabo en Valdepeñas un intenso proceso de reconversión del sector vitivinícola. De las más de 600 bodegas tradicionales se cerrarán muchas y surgen grandes bodegas que desarrollan técnicas punteras en la elaboración del vino, nuevas formas de producción con otra manera de ver el mercado. Se pasará del vino que surte las tabernas de Madrid a la exportación internacional. Incluso se introducen variedades distintas de uva. Lo que hace que Valdepeñas venga recuperando en parte el tiempo perdido.

No obstante, en Valdepeñas se celebra anualmente el decano de cuantos certámenes de bellas artes se celebran en España (y el dotado de más cuantioso premio), la Exposición Nacional de Artes Plásticas por la que obtuvo la ciudad la medalla de Oro a las Artes en 2001. Las Fiestas del Vino (antes conocidas como "de la Vendimia", desde hace 50 años) son consideradas de Interés Turístico Nacional. Posee Valdepeñas también el Molino más grande del mundo, y varios museos de arte, cultura y vino. También el yacimiento íbero más grande de la provincia, con el recientemente inaugurado: Instituto de Investigación íbera. Y sus vinos pertenecen a la segunda D.O. del país en antigüedad y sirve de centro de la D.O. del queso manchego.

El **patrimonio monumental de Valdepeñas** es amplio. Cuenta con el yacimiento ibérico de Cerro de las Cabezas.

Entre su arquitectura destaca la Iglesia de la Asunción, construida entre los siglos XII y XIII y de estilo gótico, y la de los Trinitarios, del siglo XVII y estilo barroco. En su casco urbano también llama la atención la plaza principal, la de España, o el Museo Municipal de Valdepeñas, situado en una casa del siglo XVI.

Ermita de la Veracruz.

Categoría:	Bien de Interés Cultural
Tipo:	Ermita
Origen:	Siglo XVI

La ermita de la Veracruz es una interesante muestra de arquitectura religiosa en Valdepeñas. Fue construida en el siglo XVI presumiblemente sobre la sinagoga de Valdepeñas. Tiene una estructura sencilla, es de planta basilical y está dividida en tres naves. Se encuentra situada en la plaza de la Veracruz y actualmente alberga el "Auditorio Francisco Nieva".

La Ermita de San José

Categoría:	Bien de Interés Cultural
Tipo:	Ermita
Origen:	Siglo XVII

La ermita de San José es un interesante edificio de arquitectura religiosa situado en la calle Seis de Junio de Valdepeñas. Es una construcción originaria de principios del siglo XVII y lo más destacado se encuentra en su interior, una magnífica talla de Jesús datada en el siglo XVIII.

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción

La iglesia de la Asunción es junto con la iglesia de los Trinitarios, la construcción religiosa más importantes de la localidad.

Categoría:	Sin determinar
Tipo:	Iglesia
Origen:	Siglo XII
Época:	Siglo XV
Estilo:	RománicoGóticoIsabelino

La Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción se encuentra en la Plaza de España de Valdepeñas. El templo originario se remonta a finales del siglo XII y principios del siglo XIII y formaba parte de la fortaleza de los Caballeros de Calatrava. Las diferentes fachadas del templo cuentan con recios contrafuertes, destaca la puerta de la fachada sur, recayente a la Plaza de España y que recibe el nombre de "Puerta del Sol", construida en la segunda mitad del siglo XV y dedicada a la Asunción, es de estilo Isabelino y la "Puerta de los Catecúmenos", de estilo románico y enmarcada por un dintel con la imagen de la Piedad.

Molino Museo Gregorio Prieto

El Molino Museo Gregorio Prieto es una reconstrucción de un molino tradicional

Categoría:	Sin determinar
Tipo:	Arquitectura popular

Origen: Siglo XX
Época: Siglo XX
Estilo: Arquitectura tradicional

A la entrada de la población, viniendo de Madrid se encuentra el Molino Gregorio Prieto, reproducción de un molino de viento tradicional de la Mancha. El Molino es utilizado como museo y alberga una interesante colección de objetos de la tradición popular de Valdepeñas y ofrece productos gastronómicos típicos de la zona.

El Yacimiento Arqueológico Cerro de las Cabezas, en Valdepeñas

Categoría: Bien de Interés Cultural
Tipo: Otros
Origen: Siglo VI

Este yacimiento arqueológico es el más importante de Valdepeñas a pesar de existir restos arqueológicos anteriores. Es un yacimiento ibérico que ofrece una evolución que va desde las primeras cerámicas en torno a una fase clásica de la cultura ibérica. Enlaza con el Bronce Final, de los siglos VI y III a.C. Se cree que esta "oppidum" (ciudad) fue destruida por los cartagineses en el año 225 a.C.

Inventario de los principales espacios naturales del municipio.

- Arroyo de la Veguilla en Valdepeñas.
- Cerro de San Blas en Valdepeñas.
- Cuenca del Río Jabalón en Valdepeñas.
- Sierra de la Aguzadera en Valdepeñas.

I.3. Accesibilidad.

I.3.1. Accesibilidad y movilidad. Calidad de vida.



Exponemos en primer lugar algunos conceptos que facilitarán la comprensión y alcance del Plan.

Se citan algunas definiciones -muy similares- de Leyes de Promoción de la Accesibilidad de otras Comunidades Autónomas al objeto de reflejar la unanimidad de criterios ya existente

Accesibilidad.

"Se entiende por accesibilidad aquella característica del urbanismo, de las edificaciones, del transporte y de los sistemas y medios de comunicación sensorial, que permite su uso a cualquier persona con independencia de su condición física, psíquica o sensorial".

"Se entiende por accesibilidad la característica del urbanismo, la edificación, el transporte o los medios de comunicación que permite a cualquier persona su utilización".

Resumiendo, podemos conceptualarla como la posibilidad de comprender un espacio, integrarse en él y comunicarse e interrelacionarse con sus contenidos, y en nuestro contexto añadir que por parte de cualquier persona, incluso con algún problema de movilidad física o de percepción visual o auditiva de forma permanente o temporal.

Es, por tanto, una cualidad del medio que éste puede o no tener para el conjunto global de la población. Cuando determinado medio resulta accesible para una parte del colectivo e inaccesible para otro entramos en el concepto de movilidad.

Movilidad.

Es la cualidad de los seres vivos que les permite utilizar o relacionarse con el medio. Las limitaciones de esta característica en las personas nos permiten diferenciar: personas con limitaciones y personas con movilidad reducida.

- *"Se considera a las personas en situación de limitación cuando temporal o permanentemente tienen limitada su capacidad de relacionarse con el medio o de utilizarlo".*
- *"Se entiende por persona con limitaciones aquélla que temporal o permanentemente tiene limitada la capacidad de utilizar el medio o relacionarse con él".*
- *Se entiende por persona con movilidad reducida aquélla que tiene limitada temporal o permanentemente la posibilidad de desplazarse*
- *"Se entiende por personas con movilidad reducida aquellas que, temporal o permanentemente, tienen limitada su capacidad de desplazarse".*

Estas son las definiciones ofrecidas en las Leyes anteriormente citadas. No obstante, nos parece más correcto referirnos a personas con problemas de movilidad, antes que a personas con movilidad reducida.

Accesibilidad y movilidad son, pues, dos conceptos relacionados, uno referido al medio y el otro a las personas. La supresión de barreras accesibiliza el medio y permite la movilidad.

Barreras.

Son todos los obstáculos e impedimentos que dificultan o impiden la movilidad o accesibilidad al medio.

En el medio físico, barreras arquitectónicas son todos aquellos impedimentos, trabas u obstáculos físicos que limitan o impiden la movilidad de las personas, clasificándose en: Barreras Arquitectónicas Urbanísticas (B.A.U.), Barreras Arquitectónicas en la Edificación (B.A.E.), Barreras Arquitectónicas en los Transportes (B.A.T.) y Barreras en las Comunicaciones Sensoriales (B.C.S.).

Las barreras impiden la accesibilidad al medio físico pero también, como consecuencia de ello, al mundo de la cultura, el trabajo y la vida social y es aquí donde se producen las situaciones de minusvalía.

Deficiencias, discapacidades y minusvalías.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales acepta tres niveles diferenciados de clasificación de las consecuencias permanentes de la enfermedad y de los accidentes, según el paradigma propuesto por la Organización Mundial de la Salud: Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía.

"Se entiende por Deficiencia, dentro de la experiencia de la salud, toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Discapacidad es toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para ser un ser humano.

Minusvalía, por fin, es la situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso, en función de su edad, sexo y factores sociales y culturales que pudiesen concurrir".

"No toda deficiencia debe comportar, por tanto, una discapacidad, ni toda persona con deficiencias o discapacidades ha de encontrarse forzosamente en una situación de desventaja definible como minusvalía. La minusvalía representa la socialización de una deficiencia o discapacidad, y refleja, por ello, las consecuencias de tipo cultural, social, económico o ambiental que para el individuo se derivan de la presencia de la deficiencia o discapacidad. En la medida de que esas consecuencias no aparezcan, o no tengan suficiente incidencia, no existirá, pues, una situación de minusvalía".

Para establecer las deficiencias que afectan a la población española estudiada, en base a la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías realizada por el Instituto Nacional de Estadística, las agrupa en cuatro apartados, que no son excluyentes puesto que las personas que padecen más de un tipo de deficiencia pueden estar incluidas a la vez en dos o más de ellos:

- *deficiencias físicas:* afectan a personas que padecen problemas físicos tales como amputaciones, malformaciones, parálisis, pérdidas de movilidad y enfermedades crónicas que les impiden llevar una vida normal, o que les obliga a utilizar determinadas ayudas técnicas.

- *deficiencias sensoriales*: afectan a personas con problemas serios de visión, audición o lenguaje, tales como la ceguera, la falta de un ojo o la pérdida grave de visión, por poner un ejemplo vinculado con el sentido de la vista.
- *deficiencias psíquicas*: afectan a personas con enfermedades o trastornos mentales, tales como el mongolismo o los problemas serios de madurez y desarrollo en niños y jóvenes.
- *deficiencias de relación*: en este apartado hemos querido reflejar de una forma específica la situación de aquellas personas que, debido a diferentes causas, presentan conductas que dificultan gravemente la convivencia.

Establece el siguiente espectro por tipo de deficiencia:

- Un 73,7 por 100 de los minusválidos encuestados padece algún tipo de deficiencia física.
- Un 46,6 por 100 padece algún tipo de deficiencia sensorial.
- Un 13,6 por 100 padece algún tipo de deficiencia psíquica.
- Un 3,6 por 100 padece algún tipo de deficiencia de relación.

De estos datos se desprende, pues, que existen bastantes personas que padecen, simultáneamente, deficiencias de diferentes tipos: un 32,1 por 100 de los encuestados padece, en efecto, deficiencias diversas que pueden ser clasificadas en más de uno de los cuatro tipos antes señalados.

En otro punto el IMSERSO establece las líneas de acción social sobre minusvalías:

"... habría que establecer las medidas que aseguren las posibilidades de existencia del minusválido en términos de igualdad de condiciones respecto del resto de los ciudadanos: trabajar en una asimilación hacia la normalidad.

Pragmáticamente ese trabajo social comportaría varias líneas de funcionalización de la minusvalía:

- *Explotación de las posibilidades de reeducación terapéutica. Con la potenciación de los medios técnicos y humanos necesarios, así como de su correspondiente financiación.*
- *Educación compensatoria para neutralizar los tiempos absorbidos por la exigencia terapéutica. Y especialmente una formación dirigida hacia salidas profesionales posibles y ajustadas a las potencialidades personales.*
- *Desarrollo y aplicación de los medios técnico-mecánicos que faciliten la movilidad y la capacidad de independencia personal. Las nuevas tecnologías aparecen como una baza a jugar.*
- *Avanzar en el rediseño de los puestos de trabajo y en el trabajo mismo, teniendo en cuenta las características de las personas minusválidas.*
- *Superación de las barreras arquitectónicas y sensoriales en los diferentes campos de la actividad social, el transporte, los espacios de residencia, ocio, trabajo, gestión, etc.; los medios de comunicación ...*

Las barreras arquitectónicas y sensoriales se constituyen para el minusválido en obstáculos directos para la interacción social. Y son los referentes directos de la vida cotidiana que ejemplifican el desentendimiento de la sociedad hacia el minusválido. Por eso representan un lugar privilegiado de actuación social: todo trabajo en esta línea será interpretado directamente como signo de una predisposición favorable, como un movimiento de empatía.

- *La disposición de medios financieros que aseguren una existencia suficiente y digna de los minusválidos más profundos, especialmente los psíquicos (las actuales se juzgan insuficiente). Así como la procura de instituciones de acogida que puedan suplir la acción del medio familiar cuando los padres falten o sean demasiado mayores para poder cuidar al hijo minusválido.*

Este tipo de actuaciones, que se han indicado recogiendo el sentir de los minusválidos, implicarían en términos de política social una "socialización de la minusvalía": una asunción del coste económico de la minusvalía para recuperar el capital humano actualmente infravalorado e infrautilizado."

Entre los colectivos a quienes las barreras afectan más directamente, hablaremos en primer lugar de las personas con discapacidades, que pueden serlo por deficiencias psíquicas (retraso o enfermedad mental), sensoriales (de la audición, de la vista o del lenguaje), físicas (del aparato locomotor, respiratorio, circulatorio o del sistema nervioso) y mixtas (parálisis cerebral).

Así, nos encontramos con los siguientes grupos de personas, a los que afectan las barreras que se indican en cada caso:

- *Personas con discapacidad para comprender.* A quienes afectan especialmente las barreras del lenguaje hablado o escrito y de las representaciones gráficas, por lo que es de gran importancia la simplicidad y claridad de los mensajes.
- *Personas con discapacidad para hablar.* En este caso las barreras se encuentran en los medios de comunicación en los que es necesario emplear la voz.
- *Personas con discapacidad para escuchar.* En el caso de pérdida total encuentran barreras en la ausencia o deficiencia del reflejo visual o corporal de una información sonora, en el caso de disminución auditiva influye de manera determinante el nivel de ruidos.
- *Personas con discapacidad para ver.* En caso de ceguera encuentran barreras en la inadecuada disposición de equipamientos, mobiliario urbano, arbolado, etc., así como en lugares con elevado nivel de ruido, que les hace perder sus referencias sonoras. En caso de disminución de la visión las barreras son producidas por inadecuada situación de la información, caracteres reducidos o iluminación deficiente, así como por ausencia de contraste o deslumbramientos.
- *Personas con discapacidad visceral.* Encuentran barreras en la utilización de elementos que no pueden manejar (por ejemplo, puertas pesadas) o que exigen gran rapidez (por ejemplo, cruzar una calzada o acceder a un medio de transporte).
- *Personas con discapacidad manual.* Encuentran barreras en el manejo de determinados elementos (teléfonos, interruptores eléctricos, cerraduras, pomos de puertas, griferías, etc.), en su alcance (por acortamientos) o en el hecho de no poder asirse adecuadamente (por ejemplo, en los transportes).
- *Personas con discapacidad motriz (ambulantes, no ambulantes).* Encuentran barreras en: los pavimentos inadecuados, las puertas y ámbitos de paso estrechos, los torniquetes, los

desniveles, bordillos de aceras sin rebajar, acceso a los medios de transporte, las plazas de aparcamiento estrechas, las escaleras, la altura inadecuada de elementos o dispositivos, así como en la imposibilidad de acercamiento (en el caso de usuarios de silla de ruedas).

La existencia de más de una deficiencia en la persona origina situaciones de discapacidad más severas, al concurrir las limitaciones y estar afectados por varios tipos de barreras.

Otros colectivos afectados también de manera muy directa son los ancianos, las mujeres embarazadas, los adultos con niños pequeños en brazos, en cochecito o transportando bultos, las personas de tamaño inusual (obesos o afectados de enanismo) y los accidentados o convalecientes.

Sólo dedicaremos unas líneas a las personas mayores ya que las características de los demás los hacen asimilables -aún cuando sea temporalmente- a alguno de los grupos anteriormente descritos.

Las personas mayores, una vez dueños del tiempo que anteriormente dedicaron al trabajo, vuelven a salir a la calle. Un amplio porcentaje emplea su tiempo en la actividad que más prefieren, pasear.

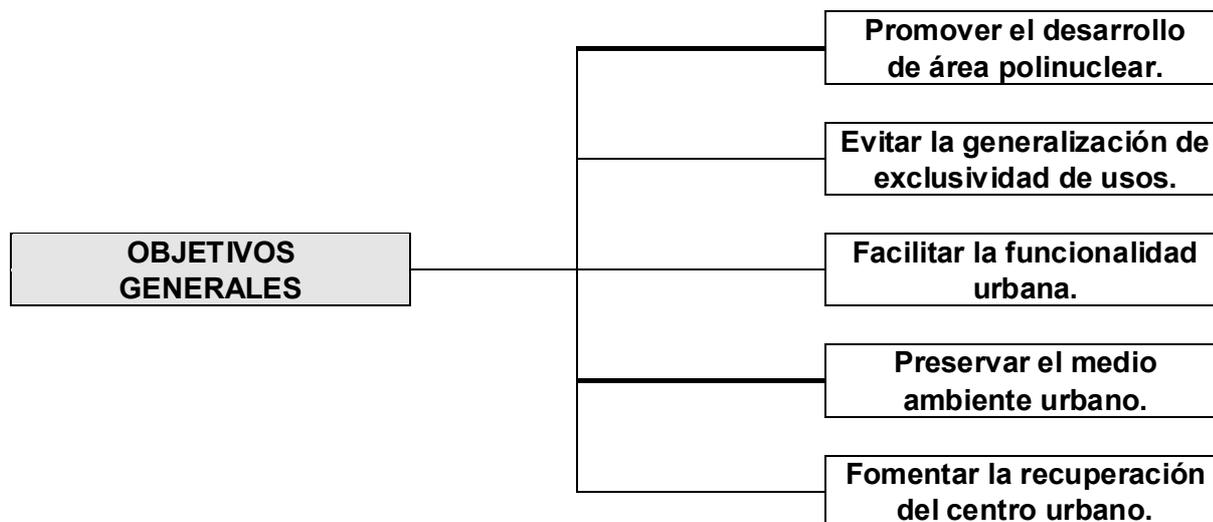
En la calle buscan expansionarse, relacionarse y distraerse, pero a menudo se encuentran con la ausencia de lugares adecuados o con la invasión del tráfico, la contaminación y el ruido.

A menudo deben recorrer grandes distancias para solucionar cualquier asunto, utilizar medios de transporte que no están adaptados a su situación actual o enfrentarse a nuevas complicaciones careciendo de información suficiente a su alcance.

A su alrededor gira una ciudad de la que antes eran parte integrante y de la que ahora han sido desplazados.

El **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad** permite un conocimiento de la realidad actual y una reflexión global sobre la misma para, a partir de ellos, plantear unos objetivos generales a alcanzar, que tienden a conseguir una ciudad más accesible para todos y una mayor calidad de vida de los ciudadanos, y establecer las actuaciones concretas para la mejora de la movilidad en el municipio.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCESIBILIDAD A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.



Fuente: Elaboración propia.

La accesibilidad puede obtenerse, además del movimiento físico (cualquiera que sea el medio empleado), mediante la planificación territorial y la organización socioeconómica de la ciudad y las telecomunicaciones. Por lo que los objetivos generales, enmarcados dentro de unas líneas de acción dinamizadoras de la ciudad, serían:

- Promover el desarrollo de un modelo de área polinuclear, con la creación de nuevas áreas que descongestionen las centrales, atrayendo actividades hacia ellas.
- Evitar la generalización de la exclusividad de usos en las diferentes zonas de la ciudad, favoreciendo su mezcla mediante la implantación de otros nuevos que respondan a las necesidades y demandas actuales, por ejemplo parques tecnológicos, dotaciones educativas, equipamientos culturales o áreas recreativas.
- Facilitar la funcionalidad urbana mejorando la movilidad, los sistemas de transporte colectivo y los sistemas avanzados de telecomunicaciones.
- Preservar el medio ambiente urbano y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, mediante la aplicación de medidas de calidad ambiental y la regeneración de zonas deprimidas del municipio.
- Fomentar la recuperación integral del centro urbano, al tiempo que se extiende y articula la ciudad en su conjunto, mediante un tratamiento que mejore su habitabilidad y calidad ambiental, puesto que no puede, ni debe, soportar menores densidades de uso que den lugar a situaciones de abandono y decadencia.

Las actuaciones concretas para la mejora de la movilidad, que se desarrollan más adelante, podrían resumirse en: el fomento de los sistemas de transporte colectivo, optimización de la red viaria y del acceso a equipamientos, favorecimiento del tránsito peatonal, revitalización de la ciudad, mejora de la calidad ambiental y tratamiento adecuado de los espacios libres.

I.3.2. Incidencia social de la accesibilidad.



La accesibilidad es un problema complejo que afecta no sólo a la intervención de las Administraciones Públicas sino, en gran medida, a la cultura ciudadana. Para facilitarla es necesario plantear un cambio sustancial en ambas: respecto a los ciudadanos, conseguir la máxima participación de las fuerzas sociales, entidades y ciudadanía en general, y respecto a la Administración, en palabras de Francisco Fernández Lafuente (Director General de Actuaciones Concertadas en las Ciudades. MOPTMA):

"... Lo que no se debe hacer es equivocarse, dar palos de ciego o ir en direcciones contradictorias. Lo que se debe y se puede hacer es precisamente lo contrario. El mayor problema de la habitabilidad en las ciudades están en no reconocer la complejidad del problema, valga la redundancia, y en pretender dar soluciones coyunturales, milagrosas o simplemente contradictorias. Es mejor no buscar soluciones magníficas pero mantener una línea de coherencia que evite cometer errores".

Por ello, en el documento final del II Congreso sobre Movilidad y Calidad Ambiental, celebrado en Toledo bajo el título *La Ciudad Accesible*, se propuso iniciar un proceso de acuerdo a los siguientes puntos:

- 1. Abrir el planeamiento a aquellos grupos sociales, en realidad la mayoría de la población, que actualmente están ausentes: ancianos, personas con poca movilidad, niños y medios de comunicación en su papel de intermediarios entre la Administración y los ciudadanos.*
- 2. Impulsar realizaciones ejemplares en las ciudades sensibles a estos problemas que pongan de relieve la importancia y alcance de estos principios, que respondan a los intereses de una mayoría y que respetan los de las minorías y se conviertan en claros exponentes del giro cultural que se persigue.*
- 3. Fomentar un cambio en la política inversora que penetre en la ciudad potenciando su funcionamiento social y económico.*
- 4. Establecer la creación de redes de trabajo, aprovechando las nuevas tecnologías de la información para facilitar y potenciar estos intercambios._*

Este proceso viene a enriquecer el contenido de la Declaración de Granada, fruto de los debates del I Congreso sobre Movilidad y Calidad Ambiental en Centros Urbanos, celebrado en Granada, que transcribimos a continuación:

- 1. A favor de la ciudad. La ciudad está en el origen de nuestra civilización y es la herencia cultural más valiosa. El objetivo debe ser potenciarla y protegerla de forma que pueda continuar jugando el mismo papel dinamizador que ha cumplido hasta ahora.*
- 2. Problemas y oportunidades. Las ciudades se enfrentan a nuevos y complejos problemas. Las antiguas soluciones sectoriales no dan respuesta a la demandas de los ciudadanos. La actual crisis lleva implícita la oportunidad de reaccionar frente a estos problemas y las actuaciones realizadas para conseguir una ciudad multifuncional, equilibrada, habitable y accesible para la mayoría, permiten vislumbrar oportunidades de solución.*

3. *La crisis del transporte. Los sistemas de transporte urbano no funcionan con eficacia y generan congestión, pérdida de tiempo, degradación de la calidad de vida, creciente inversión pública, aumento de costes y pérdida de competitividad. Se está llegando a un punto en que ya no es posible "arreglar" estos sistemas con medidas parciales. Lo que conduce a una necesaria ruptura con las políticas y las prácticas del pasado.*

4. *Por una ciudad habitable. La calidad de vida en las ciudades se relaciona con la facilidad de intercambio entre personas y bienes, lo que denominamos accesibilidad. Elegir el sistema de accesibilidad significa optar no sólo por la habitabilidad a corto plazo, sino también por la futura. Todas las decisiones que se refieren a la accesibilidad deben tomarse teniendo en cuenta tanto las peculiaridades de cada ciudad como las de sus habitantes.*

5. *Las bases de una política de transporte. Un sistema de transporte debe ser política, económica y socialmente sostenible. La accesibilidad equilibrada deberá considerar los siguientes aspectos fundamentales:*

- *La conservación del legado histórico y la calidad de vida de los habitantes actuales, que aportan ahora una creciente exigencia medioambiental.*
- *La acogida de la actividad económica para favorecer la creación de puestos de trabajo y la potenciación de la economía local.*
- *La distribución solidaria y equilibrada de los costes "reales" de los sistemas de transporte entre los diversos "beneficiarios".*

6. *Un futuro diferente. Nuestra sociedad está experimentando rápidos cambios estructurales. La toma de decisiones debe considerar con humildad que no es posible predecir lo que serán las ciudades y pueblos en el futuro, ni los nuevos estilos de vida, usos del suelo, innovaciones tecnológicas, concepción del trabajo y ocio, y equilibrio ambiental.*

Las propuestas deben ser flexibles y planificadas a largo plazo, pero incluyendo medidas inmediatas que vayan abriendo camino.

7. *Cinco pilares estratégicos. La accesibilidad en lugar de la mera movilidad como objetivo básico de las políticas de transporte, genera una amplia gama de planteamientos y posibilidades diferentes. Las múltiples herramientas, políticas y medidas concretas pueden reducirse a:*

- *Considerar el problema en el ámbito territorial del sistema de ciudades.*
- *Reducir y acortar la necesidad de viajes.*
- *Construir un sistema integrado de transporte intermodal que evite el uso ineficiente de los vehículos y los impactos negativos.*
- *Ofrecer al ciudadano medios alternativos de transporte colectivo.*
- *Aprovechar las ventajas de las telecomunicaciones para resolver la accesibilidad a bienes y servicios.*

8. *Participación. El proceso de intervención debe ser abierto y fundamentalmente participativo en su orientación, estructura y base de apoyo. Debe procurarse una nueva urbanidad responsable basada en el desarrollo de programas educativos desde la infancia.*

Es preciso desarrollar un ámbito de consenso multipartidista que supere los períodos de responsabilidad política usuales y consiga un respaldo que garantice la permanencia de los objetivos en el futuro.

9. Concertación. La coordinación de acciones entre los distintos niveles de la administración pública, en pie de igualdad, para la definición de una política de transportes, debe desarrollar planes y proyectos complejos que comprometan a todos, y favorezcan la creación de nuevos instrumentos para la gestión y de plataformas de participación para la evaluación de los resultados.

Los problemas que la movilidad plantea no son los más difíciles con los que se enfrentan nuestras ciudades. La mayoría pueden mejorarse, una vez se consiga el nivel adecuado de comprensión y de voluntad política.

10. ¡Hay soluciones!. Las decisiones a tomar no deben retrasarse. La falta de intervención sólo conlleva unos costos sociales crecientes y, a corto plazo, desemboca inexorablemente en drásticas soluciones de emergencia.

Por ello esta declaración se dirige a plantear estrategias equilibradas de intervención que posibiliten una solidaria utilización de los espacios públicos, libertad real en la elección del medio ambiente urbano, y un planteamiento integral a largo plazo coherente con estos objetivos, y que se materialice en planes sectoriales realizables en el corto plazo.

I.3.3. Mejora de la movilidad.



El principal objetivo de este **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad** es el estudio de las barreras y obstáculos del municipio que dificultan o impiden la movilidad de las personas y de sus soluciones posibles.

Para relacionarnos con los demás, acceder a diferentes bienes y servicios y desarrollar múltiples actividades necesitamos, casi siempre, movernos. Mejorar la movilidad requiere la aplicación de una serie de medidas conjuntas que faciliten los desplazamientos, reduzcan el tiempo empleado y disminuyan el impacto ambiental ocasionado, es decir, que sirvan para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta difícil empresa habrá de acometerse, reconociendo la complejidad del problema, desde una perspectiva global, aportando no una "solución" sino medidas concretas para cada caso y constantes, en un horizonte temporal inevitablemente largo, aplicadas con imaginación dentro de las líneas de acción dinamizadoras de la actividad urbana.

Para ello parece razonable pensar en un modelo de núcleo con menor demanda de movilidad, que contribuya a la disminución efectiva de los desplazamientos, manteniendo los usos y actividades necesarios y el nivel de residencia del centro a la vez que se desarrollan otros nuevos en aquellos puntos de la periferia con mayor accesibilidad y donde puedan disponer de mejores condiciones ambientales, adecuada comunicación entre los diferentes núcleos y con el centro de la ciudad.

Para ello habrá de disponer de un elevado nivel de información que evite los desplazamientos innecesarios y no basándose exclusivamente en el diseño de la estructura urbana, puesto que se originarían nuevos casos de congestión en los diferentes núcleos, sino en el máximo aprovechamiento de los medios de telecomunicaciones, el desarrollo de un modelo de uso de los diferentes modos de transporte, la reducción del uso ineficiente de los vehículos y sus impactos negativos y el adecuado tratamiento de la red viaria y el acceso a los equipamientos.

El centro urbano, como suele ocurrir en muchas de nuestras ciudades, recoge los elementos más representativos en un entramado urbano que no está adaptado a la actual situación. Recuperar la calidad de este espacio urbano para la vida cotidiana de la ciudadanía significa alcanzar el equilibrio entre sus elementos característicos, que alojan las instituciones más emblemáticas de la ciudad, y su carácter residencial, que deberá potenciarse mediante una permanente mejora de su imagen, el control de la edificabilidad, teniendo como referencia la escala humana, y la adecuación de su entorno al nivel de otras zonas de la ciudad.

Estimulando el uso del transporte colectivo frente al privado, moderando el tráfico de vehículos, sobre todo para atravesarlo pero también para acceder a él, mejorando la accesibilidad, y evitando, por otra parte, el desarrollo exclusivo de determinado sector de servicios que pueda ofrecer una imagen de deficiente calidad u que origine problemas con los residentes.

En los restantes barrios y en la periferia son aplicables estas medidas en consonancia con las características específicas de cada uno, atendiendo a la no exclusividad de usos y dotándolos del nivel de equipamientos e información que contribuya a reducir y acortar los desplazamientos.

En una sociedad basada todavía en la concentración y centralización de la producción (concentración de los recursos materiales y redistribución, concentración de la mano de obra y redistribución mediante su desplazamiento diario), las nuevas tecnologías ofrecen la posibilidad de hacer frente a los problemas de congestión, movilidad, calidad ambiental y renovación del empleo por medio de las telecomunicaciones, con una organización más flexible y descentralizada de la

producción y del trabajo que permitiría reducir los costes fijos, hacer un mejor uso de las capacidades existentes, acercarse más al usuario y evitar las limitaciones sobre la movilidad.

El 80% de los nuevos puestos de trabajo son creados por empresas de los sectores de servicios y de la información, incluso en los sectores primario y secundario una proporción cada vez mayor del valor añadido del trabajo reside en el procesamiento de información. Más de diez millones de personas pueden calificarse ya como "teletrabajadores", en cuanto que utilizan las telecomunicaciones como principal forma de conexión en su trabajo.

El interés hacia el teletrabajo es reflejo de la demanda de mayor flexibilidad y control de las personas sobre su tiempo y sus compromisos laborales. Para los empresarios las ventajas residen en la reducción de los gastos generales y el acceso a nuevos fondos de trabajo cualificado y a una mano de obra más flexible y estable. Para los empleados, una mayor flexibilidad en la distribución de su tiempo, menor coste de vivienda y transporte y una mejor calidad de vida. Y para la sociedad, menor congestión e impacto ambiental en las ciudades, mayor flexibilidad en los mercados laborales y una mejor distribución de la riqueza.

Por otro lado, la duración de los contratos de trabajo actuales, las dificultades del mercado de vivienda y de los traslados de los trabajadores con sus familias cuestionan cada vez más la idea de que las personas deban desplazarse a los lugares donde hay más trabajo. El teletrabajo aportaría esta flexibilidad geográfica junto a una nueva flexibilidad de los horarios, con múltiples posibilidades de empleo a tiempo parcial, de especial importancia sobre todo para mujeres y personas discapacitadas.

En el informe *"Europa y la sociedad mundial de la información"* se establecen las prioridades de acción, entre las que destacan la integración progresiva de diez millones de personas en programas de teletrabajo reconocidos para el año 2.000, creación de sistemas telemáticos para la ordenación del tráfico por carretera en diez áreas metropolitanas y en 2.000 Km de autopistas interurbanas importantes para el año 1.996, ampliándose a 30 áreas metropolitanas y a toda la red europea de autopistas para el 2.000, acelerar la convergencia y la acción combinada de los servicios de información, comunicaciones y radiotelevisión en al menos cinco ciudades europeas con participación de hasta 40.000 hogares en pruebas multimedia interactivas de carácter comercial para el año 1.997.

Como modelo de transporte se impone un sistema sostenible, con un impacto equilibrado sobre el medio ambiente, con sentido económico y políticamente aceptable, y con un enfoque basado en el ciudadano en su vida cotidiana, aquél que compatibiliza el uso del vehículo privado y el transporte colectivo dejándole libertad para elegir el que más se ajuste a sus necesidades de tiempo, coste, seguridad y comodidad, si bien se fomentará el segundo, mejorando su oferta de servicios y garantizando que resulte accesible para todos, y se tratará de disuadir del uso del vehículo privado, con medidas más acentuadas cuanto más se acerca al centro, al ser difíciles las alternativas de solución a los desplazamientos que no estén basadas en el transporte colectivo.

Junto a lo descrito, se establecerá una adecuada gestión del estacionamiento de la que podemos destacar: la implantación de aparcamientos disuasorios, el incremento de aparcamientos para residentes y parkings.

En cuanto a la red viaria supone la adecuación de la existente a los usos y actividades que se pretenden, mejorando la conexión entre los diferentes núcleos, adaptándola al transporte público, evitando el tráfico de paso, moderando la circulación de vehículos a las características de la zona que atraviesa y concienciando de la necesidad de respetar todas las normas de seguridad vial, así como haciéndola accesible a todos los usuarios.

El nuevo diseño de vías deberá, además, tener en cuenta la mejora de la calidad ambiental, proponiendo medidas de protección frente a la contaminación y el ruido, y prestar especial atención al tránsito de peatones, superando el conflicto vehículo/peatón, mediante el diseño de una red viaria con características adecuadas para aceras, y calzadas que favorezcan el tráfico de vehículos a velocidades moderadas, en las zonas de uso mixto y con itinerarios peatonales en aquellas zonas cuyos usos y actividades así lo aconsejen.

Para el diseño de aceras deberá tenerse en cuenta tanto el dimensionamiento, para sus diferentes usos (tránsito, estancia, acceso a equipamientos, colocación del mobiliario urbano, etc.), como la accesibilidad (vados peatonales, bordillos rebajados, etc.). Para reducir el impacto del tráfico se tratará tanto el dimensionamiento como la ejecución de las calzadas de forma que no permita alcanzar velocidades elevadas a los vehículos, reglamentando el estacionamiento y evitando la invasión de aceras y pasos de peatones, utilizando barbacanas que lo impidan.

En las zonas donde el tránsito peatonal tiene especial importancia, tanto en el centro de la ciudad como en los barrios, se crearán itinerarios peatonales, que pueden ser de uso exclusivo de peatones, asegurando las condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, nivel sonoro, circulación, continuidad y estancia para los peatones, equipándolas con mobiliario urbano diverso, alumbrado, señalización, pavimento adecuado, ensanchamiento de aceras o reducción de la distancia en los pasos de peatones allí donde sea necesario, etc.

Experiencias llevadas a cabo en otros lugares demuestran la existencia de casos reales en que se ha llevado a la práctica con éxito la reordenación de ciudades, con medidas como la peatonalización progresiva de los cascos urbanos, habilitación de aparcamientos disuasorios, carriles para bicicletas, tranvías, etc.

No se trata de erradicar los vehículos de la ciudad, sino de moderar su uso y cambiar su relación con ella, buscando su función concreta y la máxima participación de los ciudadanos en esta tarea, al objeto de que el peatón no sufra el dominio absoluto del automóvil en la calle, que en nuestra cultura se valora como soporte de una existencia civilizadora y satisfactoria.

Se trata de demostrar que es posible la convivencia entre estos medios, ya que todos son necesarios. Desplazarse cuando se está cerca nos brinda la posibilidad de entrar en contacto con el medio en que vivimos, utilizar los medios de transporte significa acceder más rápidamente a lo que es más lejano y poder comunicarnos, trabajar, estudiar o divertirnos sin tener que movernos nos da la posibilidad de acceder a fuentes que de otro modo no nos sería posible, junto a una mayor rapidez y evitando los desplazamientos.

La falta de equilibrio entre ellos conduce a situaciones de intransigencia e individualismo en la sociedad y esto se refleja en las ciudades cuando son invadidas por los vehículos o cuando entre sus ciudadanos no existe la comunicación necesaria, precisamente cuando las ciudades crecieron como centros para la convivencia.

Para Jan Gehl, catedrático de Diseño Urbano de la Escuela de Arquitectura de Copenhague:

"una gran ciudad es aquella en la que hay una gran actividad social; la que facilita los encuentros de generaciones, razas y grupos sociales. Esto es muy importante para la democracia y el ejercicio de la tolerancia".

En su ciudad, desde que en 1962 se hizo peatonal la calle principal, cada año el Ayuntamiento ha ido eliminando cada año entre el 2% y el 3% de los aparcamientos del centro y se ha comprobado el considerable aumento del número de personas que circula por las calles y utiliza los espacios públicos.

Además de esta consecuencia, con el consiguiente aumento de las relaciones entre los ciudadanos, se da la del incremento de la actividad comercial y, por tanto, del grado de satisfacción de los comerciantes que *"al principio se oponían y ahora se muestran encantados"* en palabras de Assimina Aivaliotou, Directora de Desarrollo Urbano de Larissa (Grecia), ciudad en la que existen unos 15 Km. de calles peatonales.

Estas consecuencias suelen producirse en las ciudades en las que se ha realizado alguna actuación de este tipo, según las conclusiones de la reunión de Ciudades Libres de Coches, celebrada en Granada.

En nuestro país también se han llevado a cabo algunas acciones, aquí mismo con la peatonalización de algunas zonas, en Barcelona, Oviedo y Vitoria. Y otras ya están elaborando sus planes, como Cuenca, Granada y Toledo, estas dos últimas sedes del I y II Congreso sobre Movilidad y Calidad Ambiental.

La expansión de las zonas peatonales no es, sin embargo, la única actuación que se debe llevar a cabo para la revitalización de una ciudad, hay que diseñar cuidadosamente el espacio urbano, creando espacios de calidad, agradables y accesibles para los ciudadanos en los que puedan disfrutar simplemente estando en ellos o entrando en contacto con sus vecinos, sintiéndose integrados en su ciudad, ese lugar en el que nos gustaría vivir.

I.3.4. Mejora de la calidad medioambiental.



El concepto de ciudad ha variado con el tiempo. Hasta el final de la Edad Media es considerada como un conjunto de ciudadanos mientras que a partir de esa fecha se considera más como un conjunto de construcciones.

Las soluciones a los problemas surgidos en estas ciudades había que buscarlas, pues, en los ciudadanos o en las construcciones.

Más, como en las ciudades de nuestro siglo a los ciudadanos y construcciones se han unido los vehículos, y no se trata de contraponer conceptos sino de aunar criterios, las soluciones habrá que buscarlas en un concepto global que logre armonizarlos prestando especial atención a la concepción clásica de comunidad de ciudadanos, en tanto en cuanto la dimensión de la ciudad debe ser fundamentalmente humana.

Así, al tratar de la mejora del medio ambiente urbano, se hablará principalmente de aspectos materiales pero conviene no olvidar que existen otros, no tangibles ni cuantificables, que inciden en el modo de vida de los ciudadanos puesto que pueden producir temor, inseguridad -no sólo derivada del índice de delincuencia, sino del riesgo de accidentes o caídas-, falta de integración o de relación social. etc.

La mayor parte de las consideraciones sobre mejora de la movilidad, como el desarrollo de un modelo de ciudad con menor demanda de movilidad, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en la comunicación, el fomento del transporte colectivo -con modelos poco contaminantes y de bajo consumo-, el diseño adecuado de la red viaria y las actuaciones en determinadas zonas de la ciudad, tienen su repercusión en la mejora de la calidad del medio ambiente urbano.

El aumento del uso institucional en algunas zonas de la ciudad, sobre todo en el centro, tiende a desplazar otros usos, como el residencial, con el consiguiente aumento del tráfico rodado y, por consiguiente, de los niveles de contaminación y ruido.

A esto se une la ocupación de los espacios públicos por los vehículos que invaden calles, plazas, paradas de autobuses, pasos de peatones y, a veces, aceras obligando a los peatones a utilizar las calzadas.

Revitalizar estas zonas supone mantener el uso residencial, fomentando las rehabilitaciones donde sea aconsejable y controlando el excesivo desarrollo de otros usos que degradan la vida urbana, aumentan la inseguridad ciudadana y, en conjunto, disminuyen la calidad medioambiental.

En las nuevas zonas es necesario garantizar el nivel de calidad de vida con la dotación de equipamientos suficientes que disminuyan la demanda de movilidad. Y, en conjunto, el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras que satisfagan las necesidades ambientales, como parques, jardines, zonas de esparcimiento, integración en el paisaje urbano de nuevas obras, control de emisiones y ruidos, limpieza, recogida selectiva y tratamiento de residuos, utilización racional de la energía, tratamiento de aguas, etc., junto a la adecuada gestión y control del tráfico rodado y estacionamiento de vehículos.

También es posible introducir el factor medioambiental en zonas no utilizadas de la periferia o en zonas industriales abandonadas, mediante la creación de un sistema de espacios libres y zonas verdes que permitan los espacios libres no incluidos en las áreas de desarrollo urbano hasta los integrados en el mismo, parques, jardines, y otros menores, a través de unas zonas de transición que pueden acoger diversas actuaciones, parques, áreas libres, equipamientos recreativos, vías peatonales, etc.

Se trata de crear una localidad que ofrezca la posibilidad de relacionarse, trabajar, estudiar, divertirse, etc., reduciendo en lo posible los desplazamientos y siendo, en cualquier caso, prioritaria la calidad de vida de los habitantes, la accesibilidad y movilidad sobre los vehículos que acceden y, sobre todo, la atraviesan.

Respecto a utilización racional de los recursos, se tratará de realizar un uso del agua acorde con las características climáticas y geográficas de la ciudad, fomentar la utilización de las fuentes de energía menos contaminantes para su uso en transportes, industria y vivienda, aumentar la recogida selectiva y reciclaje de residuos sólidos urbanos y la mecanización de la limpieza.

Las medidas de disminución del nivel de ruido serán preventivas en los casos de nueva implantación y de rehabilitación en los ya establecidos, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, de situación y de construcción: estudio de espacios, dirección de los vientos, situación de las masas de agua, pantallas acústicas, conductos, superficies de fachadas o de tránsito, que puedan producir efectos de amortiguación o transmisión. En las de disminución de la contaminación atmosférica se tendrán en cuenta igualmente las zonas en los casos de nuevas implantaciones, tanto de edificaciones como de la red viaria, se fomentará el uso de combustibles limpios en las calefacciones y el tratamiento térmico de los edificios, así como el desarrollo del transporte colectivo, unidos a campañas de concienciación sobre hábitos no contaminantes.

I.3.5. Decálogo de la accesibilidad para un municipio de todos abierto a la diversidad.

Este Decálogo tiene como antecedentes otros documentos que contemplan una finalidad similar, como son: las Normas Uniformes de la ONU, el Concepto Europeo de Accesibilidad y la Declaración de Barcelona: La ciudad y las personas con discapacidad.

La ciudad abierta, el pueblo abierto. Ciudad y pueblo de todos y para todos. Seguramente esta es una de las aspiraciones más extendidas y sentidas entre las gentes que componemos la sociedad del presente.

El municipio es un núcleo fundamental para la comunidad humana de nuestros días; una comunidad cuyos miembros acrecientan cada día sus interrelaciones a través de múltiples actividades que les hacen ser cada vez más completos como seres humanos: la educación, el trabajo, las artes, el deporte, la información, las nuevas tecnologías, etc.

Todo ello es creado, mostrado y observado en nuestros municipios por personas de lo más diferentes, dando lugar a una cultura que caracteriza a cada comunidad y a todas ellas en los distintos momentos históricos.

Naturalmente una de las cualidades propias de un municipio de todos abierto a la diversidad es la accesibilidad, que sus calles y edificios no se cierren, para nadie, que todos sus espacios públicos sean accesibles para todos pues de lo contrario algunos ciudadanos quedarán excluidos en mayor o menor medida de la vida comunitaria.

Entendemos que accesibilidad es aquella que hace posible comprender un espacio y sus elementos, integrarse en él y comunicarse e interrelacionarse con sus contenidos materiales y humanos.

Hoy día muchos elementos de nuestras ciudades y pueblos no son accesibles u ofrecen gran dificultad para importantes colectivos de nuestros ciudadanos: personas con alguna discapacidad física, psíquica o sensorial, o con alguna dificultad orgánica; o, simplemente consideremos las distintas etapas por las que pasamos las personas en función de la edad que tengamos: niño, adulto y adulto-anciano.

Resulta, por tanto, necesario que nos propongamos firmemente mejorar la accesibilidad de la manera más óptima posible en nuestro medio físico y sus recursos: los espacios públicos urbanos y arquitectónicos, el patrimonio histórico-artístico, los espacios naturales, los medios de transporte de las personas, y los sistemas de comunicación sensorial. Accesibilidad que debemos perseguir pensando en los que les resulta más difícil.

Y hemos de avanzar en esta tarea considerando que la ciudad es también un ente vivo y en continuo cambio, que la accesibilidad aporta ganancias en la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos y no sólo para unos pocos y, por último, que ésta labor, no debe ser aislada, de unos cuantos municipios, sino lo más generalizada posible y empleando la mayor comunión de criterios posibles.

Por todo ello venimos a aprobar, e invitar a su adhesión a los demás municipios del Estado Español y a sus Comunidades Autónomas, el siguiente decálogo de la accesibilidad para un municipio de todos abierto a la diversidad.

Decálogo de la Accesibilidad.

1. Ofrecer a todos los ciudadanos las mismas oportunidades de acceso a los bienes y los servicios de la Comunidad.
2. Acometer las políticas de accesibilidad dentro de la globalidad de acciones llevadas a cabo por los municipios.
3. Promocionar y divulgar la accesibilidad entre todos los colectivos sociales.
4. El acceso de todos a la educación respetando y valorando las diferencias.
5. El establecimiento de normas que respalden el principio de accesibilidad
6. Fomentar la puesta en marcha de planes de accesibilidad.
7. El diseño y la planificación de las ciudades del futuro de forma que sean accesibles para todos.
8. Eliminar cualquier barrera que dificulte el acceso a los medios de transporte y dar opción en su caso de medidas de apoyo al uso del vehículo privado para personas con movilidad reducida
9. Complementar los sistemas de comunicación con los recursos necesarios para que la información llegue a cualquier persona o parte de la Comunidad.
10. Potenciar la participación de la sociedad en su conjunto a la hora de asumir la accesibilidad como eje central de la política municipal.

I.4. El Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad.

I.4.1. Necesidad de redacción.

La necesidad de redacción de un Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Valdepeñas queda señalada en la Ley 1/1994, de 24 de Mayo de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla –La Mancha:

TÍTULO PRELIMINAR.

Artículo 1.- Objeto.

La presente Ley tiene por objeto, garantizar en proyectos futuros la accesibilidad y la utilización del entorno urbano, de edificios, medios de transporte y sistemas de comunicación sensorial, a las personas con movilidad reducida o que padezcan temporal o permanentemente alguna limitación, así como la eliminación progresiva de las barreras que existan.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

La presente Ley será de aplicación a las actuaciones en el planeamiento, gestión y ejecución en materia de urbanismo, edificación, transporte y comunicación sensorial, tanto de nueva construcción como de rehabilitación o reforma, que se realicen por cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

.....

TÍTULO PRIMERO. De la Accesibilidad

CAPÍTULO PRIMERO. Accesibilidad Urbanística

Artículo 4.- Criterios básicos de accesibilidad urbanística.

1.-En los instrumentos de planeamiento urbanístico, deberá garantizarse el libre acceso y utilización de las vías públicas y demás espacios de uso común a las personas con limitaciones en su movilidad o en su percepción sensorial del entorno urbano.

2.-Los criterios básicos que se establecen en la presente Ley se deberán recoger en los Planes Generales de Ordenación Urbano, Normas complementarias y subsidiarias, y en los demás instrumentos de planeamiento y ejecución que los desarrollen, así como en los Proyectos de Urbanización, de dotación de servicios, de obras y de instalaciones, no pudiendo ser aprobados en caso de incumplimiento de aquéllos.

.....

Artículo 12.- Accesibilidad en los edificios de uso público.

1.-Se efectuarán de forma que sean accesibles la construcción o ampliación de los edificios de uso público, permitiendo el libre acceso y fácil desenvolvimiento a las personas con limitaciones. En ellos deberá garantizarse un acceso desde el exterior desprovisto de barreras u obstáculos.

2.-Cuando un servicio público se preste en un conjunto de varias edificaciones o instalaciones, deberá existir entre ellas al menos un itinerario peatonal accesible que las comunique entre sí y con el exterior, en la forma prevista en la presente Ley para estos itinerarios.

.....

DISPOSICIONES ADICIONALES

SEGUNDA: En el plazo de 1 año las Administraciones Públicas elaborarán Planes y Programas de eliminación de barreras y su planificación preverá su ejecución gradual en un plazo no superior a 10 años.

.....

TERCERA: Para colaborar en la financiación de los Planes, Catálogos y Programas Específicos de Eliminación de Barreras elaborados por los Ayuntamientos, en los Presupuestos de Castilla-La Mancha se establecerá anualmente un fondo destinado a este fin. En la distribución de dicho fondo se tendrá en cuenta el grado de implicación económica de las propias Entidades Locales.

I.4.2. Contenido y documentación.

El presente Plan de Accesibilidad es fruto del convenio de colaboración suscrito entre el ayuntamiento de **Valdepeñas**, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE en abril de 2004.

La empresa adjudicataria de la redacción de dicho documento ha sido VIA LIBRE. GRUPO FUNDOSA.

El **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Valdepeñas** se compone de los siguientes capítulos:

- I. Memoria.
- II. Normativa.
- III. Actuación en vías y espacios públicos.
- IV. Actuación en edificios municipales.
- V. Actuación en el transporte.
- VI. Comunicación sensorial.
- VII. Guía de Soluciones Técnicas.
- VIII. Síntesis del Plan.

I. Memoria.

En este capítulo del Plan se presentan los conceptos fundamentales de la accesibilidad y la movilidad; la concepción hasta nuestros días, su desarrollo e implantación. Igualmente se señalan las características del área geográfica objeto de estudio así como la metodología empleada para su realización.

II. Normativa.

En este apartado se presenta la legislación vigente (internacional, nacional, de la comunidad autónoma y local) vinculada a la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas. Se acompaña el capítulo con una propuesta de ordenanza municipal de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

III. Actuación en vías y espacios públicos.

En este título se analiza la estructura viaria del municipio a través de una aplicación informática georeferenciada llamada SIGMA. Igualmente se afronta el estudio del mobiliario urbano existente y se aportan las recomendaciones oportunas para su adaptación y colocación óptima.

IV. Actuación en edificios municipales.

En este punto se analizan 30 edificios municipales. Cada edificio es estudiado individual y pormenorizadamente.

De esta forma, cada uno de ellos comprende una ficha donde se señalan sus características en cuanto a la accesibilidad se refiere, su grado de adaptación y las deficiencias localizadas. Mediante tratamiento fotográfico, se aportan las recomendaciones oportunas para su mejora. Se acompaña con un presupuesto estimativo del coste de adaptación.

V. Actuación en el transporte.

Esta parte del Plan comprende el análisis y evaluación de los medios de transporte existente en el municipio, tanto de material fijo como móvil. Se analizan pormenorizadamente las paradas de autobuses (urbanos), metro y taxis así como se aportan las soluciones proyectuales para la resolución de las carencias detectadas.

Se acompaña el capítulo con una propuesta de ordenanza municipal de accesibilidad en el transporte.

VI. Comunicación sensorial.

Documento donde se plantean las deficiencias de comunicación localizadas en el municipio en el urbanismo, la edificación y el transporte.

VII. Guía de Soluciones Técnicas.

Se aportan en este punto las soluciones genéricas de accesibilidad en vías y espacios públicos así como las sugeridas para la edificación.

VIII. Síntesis del Plan.

Breve documento resumen del Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad.

I.4.3. Objetivos y procedimiento.

Para cumplir con los propósitos señalados en el punto I.1.2. de este tomo -proyectar sin barreras en el futuro y adaptar el medio urbano existente-, se ha elaborado el presente **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad**, por lo que se ha realizado un cuidadoso estudio del nivel de accesibilidad del municipio, tanto del grado de conocimiento, concienciación y prioridad que se le concede -por medio de la normativa existente, estudios realizados, ejecuciones, proyectos, etc.- como de la realidad de la ciudad, teniendo en cuenta sus condicionantes orográficos, climatológicos, económicos y sociales, el desarrollo de la ciudad, su tipología urbana (calles, edificios, equipamientos, espacios libres, etc.), los medios de transporte y comunicación y el nivel de calidad ambiental.

PROCESO DESARROLLADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD.



Fuente: Elaboración propia.

Para todo ello se ha seguido el siguiente proceso:

- Efectuar un reconocimiento previo del municipio destinado a situarse, conocer su distribución por áreas, situar sus equipamientos e instalaciones y las actividades de sus habitantes, etc. En resumen, observar cómo "funciona" la ciudad.
- Establecer contacto con las instituciones y entidades implicadas en el proceso, con el objeto de recabar la documentación necesaria (planos, normativa vigente, antecedentes previos, realizaciones efectuadas, proyectos, propuestas, etc.).
- Entrar en contacto con los colectivos afectados con el fin de conseguir su máxima participación. Analizar conjuntamente su situación actual, necesidades, propuestas. Obtener información acerca de sus principales áreas de residencia, trabajo, estudios, tratamientos, ocio, etc. Efectuar recorridos por las principales zonas y equipamientos.
- Realizar un estudio previo del trabajo a realizar en base a la información obtenida.
- Efectuar un exhaustivo estudio de campo, tendente a detectar las barreras existentes y las posibilidades de supresión y solución. Para ello se analizan los condicionantes geográficos de la ciudad, su estructura urbana, red viaria, equipamientos, transportes, mobiliario urbano, información y señalización, etc.
- Establecer los problemas detectados y proponer las soluciones posibles, teniendo en cuenta su viabilidad y procurando obtener un conjunto integrado, coherente y armónico.

I.4.4. Divulgación.

Para el completo éxito del **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Valdepeñas**, es imprescindible dar a conocer a los ciudadanos la importancia que tiene para todos el conseguir una ciudad accesible, fin último de toda la actuación.

En este sentido es necesario iniciar una campaña tendente a la información, la concienciación y, sobre todo, la educación.

Para ello se recomiendan las siguientes actuaciones:

- Presentación a toda la ciudadanía del **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad** a través de exposiciones, ruedas de prensa a medida que se vayan realizando las obras, etc.
- Programación anual de educación en los colegios a través de charlas con técnicos en la materia, folletos, etc. Es imprescindible la implicación de los niños en la problemática de la accesibilidad, por lo que se recomienda la convocatoria de concursos a través del Ayuntamiento: concurso de fotografía, concurso de redacción, etc.
- Concienciación general de la implicación personal en la accesibilidad. presentar la accesibilidad como algo de lo que todos somos responsables, no sólo las Administraciones Públicas. De poco sirve la realización de un vado si un coche aparca en él.
- Valoración de los problemas que plantea el tráfico como barrera. En este sentido, la Policía Local ejercerá mayor control y la cuantificación de las multas será mayor cuanto mayores sean los inconvenientes que generen a los peatones.

I.4.5. Equipo Técnico.

La propuesta es presentada por VÍA LIBRE GRUPO FUNDOSA y ésta será a todos los efectos la responsable en la realización del Plan, en particular de la redacción del mismo, de la idoneidad de las soluciones de accesibilidad que se aporten y del control de calidad.

Sin embargo, el trabajo de campo será realizado en parte por el equipo del arquitecto D. Luis Dávila del Cerro (redactor de numerosos planes de VÍA LIBRE GRUPO FUNDOSA).

I.4.5.1. Humano.

I.4.5.1.1. Vía Libre. Grupo Fundosa.

- Luis Javier Alonso Calzada. Licenciado en Derecho. Director General Adjunto. Discapacitado. Responsable de la ejecución del contrato.
- Antonio Sánchez López. Discapacitado. Director Gerente
- Pedro López Pereda. Arquitecto en plantilla. Coordinador y Responsable Técnico del Equipo. Representante de VIA LIBRE a efectos técnicos. Responsable del control de calidad. Barreras de la Comunicación.
- Carlos Galán Saco. Arquitecto e Ingeniero Industrial. Responsable del control de calidad. Especialista en Sistema de Información Geográfica (SIG).
- María del Carmen Fernández Hernández. Arquitecto Técnico en plantilla. Responsable de las Ayudas Técnicas que se recomienden en el Proyecto: elevadores, barras y otros elementos de núcleos húmedos, pasamanos, señalización, etc.
- Francisco García Aznarez. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos en Plantilla. Discapacitado. Control de calidad. Experto en accesibilidad al transporte.
- Delia Salado Etcheverría. Arquitecto. Discapacitada. Supervisora del cumplimiento del Plan con la normativa aplicable sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- Soledad González Arribas. Secretaria.
- Julio Barrena Hernández. Informático en plantilla. Informatización en general.
- Alberto Sánchez Navares. Administrador de SIG. Discapacitado. Técnico multimedia. Delineación. Webmaster.
- Isabel Sánchez García. Técnico Especialista. Delineación, multimedia y SIG.
- Raúl Núñez García. Administrativo
- Gustavo García Álvarez. Técnico Proyectista. Discapacitado. Delineación y SIG.

- Paloma Cid Campos. Diplomada en Terapia Ocupacional en plantilla. Aspectos específicos para la autonomía personal de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- Salud Martín Díaz-Madroñero. Terapeuta Ocupacional.
- Diego Javier González Velasco. Diplomado en derecho. Colaborador externo.

I.4.5.1.1. Estudio Luis Dávila.

- Luis Dávila del Cerro. Arquitecto.
- Rafael Meana García. Geógrafo. Especialista en SIG.
- Ricardo González Morales. Arquitecto.
- María Galván Ortiz de Urbina. Arquitecto.
- José Antonio Luque García. Delineante.

I.4.5.2. Instrumentos.

I.4.5.2.1. Vía Libre.

Oficinas y estudio de arquitectura y urbanismo de 220 m² en Madrid.
C/ Don Ramón de la Cruz,38. Teléfono 91 121 30 00, Fax 91 121 30 25.
E.Mail: vialibre.accesibilidad@fundaciononce.es.

En este estudio se dispone de los equipos tecnológicos suficientes para afrontar el trabajo, destacando:

- 1 estación de trabajo HP KAYAK SCSI en red
- 1 equipo multimedia, SCSI en red
- 11 equipos informáticos en red
- 2 escáner
- 1 impresoras láser b/n
- 1 impresora color A3
- 1 impresora láser color
- 1 plotter DIN A.0
- 1 plotter color DIN A.0
- 2 regrabadoras de CD
- 1 fotocopiadora XEROX DIN A4
- 1 fotocopiadora XEROX DIN A4 y DIN A3

- 2 cámaras fotográficas
- 1 cámara de video.
- 1 magnetoscopio
- 1 monitor vídeo
- 1 equipo montaje multimedia
- 1 retroproyector
- 1 cañón de proyección
- Telefonía móvil

Software específico: Arquitor, AUTOCAD 14, AUTOCAD MAP 2005, AUTOCAD LT, Adobe PageMaker, Photoshop 6, Easy CD Creator, Acrobat exchange, Adobe Illustrator, Win 98, Win NT 4, Adobe Acrobat 6.0, Omnipage Limited. Macromedia Director, Adobe Premiere, 3D Studio max R3. Adobe Dimensions, Adobe Stream Line, Nero.

I.4.5.2.2. Estudio Luis Dávila.

Oficina técnica de 100 m² en la C/ Ventisquero de la Condesa 7H, 1^a, de Madrid.

La totalidad de los 8 equipos que se mencionan se encuentran interconectados por una Red Local.

Ordenadores:

- 1 2 Ordenadores portátiles Compaq Presario 1.400. Pentium III. 120 MB de Memoria RAM.
- 2 2 PC. AMD. Duron. 128 MB de Memoria RAM.
- 3 1 PC. Pentium II-300. 64 MB de Memoria RAM:
- 4 2 PC AMD-K6. 128 MB de Memoria RAM.
- 5 1 PC. Pentium IV. 128 MB de Memoria RAM.

Pocket PC:

- 1 1 Palm M 500.
- 2 1 Palm M505.
- 3 1 Compaq iPaq 3.950.

Impresoras:

- 1 1 Impresora HP Deskjet 1220 C (A3/A4).
- 2 1 Impresora HP Deskjet 1120 C (A3/A4).
- 3 1 Impresora HP Deskjet 959 C (A4).
- 4 1 Impresora HP Deskjet 1115 (A4).
- 5 1 Plotter HP Designjet 450 C (A1/A2)

Cámaras fotográficas digitales.

- 1 1 HP Photosmart 318
- 2 2 Fuji. FinePix 2.300

Videocámaras.

- 1 2 Sony Handycam. 8 mm.
- 2 1 JVC GR-DVP5 (digital)

Medidores.

- 1 Medidor laser Hilti. PD 25

I.5. Ámbitos de actuación.

I.5.1. Vía pública y espacios públicos.

El concepto fundamental es conseguir unos itinerarios accesibles y continuos, de manera que no haya ningún elemento que rompa dicha continuidad. El **Ayuntamiento de Valdepeñas** ha consensuado junto al equipo redactor del Plan los ejes (calles y vías) que serán objeto de estudio.

Los elementos a considerar son los siguientes:

- 2 Sección de itinerarios
 - Prioridad peatonal
 - Prioridad de vehículos
 - Sin prioridad
- 3 Aceras
 - Ámbito de paso peatonal
 - Pendientes
 - Pavimentación
 - Discontinuidades
- 4 Vados
 - Peatonales
 - Vehículos
- 5 Aparcamientos
 - En superficie
 - Subterráneos
 - Regulado (ORA)
- 6 Mobiliario urbano
 - Diseño
 - Ubicación
 - Mantenimiento
- 7 Señalización
 - Visual
 - Táctil
 - Acústica
 - Pictogramas
 - Puntos de información
- 8 Iluminación
 - Intensidad
 - Deslumbramiento
 - Contraste
 - Color
- 9 Obras
 - Señalización
 - Itinerarios alternativos

I.5.2. Edificios públicos.

El presente apartado del **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad** recoge el estudio de los 30 edificios públicos de propiedad municipal de **Valdepeñas** seleccionados por los técnicos municipales.

A lo largo de estas páginas se describen las pautas seguidas en cuanto a su estudio y análisis, así como las soluciones aportadas para la resolución de los problemas de accesibilidad detectados.

I.5.2.1. Ficha tipo.

La ficha tipo para el estudio de los edificios municipales se divide en los siguientes apartados:

- 1 Informe.
- 2 Conclusiones.
- 3 Presupuesto.
- 4 Información gráfica.

Informe.

Informe técnico a modo de ficha- donde se analiza el estado actual del edificio desde el punto de vista de la accesibilidad. Dicho informe comprende el estudio de la totalidad de espacios y elementos que componen el edificio.

Conclusiones.

Apartado donde se establece un diagnóstico del edificio y se señalan las actuaciones necesarias para su adecuación desde el punto de vista de la accesibilidad.

Presupuesto.

Presupuesto estimativo de las obras y mejoras necesarias para la resolución de los problemas de accesibilidad planteados en el punto anterior.

Información gráfica.

Dossier infográfico donde se señalan los problemas de accesibilidad detectados en el edificio. Cada actuación señalada en éste, remite al tomo *VII. Guía de soluciones técnicas* donde se encuentran las especificaciones y detalles constructivos para su resolución proyectual.

Se presenta en el tomo correspondiente la ficha tipo de análisis.

I.5.3. Transporte público.

El concepto fundamental es conseguir un transporte rápido, eficaz y accesible, que permita su utilización a cualquier persona en óptimas condiciones de comodidad y seguridad.

Los elementos a considerar son los siguientes:

- 1 Infraestructuras (Aspectos similares a los planteados en el apartado de edificios, con especial incidencia en lo siguiente).
 - Taquillas.
 - Información.
 - Señalización.

-Percepción.

2 Material móvil.

- Asientos reservados.
- Anclajes.
- Barras y asideros.
- Avisadores acústicos y luminosos.

3 La interacción entre la infraestructura y el material móvil.

- Andenes.
- Rampas motorizadas escamoteables.
- Sistema de arrodillamiento.
- GAP.

4 La gestión.

- Transporte especial.
- Bonificaciones.
- Sistema ágil transporte.

I.5.4. Comunicación sensorial.

La comunicación sensorial es un ámbito transversal en materia de accesibilidad, puesto que es un aspecto que se estudia en cada uno de los otros, viario, edificación y transporte.

En cualquier caso, en conjunto, los elementos a considerar son los siguientes:

5 Señalización visual.

- Indicadores.
- Pictogramas.

6 Señalización táctil.

- Planos en relieve y maquetas.
- Franjas-táctiles.
- Franjas-guía.

7 Señalización acústica.

- Megafonía.
- Sistemas de transmisión de sonido.

8 Información.

- Puntos de información personales.
- Puntos de información interactivos.
- Directorios.
- Interpretes de lengua de signos.

9 Iluminación.

- Intensidad.
- Deslumbramiento.
- Contraste.
- Color.

10 Telefonía.

- Teléfonos de voz.
- Teléfonos de texto.
- Fax.

Anexo I. Instituciones y entidades cuyo fin se relaciona con la cooperación e integración social de las personas con discapacidad.

En el presente apartado se señalan sintéticamente aquellas características y servicios generales de los organismos, entidades y centros que componen la **Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE)** orientados a la integración de las personas con deficiencias, minusvalías o discapacidades.

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS DE ESPAÑA (ONCE).

La ONCE es una corporación de Derecho Público, cuyo objetivo es ayudar a los ciegos y discapacitados visuales españoles.

Bajo lo tutela de Estado y con autonomía de gestión, sus fines son la integración de sus afiliados en la sociedad, favorecer su autonomía personal mediante la prestación de los servicios sociales necesarios y el fomento el empleo de sus miembros.

La ONCE nació el 13 de diciembre de 1.938, agrupando en una sola institución a los invidentes españoles. Para su financiación el Estado le concedió la explotación del cupón pro-ciegos.

El objetivo fundamental de la ONCE es la prestación de servicios sociales a sus afiliados. Estos servicios, que son prácticamente gratuitos, abarcan aspectos tales como la rehabilitación personal, la enseñanza, la promoción humana y cultural, la formación profesional, el fomento del empleo y el disfrute del tiempo libre. En definitiva, los elementos indispensables para conseguir la plena integración de las personas ciegas en la sociedad.

Para atender eficazmente las principales necesidades de los afiliados, la ONCE dispone de una importante red, formada por 33 centros donde se prestan servicios de atención básica y 11 centros especializados. Los servicios sociales evolucionan en función de las necesidades de los afiliados, razón por la cual los centros y recursos deben ser ampliados permanentemente, atendiendo a lo que la propia realidad demanda en cada momento.

Destinatarios.

Según el artículo 8.1 de sus Estatutos, " *... podrán afiliarse a la ONCE todos los ciudadanos españoles que así le soliciten y que, examinados por un oftalmólogo autorizado por la ONCE, se compruebe que cumplen en ambos ojos y con un pronóstico fehaciente de no mejoría visual, al menos una de las siguientes condiciones:*

a) Agudeza visual igual o inferior a 0,1 (1/10 de la escala de Wecker), obtenida con la mejor corrección óptica posible.

b) Campo visual disminuido a 10 grados o menos ...".

La afiliación a la ONCE es gratuita. Para ejercer este derecho, si fuera el caso, los interesados han de dirigirse a cualquiera de los más de 300 centros de la organización, distribuidos por todo el país, donde, tras la correspondiente citación, se les indicará dónde realizar el examen oftalmológico preceptivo.

Cumplido este trámite, un equipo multiprofesional ayudará al nuevo afiliado a determinar sus necesidades derivadas de la pérdida visual, informándole y orientándole acerca de los servicios que se prestan y que le pudieron ser más convenientes. Con posterioridad, un programa individualizado de atención determinará los pasos que mejor le puedan servir para favorecer su autonomía personal y su integración social.

Servicios que ofrece.

- **Autonomía personal.**

- **Rehabilitación básica.**

Según sea el grado de visión, la ONCE ofrece un servicio de rehabilitación que sirva a estas personas para su desplazamiento, aseo e higiene personal, tareas domésticas, etc., que contribuyen a su autonomía personal.

- **Rehabilitación visual.**

Está dirigido a las personas con visión para que aprovechen su resto visual. Para ello, precisarán unas técnicas de entrenamiento y se les prescribirán las ayudas que necesiten.

Sedes:

Centro de Rehabilitación _Ignacio de Satrústegui y Fernández_
Urbanización de Castell-Arnau.
Avda. De la Pau, n.0- 3-5.
08207 Sabadell - Barcelona.
Telf: 93-727 48 66 / Fax: 93-727 07 57

Centro de Rehabilitación Básica y Visual de la ONCE (CERBVO).
c/ Almansa, 66. 28039 Madrid.
Telf: 91-536 10 09 / Fax: 91-533 51 91.
(Está previsto su traslado a c/ Prim, 3).

Unidad de Rehabilitación Básica de Sevilla.
c/ Cervantes, nº 12. 41003 Sevilla.
Telf: 95-438 52 11 / Fax: 95-438 92 57.

- **Tiflotecnología: la técnica aplicada.**

Si tiflogía (de *tiflos*, ciego en griego) es la parte de la Medicina que estudio la ceguera y los medios para curarla; la tiflotecnología se refiere a los aparatos e instrumentos específicos para ciegos. Es la tecnología aplicada a los ciegos.

Gracias a estos aparatos se favorece la autonomía personal y la plena integración social de los deficientes visuales, tanto en lo relativo a su movilidad o el acceso a la cultura, la educación y el trabajo, hasta cómo manejarse en el hogar.

Estas ayudas tan esenciales son los bastones, relojes sonoros, avisadores de luz, cocinas adaptadas, termómetros de ambiente o clínicos, líneas en Braille, lupas, calculadoras, adaptaciones táctiles, sonoras y de macro tipos para el manejo de ordenadores; impresoras Braille, sintetizadoras de voz, ampliadores de imágenes, anotadores parlantes, programa de macro tipos y un sin fin de instrumentos.

Sede:

Unidad Tiflotécnica (UTT).
c/ Ramírez de Arellano, 21.
28043 Madrid.
Telf: 91 415 06 00 Fax: 91 415 05 58.

- **Prevención de la ceguera y de la deficiencia visual.**

La ONCE concede especial importancia a la prevención de la ceguera y para ello realiza múltiples actividades dirigidas a evitar las enfermedades que afectan a la vista, tanto en el plano individual como colectivamente. La Organización contribuye a la financiación de proyectos de investigación en salud ocular, lleva a cabo estudios epidemiológicos y elabora programas de prevención de las principales causas de ceguera.

- **El Perro-Guía.**

La Fundación ONCE del Perro-Guía es la encargada de adiestrar a estos animales y de enseñar a los usuarios el manejo de estos perros, que junto con el bastón, representan una inestimable ayuda para la movilidad de las personas ciegas.

Sede:

Centro de Adiestramiento - Fundación del Perro-Guía.
Camino del Obispo, 7.
28935 Móstoles -Madrid.
Telf:91 613 22 20. Fax: 91 614 52 13.

- **Prestaciones económicas asistenciales.**

Se trata de un conjunto de ayudas de carácter individual que la ONCE concede para hacer frente a situaciones concretas de necesidad, sin que para ello al beneficiario se le requiera la prestación de un servicio o de una cotización anterior.

Estas prestaciones asistenciales son complementarias de las que ofrecen las diferentes Administraciones públicas y se clasifican en: ayudas de primera necesidad, ayudas a domicilio, para atención en centros y residencias, no periódicas, para tratamiento extraordinario y especiales.

- **Tercera edad: prestaciones complementarias.**

A partir de los 60 años, los afiliados se benefician de todos los servicios sociales de la ONCE También se ofrece a estas personas una serie de prestaciones complementarias para hacer frente a sus necesidades específicas.

- **Educación.**

La ONCE dedica grandes recursos a la educación de sus afiliados en sus diferentes etapas formativas: la infantil, la primaria, la secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional o los estudios superiores y universitarios, así como la formación permanente de adultos.

La ONCE cuenta con 5 Centros de Recursos Educativos, donde se ofrece una cobertura a los alumnos escolarizados en centros específicos y en los de educación integrada.

Sedes:

C.R.E. _Antonio Vicente Mosquete_
Paseo de la Habana, nº 208.
28036 Madrid.
Telf:91 345 31 91 / 91 345 41 57.

C.R.E. Espíritu Santo.
 Avda. de Denia, n-0 171.
 03559 Santa Faz (Alicante).
 Telf: 96 526 70 00. Fax: 96 526 75 65.

C.R.E. Joan Amadés.
 Ctra. d'Espugles, nº 102-106.
 08034 Barcelona.
 Telf: 93 280 48 49. Fax: 93 280 51 93.

C.R.E. Luis Braille.
 Ctra. de Sevilla - Málaga, Km. 1.
 41016 Sevilla.
 Telf: 95 451 57 11. Fax: 95 467 79 29.

C.R.E. Santiago Apóstol.
 c/ Luis Braille, nº 40.
 36003 Pontevedra.
 Telf: 986 85 62 00. Fax: 986 85 78 66.

- **La educación infantil.**

Comprende dos ciclos: el primero hasta los 3 años -atención temprana- y el segundo entre los 3 y los 6 años.

Para ello, se llevan a cabo programas de atención temprana -algunos en colaboración con otras instancias, como el INSERSO- que garanticen su maduración infantil normalizada. En este momento, como para cualquier niño, es importante el apoyo familiar y el desarrollo de la acción educativa específica.

En el segundo ciclo, que abarca las edades entre los 3 y 6 años, se pone especial énfasis en el correcto aprendizaje del lenguaje, el descubrimiento del entorno en el que viven y en inculcarles su autoestima personal, todo ello a partir de profesionales especializados.

- **Educación obligatoria.**

Independientemente de la opción que se elija (centro específico o centro ordinario con régimen de educación integrada) para la educación de los niños por sus familiares, la ONCE garantiza que el niño realice, a través de cualificados medios humanos y materiales, los aprendizajes específicos que aseguren un desarrollo adecuado. Entre ellos, lecto-escritura en Braille o tinta, rehabilitación básica y visual, tiflotecnología, etc.

Además de la formación profesional reglada, en los centros de la ONCE se imparten cursos especiales para estos afiliados en materias tales como la telefonía, la informática, la radiofonía y la afinación y reparación de pianos, etc.

- **Estudios universitarios.**

Los estudios universitarios, a excepción de los de fisioterapia, se cursan en régimen de integración. La ONCE ha firmado acuerdos de colaboración con destacadas Universidades españolas para favorecer a los estudiantes afiliados. Los principales servicios que presta la ONCE son los de orientación profesional y vocacional, con textos adaptados, grabaciones, material tecnológico, etc. Igualmente se les proporcionan becas y ayudas económicas.

Estas aportaciones se concretan en becas para gastos generales, ayuda familiar, residencia, apoyo a los licenciados para el transporte, comedor, idiomas, oposiciones, integración laboral, préstamos para una especialización y para toda clase de material que requieran.

La ONCE cuenta con la Escuela Universitaria de Fisioterapia, adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid.

Sede:

Escuela Universitaria de Fisioterapia.
c/ Nuria, nº 42 (Colonia Mirasierra), 28034 Madrid.
Telf: 91 589 45 00. Fax: 91 589 44 98.

- **Educación permanente de adultos.**

La ONCE ofrece una serie de programas tendentes a elevar el nivel educativo de los afiliados adultos. Pueden acogerse a ellos específicamente en centros de la organización o se les ayuda si optan por cursas externos.

- **Cultura.**

Los servicios culturales que la ONCE presta a sus afiliados están orientados a la formación y a la ocupación creativa del ocio y tiempo libre. Estos servicios se concretan, básicamente, en la animación socio-cultural, producción bibliográfica, talleres de teatro y literatura, agrupaciones musicales y promoción artística.

La organización dispone de un completo servicio de bibliotecas en Braille, tinta y sonoro, que hace posible el acceso de los deficientes visuales a la producción literaria, lo que se realiza en el Centro Bibliográfico y Cultural (C.B.C.), de Madrid, y en el Centro de Producción Bibliográfica (C.P.B.) de Barcelona, así como en los Centros de Recursos Educativos, a través de sus unidades de producción, y en las Delegaciones Territoriales y Direcciones Administrativas, con sus núcleos de producción.

Sedes:

Centro de Producción Bibliográfica (C.P.B.).
c/ Pedro IV, nº 78-84.
08005 Barcelona.
Telf: 93 300 14 54. Fax: 93 309 89 94.

Centro Bibliográfico y Cultural (C.B.C.).
c/ La Coruña, nº 18.
28020 Madrid.
Telf: 91 571 12 36. / Fax: 91 571 59 80.

También la ONCE ofrece a sus afiliados y al público en general su Museo Tifológico, especialmente concebido para que los usuarios puedan ver y tocar las obras expuestas. Un sistema sonoro automatizado permite a visitante saber en qué lugar se encuentra en cada momento y completar la información que se le brinda, lo que hace de este museo una muestra única en el mundo.

Cuenta con tres grandes áreas: las salas de maquetas de monumentos españoles y extranjeros, las salas de obras de artistas ciegos y deficientes visuales y la sala de material tifológico para las personas ciegas.

- **Integración laboral.**

Los esfuerzos de la ONCE se dirigen a la consecución de empleo estable para sus miembros, incidiendo en la capacitación para que desempeñen con eficacia su labor. Y esta adaptación de puestos de trabajo corre a cargo de la Organización, sin coste para el empleador ni para el afiliado. También realiza campañas de información y para sensibilizar a los empresarios sobre la capacitación de los ciegos.

- **Direcciones de los Consejos Territoriales de la ONCE**

Consejo Territorial de Andalucía.

c/ Resolana, 30.
41009 Sevilla.
Teléfono: 95 490 07 18. Fax: 95 490 20 05.

Consejo Territorial de Baleares.

Carrer de Manacor, 8.
07006 Palma de Mallorca.
Teléfono: 971 46 04 11.

Consejo Territorial de Castilla - La Mancha.

c/ Alféreces Provisionales, 3.
45001 Toledo.
Telf: 925 22 43 73.

Consejo Territorial de la Comunidad Valenciana.

c/ Gran Vía Ramón y Cajal, 13.
46007 Valencia.
Telf: 96 380 92 11.

Consejo Territorial de Madrid.

Avda. Montelgueldo, 12.
28018 Madrid.
Telf: 91 501 70 38.

Consejo Territorial de Aragón.

P/ Echegaray y Caballero, 76
50003 Zaragoza.
Telf: 976 28 24 77. Ext. 221.

Consejo Territorial de Canarias.

Avda. Primero de Mayo, 10.
35002 Las Palmas de G. Canaria.
Telf: 928 36 38 29.

Consejo Territorial de Castilla Y León.

c/ Muro, 15.
47004 Valladolid.
Telf: 983 30 08 88. /21 07 27.

Consejo Territorial de Extremadura.

c/ Manuel Fernández Mejías, s/n. (Esquina Avda. Ronda del Pilar).
06002 Badajoz.
Telf: 924 22 36 76.

Consejo Territorial de Murcia.

Pza. San Agustín, 1 - A.
30005 Murcia.
Telf: 968 28 37 10 Ext: 213 29 66 48.

Consejo Territorial de Asturias.

c/ Campomanes, 9.
33008 Oviedo.
Telf: 98 521 48 80. Ext. 213.

Consejo Territorial de Cantabria.

c/ Rúa Mayor, 13.
39008 Santander.
Telf: 942 22 35 12.

Consejo Territorial de Cataluña.

c/ Calabria, 66 - 76.
08015 Barcelona.
Telf: 93 423 15 50. Fax: 423 15 50.

Consejo Territorial de Galicia.

c/ Cantón Grande, 6-7.
15003 La Coruña.
Teléfono: 981 20 69 13.

Consejo Territorial de Navarra.

c/ Media Luna, 19.
31002 Pamplona.
Telf: 948 22 97 89.

Consejo Territorial del País Vasco.

c/ Pérez Gallos, 11.
48010 Bilbao.
Telf: 94 421 16 33. / 421 16 62. Ext. 223 / 227.

Consejo Territorial de La Rioja.

c/ Jorge Vigón, 19.
26003 Logroño.
Telf: 941 24 35 65.

Dirección de la Dirección General y del Consejo General de la ONCE

c/ José Ortega y Gasset, 18.
28006 Madrid.
Telf: 91 431 19 00.
Fax: 91 575 60 53.

La Fundación ONCE

En febrero de 1.988 nace, desde el seno de la Organización y financiada por ella, la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías (Fundación ONCE).

La Fundación tiene carácter benéfico-asistencial y establece unos vínculos solidarios de los ciegos españoles hacia otros colectivos de minusválidos. Sus fines son la promoción de la autonomía personal y la plena integración social de las personas con discapacidad.

Cualquier persona de nacionalidad española afectada de minusvalía física, psíquica y sensorial, cuyas posibilidades de integración educativa, laboral o social se hallen disminuidas, podrá beneficiarse de los servicios y prestaciones que se ofrecen. Las solicitudes de ayuda deberán dirigirse al presidente de la Fundación.

Sede:

Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías.

c/ Sebastián Herrera, 15.
28012 Madrid.
Telf: 91 528 94 94. Fax: 91 527 49 70.

Federaciones y confederaciones de asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad.**Confederación Española de Federaciones y Asociaciones para Personas con Deficiencia Mental (FEAPS).**

FEAPS es una confederación de ámbito estatal que agrupo a asociaciones de toda España, constituidas por familiares y amigos de personas con deficiencia mental.

FEAPS fue fundada el 26 de abril de 1.964, y declarada de Utilidad Pública el 20 de marzo de 1.970. El Ministerio de Asuntos Sociales concedió a FEAPS la Cruz de Oro de la Solidaridad Social por Orden de 14 de diciembre de 1.990. (BOE. de 18 de diciembre).

Los principales objetivos de FEAPS son:

- Promover la acción de las federaciones y asociaciones, coordinando, asesorando y orientando sus actividades.

- Actuar ante las autoridades públicas para asegurar la puesta en práctica de adecuadas medidas legales y políticas, así como el suficiente soporte económico que ayude a crear y mantener los servicios que se precisan.
- Propiciar la intervención de los diversos estamentos sociales, tratando de influir en los medios de comunicación para modificar las actitudes sociales hacia las personas con deficiencia mental.

Servicios que ofrece:

- Servicios de atención y estimulación a recién nacidos con discapacidad o en situación de riesgo.
- Educación a niños con grave discapacidad en centros de educación especial y seguimiento de la educación integrada.
- Servicios de día o de internado para quienes tienen deficiencia mental profunda.
- Creación de puestos de trabajo, donde personas con deficiencia mental realizan un trabajo socialmente necesario y perciben por ello un salario digno.
- Promoción de residencias en pisos para que estas personas vivan en su comunidad.
- Organización de servicios de ocio para vacaciones y fines de semana.
- Gestión de programas de atención domiciliaria.
- Voluntariado y objeción de conciencia.
- Defensa de los derechos de las personas con deficiencia mental.
- Actuar ante los poderes públicos para conseguir mejores condiciones de vida para este colectivo.
- Colaboración con otras organizaciones públicas y privadas para lograr una realidad justa para estas personas.

Dirección:

Avda. General Perón, 32-1º.
28020 MADRID.
Telf: 91 556 74 13.
Fax: 91 597 41 05.

Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE).

Es una Organización No Gubernamental (ONG) y sin ánimo de lucro. Amparada en la Constitución y en la legalidad vigente y reconocida como de Utilidad pública el 2 de noviembre de 1.983, se rige por sus Estatutos.

Tiene una personalidad jurídica propia e independiente de sus miembros y, en consecuencia, goza de plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones en los términos previstos por los Estatutos y las Leyes.

COCEMFE extiende su actividad a todo el territorio del Estado español.

Objetivos:

La promoción y la defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidades físicas hasta conseguir su plena integración social. Esta defensa se lleva a cabo mediante acciones de reivindicación y gestionando actuaciones y servicios encaminados a dicho fin.

Reunir en su seno a las diversas organizaciones de discapacidades físicas que persigan estos fines.

Coordinar, impulsar y potenciar los objetivos y las actividades de sus miembros.

Representar a sus miembros ante los Administraciones Públicas y otros Agentes Sociales, tanto personas jurídicas como físicas, para la defensa de los intereses y la resolución de los problemas que afecten a las personas con discapacidades físicas.

Promover la cooperación con las organizaciones de discapacidades físicas en todo el mundo.

Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de COCEMFE, o redundar en beneficio de las personas con discapacidades físicas o de sus familiares.

Servicios que ofrece:

- Información y asesoramiento asociativo.
 - Información y asesoramiento legal.
 - Información y asesoramiento sobre accesibilidad.
 - Promoción profesional y ocupacional.
 - Promoción e integración en el Empleo Ordinario (Programa II. DIF. Iniciativa Horizon).
 - Fomento Asociativo (Promoción Iberoamericana PROYECTO DISFORM).
 - Residencias y pisos asistidos para personas con discapacidad física.
 - Ayuda a domicilio.
 - Vacaciones para personas con discapacidad física.
 - Residencias para personas con discapacidad.
-
- Ayuda a domicilio.

Dirección:

c/ Ríos Rosas, 54, escalera A, bajo.

28003 MADRID.

Tel: 91 535 06 19.

Fax: 91 535 02 86.

Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE).

La CNSE es una Organización No Gubernamental, declarada de utilidad pública, sin ánimo de lucro, y con ámbito estatal, constituida en junio de 1.936.

Se rige por unos Estatutos reformados y aprobados por la Asamblea General del día 6 de marzo de 1.994 y aprobados por la autoridad competente en la materia, con fecha 25 de mayo del mismo año. Y, en las partes que corresponde, se desarrollan por un Reglamento de Régimen Interior, elaborado mediante consulta a todos los miembros de la CNSE y aprobado en el primer trimestre de 1.995.

Actualmente, dichos Estatutos están en proceso de adaptación a la Ley 30/1.994, sobre Asociaciones declaradas de Utilidad Pública.

Objetivos:

- Coordinar la actuación de las federaciones territoriales y de las asociaciones de personas sordas, colaborando con ellas en los fines que tengan carácter nacional o internacional.
- Defensa de los intereses de las personas sordas, elevando a los poderes públicos cuantas peticiones, estudios y sugerencias consideren oportunos o sean solicitados por los mismos.
- Procurar la abolición de las leyes, preceptos y disposiciones que discriminen a las personas sordas respecto del resto de las personas que forman parte de la sociedad, así como luchar para que se dicten normas legales oportunas a fin de evitar las situaciones de desigualdad en que se encuentran a causa de su discapacidad. Para ello, se mantienen contactos estables con los grupos parlamentarios.
- Velar por la educación y formación integrales de las personas sordas españolas, procurando su acceso a estudios superiores.
- Velar por las federaciones territoriales y las asociaciones de personas sordas, orientándolos y facilitándolas cuanta información y documentación pueda serles de interés para el cumplimiento de sus fines.
- Impulsar, a través de las federaciones territoriales, la fundación de asociaciones de personas sordas en las capitales y pueblos donde, por el número y necesidades, sea aconsejable y posible fundarlas.
- Representar a escala nacional e internacional a las federaciones territoriales y a las asociaciones que lo integran, en orden a la consecución de los fines que les son propicios.
- Impulsar la protección de las personas sordas, fomentando el prestigio y la consideración socio-profesional y la formación cultural de las mismas mediante la celebración de Congresos, Simposios y Conferencias, así como a través de sus publicaciones.
- Informar a la opinión pública de las necesidades y aspiraciones de las personas sordas, así como de las federaciones territoriales y de las asociaciones de personas sordas.
- Promover el acceso de las personas sordas al empleo público o privado, así como que Entidades públicas o privadas creen centros de enseñanza y trabajo, potenciando la creación de cooperativas y talleres de empleo para personas sordas.

- Fomentar la investigación sobre temas sociales, laborales, médicos, de prevención, de enseñanza de la Lengua de Signos Española (LSE), etc., entre particulares y organizaciones privadas de toda índole, creando, cuando sea factible, becas de estudio e investigación.
- Reivindicar ante los organismos competentes de la Administración Central y/o Autonómica la implantación de intérpretes de lengua de signos, así como velar y fomentar la formación de los mismos.
- Colaborar con los intereses de las personas sordo-ciegas e hipoacústicas y con sus Asociaciones.

Servicios que ofrece.

- Incorporación de intérpretes de LSE en Centros de Educación Secundaria, según convenio firmado con el MEC.
- Cursos de Comunicación en Lengua de Signos Española.
- Intérpretes de LSE para trabajar en las federaciones territoriales y asociaciones de sordos miembros de la CNSE. o través de la subvención que se recibe del 0,52 del IRPF.
- Incorporación de asesores sordos en Educación Primaria.
- Asesoramiento a familias.
- Asesoramiento a las federaciones territoriales y asociaciones de sordos miembros de la CNSE.
- Información general con relación a aspectos relevantes que pueden ser de utilidad para el colectivo de personas sordas, como puedan ser: actividades de las que se puedan beneficiar (cursos, congresos, seminarios, publicaciones, etc.), ayudas que puedan conseguir de otras Entidades públicas o privadas, asesoramiento en el ámbito individual de los trámites que deben de llevar o cabo para constituirse en asociación, etc.
- Gestión ante organismos públicos y privados de convocatorias y subvenciones que salen para conseguir los recursos necesarios y poder desarrollar las actividades en orden o alcanzar una mejor calidad de vida para las personas sordas.

Dirección:

C/ Alcalá, 160, 1º F.
28028 MADRID.
Telf: 91 356 58 32 / 356 57 76.
Fax: 91 355 43 36.

Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS).

FIAPAS nació con la idea de agrupar a los familiares de personas deficientes auditivas y sordas para buscar soluciones adecuadas a las necesidades de la población deficiente auditivo.

Es una entidad de ámbito nacional, sin ánimo de lucro, declarada, de utilidad pública, que está integrada por 45 asociaciones federadas, distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Sus principales objetivos son los siguientes:

- Ser portavoz de los padres de las personas con discapacidad auditiva, a través de sus Asociaciones federadas.
- Promoción y asistencia a las personas deficientes auditivas y sus familias.
- Representación de este colectivo. Gestión de sus demandas.
- Fomento y coordinación del movimiento asociativo de padres.
- Lograr una mayor calidad de vida en la educación del alumno sordo, fomentando su integración social.
- Potenciar su inserción laboral.
- Informar y sensibilizar al público en general.
- Promover y divulgar investigaciones y estudios de tipo educativo, médico, técnico, etc.

La misión primordial de FIAPAS es representar y defender los intereses globales de las Asociaciones de Padres de Sordos, tanto a nivel nacional como internacional, ante la Sociedad, las Administraciones Públicas y demás instituciones, para facilitar sus fines asociativos.

Sus órganos de gobierno están compuestos por la Asamblea General -constituida por un representante de cada Asociación federada-, la Junta Directiva -elegida entre los miembros de la Asamblea- y por una Comisión Permanente -formada por cinco miembros de la Junta Directiva.

Cuenta con un Equipo Profesional que prepara y coordina los programas y acciones que FIAPAS lleva a cabo, de acuerdo con las líneas directrices fijadas por la Junta Directiva.

Sus principales acciones están enfocadas a estas grandes áreas: la sanidad, la educación, el mundo laboral y la vida social.

Servicios que ofrece:

- Información, orientación y asesoramiento técnico a la población sorda, particulares, padres, profesionales, instituciones, etc.
- Información y sensibilización dirigida a las dirigentes políticos, administraciones públicas y a la sociedad.
- Atención e información divulgativa a las asociaciones federadas. Coordinación de su movimiento asociativo.
- Seminarios formativos y jornadas informativas o educativas para padres y profesionales.
- Acciones dirigidas a impulsar al diagnóstico precoz de la sordera y a la supresión de barreras de comunicación.
- Creación de videotecas subtuladas en las asociaciones de padres y asociaciones de sordos.

- Documentación y biblioteca.
- Intercambio informativo y de publicaciones especializadas.
- Publicaciones y edición de material gráfico y audiovisual.
- Relaciones nacionales e internacionales.
- Participación en actividades y congresos de ámbito nacional, comunitario e internacional.

Dirección:

C/ Nuñez de Balboa, 3, 1º interior.
28001 MADRID.
Telf: 91 576 51 49.
Fax: 91 576 57 46.

Federación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE).

La Federación ASPACE nace en el año 1.985, con los objetivos principales de coordinar y potenciar las actividades de sus Asociaciones; promover el estudio, la información y la difusión de los problemas que afectan a las personas con parálisis cerebral; desarrollar todas aquellas actuaciones que posibiliten su integración social y constituirse en interlocutor de la Administración Pública y otros Organismos tanto nacionales como internacionales.

Servicios que ofrece:

- Diagnóstico y orientación.
- Educación Especial / Tratamiento integral.
- Estimulación precoz.
- Apoyo y seguimiento escolar.
- Rehabilitación / Tratamiento ambulatorio.
- Centro ocupacional / Centro Especial de Empleo. Centro de Día.
- Servicio Residencial.
- Orientación Laboral / Integración laboral.
- Ocio y tiempo libre.
- Publicaciones / Formación.
- Escuela de padres.
- Apoyo y orientación a la familia.
- Programas de Sensibilización Social.

Dirección:

C/ General Zabala, 29.
 28002 MADRID.
 Teléfono: 91 561 40 90.
 Fax: 91 563 40 10.

Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).

Creado mediante la Orden Ministerial de 7 de abril de 1.989, el CEAPAT es un Centro de Servicios dependiente del IMSERSO dedicado expresamente a potenciar, en el ámbito de todo el Estado español, la autonomía personal de las personas discapacitadas, mediante el fomento de la supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas, la potenciación de cuantos medios técnicos faciliten su movilidad, el desarrollo de la tecnología para las actividades de la vida diaria y la adaptación funcional de los útiles y puestos de trabajo para estas personas.

Destinatarios:

Las personas discapacitadas en general, con especial atención a personas afectadas de minusvalía y personas mayores dependientes, sin olvidar a quienes de forma temporal pasan por una disminución en su desenvolvimiento personal.

También los servicios que aporta el CEAPAT son dirigidos a profesionales, instituciones públicas y privadas, casas comerciales, etc.

Servicios que ofrece:**1 Asesoramiento Técnico.**

En el diseño, adaptación y evaluación de cualquier útil, material o puesto de trabajo, aplicada a los campos de actuación de:

- Actividades de la vida diaria.
- Cuidado personal.
- Adaptación de mobiliaria y utensilios.
- Adaptación de material poro el ocio y tiempo libre.
- Comunicación, información y señalización.

El objeto es que cada niño o adulto que se encuentre imposibilitada para comunicarse de manera oral y/o escrita llegue a encontrar los mecanismos adecuadas que le permitan realizar una interacción válida con el medio, en arden a la posibilidad de poder mantener relaciones interpersonales.

- Accesibilidad, alojamiento y adaptación de vivienda.

Desde el CEAPAT se trabaja por el objetivo de conseguir la supresión de las barreras arquitectónicas y urbanísticas que permitan dotar a nuestro entorno y edificios de uso público de las mayores niveles de accesibilidad.

- Movilidad y transporte.

El CEAPAT lleva a cabo el estudio y evaluación de aquellas medidas materiales que posibilitan la movilidad de las personas discapacitadas.

Asimismo, promueve y realiza asesoramiento técnico para la consecución de un transporte público accesible a todo tipo de usuarios.

- Inserción socio-laboral.

La integración de las personas discapacitadas es también potenciado desde el CEAPAT mediante el estudio y adaptación de las herramientas, equipos y puestos de trabajo que pueden ser desempeñadas por estas personas.

- **Exposición.**

De una amplia gama de Ayudas y Sistemas Técnicos que pueden encontrarse en el mercado nacional, fabricados tanto en nuestro país como fuera de él. Dicha exposición se exhibe periódicamente de forma itinerante por todo el territorio nacional.

- **Banco de Datos y Documentación.**

Sobre todas las áreas que intervienen en la autonomía personal, estando conectado en el ámbito informático con otras bases de datos nacionales e internacionales.

- **Coordinación y enlace con instituciones, organismos públicos y entidades privadas**

El Centro realiza una función coordinadora y de enlace con cuantas instituciones y organismos públicos o privados desarrollan programas de trabajo en nuestro país sobre accesibilidad y ayudas técnicas.

Es, asimismo, el Centro Español de Recogida de Datos para el Módulo de Ayudas Técnicas del **Proyecto HANDYNET** de la Comunidad Europea.

Dirección:

C/ Las Extremeñas, 1.
28038 MADRID.
Telf: 91 778 90 61.
Fax: 91 778 41 17.

Unidades de Autonomía Personal en los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF).

Con el fin de acercar a los usuarios los servicios que presta el CEAPAT., se ha decidido por el INSERSO crear las denominadas Unidades de Autonomía personal, ubicadas en las CRMF que existen en España.

Dichas Unidades desarrollarán como tareas fundamentales las de:

- Información y asesoramiento en materia de vida independiente para personas con discapacidad.
- Evaluación y asesoramiento técnico en el campo de las ayudas técnicas y nuevas tecnologías para la Autonomía personal.
- Asesoramiento, realización y supervisión sobre proyectos en el área de accesibilidad arquitectónica, urbanístico y del transporte.
- Suministro y distribución de documentación y publicaciones en estas áreas, así como de las informaciones contenidas en la Base de Datos del CEAPAT y del Sistema HANDYNET de la UE.

Servicios Generales:

- Exposición permanente.
- Catálogo general de ayudas técnicas.
- Banca de datos y documentación.
- Fichero de fabricantes y suministradores.
- Equipo multiprofesional.

Campos de aplicación:

- Actividades de la vida diaria.
- Accesibilidad, alojamiento y adaptación de vivienda.
- Movilidad y transportes.

Direcciones de las Unidades de Autonomía Personal:

C.R.M.F. de Albacete.
C/ Jesús del Gran Poder, 1.
02006 ALBACETE.
Telf: 967 21 65 01 / 61.
Fax: 967 21 66 37.

C.R.M.F. de San Fernando (Cádiz).
C/ Pintor Fernando Velo, s/n.
11100 SAN FERNANDO (CÁDIZ).
Telf: 956 89 27 50/ 89 28 00.
Fax: 956 89 29 54.

C.R.M.F. de Salamanca.
Avda. de Villamayor, 79.
37996 SALAMANCA.
Telf: 923 23 48 50.
Fax: 923 12 18 92.

C.R.M.F. de Lardero (La Rioja).
Camina Vieja, 4.
26140 LARDERO (LA RIOJA).
Telf: 941 44 81 13.
Fax: 941 44 90 15.

Anexo II. Bibliografía.

- AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS. *Datos demográficos, geográficos y turísticos.*
- AMENGUAL, Clotilde y otros. *Curso Básico sobre accesibilidad al medio físico. Evitación y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte. Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía.* Madrid, 1.987.
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. *Informe emitido por la ponencia encargada del estudio de la problemática de los minusválidos.* Boletín Oficial de las Cortes Generales del 16 de diciembre. 1.992.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIONES CONCERTADAS EN LAS CIUDADES. *Accesibilidad y Calidad Ambiental. I Congreso sobre Movilidad y Calidad Ambiental en Centros Urbanos.* Granada, 1.993. M.O.P.T.M.A. Madrid, 1.995.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIONES CONCERTADAS EN LAS CIUDADES. *La ciudad accesible. II Congreso sobre Movilidad y Calidad Ambiental en Centros Urbanos.* Toledo, 1.994. M.O.P.T.M.A. Madrid, 1.995.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIONES CONCERTADAS EN LAS CIUDADES. *Ciudades libres de coches.* Granada, 1.995. M.O.P.T.M.A. Madrid, 1.995.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. *La Administración Local en la supresión de barreras arquitectónicas.* Madrid, 1.991.
- INSERSO 1982-1992. *Balance de una década.* Madrid. 1.992.
- INSERSO. *Guía-Directorio de Centros para Personas Mayores.* Dos volúmenes. Madrid. 1.986.
- INSERSO. *Plan de acción para las personas con discapacidad 1997-2002.* Madrid. 1.986.
- INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES. *Las personas con minusvalía en España. Necesidades y demandas.* Mº DE ASUNTOS SOCIALES. Madrid, 1.988.
- INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES. *Las personas con minusvalía en España. Aspectos cuantitativos.* Mº DE ASUNTOS SOCIALES. Madrid, 1.989.
- MADOZ, P. *Diccionario Geográfico.* Madrid 1.847.
- MOGOLLÓN CANO-CORTES, Pilar: *El mudéjar en Extremadura, I.C. El Brocense y Universidad de Extremadura,* 1987.
- ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES. *Accesibilidad en el medio físico para personas con ceguera o deficiencia visual.* O.N.C.E. Madrid, 1.994.
- RAMÍREZ-HEREDIA, Juan de Dios. *El transporte de los minusválidos en Europa. Una iniciativa del Parlamento Europeo. Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.* Madrid, 1.989.

- REAL PATRONATO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON MINUSVALÍAS. *Desarrollo y aplicación de la LISMI (1982-1992)*. Madrid.
- SERVICIO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS. *Guía de Centros y Servicios para Minusválidos Físicos*. Madrid. 1.979.

Anexo III. Planes, proyectos, estudios y otros trabajos realizados por VÍA LIBRE. Grupo Fundosa.

En las siguientes páginas se presentan algunos de los principales trabajos realizados por **VÍA LIBRE**, según los siguientes epígrafes:

- Planes especiales de actuación para la accesibilidad en municipios.
- Estudios, proyectos e informes técnicos.
- Diseño de edificación nueva accesible.
- Asesoramiento y colaboraciones para la accesibilidad en espacios naturales.
- Asesoramiento en la elaboración de desarrollo técnico y antropométricos de normativas legales para las administraciones públicas.
- Elaboración de manuales de accesibilidad.
- Congresos y ferias en los que ha participado **VÍA LIBRE**.
- Cursos impartidos a técnicos.
- Publicaciones.

Planes especiales de actuación para la accesibilidad en municipios.

Se señalan a continuación los Planes Especiales de Actuación para la Accesibilidad realizados hasta la fecha por comunidades autónomas y orden cronológico.

Andalucía.

- Huelva (1.992)
- Rota (Cádiz, 1.994)
- Isla Cristina (Huelva, 1.994)
- Línea Concepción (Cádiz, 1.994)
- Huelva, Proyecto de Ejecución (1.992)
- Jerez de la Frontera (1.996)
- Sanlúcar de Barrameda (1.996)
- Córdoba (1.997)

Aragón.

- Alcañiz (1.997)
- Barbastro (1.997)
- Binefar. (1.999)
- Calanda (1.997)
- Calatayud (1.997)
- Caspe (1.997)
- Ejea de los Caballeros (1.997)
- Gallur (1.997)
- Huesca (1.997)
- Jaca (1.999)
- Monzón (1.997)
- Sabiñanigo (1.997)
- Sariñena (1.997)
- Tauste (1.997)

- Tarazona (1.997)
- Utrillas (1.997)

Asturias.

- Gijón (1.995)
- Oviedo (1.996)

Islas Baleares.

- Palma De Mallorca (1.992)
- Calviá, Mallorca (1.995)

Islas Canarias.

- Santa Lucía. Gran Canarias (1.993) (2000)
- Ingenio. Gran Canarias. (2000)
- Telde. Gran Canarias. (2000)
- Galdar. Gran Canarias. (2000)

Cantabria.

- Reinosa (1.997)
- Santander (1.994)
- Torrelavega (1.995)
- Santander 2ª Parte (1.996)

Castilla - La Mancha.

- Valdepeñas (Ciudad Real, 1.992)
- Alcazar De San Juan (1.993)
- Talavera De La Reina (1.995)
- Toledo (1.997)
- Ciudad Real (1.997)
- Guadalajara (1.997)
- Cuenca (1.997)
- Puertollano (1.997)

- Tomelloso (1.997)
- Pedro Muñoz (1.997)

Castilla - León.

- Aranda de Duero, Bugos (1.998)
- Palencia (1.995) (2.000)
- Soria (2.000)
- Segovia (1.997)

Cataluña.

- Vilaseca, Tarragona (1.993)
- Sant Joan D'espí, Barcelona (1.996)
- El Prat de Llobregat, Barcelona (1.996)
- Esplugues Llobregat (1.997)
- Sant Boi de Llobregat (1.997)
- Sant Feliu Llobregat (1.997)
- Sant Martí Sarroca (1.997)
- Vilanova y La Geltrú (1.997)

País Vasco.

- Donosti - San Sebastián (1.991)
- Mondragón (1.996)

Extremadura.

- Baterno. (2.003)
- Bohonal (Pedanía De Helechosa De Los Montes). (2.003)
- Cáceres. (2.004)
- Casas De Don Pedro. (2.003)
- Castilblanco. (2.003)
- Esparragosa De Lares. (2.003)

- Fuenlabrada de los Montes. (2.003)
- Garbayuela. (2.003)
- Garlitos. (2.003)
- Helechosa de los Montes. (2.003)
- Herrera Del Duque. (2.003)
- Puebla De Alcocer. (2.003)
- Sancti- Spiritus. (2.003)
- Siruela. (2.003)
- Talarrubias. (2.003)
- Tamurejo. (2.003)
- Valdecaballeros. (2.003)
- Villarta De Los Montes. (2.003)
- Cáceres (1.993)
- Almendralejo (1.993)
- Plasencia (2000)
- Badajoz (2000)
- Mérida (2001)
- Benquerencia de la Serena (2.003)
- Cabeza de Buey (2.003)
- Campanario (2.003)
- Capilla (2.003)
- Castuera (2.003)
- La Coronada (2.003)
- Esparragosa de la Serena (2.003)
- Higuera de la Serena (2.003)
- Magacela (2.003)

- Malpartida de la Serena (2.003)
- Monterrubio de la Serena (2.003)
- Peñalsordo (2.003)
- Quintana de la Serena (2.003)
- Valle de la Serena (2.003)
- Zalamea de la Serena (2.003)
- Zarza Capilla (2.003)
- Plan Director Comarcal de La Serena (2.003)
- Plan Director Comarcal de La Siberia (2.003)

Galicia.

- Santiago de Compostela (1.991)
- Barco de Valdeorras (Orense, 1.992)
- A Coruña (1.998)
- Lugo (1.998)
- Vigo (Pontevedra)

Madrid.

- Aranjuez (1.991)
- Coslada (1.992)
- Leganés (1.992)
- Fuenlabrada (1.992)
- Móstoles (1.993)
- Parla (1.993)
- Torrejón de Ardoz (1.993)
- Madrid, Itinerario Chamartín (1.994)
- San Fernando de Henares (1.994)
- El Escorial (1.995)

- Madrid, Itinerario Centro (1.996)
- Arganda del Rey (2.005)

Murcia.

- Cieza, Murcia (1.993)
- Yecla (2002)

La Rioja.

- Cervera del Río Alhama (1.996)

Comunidad Valenciana.

- Elda, Alicante (1.994)
- Ontinyent, Alicante (1.996)
- Valencia (1.997)
- Xàtiva (1.996)

Estudios, Proyectos e Informes Técnicos.

Igualmente, se han realizado numerosos proyectos, estudios e informes técnicos para la accesibilidad en cerca de otros 200 edificios, entre los que se pueden destacar:

- Pabellón Municipal de Amate, Sevilla (1.993)
- 90 Centros de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) en toda España. (1.993-19.94)
- Hospital Ramón y Cajal, Madrid (1.993-1.994)
- 24 Centros FEAPS (discapacitados psíquicos) en toda España (1.993-1.994)
- 4 Centros de minusválidos físicos (1.993 - 1.994)
- Club Náutico Hospitalet-Valdellós, Tarragona (1.994)
- Centro Especial de Empleo de la Asociación ALPE. Torrejón de Ardoz Madrid, (1.995)
- Palacio de la Diputación Provincial de Cuenca (1.994)
- Polideportivo M. Magdalena, Avilés (1.994)
- Icaila Serigrafía, Barcelona (1.994)
- Ayuntamiento Casalarreina, Rioja (1.994)
- Ayuntamiento Lloret de Mar, Gerona (1 994)
- Ayuntamiento Playa D´Aro, Gerona (1.994)
- Ayuntamiento Cervera del Río Alhama, Rioja (1.994)
- Ayuntamiento Inca, Baleares (1.994)
- Ayuntamiento Ejea de los Caballeros, Zaragoza (1.994)
- Centro Especial de Empleo _Valids artesans_, Mallorca (1.994)
- Ayuntamiento Mollet del Valles, Barcelona (1.994)
- Ayuntamiento Igualada, Barcelona (1.994)
- Universidad Alcalá de Henares, Madrid (1.994)
- Monasterio de Piedra, Zaragoza (1.996)
- Ayuntamiento de los Hinojosos, Cuenca (1.994 _ 1.995)
- Colegio Ágora, Madrid (1.994-1.995)

- Palacio de Ferias de Reus, Tarragona (1.995)
- Ayuntamiento Villa de Ingeinio, Las Palmas (1.995)
- Ayuntamiento de Gavá, Barcelona (1.995)
- Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca (1.995)
- Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza) (1.995)
- Parque Metropolitano de Collserola, Barcelona (1.995)
- Colegio Cristo de la Yedra, Granada (1.995)
- Parroquia Sant Esperit Terrasa, Barcelona (1.995)
- Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Universidad de Oviedo (1.995)
- Colegio "Antonio Vicente Mosquete" de la O.N.C.E., Madrid (1.996)
- Hospital Doce de Octubre y 11 Centros especializados del Ministerio de Sanidad, Madrid (1.995)
- Museo Mateo Hernández de Bejar, Salamanca (1.997)
- Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, Madrid (1.996)
- Palacio de las Cortes Valencianas (1.996)
- Palacio del Congreso de los Diputados de España (1.997)
- Mezquita de Córdoba (1.997)

Diseño de edificación nueva accesible.

- 21 viviendas en San Sebastián de los Reyes (Madrid), en 4 plantas con acceso a cada una de ellas por rampa, ascensor y escalera.
- 12 viviendas en Vallecas Villa (Madrid).
- 14 viviendas en Vallecas Villa (Madrid).

Asesoramiento y colaboraciones para la accesibilidad en espacios naturales.

- Parque Natural de Las Rozas, Madrid (1.993)
- Parque Natural del Monasterio de Piedra, Zaragoza (1.995)
- Parque Minero de Río Tinto, Huelva (1.996)
- Camino Ferroviario del Alto Palencia, Castellón (1.997)
- Parque Natural Cataratas de Iguazú, Argentina (1.997)

Asesoramiento en la elaboración de desarrollo técnico y antropométricos de normativas legales para las administraciones públicas.

- Norma Tecnológica sobre Accesibilidad (Ministerio de Obras Públicas Transporte y Medio Ambiente, ahora ministerio de Fomento de España). Desde 1.994 hasta la actualidad.
- Código de la Ley de Accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha (España).
- Anteproyecto de la Ley de Accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón (España).
- Anteproyecto de la Ley de Accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (España).
- Ley de Promoción de la Accesibilidad de la Comunidad de Madrid (España).
- Reglamento Técnico de la Ley de Promoción de la Accesibilidad de Madrid.
- Desarrollo Título 1 de la Ley de Accesibilidad de la Comunidad Autónoma Vasca (Parámetros Antropométricos).

Elaboración de manuales de accesibilidad.

- Manual de Accesibilidad para la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE).
- Manual de Accesibilidad para el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).
- Manual para la Accesibilidad en Hipermercados CONTINENTE.
- Manual para la Accesibilidad en Hipermercados EROSKI.

Congresos y ferias en los que ha participado DESARROLLOS VÍA LIBRE, S.L.

- 10 y 11 de marzo 1.995: Feria VALIA'95. (Sevilla). Exposición en Stand.
- 23 y 24 de marzo 1.995: Congreso Europeo "La Ciudad y las Personas con Disminución". (Barcelona).
- Presentación de ponencia "Historia de los Planes Especiales en España y Europa".
- 25 de marzo 1.995: "Jornada de diseño para todos". (Barcelona).
- 7 de abril 1.995: Asistencia al Congreso Internacional sobre "Evaluación des produits pour tous: approches y pratiques Europeennes". (París).
- 7 al 29 de abril 1.995: Jornadas de la Fundación Ferrocarril sobre Las Vías Verdes. Ponencia: "Condicionantes de accesibilidad universal a las Vías Verdes: Los usuarios con discapacidades físicas. (Arcos de la Frontera).
- 4 y 5 de mayo 1.995: Encuentros Internacionales de Toledo. Presentación de ponencia: "El diseño de nuevos elementos accesibles" y de dos productos diseñados por VÍA LIBRE:

Vado Peatonal y Rampa Móvil. (Toledo).

- 17, 18 y 19 de junio de 1.995: Validal '95 (Madrid). Participación en 3 mesas redondas.
- 7 de septiembre de 1.995: Ponencia "Accesibilidad arquitectónica urbanística del transporte y de la comunicación.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Santander). Presentación de la ponencia: "Los Planes Especiales de Accesibilidad".
- 16 de octubre 1.995: Conferencia en el Curso Iberoamericano de la UNED, sobre "La educación a distancia. Necesidades específicas".
- 24 de noviembre 1.995: "Jornadas sobre Accesibilidad Integral" (Ferrol). Ponencia: "Evolución de los Planes Especiales de Accesibilidad".
- 22 y 23 de febrero de 1.996: Jornadas Accesibilidad ONCE (Madrid).
- 8 y 9 de febrero de 1.996: "Ciudades Accesibles: Estrategias y Planes para la Ciudad del 2.000". (Granada).
- Mayo de 1.997. Jornadas _Ciudad Abierta, Ciudad de Todos, Sevilla 2004_.
- III Jornadas de la Cátedra de Ocio y Minusvalías de la Universidad de Deusto. "Accesibilidad al Entorno y a la Comunicación_". Junio 1.997.
- 11 y 12 de diciembre de 1.996: _Jornadas Técnicas sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas (Madrid).
- Noviembre de 1.997. Encuentro Provincial sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
- Conferencia sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas impartido por VÍA LIBRE en Aranjuez (Madrid). Diciembre 1.997.
- Jornadas Técnicas sobre Accesibilidad Gobierno Vasco. Diciembre 1.997.
- Jornadas formativas sobre Planes de Accesibilidad. Conceptos y Marco Normativo. Gobierno de la Rioja. Logroño. Diciembre 1.997.
- Jornadas sobre la Accesibilidad de Córdoba. Marzo 1.998.

Cursos impartidos a técnicos.

- Curso Básico de Análisis de Accesibilidad de Municipios a encuestadores. Marzo 1.997.
- Curso de Especialización de Accesibilidad para Arquitectos y Arquitectos Técnicos. Mayo 1.997.
- Curso de Especialización de Accesibilidad para Arquitectos de Aragón. Octubre 1.997.
- Curso de Terapia Ocupacional Geriátrica. Mayo de 1.997.

Publicaciones.

- Revista DISEINUZ Nº 19. Diputación Foral de BIZKAIA. Artículo "La Accesibilidad, un diseño para todos los públicos_ Sánchez López. Septiembre 1.995.
- Libro Rojo de la Hostelería. EL PAÍS / AGUILAR. _Normativa legal para la accesibilidad en la hostelería_. Sánchez López. Diciembre 1.995
- Libro Rojo de la Hostelería. EL PAÍS / AGUILAR. _Diseñar establecimientos de hostelería adaptados al minusválido_. Sánchez López. Diciembre 1.995
- Libro Rojo de la Hostelería. EL PAÍS / AGUILAR. "El trabajo de los especialistas en diseñar establecimientos de hostelería adaptados al minusválido_. P. López Pereda Diciembre 1.995

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS.

II. NORMATIVA

CONVENIO 2004

IMERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

REALIZACIÓN



LUIS DÁVILA DEL CERRO

ÍNDICE.**II.1. Normativa internacional.**

- II.1.1. Naciones Unidas.
- II.1.2. Organización Internacional del Trabajo.

II.2. Normativa de la Unión Europea.

- II.2.1. Consejo de Europa.
- II.2.2. Comunidades europeas.

II.3. Normativa estatal.

- II.3.1. Constitución española.
- II.3.2. Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- II.3.3. Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- II.3.4. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

II.4. Normativa autonómica.

- II.4.1. Ley 1/1994, de 24 de Mayo de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla – La Mancha.
- II.4.2. Decreto 25/1996 de 27 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional de Accesibilidad.
- II.4.3. Decreto 158/1997 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Código de Accesibilidad de Castilla - La Mancha.
- II.4.4. Orden de 2 de marzo de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula la acreditación de Establecimientos, Instalaciones y Vehículos de transporte público Accesible.
- II.4.5. Orden de 13-06-2000, de la Consejería de Bienestar Social, de aplicación de la Tarjeta de Accesibilidad en Castilla-La Mancha por la que se modifica el formato de la Tarjeta de Accesibilidad y se establece el procedimiento para su concesión y renovación

II.5. Normativa local.

- II.5.1. Proyecto de Ordenanza Municipal de Valdepeñas sobre supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación.

II.1. Normativa internacional.

II.1.1. Naciones Unidas.

- Programa de acción mundial para las personas minusvalía. Naciones Unidas 1.982.

“Los Estados Unidos miembros deberán trabajar para que el entorno físico sea accesible a todos, especialmente a las personas que sufran distintos tipos de discapacidad”.

- Resolución 3.447 de 9 de Diciembre de 1.975. Declaración de las Naciones Unidas de los "Derechos de los Minusválidos".
- Resolución de 1.976. "Participación plena e igualdad".

Declaración por la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 1.981 como Año Internacional de las personas Minusválidas, bajo el lema *"Participación plena e Igualdad"*. En la Resolución se establecieron cinco objetivos principales, entre los que se encuentra:

“Estimular los proyectos de estudio e investigación destinados a facilitar la participación práctica de las personas con minusvalía en la vida cotidiana; por ejemplo, mejorando su acceso a los edificios públicos y a los sistemas de transporte”.

- Programa de Acción Mundial. 1982.
Programa de Acción Mundial para las Personas con Minusvalía.

II.1.2. Organización Internacional del Trabajo.

- Convenio N^o 159 de 20 de Junio de 1.983.
Principios que deben informar las políticas de rehabilitación profesional y de empleo dirigidas a personas con minusvalía.
- Recomendación N^o 168 de 20 de Junio de 1983.
Supresión de barreras en los centros y puestos de trabajo.

II.2. Normativa de la Unión Europea.

II.2.1. Consejo de Europa.

- Recomendaciones: Años 1.954, 1.955, 1.959, 1.971, 1.974, 1.977 y 1.981.
- Resolución AP 3 de 17 de Septiembre de 1.984.
Política coherente en materia de investigación de personas minusválidas.

II.2.2. Comunidades europeas.

- Comunicado de la Comisión sobre readaptación de los minusválidos de 25 de Julio de 1.975. "Eliminación de los obstáculos arquitectónicos que impiden su movilidad".
- Resolución de 21 de Diciembre de 1981.
"... desarrollar y poner en práctica medidas relativas minusválidos y a la mejora del acceso a los edificios otros servicios públicos, al objeto de promover participación de los minusválidos".
- Directiva del Consejo de 30 de Noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (primera directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE) (89/6.541CEE).

Entrada en vigor: 15/12/89

Transposición: 31/12/1.992 y 31/12/1.994

Texto:

... El Consejo de las Comunidades Europeas, visto el tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 118 A, vista la propuesta de la comisión (1), elaborada previa consulta al comité consultivo para la seguridad, la higiene y la protección de la salud en el lugar de trabajo, en cooperación con el parlamento europeo (2), visto el dictamen del comité económico y social (3), considerando que el artículo 118 A del tratado obliga al consejo a establecer, mediante directivas, las disposiciones mínimas para promover la mejora, en particular, del medio de trabajo, con el fin de elevar el nivel de protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores; ...

Disposiciones Generales.

Artículo 1. Objeto.

1. La presente directiva, que es la primera directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE, establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en los lugares de trabajo tal y como se definen en el artículo 2.

2. La presente directiva no se aplicará:

A) A los medios de transporte utilizados fuera de la empresa y/o del establecimiento, así como a los lugares de trabajo situados dentro de los medios de transporte.

B) A las obras temporales o móviles.

C) A las industrias de extracción.

D) A los barcos de pesca.

E) A los campos de cultivo, bosques y otros terrenos que formen parte de una empresa agrícola o forestal pero que estén situados fuera de la zona edificada de dicha empresa.

3. Las disposiciones de la directiva 89/391/CEE se aplicarán plenamente al conjunto del ámbito contemplado en el apartado 1, sin perjuicio de las disposiciones más rigurosas y/o específicas contenidas en la presente directiva.

...

A los efectos de la presente directiva, se entenderá por lugares de trabajo, los destinados a albergar puestos de trabajo, situados en los edificios de la empresa establecimiento, incluido cualquier otro lugar dentro del área de la empresa establecimiento al que el trabajador tenga acceso en el marco de su trabajo.

Sección II. Obligaciones de los empresarios.

Artículo 3. Lugares de trabajo utilizados por primera vez.

Los lugares de trabajo que se utilicen por primera vez después del 31 de diciembre de 1.992 deberán cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud que figuran en el Anexo 1.

Artículo 4. Lugares de trabajo ya utilizados.

Los lugares de trabajo ya utilizados antes del 1 de enero de 1993 deberán cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y de salud que figuran en el anexo II, a más tardar tres años después de dicha fecha.

No obstante, en lo que se refiere a la república portuguesa, los lugares de trabajo ya utilizados antes del 1 de enero de 1.993 deberán cumplir, a más tardar cuatro años después de esta fecha, las disposiciones mínimas de seguridad y de salud que figuran en el anexo II.

Artículo 5. Modificaciones de los lugares de trabajo.

Cuando en los lugares de trabajo se efectúen modificaciones, ampliaciones y/o transformaciones después del 31 de diciembre de 1.992, el empresario deberá tomar las medidas necesarias para que dichas modificaciones, ampliaciones y/o transformaciones se ajusten a las disposiciones mínimas correspondientes que figuran en el Anexo I.

Artículo 6. Obligaciones generales.

A fin de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario deberá velar para:

- Que las vías de circulación que conduzcan a las salidas y salidas de emergencia, así como los puntos de salida mismos, se hallen expeditos para que su utilización sea posible en todo momento.

- *El mantenimiento técnico de los lugares de trabajo y de las instalaciones dispositivos, y en particular de los mencionados en los anexos 1 y II, y la subsanación lo más rápida posible de las deficiencias que se observen y que puedan afectar a la seguridad y a la salud de los trabajadores.*
- *La limpieza periódica de los lugares de trabajo y de las instalaciones y dispositivos, y en particular los mencionados en el Anexo 1 punto 6 y en el Anexo II punto 6, para garantizar las condiciones de higiene adecuadas;*
- *El mantenimiento periódico y el control del funcionamiento de las instalaciones y dispositivos de seguridad, y en particular de los mencionados en los Anexos I y II, destinados a la prevención o eliminación de peligros.*

Artículo 7. Información de los trabajadores.

Sin perjuicio del artículo 10 de la directiva 89/391/CEE, los trabajadores y/o sus representantes serán informados de todas las medidas que vayan a adoptarse en lo que se refiere a la seguridad y la salud en los lugares de trabajo.

Artículo 8. Consulta y participación de los trabajadores.

La consulta y participación de los trabajadores y/o de sus representantes tendrán lugar de conformidad con el artículo 11 de la directiva 89/391/CEE sobre las cuestiones a las que se refiere la presente directiva, incluidos los anexos de la misma.

...

Anexo 1. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud para los lugares de trabajo utilizados por primera vez, contemplados en el artículo 3 de la directiva 1.

Observación preliminar.

Las obligaciones previstas por el presente anexo se aplicarán siempre que lo exijan las características del lugar de trabajo o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

...

Trabajadores Minusválidos.

Los lugares de trabajo deberán estar acondicionados teniendo en cuenta, en su caso, a los trabajadores minusválidos.

Esta disposición se aplicará, en particular, a las puertas, vías de comunicación, escaleras, servicios, zonas de aseo y puestos de trabajo utilizados u ocupados directamente por trabajadores minusválidos.

...

Anexo II Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en los lugares de trabajo ya utilizados, contemplados en el Artículo 4 de la Directiva 1.

Observación preliminar.

Las obligaciones previstas por el presente anexo se aplicarán siempre que lo exijan las características del lugar de trabajo o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

15. Trabajadores Minusválidos.

Los lugares de trabajo deberán estar acondicionados teniendo en cuenta, en su caso, a los trabajadores minusválidos.

Esta disposición se aplicará, en particular, a las puertas, vías de comunicación, escaleras, duchas, lavabos, retretes y puestos de trabajo utilizados u ocupados directamente por trabajadores minusválidos.

II.3. Normativa estatal.

II.3.1. Constitución española.

Aprobada por las Cortes en sesiones plenarias de Congreso de los Diputados y del Senado, celebradas el 31 de octubre de 1.978; ratificada por el pueblo español en Referéndum de 6 de diciembre de 1.978; sancionada por S.M. el Rey ante las Cortes el 27 de diciembre de 1.978 y publicada en el B.O.E. el 29 de diciembre de 1.978.

....

Artículo 9.2.

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

...

Artículo 10.1.

La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

...

Artículo 14.

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

...

Artículo 49.

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

...

II.3.2. Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de abril de 1.982

Titulo 1.- principios generales.

Artículo 1.

Los principios que inspiran la presente Ley se fundamentan en los derechos que el artículo 49 de la Constitución reconoce, en razón a la dignidad que les es propia, a los disminuidos en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales para su completa realización personal y su total integración social, y a los disminuidos profundos para la asistencia y tutela necesarias.

Artículo 2.

El Estado español inspirará la legislación para la integración social de los disminuidos en la declaración de derechos del deficiente mental, aprobada por las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1.971, y en la declaración de derechos de los minusválidos, aprobada por la Resolución 3447 de dicha Organización, de 9 de diciembre de 1.975, y amoldará a ellas su actuación.

Artículo 3.

1. Los poderes públicos prestarán todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a que se refiere el art. 1º, constituyendo una obligación del Estado la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada, la educación, la orientación, la integración laboral, la garantía de unos derechos económicos, jurídicos sociales mínimos y la Seguridad Social.

2. A estos efectos estarán obligados a participar, para su efectiva realización, en su ámbito de competencias correspondientes, la Administración Central, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, los Sindicatos, las entidades y organismos públicos y las asociaciones y personas privadas.

Artículo 4.

1. La Administración del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales ampararán la iniciativa privada sin ánimo de lucro, colaborando en el desarrollo de estas actividades mediante asesoramiento técnico, coordinación, planificación y apoyo económico. Especial atención recibirán las instituciones, asociaciones y fundaciones sin fin de lucro, promovidas por los propios minusválidos, sus familiares o sus representantes legales.

2. Será requisito indispensable para percibir dicha colaboración y ayuda que las actuaciones privadas se adecuen a las líneas y exigencias de la planificación sectorial que se establezca por parte de las Administraciones Públicas.

3. En los centros financiados, en todo o en parte, con cargo a fondos públicos, existirán órganos de control de origen y aplicación de los recursos financieros, con la participación de los interesados o subsidiariamente sus representantes legales, de la dirección y del personal al servicio de los centros, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los poderes públicos.

Artículo 5.

Los poderes públicos promoverán la información necesaria para la completa mentalización de la sociedad, especialmente en los ámbitos escolar y profesional, al objeto de que ésta, en su conjunto, colabore al reconocimiento y ejercicio de los derechos de los minusválidos, para su total integración.

Artículo 6.

Las medidas tendentes a la promoción educativa, cultural, laboral y social de los minusválidos se llevarán a cabo mediante su integración en las instituciones de carácter general, excepto cuando por las características de sus minusvalías requieran una atención peculiar a través de servicios y centros especiales.

.....

Título IX.- Otros aspectos de la atención a los minusválidos.**Sección 1ª.- Movilidad y barreras arquitectónicas.****Artículo 54.**

1. La construcción, ampliación y reforma de los edificios de propiedad pública o privada, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, así como la planificación y urbanización de las vías públicas, parques y jardines de iguales características, se efectuará de forma tal que resulten accesibles y utilizables a los minusválidos.

2. Quedan únicamente excluidas de la obligación anterior las reparaciones que exigieran la higiene, el ornato y la normal conservación de los inmuebles existentes, así como las obras de reconstrucción o conservación de los monumentos de interés histórico o artístico.

3. A tal fin, las Administraciones Públicas competentes aprobarán las normas urbanísticas y arquitectónicas básicas conteniendo las condiciones a que deberán ajustarse los proyectos, el catálogo de edificios a los que serán de aplicación las mismas y el procedimiento de autorización, fiscalización y, en su caso, sanción.

Artículo 55.

1. Las instalaciones, edificios, calles, parques y jardines existentes y cuya vida útil sea aún considerable, serán adaptados gradualmente, de acuerdo con el orden de prioridades que reglamentariamente se determine, a las reglas y condiciones previstas en las normas urbanísticas y arquitectónicas básicas a que se refiere el artículo anterior.

2. A tal fin, los Entes públicos habilitarán en sus presupuestos las consignaciones necesarias para la financiación de esas adaptaciones en los inmuebles que de ellos dependan.

3. Al mismo tiempo, fomentarán la adaptación de los inmuebles de titularidad privada, mediante el establecimiento de ayudas, exenciones y subvenciones.

4. Además, las Administraciones urbanísticas deberán considerar, y en su caso incluir, la necesidad de esas adaptaciones anticipadas, en los planes municipales de ordenación urbana que formulen o aprueben.

Artículo 56.

Los Ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, a las normas aprobadas con carácter general, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a los fines previstos en este artículo.

Artículo 57.

1. En los proyectos de viviendas de protección oficial y viviendas sociales, se programará un mínimo del 3 por 100 con las características constructivas suficientes para facilitar el acceso de los minusválidos, así como el desenvolvimiento normal de sus actividades motrices y su integración en el núcleo en que habiten.

2. La obligación establecida en el párrafo anterior alcanzará, igualmente, a los proyectos de viviendas de cualquier otro carácter que se construyan, promuevan o subvencionen por las Administraciones Públicas y demás Entidades dependientes o vinculadas al sector público. Por

las Administraciones Públicas competentes se dictarán la instalación de ascensores con capacidad para transportar simultáneamente una silla de ruedas de tipo normalizado y una persona no minusválida.

3. Por las Administraciones Públicas se dictarán las normas técnicas básicas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los dos apartados anteriores.

4. Cuando el proyecto se refiera a un conjunto de edificios e instalaciones que constituyen un complejo arquitectónico, éste se proyectará y construirá en condiciones que permitan, en todo caso, la accesibilidad de los disminuidos a los diferentes inmuebles e instalaciones complementarias.

Artículo 58.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, las normas técnicas básicas sobre edificación incluirán previsiones relativas a las condiciones mínimas que deberán reunir los edificios de cualquier tipo para permitir la accesibilidad de los minusválidos.

2. Todas estas normas deberán ser recogidas en la fase de redacción de los proyectos básicos y de ejecución, denegándose los visados oficiales correspondientes, bien de Colegios Profesionales o de Oficinas de Supervisión de los distintos Departamentos ministeriales, a aquellos que no la cumplan.

Artículo 59.

Al objeto de facilitar la movilidad de los minusválidos, en el plazo de un año se adoptarán medidas técnicas en orden a la adaptación progresiva de los transportes públicos colectivos.

Artículo 60.

Por los Ayuntamientos se adoptarán las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad.

Artículo 61.

Se considerará rehabilitación de la vivienda, a efectos de la obtención de subvenciones y préstamos con subvención de intereses, las reformas que los minusválidos, por causa de su minusvalía, tengan que realizar en su vivienda habitual y permanente.

II.3.3. Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.

Publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de mayo de 1989.

Artículo 1.

En los edificios de nueva planta, cuyo uso implique concurrencia de público y en aquellos de uso privado en que sea obligatoria la instalación de un ascensor, deberán ser practicables por personas con movilidad reducida, al menos, los siguientes itinerarios:

- *la comunicación entre el interior y el exterior del edificio.*
- *en los edificios cuyo uso implique concurrencia de público, la comunicación entre un acceso del edificio y las áreas y dependencias de uso público.*
- *en los edificios de uso privado, la comunicación entre un acceso del edificio y las dependencias interiores de los locales o viviendas servidos por ascensor.*
- *el acceso, al menos, a un aseo, en cada vivienda, local o cualquier otra unidad de ocupación independiente.*
- *en los edificios cuyo uso implique concurrencia de público, este aseo estará, además, adaptado para su utilización por personas con movilidad reducida.*

Artículo 2.

Para que un itinerario sea considerado practicable por personas con movilidad reducida, tendrá que cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- *no incluir escaleras ni peldaños aislados.*
- *los itinerarios tendrán una anchura libre mínima de 0,80 metros en interior de vivienda y de 0,90 metros en los restantes casos.*
- *la anchura libre mínima de un hueco de paso será de 0,70 metros.*
- *en los cambios de dirección, los itinerarios dispondrán del espacio libre necesario para efectuar los giros con silla de ruedas.*
- *la pendiente máxima para salvar un desnivel mediante una rampa será del 8 por 100.*
- *se admite hasta un 10 por 100 en tramos de longitud inferior a 10 metros y se podrá aumentar esta pendiente hasta el límite del 12 por 100 en tramos de longitud inferior a 3 metros.*
- *las rampas y planos inclinados tendrán pavimento antideslizante y estarán dotados de los elementos de protección y ayuda necesarios.*
- *el desnivel admisible para acceder sin rampa desde el espacio exterior al portal del itinerario practicable tendrá una altura máxima de 0,12 metros, salvada por un plano inclinado que no supere una pendiente del 60 por 100.*

- a ambos lados de las puertas, excepto en interior de vivienda, deberá haber un espacio libre horizontal de 1,20 metros de profundidad, no barrido por las hojas de la puerta.

- la cabina de ascensor que sirva a un itinerario practicable tendrá, al menos, las siguientes dimensiones:

- fondo, en el sentido de acceso: 1,20 metros.
- ancho: 0,90 metros.
- superficie: 1,20 metros cuadrados.
- las puertas, en recinto y cabina, serán automáticas, con un ancho libre mínimo de 0,80 metros.
- los mecanismos elevadores especiales para personas con movilidad reducida deberán justificar su idoneidad.

Artículo 3.

Cuando las condiciones físicas del terreno o el planeamiento urbanístico lo imposibiliten o las previsiones de un plan especial lo exijan, podrán otorgarse excepcionalmente licencias de edificación, aunque no se ajusten plenamente a las condiciones contenidas en los artículos anteriores.

En estos casos, el otorgamiento de la licencia estará condicionado a la presentación de un proyecto que justifique dicha imposibilidad o que su realización es incompatible con el respeto de los valores histórico - artísticos, paisajísticos o de otra índole que contemple el plan especial.

Disposición Adicional.

La aplicación del presente Real Decreto se entiende sin perjuicio de lo previsto en la Orden de 3 de marzo de 1.980 sobre "Características de los accesos, aparatos elevadores y condiciones interiores de las viviendas para minusválidos, proyectadas en viviendas de protección oficial".

Disposición Transitoria.

El presente Real Decreto no será de aplicación a los edificios que en la fecha de su entrada en vigor se hallen en construcción, o cuyos proyectos hayan sido aprobados por la Administración o visados por Colegios Profesionales, ni a los que tengan concedida licencia para su edificación.

Disposiciones Finales.

Primera.- El presente Real Decreto tendrá carácter supletorio respecto de las normas que, conforme a sus competencias, puedan dictar las Comunidades Autónomas.

Segunda.- Este Real Decreto entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

II.3.4. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

22066 LEY 5 1/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren. Sabed: **Que** las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

En España, según la encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud (Instituto Nacional de Estadística, 1999), hay en torno a 3,5 millones de personas con alguna discapacidad.

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país.

La Constitución Española, en su artículo 14, reconoce la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna. A su vez, el artículo 9.2 de la Ley Fundamental establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social, así como el artículo 10 de la Constitución, de los derechos y deberes fundamentales, que establece la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social. En congruencia con estos preceptos la Carta Magna, en su artículo 49, refiriéndose a las personas con discapacidad, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

Estos derechos y libertades enunciados constituyen hoy uno de los ejes esenciales en la actuación sobre la discapacidad. Los poderes públicos deben asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar del conjunto de todos los derechos humanos: civiles, sociales, económicos y culturales.

Transcurridos más de veinte años desde la promulgación de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, sin poner en cuestión su vigencia, se considera necesario promulgar otra norma legal, que la complemente y que sirva de renovado impulso a las políticas de equiparación de las personas con discapacidad. Dos razones justifican esta nueva ley: la persistencia en la sociedad de desigualdades, pese a las inequívocas proclamaciones constitucionales y al meritorio esfuerzo hecho a partir de aquella ley, y, lo que es más importante todavía, los cambios operados en la manera de entender el fenómeno de la «discapacidad» y, consecuentemente, la aparición de nuevos enfoques y estrategias: hoy es sabido que las desventajas que presenta una persona con discapacidad tienen su origen en sus dificultades personales, pero también y sobre todo en los obstáculos y condiciones limitativas que en la propia sociedad, concebida con arreglo al patrón de la persona media, se oponen a la plena participación de estos ciudadanos.

Siendo esto así, es preciso diseñar y poner en marcha estrategias de intervención que operen simultáneamente sobre las condiciones personales y sobre las condiciones ambientales.

En esta perspectiva se mueven dos estrategias de intervención relativamente nuevas y que desde orígenes distintos van, sin embargo, convergiendo progresivamente. Se trata de la estrategia de «lucha contra la discriminación» y la de «accesibilidad universal».

La estrategia de lucha contra la discriminación se inscribe en la larga marcha de algunas minorías por lograr la igualdad de trato y por el derecho a la igualdad de oportunidades.

En el ámbito internacional existe una gran sensibilidad en torno a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Así, la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Consejo de Europa y la Unión Europea, entre otras organizaciones internacionales, trabajan en estos momentos en la preparación de documentos programáticos o jurídicos sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad. La Unión Europea y el Consejo de Europa, en concreto, reconocen respectivamente el derecho de todas las personas a la igualdad ante la ley y a la protección contra la discriminación tanto en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea como en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

El artículo 13 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea habilita al Consejo para «adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual». En desarrollo de esta competencia se han adoptado una serie de directivas, tales como la Directiva 2000/43/CE, que se ocupa del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por motivo de su origen

racial o étnico, la Directiva 2000/78/CE para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación por motivos de religión p convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual, y la Directiva 2002/73/CE para la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo.

El concepto de accesibilidad, por su parte, está en su origen muy unido al movimiento promovido por algunas organizaciones de personas con discapacidad, organismos internacionales y expertos en favor del modelo de «vida independiente», que defiende una participación más activa de estas personas en la comunidad sobre unas bases nuevas: como ciudadanos titulares de derechos; sujetos activos que ejercen el derecho a tomar decisiones sobre su propia existencia y no meros pacientes o beneficiarios de decisiones ajenas; como personas que tienen especiales dificultades para satisfacer unas necesidades que son normales, más que personas especiales con necesidades diferentes al resto de sus conciudadanos y como ciudadanos que para atender esas necesidades demandan apoyos personales, pero también modificaciones en los entornos que erradiquen aquellos obstáculos que les impiden su plena participación.

El movimiento en favor de una vida independiente demandó en un primer momento entornos más practicables. Posteriormente, de este concepto de eliminar barreras físicas se pasó a demandar «diseño para todos», y no sólo de los entornos, reivindicando finalmente la «accesibilidad universal» como condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

La no accesibilidad de los entornos, productos y servicios constituye, sin duda, una forma sutil pero muy eficaz de discriminación, de discriminación indirecta en este caso, pues genera una desventaja cierta a las personas con discapacidad en relación con aquellas que no lo son, al igual que ocurre cuando una norma, criterio o práctica trata menos favorablemente a una persona con discapacidad que a otra que no lo es. Convergen así las corrientes de accesibilidad y de no discriminación.

Pues bien, en esta ley se recogen estas dos nuevas corrientes y confluyen con la ya antigua pero vigente LISMI, que desarrolló sobre todo medidas de acción positiva. No discriminación, acción positiva y accesibilidad universal constituyen la trama sobre la que se ha dispuesto un conjunto de disposiciones que persiguen con nuevos medios un objetivo ya conocido: garantizar y reconocer el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

Es de notar que la ley se aprueba coincidiendo en el tiempo con el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, por lo que constituye una de las aportaciones más significativas de la sociedad española al esfuerzo colectivo de emancipación histórica de las personas con discapacidad.

II

La ley se estructura en tres capítulos, cuatro disposiciones adicionales y trece disposiciones finales.

En el capítulo I se recogen las disposiciones generales de la ley que se refieren a su objeto, quiénes son los titulares de los derechos y los principios que la inspiran, deteniéndose en la definición de una serie de conceptos cuya explicación resulta imprescindible en aras de garantizar una adecuada interpretación de la ley y de salvaguardar el principio de seguridad jurídica.

Es preciso señalar en este primer capítulo la definición de «igualdad de oportunidades» como el resultado de

sumar la ausencia de discriminación con las medidas de acción positiva.

Por último, contiene los ámbitos en los que son aplicables las medidas de garantía. La ley ha procurado, siguiendo las tendencias internacionales más actuales, fijar los ámbitos materiales más relevantes para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos con alguna discapacidad.

El capítulo II incluye el establecimiento de medidas para garantizar que el derecho a la igualdad de oportunidades sea efectivo. Se tipifican, sin desarrollar su alcance, las grandes categorías de esas medidas.

En efecto, una parte relevante de este capítulo recoge el compromiso de desarrollar la normativa básica de equiparación y qué tipo de disposiciones se han de contemplar en esa normativa. Se autoriza al Gobierno para ese desarrollo progresivo, que hay que poner en conexión con las fases y calendario recogidos en las disposiciones finales.

El capítulo III instituye una serie de medidas para llevar a cabo una política de equiparación, más allá de las que se reconocen en el capítulo II. Estas medidas son básicamente de dos tipos: de fomento y de defensa.

El fomento contempla medidas de sensibilización, de fomento del desarrollo tecnológico y fondos para el desarrollo conjunto con otras Administraciones de proyectos innovadores, que se articularán y desarrollarán mediante planes estatales de accesibilidad y de no discriminación.

Entre las medidas de defensa, por su sencillez, rapidez y comodidad para las partes, se potencia el recurso al arbitraje para dirimir la resolución de conflictos que puedan surgir.

Las personas que hayan sufrido discriminación basada en la discapacidad han de disponer de una protección judicial adecuada que contemple la adopción de las medidas necesarias para poner fin a la vulneración del derecho y restablecer al perjudicado en el ejercicio de aquél.

Con esta misma finalidad de asegurar un nivel de protección más efectivo, se legitima a las personas jurídicas que estén legalmente habilitadas para la defensa de los derechos e intereses legítimos colectivos para que puedan intervenir en procesos en nombre del demandante y con su consentimiento.

La disposición adicional primera recoge la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, para el establecimiento del derecho a excedencia por cuidado de un familiar que no pueda valerse por sí mismo y no realice actividad remunerada, entre otros, por motivos de discapacidad.

La disposición adicional segunda modifica la Ley 30/1 984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el mismo sentido que el expuesto en el párrafo anterior.

La disposición adicional tercera modifica la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para obligar a la comunidad de propietarios a la realización de obras de accesibilidad en elementos comunes a favor de personas con discapacidad, y con el límite de que tales no excedan del importe de tres mensualidades; en caso contrario, únicamente serán exigibles si han sido aprobadas por acuerdo con la mayoría correspondiente.

La disposición adicional cuarta modifica la disposición adicional sexta de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en relación con la supresión de la disminución de la capacidad de trabajo en la determinación de grado míni-

mo de minusvalía concerniente a las medidas de fomento del empleo y las modalidades de contratación.

El texto, para garantizar el establecimiento de las medidas determinadas por esta ley, contiene en las disposiciones finales mandatos explícitos de desarrollo y aplicación en fases y tiempos.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto de la ley.*

1. Esta ley tiene por objeto establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución.

A estos efectos, se entiende por igualdad de oportunidades la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

2. A los efectos de esta ley, tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. En todo caso, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

La acreditación del grado de minusvalía se realizará en los términos establecidos reglamentariamente y tendrá validez en todo el territorio nacional.

Artículo 2. *Principios.*

Esta ley se inspira en los principios de vida independiente, normalización, accesibilidad universal, diseño para todos, diálogo civil y transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.

A estos efectos, se entiende por:

a) **Vida independiente:** la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.

b) **Normalización:** el principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.

c) **Accesibilidad universal:** la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

d) **Diseño para todos:** la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

e) **Diálogo civil:** el principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad.

f) **Transversalidad de las políticas** en materia de discapacidad, el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

Artículo 3. *Ámbito de aplicación.*

De acuerdo con el principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, esta ley se aplicará en los siguientes ámbitos:

- Telecomunicaciones y sociedad de la información.
- Espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación.
- Transportes.
- Bienes y servicios a disposición del público.
- Relaciones con las Administraciones públicas.

La garantía y efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el ámbito del empleo y la ocupación, se regirá por lo establecido en esta ley que tendrá carácter supletorio a lo dispuesto en la legislación específica de medidas para la aplicación del principio de igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

CAPÍTULO II

Igualdad de oportunidades

Artículo 4. *Vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades.*

Se entenderá que se vulnera el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad cuando se produzcan discriminaciones directas o indirectas, acosos, incumplimientos de las exigencias de accesibilidad y de realizar ajustes razonables, así como el incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas.

Artículo 5. *Garantías del derecho a la igualdad de oportunidades.*

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad, los poderes públicos establecerán medidas contra la discriminación y medidas de acción positiva.

Artículo 6. *Medidas contra la discriminación.*

1. Se consideran medidas contra la discriminación aquellas que tengan como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorablemente que otra que no lo sea, en una situación análoga o comparable.

2. Se entenderá que existe discriminación indirecta cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una

decisión unilateral o un criterio o práctica, o bien un entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por razón de discapacidad, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.

Artículo 7. Contenido de las medidas contra la discriminación.

Las medidas contra la discriminación podrán consistir en prohibición de conductas discriminatorias y de acoso, exigencias de accesibilidad y exigencias de eliminación de obstáculos y de realizar ajustes razonables.

A estos efectos, se entiende por:

a) Conducta de acoso: toda conducta **relacionada** con la discapacidad de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

b) Exigencias de accesibilidad: los requisitos que deben cumplir los entornos, productos y servicios, así como las condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas, con arreglo a los principios de accesibilidad universal de diseño para todos.

c) Ajuste razonable: las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

Para determinar si una carga es o no proporcionada se tendrán en cuenta los costes de la medida, los efectos discriminatorios que suponga para las personas con discapacidad su no adopción, la estructura y características de la persona, entidad u organización que ha de ponerla en práctica y la posibilidad que tenga de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda.

A este fin, las Administraciones públicas competentes podrán establecer un régimen de ayudas públicas para contribuir a sufragar los costes derivados de la obligación de realizar ajustes razonables.

Las discrepancias entre el solicitante del ajuste razonable y el sujeto obligado podrán ser resueltas a través del sistema de arbitraje previsto en el artículo 17, de esta ley, sin perjuicio de la protección administrativa o judicial que en cada caso proceda.

Artículo 8. Medidas de acción positiva.

1. Se consideran medidas de acción positiva aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.

2. Los poderes públicos adoptarán las medidas de acción positiva suplementarias para aquellas personas con discapacidad que objetivamente sufren un mayor grado de discriminación o presentan menor igualdad de oportunidades, como son las mujeres con discapacidad, las personas con discapacidad severamente afectadas, las personas con discapacidad que no pueden representarse a sí mismas o las que padecen una más acusada exclusión social por razón de su discapacidad, así como las personas con discapacidad que viven habitualmente en el ámbito rural.

3. Asimismo, en el marco de la política oficial de protección a la familia, los poderes públicos adoptarán

medidas especiales de acción positiva respecto de las familias alguno de cuyos miembros sea una persona con discapacidad.

Artículo 9. Contenido de las medidas de acción positiva.

1. Las medidas de acción positiva podrán consistir en apoyos complementarios y normas, criterios y prácticas más favorables. Los apoyos complementarios podrán ser ayudas económicas, ayudas técnicas, asistencia personal, servicios especializados y ayudas y servicios auxiliares para la comunicación.

Dichas medidas tendrán naturaleza de mínimos, sin perjuicio de las medidas que puedan establecer las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias.

2. En particular, las Administraciones públicas garantizarán que las ayudas y subvenciones públicas promuevan la efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad así como las personas con discapacidad que viven habitualmente en el ámbito rural.

Artículo 10. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

1. El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, regulará unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad.

Dicha regulación será gradual en el tiempo y en el alcance y contenido de las obligaciones impuestas, y abarcará a todos los ámbitos y áreas de las enumeradas en el capítulo I.

2. Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación establecerán, para cada ámbito o área, medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones, y para compensar desventajas o dificultades. Se incluirán disposiciones sobre, al menos, los siguientes aspectos:

a) Exigencias de accesibilidad de los edificios y entornos, de los instrumentos, equipos y tecnologías, y de los bienes y productos utilizados en el sector o área. En particular, la supresión de barreras a las instalaciones y la adaptación de equipos e instrumentos.

b) Condiciones más favorables en el acceso, participación y utilización de los recursos de cada ámbito o área y condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas.

c) Apoyos complementarios, tales como ayudas económicas, tecnológicas de apoyo, servicios o tratamientos especializados y otros servicios personales. En particular, ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, como sistemas aumentativos y alternativos, sistemas de apoyos a la comunicación oral y lengua de signos u otros dispositivos que permitan la comunicación.

d) La adopción de normas internas en las empresas o centros que promuevan y estimulen la eliminación de desventajas o situaciones generales de discriminación a las personas con discapacidad.

e) Planes y calendario para la implantación de las exigencias de accesibilidad y para el establecimiento de las condiciones más favorables y de no discriminación.

f) Medios y recursos humanos y materiales para la promoción de la accesibilidad y la no discriminación en el ámbito de que se trate.

3. Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación se establecerán teniendo en cuenta a los diferentes tipos y grados de discapacidad que deberán orientar tanto el diseño inicial como los ajustes razonables de los entornos, productos y servicios de cada ámbito de aplicación de la ley.

CAPÍTULO III

Fomento y defensa**Artículo 11. Medidas de fomento y defensa.**

Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, promoverán y facilitarán el desarrollo de medidas de fomento y de instrumentos y mecanismos de protección jurídica para llevar a cabo una política de igualdad de oportunidades, mediante la adopción de las medidas necesarias para que se supriman las disposiciones normativas y las prácticas contrarias a la igualdad de oportunidades y el establecimiento de medidas para evitar cualquier forma de discriminación por causa de discapacidad.

SECCIÓN 1ª MEDIDAS DE FOMENTO

Artículo 12. Medidas de sensibilización y formación.

Las Administraciones públicas desarrollarán y promoverán actividades de información, campañas de sensibilización, acciones formativas y cuantas otras sean necesarias para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Artículo 13. Medidas para fomentar la calidad.

Las Administraciones públicas adecuarán sus planes de calidad para asegurar la igualdad de oportunidades a los ciudadanos con discapacidad. Para ello, incluirán en ellos normas uniformes mínimas de no discriminación y de accesibilidad, y desarrollarán indicadores de calidad y guías de buenas prácticas.

Artículo 14. Medidas de innovación y desarrollo de normas técnicas.

1. Las Administraciones públicas fomentarán la innovación en todos los aspectos relacionados con la calidad de vida de las personas con discapacidad. Para ello, promoverán la investigación en las áreas relacionadas con la discapacidad en los planes de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I).

2. Asimismo, facilitarán y apoyarán el desarrollo de normativa técnica, así como la revisión de la existente, de forma que asegure la no discriminación en procesos, diseños y desarrollos de tecnologías, productos, servicios y bienes, en colaboración con las entidades y organizaciones de normalización y certificación y todos los agentes implicados.

Artículo 15. Participación de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias.

1. Las personas con discapacidad y sus familias, a través de sus organizaciones representativas, participarán en la preparación, elaboración y adopción de las decisiones que les conciernen, siendo obligación de las Administraciones públicas en la esfera de sus respectivas competencias promover las condiciones para asegurar que esta participación sea real y efectiva. De igual modo, se promoverá su presencia permanente en los órganos de las Administraciones públicas, de carácter participativo y consultivo, cuyas funciones estén directamente relacionadas con materias que tengan incidencia en esferas de interés preferente para personas con discapacidad y sus familias.

2. Las Administraciones públicas promoverán y facilitarán el desarrollo de las asociaciones y demás entidades en que se agrupan las personas con discapacidad y sus familias. Asimismo, ofrecerán apoyo financiero y

técnico para el desarrollo de sus actividades y podrán establecer convenios para el desarrollo de programas de interés social.

3. El Consejo Nacional de la Discapacidad es el órgano colegiado interministerial de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el que se institucionaliza la colaboración entre las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias y la Administración General del Estado, con el objeto de coordinar y definir una política coherente de atención integral a este grupo ciudadano.

En particular, corresponderá al Consejo Nacional de la Discapacidad la promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, a cuyo efecto se constituirá en su seno una oficina permanente especializada, con la que colaborarán las asociaciones de utilidad pública más representativas de las personas con discapacidad y sus familias.

Artículo 16. Planes y programas de accesibilidad y para la no discriminación.

La Administración General del Estado promoverá, en colaboración con otras Administraciones públicas y con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, la elaboración, desarrollo y ejecución de planes y programas en materia de accesibilidad y no discriminación.

SECCIÓN 2ª MEDIDAS DE DEFENSA

Artículo 17. Arbitraje.

1. Previa audiencia de los sectores interesados y de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, el Gobierno establecerá un sistema arbitral que, sin formalidades especiales, atienda y resuelva con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, las quejas o reclamaciones de las personas con discapacidad en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, siempre que no existan indicios racionales de delito, todo ello sin perjuicio de la protección administrativa y judicial que en cada caso proceda.

2. El sometimiento de las partes al sistema arbitral será voluntario y deberá constar expresamente por escrito.

3. Los órganos de arbitraje estarán integrados por representantes de los sectores interesados, de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias y de las Administraciones públicas dentro del ámbito de sus competencias.

Artículo 18. Tutela judicial y protección contra las represalias.

1. La tutela judicial del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad comprenderá la adopción de todas las medidas que sean necesarias para poner fin a la violación del derecho y prevenir violaciones ulteriores, así como para restablecer al perjudicado en el ejercicio pleno de su derecho.

2. La indemnización o reparación a que pueda dar lugar la reclamación correspondiente no estará limitada por un tope máximo fijado a priori. La indemnización por daño moral procederá aun cuando no existan perjuicios de carácter económico y se valorará atendiendo a las circunstancias de la infracción y a la gravedad de la lesión.

3. Se adoptarán las medidas que sean necesarias para proteger a las personas físicas o jurídicas contra cualquier trato adverso o consecuencia negativa que pueda producirse como reacción ante una reclamación o ante un procedimiento destinado a exigir el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.

Artículo 19. *Legitimación.*

Sin perjuicio de la legitimación individual de las personas afectadas, las personas jurídicas legalmente habilitadas para la defensa de los derechos e intereses legítimos colectivos podrán actuar en un proceso en nombre e interés de las personas que así lo autoricen, con la finalidad de hacer efectivo el derecho de igualdad de oportunidades, defendiendo sus derechos individuales y recayendo en dichas personas los efectos de aquella actuación.

Artículo 20. *Criterios especiales sobre la prueba de hechos relevantes.*

1. En aquellos procesos jurisdiccionales en los que de las alegaciones de la parte actora se deduzca la existencia de graves indicios de discriminación directa o indirecta por razón de discapacidad, el juez o tribunal, tras la apreciación de los mismos, teniendo presente la disponibilidad y facilidad probatoria que corresponde a cada una de las partes del litigio y el principio procesal de igualdad de partes, podrá exigir al demandado la aportación de una justificación objetiva y razonable, de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad.

2. Lo establecido en el apartado anterior no es de aplicación a los procesos penales ni a los contencioso-administrativos interpuestos contra resoluciones sancionadoras.

Disposición adicional primera. *Modificación del Estatuto de los Trabajadores.*

El segundo párrafo del artículo 46.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en la redacción dada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, queda redactado de la siguiente manera:

«También tendrán derecho a un período de excedencia, de duración no superior a un año, salvo que se establezca una duración mayor por negociación colectiva, los trabajadores para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.»

Disposición adicional segunda. *Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

El segundo párrafo del artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, queda redactado de la siguiente manera:

«También tendrán derecho a un período de excedencia, de duración no superior a un año, los funcionarios para atender al cuidado de un familiar que se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.»

Disposición adicional tercera. *Modificación de la Ley de Propiedad Horizontal.*

1. El artículo 10 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, por la que se regula la Propiedad Horizontal, queda redactado de la siguiente manera:

«1. Será obligación de la comunidad la realización de las obras necesarias para el adecuado

sostenimiento y conservación del inmueble y de sus servicios, de modo que reúna las debidas condiciones estructurales, de estanqueidad, habitabilidad, accesibilidad y seguridad.

2. Asimismo, la comunidad, a instancia de los propietarios en cuya vivienda vivan, trabajen o presen sus servicios altruistas o voluntarios personas con discapacidad, o mayores de setenta años, vendrá obligada a realizar las obras de accesibilidad que sean necesarias para un uso adecuado a su discapacidad de los elementos comunes, o para la instalación de dispositivos mecánicos y electrónicos que favorezcan su comunicación con el exterior, cuyo importe total no exceda de tres mensualidades ordinarias de gastos comunes.

3. Los propietarios que se opongan o demoren injustificadamente la ejecución de las órdenes dictadas por la autoridad competente responderán individualmente de las sanciones que puedan imponerse en vía administrativa.

4. En caso de discrepancia sobre la naturaleza de las obras a realizar resolverá lo procedente la junta de propietarios. También podrán los interesados solicitar arbitraje o dictamen técnico en los términos establecidos en la ley.

5. Al pago de los gastos derivados de la realización de las obras de conservación y accesibilidad a que se refiere el presente artículo estará afecto el piso o local en los mismos términos y condiciones que los establecidos en el artículo 9 para los gastos generales.»

2. El artículo 11 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, por la que se regula la Propiedad Horizontal, queda redactado de la siguiente manera:

«1. Ningún propietario podrá exigir nuevas instalaciones, servicios o mejoras no requeridos para la adecuada conservación, habitabilidad, seguridad y accesibilidad del inmueble, según su naturaleza y características.

2. Cuando se adopten válidamente acuerdos para realizar innovaciones no exigibles a tenor del apartado anterior y cuya cuota de instalación exceda del importe de tres mensualidades ordinarias de gastos comunes, el disidente no resultará obligado, ni se modificará su cuota, incluso en el caso de que no pueda privársele de la mejora o ventaja.

Si el disidente desea, en cualquier tiempo, participar de las ventajas de la innovación, habrá de abonar su cuota en los gastos de realización y mantenimiento, debidamente actualizados mediante la aplicación del correspondiente interés legal.

3. Cuando se adopten válidamente acuerdos para la realización de obras de accesibilidad, la comunidad quedará obligada al pago de los gastos aun cuando su importe exceda de tres mensualidades ordinarias de gastos comunes.

4. Las innovaciones que hagan inservible alguna parte del edificio para el uso y disfrute de un propietario requerirán, en todo caso, el consentimiento expreso de éste.

5. Las derramas para el pago de mejoras realizadas o por realizar en el inmueble serán a cargo de quien sea propietario en el momento de la exigibilidad de las cantidades afectas al pago de dichas mejoras.»

3. La norma 1.ª del artículo 17 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, por la que se regula la Propiedad Horizontal, queda redactada de la siguiente manera:

«1.ª La unanimidad sólo será exigible para la validez de los acuerdos que impliquen la aprobación

o modificación de las reglas contenidas en el título constitutivo de la propiedad horizontal o en los estatutos de la comunidad.

El establecimiento o supresión de los servicios de ascensor, portería, conserjería, vigilancia u otros servicios comunes de interés general, incluso cuando supongan la modificación del título constitutivo o de los estatutos, requerirá el voto favorable de las tres quintas partes del total de los propietarios que, a su vez, representen las tres quintas partes de las cuotas de participación. El arrendamiento de elementos comunes que no tenga asignado un uso específico en el inmueble requerirá igualmente el voto favorable de las tres quintas partes del total de los propietarios que, a su vez, representen las tres quintas partes de las cuotas de participación, así como el consentimiento del propietario directamente afectado, si lo **hubiere**.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 1 0 y 1 1 de esta ley, la realización de obras o el establecimiento de nuevos servicios comunes que tengan por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso o movilidad de personas con minusvalía, incluso cuando impliquen la modificación del título constitutivo, o de los estatutos, requerirá el voto favorable de la mayoría de los propietarios que, a su vez, representen la mayoría de las cuotas de participación.

A los efectos establecidos en los párrafos anteriores de esta norma, se computarán como votos favorables los de aquellos propietarios ausentes de la Junta, debidamente citados, quienes una vez informados del acuerdo adoptado por los presentes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9, no manifiesten su discrepancia por comunicación a quien ejerza las funciones de secretario de la comunidad en el plazo de 30 días naturales, por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

Los acuerdos válidamente adoptados con arreglo a lo dispuesto en esta norma obligan a todos los propietarios.»

Disposición adicional cuarta. *Modificación de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.*

La disposición adicional sexta de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, queda redactada de la siguiente manera:

«Disposición adicional sexta. *Grado mínimo de minusvalía en relación con las medidas de fomento del empleo y las modalidades de contratación.*

El grado mínimo de minusvalía necesario para generar el derecho a los beneficios establecidos en las medidas de fomento del empleo para el mercado ordinario de trabajo a favor de los discapacitados, así como para que las personas con discapacidad puedan ser contratadas en prácticas o para la formación en dicho mercado ordinario de trabajo con aplicación de las peculiaridades previstas para este colectivo deberá ser igual o superior al 33 por ciento.»

Disposición final primera. *Facultades de ejecución y desarrollo.*

El Gobierno, a propuesta conjunta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de los Ministerios competentes en la materia, previa consulta al Consejo Nacio-

nal de la Discapacidad y, en su caso, a las respectivas conferencias sectoriales, queda autorizado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final segunda. *Consejo Nacional de la Discapacidad.*

El Consejo Estatal de Personas con Discapacidad pasa a denominarse Consejo Nacional de la Discapacidad. En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno modificará la normativa reguladora del Consejo Estatal de Personas con Discapacidad, al objeto de adecuarla a lo establecido en esta ley, y en particular, a su nueva denominación y a lo contemplado en el apartado 3 del artículo 1 5.

Disposición final tercera. *Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad.*

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno modificará el Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, con el fin de incorporar en el Consejo del citado organismo a las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias.

Disposición final cuarta. *Plan Nacional de accesibilidad.*

En el plazo de seis meses el Gobierno, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1 6 de esta ley, aprobará un plan nacional de accesibilidad 2004-2012. El plan se desarrollará a través de fases de actuación trienal y en su diseño, ejecución y seguimiento participarán las asociaciones más representativas de utilidad pública de ámbito estatal de las personas con discapacidad.

Disposición final quinta. *Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en las relaciones con las Administraciones públicas.*

1. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno establecerá las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que, según lo previsto en el artículo 10, deberán reunir las oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano y aquéllos de participación en los asuntos públicos, incluidos los relativos a la Administración de Justicia y a la participación en la vida política y los procesos electorales.

En particular, dentro de este plazo, el Gobierno adoptará para las personas con discapacidad las normas que, con carácter general y en aplicación del principio de servicio a los ciudadanos, contempla el artículo 4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación serán obligatorias según el calendario siguiente:

a) En el plazo de tres a cinco años desde la entrada en vigor de esta ley, todos los entornos, productos y servicios nuevos serán accesibles, y toda disposición, criterio o práctica administrativa discriminatoria será corregida.

b) En el plazo de 15 a 17 años desde la entrada en vigor de esta ley, todos los entornos, productos y servicios existentes y toda disposición, criterio o práctica cumplirán las exigencias de accesibilidad y no discriminación.

2. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno deberá realizar los estudios inte-

grales sobre la accesibilidad de aquellos entornos o sistemas que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y la accesibilidad universal.

Disposición final sexta. *Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.*

1. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno aprobará unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, según lo previsto en el artículo 10 de esta ley, para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad. Dichas condiciones básicas serán obligatorias según el calendario siguiente:

a) En los bienes y servicios nuevos de titularidad pública, en el plazo de cinco a siete años desde la entrada en vigor de esta ley; en los nuevos de titularidad privada que conciernten o suministren las Administraciones públicas, en el plazo de siete a nueve años; y en el resto de bienes y servicios de titularidad privada que sean nuevos, en el plazo de 15 a 17 años.

b) En los bienes y servicios ya existentes y que sean susceptibles de ajustes razonables, tales ajustes deberán realizarse en el plazo de 12 a 14 años desde la entrada en vigor de esta ley, cuando sean bienes y servicios de titularidad pública o bienes y servicios de titularidad privada que conciernten o suministren las Administraciones públicas, y en el plazo de 15 a 17 años, cuando se trate del resto de bienes y servicios de titularidad privada.

2. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno deberá realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad a bienes o servicios que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y accesibilidad universal.

Disposición final séptima. *Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.*

1. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno aprobará, según lo previsto en su artículo 10, unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y de cualquier medio de comunicación social, que serán obligatorias en el plazo de cuatro a seis años desde la entrada en vigor de esta ley para todos los productos y servicios nuevos, y en el plazo de ocho a diez años para todos aquellos existentes que sean susceptibles de ajustes razonables.

2. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno deberá realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad a dichos bienes o servicios que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y accesibilidad universal.

Disposición final octava. *Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte.*

1. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno aprobará, según lo previsto en el artículo 10 de esta ley, y en razón de las necesidades,

peculiaridades y exigencias que concurren en cada supuesto, unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte por personas con discapacidad. Dichas condiciones serán obligatorias en los siguientes plazos a partir de la entrada en vigor de esta ley, de cinco a siete años para las infraestructuras y material de transporte nuevo, y de quince a diecisiete años para todos aquellos existentes que sean susceptibles de ajustes razonables.

2. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno deberá realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad a los diferentes medios de transporte, en lo que se considere más relevante desde el punto de vista de la no discriminación y de la accesibilidad universal.

Disposición final novena. *Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.*

1. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno aprobará, según lo previsto en su artículo 10, unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones, que serán obligatorias en el plazo de cinco a siete años desde la entrada en vigor de esta ley para los espacios y edificaciones nuevos y en el plazo de 15 a 17 años para todos aquellos existentes que sean susceptibles de ajustes razonables.

2. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno deberá realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad a los espacios públicos urbanizados y edificaciones, en lo que se considere más relevante desde el punto de vista de la no discriminación y de la accesibilidad universal.

Disposición final décima. *Currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales.*

El Gobierno, en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de esta ley, desarrollará el currículo formativo en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

Disposición final undécima. *Régimen de infracciones y sanciones.*

El Gobierno, en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, remitirá a las Cortes un proyecto de ley que establezca el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

Disposición final duodécima. *Lengua de signos.*

En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno regulará los efectos que surtirá la lengua de signos española, con el fin de garantizar a las personas sordas y con discapacidad auditiva la posibilidad de su aprendizaje, conocimiento y uso, así como la libertad de elección respecto a los distintos medios utilizables para su comunicación con el entorno. Tales efectos tendrán una aplicación gradual en los diferentes ámbitos a los que se refiere el artículo 3 de esta ley.

Disposición final decimotercera. *Sistema arbitral.*

En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno, previa audiencia de los sectores interesados y de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, establecerá el sistema arbitral previsto en el artículo 17 de esta ley.

Disposición final decimocuarta. *Fundamento constitucional.*

1. Esta ley se dicta al amparo de la competencia exclusiva del Estado para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, conforme al artículo 149.1.1.^a de la Constitución.

2. La sección 2.^a del capítulo III se dicta al amparo de la competencia del Estado en materia de legislación procesal, conforme al artículo 149.1.6.^a de la Constitución.

Disposición final decimoquinta. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,
Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta ley.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22067 *ACUERDO entre el Reino de España y la República de Polonia sobre la cooperación en el ámbito de lucha contra la delincuencia organizada y otros delitos graves, hecho en Madrid el 27 de noviembre de 2000.*

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE POLONIA SOBRE LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS DELITOS GRAVES

El Reino de España y la República de Polonia, llamados a continuación «las Partes Contratantes»,

Preocupados por la expansión de la delincuencia organizada y otras manifestaciones graves de la delincuencia, Deseando desarrollar y fortalecer relaciones de amistad y cooperación mutua entre ambos países,

Convencidos de que la colaboración entre los órganos que protegen la seguridad y el orden público, es de importancia esencial para una mayor eficacia en la lucha y prevención contra la delincuencia organizada y otras manifestaciones graves de la delincuencia,

Tendiendo a elaborar principios, formas y métodos óptimos de las operaciones y actuaciones preventivas de estos órganos,

Guiándose por los principios de reciprocidad, beneficio mutuo y respecto a las leyes internas de sus Estados,

Acuerdan lo que sigue:

Artículo 1.

1. Las Partes Contratantes cooperarán a través de los órganos de protección de la seguridad y orden público en el ámbito de la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada y otras formas graves de delincuencia, en particular en los siguientes delitos:

- 1) Contra la vida y la integridad de las personas,
- 2) De terrorismo,
- 3) De robo de materiales nucleares y radiactivos, de su transporte y tráfico ilegal, de su uso inadecuado o amenaza de uso inadecuado,
- 4) Contra el medio ambiente protegido por las leyes correspondientes y en materia de tráfico ilegal de especies protegidas,
- 5) De los delitos contra la libertad sexual de las personas, y especialmente pedofilia, y la delincuencia relacionada con la confección, difusión, facilitación de contenidos pornográficos con participación de menores,
- 6) Tráfico de seres humanos, incluida la trata de personas,
- 7) Privación de libertad, en particular secuestros, con el fin de exigir alguna condición para su puesta en libertad,
- 8) Tráfico ilícito de migrantes,
- 9) De tráfico ilegal de armas, munición, explosivos y otros materiales peligrosos y su producción ilegal,
- 10) De los delitos contra el patrimonio en general y especialmente robo de obras de arte, patrimonio histórico artístico y cultural, vehículos y de su tráfico ilícito y contrabando,
- 11) De falsificación de monedas, tarjetas de crédito, cheques, valores y documentos oficiales y en particular pasaportes, documentos de identidad y documentos de viaje y su puesta en circulación,
- 12) Delitos contra el orden socioeconómico, blanqueo de capitales y corrupción de funcionarios,
- 13) De cultivo ilegal de plantas que sirven para producir estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de producción ilegal de estas sustancias y precursores, su ilegal transformación, transporte, contrabando y circulación, así como de tráfico ilegal de materias primas y semi-productos que sirven para su producción.

2. Las Partes Contratantes cooperarán también en el ámbito de:

- 1) Búsqueda de personas sospechosas de haber cometido delitos mencionados en el apartado 1 o que traten de eludir sentencias condenatorias por los mismos,
- 2) Búsqueda de desaparecidos y actuaciones relacionadas con la necesidad de identificar a personas desconocidas o cadáveres sin datos personales,
- 3) Búsqueda de objetos sustraídos.

Artículo 2.

A fin de dar cumplimiento al artículo 1 del presente Acuerdo, las Partes Contratantes se comprometen a:

1. En el marco de la prevención y lucha contra los delitos, intercambiar mutuamente los datos personales de los autores, así como la información sobre:
 - a) Inductores y personas que organizan actos delictivos,
 - b) Vínculos delictivos entre los autores,

II.4. Normativa autonómica.

II.4.1. Ley 1/1994, de 24 de Mayo de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla – La Mancha.

D.O.C.M.» de 24 de junio de 1994.

Las Cortes de Castilla-La Mancha han aprobado y yo, en nombre del Rey, promulgo la siguiente LEY

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, atribuyen a los poderes públicos regionales la promoción de las condiciones que hacen posible la libertad y la igualdad. Asimismo les encomienda remover los obstáculos que impiden o dificultan la participación plena de los ciudadanos en la vida de su región. De forma específica la Constitución, en su artículo 49, señala como principio rector de la política social y económica la obligación de los poderes públicos de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y les ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que la Constitución otorga a todos los ciudadanos.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha contempla, en su artículo 31, como competencias exclusivas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda; obras públicas de interés para la Región, dentro de su propio territorio; ferrocarriles, carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la región y, en los mismo términos los transportes terrestres; la asistencia social y servicios sociales y la promoción y ayuda de determinados colectivos, entre ellos los minusválidos.

En el ejercicio de estas competencias, el Gobierno de Castilla-La Mancha estableció, en el Decreto 71/1985 de 9 de julio, una serie de medidas dirigidas a facilitar la movilidad de diversos colectivos, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, Asimismo la Ley 3/1986 de 16 de abril, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, que se apoya en el principio de solidaridad como valor inspirador de la convivencia para evitar situaciones de marginación o desigualdad, establece en su Disposición Adicional Tercera la inclusión de medidas sociales en el planeamiento urbanístico y la aplicación de criterios tendentes a la eliminación de barreras.

La aplicación de las medidas citadas, ha conseguido mejorar notablemente las condiciones de accesibilidad a numerosos espacios de uso público y la adaptación de viviendas a las peculiares condiciones de personas con movilidad reducida. Sin embargo, la aplicación efectiva del Decreto citado ha evidenciado, en su tiempo de vigencia, la necesidad de complementar las medidas con otras que faciliten una vida normal a personas con limitaciones psíquicas y sensoriales o cualquier otra que impida a las personas la accesibilidad a su entorno social.

Por otra parte, la progresiva incorporación de las personas con discapacidades al mundo del trabajo y a la vida social pone, cada vez más, de manifiesto la necesidad de acomodar los espacios urbanos, los servicios públicos y las propias viviendas a las peculiares condiciones de vida de estos ciudadanos. Esta necesidad es valorada por la opinión pública como objetivo prioritario de convivencia y considerada como posible, gracias a los avances técnicos que nuestro nivel de desarrollo permite.

El cumplimiento de los objetivos citados exige una acción concertada de las Administraciones Públicas que facilite el establecimiento de instrumentos normativos y amplíe los medios necesarios para acondicionar los pueblos y ciudades a las condiciones de vida de todos los ciudadanos. Al mismo tiempo se hace necesario incorporar a los sectores más sensibilizados y singularmente a los colectivos afectados, en la tarea de impulsar iniciativas privadas tendentes a mejorar las condiciones de uso y acceso de los servicios necesarios para hacer real y efectiva la convivencia.

Con esta finalidad las Cortes de Castilla-La Mancha aprueban la presente Ley que pretende regular las normas sobre accesibilidad urbanística, en la edificación, en el transporte y la comunicación sensorial que serán de aplicación a todos aquellos proyectos de obra nueva de edificación y urbanización, así como para la renovación de material móvil de transporte público de viajeros, que se ejecuten y desarrollen a partir de la entrada en vigor de esta Ley. Del mismo modo regula la eliminación de barreras arquitectónicas y en el transporte y la comunicación sensorial estableciendo los mecanismos de promoción y control del cumplimiento en los plazos fijados, atribuyendo las distintas competencias, habilitando un régimen sancionador que garantice su eficacia y creando los órganos de participación social e institucional necesarios.

TÍTULO PRELIMINAR.

Artículo 1.- Objeto.

La presente Ley tiene por objeto, garantizar en proyectos futuros la accesibilidad y la utilización del entorno urbano, de edificios, medios de transporte y sistemas de comunicación sensorial, a las personas con movilidad reducida o que padezcan temporal o permanentemente alguna limitación, así como la eliminación progresiva de las barreras que existan.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

La presente Ley será de aplicación a las actuaciones en el planeamiento, gestión y ejecución en materia de urbanismo, edificación, transporte y comunicación sensorial, tanto de nueva construcción como de rehabilitación o reforma, que se realicen por cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 3.- Delimitación conceptual.

1.- A los efectos de la presente Ley se consideran personas en situación de limitación aquellas que de forma temporal o permanente tienen limitada su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales y ver u oír con normalidad. Asimismo se entiende por personas con movilidad reducida aquellas que temporal o permanentemente tienen limitada su capacidad de desplazarse.

2.- Se entiende por accesibilidad la característica del urbanismo, la edificación, el transporte y los sistemas de comunicación sensorial, que permite a cualquier persona su libre utilización y disfrute con independencia de su condición física, psíquica o sensorial.

3.- Se entiende por Barreras aquellos obstáculos, trabas o impedimentos que limitan o dificultan la libertad de movimientos, el acceso, la estancia, la circulación y la comunicación sensorial de las

personas que tienen limitada temporal o permanentemente su movilidad o capacidad de relacionarse con el entorno.

Las barreras se clasifican en:

- a) Barreras arquitectónicas urbanísticas, cuando se encuentran situadas en vías urbanas y espacios libres de uso común.
- b) Barreras arquitectónicas en la edificación cuando se encuentran situadas en el acceso o interior de edificios públicos y privados.
- c) Barreras en el transporte, aquellas que dificultan el uso de los distintos modos y medios de transporte.
- d) Barreras en la comunicación sensorial, las que impiden expresar o recibir mensajes a través de sistemas de comunicación sean o no de masas.

4.- A los efectos de esta Ley son ayudas técnicas aquellos instrumentos que, actuando como intermediarios entre la persona con alguna limitación y el entorno, a través de medios mecánicos o estáticos, facilitan su relación y permiten una mayor movilidad y autonomía, mejorando su calidad de vida.

TÍTULO PRIMERO. De la Accesibilidad

CAPÍTULO PRIMERO. Accesibilidad Urbanística

Artículo 4.- Criterios básicos de accesibilidad urbanística.

1.-En los instrumentos de planeamiento urbanístico, deberá garantizarse el libre acceso y utilización de las vías públicas y demás espacios de uso común a las personas con limitaciones en su movilidad o en su percepción sensorial del entorno urbano.

2.-Los criterios básicos que se establecen en la presente Ley se deberán recoger en los Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas complementarias y subsidiarias, y en los demás instrumentos de planeamiento y ejecución que los desarrollen, así como en los Proyectos de Urbanización, de dotación de servicios, de obras y de instalaciones, no pudiendo ser aprobados en caso de incumplimiento de aquéllos.

Artículo 5.- Accesibilidad en la vía pública.

1.-A los efectos de la presente Ley:

a) Se consideran elementos de urbanización: la pavimentación y encintado de aceras, las redes de distribución de energía eléctrica, gas, telefonía y telemática, la jardinería, las redes de saneamiento y distribución de aguas y cualesquiera otras que se realicen en las vías públicas para ejecutar el planeamiento urbanístico.

b) Se entiende por mobiliario urbano el conjunto de objetos existentes en las vías y espacios libres públicos, superpuestos o adosados a los elementos de urbanización o edificación, de manera que modificarlos o trasladarlos no genera alteraciones sustanciales de aquéllas, tales como: semáforos, postes de señalización, cabinas telefónicas, papeleras, fuentes públicas, veladores, toldos, quioscos, vallas publicitarias, parasoles, marquesinas, contenedores y cualquier otro de naturaleza análoga.

2.-Los elementos de urbanización no podrán originar obstáculos que impidan la libertad de movimientos de las personas con limitaciones y movilidad reducida. Asimismo el mobiliario urbano deberá situarse de forma que sea accesible y pueda ser utilizado por todos los ciudadanos, especialmente para aquéllos que tengan su movilidad reducida, y no constituyan un obstáculo para el tránsito.

3.-Durante el período de ejecución de obras en la vía pública, los Ayuntamientos y en su caso las empresas responsables de su realización, velarán porque se interrumpa el menor tiempo posible su accesibilidad, así como por señalar y proteger adecuadamente de los peligros que para los ciudadanos y en especial los afectados de alguna limitación, pueda generarles la ejecución de la obra.

Artículo 6.- Itinerarios peatonales accesibles.

1.-Los itinerarios públicos o privados de uso comunitario, destinados al tránsito de peatones o mixto de vehículos y peatones, deberán diseñarse garantizando la existencia de un paso libre de cualquier obstáculo, con una anchura tal que permita, como mínimo, el tránsito simultáneo de dos personas, una de ellas en silla de ruedas. los vados, isletas y pasos de peatones de estos itinerarios deberán diseñarse con una anchura mínima que permita el tránsito de dos personas en sillas de ruedas.

2.-Los desniveles de itinerarios y espacios públicos peatonales se salvarán mediante rampas que no alcanzarán grados de inclinación superiores al 6% y su anchura deberá permitir, como mínimo, el tránsito simultáneo de dos personas, una de ellas en silla de ruedas.

En los pasos de peatones y esquinas de cruce de calles o vías de circulación, los bordillos deberán rebajarse al nivel del pavimento o se levantará la calzada a la altura de los bordillos.

3.-Los pavimentos de los itinerarios peatonales serán duros, antideslizantes y sin resaltes, y en ellos deberán enrasarse las rejillas, registros, protecciones de alcorques y otros de naturaleza análoga. Se utilizarán bandas de textura y color diferenciado para señalar los accesos a otros itinerarios o a edificios y servicios públicos.

Artículo 7.- Mobiliario urbano.

1.-Las señales de tráfico, semáforos, postes de iluminación o cualesquiera otros elementos verticales de señalización, que deban colocarse en un itinerario o espacio de acceso peatonal, se diseñarán y dispondrán de forma que no entorpezcan la circulación, y puedan ser usados con la máxima comodidad y seguridad. Singularmente los semáforos contarán con un sistema de señalización sonora para indicar el cambio de luz.

2.-Los elementos urbanos de uso público, tales como cabinas u hornacinas telefónicas, fuentes, papeleras, bancos u otros análogos, se diseñarán y ubicarán de forma que puedan ser accesibles para todos los ciudadanos y que no constituyan obstáculo para el tránsito.

Asimismo, la construcción de elementos salientes sobre las alineaciones de fachadas que interfieran en un espacio o itinerario peatonal, tales como vitrinas, marquesinas y otros análogos, se realizarán evitando que se constituyan en obstáculos.

Artículo 8.- Características técnicas.

Reglamentariamente se determinarán las características técnicas propias de los itinerarios peatonales, vados, escaleras, pasos de peatones, rampas, parques y jardines, mobiliario urbano y señalización para su adecuación a los criterios de la presente Ley.

Artículo 9.- Reserva de estacionamiento de vehículos.

En las zonas que se creen para estacionamiento de vehículos ligeros, deberá reservarse, como mínimo, una plaza de cada 50 o fracción, destinada a vehículos que transporten a personas con movilidad reducida permanente. Dicha plaza tendrá unas dimensiones mínimas de 5 por 3,60 metros y se situará tan cerca como sea posible de los accesos peatonales. Estas plazas estarán señalizadas con el símbolo internacional de accesibilidad y la prohibición de aparcar en ellas a personas que no se encuentren en situación de movilidad reducida.

Los garajes o aparcamientos de uso público con más de una planta serán, al menos, practicables y, en caso de que sea necesaria la instalación de un ascensor, su cabina, y las puertas de entrada serán practicables para personas que utilicen sillas de ruedas y, en general, con movilidad reducida, y estará colocado lo más cerca posible de los espacios reservados.

CAPÍTULO II. Accesibilidad en la edificación**Artículo 10.- Clasificación de los edificios.**

A los efectos de accesibilidad en la edificación, se clasifican los espacios, instalaciones y servicios en las siguientes categorías:

a) Accesibles: son aquéllos que se ajustan a los requerimientos funcionales y dimensiones que garantizan su utilización autónoma y con comodidad a cualquier persona, incluso a aquéllas que tienen alguna limitación.

b) Practicables: aquéllos que sin ajustarse a todos los requerimientos antes citados, permiten una utilización autónoma por las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación funcional.

c) Adaptables: aquéllos que mediante algunas modificaciones que no afecten a sus configuraciones esenciales puedan transformarse, como mínimo en practicables.

Artículo 11.- Edificios de uso público.

A los efectos de la presente Ley, tienen la consideración de edificios de uso público los siguientes:

- Edificios públicos y de servicios de las Administraciones Públicas.*
- Centros Sanitarios y asistenciales.*
- Centros de trabajo.*
- Estaciones de autobuses y de ferrocarril.*
- Centros de enseñanza.*

- Garajes y aparcamientos colectivos.
- Bibliotecas, Museos y Salas de exposiciones.
- Teatros, salas de cine y de espectáculos.
- Instalaciones deportivas, de recreo y campings.
- Bares, restaurantes y establecimientos comerciales para uso al público con más de doscientos cincuenta metros cuadrados, si disponen de más de una planta, o cincuenta metros cuadrados, si están en planta baja.
- Iglesias y centros religiosos.
- Instalaciones hoteleras con más de 50 plazas.
- Establecimientos bancarios.
- Aeropuertos y helipuertos.
- Cualquier otro edificio de concurrencia pública no enumerado anteriormente.

Artículo 12.- Accesibilidad en los edificios de uso público.

- 1.-Se efectuarán de forma que sean accesibles la construcción o ampliación de los edificios de uso público, permitiendo el libre acceso y fácil desenvolvimiento a las personas con limitaciones. En ellos deberá garantizarse un acceso desde el exterior desprovisto de barreras u obstáculos.
- 2.-Cuando un servicio público se preste en un conjunto de varias edificaciones o instalaciones, deberá existir entre ellas al menos un itinerario peatonal accesible que las comunique entre sí y con el exterior, en la forma prevista en la presente Ley para estos itinerarios.
- 3.-En las zonas exteriores o interiores destinadas a garajes y aparcamientos de uso público se estará a lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley.

Artículo 13.- Accesibilidad en las instalaciones y servicios de los edificios de uso público.

Las instalaciones y servicios del interior de los edificios de uso público deberán permitir su utilización a personas con limitaciones y se ajustarán a las siguientes prescripciones de carácter general:

- 1.-Comunicación horizontal: Al menos uno de los itinerarios que comuniquen horizontalmente todas las dependencias y servicios del edificio, entre sí y con el exterior, deberá ser accesible, estarán debidamente señalizados y utilizarán una iluminación adecuada para facilitar su localización.
- 2.-Comunicación vertical: Al menos uno de los itinerarios que una las dependencias y servicios en sentido vertical, deberá ser accesible, teniendo en cuenta para ello y como mínimo el diseño de escaleras, ascensores, tapices rodantes y espacios de acceso.
- 3.-Instalaciones y servicios: Los elementos de la construcción y del mobiliario de los servicios e instalaciones de utilización general, tales como salas de espera, despachos de atención al público, mostradores, ventanillas, y cualquier otro de análoga naturaleza, permitirán en su interior la estancia y giro de al menos una persona en silla de ruedas, y estarán situados junto a los itinerarios descritos en los párrafos anteriores.

Asimismo cuando el edificio cuente con elementos tales como teléfonos, vestuarios, duchas, aseos, y cualquier otro de análoga naturaleza, se garantizará la instalación de al menos uno de ellos, accesibles a personas con limitaciones y movilidad reducida junto a los itinerarios antes mencionados.

4.-Espacios reservados: En locales de espectáculos, aulas, salas de proyecciones, de reuniones y teatros, se dispondrán cerca de los lugares de acceso y paso de espacios reservados a personas que utilicen sillas de ruedas. Asimismo se destinarán zonas específicas para personas con deficiencias auditivas o visuales donde las dificultades disminuyan. Estos espacios deberán estar debidamente señalizados.

Artículo 14.- Accesibilidad en la vivienda.

1.-Los edificios destinados a uso de vivienda deberán tener, al menos, un itinerario peatonal accesible, que una el exterior con el interior y éste con las dependencias y servicios de uso comunitario existentes en la misma planta.

2.-En los edificios destinados a vivienda, en los que sea obligatoria la instalación de ascensor, deberá existir un itinerario practicable que comunique el exterior del edificio con el ascensor. La cabina del ascensor y sus puertas de entrada serán practicables para las personas con movilidad reducida.

3.-Los edificios en que existan viviendas reservadas para personas con movilidad reducida permanente deberán tener accesible tanto los elementos comunes como el interior de las viviendas expresamente reservadas.

Artículo 15.- Reserva de viviendas de promoción pública.

1.-En los Programas Anuales de Vivienda de promoción pública de la Junta de Comunidades, se reservará un porcentaje no inferior al 3% del número total y, en todo caso, al menos una vivienda por unidad de promoción, para destinarlo a satisfacer la demanda de vivienda del colectivo de personas con movilidad reducida permanente.

2.-En las promociones públicas de vivienda en las que, de conformidad con lo establecido en las normas de adjudicación, resultaran beneficiarios mayor número de personas con movilidad reducida permanente que viviendas reservadas a este colectivo, se adaptarán, en su caso, tantas viviendas accesibles como personas con movilidad reducida permanente deban ocuparlas.

Artículo 16.- Reserva de viviendas de protección oficial.

1.-Los promotores públicos y privados de viviendas de protección oficial, reservarán en los proyectos que presenten para su aprobación un mínimo del 3% del total de las viviendas, que serán accesibles para personas con movilidad reducida permanente. Quedan exceptuadas de dicha reserva aquellas promociones privadas cuyo destino sea la construcción de la vivienda que va a constituir el domicilio habitual de los promotores.

Estas viviendas podrán ser adquiridas, en primer lugar por personas con movilidad reducida permanente, y en segundo lugar por Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para su uso como alojamientos destinados a este colectivo, en la forma que reglamentariamente se determine.

2.-La reserva obligatoria de viviendas accesibles podrá ser sustituida, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, por un aval bancario que garantice la ejecución de las obras necesarias para asegurar su accesibilidad y comunicación con el exterior según lo preceptuado en esta Ley.

Artículo 17.- Normas técnicas y de diseño básicas.

Reglamentariamente se establecerán las normas técnicas y de diseño básicas a las que deben ajustarse los correspondientes proyectos de edificación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en este capítulo.

CAPÍTULO III. Accesibilidad en el transporte y en la comunicación sensorial

Artículo 18.- Accesibilidad en el transporte.

Los vehículos de transporte público de viajeros cuya autorización dependa de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha, así como las estaciones de transporte público de viajeros, deberán cumplir lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 19.- Estaciones de transporte público de viajeros.

Los Proyectos de nueva construcción de las estaciones de transporte público de viajeros, deberán ajustarse a lo dispuesto en la presente Ley en todas aquellas cuestiones referidas a construcción, itinerarios, servicios y mobiliario, que sean comunes a los edificios de uso público, debiendo contemplar adaptaciones específicas en lo no señalado con anterioridad, tales como señalización, sistemas de información y andenes, entre otros.

Las estaciones de transporte públicos dispondrán asimismo de materiales de ayudas técnicas que faciliten el acceso al medio de transporte colectivo.

Artículo 20.- Transporte urbano.

1.-La nueva adquisición de material móvil destinado a transporte público urbano colectivo deberá ser accesible a todas las personas con limitaciones o movilidad reducida, tanto por la altura de la plataforma, como por los sistemas mecánicos de ascenso y descenso, de información, de iluminación, y de seguridad. Se reservarán, al menos, dos plazas por coche destinadas a personas con movilidad reducida, que dispondrán de cinturón de seguridad, y estarán señalizadas y cercanas a las puertas de entrada, para facilitar su salida, teniendo accesible un timbre de aviso de parada. El interior de los vehículos contará con sistemas luminosos y de megafonía para aviso de la próxima parada.

En los mencionados autobuses urbanos, con la finalidad de evitar que las personas con limitaciones crucen todo el vehículo, éstas podrán desembarcar por la puerta de entrada si está más cercana a su ubicación. Contarán con piso antideslizante, y con espacio reservado a personas que utilicen sillas de ruedas, dotados de anclajes y cinturón de seguridad.

Se garantizará, al menos, la existencia de 1 autobús de estas características por cada línea de recorrido, que por su horario permita la integración social y laboral de las personas con movilidad reducida permanente.

2.-La localización en la vía pública de las paradas de autobuses urbanos, se dispondrá de manera que no constituya obstáculo para el tránsito, y deberá contener la información correspondiente en contraste de color, y en relieve en los elementos verticales.

3.-En todas las ciudades con población superior a 15.000 habitantes, existirá al menos un taxi o vehículo de servicio público adaptado a las condiciones de las personas con movilidad reducida permanente.

Artículo 21.- Transporte interurbano.

El material móvil de nueva adquisición de los autobuses de transporte interurbano de servicio regular y discrecional de viajeros deberá contar al menos con dos plazas, dotadas de cinturones de seguridad, reservadas para personas con movilidad reducida, y se permitirá que desembarquen por la puerta más cercana a estas plazas. Asimismo se facilitará el acceso y descenso de las personas con movilidad reducida.

Reglamentariamente se determinarán las características técnicas de estos vehículos que favorezcan la accesibilidad, atendiendo a los avances tecnológicos acreditados por su eficacia.

Artículo 22.- Tarjeta de accesibilidad.

La Junta de Comunidades facilitará a las personas con movilidad reducida permanente, y que tengan la condición de minusválido, una tarjeta con el símbolo de accesibilidad y la identificación de su titular, que permita a los vehículos ocupados por éstas hacer uso de los aparcamientos a ellas reservados y a estacionar su vehículo por el tiempo imprescindible en las vías públicas, siempre que ello no entorpezca la libre circulación de vehículos y peatones.

Esta tarjeta podrá ser utilizada en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma.

Artículo 23.- Accesibilidad en la comunicación sensorial.

Para garantizar el derecho a la información, la cultura, la enseñanza y el ocio, la Junta de Comunidades fomentará el conocimiento de sistemas de comunicación accesibles a personas con limitaciones sensoriales; y las alternativas técnicas más eficaces. En especial se facilitará a todos los ciudadanos, durante su proceso formativo, el acercamiento a los sistemas de comunicación propios de personas con limitaciones sensoriales, tales como lenguaje de signos, escritura braille y cualquier otro de naturaleza análoga.

Artículo 24.- Acceso al entorno de las personas acompañadas de perros-guía.

1.-Se garantiza el acceso al entorno de las personas con limitación visual que vayan acompañadas de perros-guía, que pueden acceder a todos los lugares, alojamientos, establecimientos, locales, y demás espacios de uso público, considerándose incluidos entre los establecimientos de referencia los Centros Hospitalarios públicos y privados, y los de asistencia ambulatoria; así como los transportes de uso público, no siendo de aplicación en estos casos el derecho de admisión.

2.-Se consideran perros-guía aquéllos que han sido adiestrados para el acompañamiento, la conducción y la ayuda de las personas con disminución visual, en escuelas especializadas y oficialmente reconocidas. Los perros-guía deberán identificarse con un distintivo de carácter oficial, y cumplirán las medidas higiénico-sanitarias a que se encuentran sometidos los animales correspondientes.

TÍTULO II. Eliminación de barreras.

Artículo 25.- Barreras arquitectónicas urbanísticas.

Las vías públicas, los demás espacios de uso común existentes, así como las respectivas instalaciones de servicios y mobiliario urbano, serán adaptados gradualmente en el plazo máximo de 10 años a lo previsto en el Capítulo 1 del Título Primero de la presente Ley y su desarrollo. Las Entidades Locales deberán establecer, en el plazo de 1 año desde la aprobación de esta Ley, Programas Específicos de actuación para adaptar las vías públicas, parques y demás espacios de uso público a las normas sobre accesibilidad. Dichos Programas Específicos deberán contener, como mínimo un inventario de los espacios objeto de adaptación, el orden de prioridades con que se ejecutarán, y los plazos de realización.

Artículo 26.- Barreras arquitectónicas en la edificación.

1.-En los edificios de uso público se eliminarán, de forma gradual, en el plazo máximo de 10 años, las posibles barreras que pudieran existir, tanto en su configuración arquitectónica exterior como en los elementos comunes del interior del edificio, tal y como reglamentariamente se determine. Estos edificios deberán ser como mínimo practicables, cuando su ampliación o reforma para adaptarlos a la Ley, requiera la utilización de medios técnicos o económicos desproporcionados.

2.-Las reformas que realicen los empresarios para hacer accesibles sus centros de trabajo a las personas con movilidad reducida permanente, contarán con las ayudas porcentuales que determina la Disposición Adicional Quinta.

3.-Las Administraciones Públicas elaborarán un Catálogo de los edificios de uso público de su titularidad, en los que permita la eliminación de barreras arquitectónicas, señalando el orden de prioridades y su ejecución gradual en un plazo no superior a 10 años.

Artículo 27.- Barreras arquitectónicas en las viviendas.

Los propietarios, arrendatarios y usuarios en general de viviendas habitadas por personas con movilidad reducida, podrán adaptarlas para su uso y exigir el cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de esta Ley, sin perjuicio de asumir los costes económicos de las obras necesarias, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 28.- Eliminación de barreras en el transporte.

1.-Los vehículos de transporte público interurbano de viajeros cuya autorización dependa de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha, deberán adaptarse progresivamente, en el plazo máximo de 10 años, a los criterios de accesibilidad establecidos en la presente Ley.

2.-En el plazo de 1 años los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha, elaborarán Programas de adaptación y eliminación de barreras en el transporte público urbano colectivo de viajeros. Dichos programas deberán contener un estudio de necesidades de eliminación de barreras, el orden de prioridades con que se ejecutará, y los plazos para su realización, que no podrá superar los 10 años.

3.-Las estaciones de transporte público de viajeros deberán adaptarse progresivamente a lo dispuesto en la presente Ley. Los proyectos de reestructuración, adaptación, reforma o rehabilitación de las estaciones de transporte público, se atenderán a los criterios de accesibilidad establecidos en el artículo 19 esta Ley, y su plazo máximo será de 10 años.

Artículo 29.- Ayudas técnicas.

Cuando por las características del edificio, instalación o servicio de que se trate, no pueda ser accesible eliminando en su totalidad las barreras urbanísticas, de edificación, transporte o comunicación, se podrán utilizar ayudas técnicas que faciliten la autonomía individual de las personas con limitaciones.

TÍTULO III. Coordinación, promoción y control.

Artículo 30.- Consejo Regional de Accesibilidad.

1.- Se crea el Consejo Regional de Accesibilidad para la promoción de la accesibilidad y la eliminación de barreras, como órgano de participación y consulta.

2.- El Consejo estará adscrito a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, e integrado de manera permanente por representantes de:

- a) La Comunidad Autónoma.
- b) La Administración Central.
- c) Las Corporaciones Locales.
- d) La Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.
- e) Las centrales sindicales y organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- f) Asociaciones de personas con limitaciones y movilidad reducida.
- g) Colegios de profesionales relacionados con el urbanismo, la edificación, el transporte y la comunicación sensorial.

3.- El Consejo Regional de Accesibilidad tendrá carácter no vinculante; llevará a cabo las áreas de asesoramiento, fomento y propuesta en asuntos relacionados con esta Ley en las siguientes materias:

- a) Programación y planificación general sobre accesibilidad y eliminación de barreras.
- b) Programas presupuestarios.
- c) Criterios de organización y funcionamiento del Fondo a que se refiere esta Ley.
- d) Normativa de desarrollo de la presente Ley; con rango de Decreto.

Artículo 31.- Promoción.

1.- Se valorarán positivamente para la obtención de subvenciones, ayudas, créditos y otras medidas de promoción y apoyo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en materia de urbanismo, edificación, transporte y comunicación sensorial los proyectos que garanticen en su desarrollo y ejecución la accesibilidad de las personas con limitaciones y movilidad reducida.

Reglamentariamente se determinarán las condiciones mínimas necesarias así como las especificaciones técnicas y de diseño que habrán de contener los proyectos para acceder a estos beneficios.

2.- En los Programas de integración educativa y sociolaboral que desarrollen las Administraciones Públicas para colectivos con movilidad reducida, deberá contemplarse su desplazamiento en transporte público adecuado.

3.- La Junta de Comunidades subvencionará la adquisición de medios técnicos de comunicación a las personas con limitaciones, cuando su nivel de renta no los haga asequibles para ellos, a través de programas específicos.

4.- La Junta de Comunidades fomentará el uso de las ayudas técnicas y potenciará su investigación por ser elementos que aportan soluciones a situaciones no resueltas mediante otras fórmulas.

5.- El régimen jurídico, funcionamiento y gestión del Fondo creado en la presente Ley se determinará reglamentariamente, mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

Artículo 32.- Cumplimiento y control de las condiciones de accesibilidad.

1.- Corresponde a los Ayuntamientos exigir el cumplimiento y control de las medidas adoptadas en esta Ley cuando ejecute o mande ejecutar obras de urbanización y con carácter previo a la concesión de las preceptivas licencias municipales, que no serán otorgadas en caso de incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras.

Los pliegos de condiciones de los contratos administrativos contendrán cláusulas de adecuación a lo dispuesto en la presente Ley.

2.- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de los organismos competentes, velará por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley en la aprobación de los Planes de Ordenación Urbana, Normas complementarias y subsidiarias, y demás instrumentos de planeamiento y con carácter previo a la calificación de viviendas de protección oficial.

3.- Las Administraciones competentes en la autorización y regulación de los medios de transporte y comunicación sensorial en Castilla-La Mancha, velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley sobre accesibilidad y eliminación de barreras en el transporte y en la comunicación sensorial.

TÍTULO IV. Régimen sancionador

Artículo 33.- Infracciones.

1.- *Las acciones u omisiones que contravengan las normas sobre accesibilidad y supresión de barreras constituyen infracción y serán sancionadas con arreglo a lo establecido en la presente Ley.*

2.- *Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.*

3.- *Tienen carácter de leves las acciones u omisiones que contravengan las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, pero no impidan la utilización del espacio, el equipamiento, la vivienda o el medio de transporte por personas con limitaciones y movilidad reducida y ocasione perjuicio en el libre acceso al medio, así como el incumplimiento de las normas de acceso al entorno de personas acompañadas de perros-guía.*

4.- *Tienen carácter de graves las infracciones que obstaculicen, limiten o dificulten de forma muy importante el libre acceso a cualquier medio o espacio infringiendo lo establecido en la presente Ley y, en especial, las siguientes:*

a) *El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras en las obras de urbanización y su mobiliario de nueva construcción, ampliación y reforma de espacios destinados al uso público, que obstaculicen, limiten o dificulten de forma muy importante el libre acceso a cualquier medio o espacio.*

b) *El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras en la edificación, construcción, ampliación o reforma de edificios de propiedad pública o privada destinados a servicios públicos o a un uso que implique la concurrencia de público que obstaculicen, limiten o dificulten de forma muy importante el libre acceso a cualquier medio o espacio.*

c) *El incumplimiento de las condiciones de accesibilidad en los edificios de nueva construcción o rehabilitados totalmente que deban ser destinados a vivienda.*

d) *El incumplimiento de las condiciones de adaptación en los transportes públicos de viajeros de nueva adquisición por las empresas del sector.*

5.- *Tienen el carácter de muy graves las infracciones que impidan el libre acceso y uso de cualquier medio o espacio infringiendo lo establecido en la presente Ley y en especial, las siguientes:*

a) *El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras en las obras de urbanización y su mobiliario de nueva construcción, ampliación y reforma de espacios destinados al uso público que impidan el libre acceso y uso de cualquier medio o espacio.*

b) *El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras en la edificación, construcción, ampliación o reforma de edificios de propiedad pública o privada destinados a servicios públicos o a un uso que implique la concurrencia de público que impidan el libre acceso y uso de cualquier medio o espacio.*

c) *El incumplimiento de la reserva de viviendas a que se refiere el artículo 16 de esta Ley.*

d) *El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras que suponga grave peligro o afecten gravemente a la seguridad de las personas.*

Artículo 34.- Sanciones.

1.- *Las sanciones que podrán imponerse en función de la calificación de la infracción, serán las siguientes:*

-Faltas leves: Multa de 50.000 a 1.000.000 de ptas.

-Faltas graves: Multa de 10.000.001 a 50.000.000 de ptas.

2.- *Para graduar el importe de las multas se tendrán en cuenta la gravedad de la infracción, el coste económico derivado de las obras de accesibilidad necesarias, la naturaleza del perjuicio directa o indirectamente causado, la reiteración del responsable, el grado de culpa de cada uno de los infractores y la reincidencia por comisión en el término de 1 año de más de una infracción de la misma naturaleza.*

3.- *La resolución sancionadora conlleva la obligación de realizar las obras necesarias para la adaptación a lo previsto en esta Ley.*

4.- *El Consejo de Gobierno, mediante Decreto, procederá periódicamente a la actualización de las respectivas cantidades de las multas.*

Artículo 35.- Responsabilidad.

Son sujetos responsables las personas físicas y jurídicas que incurran en las acciones, omisiones o infracciones tipificadas en la presente Ley, y en particular las siguientes:

-En las obras y demás actuaciones que se ejecutarán sin la licencia municipal correspondiente o con inobservancia de la misma, el empresario de las obras, el director técnico de las mismas y el promotor.

-En obras amparadas por licencia municipal cuyo contenido sea manifiestamente constitutivo de una infracción, el facultativo que hubiere informado favorablemente el proyecto.

Artículo 36.- Procedimiento sancionador.

1.- *Las infracciones no podrán ser objeto de sanción sin la instrucción del oportuno expediente, de conformidad con el procedimiento administrativo sancionador propio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en su defecto mediante el procedimiento establecido en los artículos 127 a 138 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como su normativa de desarrollo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan concurrir.*

2.- *Corresponde a las Entidades Locales el inicio del procedimiento sancionador, no obstante si la Junta de Comunidades advierte a una Entidad Local de un hecho constitutivo de infracción, y ésta no iniciara el procedimiento sancionador en el plazo de un mes, la Junta de Comunidades incoará el oportuno expediente sancionador y recibirá la multa que resultase de la sanción correspondiente.*

3.- *Las personas protegidas por esta Ley o las Asociaciones en las que se integren tendrán la consideración de interesados en estos procedimientos en los términos previstos en el artículo 31 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Artículo 37.- Órganos competentes.

1.- *Las autoridades competentes para imponer sanciones, y los límites máximos de las mismas, son las siguientes:*

a) *Los Alcaldes de los municipios que no excedan de los 5.000 habitantes hasta un máximo de 100.000 pesetas; en los municipios que no excedan de 50.000 habitantes hasta un máximo de 500.000 pesetas; en los municipios que excedan de 50.000 habitantes multas de hasta 1.000.000 de pesetas.*

b) *El Director General del Departamento competente de 1.000.001 a 25.000.000 de pesetas, y en los casos no contemplados en el apartado anterior.*

c) *El Consejero competente de 25.000.001 a 50.000.000 de pesetas.*

2.- *Los ingresos derivados de la imposición de las sanciones previstas en la presente Ley, se destinarán al fondo creado para financiar acciones de supresión de barreras.*

Artículo 38.- Prescripción.

1.- *Las infracciones por faltas muy graves prescribirán a los 5 años, las graves a los 3 años, y las leves a los 2 años, contados a partir de la fecha en que la infracción se hubiera cometido.*

2.- *Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los 5 años, para las graves a los 3 años y para las leves a los 2 años, contados a partir del día siguiente a que la resolución sea firme.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: *Las normas de accesibilidad previstas en la presente Ley no serán de aplicación a los Edificios y Urbanizaciones que en la fecha de su entrada en vigor se hallen en construcción, o cuyos Proyectos hayan sido aprobados por la Administración, ni a los que tengan concedida licencia para su edificación, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la legislación en vigor sobre eliminación de barreras.*

SEGUNDA: En tanto se desarrolla reglamentariamente lo dispuesto en el artículo 24, sobre acceso al entorno de las personas acompañadas de perros-guía, será de aplicación el Real Decreto 3250/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el uso de los perros-guía de deficientes visuales y en la Orden de 18 de junio de 1985, de normas sobre uso de perros-guía para deficientes visuales, siendo de aplicación, en todo caso, el régimen sancionador previsto en el Título IV de la presente Ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: En el plazo de un año el Gobierno de Castilla-La Mancha aprobará un Código de Accesibilidad que refunda todas las normas dictadas en la materia.

SEGUNDA: En el plazo de 1 año las Administraciones Públicas elaborarán Planes y Programas de eliminación de barreras y su planificación preverá su ejecución gradual en un plazo no superior a 10 años.

TERCERA: Para colaborar en la financiación de los Planes, Catálogos y Programas Específicos de Eliminación de Barreras elaborados por los Ayuntamientos, en los Presupuestos de Castilla-La Mancha se establecerá anualmente un fondo destinado a este fin. En la distribución de dicho fondo se tendrá en cuenta el grado de implicación económica de las propias Entidades Locales.

CUARTA: Las Entidades Locales adaptarán sus Ordenanzas a lo dispuesto en la presente Ley en el plazo de un año, sin perjuicio de la eficacia de la misma desde su entrada en vigor.

QUINTA: En el plazo de 1 año el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha regulará la estructura y funcionamiento del Fondo creado en la presente Ley, las condiciones mínimas necesarias así como las especificaciones técnicas y de diseño que habrán de contener los proyectos para acceder a los beneficios y subvenciones establecidos en el artículo 31 de esta Ley.

SEXTA: El Gobierno promoverá, en colaboración con el Consejo Regional de Accesibilidad, campañas informativas y educativas para sensibilizar a la población en la forma de vida de las personas con capacidad limitada para facilitar su integración real en nuestra sociedad.

SÉPTIMA: En los edificios protegidos de acuerdo con la Ley del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, se adecuará el cumplimiento de estas normas a las condiciones de conservación y mantenimiento según sus características específicas y siempre de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación sobre esta materia. En estos casos se habilitarán las ayudas técnicas necesarias para que estos edificios se adecuen, en la medida de lo posible, para las personas con limitación en sus capacidades.

OCTAVA: Cuando las condiciones físicas del terreno imposibiliten o dificulten el cumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras, se utilizarán los medios y ayudas técnicas necesarias para facilitar la autonomía individual de las personas con limitaciones y movilidad reducida.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

El Consejo de Gobierno dictará, en el plazo de un año, las disposiciones reglamentarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Toledo, 8 de junio de 1994

*El Presidente de la Junta
JOSÉ BONO MARTÍNEZ*

II.4.2. Decreto 25/1996 de 27 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional de Accesibilidad.

(D.O.C.M. de 20 de abril de 1996)

La Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla La Mancha, en su artículo 30, creó el Consejo Regional de Accesibilidad para la promoción de la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras, como órgano de participación y consulta

Estas características de participación y consulta del Consejo Regional de Accesibilidad hacen que en el mismo participen todas las Administraciones Públicas, y dentro de ellas los órganos que ejercen las competencias con incidencia en la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras.

Como consecuencia de su naturaleza de órgano consultivo, el Consejo Regional de Accesibilidad tendrá funciones de asesoramiento, fomento y propuesta en cuantas materias se c, regulan en la citada Ley, y en especial en lo referente a programación y planificación general, programas presupuestarios, criterios de organización y funcionamiento de! Fondo que la misma crea, así como normativa de desarrollo con rango de Decreto.

En atención a estos motivos y a propuesta del Consejero de Bienestar Social, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1.996,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene por objeto la regulación de la composición, funcionamiento y régimen ' jurídico del Consejo Regional de Accesibilidad, creado por el artículo 30 de la Ley 1/1.994, de 24 de mayo, como órgano de participación y consulta en materia de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Artículo 2. Definición

El Consejo Regional de Accesibilidad es el máximo órgano participativo, consultivo y asesor de la Comunidad Autónoma en materia de Accesibilidad y Supresión de Barreras en el que estarán representadas aquellas Instituciones, Organizaciones sin fin de lucro, Asociaciones, Colegios Profesionales y sectores de la sociedad que ejercen su labor en dicho ámbito.

Artículo 3. Órganos.

El Consejo Regional de Accesibilidad tendrá como órganos para su funcionamiento los siguientes:

a) El Plenario.

b) La Comisión Permanente.

Artículo 4. Composición del plenario

1. El Plenario del Consejo Regional de Accesibilidad tendrá la siguiente composición:

a) *Presidente: El Consejero de Bienestar Social.*

b) *Vicepresidente: El Director General de Servicios Sociales.*

c) *Vocales:*

– Un representante designado por cada una de las Consejerías que ejerzan competencias en las siguientes materias: servicios sociales, urbanismo y vivienda, carreteras y transportes, industria y turismo y administración local.

– Un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Asuntos Sociales, y un representante del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

– Cuatro representantes de los Ayuntamientos, designados por la Federación Regional de Municipios y provincias, con arreglo a los siguientes grupos de municipios: dos representantes de municipios de menos de 5.000 habitantes, un representante de municipios entre 5.001 y 20.000 habitantes y un representante de municipios de más de 20.001 habitantes.

– Un representante designado por la Oficina Permanente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla - La Mancha.

– Dos representantes designados por las Centrales Sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma.

– Dos representantes designados por las Organizaciones Empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma.

– Un representante de las Asociaciones e Instituciones de Discapacitados Físicos y Sensoriales.

– Un representante de las Asociaciones e Instituciones de Discapacitados Psíquicos.

– Un representante de las Asociaciones e Instituciones de Personas Mayores.

– Un representante designado por el Colegio Profesional de Arquitectos,

– Un representante designado por el Colegio Profesional de Arquitectos Técnicos.

– Un representante designado por el Colegio Profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

d) *Secretario: Actuará como tal, un funcionario de la Consejería de Bienestar Social designado por el Consejero.*

2. *A las reuniones del Consejo podrán ser convocadas, a propuesta del Presidente, con voz pero sin voto, aquellas personas que se consideren adecuadas por razón de su competencia o actividad en función de las materias que vayan a ser objeto de examen.*

Artículo 5. Funciones del plenario del Consejo Regional de Accesibilidad.

Son funciones del Plenario del Consejo Regional de Accesibilidad las siguientes:

1. *Conocer y emitir informes no vinculantes, sobre las siguientes actuaciones en materia de Accesibilidad y Supresión de Barreras:*

a) *Programación y Planificación general sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras. b) Programas presupuestarios.*

c) *Desarrollo operativo anual de los programas y planes sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras.*

d) *Seguimiento y evaluación del cumplimiento de los programas y planes sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras.*

e) *Criterios de organización y funcionamiento del Fondo a que se refiere la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras.*

f) *Normativa de desarrollo de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras, con rango de Decreto.*

2. *Formular propuestas e iniciativas sobre las materias enumeradas anteriormente.*

Artículo 6. Duración del mandato de los vocales del plenario.

1. *La duración en el puesto de todos los vocales integrantes del Plenario será de dos años, y podrán ser reelegidos al acabar el mandato, así como ser sustituidos, antes de su finalización, por la autoridad o las instituciones que les hubiesen designado, dando conocimiento al Consejo Regional de Accesibilidad y de acuerdo con el procedimiento que al efecto se establezca en el Reglamento de Régimen Interno.*

2. *Si por razones profesionales o personales un vocal perdiera la representatividad básica según la cual fue elegido, causará baja inmediata en el Consejo, procediéndose seguidamente a la propuesta y designación del sustituto.*

Artículo 7. Composición de la Comisión permanente.

1. *La Comisión Permanente estará integrada por el Consejero de Bienestar Social en calidad de Presidente, el Director General de Servicios Sociales como Vicepresidente, y siete vocales. De éstos, dos serán designados por el presidente entre los vocales representantes de las*

Consejerías y los otros cinco elegidos por mayoría simple entre los miembros de los diferentes grupos representados en el Plenario y en la forma siguiente:

- *Uno por los Ayuntamientos.*
- *Uno por las Centrales Sindicales.*
- *Uno por las Organizaciones Empresariales.*
- *Uno por las Asociaciones e Instituciones de personas con limitaciones y movilidad reducida.*
- *Uno por los Colegios Profesionales de Arquitectos y Arquitectos Técnicos.*

2. De entre los miembros de la Comisión permanente, el Presidente podrá constituir Comisiones Especiales de estudio, que darán cuenta del mismo al Plenario y finalizarán sus funciones una vez cumplido este trámite.

Artículo 8. Funciones de la Comisión permanente.

La Comisión Permanente del Consejo Regional de Accesibilidad tendrá como funciones específicas:

- a) Desarrollar los programas de actuaciones concretas.*
- b) Coordinación del Consejo Regional de Accesibilidad con las distintas Administraciones Públicas.*
- c) Coordinar y proponer las distintas iniciativas que se presenten ante el Consejo Regional de Accesibilidad con título individual o colectivo.*
- d) Representar al Consejo en aquellos actos y reuniones que se estime necesario.*
- e) Coordinar y supervisar el trabajo de las comisiones que se creen.*
- f) Elaborar las memorias del Consejo.*

Artículo 9. Reglamento del régimen interno.

El Consejero de Bienestar Social propondrá al Consejo el Reglamento de Régimen Interno, el cual habrá de ser aprobado por los dos tercios de los miembros integrantes presentes. Igual procedimiento se aplicará para su modificación.

Artículo 10. Asistencia y retribuciones

La asistencia a las reuniones, tanto del Plenario como de la Comisión Permanente del Consejo no conllevará retribución alguna y los gastos correrán a cargo de la Institución, Asociación o Entidad a la que representen.

Artículo 11. Perioricidad de las reuniones.

1. *El Plenario del Consejo se reunirá, con carácter ordinario una vez cada semestre, y, con carácter extraordinario, cuando la importancia o urgencia de los asuntos así lo requiera, por iniciativa del Presidente, de la Comisión Permanente, o de un tercio de los vocales del Plenario.*
2. *La Comisión Permanente y las Comisiones especiales que pudieran crearse se reunirán siempre que sean convocadas por el Presidente, o en los casos y circunstancias que se establezcan en el Reglamento de Régimen Interno.*

Artículo 12. Adscripción funcional

El Consejo Regional de Accesibilidad se adscribe a la Consejería de Bienestar Social, la cual garantizará e funcionamiento administrativo y organizativo con cargo a sus consignaciones presupuestarias.

Artículo 13. Régimen jurídico.

La convocatoria, funcionamiento y régimen normal de sesiones y acuerdos de los órganos del Consejo Regional de Accesibilidad se regularán además de por el presente Decreto, por lo establecido en el Capítulo 2º del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que tendrá carácter preferente y prioritario, con las especialidades, que para los órganos colegiados en que participen organizaciones representativas de intereses sociales, establece dicha Ley. También se regirán por su Reglamento de Régimen Interno, la convocatoria, funcionamiento y régimen normal de sesiones y acuerdos, no pudiendo contradecir lo dispuesto en la citada Ley 30/1.992.

Disposiciones Finales.

Primera. Se faculta al Consejero de Bienestar Social para dictar las disposiciones necesarias en orden al desarrollo del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla - La Mancha.

II.4.3. Decreto 158/1997 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Código de Accesibilidad de Castilla - La Mancha.**PREÁMBULO**

La Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1.994, de 24 de Mayo de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla- La Mancha (D.O.C.M nº 32, de 24 de Junio de 1994) establece que por el Gobierno de Castilla- La Mancha se aprobará un Código de Accesibilidad que refunda todas las normas dictadas en la materia.

Se hace necesario, por tanto, proceder al desarrollo de la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla- La Mancha, recogiendo lo dispuesto en la normativa hasta ahora aplicable, constituida por el Decreto 71/1.985, de 9 de Julio, de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y la Orden de la Conserjería de Política Territorial, de 7 de Abril de 1.986, por la que se desarrolla el Decreto anterior.

Al mismo tiempo se ha considerado oportuno desarrollar el resto de previsiones contenidas en la Ley de referencia relacionadas con la materia que se regula como son el Fondo Regional de Accesibilidad, la Tarjeta de Accesibilidad y el acceso al entorno de las personas acompañadas de perros-guía.

El Decreto se estructura en ocho Capítulos, ocho Disposiciones Adicionales, una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales. Junto con esta parte dispositiva, el Decreto recoge los aspectos más técnicos de la disposición en diversos Anexos.

El Capítulo I, bajo el título “Disposiciones generales”, regula los conceptos que son de aplicación en el Decreto, desarrollando el Título Preliminar de la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla- La Mancha.

El Capítulo II, que lleva por título “Disposiciones sobre la accesibilidad urbanística”, desarrolla el Capítulo Primero del Título I de la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras.

El Capítulo Segundo del Título I de la mencionada Ley se desarrolla en el Capítulo III del presente Decreto, constando de cuatro Secciones, distinguiendo entre la “Accesibilidad en espacios comunitarios de edificios, establecimientos e instalaciones de uso público”, la “accesibilidad exigible en los espacios reservados a los trabajadores en los edificios, instalaciones y establecimientos de uso público”, y la “accesibilidad en edificios de uso privado destinados a vivienda”, y la “reserva de viviendas para personas con movilidad reducida permanente”.

El Capítulo IV con el título “Disposiciones sobre accesibilidad en el transporte” y el Capítulo V bajo el título “Disposiciones sobre accesibilidad en la comunicación”, desarrollan el Capítulo Tercero, del Título I, de la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla-La Mancha.

Al desarrollo del artículo 24 de la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla- La Mancha se dedica en su integridad el Capítulo VI del Decreto con el Título “Disposiciones sobre el acceso al entorno de las personas con discapacidad visual acompañadas de perros-guía.

El Capítulo VII, bajo el título “Fondo Regional de Accesibilidad”, desarrolla lo dispuesto en el artículo 31.5 de la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla- La Mancha.

Por último, el Capítulo VIII con el título “De la Tarjeta de Accesibilidad” desarrolla lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla- La Mancha.

En virtud de todo lo anterior, a propuesta del Consejero de Bienestar Social, con los informes del Consejo Regional de Accesibilidad, del Consejo Regional de Municipios, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla- La Mancha, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de diciembre de 1997,

DISPONGO

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Objeto

Es objeto del presente decreto el desarrollo de la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla- La Mancha, para garantizar a las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad, y también promover la utilización de ayudas técnicas adecuadas que permitan mejorar la calidad de vida de estas personas, mediante el establecimiento de las medidas de fomento y control en el cumplimiento de la normativa dirigida a suprimir y evitar cualquier tipo de barreras y obstáculo físico o sensorial.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Lo regulado en este Decreto es de aplicación en las actuaciones que se realicen en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de urbanismo, edificación, transporte y comunicación, por cualquier persona, ya sea física o jurídica, pública o privada.

Artículo 3.- Persona en situación de limitación o movilidad reducida.

1.- Se entiende por persona en situación de limitación, aquella que de forma temporal o permanente tiene limitada su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales y ver u oír con normalidad.

2.- Se entiende por persona con movilidad reducida aquella que temporal o permanentemente tiene limitada su capacidad de desplazarse.

Artículo 4.- Barreras.

1.- A los efectos de este Decreto, se entienden por barreras aquellos obstáculos, trabas o impedimentos que limitan o dificultan la libertad de movimientos, el acceso, la estancia y la circulación de las personas en situación de limitación o movilidad reducida.

2.- Las barreras se clasifican en:

- *Barreras urbanísticas. Son aquéllas que se encuentran situadas en vías urbanas y espacios libres de uso público.*
- *Barreras de edificación. Aquéllas que se encuentran en el acceso o interior de edificios públicos y privados.*
- *Barreras en el transporte. Son las que dificultan el uso de los distintos modos y medios de transporte.*

Artículo 5.- Barreras en la comunicación sensorial.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1/1.994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla-La Mancha, constituyen barreras en la comunicación sensorial a efecto de este Reglamento, las que impiden expresar o recibir mensajes a través de sistemas de comunicación sean o no de masas.

2.- A efectos de este Decreto se consideran Medios de comunicación no sólo aquellos que tienen por finalidad la comunicación personal individualizada, como teléfono, telégrafo, fax o cualquier otro medio o instrumento electrónico, informática o telemático, sino también los que tienen por finalidad la comunicación de masas, como prensa, radio, televisión y otros.

Artículo 6.- De la Accesibilidad.

1.- A los efectos de esta disposición, se entiende por accesibilidad la característica del urbanismo, la edificación, el transporte y los sistemas de comunicación sensorial, que permite a cualquier persona su libre utilización y disfrute, con independencia de su condición física, psíquica o sensorial.

2.- A los efectos de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en la edificación, se tienen en cuenta tres tipos de espacios, instalaciones o servicios en función de su nivel de accesibilidad para personas con movilidad reducida: los accesibles, los practicables y los adaptables. La tipología citada se aplicará también en el urbanismo y en el transporte.

3.- Un espacio, una instalación o un servicio se considera accesible si se ajusta a los requerimientos funcionales y dimensiones que garantizan su utilización autónoma y con comodidad a cualquier persona, incluso a aquellas que tienen alguna limitación.

4.-Un espacio, una instalación o un servicio se considera practicable cuando sin ajustarse a todos los requerimientos antes citados, permiten una utilización autónoma por las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación funcional.

5.-Un espacio, una limitación o un servicio se considera adaptable cuando mediante algunas modificaciones que no afecten a sus configuraciones esenciales puedan transformarse como mínimo en practicables.

Artículo 7.-Vías, espacios libres de uso público y mobiliario urbano.

1.- Se consideran vías y espacios libres de uso público, a efectos de barreras arquitectónicas urbanísticas y en el ámbito de aplicación de este Decreto:

Los que forman parte del dominio público y se destinan al uso o al servicio público.

Los que forman parte de bienes de propiedad privada, susceptibles de ser utilizados por el público en general con motivo de las funciones que desarrolla algún ente público, directa o indirectamente.

Los que forman parte de bienes de propiedad privada gravados por alguna servidumbre de uso público.

2.- También se considera espacio libre de uso público el susceptible de ser utilizado por el público en general, sea o no mediante el pago de un importe, cuota o similar.

3.- Se entiende por mobiliario urbano el conjunto de objetos existentes en las vías y espacios libres públicos, superpuestos o adosados a los elementos de urbanización o edificación, de manera que modificarlos, o trasladarlos no genera alteraciones substanciales de aquellas, tales como : semáforos, postes de señalización, cabinas telefónicas, papeleras, fuentes públicas, veladores, toldos, quioscos, vallas publicitarias, parasoles, marquesinas, bancos, contenedores, y cualquier otro de naturaleza análoga.

Artículo 8.- Edificios, establecimientos e instalaciones de uso público.

1.- Se consideran edificios de uso público, las unidades arquitectónicas independientes, cuyos espacios y dependencias exteriores e interiores son en su totalidad de utilización colectiva o concurrencia pública, o constituyen en su totalidad un centro de trabajo. Son igualmente de uso público, aquellos edificios que en su mayor parte son de utilización colectiva aunque tengan dependencias de uso privado o vivienda para las personas que ejerzan las funciones de guarda, portería, vigilancia o mantenimiento del edificio.

2.- Se consideran establecimientos de uso público, los locales cerrados y cubiertos, situados en el interior de edificios o instalaciones sean estos públicos o privados, para usos comerciales, administrativos, culturales, deportivos, centros de trabajo, locales de espectáculos o reunión, etc...

3.- Se entiende por instalaciones de uso público, las construcciones y dotaciones, permanente o efímeras, abiertas o descubiertas total o parcialmente, destinadas a fines deportivos, recreativos, culturales, comerciales u otros.

4.- A los efectos del presente Decreto, tienen en concreto, la consideración de establecimientos, instalaciones y edificios de uso público los siguientes:

- *Centros Públicos y de servicios de las Administraciones Públicas.*
- *Centros Sanitarios y asistenciales.*
- *Centros de trabajo.*
- *Estaciones de autobuses y de ferrocarril.*
- *Centros de enseñanza.*
- *Garajes y aparcamientos colectivos.*
- *Bibliotecas, museos y salas de exposiciones.*
- *Teatros, salas de cine y de espectáculos.*

- *Instalaciones deportivas, de recreo y campings.*
- *Bares, restaurantes y establecimientos comerciales para uso público con más de 250 metros cuadrados útiles, si disponen de más de una planta, o cincuenta metros cuadrados útiles, si están en planta baja.*
- *Iglesias y centros religiosos.*
- *Centros hoteleros con más de 50 plazas.*
- *Establecimientos bancarios.*
- *Aeropuertos y helipuertos.*
- *Cualquier otro edificio de concurrencia pública no enumerado anteriormente.*

5.- Dentro de los edificios, establecimientos e instalaciones de uso público, se distinguen dos espacios, los comunitarios abiertos al público y las áreas de trabajo o espacios reservados a los trabajadores.

Artículo 9.- Medios de transporte.

Se consideran medios de transporte a efectos de este Decreto, todos aquellos que tienen la finalidad el transporte de personas recibiendo un importe o tasa como contraprestación y también los vehículos privados que transporten habitualmente personas con movilidad reducida.

Artículo 10.- Ayudas técnicas.

A los efectos del presente Decreto, son ayudas técnicas aquellos instrumentos que, actuando como intermediarios entre la persona con alguna limitación y el entorno, a través de medios mecánicos o estáticos, facilitan su relación y permitan una mayor movilidad y autonomía, mejorando su calidad de vida.

CAPITULO II. DISPOSICIONES SOBRE LA ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA

Artículo 11.- Planificación y urbanización de espacios urbanos accesibles.

1.- En los instrumentos de planeamiento urbanístico, deberá garantizarse el libre acceso y utilización de las vías públicas y demás espacios de uso común a las personas con limitaciones en su movilidad o en su percepción sensorial del entorno urbano, según establece el Artículo 4.1 de la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha.

2.- A los efectos del apartado anterior, los Planes Generales de Ordenación Urbana, las normas subsidiarias y otros instrumentos de planeamiento y ejecución que los desarrollan, así como en los proyectos de urbanización, de dotación de servicios, de obras y de instalaciones, deberán garantizar la accesibilidad y utilización, con carácter general, de los espacios de uso público, y observarán las prescripciones y los criterios básicos establecidos en este Capítulo.

3.- Los Ayuntamientos y demás Entidades Públicas que aprueben los instrumentos de planeamiento o ejecución a que se refiere el párrafo anterior y otorguen las licencias o autorizaciones, cuidarán del estricto cumplimiento de las prescripciones de la Ley y de este Decreto, debiendo denegar las que no se ajusten a los mismos.

4.- Los pliegos de condiciones de los contratos administrativos contendrán cláusulas de adecuación a lo dispuesto en la Ley y en este Decreto.

5.- Todo proyecto de obra deberá contener las prescripciones necesarias para garantizar las condiciones de accesibilidad previstas en este Decreto.

Artículo 12.- Adaptación de espacios urbanos existentes.

1.- Las vías públicas, parques y otros espacios de uso público existentes y, además, las respectivas instalaciones de servicios y mobiliario urbano se adaptarán gradualmente en la forma que determina la Ley 1/1994 y el presente Decreto.

2.- A los efectos que establece el apartado anterior, las entidades locales deben elaborar Programas Específicos de actuación para adaptar las vías públicas, parques y demás espacios de uso público a las normas establecidas en el presente Decreto. Dichos programas Específicos deberán contener, como mínimo un inventario de los espacios objetos de adaptación, el orden de prioridades con que se ejecutarán, y los plazos de realización.

Artículo 13.- Condiciones mínimas de accesibilidad.

1.- Se consideran elementos de urbanización : la pavimentación, encintado de aceras, las redes de distribución de energía eléctrica, gas, telefonía y telemática, la jardinería, las redes de saneamiento y distribución de aguas y cualesquiera otras que se realicen en las vías públicas para ejecutar el planeamiento urbanístico.

2.- Se entiende por itinerario aquel ámbito o espacio de paso que permita un recorrido urbanizado continuo que relaciona y permite acceder a los diferentes espacios de uso público y edificaciones del entorno.

3.- Una vía pública o tramo de la misma se considera accesible si cumple las siguientes condiciones:

Constituye un itinerario accesible de peatones, o mixto de peatones y vehículos, según los requerimientos del apartado 1.1 de. Anexo 1.

Los elementos de urbanización de este itinerario son accesibles según el apartado 1.2.del Anexo 1.

El mobiliario urbano de este itinerario es accesible según el apartado 1.3 del Anexo 1.

4.- Un espacio de uso público se considera accesible si reúne las siguientes condiciones de accesibilidad:

Disponer de un itinerario accesible que permita un recorrido por el interior del mismo, y el acceso a los elementos singulares del espacio y a los servicios higiénicos, según las prescripciones del apartado 1.1 del Anexo 1.

Los elementos de urbanización del citado itinerario son accesibles según las prescripciones del apartado 1.2. del Anexo 1.

El mobiliario urbano es accesible según las prescripciones del apartado 1.3 del Anexo 1 y lo previsto en el artículo 16.

Artículo 14.- Itinerarios.

1.- EL diseño y trazado de los recorridos de uso público o comunitario destinados al tránsito de peatones se realiza mediante itinerarios de peatones que resulten accesibles en las condiciones establecidas en el Anexo 1.

2.- Podrán quedar exentos de lo previsto en el apartado anterior aquellos itinerarios que tengan alternativas, y cuyo coste de ejecución como accesible sea superior en más de un 50% al coste como no accesible.

3.- Se puede admitir la sustitución de itinerario de peatones accesible por un itinerario mixto accesible en aquellos tramos en que el coste de ejecución del itinerario de peatones accesible supere en más de un 50% el coste de un itinerario mixto accesible. En los puntos de conexión entre ambos itinerarios se ha de poder estacionar un vehículo en el espacio equivalente al de una plaza de estacionamiento accesible, en las condiciones previstas en el apartado 1.2.6 del Anexo 1.

4.- La previsión de itinerarios accesibles en cascos urbanos de valor histórico-artístico y en lugares naturales protegidos pueden admitir soluciones alternativas siempre que el proyecto sea aprobado por el organismo competente en esta materia.

5.- La comunicación vertical entre espacios de uso público se realiza como mínimo con rampas o ascensores accesibles.

6.- Las escaleras de uso público, como elementos utilizables por determinadas personas con limitaciones, han de ser accesibles en las condiciones establecidas en el apartado 1.2.3 de Anexo 1.

Artículo 15.- Estacionamientos.

1.- Los estacionamientos se consideran accesibles cuando reúnen las condiciones previstas en el apartado 1.2.6 del Anexo 1.

2.- En todas las zonas de estacionamiento de vehículos ligeros los Ayuntamientos reservarán, permanentemente y tan cerca como sea posible de los accesos para viandantes, plazas accesibles debidamente señalizadas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida.

3.- El número de plazas a reservar, con las características citadas, será como mínimo de una plaza cada 50 o fracción.

4.- Se reservarán plazas de aparcamiento a personas con movilidad reducida en:

Aparcamientos en vías públicas en las zonas delimitadas por el planeamiento urbanístico como zonas de aparcamiento.

Garajes y aparcamientos públicos, que no estén al servicio de un edificio de uso público.

5.- Los Ayuntamientos, como norma general, reservarán plazas en vías y lugares estratégicos de los centros urbanos, de manera que favorezca a las personas con movilidad reducida el acceso a su vivienda, centros de trabajo, administrativos, educativos, recreativos, sanitarios y culturales. Esta reserva se podrá realizar a petición de un usuario concreto.

6.- Las zonas de estacionamiento deben tener un itinerario de peatones accesible que comunique las plazas reservadas con la vía pública.

Artículo 16.- Mobiliario urbano.

1.- En cada espacio público accesible, como mínimo un elemento del mobiliario urbano para cada uso diferenciado ha de ser accesible en las condiciones establecidas en el apartado 1.3 de Anexo 1.

2.- El itinerario de aproximación a estos elementos de mobiliario ha de ser accesible en las condiciones establecidas en el apartado 1.1 del Anexo 1.

Artículo 17.- Señalización.

1.- Han de señalizarse permanentemente con el símbolo internacional de accesibilidad, de forma que sean fácilmente visibles:

Los itinerarios de peatones accesibles, cuando haya otros alternativos no accesibles.

Los itinerarios mixtos de peatones y vehículos accesibles, cuando haya otros alternativos no accesibles.

Las plazas de estacionamiento accesibles.

Los servicios higiénicos accesibles.

Los elementos de mobiliario urbano accesibles que por su uso o destino precisen señalización.

Las paradas de transporte público accesible.

2.- El símbolo internacional de accesibilidad, indicador de la no existencia de barreras arquitectónicas o de comunicación, se instalará en todos los transportes públicos que tengan esta característica, así como en los edificios de uso público, siempre y cuando no se perjudique el valor cultural de un inmueble.

Artículo 18.- Servicios higiénicos.

1.- Los servicios higiénicos se consideran accesibles cuando reúnen las condiciones que establece el apartado 1.2.7 del Anexo 1.

2.- Los servicios higiénicos de uso público han de disponer, como mínimo, de un servicio accesible por sexo.

CAPITULO III. DISPOSICIONES SOBRE LA ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN.

SECCION PRIMERA. ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS COMUNITARIOS DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE USO PUBLICO.

Artículo 19.- Accesibilidad exigible en los espacios comunitarios de los edificios, establecimientos e instalaciones de uso público.

1.- La construcción de edificios, instalaciones y establecimientos de uso público se realizarán de forma que los espacios comunitarios y todos los establecimientos públicos situados en su interior, resulten accesibles para las personas con limitaciones y se ajustarán al contenido del presente Capítulo y del Anexo 2 de esta disposición.

2.- Un edificio, establecimiento o instalación de uso público se considera accesible si reúne las condiciones mínimas de accesibilidad contenidas en este Capítulo y en el Anexo 2. Igualmente, los itinerarios y los elementos de la edificación que hayan de ser accesibles deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en el citado Anexo.

3.- La reglamentación en materia de accesibilidad que se establezca para uso específico de la edificación tendrá carácter de norma complementaria de este Derecho.

4.- Los edificios, instalaciones y establecimientos ya existentes deberán hacerse accesibles cuando se realice una reforma integral de los mismos. En todo caso dicha adaptación deberá efectuarse en el plazo fijado en el artículo 26.1 de la Ley 1/1994. Cuando se trate de reformas parciales, han de hacerse accesibles aquellos espacios o elementos afectados por la reforma.

5.- Serán, como mínimo, practicables aquellos elementos de los edificios, instalaciones a ampliar o reformar incluidos en lo previsto en el apartado anterior, cuando su conversión en accesibles requiera medios técnicos o económicos desproporcionados.

6.- A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, se entenderá que se requerirán medios técnicos o económicos desproporcionados cuando el presupuesto de las obras a realizar para hacer accesible un espacio, instalación o servicio de una edificación sea superior a un 50% a aquel que resultaría de las obras a realizar, en caso de hacerlas practicables. En cualquier caso, en el proyecto previo será preciso justificar la diferencia de coste.

7.- En el caso de nuevos establecimientos de uso público sin acceso directo a la vía pública y situado en un edificio público o privado que aún no sea accesible, el establecimiento deberá reunir las condiciones mínimas de accesibilidad exigidas en el presente Capítulo y el Anexo 2 en lo referido al acceso desde el edificio al interior del establecimiento. Excepto en el caso de nuevos establecimientos destinados a la atención sanitaria, a servicios sociales o a la enseñanza que deberán tener siempre garantizado al menos un itinerario practicable desde la vía pública al interior del establecimiento.

Artículo 20.- Accesibilidad desde el exterior y movilidad vertical en los edificios, establecimientos e instalaciones de uso público.

1.- Como mínimo, uno de los accesos desde la vía pública al interior del edificio, establecimiento o instalación debe ser accesible. En el caso de que existan diversos

establecimientos públicos en el interior de un edificio, deben tener al menos, un itinerario accesible que les comunique con la vía pública.

2.- En el supuesto de un conjunto de edificios, al menos uno de los itinerarios que los una, entre ellos y con la vía pública, ha de cumplir las condiciones establecidas por itinerarios accesibles o practicables en su caso, según el artículo 14 de este Decreto.

3.- En los casos en que exista un acceso alternativo para personas con movilidad reducida, éste no puede tener un recorrido superior a seis veces el habitual, ni puede condicionarse su uso a autorizaciones expresas u otras limitaciones.

4.- La movilidad o comunicación vertical entre espacios y servicios comunitarios de edificios, establecimientos e instalaciones de uso público, ha de realizarse, como mínimo mediante rampa o ascensor accesibles o practicable.

5.- Las escaleras de uso público deben adaptarse y ajustarse a las condiciones establecidas en el apartado 2.3.2 del Anexo 2.

6.- Los huecos de los ascensores han de tener las medidas suficientes para permitir la instalación de un ascensor accesible o practicable, según las condiciones establecidas en los apartados 2.1 y 2.2 del Anexo 2.

Artículo 21.- Movilidad horizontal en edificios, establecimientos e instalaciones de uso público.

1.- La movilidad o comunicación horizontal entre espacios y servicios comunitarios en edificios, establecimientos e instalaciones de uso público ha de permitir el desplazamiento y maniobra de personas con limitaciones. A tal efecto, como mínimo las puertas interiores y pasillos han de ajustarse a las condiciones establecidas en el Anexo 2.

2.- Por otra parte, debe existir al menos un itinerario interior accesible que posibilite la aproximación a los elementos de uso público, en las condiciones establecidas para los itinerarios en el Anexo 2.

3.- Los desniveles que pudiesen existir se salvarán mediante rampas adaptadas, en las condiciones establecidas en el Anexo 2.

Artículo 22.- Servicios higiénicos.

Los servicios higiénicos de uso público dispondrán, como mínimo, de un servicio accesible por sexo que ha de ajustarse a lo previsto en el apartado 2.3.3 del Anexo 2.

Artículo 23.- Vestuario e instalaciones deportivas.

1.- Los vestuarios de uso público han de disponer como mínimo, de una pieza accesible, en las condiciones previstas en el apartado 2.3.6 del Anexo 2.

2.- Las instalaciones deportivas de uso público deben ser accesibles atendiendo a los criterios que se recogen en el apartado 2.3.6 del Anexo 2.

Artículo 24.- Dormitorios y cuartos de baño accesibles.

1.- Los servicios residenciales de uso público con dormitorios dispondrán de dormitorios y cuartos de baño accesibles en la proporción mínima de plazas siguientes :

- De 50 a 100 plazas residenciales: 5 plazas accesibles.
- De 101 a 150 plazas residenciales: 10 plazas accesibles.
- De 151 a 200 plazas residenciales: 15 plazas accesibles.
- Más de 200 plazas residenciales. 20 plazas accesibles.

Cuando el establecimiento residencial tenga finalidad asistencial, en cualquier caso, ha de disponer como mínimo, de una plaza accesible.

2.- Un dormitorio se considera accesible si reúne las condiciones establecidas en el apartado 2.3.5 del Anexo 2.

3.- Un cuarto de baño se considera accesible si reúne las condiciones establecidas en el apartado 2.3.4 del Anexo 2.

Artículo 25.- Mobiliario.

1.- Como mínimo, un elemento de mobiliario de uso público para cada uso diferenciado ha de ser accesible en las condiciones establecidas en el apartado 2.3.7 del Anexo 2.

2.- El itinerario de aproximación a estos elementos de mobiliario ha de ser accesible en las condiciones establecidas en el apartado 2.1 del Anexo 2.

Artículo 26.- Aparcamientos.

1.- Los garajes y aparcamientos de uso público, ya sean exteriores o interiores, que estén al servicio de un edificio, establecimiento o instalación de uso público deberán reservar plazas de estacionamiento para vehículos que se utilicen para transporte de personas con movilidad reducida, y deberán cumplir las siguientes características.

- Proximidad máxima a los accesos para peatones.
- Estar debidamente señalizadas.
- Tener las dimensiones mínimas previstas en el apartado 2.3.1 del Anexo 2.
- Disponer de acceso en las condiciones previstas en el apartado 2.3.1 del Anexo 2.

2.- El número de plazas a reservar, con las características citadas, será como mínimo de una plaza cada 50 o fracción.

Artículo 27.- Espacios reservados.

1.- En las aulas, salas de reunión, locales de espectáculos y otros análogos, con asientos en graderío, se dispondrán próximos a los accesos, espacios destinados a ser ocupados por usuarios de sillas de ruedas.

2.- Cuando los asientos no vayan en graderío se dispondrán pasillos de una anchura mínima de 1,20 m , dejándose espacios libres para la estancia de los usuarios de sillas de ruedas en los laterales de las filas, en contacto directo con los pasillos.

3.- La proporción de espacios reservados para personas con movilidad reducida será la siguiente:

- En aforos de 20 a 100 plazas: 2 espacios reservados.
- De 101 a 500: 5 espacios reservados.
- De 501 a 1.000: 10 espacios reservados.
- De 1.001 a 5.000: 20 espacios reservados.
- Más de 5.000 plazas: 30 espacios reservados.

4.- Asimismo se destinarán zonas a personas con déficits visuales y auditivos, ubicándose en puntos donde las dificultades mencionadas se reduzcan.

5.- Los espacios reservados estarán debidamente señalizados.

SECCION SEGUNDA. ACCESIBILIDAD EXIGIBLE EN LOS ESPACIOS RESERVADOS A LOS TRABAJADORES EN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE USO PUBLICO.**Artículo 28.- Accesibilidad exigible en los espacios reservados a los trabajadores en los edificios, establecimientos e instalaciones de uso público.**

1.- La construcción de edificios, establecimientos e instalaciones destinados al uso público, según fueron definidos en el artículo 8 del presente Decreto, se realizará de forma que las áreas de trabajo se comuniquen con la vía pública a través de un itinerario accesible, tal y como se establece en el apartado 2.1 del Anexo 2.

2.- Las áreas de trabajo de nueva construcción de edificios, establecimientos e instalaciones de las empresas que cuenten con seis o más trabajadores deberán cumplir los siguientes requisitos de accesibilidad:

Disponer de un itinerario accesible que una el área principal de trabajo con la vía pública, y en las condiciones establecidas en el apartado 2.1 del Anexo 2.

Tener como mínimo un servicio higiénico y un vestuario accesibles, en las condiciones establecidas en los apartados 2.3.3 y 2.3.6 del Anexo 2, a los que puedan accederse.

3.- Las empresas que contraten o tengan contratados trabajadores con discapacidad, podrán acogerse a las ayudas que establezca la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los términos que regule la convocatoria correspondiente para hacer accesibles centros o áreas de trabajo.

SECCION TERCERA. ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE USO PRIVADO DESTINADOS A VIVIENDA

Artículo 29.- Accesibilidad en todos los edificios de uso privado destinados a vivienda.

Los edificios de uso privado destinados a vivienda deberán disponer de un itinerario accesible que una la edificación con la vía pública y con las edificaciones o servicios anexos de uso comunitario, en las condiciones establecidas en el apartado 2.1 Anexo 2.

Artículo 30.- Accesibilidad en los edificios de uso privado destinados a vivienda en los que sea obligatoria la instalación de ascensor.

Los edificios privados destinados a vivienda en los que sea obligatoria la instalación de un ascensor, además de lo establecido en el artículo anterior, deberán disponer de un itinerario accesible que una los módulos del edificio y las viviendas con las dependencias de uso comunitario que están al servicio de aquellos en las condiciones establecidas en el apartado 2.1 del Anexo 2.

Artículo 31.- Adaptación especial de viviendas.

1.- De conformidad con el artículo 27 de la Ley 1/1994, de 24 de Mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla- La Mancha, los propietarios, arrendatarios y usuarios podrán llevar a cabo las obras de transformación necesarias para que los interiores de las viviendas o los elementos y servicios comunes del edificio puedan ser utilizados por personas con movilidad reducida que tengan que vivir en ellas, siempre que dispongan, si es necesario, de la autorización de la comunidad, según lo previsto en la Ley 3/1990, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal, o del propietario, respectivamente, sin perjuicio de las autorizaciones administrativas que sean preceptivas.

2.- En el supuesto de que la comunidad o el propietario denieguen la autorización a que se refiere el apartado anterior, el titular o usuario de la finca urbana podrá acudir en defensa de su derecho a la jurisdicción civil, según se establece en la Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.

SECCION CUARTA. RESERVA DE VIVIENDAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE

Artículo 32.- Reserva de viviendas para personas con movilidad reducida permanente.

1.- En los programas anuales de vivienda de promoción pública de la Junta de Comunidades, se reservará un porcentaje no inferior al 3% del volumen total y, en todo caso, al menos una vivienda por unidad de promoción, para destinarlo a satisfacer la demanda del colectivo de personas con movilidad reducida permanente. En las promociones públicas de viviendas en las

que, de conformidad con lo establecido en las normas de adjudicación, resultaran beneficiarios mayor número de personas con movilidad reducida permanente que viviendas reservadas a este colectivo, se adaptarán, en su caso, tantas viviendas accesibles como personas con movilidad reducida permanente deban ocuparlas.

2.- Igualmente los promotores públicos y privados de viviendas de protección oficial, reservarán en los proyectos que presenten para su aprobación un mínimo del 3% del total de las viviendas, quedando exceptuadas de dicha reserva aquellas promociones privadas, cuyo destino sea la construcción de la vivienda que va a constituir el domicilio habitual de los promotores.

En las promociones de vivienda construidas en varias fases o cuando se trate de edificios independientes pero dentro de un mismo complejo residencial, se acumulará el cómputo de viviendas a efectos de la aplicación del 3% de reserva para personas con movilidad reducida.

3.- Las viviendas reservadas podrán situarse en cualquier planta del edificio incluidas las plantas destinadas a locales comerciales. En cualquier caso los edificios en los que existan viviendas reservadas en aplicación de lo previsto en los apartados anteriores han de cumplir las siguientes condiciones de accesibilidad:

Tener accesibles los interiores y cumplir las previsiones técnicas establecidas en el apartado 2.3.8 del Anexo 2.

Disponer de un itinerario accesible que una las viviendas reservadas con el exterior y con las dependencias de uso comunitario que estén a su servicio, en las condiciones establecidas en el apartado 2.1 del Anexo 2.

Disponer de un itinerario accesible, que una la edificación con la vía pública y con las edificaciones y servicios anexos de uso comunitario, en las condiciones establecidas en el apartado 2.1 del Anexo 2.

En los aparcamientos destinados al inmueble, se reservarán tantas plazas de aparcamiento accesibles como viviendas para personas con movilidad reducida existan, con las características que se establecen en el apartado 2.3.1 del Anexo 2.

4.- El órgano competente de la Consejería de Obras Públicas comunicará mensualmente a la Consejería de Bienestar Social, relación de los proyectos calificados provisionalmente que, en aplicación de las normas contenidas en este artículo, deban incluir viviendas reservadas, a fin de que por esta Consejería se adopten las oportunas medidas para su difusión y comunicación a los posibles interesados. Las personas con movilidad reducida permanente interesadas en una promoción determinada se pondrán en contacto con los promotores, debiendo comunicar a la Consejería de Bienestar Social dentro del plazo de dos meses, cualquier incidencia en relación a la compra de la vivienda, así como si se ha producido la adquisición. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido la Consejería de Bienestar Social comunicación alguna se entenderá que la persona con movilidad reducida permanente no está interesada en la adquisición.

5.- Cuando las viviendas reservadas no hayan sido adquiridas por personas con movilidad reducida permanente, la Consejería de Bienestar Social pondrá en conocimiento de las Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro la existencia de dichas viviendas adaptadas para destinarlas a alojamiento de discapacitados.

Las Entidades deberán comunicar a la Consejería de Bienestar Social su intención de compra en el plazo de dos meses, entendiéndose que no existe tal intención si transcurrido dicho plazo la Consejería de Bienestar Social no ha recibido comunicación alguna por parte de las entidades.

6.- En el momento de solicitar la calificación definitiva de estas viviendas, sin que hayan podido ser adjudicadas las destinadas apersonas con movilidad reducida permanente o a las entidades mencionadas, el promotor de las mismas, previo informe extendido al efecto por la Consejería de Bienestar Social, solicitará al órgano competente de la Consejería de Obras Públicas, autorización para venderla o arrendarla a cualquier otro interesado.

Artículo 33.- Garantía para la realización de adaptaciones interiores en viviendas reservadas.

Los promotores privados de viviendas de protección oficial podrán sustituir las adaptaciones interiores de las viviendas reservadas a las que hace referencia el artículo anterior por la suscripción, al solicitarse la calificación definitiva, de un aval de entidad financiera legalmente reconocida que garantice la realización de las obras necesarias de las adaptaciones previstas en el artículo anterior. El aval será del 10% del precio máximo autorizado de venta. El aval podrá cancelarse una vez expedida la calificación definitiva y se presente en la Consejería de Obras Públicas la escritura de compraventa de dicha vivienda a favor de una persona con movilidad reducida permanente o haya transcurrido el plazo de un año desde su calificación definitiva y se acredite que se han cumplido los trámites previstos en el artículo 32.6.

CAPITULO IV. DISPOSICIONES SOBRE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE

Artículo 34.- Accesibilidad en el transporte.

1.- Los vehículos de transporte público de viajeros cuya autorización dependa de las administraciones públicas de Castilla- La Mancha, así como las estaciones de transporte público de viajeros deben aplicar las prescripciones establecidas en el presente Capítulo y los criterios fijados en el Anexo 3.

2.- Las administraciones públicas competentes en el ámbito de transporte en Castilla- La Mancha deben elaborar y mantener permanentemente actualizado un plan de supresión de barreras dirigido a la utilización y adaptación progresiva de los transportes públicos colectivos.

Artículo 35.-Normas de aplicación general a todos los medios de transporte público.

1.- En los medios de transporte públicos cuya autorización sea de competencia de las administraciones públicas de Castilla- La Mancha, debe reservarse el espacio físico necesario para que se puedan depositar aquellas ayudas, como bastones, muletas, sillas de ruedas y cualquier otro aparato o mecanismo que constituya una ayuda técnica en los términos establecidos en el artículo 10.

2.- En todos los vehículos accesibles, así como en las estaciones, paradas y junto a la información sobre las líneas que cuenten con transporte accesible, se colocará el símbolo internacional de accesibilidad.

Artículo 36.- Accesibilidad en las estaciones de transporte público de viajeros.

1.- Tendrán la consideración de estaciones de transporte de viajeros, a efectos del presente Decreto, los centros destinados a concentrar en las poblaciones las salidas, llegadas y tránsitos de los vehículos de transporte público, y que reúnen las condiciones mínimas que a continuación se detallan:

-Contar con accesos para entradas y salidas de los vehículos.

-Contar con accesos para entradas y salidas de viajeros, independientes de los vehículos.

-Poseer dársenas cubiertas en número suficiente para los aparcamientos simultáneos que se precisen.

-Tener andenes cubiertos para subida y bajada de viajeros.

-Contar con zonas de espera independientes de los andenes.

2.- Las estaciones de transporte público de viajeros de nueva construcción, en el ámbito territorial de Castilla La Mancha y, en lo que se refiere a los espacios de acceso a las instalaciones, la vinculación de los espacios de servicios y espacio de acceso a los vehículos deben ser accesibles en las condiciones establecidas en el apartado 3.2 del Anexo 3.

3.- Los itinerarios de acceso han de ser accesibles en las condiciones establecidas en el Capítulo II, y en lo que se refiere a la edificación se deberá aplicar el Capítulo III.

4.- Los carteles informativos han de estar a una altura suficiente del suelo para que puedan ser divisados por las personas con silla de ruedas en momentos de afluencia de público.

Artículo 37.- Accesibilidad en el transporte urbano.

1.- Las paradas de autobús en el transporte urbano situadas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha deben ser accesibles en las condiciones establecidas en el apartado 3.1 del Anexo 3.

2.- En los autobuses urbanos, cuya autorización dependa de las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, deben reservarse para personas con movilidad reducida como mínimo dos plazas por coche dotadas de cinturón de seguridad, cerca de las puertas y señalizadas adecuadamente.

Se reservará igualmente un espacio de alojamiento para al menos dos usuarios en sillas de ruedas, colocados según el eje longitudinal del vehículo y dotados de anclajes y cinturón de seguridad.

En ambos lugares se debe disponer de un timbre de aviso de parada en un lugar fácilmente accesible.

3.- Los vehículos de transporte público, cuya autorización dependa de las administraciones públicas de Castilla- La Mancha, deben cumplir las condiciones que se establecen en el apartado 3.3 del Anexo 3.

4.- Se garantizará, al menos, la existencia de un autobús urbano que cumpla las anteriores características por cada línea de recorrido, que por su horario permita la integración social y laboral de las personas con movilidad reducida permanente.

Artículo 38.- Transporte interurbano.

1.- El material móvil de nueva adquisición de los autobuses de transporte interurbano de servicio regular y discrecional de viajeros, deberán contar al menos con dos plazas, dotadas de cinturones de seguridad, reservadas para personas con movilidad reducida, y se permitirá que desembarquen por la puerta más cercana a estas plazas. Asimismo, se facilitará el ascenso y descenso de las personas con movilidad reducida según las condiciones establecidas en el apartado 3.4 del Anexo 3.

2.- Los vehículos de nueva adquisición necesarios para la prestación del servicio de concesiones de transporte urbano de viajeros y uso general de recorrido inferior a 15 km y naturaleza suburbana que tengan como destino poblaciones de más de 25.000 habitantes y ocupación media del 50%, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el apartado 3.3 del Anexo 3 del presente Decreto.

3.- Las empresas que adquieran autobuses adaptados o adapten los autobuses que poseen según lo establecido en el apartado 1 del presente artículo, podrán acogerse a las ayudas que establezca la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha en los términos que regule la convocatoria correspondiente.

Artículo 39.- Taxis o vehículos de servicio público accesibles.

1.- En todos los municipios que tengan una población superior a 15.000 habitantes debe existir, al menos, un vehículo especial o taxi adaptado en las condiciones establecidas en el apartado 3.4 del Anexo 3 que cubra las necesidades de desplazamiento de personas con movilidad reducida permanente. El número de vehículos o taxis adaptados aumentará en 1 por cada 50.000 habitantes del municipio o fracción.

2.- La Consejería de Bienestar Social promoverá los mecanismos de colaboración necesarios para hacer efectivo lo que se establece en el apartado anterior, así como para atender el servicio de vehículo especial o taxi accesible en aquellos municipios no incluidos en el citado apartado.

CAPITULO V. DISPOSICIONES SOBRE ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN

Artículo 40.-Promoción de la accesibilidad en la comunicación.

1.- Las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las actuaciones que realicen en el ámbito de las respectivas competencias, promoverán la supresión de barreras en la comunicación, estableciendo los mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización a toda la población, garantizando especialmente el

derecho a la información, a la comunicación, a la cultura, a la enseñanza, a la sanidad, a los servicios sociales y al ocio.

2.- Un servicio o equipamiento se considera accesible por lo que respecta a la comunicación, cuando garantiza el derecho a todas las personas a la información y/o comunicación básica y esencial que se precise para su uso y cumple las prescripciones establecidas en el Anexo 4 del presente Decreto.

3.- La Consejería de Bienestar Social, en aplicación de los criterios a que se hace referencia en el apartado anterior, deberá:

Promover entre los entes u órganos de las administraciones públicas Castellano-Manchegas la utilización de los mecanismos y alternativas técnicas al objeto de facilitar la accesibilidad de los sistemas de comunicación y señalización, en el ámbito de las competencias que correspondan.

Divulgar los criterios de accesibilidad en la comunicación y señalización en el ámbito privado, efectuando recomendaciones a aquellos sectores con incidencia en actuaciones de interés general.

Fomentar la supresión de barreras en la comunicación y señalización en el ámbito privado que incida en los ámbitos de actuación descritos en el apartado 1 de este artículo.

Impulsar la formación de profesionales intérpretes de lenguaje de signos y guías-intérpretes de sordos-ciegos, y establecer convenios con Asociaciones para la prestación del servicio de intérprete.

Fomentar la instalación de teléfonos para sordos en locutorios y centros públicos.

Fomentar el conocimiento del lenguaje de signos en el personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asignados a los servicios de información al ciudadano.

Fomentar que las empresas editoriales en el ámbito de Castilla-La Mancha faciliten el acceso, mediante procedimientos informáticos adecuados, de sus fondos de publicaciones a las personas ciegas o con visión parcial.

4.- Los medios, servicios y establecimientos que deben hacerse accesibles a la información y a la comunicación son:

- El medio urbano.*
- Servicios Públicos.*
- Establecimientos de uso público.*
- Transportes.*
- Medios de comunicación de masas.*

5.- Los anuncios que haga la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de interés general que puedan afectar a todos los ciudadanos, que sean difundidos por los medios de comunicación, serán efectuados en idéntica proporción por los medios escritos y por los audiovisuales.

CAPITULO VI. DISPOSICIONES SOBRE EL ACCESO AL ENTORNO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL ACOMPAÑADAS DE PERROS-GUIA.

Artículo 41.- Derecho al acceso.

1.- Las personas con discapacidad visual acompañadas de perros-guía tendrán acceso a los lugares, alojamientos, establecimientos, locales y transportes públicos en la forma que se determina en los artículos siguientes, no siendo de aplicación en estos casos el derecho de admisión.

2.- El acceso del perro-guía a que se refiere el párrafo anterior, no supondrá para la persona con discapacidad visual gasto adicional alguno, salvo que tal gasto constituya la prestación de un servicio específico económicamente evaluable.

3.- Será obligación del responsable del lugar, alojamiento, establecimiento, local o transporte público el requerimiento al usuario del perro-guía de la acreditación de tal condición del animal.

Artículo 42.- Acceso a lugares, alojamientos, establecimientos y locales públicos.

1.- A los efectos del artículo anterior tendrán la consideración de:

- Lugares, locales y establecimientos públicos:
- Los comprendidos en el ámbito de aplicación del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto.
- Las residencias, hogares y clubes para la atención a personas mayores, los centros de recuperación y de asistencia a personas con discapacidad, las residencias de ocio y tiempo libre y establecimientos similares, sean de titularidad pública o privada.
- Los centros oficiales del Estado, Comunidad Autónoma y Entidades Locales.
- Los centros de enseñanza a todos los niveles, públicos y privados.
- Los centros hospitalarios, públicos y privados, así como aquellos que sean de asistencia ambulatoria.
- Establecimientos turísticos :
- Los hoteles, albergues, campamentos, “bungalows”, apartamentos, las ciudades de vacaciones y los establecimientos turísticos en general, destinados a proporcionar mediante precio, habitación o residencia a las personas en época, zonas o situaciones turísticas, así como los despachos al público de las agencias de viajes o de información

turística, los restaurantes, las cafeterías y cuantos establecimientos sirvan al público, mediante precio, comida y bebidas, cualquiera que sea su denominación, y cualquier otro lugar abierto al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo.

2.- Respecto a los centros hospitalarios, públicos y privados, los Directores de los centros sanitarios tomarán las disposiciones oportunas para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad visual de tener acceso a los mismos en compañía de sus perros-guía, no pudiendo limitarse este derecho de acceso a las áreas abiertas al público más que en razón de las características del servicio sanitario que preste el centro.

3.- En los lugares, locales, establecimientos públicos y centros hospitalarios incluidos en el presente artículo, los perros-guía deberán permanecer junto a las personas con discapacidad visual debidamente sujetos, cuidando que la presencia de estos animales no produzca distorsión en los servicios de los referidos espacios, y disponiendo de bozal para el perro-guía, que deberá ser colocado a requerimiento del empleado responsable del servicio, en aquellas situaciones que resulte imprescindible.

Artículo 43.- Acceso a los transportes.

1.- Las personas con discapacidad visual podrán utilizar todo tipo de transportes públicos colectivos acompañadas de sus perros-guía, siempre que dispongan de bozal para éstos, que deberá ser colocado a requerimiento del empleado responsable del servicio, en aquellas situaciones que resulte necesario para una persona con discapacidad visual acompañada de su perro-guía podrá utilizar los taxis y otros vehículos de transporte previstos en el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo. En tales casos, los conductores de vehículos no podrán negarse a prestar el servicio siempre que el perro-guía vaya provisto del distintivo especial indicativo a que se refiere el artículo 44.6 de este Decreto. El conductor podrá exigir que el perro-guía lleve colocado el bozal. El perro-guía deberá ir en la parte trasera del vehículo, a los pies de la persona con discapacidad visual, y ocupará plaza en el cómputo de las autorizadas para el vehículo.

4.- En todos los manuales de operaciones de las empresas y compañías de transporte público y colectivo se incluirán las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas adoptadas para la utilización de dichos transportes por personas con discapacidad visual acompañadas por perros-guía. Para ello, se oirá previamente a la Organización Nacional de Ciegos, Asociaciones de Usuarios de Perros-Guía y Organizaciones representantes de los consumidores y usuarios.

Igualmente, estas medidas se difundirán y explicarán a todos los empleados y operarios de dichas empresas para que tengan un conocimiento completo y riguroso de las mismas, así como los derechos y obligaciones de estos usuarios.

Artículo 44.- Requisitos del perro-guía.

1.- A los efectos de lo previsto en el presente Decreto, tendrá la consideración de perro-guía aquel de que se acredite haber sido adiestrado en centros regionales, nacionales o extranjeros de reconocida solvencia, para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad visual.

2.- *El usuario del animal deberá acreditar:*

*La condición de perro-guía tal y como se define en el párrafo anterior.
Que el animal cumple con los requisitos sanitarios correspondientes.*

3.- *Para obtener la condición de perro-guía, será condición indispensable acreditar que el animal no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre, entendiéndose por tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis vigente en cada momento.*

En todo caso, el perro-guía deberá estar vacunado de rabia, con tratamiento periódico de equinococosis, exento de parásitos externos, y haber dado resultado negativo a las pruebas de leishmaniasis, leptospirosis y brucelosis.

Para acreditar la carencia de tales enfermedades será preciso el reconocimiento del perro-guía por veterinarios en ejercicio, los cuales expedirán la certificación correspondiente.

Para mantener la condición de perro-guía será preciso un reconocimiento periódico cada seis meses, con resultado negativo, sobre los parásitos y enfermedades a que se refiere el párrafo segundo de este punto.

4.- *Se consideran signos de enfermedades que impedirán el ejercicio de los derechos reconocidos en este Decreto los siguientes:*

- *Signos febriles.*
- *Alopecias anormales.*
- *Deposiciones diarreicas.*
- *Secreciones anormales.*
- *Señales de parasitosis cutáneas.*

5.- *Se considerarán centros de reconocida solvencia en el adiestramiento de perros-guía para el cumplimiento, conducción y auxilio de deficientes visuales, a los efectos de este Decreto, los reconocidos como tales por la Organización Nacional de Ciegos Españoles, previa audiencia de las Asociaciones y Entidades interesadas en la materia.*

6.- *Los perros-guía deberán llevar, en lugar visible, el distintivo especial indicativo de tal condición. El referido indicativo es el que figura en el Anexo 5 de este Decreto.*

En todo caso, la persona con discapacidad visual deberá presentar y exhibir los documentos acreditativos de las condiciones sanitarias del perro-guía que le acompañe, a requerimiento del personal responsable, en cada caso, de los lugares, locales, alojamientos, establecimientos y servicios de transportes.

7.- *La persona con discapacidad visual no podrá ejercitar los derechos establecidos en este Decreto cuando el animal presente signos de enfermedad, descritos en el apartado 4 anterior, agresividad, falta de aseo o, en general, presumible riesgo para las personas.*

8.- El uso de bozal, podrá exigirse en aquellas situaciones en que resulte imprescindible.

9.- La persona con discapacidad visual es responsable del correcto comportamiento del animal, así como de los daños que pueda ocasionar a terceros.

Artículo 45.- Personas con discapacidad visual residentes en el extranjero.

En los supuestos de estancia temporal en el territorio de Castilla-La Mancha de personas con discapacidad residentes en el extranjero, provistos de perros-guía, que deseen acogerse a lo establecido en el presente Decreto recabarán la condición de perro-guía al animal a través de cualquiera de las Delegaciones Territoriales de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, y deberán reunir los condicionantes sanitarios determinados en el artículo anterior.

CAPITULO VII. FONDO REGIONAL DE ACCESIBILIDAD.

Artículo 46.- Objeto de Fondo.

El Fondo Regional para financiar acciones de supresión y eliminación de barreras creado en la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha, tiene por objeto cooperar, en materia de urbanismo, edificación, transporte y comunicación sensorial, con los proyectos que garanticen la accesibilidad de las personas con limitaciones y movilidad reducida, así como en campañas informativas y de sensibilización.

Artículo 47.- Composición del Fondo.

1.- El Fondo estará integrado por todas las partidas presupuestarias que en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha se destinen a la accesibilidad y supresión de barreras.

2.- También formarán parte de este Fondo los ingresos derivados de las sanciones previstas en la Ley 1/1994 en cumplimiento de su artículo 37.2.

En el caso de las sanciones que son competencia de los Ayuntamientos, éstos deberán aplicar las cuantías recaudadas por este concepto a financiar acciones de supresión de barreras.

Artículo 48.- Prioridades del Fondo.

A efectos del Fondo Regional, se consideran prioritarias las necesidades, obras y servicios siguientes:

- Planes integrales de accesibilidad, desarrollados por los Ayuntamientos.
- Proyectos de eliminación de barreras en los edificios y vías públicas.
- Proyectos de adaptación del transporte público.
- Ayudas técnicas para personas con discapacidad.
- Adquisición de medios técnicos de comunicación para las personas con limitaciones.

- *Proyectos de reformas para hacer accesibles los centros de trabajo a las personas con movilidad reducida permanente.*
- *Investigación sobre el desarrollo de medios técnicos para la eliminación de barreras.*
- *Campañas informativas y educativas para sensibilizar a la población sobre la forma de vida de las personas con capacidad limitada.*

Artículo 49.- Condiciones.

Los proyectos presentados deberán cumplir las condiciones mínimas necesarias y las especificaciones técnicas y de diseño que se determinan en los capítulos correspondientes del presente Decreto.

Artículo 50.- Líneas de ayuda.

Con cargo al Fondo Regional se establecerán las siguientes líneas de ayudas:

- *Ayudas a entidades de derecho público para la eliminación de barreras y fomento de la accesibilidad.*
- *Ayudas individuales a personas con discapacidad, destinadas a fomentar su autonomía personal.*
- *Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la eliminación de barreras arquitectónicas en centros de carácter social o para la adquisición de ayudas técnicas que faciliten la autonomía personal de sus asociados.*
- *Ayudas a entidades privadas y empresarios individuales destinadas a garantizar la accesibilidad de establecimientos, centros de trabajo y medios de transporte público.*
- *Los centros hoteleros de menos de 50 plazas y los bares y establecimientos comerciales cuyas dimensiones sean menores que los que se establece en el artículo 08.4 podrán acogerse a los programas de Ayudas que la Consejería de Bienestar Social establece para hacer accesibles sus espacios e instalaciones.*

Artículo 51.- Ayudas a entidades de derecho público.

En la adjudicación de las ayudas a entidades de derecho público, se tendrá en cuenta:

- *Las aportaciones realizadas por éstas al proyecto presentado.*
- *El porcentaje de su presupuesto económico anual destinado a la supresión de barreras.*
- *La adaptación de las ordenanzas municipales a lo establecido en la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha*

Artículo 52.- Ayudas a personas con discapacidad.

En las ayudas a personas con discapacidad se tendrá en cuenta la imposibilidad de los beneficiarios de acceder a estos medios con recursos propios, y su adecuación a las circunstancias personales.

Artículo 53.- Ayudas a entidades privadas.

1.- En las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro, se tendrá en consideración.

El número de personas que puedan beneficiarse.

En el caso de ayudas técnicas, la posibilidad de su utilización por diferentes personas, el menor coste y la adecuación al tipo de discapacidad.

Las aportaciones realizadas por las entidades al proyecto presentado.

2.- Las entidades privadas y empresarios individuales que pretenden hacer accesibles sus centros de trabajo, deberán acreditar que cuentan en su plantilla con personas con movilidad reducida permanente, o presentar un compromiso de contratación de estas personas.

Tendrán preferencia en la adjudicación de las ayudas aquellas entidades con mayor número de trabajadores con movilidad reducida permanente.

3.- En las ayudas a entidades privadas y empresarios individuales para la accesibilidad en los medios de transporte se tendrá en consideración el número de vehículos accesibles de que se dispone y el número de posibles usuarios.

Artículo 54.- Requisitos de los beneficiarios.

En las convocatorias de ayudas correspondientes deberán figurar los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, así como las normas de acreditación de las mismas. Igualmente, se determinará el porcentaje subvencionable de estas líneas de ayuda, según se establece la Ley 1/1994.

Artículo 55.- Presupuestos.

Los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fijarán los créditos destinados al Fondo Regional de Accesibilidad.

Artículo 56.- Procedimiento de financiación.

La financiación de las acciones de supresión de barreras por la Consejería de Bienestar Social, se realizará a través de convenios o de subvenciones, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

CAPITULO VIII. DE LA TARJETA DE ACCESIBILIDAD

Artículo 57.- Naturaleza de la Tarjeta de Accesibilidad.

1.- La Tarjeta de Accesibilidad constituye el documento acreditativo de la condición de persona con minusvalía y movilidad reducida permanente a los efectos del disfrute de los derechos especiales que le sean reconocidos por la normativa vigente.

2.- La Tarjeta de Accesibilidad es personal e intransferible, pudiendo ser utilizada por su titular en un vehículo de su propiedad o en cualquier otro mientras sea utilizado para transportarle.

Artículo 58.- Validez.

1.- La Tarjeta de Accesibilidad tiene validez para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, pudiendo utilizarse en el territorio del resto de las Comunidades Autónomas o de los países de la Unión Europea donde se reconozca su validez.

2.- Tendrán validez en el territorio de La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, aquellas tarjetas expedidas por otras Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos de éstas o las Administraciones de los países miembros de la Unión Europea.

Artículo 59.- Derechos de los titulares.

1.- La Tarjeta de Accesibilidad establecida en este Decreto permitirá a los vehículos ocupados por su titular hacer uso de los aparcamientos reservados a personas con minusvalía de movilidad reducida permanente, y además:

- Estacionar, sin limitación de horario, en lugares reservados para carga y descarga.
- Estacionar, con limitación de horario, en zonas peatonales, durante las horas en que se permita la carga y descarga, y en lugares donde está prohibido el estacionamiento mediante señales, ateniéndose a las instrucciones de los Agentes de la Circulación.

2.- No se podrá hacer uso de la Tarjeta de Accesibilidad para estacionar, en lugares donde esté prohibida la parada, carriles reservados al transporte público y, en general, en lugares donde se obstaculice la circulación de vehículos y peatones.

3.- Para hacer uso de estos derechos la Tarjeta de Accesibilidad deberá colocarse en el salpicadero del vehículo de forma que resulte claramente visible desde el exterior.

Artículo 60.- Requisitos para su obtención.

Podrán ser titulares de la Tarjeta de Accesibilidad, aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Residir en Castilla - La Mancha o ser residente de un centro de rehabilitación ubicado en el territorio de la Comunidad Autónoma.

- *Ser mayor de tres años.*
- *Tener graves problemas de movilidad que le impidan desplazarse de forma autónoma, según las tablas de evaluación vigentes y tener acreditada la condición de minusválido.*

Artículo 61.- Procedimiento de concesión.

1.- Las personas que cumplan los requisitos citados, o sus representantes legales en caso de menores o incapacitados, podrán formular solicitud de Tarjeta de Accesibilidad mediante el modelo que se apruebe por Orden de la Consejería de Bienestar Social. A dicha solicitud se acompañará la documentación que en la citada Orden se establezca.

2.- La solicitud y documentación exigida se presentará en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Bienestar Social, bien directamente o a través de los servicios sociales de base de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Igualmente podrán presentarse en los términos que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Recibida la solicitud por la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social se requerirá de los Equipos de Valoración y Orientación (EVO) de los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad un certificado en el que constará:

- *El grado de discapacidad.*
- *La condición de persona con movilidad reducida permanente.*

4.- El Delegado Provincial correspondiente de La Consejería de Bienestar Social, resolverá sobre la procedencia de la concesión de la Tarjeta.

Si la resolución es positiva, el Delegado Provincial correspondiente, de la Consejería de Bienestar Social, remitirá al beneficiario la Tarjeta de Accesibilidad, que se ajustará al modelo que se apruebe mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social.

En caso de falta de resolución expresa en el plazo de tres meses desde la solicitud de la misma, ésta se entenderá denegada.

Artículo 62.- Vigencia de la Tarjeta.

1.- El plazo de vigencia de la Tarjeta de Accesibilidad será el que contenga la Resolución del Delegado Provincial correspondiente, de la Consejería de Bienestar Social, siendo como máximo de cinco años, debiendo renovarse al término del plazo señalado.

2.- En el caso de los residentes en centros de rehabilitación ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma, la vigencia de la Tarjeta se limitará al tiempo previsto de estancia en el centro.

3.- Para la renovación de la Tarjeta se seguirá el mismo procedimiento que para la concesión, debiendo solicitarse tres meses antes de la terminación del plazo de vigencia fijado.

Artículo 63.- Cancelación de la Tarjeta.

El incumplimiento de las condiciones de uso, constatado por los Agentes Municipales o la Autoridad competente, mediante el levantamiento de la correspondiente acta, y su remisión dentro del plazo de diez días a la Consejería de Bienestar Social, dará lugar a la cancelación de la Tarjeta a través del pertinente expediente contradictorio, sin perjuicio de las sanciones municipales o de otra índole que puedan corresponder.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

Los informes técnicos preceptivos para la concesión de las licencias o autorizaciones administrativas por los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha, deberán hacer expresa referencia al cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/1994, de 24 de mayo y en el presente Decreto.

SEGUNDA

Los informes de supervisión de los proyectos técnicos relativos a las obras que se vayan a ejecutar por los órganos dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, deberán hacer expresa referencia al cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/1994, de 24 de mayo y en el presente Decreto.

TERCERA

Los informes técnicos preceptivos para el otorgamiento por el órgano competente de las autorizaciones administrativas para la prestación del servicio de transporte público regular y discrecional de viajeros, harán expresa referencia al cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/1994, de 24 de mayo y en el presente Decreto.

CUARTA

En los concursos que se convoquen por el órgano competente para la adjudicación de líneas de transporte regular por carretera, del transporte escolar y de otros servicios de transporte, se incluirán entre los criterios de valoración, que las empresas dispongan de vehículos que reúnan los requisitos establecidos en el presente Decreto.

QUINTA

En las contrataciones por los órganos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de servicios de hosteleros, programas de turismo social y de ocio y tiempo libre se incluirán entre los criterios de valoración que las empresas dispongan de establecimientos que reúnan los requisitos establecidos en el presente Decreto.

SEXTA

Aquellos edificios, establecimientos e instalaciones de uso público, así como los medios de transporte público de viajeros que reúnan los requisitos establecidos en el presente Decreto tendrán derecho al reconocimiento de la condición de accesibles. Dicho reconocimiento podrá ser utilizado como acreditación en los concursos de adjudicación de servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

SEPTIMA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 60 y 61.3 se aplicarán los baremos incluidos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de marzo de 1.984, para determinar el grado de minusvalía y el Anexo IV para la valoración de las facultades de movilidad, hasta que sea aprobada y publicada la actualización de los baremos a que se refieren las disposiciones Adicionales Segunda 2 del Real Decreto 357/1991 y Adicional Primera 2 del Real Decreto 356/1991, en relación con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

OCTAVA

Los Ayuntamientos adaptarán sus Ordenanzas a lo dispuesto en el presente Decreto, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del mismo.

NOVENA

Se modifica el artículo 4 del Decreto 25/1.996, de 27 de febrero, por el que regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional de Accesibilidad, aumentándose a dos vocales la representación, en el plenario, de las asociaciones e instituciones de discapacitados físicos y sensoriales.

DISPOSICION TRANSITORIA**UNICA**

El presente Decreto será de aplicación a aquellas solicitudes de licencia o autorización, cuya concesión por la entidad pública correspondiente se encuentre pendiente a la entrada en vigor del mismo.

DISPOSICION DEROGATORIA**UNICA**

Se deroga el Decreto 71/1985, de 9 de julio, de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y la Orden de la Consejería de Política Territorial de 7 de abril de 1986, por la que se desarrolla el Decreto 71/1985, así como cuantas disposiciones normativas se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES**PRIMERA**

Se faculta al Consejero de Bienestar Social para adaptar las prescripciones técnicas de los Anexos 1,2,3 y 4 con el fin de incorporar los posibles avances técnicos que se produzcan en materia de accesibilidad.

SEGUNDA

Se faculta al Consejero de Bienestar Social para dictar las normas precisas para la ejecución del presente Decreto.

Toledo, 2 de diciembre de 1997.
JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Bienestar Social
SANTIAGO MORENO GONZALEZ

ANEXO 1.**NORMAS DE ACCESIBILIDAD URBANISTICA.****1.1.- Itinerarios peatonales accesibles.****1.1.1.- Itinerario peatonal accesible.**

Un itinerario peatonal se considera accesible cuando cumple los siguientes requisitos:

- *Tener una anchura libre mínima de 1,50 m y una altura libre de obstáculos de 2,10 m*
- *En los cambios de dirección, la anchura libre de paso permite inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro.*
- *No incluye ninguna escalera ni escalón aislado.*

La pendiente longitudinal no supera el 6%. No obstante, cuando las condiciones topográficas del terreno no permitan cumplir lo anterior, se admiten itinerarios o tramos de éstos con las siguientes pendientes longitudinales:

- *Tramos de menos de 3 m de largo : de 10 a 12% de pendiente máxima.*
- *Tramos de entre 3 y 10 m de largo : de 8 a 10% de pendiente máxima.*
- *Tramos de más de 10 m de largo : de 6 a 8% de pendiente máxima.*

El pavimento es duro, antideslizante y sin relieves diferentes a los propios del grabado de las piezas. Varía su textura y color en las esquinas, paradas de autobús, en las zonas de itinerario donde se ubique el mobiliario urbano u otros posibles obstáculos. Se recomienda una textura lisa para el espacio libre peatonal y una rugosa para los espacios con obstáculos. En parques y jardines, se admite un pavimento de tierras compactadas con un 90% PM (Próctor modificado).

Se coloca un pavimento con textura diferenciada para detectar pasos de peatones.

Las rejas y registros se colocan enrasados con el pavimento circundante. Las aberturas de las rejas situadas en itinerarios peatonales tienen una dimensión que permite la inscripción de un círculo de 2 cm de diámetro como máximo. La disposición del enrejado se hace de manera que no puedan tropezar personas que utilicen bastón o silla de ruedas.

Los árboles situados en estos itinerarios tienen cubiertos los alcorques con rejas y otros elementos enrasados con el pavimento circundante.

Tienen una pendiente transversal no superior al 2%.

Los elementos de urbanización y mobiliario que forman parte de este itinerario son accesibles.

1.1.2.- El itinerario accesible mixto (peatonal y vehículos).

Un itinerario mixto de peatones y vehículos se considera accesible cuando cumple los siguientes requisitos:

- Tener una anchura libre mínima de 4,00 m y una altura libre de obstáculos en todo el recorrido de 3,00 m
- Los espacios para giro de vehículos permiten el giro con un radio mínimo de 6,50 m , respecto al eje de itinerario.
- No incluye ninguna escalera ni escalón aislado.

La pendiente longitudinal no supera el 6%, no obstante, cuando las condiciones topográficas del terreno no permitan cumplir con lo anterior, se admiten itinerarios o tramos de éstos con las siguientes pendientes longitudinales:

- Tramos de menos de 3 m de largo : de 10 a 12% de pendiente máxima.
- Tramos de entre 3 y 10 m de largo : de 8 a 10% de pendiente máxima.
- Tramos de más de 10 m de largo : de 6 a 8% de pendiente máxima.

El pavimento es duro, antideslizante y sin relieves diferentes a los propios del grabado de las piezas. Varía su textura y color en las esquinas, paradas de autobús en las zonas de itinerario donde se ubique el mobiliario urbano u otros posibles obstáculos. Se recomienda una textura lisa para el espacio libre peatonal y una rugosa para los espacios con obstáculos.

Se coloca un pavimento con textura diferenciada para detectar pasos de peatones.

Las rejas y registros se colocan enrasados con el pavimento circundante. Las aberturas de las rejas situadas en los itinerarios peatonales tienen una dimensión que permite la inscripción de un círculo de 3 cm de diámetro como máximo. La disposición del enrejado se hace de manera que no puedan tropezar personas que utilicen bastón o silla de ruedas.

Los árboles situados en estos itinerarios tienen cubiertos los alcorques con rejas y otros elementos enrasados con el pavimento circundante.

Tienen una pendiente transversal no superior al 2%.

Los elementos de urbanización y mobiliario que forman parte de este itinerario son accesibles.

1.2.- Elementos de urbanización accesibles.

1.2.1.- Vados accesibles.

El vado de paso de peatones se considera accesible cuando cumple los siguientes requisitos:

- *La anchura libre mínima es de 1,80 m de forma que permita el tránsito de dos personas en silla de ruedas.*
- *El bordillo del vado no supera 2 cm de altura respecto a la calzada y los cantos se redondean o se achafana a 45%*
- *La pendiente longitudinal del vado es como máximo del 8%. La pendiente transversal máxima es del 2%.*
- *Señalización con pavimento de textura diferenciada.*

El vado de entrada y salida de vehículos debe diseñarse de manera que:

El itinerario de peatones que atraviesan, no puede quedar afectado por una pendiente longitudinal superior al 8%, ni una pendiente transversal superior al 2%.

1.2.2.- Pasos de peatones accesibles.

El paso de peatones que forma parte de un itinerario accesible, se considera accesible cuando cumple los siguientes requisitos:

- *Salvar un desnivel entre el bordillo y la calzada con un vado de peatones accesible.*
- *Cuando cruce una isleta intermedia en calzadas rodadas, ésta se recortará y quedará rebajada al mismo nivel de las calzadas en una anchura igual a la del paso de peatones. El pavimento de la isleta es diferenciador respecto al de la calzada.*
- *Cuando el paso, por su longitud, se realice en dos tiempos con parada intermedia, la isleta tendrá una longitud mínima de 1,50 m , una anchura igual a la del paso de peatones y su pavimento estará nivelado con el de la calzada cuando la longitud de la isleta no supere 4,00 m*

1.2.3.- Escalera accesible.

Una escalera se considera accesible cuando cumple los siguientes requisitos:

- *La anchura útil de paso debe ser de 1,20 m como mínimo.*
- *Los escalones se acaban superficialmente con material antideslizante y deben tener una extensión o huella mínima de 30 cm y una altura o tabica máxima 16 cm, y en escaleras de proyección curva en planta o no recta debe tener una dimensión mínima de huella de 30 cm, contada a 40 cm de la cara interior.*
- *El número de escalones seguidos sin rellano intermedio es como máximo de 12 unidades y su forma ha de ser continua, evitando el bocel.*
- *Los rellanos intermedios deben tener una longitud mínima en la dirección de circulación de 1,20 m*

- *La escalera dispone de barandillas que pueden ser utilizadas en ambos sentidos de circulación.*
- *Los pasamanos no se interrumpen entre tramo y tramo de la escalera. Se ponen dos, situados a una altura de entre 0,90 m y 0,95m, el primero y 0,70 m y 0,75 m el segundo. Tienen un diseño anatómico que permite adaptar la mano, con una sección igual o funcionalmente equivalente a la de un tubo de 3 a 5 cm de diámetro, separado como mínimo 5 cm de los parámetros verticales. Los pasamanos deben prolongarse 0,30 m como mínimo más allá de los extremos de la escalera. El punto de inflexión del pasamanos debe coincidir con el inicio del tramo de la escalera.*
- *El inicio y final de una escalera se señala con pavimento diferenciado del resto y dispone de un nivel de iluminación durante la noche de 10 lux como mínimo.*
- *Los espacios existentes bajo las escaleras deben estar protegidos de manera que evitan posibles accidentes a personas con visión parcial y ceguera.*

1.2.4.- Rampas accesibles.

Una rampa se considera accesible cuando cumple los siguientes requisitos:

- *La anchura útil de paso es de 1,50 m , de forma que permita el tránsito de dos personas, una de ellas en silla de ruedas.*
- *La pendiente longitudinal será del 6%. No obstante, lo anterior, en los itinerarios donde la longitud de la rampa pudiera obstaculizar el paso de peatones o donde las condiciones topográficas del terreno no permitan cumplir lo anterior, se podrán establecer las siguientes pendientes longitudinales :*
- *Tramos de menos de 3 m de largo : de 10 a 12% de pendiente máxima.*
- *Tramos de entre 3 y 10 m de largo : de 8 a 10% de pendiente máxima.*
- *Tramos de más de 10 m de largo : de 6 a 8% de pendiente máxima.*
- *Se admite una pendiente transversal máxima de un 2%.*
- *El pavimento de las rampas es duro, antideslizante y sin relieves diferentes a los propios del grabado en las piezas.*
- *La longitud de cada tramo de rampa medida en proyección horizontal es como máximo de 10 m*
- *En la unión de tramos de diferente pendiente se colocan rellanos intermedios.*
- *Los rellanos intermedios tienen una longitud mínima en la dirección de circulación de 1,50 m*

- *Al inicio y al final de cada rampa hay un rellano de 1,50 m de longitud como mínimo.*
- *Cuando entre la rampa y la zona adyacente hay un desnivel igual o superior a 0,20 m se dispone de un elemento de protección longitudinal con una altura de 10 cm por encima del pavimento de la rampa.*
- *Las rampas disponen de dos barandillas en ambos lados, a una altura de entre 0,90 m y 0,95 m, la primera y 0,70 m y 0,75 m la segunda. Los pasamanos de las rampas tienen un diseño anatómico que permite adaptar la mano, con una sección igual o funcionalmente equivalente a la de un tubo redondo de 3 a 5 cm de diámetro, separado como mínimo 5 cm de los parámetros verticales.*
- *El inicio y el final de una rampa se señala con pavimento diferenciado del resto, y dispone de un nivel de iluminación mínimo de 10 lux durante la noche.*

1.2.5.-Ascensor accesible.

Un ascensor se considera accesible cuando cumple los siguientes requisitos:

- *La cabina de ascensor accesible tiene como mínimo unas dimensiones de 1,40 m de fondo y 1,10 m de ancho.*
- *Dispone de pasamanos a una altura entre 0,90 y 0,95 m. Los pasamanos de la cabina tienen un diseño anatómico que permite adaptar la mano, con una sección igual o funcionalmente equivalente a la de un tubo redondo con un diámetro entre 3 y 5 cm y separado, como mínimo, a 4 cm de los parámetros verticales.*
- *Los botones, tanto de la cabina como del rellano, deben colocarse a una altura máxima de 1,40 m, respecto al suelo. Las botoneras deben tener la numeración en Braille o en relieve.*
- *Las puertas de la cabina y del recinto son automáticas, de una anchura mínima de hueco de 0,80 m y delante de ellas se puede inscribir un círculo de un diámetro de 1,50 m.*
- *Al lado de la puerta del ascensor y en cada planta existirá un número en altorrelieve que identifique la planta con una dimensión mínima de 10 x 10 cm y una altura máxima de 1,40 m desde el suelo.*

1.2.6.- Aparcamientos accesibles.

Una plaza de aparcamiento se considera accesible cuando cumple los siguientes requisitos:

- *Tiene unas dimensiones mínimas para el vehículo de 3,60 m x 5 m en batería y 2,20 m x 5 m en línea.*
- *En el estacionamiento en línea, en los casos en que el lado del conductor quede hacia la calzada, se prevén dos franjas no inferiores a 1,20 m de anchura: una de acceso a la*

calzada, de forma que el recorrido para incorporarse a la acera sea mínimo y otra en la calzada paralela al aparcamiento. Ambas deben estar convenientemente señalizadas. La diferencia de cota entre el aparcamiento y la acera se resuelve mediante un rebaje o rampa en el itinerario peatonal.

- *Los estacionamientos en batería tienen un espacio de acercamiento que puede ser compartido y que permite la inscripción de un círculo de 1,50 m de diámetro delante de la puerta del conductor. El espacio de acercamiento está comunicado con la acera y la diferencia de nivel entre las superficies de aparcamiento y de acerado se salvan con una rampa o rebaje.*
- *Las plazas de aparcamiento y el itinerario de acceso a la plaza se señalizan conjuntamente con el símbolo de la accesibilidad en el suelo y una señal vertical en un lugar visible, con la inscripción “reservado” a personas con movilidad reducida.*

1.2.7.- Servicios higiénicos accesibles.

Un servicio higiénico se considera accesible si cumple los siguientes requisitos:

- *El hueco de paso en puertas tendrá una anchura mínima de 0,80 m y éstas se abrirán hacia el exterior.*
- *Entre 0 m y 0,70 m de altura respecto al suelo hay un espacio libre de maniobra de 1,50 m de diámetro como mínimo, que permite el giro completo de 360º a un usuario en silla de ruedas.*
- *En el acercamiento lateral al inodoro se deja un hueco mínimo en uno de sus extremos de 0,80 m de anchura para facilitar el trasvase.*
- *Dispone de dos barras de apoyo con una altura entre 0,70 m y 0,80 m por encima del suelo y de 0,85 m de longitud, que permitan cogerse con fuerza en la transferencia lateral al inodoro. Las barras situadas al lado del espacio de acercamiento son batientes, garantizando el acceso por ambos lados.*
- *El lavabo no tiene pedestal ni mobiliario inferior que dificulte el acercamiento de personas con sillas de ruedas. El hueco libre entre el suelo y la pila tiene entre 0,65 m y 0,75 m*
- *Los espejos tienen colocado el canto inferior a una altura máxima de 0,90 m*
- *Todos los accesorios y mecanismos se colocan a una altura no superior a 1,40 m y no inferior a 0,40 m El inodoro está a una altura entre 0,45 m y 0,50 m respecto al suelo.*
- *Los grifos y tiradores de las puertas se accionan mediante mecanismos de presión o palanca.*
- *El pavimento es antideslizante.*

- Los indicadores de servicios de hombres o mujeres permitirán su lectura táctil, con señalización “hombres-mujeres” sobre el tirador, mediante una letra “H” (hombres) o “M” (mujeres) en altorrelieve.

1.3.- Mobiliario urbano accesible.

1.3.1.- Condiciones generales.

Un elemento de mobiliario urbano se considera accesible cuando cumple los requisitos siguientes:

- Ser accesibles a través de un itinerario accesible.
- Su ubicación permite siempre la existencia de una franja de paso libre de obstáculos de 1,50 m de anchura x 2,10 m de altura.
- Los elementos salientes y/o volantes que sean superior a 15 cm de vuelo y que limiten con itinerarios se sitúan a una altura igual o superior a 2,10 m
- Los elementos que deban ser accesibles manualmente están situados a una altura de entre 1 m 1,40 m de altura.

1.3.2.- Elementos urbanos diversos.

No podrá instalarse ningún obstáculo en el espacio de las aceras comprendido dentro del paso de viandante.

Las señales de tráfico, los semáforos, los postes de alumbrado público o cualquier elemento de señalización se situará al lado del bordillo cuando la acera tenga una anchura igual o superior a 1,50 m, si es inferior, irán adosadas a la pared con los discos señalizados a una altura superior a 2,10 m del nivel más bajo de la acera. En parques y jardines irán en las zonas ajardinadas.

Los toldos, marquesinas, escaparates y otros elementos análogos, que ocupen o se interfieran en un itinerario peatonal, se dispondrán de forma que no constituyan un obstáculo para las personas con movilidad reducida. Estos elementos no dispondrán de componentes sobreelevados que representen riesgo para las personas con visibilidad reducida al no tener contacto con el bastón en su parte inferior.

Las máquinas expendedoras, recreativas y similares, se instalarán de tal forma que no sobresalgan de la vertical de la fachada de los edificios, o en caso contrario llegarán hasta el suelo en toda su proyección en planta.

Los quioscos y terrazas de bares deberán dejar un espacio libre de circulación con un ancho mínimo de 1,50 m

Las basuras se dispondrán en contenedores especiales situados en la calzada, alejados de los pasos de viandantes. Se prohíbe expresamente situar las basuras u otros objetos en las aceras

Las instalaciones en fachadas tales como toldos, marquesinas, escaparates, anuncios, rótulos, etc., quedarán a una altura mínima de 2,10 m del suelo.

Los elementos urbanos se consideran accesibles si cumplen los siguientes requisitos de diseño:

- Los elementos de acceso al recinto tendrán una anchura mínima de 0,90 m y una altura mínima de 2,10 m y deben estar convenientemente señalizados.*
- El mobiliario de atención al público tiene, total o parcialmente una altura máxima respecto al suelo de 0,85 m Si dispone sólo de aproximación frontal, la parte inferior, entre 0,00 m y 0,70 m de altura, en una anchura de 0,85 m como mínimo, queda libre de obstáculos para permitir la aproximación a una silla de ruedas.*
- La mesa tendrá una altura máxima de 0,80 m La parte inferior, entre 0,00 y 0,70 m de altura, y con una anchura de 0,85 como mínimo, deberá quedar libre de obstáculos para permitir la aproximación de una silla de ruedas.*
- El elemento más alto manipulable de los aparatos telefónicos está situado a una altura máxima de 1,40 m En caso de que el aparato telefónico se sitúe en una cabina-locutorio, ésta tiene unas dimensiones mínimas de 1,25 m de anchura y 1,20 m de profundidad libre de obstáculos, y el suelo queda nivelado con el pavimento circundante El espacio de acceso a la cabina tiene una anchura libre mínima de 0,85 m*
- Los elementos para impedir el paso de vehículos están separados por una distancia mínima de 0,90 m y tienen una altura mínima de 0,80 m*
- En gradas y zonas de espectadores, la plaza de un espectador para usuarios en silla de ruedas tiene unas dimensiones mínimas de 0,80 m de anchura y 1,20 m de profundidad.*
- Los pulsadores se situarán a una altura máxima de 1,40 m*
- Los soportes verticales de señales y semáforos tienen una sección de cantos redondeados.*
- Los semáforos serán acústicos y han de emitir una señal sonora indicadora del tiempo de paso de peatones, a petición del usuario mediante un mando a distancia.*

1.3.3.- Elementos de protección y señalización para las obras en la vía pública.

Los elementos de protección y señalización de las obras en la vía pública deben cumplir las siguientes condiciones:

Los andamios, zanjas y cualquier tipo de obras en la vía pública deben señalizarse y protegerse mediante barreras estables y continuadas que permanecerán iluminadas toda la noche.

- Se colocarán los elementos de protección y señalización de forma que las personas con disminución visual puedan detectar a tiempo la existencia del obstáculo.*

- *No se utilizarán cuerdas, cables o similares.*
- *Existirá un nivel de iluminación mínima de 10 lux para advertir la presencia de obstáculos o desniveles.*
- *Cuando por motivos de obras haya andamios por las vías públicas, deberá garantizarse un tránsito correcto para viandantes libre de obstáculos, con un espacio libre de anchura de 1 m como mínimo y a una altura de 2,10 m mínimo.*

ANEXO 2

NORMAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACION

2.1.- Itinerario accesible.

Un itinerario se considera accesible cuando cumple los requisitos siguientes:

- *No debe haber ninguna escalera ni escalón aislado. (Se admite, en el acceso del edificio, un desnivel no superior a 2 cm, y se redondeará o bien se achaflanará el canto con una pendiente máxima del 60%). Deben tener una anchura mínima de 1,00 m y una altura libre de obstáculos en todo el recorrido de 2,10 m.*
- *En cada planta del itinerario accesible de un edificio debe haber un espacio libre de giro donde se pueda inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro.*
- *En los cambios de dirección, la anchura de paso es tal que permite inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro.*
- *Las puertas han de tener como mínimo una anchura de hueco de 0,80 m y una altura mínima de 2 m*
- *En caso de puertas de dos o más hojas, una de ellas debe tener una anchura de hueco de 0,80 m*
- *En los dos lados de una puerta existe un espacio libre, sin ser barrido por la abertura de la puerta donde se pueda inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro (excepto en el interior de la cabina del ascensor).*
- *Los tiradores de las puertas se accionarán mediante mecanismos de presión o de palanca.*
- *Cuando las puertas sean de vidrio, excepto en el caso de que éste sea de seguridad, tendrán un zócalo inferior de 30 cm de altura, como mínimo. A efectos visuales debe tener una franja horizontal de 5 cm de anchura, como mínimo, colocada a 1,50 m de altura y con un marcado contraste de color.*
- *El pavimento es antideslizante.*

Las pendientes longitudinales de las rampas son:

- *Tramos de menos de 3 m de largo : de 10 a 12% de pendiente máxima.*
- *Tramos de entre 3 y 10 m de largo : de 8 a 10% de pendiente máxima.*
- *Tramos de más de 10 m de largo : de 6 a 8% de pendiente máxima.*
- *Se admite una pendiente transversal máxima del 2% en rampas exteriores.*

Las rampas disponen de barandas a ambos lados. Asimismo, deben estar limitadas lateralmente por un elemento de protección longitudinal de, como mínimo, 10 cm por encima del suelo, para evitar la salida accidental de ruedas y bastones.

Los pasamanos de las barandas son dos a cada lado y están situados a una altura entre 0,90 m y 0,95 m , el primero y 0,70 y 0,75 m el segundo. Tienen un diseño anatómico que permite adaptar la mano, y con una sección igual o equivalente a la de un tubo redondo de 3 a 5 cm separado, como mínimo, 5 cm de los tabiques verticales.

La longitud de cada tramo de rampa es como máximo de 10 m En la unión de tramos de diferente pendiente se colocan rellanos intermedios, estos rellanos deben tener una longitud mínima en la dirección de circulación de 1,50 m

Al inicio y al final de cada tramo de rampa hay un rellano de 1,50 m de longitud como mínimo.

La cabina de ascensor tiene como mínimo unas dimensiones de 1,40 m de fondo y 1,10 m de ancho.

Dispone de pasamanos a una altura entre 0,90 y 0,95 m Los pasamanos de la cabina tienen un diseño anatómico que permite adaptar la mano, con una sección igual o funcionalmente equivalente a la de un tubo redondo con un diámetro entre 3 y 5 cm y separado, como mínimo, a 4 cm de los paramentos verticales.

Las botoneras, tanto interiores como de rellano, se colocan a una altura máxima de 1,40 m de altura respecto al suelo. Las botoneras han de tener la numeración en Braille o en relieve.

Al lado de la puerta del ascensor y en cada planta existirá un número en altorrelieve que identifique la planta, con una dimensión mínima de 10x10 cm y una altura máxima de 1,40 m desde el suelo.

Las puertas de la cabina y del recinto son automáticas, de una anchura mínima de hueco de 0,80 m y delante de ellas se puede inscribir un círculo de un diámetro de 1,50 m

2.2.- Itinerario practicable.

Un itinerario se considera practicable cuando cumple los requisitos siguientes:

- *Tiene una anchura mínima de 0,90 m y una altura de 2,10 m totalmente libre de obstáculos en todo el recorrido.*
- *No incluye ningún tramo de escalera.*
- *A ambos lados de un escalón hay un espacio libre plano con una profundidad mínima de 1,20 m La altura máxima de estos escalones es de 14 cm*
- *En los edificios en los que, por normativa, sea obligatoria la instalación de ascensor, sólo se admitirá en el itinerario la existencia de un escalón, de como máximo 12 cm de altura, en la entrada del edificio.*
- *Las rampas tienen una pendiente longitudinal máxima de 12%, con una longitud máxima sin rellano de 10 m La pendiente transversal máxima es del 5% en rampas exteriores.*
- *En los dos extremos de las rampas hay un espacio libre con una profundidad de 1,20 m en él.*
- *En los cambios de dirección, la anchura de paso es tal que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro.*
- *Como mínimo, en un lado de una rampa deberá existir un pasamanos a una altura de entre 0,90 m y 0,95 m*
- *Las puertas o pasos entre dos espacios tienen, como mínimo, una anchura de hueco de 0,80 m y una altura de 2,00 m Los tiradores de las puertas se accionan mediante mecanismos de presión o de palanca.*
- *A ambos lados de cualquier puerta incluida dentro de un itinerario practicable debe haber un espacio libre, sin ser barrido por la apertura de la puerta, donde se pueda inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro (excepto en el interior de la cabina del ascensor).*
- *Las puertas de cabina del ascensor son automáticas, mientras que las del recinto pueden ser manuales. Ambas tienen una anchura mínima de 0,80 m*
- *La cabina del ascensor debe tener como mínimo, unas dimensiones de 1,20 m de fondo y 1,00 m de ancho y una superficie mínima de 1,20 m².*
- *En el espacio previsto para un ascensor practicable, no se admite la colocación de ningún ascensor que no tenga, al menos, esta consideración.*
- *En el espacio situado delante de la puerta del ascensor, se debe poder inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro, sin ser barrido por la apertura de la puerta.*
- *Las botoneras del ascensor, tanto de la cabina como de rellano, se colocan a una altura máxima de 1,40 m respecto al suelo.*

2.3.- Elementos de edificación accesibles.

2.3.1.- Aparcamiento.

Una plaza de aparcamiento es accesible si:

- *Tiene unas dimensiones mínimas para el vehículo de 2,20 m por 5 m*
- *Tiene un espacio de acercamiento, que puede ser compartido y que permite la inscripción de un círculo de 1,50 m de diámetro delante de la puerta del conductor.*
- *El espacio de aproximación está comunicado con un itinerario de uso comunitario accesible.*
- *Está señalizada con el símbolo de accesibilidad en el suelo y una señal vertical en un lugar visible, con la inscripción “reservado a personas con movilidad reducida”.*

2.3.2.- Escaleras en edificios de uso público.

Las escaleras de uso público deben cumplir las siguientes condiciones:

- *La altura o tabica máxima del escalón es de 16 cm y la extensión o huella mínima, de 30 cm En las escaleras con proyección en planta no recta, debe tener una dimensión mínima de huella de 30 cm contada a 40 cm del pasamanos interior.*
- *El ancho de paso útil es igual o superior a 1,00 m*
- *El número de escalones seguidos sin rellano intermedio es como máximo de 12 unidades, y su forma ha de ser continua, evitando el bocel.*
- *Los rellanos intermedios tienen una longitud mínima de 1,20 m*
- *La escalera dispone de barandillas que pueden ser utilizadas en ambos sentidos de circulación.*
- *Los pasamanos no se interrumpen entre tramo y tramo de escalera. Se ponen dos, situados a una altura de entre 0,90 m y 0,95 m el primero y entre 0,70 y 0,75 m el segundo. Tienen un diseño anatómico que permite adaptar la mano, con una sección igual o funcionalmente equivalente a la de un tubo de 5 cm de diámetro, separado como mínimo 5 cm de los paramentos verticales.*

2.3.3.- Servicios higiénicos accesibles.

Un servicio higiénico se considera accesible si cumple los siguientes requisitos:

- *El hueco de paso en puertas tendrán una anchura mínima de 0,80 m*

- *Entre 0 m y 0,70 m de altura respecto al suelo hay un espacio libre maniobra de 1,50 m de diámetro como mínimo.*
- *El lavabo no tiene pedestal ni mobiliario inferior que dificulte el acercamiento de personas con sillas de ruedas. El hueco libre entre el suelo y la pila tiene entre 0,65 y 0,75 m*
- *Los espejos tienen colocados el canto inferior a una altura máxima de 0,90 m*
- *Todos los accesorios y mecanismos se colocan a una altura no superior a 1,40 m y no inferior a 0,40 m El inodoro está a una altura entre 0,45 m y 0,50 m respecto al suelo.*
- *Los grifos y tiradores de las puertas se accionan mediante mecanismos de presión o palanca.*
- *En el acercamiento lateral al inodoro se deja un hueco mínimo en uno de sus extremos de 0,80 m de anchura.*
- *Dispone de dos barras de apoyo con una altura entre 0,70 y 0,80 por encima del suelo y de 0,85 m de longitud, que permitan cogerse con fuerza en la transferencia lateral al inodoro.*
- *Las barras situadas al lado del espacio de acercamiento son batientes.*
- *El pavimento es antideslizante.*
- *Los indicadores de servicios de hombres o mujeres permitirán su lectura táctil, con señalización "hombre-mujeres" sobre el tirador, mediante una letra "H" (hombres) o "M" (mujeres) en altorrelieve.*

2.3.4.- Cuarto de baño accesible.

Características que debe reunir un cuarto de baño accesible:

- *Las puertas deben tener una anchura mínima de hueco de 0,80 m y abrir hacia afuera o ser correderas.*
- *Los tiradores de las puertas se accionan mediante mecanismos de presión o palanca.*
- *Entre 0 m y 0,70 m de altura respecto al suelo hay un espacio libre de 1,50 m de diámetro como mínimo, que permita el giro completo de 360% aun usuario de silla de ruedas.*
- *El espacio de aproximación lateral al inodoro, bañera, ducha y bidé, es de 0,80 m como mínimo.*
- *Dispone de dos barras de apoyo con una altura entre 0,70 m y 0,80 m por encima del suelo y de 0,85 m de longitud, que permitan cogerse con fuerza en la transferencia*

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en su anverso y reverso, del interesado.

Fotocopia del D.N.I., en su anverso y reverso, del representante legal (en su caso).

Fotocopia del Libro de Familia o cualquier otro documento que acredite la edad del menor.

Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento en el que conste la residencia y empadronamiento del interesado.

Certificado del Director del Centro de rehabilitación en el que se haga constar el tiempo durante el que se prolongará su estancia en el Centro (en su caso).

En caso de incapacitados, declaración judicial sobre el nombramiento del tutor.

Fotocopia del Certificado de Minusvalía, expedido por la Delegación Provincial de Bienestar Social correspondiente.

Orden de 2 de marzo de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula la Acreditación de Establecimientos, Instalaciones y Vehículos de transporte público Accesibles.

Los Capítulos 2 y 3 del Título I de la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha, establece los requisitos que deben reunir los establecimientos de uso público y los transportes públicos, en lo que se refiere a la accesibilidad.

El Título II de la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha, establece la obligación de eliminar barreras en edificios de uso público y en el transporte, según sus artículos 26 y 28, respectivamente. En todo caso, se establece el plazo máximo de diez años para el cumplimiento de la obligación de eliminar barreras, tanto en edificios de uso público como en el Transporte.

Las previsiones contenidas en la Ley 1/1994, citada, son desarrolladas por el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad en Castilla-La Mancha.

La Consejería de Bienestar Social tiene entre sus objetivos prioritarios, incentivar que los establecimientos, instalaciones y vehículos ya existentes se conviertan en accesibles con el objeto de garantizar el derecho de todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha a su uso y disfrute.

Para ello el Código de Accesibilidad ya citado, establece en sus Disposiciones Adicionales Cuarta a Sexta, que a los establecimientos y transportes accesibles les será valorado dicha condición en las contrataciones de Servicios por parte de la Administración Pública Regional.

Igualmente, el hecho de ser reconocido un establecimiento o transporte como "Accesible" debe suponer una consideración especial por parte de los ciudadanos.

En consecuencia, para hacer efectivas estas previsiones normativas es preciso establecer el procedimiento por el que cualquier establecimiento, instalación o vehículo de transporte público pueda acceder a la condición de accesible, en el ámbito de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de dichos preceptos, previo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Bienestar Social,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento de reconocimiento de la condición de accesible a Establecimientos e Instalaciones de uso público ubicados en Castilla-La Mancha y a los Vehículos de transporte público que prestan sus servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma.

A los efectos de esta Orden tendrá la consideración de establecimientos e instalaciones de uso público y transportes los regulados en los art. 8 y 9 del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Código de Accesibilidad en Castilla-La Mancha.

Artículo 2.- Solicitud.

Los titulares de establecimientos e instalaciones de uso público y de vehículos de transporte público que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha y en el Decreto 158/1997 del Código de Accesibilidad citado, podrán solicitar, a la Delegación Provincial de Bienestar Social correspondiente, el "reconocimiento de la condición de accesible".

Las solicitudes se presentarán por duplicado, según modelo oficial (Anexo II), ante las Delegaciones Provinciales de Bienestar Social, sin perjuicio de su presentación por alguno de los procedimientos previstos en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3.- Tramitación del Expediente.

La Delegación Provincial en el plazo de dos meses remitirá a la Dirección General de Servicios Sociales, un Informe-Propuesta sobre las condiciones de accesibilidad de los establecimientos, instalaciones y vehículos de transporte público para los que se solicita la condición de accesible.

Una vez recibido el expediente, el Director General de Servicios Sociales solicitará de la Dirección General competente, Informe Técnico sobre los establecimientos, instalaciones y vehículos de transporte público, solicitantes de la Condición de Accesible.

Artículo 4.- Reconocimiento de la Condición de Accesible.

La Dirección General de Servicios Sociales en base a los informes-técnicos de la Delegación Provincial y de la Dirección General competente resolverá sobre el reconocimiento de la Condición de Accesible, en un plazo de dos meses, a contar desde la recepción de dichos informes.

Transcurrido este plazo sin reconocimiento expreso se entenderá que la petición ha sido desestimada.

La Resolución hará mención de los establecimientos e instalaciones de uso público y de los vehículos de transporte público para los que se reconoce la Condición de Accesible y se comunicará a los interesados y a la

Dirección General que emitió el informe técnico correspondiente.

Contra la resolución del Director General de Servicios Sociales podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Bienestar Social.

Artículo 5.- Validez y Resolución.

El reconocimiento de la condición de accesible tendrá una validez de diez años, pudiendo ser revocada, en el caso de que se observe que las condiciones por las que fue concedida no se mantienen o existan dificultades reales de accesibilidad por el mal funcionamiento de los medios técnicos disponibles, previa instrucción, por la Dirección General de Servicios Sociales, del correspondiente expediente de oficio o a instancia de parte, en el que tendrá audiencia la entidad afectada.

Artículo 6.- Derechos y Obligaciones de la Condición de Accesible.

El Reconocimiento de la condición de accesible dará derecho a ser utilizado por las empresas o entidades propietarias de los establecimientos, instalaciones y vehículos de transporte público en los concursos de adjudicación de servicios de la Junta de Comunidades, según lo establecido en las Disposiciones Adicionales Cuarta, Quinta y Sexta del Decreto 158/1997 del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

Las empresas y entidades propietarias estarán obligadas a notificar, a la Dirección General de Servicios Sociales, cualquier variación que afecte a la accesibilidad de sus centros, establecimientos o vehículos, en un plazo de 15 días desde que se produzca la misma.

Artículo 7.- Distintivo del Reconocimiento de la Condición de Accesible.

Los establecimientos, instalaciones y vehículos de transporte público

podrán utilizar en su publicidad, así como en los accesos a los mismos, el distintivo de la condición de accesible, que figura como Anexo a la presente Orden.

Artículo 8.- Registro de Establecimientos, Instalaciones y Transportes Accesibles.

La Consejería de Bienestar Social creará un Registro Centralizado adscrito a la Dirección General de Servicios Sociales, que contendrá de forma sistemática todos los establecimientos, instalaciones y transportes que tienen el reconocimiento de la condición de accesible.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo a 2 de marzo de 1.998

El Consejero de Bienestar Social
SANTIAGO MORENO GONZÁLEZ

ANEXO I
DISTINTIVOS DE LA CONDICION DE ACCESIBLE



ANEXO II

**SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTABLECIMIENTO, INSTALACION
O VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO ACCESIBLE**

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD Y SU REPRESENTANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE			
CARGO O FUNCION		D.N.I.	
NOMBRE DE LA ENTIDAD		ACTIVIDAD	
DOMICILIO SOCIAL		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO	C.I.F.
RELACION DE ESTABLECIMIENTOS ,INSTALACIONES O VEHÍCULOS PARA LOS QUE SOLICITA LA ACREDITACION (En caso de transporte especificar el nº de matrícula del vehículo adaptado, en el caso de centros su nombre, dirección, localidad y provincia):			

EXPONE: Que reuniendo los requisitos exigidos por el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad en Castilla-La Mancha.

SOLICITA: La Acreditación de los Establecimiento , Instalaciones y Vehiculos relacionados.

En _____ , a _____ de _____ de 199

(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RERVICIOS SOCIALES

II.4.5. Orden de 13-06-2000, de la Consejería de Bienestar Social, de aplicación de la Tarjeta de Accesibilidad en Castilla-La Mancha por la que se modifica el formato de la Tarjeta de Accesibilidad y se establece el procedimiento para su concesión y renovación.

La Tarjeta de Accesibilidad fue creada por la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha que, en su artículo 22, establece su empleo, en cualquier municipio de la Región, por parte de las personas con movilidad reducida permanente a la hora de hacer uso de las zonas de aparcamiento reservado y favorecer sus posibilidades de estacionamiento en las propias vías públicas. Este precepto ha sido desarrollado por el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, y la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 2 de marzo de 1998, de aplicación de la Tarjeta de Accesibilidad en Castilla-La Mancha.

El Capítulo VIII del Código de Accesibilidad, en su artículo 57 y siguientes, regula la naturaleza, validez, derechos de las personas titulares y requisitos para la concesión de la Tarjeta de Accesibilidad así como las características del procedimiento y los criterios para su vigencia y cancelación. Sobre esta base, la citada Orden de aplicación de 2 de marzo de 1998 especificó la documentación requerida, el modelo de solicitud y las indicaciones sobre el formato de la Tarjeta.

No obstante, la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 4 de junio de 1998, sobre la creación de una "tarjeta de aparcamiento para minusválidos", ha preconizado la necesidad de utilizar un modelo comunitario armonizado que favorezca su reconocimiento en todos los Estados miembros. Atendiendo a esta Recomendación, dictada en consonancia con los artículos 13 (adopción de acciones de lucha contra la discriminación por discapacidad) y 31.c (mejora de la seguridad en los transportes) del Tratado de la Comunidad Europea y el punto 26 del Título I de la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores, la presente Orden modifica el formato de la Tarjeta de Accesibilidad de Castilla-La Mancha con arreglo a los criterios propuestos en la citada Recomendación.

Por otra parte, en cuanto a la renovación de la Tarjeta, el artículo 62.3 del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha señala que deberá seguirse el mismo procedimiento que para la concesión, debiendo solicitarse tres meses antes de la terminación del plazo de vigencia fijado. A este respecto, resulta oportuno tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 2, apartado 28, del Decreto 30/1999, de 30 de marzo, por el que se aprueba la Carta de los Derechos del Ciudadano, y el artículo 35.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde se establece el derecho a no tener que aportar nuevamente todos aquellos documentos que ya se encuentren en poder de la Administración.

Por todo lo anterior, y en virtud de la Disposición Final Segunda del Decreto 158/1997 citado, y previo informe del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Bienestar Social,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular los modelos de solicitud de concesión y de renovación de la Tarjeta de Accesibilidad de Castilla-La Mancha estableciendo la documentación que, en cada caso, debe unirse a ellas. También se especifican los procedimientos para la concesión y renovación de la Tarjeta así como las características de su formato, acordes con el modelo unitario propuesto por la Unión Europea, y que aparece como Anexo I a la presente Orden.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión: Modelo de solicitud y documentación

La solicitud de la Tarjeta de Accesibilidad se realizará mediante modelo normalizado (Anexo II) ante las Delegaciones Provinciales de Bienestar Social, sin perjuicio de su presentación por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deben ir acompañadas de la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I. de la persona interesada. En caso de ser menor de edad, fotocopia del D.N.I. de la persona a su cargo y fotocopia del Libro de Familia o cualquier otro documento que acredite la minoría de edad. En el supuesto de personas incapacitadas se aportará copia tanto de la declaración judicial de nombramiento de la persona que desempeñe la tutela como del D.N.I. de la misma.

Certificado del Padrón del municipio de residencia. En el caso de residir temporalmente en centros de rehabilitación, se adjuntará una certificación de la Dirección del Centro en la que constará el tiempo durante el que se prolongará su estancia en ese Servicio.

Fotocopia de la Resolución sobre la Condición de Minusvalía expedida por la Delegación Provincial de Bienestar Social correspondiente.

Artículo 3.- Procedimiento de Renovación: Modelo de solicitud, plazo y documentación.

La solicitud de renovación de la Tarjeta de Accesibilidad se realizará mediante modelo normalizado (Anexo III) ante las Delegaciones Provinciales de Bienestar Social, sin perjuicio de su presentación por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la citada Ley 30/1992.

La renovación se establecerá por Resolución del Delegado Provincial de Bienestar Social en la que se hará constar ese aspecto y el nuevo plazo de vigencia de la Tarjeta. Únicamente se requerirá la aportación de documentación acreditativa del lugar de residencia, nombramiento de tutor, Resolución sobre la Condición de Minusvalía u otros documentos acompañantes a la solicitud inicial de concesión, en los casos en que se hayan producido cambios en alguno de esos aspectos y, en este supuesto, sólo con respecto a los documentos que acrediten la nueva situación existente. A estos efectos, acompañando a la solicitud de renovación de la Tarjeta, la persona interesada presentará una declaración en la que, según el modelo del Anexo IV, manifestará expresamente si aporta o no nuevos documentos y, en caso afirmativo, el carácter de los mismos.

No obstante, cuando el dictamen técnico-facultativo elaborado por el Equipo Técnico de Valoración (E.T.V.) tuviese carácter provisional y se hubiera cumplido el plazo para efectuar su revisión, deberá recabarse del E.T.V. un nuevo dictamen en los términos contemplados en el artículo 61.3 del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha. Este dictamen se unirá a la Resolución sobre renovación de la Tarjeta que se notificará a la persona interesada.

Artículo 4.- Procedimiento en supuestos de solicitud de duplicados de la Tarjeta de Accesibilidad.

1.- Si la petición de duplicado responde al extravío o cualquier otra circunstancia que haya producido la pérdida de la Tarjeta, exceptuando la de cancelación conforme a lo establecido por el artículo 63 del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, se requerirá:

- Presentación por la persona interesada de la solicitud de duplicado (Anexo V) ante la Delegación Provincial de Bienestar Social correspondiente que irá acompañada del modelo de declaración recogido en el Anexo IV de esta Orden y copia de la Resolución de concesión o última renovación de

la Tarjeta además de, en su caso, cualquier otra documentación que fundamente la solicitud del duplicado.

La Delegación Provincial examinará y valorará las circunstancias alegadas para, posteriormente, atendiendo al grado de justificación y acreditación de la citada solicitud, expedir o denegar el duplicado mediante Resolución motivada del Delegado Provincial que será incorporada a su expediente. Tanto la Resolución como, en su caso, el duplicado de la Tarjeta serán notificados por la Delegación Provincial a la persona interesada.

2.- En los casos en que la solicitud de duplicado se fundamente en la existencia de situaciones o condiciones que, a juicio de la persona solicitante, reclaman contar con una segunda o más Tarjetas, se requerirá:

- Presentación por la persona interesada de la solicitud de duplicado (Anexo V) ante la Delegación Provincial de Bienestar Social correspondiente que irá acompañada del modelo de declaración recogido en el Anexo IV de esta Orden y de todas aquellas alegaciones y documentación acreditativa que, a juicio de la persona interesada, fundamente suficientemente la solicitud del duplicado.

La Delegación Provincial examinará y valorará las circunstancias planteadas para, posteriormente, atendiendo al grado de justificación y acreditación de la citada solicitud, expedir o denegar el duplicado mediante Resolución motivada del Delegado Provincial que será incorporada a su expediente. Tanto la Resolución como, en su caso, el duplicado de la Tarjeta serán notificados por la Delegación Provincial a la persona interesada.

Artículo 5.- Formato de la Tarjeta de Accesibilidad

Las Tarjetas serán enviadas a las personas interesadas, junto con la Resolución correspondiente, por las Delegaciones Provinciales de Bienestar Social y tendrán el siguiente formato:

Las dimensiones totales de la Tarjeta de Accesibilidad serán: 148 X 106 mm.

El color de la Tarjeta será azul claro, con excepción de:

- a) El símbolo blanco que representa, sobre fondo azul oscuro, a una persona con silla de ruedas.
- b) El distintivo blanco que representa al Estado emisor rodeado, también en blanco y en círculo, por las doce estrellas de la Unión Europea.
- c) Los textos y el anagrama de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que serán del mismo tono azul oscuro que el empleado en el apartado a).

La Tarjeta será de material plástico y tendrá un anverso y reverso con los siguientes contenidos:

El anverso estará dividido verticalmente en dos mitades:

En la mitad izquierda, figurará el símbolo de accesibilidad (representación de una persona en silla de ruedas en blanco, sobre fondo azul oscuro) y debajo del mismo y en este orden:

- 1) El anagrama de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 2) El número de la Tarjeta y su límite de vigencia que quedarán al pie de esta parte de la Tarjeta.

En la mitad derecha, en su lado superior, aparecerá, en mayúsculas, la inscripción “Tarjeta de Accesibilidad” en letras blancas sobre fondo azul oscuro. Debajo de la misma figurarán, en este orden:

1) Las denominaciones de la Tarjeta en las lenguas oficiales de la Unión Europea que, situadas individual y separadamente en columna tendrán como fondo el distintivo del Estado emisor (en blanco) y estarán rodeadas por las doce estrellas que representan a la Unión Europea, trazadas circularmente y en blanco.

2) La expresión “Modelo de las COMUNIDADES EUROPEAS”.

En el reverso, justificados en su margen izquierdo, figurarán espacios reservados para la inscripción, desde su borde superior y en este orden, de:

1) Nombre de la persona titular.

2) Apellidos de la persona titular.

3) Firma.

Así mismo, en el margen superior derecho, se situará el anagrama de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A continuación, desplegándose hasta el borde inferior, constará el siguiente texto: “El vehículo que transporte al titular de esta Tarjeta tiene derecho a la utilización de los aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida en toda la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y a todos los derechos que establece el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha. Así mismo, da derecho a utilizar las correspondientes facilidades de estacionamiento para personas con minusvalía vigentes en el lugar del país donde se encuentre su titular, debiendo colocarse en el salpicadero del vehículo de modo que resulte perfectamente visible desde el exterior el número de tarjeta y su fecha de validez. Esta Tarjeta es personal e intransferible”.

Todos los textos recogidos en el anverso y reverso de la Tarjeta, con las excepciones especificadas en la descripción anterior, utilizarán el mismo tono azul oscuro que el empleado en la inscripción del anagrama de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el símbolo de accesibilidad y la denominación de la Tarjeta.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: En el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) la Consejería de Bienestar Social remitirá el nuevo modelo de Tarjeta a las personas beneficiarias, conservando el mismo número y periodo de vigencia que, en cada caso, tuviera establecido de acuerdo a su correspondiente Resolución de Concesión o Renovación.

SEGUNDA: Las Tarjetas de Accesibilidad emitidas con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, de aplicación de la Tarjeta de Accesibilidad en Castilla-La Mancha, aunque no hayan agotado su periodo de vigencia, perderán totalmente su validez en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DOCM.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 2 de marzo de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, de aplicación de la Tarjeta de Accesibilidad en Castilla-La Mancha.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se autoriza al Director General de Servicios Sociales a dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo de la presente Orden.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor desde el día siguiente a su publicación en el DOCM.

Toledo, 13 de junio de 2000
 El Consejero de Bienestar Social
 Tomás Mañas González

ANEXO I



II.5. Normativa local.**II.5.1. Proyecto de Ordenanza Municipal de Valdepeñas sobre supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación.****Índice.****Título primero. Disposiciones generales.**

- Artículo 1. Objeto y principios.
- Artículo 2. Ámbito de aplicación.
- Artículo 3. Conceptos utilizados.
- Artículo 4. Órganos Municipales competentes.
- Artículo 5. Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación.
- Artículo 6. Legislación complementaria y supletoria.
- Artículo 7. Vigencia y revisión de la Ordenanza.
- Artículo 8. Interpretación de la Ordenanza.

Título Segundo. Diseño y ejecución de espacios públicos.

Capítulo Primero. Disposición General.

- Artículo 9. Norma única.

Capítulo Segundo. Elementos de urbanización e infraestructura.

- Artículo 10. Itinerarios peatonales.
- Artículo 11. Pavimentos.
- Artículo 12. Vados.
- Artículo 13. Pasos de peatones.
- Artículo 14. Escaleras.
- Artículo 15. Rampas.
- Artículo 16. Parques, jardines y espacios libres públicos.
- Artículo 17. Aparcamientos.

Capítulo Tercero. Diseño y ubicación del mobiliario urbano.

- Artículo 18. Señales verticales.
- Artículo 19. Elementos urbanos diversos.
- Artículo 20. Protección y señalización de las obras en la vía pública.

Título Tercero. Edificios, Establecimientos e Instalaciones.

Capítulo Primero. Accesibilidad en los edificios, establecimientos e instalaciones de uso público.

Sección Primera. Disposiciones Generales.

- Artículo 21. Norma General.
- Artículo 22. Espacios exteriores.
- Artículo 23. Aparcamientos.
- Artículo 24. Accesos.
- Artículo 25. Espacios reservados.
- Artículo 26. Reservas de alojamiento.
- Artículo 27. Servicios e instalaciones.
- Artículo 28. Mostradores y ventanillas de atención.
- Artículo 29. Aseos.
- Artículo 30. Vestuarios y duchas.

- Artículo 31. Mecanismos eléctricos.
- Artículo 32. Información y señalización.
- Sección Segunda. Comunicación horizontal.
 - Artículo 33. Acceso desde el espacio exterior.
 - Artículo 34. Itinerarios accesibles.
 - Artículo 35. Vestíbulos y pasillos.
 - Artículo 36. Huecos de paso. Puertas.
- Sección Tercera. Comunicación vertical.
 - Artículo 37. Acceso a las distintas plantas.
 - Artículo 38. Escaleras.
 - Artículo 39. Escaleras mecánicas.
 - Artículo 40. Tapices rodantes.
 - Artículo 41. Plataformas elevadoras.
 - Artículo 42. Información y señalización.

Capítulo Segundo. Accesibilidad en los edificios de uso privado.

- Sección Primera. Disposiciones Generales.
 - Artículo 43. Espacios exteriores.
 - Artículo 44. Instalaciones y dotaciones comunitarias.
 - Artículo 45. Acceso a las viviendas.
- Sección Segunda. Viviendas para personas con movilidad reducida
 - Artículo 46. Reserva de viviendas.
 - Artículo 47.- Reserva de viviendas adaptadas en promociones de viviendas de protección oficial y promoción privada.
 - Artículo 48.- Reserva de viviendas adaptadas en promociones privadas libres.
 - Artículo 49. Especificaciones técnicas de estas viviendas.

Título Cuarto. Disposiciones sobre eliminación de barreras en el transporte.

- Artículo 50. Normas generales.
- Capítulo Primero. Infraestructuras de acceso a los transportes públicos.
 - Artículo 51. Accesos.
 - Artículo 52. Vestíbulos y salas de espera.
 - Artículo 53. Comunicación horizontal.
 - Artículo 54. Comunicación vertical.
 - Artículo 55. Andenes y otros elementos de relación con el material móvil.
 - Artículo 56. Estaciones de vehículos.
 - Artículo 57. Vehículos.
 - Artículo 58. Vehículos privados.
 - Artículo 59. Taxis.

Título Quinto. Disposición sobre barreras en la comunicación.

- Artículo 60. Norma general.
- Artículo 61. Señalización e información.

Título Sexto. Control y seguimiento.

- Artículo 62. Licencias y autorizaciones municipales.
- Artículo 63. Visado de los proyectos técnicos.
- Artículo 64. Contratos administrativos.
- Artículo 65. Planes de Evacuación y Seguridad.

Artículo 66. Infracciones y sanciones.
Artículo 67. Personas responsables.

Disposiciones Adicionales.

Primera.
Segunda.

Disposición Transitoria.

Disposición Derogatoria.

Anexo.

Símbolo Internacional de Accesibilidad.

Título primero. Disposiciones generales.**Artículo 1. Objeto y principios.**

Esta Ordenanza tiene por objeto el establecimiento de las normas y criterios básicos destinados a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitando o suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.

Esta ordenanza se inspira en los principios de vida independiente, normalización, accesibilidad universal, diseño para todos, diálogo civil y transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.

A estos efectos, se entiende por:

a) Vida independiente: La situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.

b) Normalización: El principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.

c) Accesibilidad universal: La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño para todos » y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

d) Diseño para todos: la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

e) Diálogo civil: El principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad.

f) Transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1.- Las disposiciones de esta Ordenanza serán de aplicación, en el término municipal de **Valdepeñas** en los siguientes aspectos:

a. La redacción del planeamiento urbanístico y de las ordenanzas de uso del suelo y edificación, así como de los Proyectos de Urbanización y cuantos instrumentos urbanísticos se aprueben o lleven a cabo en ejecución del planeamiento en cada momento en vigor.

b. Los accesos, tránsitos peatonales, las instalaciones y mobiliario urbano comprendidos en las obras de infraestructura del primer establecimiento y reforma.

c. Los espacios y dependencias, actividades interiores, las actividades colectiva de los edificios, establecimientos e instalaciones que se construyan, reformen o alteren su uso y se destinen a un uso que implique concurrencia de público, incluyéndose, a estos efectos, entre otros, los siguientes:

- Todos los edificios públicos y de servicio de las Administraciones Públicas
- Todos los centros sanitarios y asistenciales.
- Todas las estaciones de servicio y de transportes (autobuses y ferrocarril).
- Aeropuertos y helipuertos.
- Todos los campings.
- Centros de enseñanza.
- Bibliotecas, museos y salas de exposiciones.
- Centros religiosos, de superficie superior a 150 m²
- Establecimientos bancarios.
- Centros de trabajo.
- Centros sindicales.
- Centros empresariales.
- Garajes y aparcamientos colectivos..
- Teatros y salas de cine y espectáculos..
- Instalaciones deportivas y de recreo.
- Bares y restaurantes, Discotecas y bares musicales, a partir de 250 m² si tienen más de una planta o con más de 50 m² si están en planta baja.
- Hoteles, y similares (hostales, pensiones, etc.) a partir de 50 plazas.
- Residencias de estudiantes, albergues de juventud y casas de colonias.
- Centros residenciales.
- Otros de pública concurrencia no mencionados.

d. Las viviendas de promoción pública o privada que se construyan o reformen en la misma proporción indicada en los artículos 46 y 47 de la presente ordenanza.

e. Los sistemas de transporte público colectivo y sus instalaciones complementarias.

f. Además de lo dispuesto en el número anterior, se estará a lo previsto en el artículo 60 de esta Ordenanza.

Artículo 3. Conceptos utilizados.

A los efectos de esta Ordenanza, se entiende:

a. Por obras de reforma, el conjunto de obras de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente, quedando excluidas las reparaciones que exigieran la higiene, el ornato y la normal conservación de los inmuebles.

En las obras de reforma a que se refiere el apartado c) del artículo anterior, en que el cambio de uso afecte únicamente a una parte del edificio, establecimiento o instalación y en las que se mantenga totalmente el uso de éstos, la Ordenanza sólo será de aplicación a los elementos o partes modificados por la reforma.

Finalmente, en las obras de reforma a que se refiere el apartado d) del artículo anterior, de espacios e instalaciones comunitarias sólo será de aplicación esta Ordenanza a los elementos o partes modificados por la reforma.

b. Por establecimientos, los locales cerrados y cubiertos, aislados o en el interior de los edificios, para usos comerciales, administrativos, culturales, deportivos, etc.

c. Por instalaciones, las construcciones y dotaciones, permanentes o efímeras, abiertas y descubiertas total o parcialmente, destinadas a fines deportivos, recreativos, culturales, comerciales u otros.

d. Por mobiliario urbano, todos aquellos elementos, objetos y construcciones dispuestos o ubicados en los espacios libres de edificación de uso o concurrencia públicos, destinados a la utilización, disfrute y ornato de los mismos, a prestar en su caso, un determinado servicio al ciudadano o a cualquier otra finalidad análoga, tales como:

- * Barandillas, pasamanos y otros elementos de apoyo y protección.
- * Semáforos, postes, mástiles y señales verticales.
- * Quioscos, cabinas telefónicas y otras.
- * Fuentes y aseos públicos, de personas o animales.
- * Marquesinas y toldos.
- * Buzones, bancos y papeleras.
- * Protecciones y señalizaciones de las obras e instalaciones en la vía pública.
- * Artilugios para juegos infantiles.
- * Árboles.
- * Elementos decorativos.
- * Cualesquiera otros de naturaleza análoga.

e. Por barreras urbanísticas, los obstáculos y trabas que dificulten o impidan la accesibilidad de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial que se encuentren en las vías y espacios públicos.

f. Por barreras arquitectónicas, los obstáculos y trabas que dificulten o impidan la accesibilidad de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial que se encuentren en los edificios, establecimientos e instalaciones, públicos y privados.

g. Por barreras en el transporte, los obstáculos y trabas que dificulten o impidan la accesibilidad de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial que se encuentren en los sistemas de transporte e instalaciones complementarias.

h. Por barreras en la comunicación, los obstáculos y trabas que dificulten o impidan la identificación y comprensión de señales, ópticas o acústicas, y la comunicación con el entorno.

i. Por problemas o dificultades que se pueden encontrar en el entorno físico para conseguir una completa autonomía de movimiento y comunicación, los siguientes:

1. Dificultades de maniobra: Aquéllas que limitan la capacidad de acceder a los espacios y de moverse dentro de ellos.
2. Dificultades para salvar desniveles: Las que se presentan cuando se ha de cambiar de nivel o superar un obstáculo aislado dentro de un itinerario.
3. Dificultades de alcance: Las derivadas de una limitación de las posibilidades de llegar a los objetos.

4. Dificultades de control: Las que se presentan como consecuencia de la pérdida de capacidad para realizar movimientos precisos con los miembros afectados.
5. Dificultades de percepción: Las que se presentan como consecuencia de la discapacidad visual o auditiva.

Artículo 4.- Órganos Municipales competentes.

a. Las competencias a que se refiere el artículo 1 de esta Ordenanza se ejercerán, en los términos que en cada caso establezca la misma, por:

1. El Excmo. Ayuntamiento Pleno.
2. El Excmo. Sr. Alcalde.
3. La Comisión de Gobierno.
4. El Concejal-Delegado en la materia u órgano que lo sustituya, en la forma en que se concrete, en cada momento, su delegación.
5. Cualquier otro órgano del Ayuntamiento que, por delegación expresa, genérica o especial, de los dos primeros, actúen en el ámbito de aplicación objetivo y territorial de la Ordenanza.

b. Cuando la competencia de que se trate venga atribuida genéricamente, sin especificar a qué órgano le corresponde, la ostentará el Excmo. Sr. Alcalde.

Artículo 5. Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación.

1.- Con el fin de asistir y asesorar a los órganos competentes en el ejercicio de sus funciones y facilitar la participación de los colectivos afectados, se crea la Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación.

2.- Esta Comisión, que se constituirá en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de esta Ordenanza, tiene como presidente nato al Excmo. Sr. Alcalde, quien podrá delegar su Presidencia en el Concejal-Delegado en la materia, y se integra por los siguientes miembros:

1. Un representante de cada uno de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación.
2. Un representante de todas las Asociaciones Provinciales de Colectivos relacionados con los Sordos.
3. Un representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos.
4. Un representante de las Asociaciones de Minusválidos Psíquicos.
5. Un representante de la Organización Nacional de Ciegos.
6. Un representante de los Colectivos de la Tercera Edad.
7. Un representante de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores.
8. Un representante de la Federación de Asociaciones Vecinales.
9. Un representante del Departamento de Asuntos Sociales.
10. Un representante del Departamento de Mantenimiento.
11. Un representante del Departamento de Proyectos.
12. Un representante del Departamento de Actividades y Licencias Urbanísticas.
13. Un representante de la Gerencia de Urbanismo.

Para los supuestos en que no puedan asistir a las sesiones que se convoquen, los miembros titulares que han quedado reseñados, podrán delegar su representación en otra persona que represente al mismo Ente, Colectivo, Órgano Administrativo, etc., haciéndolo notar expresamente por escrito que se entregará al Secretario de la Comisión.

3.- La Comisión, que podrá funcionar en Pleno, Subcomisiones y Grupos de Trabajo, adecuará su actuación a su propio Reglamento de Funcionamiento, que se aprobará en el plazo de un mes desde su constitución.

4.- Las decisiones de la Comisión serán -salvo indicación expresa en contra de lo dispuesto en esta Ordenanza- facultativas y no vinculantes, adoptando la forma de dictámenes.

5.- El Secretario de la Comisión será designado por el Excmo. Sr. Alcalde, recayendo el nombramiento en un Funcionario del Departamento de Asuntos Sociales. Dicho Secretario desarrollará los cometidos propios del cargo y asistirá, con voz y sin voto, a la Comisión.

6.- A los trabajos de la Comisión podrán ser convocados, en calidad de Asesores de la misma, aquellos Técnicos y Expertos que designe el Presidente, por sí mismo o a propuesta de algún miembro de la Comisión.

Artículo 6.- Legislación complementaria y supletoria.

En lo no previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local sobre la materia y en especial a lo dispuesto en la Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla La Mancha y el Decreto 158/ 1997 de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha.

Artículo 7.- Vigencia y revisión de la Ordenanza.

1. Esta Ordenanza tiene vigencia indefinida, sin que pueda ser derogada salvo por lo dispuesto en norma de superior o igual rango.

2. En el supuesto de que se promulgue una norma de superior rango que contradiga esta ordenanza, se entenderá derogada en los aspectos puntuales a que se refiera dicha norma siempre que no sea posible la acomodación automática de la propia Ordenanza a la misma.

3. Se entenderá la acomodación automática de esta Ordenanza a otra norma de rango superior cuando por la índole de esta última sólo sea necesario ajustar cuantías o modificar levemente el contenido de algún artículo.

Artículo 8. Interpretación de la Ordenanza.

1.- Se faculta expresamente al Excmo. Sr. Alcalde -u órgano que actúe por delegación expresa del mismo en esta materia- para interpretar, aclarar, desarrollar y ejecutar las prescripciones de esta Ordenanza, así como para suplir -transitoriamente, por razones de urgencia y hasta que exista pronunciamiento en la primera sesión que celebre a continuación el Pleno del Ayuntamiento- los vacíos normativos que pudieran existir en la misma.

2. A los efectos anteriores, el Excmo. Sr. Alcalde deberá recabar, con carácter previo, el dictamen pertinente de la Comisión.

3 Si por razones de urgencia que impidan la dilación del asunto hasta la reunión y estudio del mismo por la citada Comisión, sea necesario realizar la interpretación, aclaración, etc., sin dicho dictamen, en este caso deberá darse cuenta de lo actuado a la Comisión en la primera sesión que celebre.

Título Segundo. Diseño y ejecución de espacios públicos.**Capítulo Primero. Disposición General.****Artículo 9. Norma única.**

1. La planificación y la urbanización de las vías públicas, de los parques y de los demás espacios de uso público se efectuarán de forma que resulten accesibles para las personas con movilidad reducida.

2. A los efectos anteriores, los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ejecución que los desarrollen, así como los proyectos de urbanización y de obras ordinarias, garantizarán la accesibilidad y la utilización con carácter general de los espacios de uso público, en los términos previstos en este Título.

3. Por su parte, las vías públicas, parques y demás espacios de uso público existentes, así como las respectivas instalaciones de servicios y mobiliario urbano, serán adaptados gradualmente, de acuerdo con un orden de prioridades que se establecerá por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión. A estos efectos en el Presupuesto anual del Ayuntamiento se consignará una partida específica para financiar estas adaptaciones.

Capítulo Segundo. Elementos de urbanización e infraestructura.**Artículo 10. Itinerarios peatonales.**

El trazado y diseño de los itinerarios públicos y privados de uso comunitario, destinados al paso de peatones, cumplirán las siguientes condiciones:

- a. Banda libre peatonal es aquella parte de un itinerario libre de cualquier obstáculo o barrera. Su anchura mínima será de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.), permitiendo el cruce de dos personas, una de ellas en silla de ruedas. En cualquier caso, deberán disponer en todo su recorrido de una anchura mínima de noventa centímetros (90 cm.) libre de todo obstáculo para permitir el paso de una persona en silla de ruedas.
- b. Las pendientes transversales y longitudinales serán iguales o inferiores al dos por ciento (2%) y al seis por ciento (6%) respectivamente.
- c. La altura máxima de los bordillos será de quince centímetros (15 cm.), debiendo rebajarse en los pasos de peatones y esquinas de las calles a nivel del pavimento.
- d. La altura libre de cualquier elemento será de dos metros con diez centímetros (2,10 m.), como mínimo.

Artículo 11. Pavimentos.

1. Los pavimentos de los itinerarios especificados en el artículo anterior serán duros y no deslizantes, formando superficies perfectamente enrasadas, sin que se produzcan resaltes debidos a una mala colocación del pavimento o a efectos expresamente deseados en la colocación de losetas o adoquines, prohibiéndose en cualquier caso superficies de grava suelta.

2.- Para indicación de los invidentes, en todos los frentes de los vados peatonales, semáforos, cruces de calles, escaleras, rampas, paradas de autobús o cualquier otro obstáculo, se colocarán franjas de pavimento de un metro (1 m.) de ancho en todo su largo ene. centro del vado, formadas por losetas especiales con distinto grafiado, textura o material, que indiquen al tacto su presencia. Estas losetas especiales serán del mismo tipo en todo el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, salvo que, por razones muy especiales y previo dictamen de la Comisión, se opte por un modelo distinto.

3. Los registros ubicados en estos itinerarios se situarán en el mismo plano que el pavimento circundante.

4. En la localización de las rejillas que se tengan que instalar en los itinerarios se evitarán las disposiciones de barras paralelas al sentido prioritario de circulación, debiendo, en todo caso, situarse en sentido perpendicular a aquélla, siendo preferidas las rejillas constituidas por mallas cuyos huecos no superen la luz libre de 2 centímetros (2 cm.), con un ancho mínimo del alma de las líneas macizas no inferior, a ser posible, a 1 centímetro (1cm.).

5. Los árboles situados en estos itinerarios tendrán los alcorques cubiertos con rejillas situadas en el mismo plano que el pavimento circundante, que deberán cumplir las prescripciones del número anterior.

Artículo 12. Vados.

1. Los vados destinados a entrada y salida de vehículos se diseñarán de forma que los itinerarios que atraviesen no queden afectados por ellos.

2.- Los vados destinados específicamente a la supresión de barreras urbanísticas en los itinerarios peatonales, además de cumplir los requisitos del número anterior, se diseñarán de forma que:

- a. Se sitúen como mínimo en cada cruce de calle o vías de circulación.
- b. Los dos niveles a comunicar se enlacen por un plano inclinado de pendiente longitudinal y transversal que, como máximo, será del ocho por ciento (8%) y del dos por ciento (2%) respectivamente.
- c. Su anchura será como mínimo de un metro con ochenta centímetros (1,80 m.).
- d. El desnivel sin plano inclinado no sea superior a 2 centímetros (2 cm.), siempre que éste sea achaflanado.
- e. El material a utilizar será duro y no deslizante, con las características que se indican en el apartado 2 del artículo 11 de esta Ordenanza. En el centro de vado y en toda su extensión, por ambos lados se dispondrán franjas de pavimento sensorial hasta la fachada, que deberán cumplir su misión informativa de proximidad y guía táctil al punto adecuado de cruce para las personas con dificultades visuales.

En cualquier caso, deberá cumplir su misión informativa de proximidad y guía táctil al punto adecuado de cruce para las personas con dificultades visuales.

- f. En los vados se colocará un sumidero de rejilla en los términos del artículo anterior, para evitar el embalsamiento de agua.

g. Se permitirá la colocación de bolardos cuya separación mínima será de noventa centímetros (90 cm.)

Artículo 13. Pasos de peatones.

1. En los pasos de peatones se salvará el desnivel entre la acera y la calzada con un vado de las características señaladas en el número 2 del artículo anterior.
2. Si en el recorrido del paso de peatones es imprescindible atravesar una isleta situada entre las calzadas de tráfico rodado, dicha isleta se recortará y rebajará al mismo nivel de las calzadas en una anchura igual a la del paso de peatones.
3. Si el paso, por su longitud, se realiza en dos tiempos, con parada intermedia, la isleta tendrá unas dimensiones mínimas de un metro con ochenta centímetros (1,80 m.) de ancho y, de largo, igual a la del paso de peatones.
4. Las isletas intermedias a que hacen referencia los dos apartados anteriores estarán pavimentadas con baldosas especiales para personas con visibilidad reducida, en los términos del artículo 11 de esta Ordenanza.
5. El paso de peatones será expedito, prohibiéndose la colocación de mobiliario urbano sobre él, sin que, como regla general, deba situarse en zona de acera curvada, ni tener esta forma.
6. El material a utilizar en el paso de peatones será duro y no deslizante.
7. La anchura del paso de peatones será variable en función del tránsito de peatones y de la anchura de la calle, en cualquier caso nunca será inferior a un metro con ochenta centímetros (1,80 m.).
8. Los pasos de peatones elevados y subterráneos se construirán complementándose o sustituyéndose obligatoriamente las aceras con rampas, ascensores o tapices rodantes.

Artículo 14. Escaleras.

1. El diseño y trazado de escaleras deberá tener en cuenta, entre otros, los parámetros que se relacionan para permitir su uso sin dificultades al mayor número de personas: directriz, recorrido, dimensiones de huella, tabica y anchura libre, mesetas, pavimento y pasamanos.
2. Cualquier tramo de escaleras dentro de un itinerario peatonal se complementará con una rampa que cumplirá las exigencias recogidas en el artículo siguiente.
3. Las especificaciones concretas de diseño y trazado de escaleras serán:
 - a. Las escaleras serán de directriz recta, permitiéndose las de directriz ligeramente curva.
 - b. Tendrán unas dimensiones de huellas no inferiores a treinta centímetros (30 cm.), medidas en proyección horizontal. Cuando el tramo de la escalera sea ligeramente curvo, dicha dimensión se medirá a cuarenta centímetros (40 cm.) de su borde interior, en el cual la huella no será inferior a veinticinco centímetros (25 cm.). Las contrahuellas o tabicas no serán superiores a diez y seis centímetros (16 cm.).

- c. No se permitirán las mesetas en ángulo, las mesetas partidas y las escaleras compensadas.
 - d. La anchura libre de escalera será como mínimo de un metro con veinte centímetros (1,20 m.).
 - e. La huella se construirá con material no deslizante, sin resaltes sobre la tabica. Se deberá destacar por igual el bordillo de todos los escalones mediante una banda, visualmente contrastada y antideslizante que, sobre la huella, tendrá cinco centímetros (5 cm) de ancha y estará situada, paralela al bordillo, a cinco centímetros (5 cm) de éste.
 - f. Se dotarán de doble pasamanos a ambos lados, en alturas de entre setenta y setenta y cinco centímetros (70cm – 75 cm) y noventa y noventa y cinco centímetros (0,90 - 0,95 cm.), cuidando que el grosor y la distancia a la pared de adosamiento - los anclajes murales serán en forma de “L” para evitar que la mano se suelte del pasamanos y la separación entre los pasamanos y el paramento al que se adosan no será inferior a 4 cm.-, en caso de que exista, permita un fácil y seguro asimiento también a las personas con dificultades de manipulación. Estos pasamanos, que no podrán ser escalables cuando exista ojo de escalera, deberán ser continuos y prolongarse, como mínimo treinta centímetros (30 cm) más allá del principio y del final de las mismas, debiendo estar rematados hacia dentro o hacia abajo para eliminar riesgos. Tendrán diseño ergonómico y un diámetro ovalado de cuatro centímetros (4 cm.)
 - g. Las escaleras que no estén cerradas lateralmente por muros dispondrán de barandillas o antepechos de fábrica rematados por pasamanos con las condiciones reseñadas en el apartado anterior.
 - h. Cuando el ancho de la escalera sea igual o superior a cinco metros (5 m.) deberá contar con pasamanos centrales de iguales características a los descritos en el punto anterior.
 - i. En los tramos de escaleras se introducirán, como máximo cada doce (12) peldaños, descansillos intermedios con una longitud mínima de un metro con veinte centímetros (1,20 m.). Cuando en un rellano existan puertas de acceso, el barrido de las puertas no interferirá el radio de un metro con veinte centímetros (1,20 m.). Cuando en los descansillos no se modifique la línea de marcha y su longitud sea de dos (2) o más metros se incorporarán bandas con las características descritas anteriormente.
 - j. Al comienzo y al final de las escaleras, entendiéndose por tales dos (2) o más peldaños, se dispondrá una banda de cien centímetros (100 cm.) de anchura de pavimento, de diferente textura y color.
 - k. Cuando la altura libre de paso bajo una escalera sea inferior a doscientos diez centímetros (210 cm) deberá protegerse o, señalizarse la zona de menor altura de forma que pueda ser detectada por invidentes.
 - l. La iluminación no será nunca inferior a veinte (20) luxes durante toda la noche.
- 4.- Quedan prohibidos dentro de los itinerarios peatonales aquellos desniveles que se salven con menos de tres (3) peldaños. Por norma general, será sustituido por una rampa accesible.

Artículo 15. Rampas.

1. El diseño y trazado de las rampas como elementos que, dentro de un itinerario peatonal, permiten salvar desniveles bruscos o pendientes superiores a las del propio itinerario tendrán en cuenta la directriz, las pendientes longitudinal y transversal, la anchura libre mínima y el pavimento.

2.- Las especificaciones técnicas concretas del diseño y trazado serán:

a. Las rampas serán de directriz recta o ligeramente curva.

f. Su anchura libre mínima será de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.).

g. El pavimento será antideslizante, debiendo señalarse –al igual que los descansillos y cambios de dirección- con diferente textura y color el inicio y final de los mismos de entre noventa centímetros (90 cm.) a ciento veinte centímetros (120 cm.) de ancho en el sentido de la directriz de la rampa.

h. Tanto en el inicio como en el final de la rampa se ha de prever un área de embarque y desembarque horizontal con una anchura igual a la de la rampa y una longitud mínima de ciento cincuenta centímetros (150 cm.) debiendo señalizarse con idénticas características a las señaladas en el punto anterior.

d. Su pendiente longitudinal máxima será en función del desnivel vertical a salvar.

- Cuando el desnivel sea inferior a treinta centímetros (30 cm.) la pendiente no superará el diez por ciento (10 %).
- Cuando el desnivel se sitúe entre treinta y uno (31) y ochenta (80) centímetros, la pendiente no superará el ocho por ciento (8 %).
- Cuando el desnivel sea superior a ochenta (80) centímetros, la pendiente no superará el seis por ciento (6%) y deberá contar con rellanos o descansillos cada doce metros (12 m.) de longitud.

e. La máxima altura salvada por rampas sin rellano o descansillo intermedio será de un metro con veinte centímetros (1,20 m.).

f. La pendiente lateral será siempre inferior o igual al dos por ciento (2%).

g. Si la longitud del tramo es superior, se harán distintos tramos en zig zag hasta alcanzar la longitud real. Entre cada tramo de zig-zag debe haber un descansillo de por lo menos una longitud igual al ancho de la rampa.

h. Por su mayor pendiente respecto a los itinerarios peatonales deberán dotarse de doble pasamanos a ambos lados; estarán situados en altura de entre setenta y setenta y cinco centímetros (70-75 cm.) y noventa y noventa y cinco centímetros (90 - 95 cm.), contrastarán visualmente con el fondo y se prolongarán treinta centímetros (30 cm.) más allá del principio y final de la rampa. En todo lo demás, se atenderán a las condiciones descritas en el apartado f) del artículo 14.3.

i. Cuando el ancho de la rampa sea igual o superior a cinco metros (5 m.) deberá contar con pasamanos centrales de iguales características a los descritos en artículo 14.3.

- a. Cuando en un rellano o descansillo existan puertas de acceso, el barrido de las puertas no interferirá el radio de un metro con veinte centímetros (1,20 m.). Cuando en los descansillos no se modifique la línea de marcha y su longitud sea de dos (2) o más metros se incorporarán bandas con las características anteriormente señaladas.
- b. Siempre que existan laterales libres se protegerán con zócalos o bordes inferiores con una altura mínima de diez centímetros (10 cm.).
- c. Cuando la altura libre de paso bajo una rampa sea inferior a doscientos diez centímetros (210 cm) deberá protegerse o, señalizarse la zona de menor altura de forma que pueda ser detectada por invidentes.
- d. La iluminación no será nunca inferior a veinte (20) luxes durante toda la noche.

Artículo 16. Parques, jardines y espacios libres públicos.

1. Los itinerarios peatonales, situados en parques, jardines y espacios libres públicos en general, se ajustarán a los criterios señalados en los artículos precedentes para itinerarios peatonales. En caso de ser construidos con tierra, tendrán una compacidad con valor no inferior al noventa por ciento (90%) del ensayo Proctor Modificado.
2. Las zonas ajardinadas y los setos estarán siempre delimitados por un bordillo de cinco centímetros (5 cm.) de altura mínima o por un cambio de textura del pavimento que permita a las personas con visibilidad reducida localizarlos. Se prohíben las delimitaciones con cables, cuerdas o similares.
3. Se prestará especial cuidado a la poda de árboles y otras especies vegetales con el fin de que sus ramas no se encuentren a menos de doscientos diez centímetros (210 cm.) del suelo en las áreas peatonales.
4. Los bolardos o mojones que se coloquen en la vía pública para impedir el paso de vehículos a parques, jardines y espacios libres públicos, tendrán luz libre mínima de un metro (1 m.), para permitir cómodamente el paso de una silla de ruedas. Su altura -salvo en los lugares en que, para facilitar el acceso a los servicios de urgencia debe ser menor- será de un metro (1 m.).
5. El mobiliario urbano será adaptado y deberá colocarse en las zonas ajardinadas y deberá interrumpir lo menos posible la banda libre peatonal.
6. Los aseos públicos que se emplacen en estos espacios deberán ser accesibles y dispondrán, al menos, de un inodoro y un lavabo que cumplan las características del artículo 26.5. de la presente Ordenanza.

Artículo 17. Aparcamientos.

En todas las zonas de estacionamiento de vehículos ligeros en superficie o subterráneas, en vías o espacios públicos, se reservará, permanentemente con la señalización procedente, un dos por ciento (2%) para vehículos que transporten personas con movilidad reducida y que cumplirá las siguientes condiciones:

- a. Estarán situadas tan cerca como sea posible de los accesos peatonales.

- b. Los accesos peatonales a dichas plazas cumplirán las especificaciones requeridas para ser accesibles y contarán con ascensor adaptado o practicable, según los casos, en todos los aparcamientos subterráneos.
- c. Las dimensiones mínimas de las plazas serán las que permita su correcta utilización por personas con movilidad reducida, incluidas aquéllas que se desplazan en silla de ruedas. En ningún caso, estas dimensiones podrán ser inferiores a cinco metros (5 m.) por tres con sesenta metros (3,60 m.).
- d. Existirá un espacio libre de obstáculos anexo y paralelo de ciento veinte centímetros (120 cm.) de anchura mínima en el acerado, de la misma longitud que la plaza, comunicados con itinerario accesible. Si existen árboles sus alcorques estarán cubiertos. No se podrá estacionar ningún vehículo ni instalar mobiliario urbano en el tramo de acera afectado por estas plazas reservadas de aparcamiento, para así facilitar la transferencia lateral al vehículo desde silla de ruedas.
- e. En los accesos a las plazas de aparcamiento situadas en el viario, la acera frente al espacio libre estará rebajada en una anchura mínima de ciento veinte centímetros (120 cm.) al nivel de la calzada, en forma de vado peatonal con características análogas a lo indicado en los artículos precedentes, y comunicada con el espacio de acercamiento.
- f. Estas plazas estarán señalizadas horizontalmente en el suelo, y verticalmente con un poste identificativo, con el símbolo internacional de accesibilidad, según el modelo que se inserta en el Anexo de esta Ordenanza, y con la prohibición de aparcar vehículos de personas que no se encuentren en situación de movilidad reducida.
- g. Para poder usar este tipo de plazas deberá contarse con la tarjeta normalizada que permita estacionar en estos aparcamientos reservados, así como el distintivo para el vehículo expedidos por la Comunidad Autónoma u Órgano municipal competente en la materia.
- h. El Ayuntamiento se compromete, en la medida de las posibilidades a reservar plazas de aparcamiento para vehículos de personas en situación de movilidad reducida junto a su centro de trabajo y domicilio.
- i. En todas las salidas de aparcamientos, garajes o cocheras, tanto de uso público como privado, se instalarán espejos que permitan al conductor la visibilidad de la zona a la que se va a acceder con el vehículo de tal manera que se garantice la prioridad de los peatones.

Capítulo Tercero. Diseño y ubicación del mobiliario urbano.

Artículo 18. Señales verticales.

1. Las señales de tráfico, semáforos, postes de iluminación o cualesquiera otros elementos verticales de señalización que deban colocarse en un itinerario o espacio de acceso peatonal, se diseñarán y dispondrán de forma que no entorpezcan la circulación y puedan ser usados con la máxima comodidad y seguridad.

2. Las especificaciones técnicas de diseño y colocación serán las siguientes:

- a. Serán circulares o con cantos redondeados.

- b. Se dispondrán en el tercio exterior de la acera siempre que la anchura libre restante sea igual o superior a un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.). Si esta dimensión fuera menor, se podrán colocar en la fachada, a una altura no inferior a dos metros con diez centímetros (2,10 m.).
- c. Las placas y demás elementos volados de señalización tendrán su borde inferior a una altura no inferior a dos metros con diez centímetros (2,10 m.).
- d. No se establecerán obstáculos verticales en ningún punto de la superficie destinada a paso de peatones.

Artículo 19. Elementos urbanos diversos.

1. Los elementos urbanos de uso público, tales como cabinas u hornacinas telefónicas, fuentes, papeleras, bancos, etc., se diseñarán y ubicarán de forma que puedan ser usados por todos los ciudadanos y que no constituyan obstáculos ni riesgo para el tránsito peatonal.

2. Para ello, como norma general, únicamente se colocarán en el tercio exterior de la acera, y siempre que la anchura libre restante sea igual o superior a un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) si la acera carece de anchura suficiente se colocarán en islas conectadas a la banda libre peatonal invadiendo plazas de aparcamiento. Se señalarán mediante franjas de pavimento de textura y color diferentes, y de un metro (1 m.) de ancho, todos los elementos del mobiliario urbano que interfieran u ocupen un espacio o itinerario peatonal.

3. Asimismo, la construcción de elementos salientes sobre las alineaciones de fachadas o estructuras de quioscos o similares que interfieran un espacio o itinerario peatonal, tales como vitrinas, marquesinas, toldos y otros análogos, se realizará evitando que constituyan un obstáculo.

2. Las especificaciones técnicas que deben cumplir serán:

- a. No estará permitida la construcción de salientes o cuerpos volados sobre las alineaciones de fachadas a alturas inferiores a dos metros con diez centímetros (2,10 m.).
- b. Los aparatos y diales de teléfono estarán situados a una altura mínima de noventa y cinco centímetros (95 cm.) y máxima de un metro con veinte centímetros (1,20 m.). Estos teléfonos reunirán las condiciones necesarias y potenciarán, en lo posible, las adaptaciones para la utilización por parte de personas con dificultades auditivas. Su ubicación deberá permitir el acercamiento frontal a una persona en silla de ruedas.
- c. Las bocas de los contenedores y papeleras se situarán a una altura entre ochenta y cinco centímetros (85 cm.) y un metro con veinte centímetros (1,20 m.).
- d. Las bocas de los buzones estarán situadas en el sentido longitudinal del tránsito de peatones y a una altura entre ochenta y cinco centímetros (85 cm.) y un metro con veinte centímetros (1,20 m.).
- e. En el caso de existir torniquetes o barreras, se habilitará un acceso sin estos obstáculos con un ancho mínimo de un metro (1 m.).
- f. Los quioscos o puestos fijos situados en las vías y espacios públicos se diseñarán de forma que permitan la aproximación frontal de una persona en silla de ruedas.

- g. Se recomienda la utilización de bancos de madera para evitar calentamientos y enfriamientos estacionales. En cualquier caso, los bancos, tendrán una altura de asiento entre cuarenta y cuarenta y cinco centímetros (40 y 45 cm.), con un fondo mínimo de cuarenta y cinco centímetros (45 cm.), los brazos se situarán a una altura entre setenta y setenta y cinco centímetros (70 y 75 cm.), el respaldo entre cuarenta y cinco y sesenta centímetros (45 y 60 cm.) y ligeramente inclinado hacia atrás. En su ubicación se dispondrá de un espacio de al menos ochenta centímetros (80 cm.) libre a ambos lados del banco de forma que permita el acercamiento de una silla de ruedas.
- h. Cuando se disponga de fuentes bebederos, el caño o grifo deberá estar situado a una altura entre setenta y cinco y ochenta y cinco centímetros (75 y 80 cm.), sin obstáculos o bordes, de forma que sean accesibles por una persona usuaria de silla de ruedas. Los grifos serán fácilmente accionables para que puedan manipularse por personas sin movilidad en las manos.
- i. En los pasos de peatones con semáforos manuales, el pulsador para accionar el cambio de la luz deberá situarse a una altura aproximada de un metro (1 m.).
- j. Los semáforos peatonales instalados en vías públicas deberán estar equipados de mecanismos homologados que emitan una señal sonora suave, intermitente y sin estridencias, o de mecanismo alternativo, cuando se abra el paso a los viandantes, que facilite la orientación y decisión segura de cruce a las personas con dificultades visuales. La señal acústica, preferiblemente se activará mediante mando a distancia.
- k. Se recomienda la no colocación de bolardos, excepto cuando las condiciones de regulación de tráfico y protección del peatón lo exijan. En cualquier caso serán contrastados y se colocarán en perfecta alineación en la zona exterior de la acera, cuando estos discurran en paralelo al tránsito peatonal. Si su colocación es perpendicular a la circulación peatonal, estarán separados entre ellos como mínimo a un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.). Tendrán una altura igual o superior a noventa centímetros (90 cm.) y su diseño permitirá su uso como apoyo isquiático.

Artículo 20. Protección y señalización de las obras en la vía pública.

1. Los andamiajes, zanjas o cualquier otro tipo de obras en las aceras, vías públicas e itinerarios peatonales se señalizarán y protegerán de manera que garanticen la seguridad física de los viandantes. A estos efectos, deberán disponerse de forma que las personas con visibilidad reducida puedan detectar con tiempo suficiente la existencia del obstáculo.

2. Las especificaciones técnicas concretas de señalización serán las siguientes:

- a. La protección se realizará mediante vallas estables y continuas de al menos noventa centímetros (90 cm.) de altura, disponiéndose las mismas de manera que ocupen todo el perímetro de los acopios de materiales, zanjas, calicatas, etc., y separadas de ellas al menos cincuenta centímetros (50 cm.). En ningún caso se permitirá la sustitución de las vallas por cuerdas, cintas, cables o similares.
- b. Las vallas estarán sólidamente instaladas, de forma que no puedan ser desplazadas en caso de tropiezo o colisión con las mismas.
- c. Las vallas estarán dotadas de luces rojas que emitan destellos luminosos con unible de iluminación de diez (10) luxes y dispositivo acústico poco molesto y continuo, además dispondrán de iluminación nocturna extra.

- d. Cuando, con motivo de las obras, se instales andamios, deberá garantizarse a los viandantes un tráfico correcto libre de obstáculos, cuya anchura mínima será, como regla general, no inferior a un metro con veinte centímetros (1,20 m.) de anchura y de dos metros con diez centímetros de altura (2,10 m.). En caso de estrechamientos puntuales, estos serán de noventa centímetros (90 cm.)
- e. Cuando, por la naturaleza y ubicación de las obras, sea necesario cruzar zanjas, etc., se dispondrán planchas adosadas convenientemente, con una anchura mínima de un (1) metro.
- f. En cualquier caso, siempre se dispondrá de un itinerario alternativo accesible.

Título Tercero. Edificios, Establecimientos e Instalaciones.

Capítulo Primero. Accesibilidad en los edificios, establecimientos e instalaciones de uso público.

Sección Primera. Disposiciones Generales.

Artículo 21. Norma General.

Los espacios y dependencias, exteriores e interiores, de los edificios, establecimientos e instalaciones contemplados en el artículo 2, 1º, c), de esta Ordenanza, así como el diseño y colocación del correspondiente mobiliario, entendido en sentido amplio, deberán ser accesibles y utilizables por personas con movilidad reducida o dificultades sensoriales, ajustándose a lo previsto en este Capítulo, sin perjuicio de cualesquiera otras normas urbanísticas o de otra índole que les sean de aplicación.

Artículo 22. Espacios exteriores.

1. Las zonas y elementos de urbanización de uso público situadas en los espacios exteriores de los edificios, establecimientos e instalaciones deberán cumplir las prescripciones establecidas en el Capítulo Segundo del Título Segundo de esta Ordenanza (artículos 10 a 17, inclusive).
2. Los restantes elementos que se sitúen en estos espacios se ajustarán, a salvo de otras previsiones específicas en esta Ordenanza, a lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Segundo de la misma (artículos 18 a 20, inclusive).

Artículo 23. Aparcamientos.

1. En las zonas exteriores o interiores destinadas a garajes y aparcamientos de uso público será preciso reservar permanentemente, tan cerca como sea posible de los accesos peatonales, plazas debidamente señalizadas para vehículos que transporten personas en situación de movilidad reducida.
2. El número de plazas adaptadas, según el número total de plazas existentes, serán, al menos:
 - Entre 25 y 50 plazas: 1 plaza adaptada.
 - Entre 51 y 200 plazas: 1 plaza adaptada más cada cincuenta (50) o fracción.
 - A partir de 201 plazas: 1 plaza adaptada más cada cien (100) o fracción.
3. Las especificaciones técnicas concretas de los accesos y dimensiones de las plazas reservadas se ajustarán a lo establecido en el artículo 17 de esta Ordenanza.

Artículo 24. Accesos.

Las entradas accesibles cumplirán las siguientes especificaciones:

1. El acceso desde la vía pública se realizará a través de un itinerario peatonal accesible.
2. La situación idónea es que el acceso se encuentre a la misma altura que el itinerario peatonal exterior, sin que existan discontinuidades ni diferencias de nivel entre ambos. No existirá por tanto, en este itinerario accesible, ninguna escalera ni escalón aislado; admitiéndose en el acceso al edificio un desnivel no superior a dos centímetros (2 cm.) Este itinerario tendrá una anchura mínima de noventa centímetros (90 cm.) y una altura libre de obstáculos de doscientos diez centímetros (210 cm), en todo su recorrido.
3. Cuando existan escaleras o escalones siempre habrá rampas accesibles alternativas a las mismas, u otros elementos de elevación mecánica cuando esto no sea posible, con las características señaladas en el presente reglamento.
4. Las puertas tendrán un hueco libre de paso de al menos ochenta centímetros (80 cm.) y su altura mínima será de dos metros (2,00 m.). Cuando exista más de una hoja en un hueco de paso, al menos una dejará un hueco libre de paso no inferior a ochenta centímetros (80 cm.) Los pestillos o elementos de cierre serán de diseño ergonómico y fáciles de manipular por personas con manos poco hábiles, y su altura de colocación estará entre noventa y cinco centímetros (95 cm.) y ciento cuarenta centímetros (140 cm.), pudiendo incorporarse en las propias manetas de las puertas.
5. En el caso de que existan puertas giratorias, deberá instalarse un sistema alternativo de acceso, provisto de puertas de apertura mecánica o electrónica o en su defecto puertas giratorias accesibles.
6. Si las puertas son de vidrio deberán señalizarse colocando sobre sus hojas bandas horizontales o puntos de color contrastado situados a una altura comprendida entre ciento cincuenta centímetros (150 cm.) y ciento setenta y cinco centímetros (175 cm.). Si estas puertas de vidrio no son de seguridad, tendrán un zócalo inferior opaco de al menos treinta centímetros (30 cm.) de altura y de toda la amplitud de cada hoja, para evitar golpes y rozaduras, y a la vez facilitar su señalización.
7. Cuando la entrada accesible sea independiente del acceso general, deberá señalizarse su situación por medio del símbolo internacional de accesibilidad, no podrá estar alejada del acceso general.
8. Cuando en el acceso existan torniquetes, barreras, u otros elementos que obstaculicen el paso, se dispondrán huecos de paso alternativos que sean accesibles y no sea necesario solicitar ningún permiso extraordinario para su utilización.
9. Cuando existan escaleras o escalones siempre habrá rampas accesibles alternativas a las mismas, u otros elementos de elevación mecánica cuando esto no sea posible, con las características señaladas en el presente reglamento.
10. Las puertas cortavientos estarán diseñadas de forma que en el espacio existente entre ellas pueda inscribirse un círculo de entre ciento cincuenta centímetros (150 cm.) de diámetro libre de obstáculos y del barrido de las puertas.

11. En el caso de las puertas automáticas, éstas permitirán que la puerta pueda permanecer totalmente abierta sin necesidad de retenerla manualmente y dispondrán de sus correspondientes células

Artículo 25. Espacios reservados.

1. En las aulas, salas de reuniones, locales de espectáculos y otros análogos, con asientos en graderío, se dispondrán, próximos a los accesos, espacios destinados a ser ocupados por personas que utilicen sillas de ruedas de noventa centímetros (90 cm.) de ancho y de un metro con veinte centímetros (1,20 m.) de profundidad.

Asimismo, se destinarán zonas específicas para personas con deficiencias auditivas o visuales donde las dificultades disminuyan. A los efectos anteriores, se dotarán de un sistema prefijado disponible para la visibilidad de los intérpretes de signos por parte de personas con deficiencia auditiva, y de instalación de bucles magnéticos para favorecer la comunicación de personas portadoras de audífonos.

2. Cuando los asientos no vayan en graderío, se dispondrán pasillos de una anchura mínima de un metro con veinte centímetros (1,20 m.), dejándose espacios libres para la estancia de los usuarios de sillas de ruedas en los laterales de las filas, en contacto directo con los pasillos. El espacio mínimo será de noventa centímetros por un metro con veinte centímetros (90 cm. x 1,20 m.), con pavimento horizontal y conectado a itinerario adaptado.

3.- La proporción de espacios reservados será de:

- Entre 25 y 50 plazas: 1 plaza adaptada.
- Entre 51 y 200 plazas: 1 plaza adaptada más cada 50 o fracción.
- A partir de 201 plazas: 1 plaza adaptada más cada 100 o fracción.

4.- En salas de estudio, comedores, salas de manualidades, etc., habrá siempre una zona con el mobiliario adecuado para el fácil uso por personas con algún tipo de discapacidad.

5.- Los espacios reservados estarán debidamente señalizados.

Artículo 26. Reservas de alojamiento.

1. Los alojamientos hoteleros o turísticos deberán disponer de una unidad de alojamiento para personas con movilidad reducida según la siguiente proporción:

- 1 dormitorio adaptado en establecimientos de 20 a 50 habitaciones:
- 2 dormitorios adaptados en establecimientos de 51 a 100 habitaciones:
- 3 dormitorios adaptados en establecimientos de 101 a 150 habitaciones:
- 4 dormitorios adaptados en establecimientos de 151 a 200 habitaciones
- 6 dormitorios adaptados en establecimientos de más de 200 habitaciones

2. Asimismo, contarán, en la proporción antes citada, de unidades con instalaciones que permitan el uso de despertadores adaptados y teléfonos de texto.

Artículo 27. Servicios e instalaciones.

1. En todos aquellos elementos de la construcción de los servicios e instalaciones de general utilización se tendrán en cuenta los parámetros específicos de diseño de mobiliario urbano. En general, los aseos y servicios de atención al público deben situarse en áreas próximas a escaleras, ascensores y vestíbulos principales de edificio o planta.

2. En los locutorios telefónicos de uso público, al menos una (1) de las cabinas contará con un teléfono de textos, y con posibilidad de compatibilizar su uso con teléfonos de este tipo en el resto de las cabinas.

Artículo 28. Mostradores y ventanillas de atención.

1. Los mostradores y ventanillas de atención e información al público estarán a una altura máxima de ochenta y cinco centímetros (85 cm.), con una anchura menor o igual a noventa centímetros (≥ 90 cm.), y contarán con un tramo de al menos un metro (1 m.) de longitud, que carezca de obstáculos en su parte inferior y con una altura de setenta centímetros (70 cm.).

2. En dichos mostradores y ventanillas se contará con información referente al acceso a intérpretes de lengua de signos (listados y teléfonos de contacto), que será de obligado conocimiento por el personal adscrito a estos servicios de información.

Artículo 29. Aseos.

1. Los aseos que existan en los edificios, establecimientos e instalaciones de uso público tendrán, además de lo señalado en el número siguiente, las siguientes características:

- a. Para facilitar su localización y acceso, se situarán, en la medida de lo posible, cerca de los elementos principales de comunicación horizontal y vertical del edificio.
- b. Su suelo será antideslizante.
- c. La distribución de los elementos sanitarios, que contrastarán en color con paredes y suelo, grifería y otros, estará en lo posible normalizada en el edificio.
- d. Los dibujos o símbolos que se utilicen como referencia visual para identificar los aseos para hombres y mujeres, deberán ser grandes, en altorrelieve y contrastarán con el color de la puerta. Debajo de ellos se instalará una placa con el texto correspondiente en Braille.

2. Al menos uno (1) de los aseos que existan en los edificios, establecimientos e instalaciones de uso público deberá ser accesible, disponiéndose sus elementos de manera que puedan ser usados por cualquier persona, debiendo reunir como mínimo, las siguientes condiciones:

- a. Las puertas deberán cumplir las especificaciones del artículo 27.
- b. Dispondrá de un espacio libre donde se pueda inscribir una circunferencia de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) de diámetro, que permita girar para acceder a los aparatos sanitarios.
- c. Deberá posibilitar el acceso frontal a un lavabo, con un mínimo de noventa centímetros (90 cm.), por lo que no existirán obstáculos en su parte inferior. El borde del lavabo estará como mínimo a ochenta y cinco centímetros (85 cm.) del suelo. Las tuberías irán recubiertas, de tal manera que al entrar en contacto con ellas no produzcan quemaduras.
- d. Asimismo, deberá posibilitar el acceso lateral al inodoro, disponiendo a este efecto de un espacio libre con un ancho mínimo de noventa centímetros (90 cm.).

- e. El inodoro deberá ir provisto de dos barras abatibles, al objeto de que puedan servir para apoyarse a personas con problemas de equilibrio. Estas barras se situarán a una altura de setenta y setenta y cinco centímetros (70-75 cm.) y separada entre si entre setenta y ochenta centímetros (70-80 cm.). Tendrán una longitud igual a la longitud del inodoro con un mínimo de setenta centímetros (70 cm.) y serán de cuatro centímetros (4 cm.) de diámetro.
- f. La cisterna deberá tener un sistema de descarga que permita su accionamiento por personas con dificultad motora en miembros superiores.
- g. Los accesorios del aseo estarán adaptados para su utilización por personas con movilidad reducida. A tales efectos, la grifería será de tipo monomando. Por su parte, los secadores, jaboneras, toalleros y otros accesorios, así como los mecanismos eléctricos, estarán a una altura comprendida entre ochenta y cinco centímetros (85 cm.) y un metro con veinte centímetros (1,20 m.).
- h. El borde inferior del espejo no deberá situarse por encima de ochenta centímetros (80 cm.).

Artículo 30. Vestuarios y duchas.

En todos los edificios, establecimientos e instalaciones que dispongan de vestuarios y duchas de uso público, cada vestuario y ducha -para cada sexo-, reunirá las siguientes características:

- a. El suelo será antideslizante.
- b. El vestuario tendrá unas dimensiones mínimas tales que pueda inscribirse una circunferencia de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) de diámetro. Asimismo, irá provisto de un asiento adosado a la pared con una longitud, altura y fondo de cuarenta y cinco por cuarenta y cinco por cuarenta y cinco centímetros (45x 45x45 cm.). Las repisas y otros elementos estarán situados entre ochenta y cinco centímetros (85 cm.) y un metro con veinte centímetros (1,20 m.), y las perchas entre ochenta y cinco centímetros (85 cm.) y un metro con veinte centímetros (1,20 m.) de altura, aplicándose esta previsión, también, a las duchas.
- c. Los recintos destinados a duchas tendrán unas dimensiones mínimas de un metro con veinte centímetros (1,20 m.) de largo por ochenta centímetros (80 cm.) de ancho, con una barra de apoyo en su lado largo, en toda su extensión colocada entre setenta y setenta y cinco centímetros (70 y 75 cm.) de altura.
- d. Tanto en los vestuarios como en las duchas se dispondrán barras metálicas horizontales a una altura de setenta y cinco centímetros (75 cm.).
- e. Finalmente, las puertas de acceso a los vestuarios y duchas abrirán hacia fuera. Su ancho será mayor o igual a ochenta centímetros (≥ 80 cm.) y dispondrá de picaportes de presión o palanca que no deben ser enganchables y las condenas serán fácilmente manipulables por personas con dificultades de aprensión.

Artículo 31. Mecanismos eléctricos.

La colocación y diseño de todos los mecanismos eléctricos deberán posibilitar su manipulación por personas con problemas de movilidad o de comunicación, prohibiéndose específicamente los de accionamiento rotatorio y recomendándose los de accionamiento por pulsador. Los mecanismos estarán contrastados cromáticamente con el paramento que los soporta.

La altura a la que se colocarán estos mecanismos será entre noventa y cinco centímetros (95 cm.) y ciento cuarenta centímetros (140 cm.).

Artículo 32. Información y señalización.

Todo el edificio contará con la adecuada señalización óptica, acústica y, en su caso, táctil de la información relevante: posicional, direccional y de emergencia. Los pictogramas, logotipos, rótulos, indicadores y similares tendrán el tamaño, localización y contraste visual necesario para personas con dificultades visuales.

Para los caracteres de la información principal es adecuado un tamaño no menor de un veinteavo (1/20) de la distancia a la que, como máximo, habrá de leerse.

2. En los edificios, instalaciones y establecimientos existirán Puntos de Información. En ellos se facilitará información relevante para todas las personas sobre el uso del centro, direcciones, estructura, funciones, emergencia, entre otras. Contarán, igualmente, con la señalización óptica y acústica adecuada.

3. Los Puntos de Información, además de los medios habituales, contarán con los siguientes recursos:

- a. Planos de la estructura física y funcional del edificio, para la localización de los Servicios, Departamentos y sistemas de emergencias. Utilizarán tanto el sistema óptico, adaptado como sistemas táctil y sonoro. Esto permitirá a todas las personas -incluidas las que tienen dificultades visuales- acceder a la información y facilitar su orientación y movilidad.
- b. Clara señalización e información escrita, así como teléfonos adaptados para facilitar la comunicación con el entorno a las personas con dificultades de audición.
- c. Dentro de su ejemplarizante responsabilidad en la materia objeto de esta Ordenanza y en la medida de sus disponibilidades presupuestarias en los términos del artículo 9.3., las Oficinas de las Administraciones Públicas y Empresas Públicas contarán con personal, adecuadamente formado, para atender las necesidades de información, orientación y comunicación que puedan demandarles las personas con dificultades físicas, psíquicas o sensoriales.

4. La localización de los puntos de información, escalera principal, ascensores y dependencias funcionalmente importantes se facilitará mediante guía táctil diferenciada en el pavimento de un metro (1 m.) de anchura mínima que, iniciada en el acceso al vestíbulo principal, lleve hasta aquellos.

5. Las rutas a salidas de emergencia serán accesibles y estarán señalizadas mediante los adecuados sistemas de aviso visuales, táctiles y auditivos.

Sección Segunda. Comunicación horizontal.

Artículo 33. Acceso desde el espacio exterior.

Al menos un (1) acceso desde el espacio exterior al interior, además de estar desprovisto de barreras arquitectónicas y obstáculos que impidan o dificulten la accesibilidad, cumplirá las siguientes condiciones:

1. Se permitirá un desnivel máximo de dos centímetros (2 cm) respecto del exterior, siempre y cuando esté achafianado.
2. Para los desniveles superiores a doce centímetros (12 cm.), el acceso se efectuará mediante rampa que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 15 de esta Ordenanza.
3. Cuando existan escaleras o escalones siempre habrá rampas accesibles alternativas a las mismas, u otros elementos de elevación mecánica cuando esto no sea posible, con las características señaladas en la presente ordenanza.

Artículo 34. Itinerarios accesibles.

1. Deberán ser accesibles por personas con movilidad reducida, al menos los siguientes itinerarios:
 - a. La comunicación entre el exterior y el interior del edificio, establecimiento e instalación.
 - b. La comunicación entre un acceso del edificio, establecimiento e instalación y las áreas y dependencias de uso público. En los edificios, establecimientos e instalaciones de las Administraciones y Empresas Públicas, la comunicación entre un acceso de los mismos y la totalidad de sus áreas y recintos.
 - c. El acceso a los aseos adaptados a personas con movilidad reducida, en la forma establecida en el artículo 26 de esta Ordenanza.
 - d. El ancho mínimo será de un metro (1 m.). La altura libre de obstáculos mayor o igual a dos metros con diez centímetros (2,10 m.). En zonas con cambio de dirección se podrá inscribir un círculo de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de diámetro. A cada lado de la puerta se podrá inscribir un círculo de diámetro en uno de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) y en otro de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.). Las puertas serán como mínimo de ochenta centímetros (80 cm.) de ancho y dos metros (2 m.) de alto.

Artículo 35. Vestíbulos y pasillos.

1. Las dimensiones de los vestíbulos serán tales que puedan inscribirse en ellos una circunferencia de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) de diámetro no barridos por puertas.
2. La anchura libre mínima de los pasillos será de un metro (1 m.).
3. Quedan prohibidos los desniveles que se salven únicamente con peldaños, debiéndose complementar o sustituir por rampas. Todo ello se ajustará a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de esta Ordenanza.
4. La iluminación del vestíbulo de entrada atenuará el efecto de deslumbramiento que produce el tránsito interior-exterior. El nivel mínimo de luminosidad será de trescientos luxes (300 lux).
5. Deberá existir contraste visual entre el suelo y pared, y los puntos de luz, en techo y paredes, ayudarán a mantener la línea de desplazamiento.
6. Las marcas, puertas, interruptores y similares deberán contrastar visualmente con el fondo en que se encuentran.

7. Los elementos de mobiliario, de acuerdo con su función y naturaleza, se situarán empotrados en la pared o fuera de la línea de desplazamiento y, de no ser posibles las alternativas anteriores, en una sola de las paredes de los pasillos, quedando libre la otra pared. Los felpudos estarán empotrados y fijados al suelo en toda su extensión. En el supuesto de instalación de alfombras, se procurará que tengan el mínimo posible de espesor y estarán fijadas al suelo.

Artículo 36. Huecos de paso. Puertas.

1. La anchura mínima de todos los huecos de paso en zonas de uso público, así como la de las puertas de entrada al edificio, establecimiento o instalación, serán de ochenta centímetros (80 cm.). A ambos lados de las puertas existirá un espacio libre horizontal de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) y un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) de profundidad, no barrido por las hojas de puerta.

2. Todas las puertas existentes en las zonas públicas, dejarán un hueco libre de paso mínimo de ochenta centímetros (80 cm.) y una altura mínima de doscientos centímetros (200 cm.)

3. Todas las puertas estarán contrastadas respecto al paramento donde se sitúen.

4. Los picaportes de las puertas permitirán su uso a las personas que tienen dificultades de manejo en las manos, evitando los pomos, que en ningún caso serán colocados en las puertas de las cabinas accesibles ni en las generales de entrada al recinto de los aseos, donde se instalarán mecanismos de presión o de palanca o tiradores. El pestillo dispondrá de un mecanismo desde el exterior para en caso de emergencia abrirse y su altura estará entre noventa y cinco centímetros (95 cm.) y ciento cuarenta centímetros (140 cm.) misma dirección que el de la entrada y salida del recinto.

3. En el supuesto de que se instalen puertas de vidrio, éstas deberán ser de vidrio de seguridad y contarán con zócalo protector de treinta centímetros (30 cm.) de altura, así como franjas horizontales de cinco con cinco centímetros (5,5 cm) de altura, colocadas a un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) del suelo y suficientemente contrastadas con el entorno y con el propio cristal.

4. Cuando en los accesos existan torniquetes, barreras y otros elementos de control de entrada que obstaculicen el paso, se dispondrán huecos de paso alternativos que cumplan los requisitos del apartado anterior.

5. Las puertas automáticas de cierre de corredera estarán provistas de bordes sensibles o dispositivos que las abran automáticamente en caso de aprisionamiento. Asimismo, tendrán una banda indicativa de color a una altura comprendida entre un metro con cincuenta metros (1,50 m.) y un metro con setenta y cinco centímetros (1,75 m.).

6. Podrán colocarse puertas abatibles o correderas, siempre que cumplan lo señalado en este artículo. Las puertas abatibles de cierre automático dispondrán siempre de un mecanismo de minoración de velocidad.

7. Las puertas de cristal deberán ser de vidrio de seguridad con un zócalo protector de treinta centímetros (30 cm.) de altura. Además, se ajustarán a las previsiones establecidas en el artículo 26, 6º, h) de esta Ordenanza.

8. Cuando existan puertas giratorias habrán de disponerse otros huecos de paso con distinto sistema de apertura, que deberán cumplir las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

9. Las puertas dobles con funciones de aislamiento se dispondrán de forma que entre las mismas pueda inscribirse un círculo de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) de diámetro. Una de las dos hojas, al menos será mayor o igual a ochenta centímetros (80 cm.) de ancho.

10. Las destinadas a las cabinas accesibles para discapacitados abrirán hacia el exterior en el caso de que sean abatibles o serán correderas sin guía en el suelo (colgadas), y en cualquier caso dispondrán de un asa para facilitar su cierre desde el interior de la cabina.

11. Las salidas de emergencia cumplirán los requisitos de la normativa sectorial específica y siempre contarán con mecanismo de apertura accionado por simple presión.

Sección Tercera. Comunicación vertical.

Artículo 37. Acceso a las distintas plantas.

Con independencia de que existan escaleras, el acceso a las zonas destinadas a uso y concurrencia pública, situadas en las distintas plantas de los edificios, establecimientos e instalaciones, y a todas las áreas y recintos en los de las Administraciones y Empresas Públicas, se realizará mediante ascensor, rampa o tapiz rodante que reúnan las condiciones establecidas en los artículos siguientes (en cuanto a los ascensores y tapices rodantes) y en el artículo 15 (respecto a las rampas), de esta Ordenanza.

Artículo 38. Escaleras.

Las escaleras, como elemento utilizable por determinadas personas con discapacidades, se ajustarán a los criterios establecidos en el artículo 14 de esta Ordenanza, debiéndose tener en cuenta, además, las siguientes previsiones:

- La distancia mínima de la arista de los peldaños de mesetas a las puertas situadas en éstas será de un metro con veinte centímetros (1,20 m.).
 - a. Las mesetas tendrán un fondo mínimo de un metro con veinte centímetros (1,20 m.).
 - b. En todos los casos, se cuidará especialmente la iluminación manteniéndola o elevándola, en su caso, respecto del nivel del entorno, con un mínimo de trescientos luxes (300 lux.).
 - c. El ancho de paso será mayor o igual a un metro con veinte centímetros (1,20 m.).
 - d. El número máximo de peldaños sin descansillo será de doce (12).
 - e. La huella será mayor o igual a treinta centímetros (30 cm.) y la tabica menor o igual a diez y seis centímetros (16 cm.).
 - f. Dispondrán de doble pasamanos a ambos lados a alturas comprendidas entre noventa y noventa y cinco centímetros (90 y 95 cm.) y de setenta y setenta y cinco centímetros (70 y 75 cm.). El diámetro del pasamanos será de cuatro y seis centímetros (4 y 6 cm.) separado del paramento de cuatro centímetros (4 cm) y prolongado treinta centímetros

(30 cm) y rematado en los extremos. En el caso de estar pegados a la pared se separan de ésta cuatro centímetros (4 cm.)

- g. El pavimento será antideslizante.

Artículo 39. Escaleras mecánicas.

Las escaleras mecánicas reunirán las siguientes características:

- a. Deberán tener una luz libre mínima de un metro con veinte centímetros (1,20 m.). El fondo mínimo de sus peldaños será de cuarenta centímetros (40 cm.) de material antideslizante. Los extremos de las huellas de cada peldaño se pintarán con pintura reflectante amarilla en los bordes laterales y en la dirección longitudinal de la escalera, con continuidad en toda su planta.
- b. Dispondrán de un ralentizador de velocidad de entrada y salida para su detención suave durante cinco segundos (5 sg.), como mínimo, realizándose la recuperación de la velocidad normal de igual forma.
- c. La velocidad de la escalera no será superior a sesenta centímetros por segundo (60 cm/sg).
- d. El número mínimo de peldaños enrasados a la entrada y a la salida de las mismas será de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m.) y en ningún caso menos de dos (2) peldaños.
- e. El nivel de iluminación será de modo uniforme de trescientos luxes (300 lux.).

Artículo 40. Tapices rodantes.

Los tapices rodantes cumplirán las siguientes prescripciones:

- a. Tendrán una luz libre mínima de un metro con veinte centímetros (1,20 m.), con piso de material antideslizante.
- b. En las áreas de entrada y salida deberán desarrollar un acuerdo con la horizontal de al menos un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.).
- c. Cuando se trata de tapices rodantes inclinados, no sobrepasarán en ningún caso el diez por ciento (10%) de pendiente.
- d. La iluminación será uniforme y de trescientos luxes (300 lux.).
- e. La velocidad máxima será de sesenta centímetros por segundo (60 cm/sg.).
- f. En los laterales del mismo y en toda su longitud se pintará una banda con pintura reflectante amarilla.

Artículo 41. Ascensores.

1. Al ser elementos de comunicación vertical, los ascensores estarán agrupados con los otros elementos destinados al mismo fin y se relacionarán perpendicular o paralelamente con los espacios próximos, vestíbulo, pasillo o punto de información.

2. Los ascensores que existan en los edificios, establecimientos e instalaciones deberán reunir las siguientes características:

1. Dispondrán frente a ellos de un espacio libre de obstáculos en el que se pueda inscribir un círculo de ciento cincuenta centímetros (150 cm.) de diámetro y no barrido por la apertura de puertas.

2. El rellano y el suelo de la cabina del ascensor quedarán completamente enrasados. La separación horizontal máxima entre el rellano de acceso y el suelo de la cabina no será superior a dos centímetros (2 cm.).

3. El paso libre de la puerta o puertas será de al menos ochenta centímetros (80 cm.). Dichas puertas serán telescópicas y de apertura automática. La apertura automática de la puerta se señalará con un indicador acústico

4. Los cuadros de mando o botoneras, tanto en el exterior como en el interior, estarán situados a una altura mínima de noventa y cinco centímetros (95 cm) y máxima de ciento cuarenta (140 cm.) y contarán con sistemas de información alternativos a la numeración arábiga, además de ésta, pudiendo ser identificados los botones de alarma tanto visual como táctilmente.

5. El interior de la cabina tendrá unas dimensiones mínimas en planta de ciento diez centímetros (110 cm) de ancho y ciento cuarenta centímetros (140 cm) de fondo. La altura mínima libre de obstáculos será de doscientos diez centímetros (210 cm.).

6. En los paramentos interiores de la cabina se colocará un pasa-manos perimetral a una altura de noventa centímetros (90 cm.) y con una separación horizontal mínima de cuatro centímetros (4 cm.).

7. La señalización en cada planta correspondiente al número de planta, se realizará mediante placa de diez por diez centímetros (10 x 10 cm.), en altorrelieve situada al lado derecho de la puerta del ascensor a una altura entre noventa y cinco centímetros (95 cm) y ciento cuarenta centímetros (140 cm.) del suelo.

8. Se colocarán -en el interior y exterior- indicadores luminosos y acústicos de llegada del sentido de desplazamiento del ascensor. En las jambas deberá colocarse el número de la planta en Braille y con caracteres arábigos en relieve, o bien se utilizará sintetizador de voz. La altura máxima a la que se colocarán será de un metro con veinte centímetros (1,20 m.):

9. Los criterios de colocación y morfología de los botones de mando e indicadores de funcionamiento en el interior de las cabinas serán:

- Los botones de mando, que no serán pulsadores de contacto y sobresaldrán del plano en que se encuentran, habrán de estar dotados de números arábigos, contrastados visualmente con el fondo y se colocarán a una altura entre ochenta y cinco centímetros (85 cm.) y un metro con veinte centímetros (1,20 m.) medidos desde la rasante del suelo. A su izquierda, cada botón tendrá su número escrito en sistema Braille.

- Los botones de alarma estarán identificados con un triángulo equilátero o campana en relieve. Estos se diferenciarán claramente del resto. Una vez pulsado, se intercomunicará con central telefónica de seguridad.

- Los interruptores correspondientes a cada piso dispondrán de una luz interior que señale el tránsito por cada uno de ellos, y se dispondrán de forma que los invidentes localicen sin dificultades el interruptor deseado.

10. Las características del ascensor deben garantizar que la precisión de nivelación esté enrasada a cota cero. La distancia entre el suelo de la cabina y el forjado de planta no superará en ningún caso los dos centímetros (2 cm.).

11. El tiempo de apertura y cierre de las puertas automáticas será suficiente para permitir el acceso a la salida de cualquier persona con movilidad reducida. Las puertas contarán con dispositivos de paralización de cierre mediante célula fotoeléctrica o mecanismo de alta sensibilidad y sensor antiaprisionamiento.

12. El material del suelo será no deslizante.

13. En el caso de una caída de tensión, el ascensor se desplazará automáticamente a la planta considerada más adecuada, abriéndose las puertas y permaneciendo éstas abiertas hasta solucionar la posible avería.

14. Cuando existan aparcamientos en plantas de sótanos, el ascensor llegará a todas ellas.

Artículo 41. Plataformas elevadoras.

Las plataformas de movimiento vertical y las plataformas monta-escaleras o de movimiento inclinado cumplirán las siguientes especificaciones:

1. Capacidad de carga mínima doscientos cincuenta kilogramos (250 Kg.).

2. Dimensiones libre mínimas en planta noventa centímetros (90 cm.) de ancho por ciento veinte centímetros (120 cm.) de fondo.

3. Tanto en la propia plataforma como en el inicio y el final del recorrido existirán botoneras con interruptores de avance, retroceso y parada, situadas a una altura entre noventa y cinco (95) y ciento cuarenta centímetros (140 cm.). La botonera de la plataforma será de accionamiento continuo y tendrá prioridad sobre las exteriores.

4. En caso de emergencia los equipos podrán accionarse manualmente.

5. Los equipos incluirán dispositivos de desconexión automática por sobrecarga y/o calentamiento del motor.

6. Las plataformas dispondrán de elementos perimetrales de seguridad, como brazos abatibles verticalmente o puertas abatibles horizontalmente, situados a una altura mínima de ochenta centímetros (80 cm.) y máxima de noventa centímetros (90 cm.), que sólo permitirán el movimiento de la plataforma cuando se hallen cerrados.

7. En los casos en que el nivel de la base de la plataforma no coincida con el del pavimento, existirán rampas abatibles en los lados de la base por donde se lleve a cabo el embarque y/o desembarque, con una pendiente longitudinal máxima del doce por ciento (12%).

8. Las plataformas elevadoras verticales instaladas no podrán ocupar el espacio libre mínimo establecido para las escaleras. Las plataformas monta escaleras ocuparán ese espacio solamente mientras estén funcionando.

9. En el inicio y el final de su recorrido existirá un espacio libre, frente al lado por el que se accede o desciende de la plataforma, además del espacio ocupado por ella, en el que pueda inscribirse como mínimo una circunferencia de ciento veinte centímetros (120 cm.) de diámetro.

10. Altura máxima a superar en movimiento vertical, doce metros (12 m.).

Artículo 42. Información y señalización.

En los espacios de acceso a ascensores o en las mesetas de escaleras situadas en planta se contará con sistemas de información alternativos a los visuales en la señalización de las plantas.

Capítulo Segundo. Accesibilidad en los edificios de uso privado.

Sección Primera. Disposiciones Generales.

Artículo 43. Espacios exteriores.

Las zonas y elementos de urbanización de uso comunitario, situadas en los espacios exteriores de las edificaciones de viviendas se regirán por lo establecido en el Capítulo Segundo del Título Segundo de esta Ordenanza (artículos 10 a 17, inclusive).

Artículo 44. Instalaciones y dotaciones comunitarias.

1. Las normas contenidas en el Capítulo Tercero del Título Segundo de esta Ordenanza (artículos 18 a 20 inclusive) se aplicarán respecto de las instalaciones y dotaciones comunitarias.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes de este Capítulo, las normas contenidas en el Título Tercero de esta Ordenanza serán, asimismo, aplicables, especialmente en lo que se refiere al acceso desde el exterior, vestíbulos, pasillos, huecos de paso, escaleras, ascensores y mecanismos eléctricos de las instalaciones y edificaciones complementarias de uso comunitario de las viviendas.

3. En los edificios colectivos de viviendas de nueva construcción de uso privado, de promoción pública o privada, es obligatoria la instalación de ascensor, como mínimo practicable, según Ley 8/1997 de Promoción de la accesibilidad de Extremadura, en los siguientes casos:

- En edificios de tres plantas de altura, cuando el número de viviendas situadas en altura exceda de seis por cada escalera.
- En edificios de más de tres plantas de altura.

4. En estos edificios existirá al menos un itinerario accesible que comunique las viviendas y locales con los espacios y dependencias de uso comunitario, con la vía pública y, en su caso, con las edificaciones y servicios de uso comunitario situados en las proximidades.

5. El acceso, los espacios comunes, el ascensor y los demás elementos del itinerario serán al menos practicables y cumplirán los requisitos de establecidos en esta ordenanza.

Los espacios destinados a aparcamiento de uso privado, de 40 plazas o más, han de disponer de un itinerario accesible que los comunique con la vía pública o con el itinerario del edificio.

Artículo 45. Acceso a las viviendas.

1. En las zonas de uso comunitario de los edificios de viviendas deberán ser accesibles los siguientes itinerarios:

- a. La comunicación entre el exterior y el interior del edificio.

- b. La conexión entre las zonas y dependencias de uso comunitario y las viviendas.
 - c. Cuando sea obligatoria por las disposiciones vigentes la instalación de ascensor, al menos, un recorrido hasta el mismo desde la puerta de acceso del edificio.
2. Para que los itinerarios antes señalados sean considerados accesibles, habrán de cumplir las siguientes condiciones:
- a. El acceso desde el espacio exterior, los vestíbulos, pasillos, huecos de paso, ascensores y mecanismos eléctricos, se regirán por las normas establecidas al efecto en el Título Tercero de la Ordenanza.
 - b. Las escaleras cumplirán las condiciones establecidas en los artículos 14 y 38 de la Ordenanza, con las siguientes concreciones específicas:
 - Tendrán unas dimensiones de huellas no inferiores a veintinueve treinta (30 cm.) medidos en proyección horizontal.
 - Cuando el tramo de la escalera sea ligeramente curvo, dicha dimensión se medirá a cuarenta centímetros (40 cm.) de su borde interior, en el cual la huella no será inferior a veinticinco centímetros (25 cm.)
 - Las contrahuellas no serán superiores a diez y seis centímetros (16 cm.).
 - El ancho mínimo de paso será de un metro con veinte centímetros (1,20 m.).
 - Las mesetas con puertas de acceso a viviendas tendrán un fondo mínimo de un metro con veinte centímetros (1,20 m.).
 - En los tramos de escaleras se introducirán, como máximo cada doce (12) peldaños, mesetas intermedias que reunirán las características antes señaladas.
3. Las viviendas de nueva construcción contarán con preinstalación de videoporteros, que permita, en su caso, la instalación completa del sistema en zonas comunes y viviendas.

Sección Segunda. Viviendas para personas con movilidad reducida

Artículo 46. Reserva de viviendas de promoción pública.

1. Para facilitar el acceso a la vivienda de las personas con estas características, en cada grupo de viviendas de promoción pública se reservará al menos un cuatro por ciento (4%) del total de la promoción. Cuando el número total de viviendas de la promoción sea inferior a veinticinco (25) se reservará al menos una vivienda adaptada.

En el caso de promociones compuestas por más de una vivienda y menos de quince viviendas, se reservará una vivienda adaptada cuando cualquiera de los miembros de las unidades familiares solicitantes sea persona con movilidad reducida, siempre que cumplan los requisitos del Decreto 122/1996, de 30 de julio, siendo adjudicadas de conformidad con el artículo 5º del mencionado Decreto. Podrá excepcionarse la reserva de vivienda en estas promociones si se acredita la no existencia de demandas en el registro actualizado del artículo 38.3.

2.- En las promociones en las que se reserven más de dos viviendas adaptadas, una de ellas será susceptible de ser utilizada por personas afectadas por grandes discapacidades, es decir, aquéllas que impiden a las personas que las padecen desenvolverse por sí mismas, necesitando la asistencia permanente de otra persona para desarrollar su vida diaria.

3. El órgano competente podrá modificar estos porcentajes en función de las necesidades que se produzcan en cada momento, para adecuarse a las variaciones de la demanda; con este fin, el Ayuntamiento dispondrán de un registro actualizado y cerrado anualmente en el que se recogerá la demanda de viviendas para personas con movilidad reducida permanente.

4. Si existiesen aparcamientos o garajes, se reservarán para personas de movilidad reducida tantas plazas adaptadas como viviendas adaptadas tenga el proyecto.

Artículo 47.- Reserva de viviendas adaptadas en promociones de viviendas de protección oficial y promoción privada.

En las promociones de viviendas de protección oficial, se reservarán viviendas adaptadas, con un mínimo del dos por ciento (2%) del total de la promoción y una vivienda cuando la promoción conste de menos de cincuenta, siempre y cuando en el registro actualizado relacionado viviendas, en régimen de comunidad de propietarios, o bien para uso propio.

Si existiesen aparcamiento o garajes, se reservarán para personas de movilidad reducida tantas plazas adaptadas como viviendas adaptadas tenga el proyecto.

Artículo 48.- Reserva de viviendas adaptadas en promociones privadas libres.

Los promotores privados no sujetos a ningún régimen de protección pública reservarán en sus proyectos al menos un dos por ciento (2%) de viviendas adaptadas para su asignación a personas con discapacidades cuando el número total de viviendas de la promoción sea igual o superior a cincuenta (50), y al menos una (1) si el número de viviendas es inferior, siempre y cuando el Registro actualizado relacionado en el apartado 3 del artículo 38.3 existiera demanda en la localidad donde se construyan las viviendas.

Igualmente tampoco será exigible la reserva de viviendas adaptadas para personas con movilidad reducida cuando la vivienda sea realizada por cooperativas de viviendas, en régimen de comunidad de propietarios, o bien para uso propio.

Si existiesen aparcamientos o garajes, se reservarán para personas de movilidad reducida tantas plazas adaptadas como viviendas adaptadas tenga el proyecto.

Artículo 49. Especificaciones técnicas de estas viviendas.

El interior de las viviendas destinadas a personas con movilidad reducida permanente deberá reunir las siguientes condiciones:

1. Las puertas de acceso a la vivienda y a la estancia principal tendrán una anchura mínima de ochenta y dos con cinco centímetros (82,5 cm.) y dos metros (2 m.) de altura.

Las puertas tendrán una apertura mayor o igual a noventa grados (90°) podrán abrirse y maniobrarse con una sola mano, mediante mecanismos de presión o palanca.

En los cuartos de aseo, las puertas abrirán hacia fuera o si son correderas la puerta estará embutida entre tabiques o correrá sobre el paño exterior.

2. Los pasillos en línea recta no serán inferiores a un metro con veinte centímetros (1,20 cm.)

Cuando exista recibidor, podrá inscribirse en él un círculo de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) de diámetro libre de todo obstáculo.

3. La cocina se ajustará a los siguientes parámetros:

- a. Frente a la puerta se dispondrá de un espacio libre donde pueda inscribirse un círculo de un metro con veinte centímetros (1,20 m.) de diámetro.
- b. Deberá poder inscribirse en el interior un círculo de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) de diámetro libre de todo obstáculo entre cero y setenta centímetros (0,00 y 70 cm.) de altura.
- c. La distancia libre de paso entre dos elementos de mobiliario no será inferior a noventa centímetros (90 cm.). La aproximación a fregadero, cocina y nevera será como mínimo de noventa centímetros (90 cm.).

4. Al menos en uno (1) de los dormitorios y en la estancia principal se cumplirá lo siguiente:

- a. Podrá inscribirse frente a la puerta de acceso y junto a un lado de la cama un círculo libre de todo obstáculo de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) de diámetro.
- b. La distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular, sean elementos constructivos o mobiliario, será de un metro con veinte centímetros (1,20 m.).
- c. Los elementos de mobiliario dispondrán, a lo largo de los frentes que deban ser accesibles, de una franja de espacio libre de una anchura no inferior a noventa centímetros (90 cm.).

5. Al menos uno (1) de los cuartos de baño cumplirá las siguientes condiciones y las especificaciones del artículo 29 de esta ordenanza.

- a. Dispondrá de un espacio libre, donde pueda inscribirse un círculo de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.) de diámetro, que permita girar para acceder a todos los aparatos sanitarios.
- b. Será posible acceder frontalmente al lavabo y lateralmente a la bañera o ducha y al inodoro, disponiendo de un espacio libre de una anchura mínima de noventa centímetros (90 cm.).
- c. La cisterna deberá llevar un sistema de descarga que permita ser utilizada por personas con dificultad motora en miembros superiores.
- d. La grifería será fácilmente manipulable, no permitiéndose la de pomo redondo.
- e. El suelo será antideslizante.

6. Los mecanismos eléctricos estarán a una altura comprendida entre los ochenta y cinco centímetros (85 cm.) y un metro con veinte centímetros (1,20 m.).

7. Cuando la cocina y cuarto de baño estén dotados de equipamiento, éste se adaptará a las necesidades del usuario con discapacidad física respecto a la altura de uso de los aparatos, mobiliario y otros elementos de ayuda por su movilidad.

Título Cuarto. Disposiciones sobre eliminación de barreras en el transporte.**Artículo 50. Normas generales.**

1. Los transportes públicos colectivos de pasajeros deberán garantizar su acceso y utilización a personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de acuerdo con la demanda existente y los recursos disponibles. A tales efectos, se observarán las prescripciones establecidas en el presente Título.

2. El Ayuntamiento, previo informe de la Comisión, elaborará y mantendrá anualmente actualizado un Plan de supresión de barreras y adaptación progresiva de los transportes públicos colectivos de viajeros a lo establecido en esta Ordenanza, en el que se especificarán el tipo y número de vehículos afectados, dotaciones técnicas mínimas y régimen de utilización.

A estos efectos, cuando se debata este punto en el seno de la Comisión, se incorporará a la misma previa convocatoria específica en tiempo y forma, un representante de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos Colectivos de Viajeros si existiera, o en su caso, de la empresa adjudicataria de este servicio.

3. El Ayuntamiento, asimismo previo informe de la Comisión, a la que a estos efectos, se incorporará un representante por todas las Asociaciones de Propietarios Titulares y otro por las Sindicales de este sector del transporte, en términos similares a los establecidos en el número anterior de este artículo, deberá llegar a un acuerdo con las Asociaciones Profesionales y Sindicales de Auto-Taxis, con el fin de que exista un (1) Taxi Adaptado o Euro Taxi por cada diez mil habitantes (10.000 hab.) del total de licencias existentes que cubran las necesidades de desplazamiento de personas con movilidad reducida.

El Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, fomentará la implantación de este tipo de vehículos.

4. Las instalaciones, establecimientos, edificios y espacios exteriores o interiores vinculados a los medios de transporte público se registrarán por lo dispuesto en los Títulos II y III de esta Ordenanza a salvo de las previsiones específicas contenidas en este Título de la misma.

Capítulo Primero. Infraestructuras de acceso a los transportes públicos.**Artículo 51. Accesos.**

Los transportes públicos de pasajeros, sin perjuicio de su adaptación progresiva a las medidas técnicas resultantes de avances tecnológicos acreditados por su eficacia, observarán las prescripciones establecidas en la presente ordenanza.

1. El acceso desde la vía pública se realizará a través de un itinerario peatonal accesible.

2. Todas las puertas tendrán un hueco libre de paso de al menos ochenta centímetros (80 cm.) Cuando exista más de una hoja, al menos una de ellas dejará un hueco libre de paso de ochenta centímetros (80 cm.)

3. En el caso de que existan puertas giratorias, éstas serán accesibles o deberá instalarse un sistema alternativo de acceso, provisto de puertas de apertura mecánica o electrónica.

4. Si las puertas son de vidrio deberán señalizarse colocando sobre sus hojas bandas horizontales o puntos de color contrastado situados a una altura de entre ciento cincuenta centímetros (150 cm.) y ciento setenta y cinco centímetros (175 cm.).
5. Cuando la entrada accesible sea independiente del acceso general, deberá señalizarse su situación por medio del símbolo internacional de accesibilidad, y no podrá estar muy alejadas de la entrada principal.
6. Cuando en el acceso o la salida existan torniquetes, barreras, u otros elementos que obstaculicen el paso, se dispondrán huecos de pasos alternativos que sean accesibles, cuya anchura libre de paso será de al menos noventa centímetros (90 cm.) y carecerán de torniquete, empleándose en su lugar puertas tipo bisagra, guillotina u otros análogos dotados de elementos que impidan su cierre antes del paso del usuario, sin que sea necesario solicitar ningún permiso extraordinario para utilizar estos accesos alternativos y siempre que se utilice el mismo sistema de acceso.
7. Cuando existan escaleras o escalones siempre habrá rampas adaptadas alternativas a las mismas, con las características señaladas en la presente ordenanza.

Artículo 52. Vestíbulos y salas de espera.

1. Los acabados de los pavimentos serán no deslizantes.
2. Cuando existan torniquetes, barreras, o elementos análogos, se resolverán como se indica en esta ordenanza.
3. En las salas de espera existirán asientos ergonómicos y apoyos isquiáticos entre setenta (70) y setenta y cinco centímetros (75 cm.) de altura como mínimo, separados veinte centímetros (20 cm.) de la pared.
4. Se evitarán las superficies reflectantes, las que produzcan deslumbramientos y las que puedan emitir brillos o destellos.
5. Los sistemas, carteles y paneles de información o señalización estarán adecuadamente iluminados, se situarán de forma que sea posible su lectura a distancias variables en función de la capacidad visual de los usuarios y los caracteres serán nítidos, con tamaños en función de la distancia de lectura y con color suficientemente contrastado con el fondo.

Artículo 53. Comunicación horizontal.

Los espacios e itinerarios de comunicación horizontal adaptados se ajustarán a las siguientes especificaciones:

1. Los acabados de los pavimentos serán no deslizantes.
2. La anchura libre mínima de los pasillos será de ciento ochenta centímetros (180 cm.)
3. Todas las puertas dejarán un hueco libre de paso de ochenta centímetros (80 cm.). No existirán resaltes inferiores en las puertas, ni en las de emergencia. A ambos lados de las puertas existirá un espacio libre horizontal en el que se inscriba un círculo de diámetro ciento cincuenta centímetros (150 cm.) no barrido por las hojas de la puerta. Los picaportes de las puertas permitirán su fácil manipulación, descartándose los pomos.

4. Si las puertas son de vidrio deberán señalizarse colocando sobre sus hojas bandas horizontales o puntos de color contrastado situados a una altura de ciento cincuenta (150) a ciento setenta y cinco centímetros (175 cm.). Se colocará un zócalo opaco de treinta centímetros (30 cm.) de altura mínima, como protección contra golpes y rozaduras, exceptuando aquellas que sean de seguridad.

5. Los desniveles se salvarán mediante rampas que se ajusten a las especificaciones señaladas en la presente ordenanza.

Artículo 54. Comunicación vertical.

Los espacios y elementos de comunicación horizontal serán adaptados y se ajustarán a las siguientes especificaciones:

1. Escaleras:

- a. Su directriz será recta o con una curvatura muy ligera.
- b. Su anchura libre mínima será de ciento veinte centímetros (120 cm.).
- c. Los peldaños tendrán una dimensión de huella mayor o igual a treinta centímetros (30 cm.) y una altura de tabica menor o igual a diez y seis centímetros (16 cm.).
- d. Las huellas, realizadas con pavimento duro y antideslizante, no podrán tener resaltes que vuelen sobre las situadas bajo ellas, debiendo definir una línea continua con las tabicas. En el borde dispondrán de una tira longitudinal de color y textura diferenciado. Podrán estar iluminados en áreas oscuras.
- e. Las tabicas pueden tener una inclinación máxima de quince grados (15°) en relación con la vertical.
- f. El máximo desnivel que puede ser salvado sin descansillo intermedio será de doscientos diez centímetros (210 cm.).
- g. Cuando el desnivel total sea superior a doscientos diez centímetros (210 cm.) se introducirán descansillos con una longitud mínima de ciento veinte centímetros (120 cm.) en la dirección de la directriz de la escalera.
- h. Se dotarán de pasamanos a ambos lados, a una altura de noventa centímetros (90 cm.), sin interrumpirse en los descansillos intermedios y prolongados al menos treinta centímetros (30 cm.) en el comienzo y el final de la escalera.
- i. Los pasamanos se rematarán uniéndose al paramento o entre sí, de forma que su sección libre no suponga un obstáculo. La separación entre los pasamanos y el paramento al que se adosan no será inferior a cuatro centímetros (4 cm.). La sección de los pasamanos será circular u oval, con diámetros entre cuatro centímetros (4 cm.) y seis centímetros (6 cm.). Los anclajes murales serán en forma de "L" para que la mano nunca se suelte del pasamanos.
- j. Cuando la altura libre de paso bajo una escalera sea inferior a doscientos diez centímetros (210 cm.) deberá protegerse hasta alcanzar dicha altura o, alternativamente, señalizarse la zona de menor altura de forma que pueda ser detectada por invidentes.

- k. El inicio y el final de cada tramo de escalera se señalizará con un pavimento de textura y color diferentes, que ocupará la anchura total de la escalera y tendrá una profundidad entre cuarenta (40) y sesenta centímetros (60 cm.) en el sentido de la directriz de la misma.

2 Rampas.

- a. Su directriz será recta o con una curvatura muy ligera.
- b. Su anchura libre mínima será de ciento veinte centímetros (120 cm.).
- c. Estarán realizadas con pavimento antideslizante.
- d. El máximo desnivel vertical que puede ser salvado sin descansillo intermedio será de ciento veinte centímetros (120 cm.).
- e. Cuando el desnivel total sea superior a ciento veinte centímetros (120 cm.), se introducirán descansillos con una longitud mínima de ciento cincuenta centímetros (150 cm.).
- f. En los cambios de dirección se colocarán descansillos con una longitud mínima de ciento cincuenta centímetros (150 cm.) en el sentido de la directriz de la rampa.
- g. Pendiente longitudinal máxima permitida en función del desnivel vertical a salvar:
- Cuando el desnivel sea inferior a treinta centímetros (30 cm.) la pendiente no superará el doce por ciento (12%).
 - Cuando el desnivel esté comprendido entre treinta y un centímetros (31 cm.) y ochenta centímetros (80 cm.) la pendiente no superará el diez por ciento (10%).
 - Cuando el desnivel sea superior a ochenta y un centímetros (81 cm.) la pendiente no superará el ocho por ciento (8%).
- h. La pendiente transversal máxima permitida en exteriores será del dos por ciento (2%).
- i. Se dotarán de doble pasamanos a ambos lados, a unas alturas de setenta (70) a setenta y cinco centímetros (75 cm.) y noventa (90) a noventa y cinco centímetros (95 cm.) para pasamanos inferiores y superiores, respectivamente, sin interrumpirse en los descansillos inter-medios y prolongados al menos treinta centímetros (30 cm.) en el comienzo y el final de la escalera. Los pasamanos se rematarán uniéndose al paramento o entre sí, de forma que su sección libre no suponga un obstáculo. La separación entre los pasamos y el paramento al que se adosan no será inferior a cuatro centímetros (4 cm.). La sección de los pasamanos será circular u oval, con diámetros entre cuatro (4) y seis centímetros (6 cm.). Los anclajes murales serán en forma de “L” para que la mano nunca se suelte del pasamanos.
- j. Siempre que existan laterales libres se protegerán con bordes inferiores con una altura mínima de diez centímetros (10 cm.).
- k. Cuando la altura libre de paso bajo una rampa sea inferior a doscientos diez centímetros (210 cm.) deberá cerrarse hasta alcanzar dicha altura o, alternativamente, señalizarse la zona de menor altura de forma que pueda ser detectada por invidentes.

l. El inicio y el final se señalarán con un pavimento de textura y color diferentes, que ocupará la anchura total de la rampa y tendrá una profundidad de sesenta centímetros (60 cm.) en el sentido de la directriz de la misma.

m. Tanto el inicio como en el final de la rampa se ha de prever un área de embarque y desembarque horizontal con una longitud no inferior a ciento cincuenta centímetros (150 cm.) y una anchura mínima de ciento cincuenta centímetros (150 cm.).

3. Ascensores

- a. Dispondrán frente a ellos de un espacio libre de obstáculos en el que pueda inscribirse una circunferencia de ciento cincuenta centímetros (150 cm.) de diámetro.
- b. El rellano y el suelo de la cabina del ascensor quedarán completamente enrasados. La separación horizontal máxima entre el rellano de acceso y el suelo de la cabina no será superior a 2 cm.
- c. El paso libre mínimo de las puertas será de ochenta centímetros (80 cm.). Dichas puertas serán telescópicas y de apertura automática.
- d. Los cuadros de mando o botoneras, tanto en el exterior como en el interior, estarán situados a una altura mínima de noventa y cinco (95 cm.) y máxima de ciento cuarenta centímetros (140 cm.) y contarán con sistemas de información en braille alternativos a la numeración arábiga, además de ésta, pudiendo ser identificados los botones de alarma tanto visual como táctilmente.
- e. El interior de la cabina tendrá unas dimensiones mínimas en planta de ciento diez centímetros (110 cm.) de ancho y ciento cuarenta centímetros (140 cm.) de fondo. La altura mínima libre de obstáculos será de doscientos diez centímetros (210 cm.).
- f. El suelo de la cabina será de material no deslizante.
- g. En los paramentos interiores de la cabina se colocará un pasamanos perimetral a una altura de noventa centímetros (90 cm.) y con una separación horizontal mínima de cuatro centímetros (4 cm.). Su sección será circular, entre cuatro y cinco centímetros (4 y 5 cm.) de diámetro.

4. Tapices rodantes o rampas móviles:

- a. Dispondrán frente a ellos, previo al inicio y final de su recorrido, de un espacio libre de obstáculos de dimensiones mínima 150 x 150 cm.
- b. El piso del tapiz rodante formará tramos horizontales de al menos 150 cm en el inicio y el final de su recorrido.
- c. Su anchura libre mínima será de 90 cm cuando exista otro elemento alternativo de comunicación vertical y de 120 cm en caso contrario.
- d. El piso será antideslizante.
- e. La pendiente máxima no superará el 10%.

5. Plataformas Elevadoras

- a. Las plataformas de movimiento vertical y las plataformas monta-escaleras cumplirán las siguientes especificaciones:
- b. Capacidad de carga mínima 250 Kg.
- c. Dimensiones libres mínimas en planta 90 cm de ancho por 120 cm de fondo.
- d. Tanto en la propia plataforma como en el inicio y el final del recorrido existirán botoneras con interruptores de avance, retroceso y parada, situadas a una altura entre 95 y 140 cm. La botonera de la plataforma tendrá prioridad sobre las exteriores.
- e. En caso de emergencia los equipos podrán accionarse manualmente.
- f. Los equipos incluirán dispositivos de desconexión automática por sobrecarga y/o calentamiento del motor.
- g. Las plataformas dispondrán de elementos perimetrales de seguridad, como brazos o puertas abatibles, situados a una altura mínima de 80 cm y máxima de 90 cm, que sólo permitirán el movimiento de la plataforma cuando se hallen cerrados.
- h. En el caso en el que el nivel de la base de la plataforma no coincida con el del pavimento, existirán rampas abatibles en los lados de la base por donde se lleve a cabo en embarque y desembarque, con una pendiente máxima del 10%.
- i. Las plataformas elevadoras instaladas no podrán ocupar el espacio libre mínimo establecido para las escaleras.
- j. En el inicio y el final de su recorrido existirá un espacio libre, frente al lado por el que se accede a la plataforma, además del espacio ocupado por ella, en el que pueda inscribirse como mínimo una circunferencia de 150 cm de diámetro.
- k. Ocuparán un recinto separado de las escaleras por petos, tabiques u otros elementos fijos, de forma que no puedan producirse

Artículo 55. Andenes y otros elementos de relación con el material móvil.

1. Comunicación por medio de elementos estables.

- a. Las zonas del borde de los andenes de las estaciones se señalarán con una franja de pavimento de textura y color diferenciados a la del resto del pavimento existente, con una anchura entre 40 y 60 cm, siendo ambos pavimentos antideslizantes; al objeto de que pueda detectarse el cambio de nivel existente entre el andén y las vías o calzadas. El nivel de iluminación mínimo será de 20 lux.
- b. Los andenes estarán relacionados con el resto de las instalaciones por medio de recorridos adaptados. El sistema de interfonía desde el andén con el personal de control ha de poder ser manipulado a una altura comprendida entre 100 cm y 140 cm sobre el suelo.
- c. En las paradas adaptadas de autobuses urbanos el borde de los andenes se señalará análogamente con una franja de pavimento de textura y color diferenciados a la del resto del pavimento existente, con una anchura entre 40 y 60 cm, siendo ambos pavimentos antideslizantes; la relación con el itinerario peatonal en el que se encuentre la parada se realizará por medio T.I.7.2. Comunicación por medio de elementos trasladables.

2. Plataformas trasladables de elevación vertical.

- a. El equipo podrá elevar conjuntamente a un usuario con movilidad reducida y a un auxiliar a una altura variable, en función de la altura de la unidad móvil de transporte, y tendrá una capacidad de carga mínima de 250 Kg.
- b. La plataforma dispondrá de elementos de protección lateral situados a una altura mínima de 80 cm y máxima de 90 cm, así como de elementos abatibles que la comuniquen con el nivel del solado, con una pendiente máxima del 10%.
- c. Dimensiones libres mínimas en planta 90 cm de ancho por 120 cm de fondo.

3. Rampas trasladables

- a. El equipo permitirá el acceso desde el nivel del suelo hasta el de la plataforma de la unidad móvil, por medio de una rampa que comunique con una plataforma horizontal previa.
- b. Su anchura libre mínima será de 100 cm y la pendiente máxima no superará el 12%.
- c. Dispondrá de barandillas y peto inferior de protección.
- d. Las dimensiones de la plataforma horizontal no serán inferiores a 120x120 cm.

Artículo 56. Estaciones de vehículos.

1. Las estaciones de autobuses contarán con un equipo de megafonía y con un plafón visual, mediante los cuales se pueda informar a los viajeros de las llegadas y salidas y de cualesquiera otras incidencias.

2. Las zonas del borde de los andenes de las estaciones se señalarán con una franja de entre cuarenta y sesenta centímetros (40 y 60 cm.) de pavimento antideslizante, de textura y color distintos al resto del pavimento, con el fin de que las personas con visibilidad reducida puedan advertir el cambio de nivel. La iluminación mínima alcanzará los veinte (20) luxes.

3. Los proyectos de nueva construcción, reestructuración y readaptación de las estaciones de ferrocarril y autobuses deberán cumplir, además de las previsiones contenidas en los Títulos II y III de esta Ordenanza, las siguientes especificaciones técnicas:

- a. Las zonas del borde de los andenes se ajustarán a lo dispuesto en el número anterior.
- b. En los espacios de recorrido interno en que deban sortearse torniquetes u otros mecanismos, se dispondrá de un paso alternativo que cumpla lo establecido en el artículo 36 de esta Ordenanza, con el fin de posibilitar el acceso de una persona con movilidad reducida.
- c. Las puertas de entrada y salida de acceso a los andenes tendrán una anchura que permita el paso de una persona en silla de ruedas.

Artículo 57. Vehículos.

1. En los vehículos de transporte público colectivo de viajeros deberá reservarse a las personas con movilidad reducida al menos tres (3) asientos por vehículo, próximos a las puertas de entrada y adecuadamente señalizados.

Junto a ellos se dispondrá de un timbre de aviso de parada en lugar accesible, así como del espacio físico necesario para la ubicación de cuantos utensilios o ayudas técnicas (bastones, muletas, sillas de ruedas, perros guía, etc.), vayan provistas las personas afectadas.

Los asientos reservados serán abatibles e irán provistos de cinturón y anclajes de seguridad.

2. El piso de todos los vehículos de transporte será no deslizante.
3. Los vehículos deben tener las barras o asideros continuos y a lo largo de todo el vehículo.
4. Las máquinas marcadoras del bonobús estarán normalizadas y situadas siempre en el mismo lado del vehículo.
5. Los vehículos deberán incorporar un sistema acústico de anuncio de paradas.
6. Las personas con movilidad reducida podrán apearse por la puerta de entrada para evitar su desplazamiento a lo largo del vehículo.
7. Los accesos y salidas de los vehículos estarán bien iluminados.
8. Las puertas de los vehículos contarán con dispositivos que las abran automáticamente cuando al cerrarse aprisionen cualquier objeto.
9. El cambio de velocidades deberá reunir los mecanismos técnicos necesarios para la eliminación de las variaciones bruscas de aceleración que pueda comportar su manejo.
10. En la renovación de la flota se irán incorporando progresivamente vehículos adaptados especialmente de plataforma baja.
11. Para facilitar el acceso a los autobuses desde la parada, además de las mejoras que puedan incorporar los vehículos se proponen, al margen de cualesquiera otras que pudieran arbitrarse, dos soluciones que según los casos pueden ser complementarias:
 - . Creación de falsas aceras, iguales al menos a la longitud del vehículo, cuando ese lado de la vía se comparta con el estacionamiento de vehículos.
 - a. Sobre elevación de las aceras en la zona de parada del autobús, hasta un máximo de treinta centímetros (30 cm.) de altura desde la calzada hasta la parte superior del bordillo.

Artículo 58. Vehículos privados.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 17 y 23 de esta Ordenanza y en los que a ellos se refieren, con la finalidad de que las personas con movilidad reducida no se vean obligadas a realizar desplazamientos largos, el Ayuntamiento:

- . Permitirá que dichas personas aparquen sus vehículos más tiempo del autorizado en los lugares de tiempo limitado.
- a. Reservará en las proximidades de los edificios públicos y en todos aquellos lugares donde se compruebe que es necesario, plazas de aparcamiento para los vehículos de estas personas, debidamente señalizadas con reproducción del Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

- b. Permitirá a los vehículos ocupados por dichas personas estacionar en cualquier lugar de la vía pública durante el tiempo imprescindible y siempre que no se entorpezca la circulación de vehículos o peatones.
- c. Proveerá a estas personas del distintivo a que refiere el artículo 17.2 de esta Ordenanza.

Artículo 59. Taxis.

Los vehículos acondicionados para cubrir las necesidades de desplazamiento de los usuarios con movilidad reducida se considerarán adaptados si cumplen las especificaciones siguientes:

Para el transporte de personas en silla de ruedas:

La silla de ruedas se situará paralelamente a la dirección de la marcha, no transversalmente, por razones de seguridad.

2. El espacio libre en planta tendrá unas dimensiones mínimas de 120 cm de fondo y 80 cm de anchura.
3. La altura interior libre mínima en la zona a ocupar por la silla de ruedas será de 140 cm.
4. La puerta de acceso para la silla de ruedas tendrá unas dimensiones mínimas de 135 cm de altura y 80 cm de anchura.

Cuando el sistema de apertura sea batiente abrirá al menos 90° y dispondrá de los mecanismos adecuados para impedir su cierre accidental.

5. Existirán anclajes ajustables para la silla de ruedas y cinturón de seguridad para el usuario con al menos tres puntos de anclaje, ambos se podrán quitar autónomamente en caso de emergencia.

6. Dispondrá de rampas (automáticas o manuales) o de plataformas elevadoras en la puerta (o puertas) en que se prevea realizar el embarque y desembarque de sillas de ruedas.

7. Las rampas escamoteables automáticas cumplirán las especificaciones siguientes:

- El encargado de su funcionamiento será el conductor del vehículo.
- Dispondrá de un dispositivo que la haga retroceder si en el despliegue la rampa se encuentra con un obstáculo.
- Su anchura será igual a la luz libre del hueco de la puerta en que se instale.
- La puerta en que se halle instalada la rampa se señalizará con el símbolo internacional de accesibilidad.
- Capacidad de carga mínima: 250 Kg.

8. Las rampas desmontables cumplirán las especificaciones siguientes:

- Se transportará permanentemente en el vehículo.
- El piso de la plataforma será antideslizante.
- Capacidad de carga mínima: 250 Kg.
- Anchos mínimos libres en planta:
- Si la rampa consta de un solo elemento: 80 cm de anchura.
- Si la rampa consta de dos elementos: 25 cm de anchura mínima, cada uno de ellos, estando separados no más de 30 cm.
- Todos los elementos tendrán zócalos laterales de protección de al menos 5 cm de altura.

9. Las plataformas elevadoras cumplirán las especificaciones siguientes:

- El piso de la plataforma será antideslizante.
- Capacidad de carga mínima: 250 Kg.
- Dimensiones mínimas libres en planta: 120 cm de fondo y 80 cm de anchura.
- Para salvar la diferencia de nivel entre el andén o la calzada y la plataforma, ésta dispondrá de un alerón abatible, que ocupe el ancho de la plataforma, y cuya pendiente al ser utilizado en la carga y descarga no superará el 12%; el encuentro entre la plataforma y el piso del vehículo se resolverá de forma análoga.
- Si fuera necesario podrá hacerse funcionar manualmente.
- El encargado de su funcionamiento será el conductor del vehículo.

Para el transporte de otras personas con movilidad reducida:

1. El vehículo dispondrá de un lugar para transportar una silla de ruedas con unas dimensiones mínimas de 30 x 110 x 95 cm para el caso de que el usuario viaje en el vehículo en un asiento normal.

2. El interior del habitáculo de viajeros dispondrá de asideros en color contrastado con el entorno tanto en dintel de las puertas como en sus marcos que resistan al menos una carga de 150 Kg.

3. Asientos:

- Altura: entre 43 y 45 cm.
- Máxima inclinación del asiento: 5°.
- Máxima inclinación del respaldo respecto del asiento: 100°.

4. Las puertas de acceso abrirán al menos 90° cuando el sistema de apertura sea batiente, y dispondrán de los mecanismos adecuados para impedir su cierre accidental.

Título Quinto. Disposición sobre barreras en la comunicación.

Artículo 60. Norma general.

1. El Ayuntamiento, sin perjuicio de la acción de fomento que pueda desarrollar para la eliminación de las barreras en la comunicación y el establecimiento de los mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización a toda la población, elaborará un plan de medidas técnicas en sus propios medios audiovisuales que, de forma gradual, permita mediante el uso del lenguaje mímico o subtítular, garantizar el derecho a la información.

Asimismo, en sus ofertas de empleo, en la baremación de los méritos puntuables para acceder a las distintas plazas, se evaluarán los conocimientos como intérprete de signos y como guía de sordo-ciegos.

2. El Ayuntamiento y demás Instituciones Públicas contarán en sus servicios de recepción de llamadas con sistemas que permitan la conexión a usuarios de teléfonos de textos y otros sistemas de comunicación con personas con dificultades auditivas.

La implantación de estos mecanismos será inmediata en todos los servicios considerados de Urgencias.

3. En los citados servicios de urgencias -en el desarrollo de sus cometidos- partiendo del reconocimiento general del lenguaje de signos, se facilitará a las personas con dificultades auditivas el acceso a intérpretes de este lenguaje.

Artículo 61. Señalización e información.

La señalización táctil será realizada según las necesidades de los discapacitados visuales, de forma que éstos puedan detectar tanto el pavimento señalizados como la información escrita o gráfica situada en planos o carteles.

1. Pavimentos:

- . Existirán franjas de pavimento señalizados para advertir de la situación de elementos singulares, desniveles o límites.
 - a. Las franjas de pavimento señalizador se situarán en las inmediaciones del elemento cuya presencia se quiera hacer
 - b. notar colocándose en los elementos singulares de las circulaciones ante el primer y tras el último peldaño de cada tramo de escalera, ante una línea de torniquetes o puertas y ante el borde de andenes.
 - c. El pavimento señalizador tendrá preferentemente un color contrastado con el resto del pavimento circundante y será no deslizante.

2. Carteles señalizadores e informativos:

- . Los carteles facilitarán su información a personas con discapacidades visuales mediante braille y/o caracteres latinos en altorrelieve, con mensajes concisos y escuetos.
 - a. Su situación y ubicación, en relación con las circulaciones principales, debe establecerse con un criterio coherente, estable y uniforme que evite la confusión y garantice la utilidad del sistema de información que se establezca. Así mismo, se evitarán tropiezos y accidentes al no sobresalir de las paredes o por el contrario estarán referenciados hasta el suelo si se encuentran por debajo de 2,10 m de altura.

3. Señalización e información visual:

- . Los elementos de señalización e información visual no emitirán brillos ni destellos que puedan deslumbrar al usuario; tanto por la instalación inadecuada de los elementos del sistema de iluminación, como por el empleo de materiales con brillo en lugar de mates.
 - a. En los elementos de señalización y/o información (monitores de televisión, señales, paneles, pictogramas y otros análogos) se utilizarán caracteres y símbolos de gran tamaño, de contornos nítidos y colores contrastados con el fondo y entre sí, ubicándose de forma que los discapacitados visuales con residuo y los disminuidos psíquicos puedan situarse tan próximos o alejados a la información como sea posible.
 - b. La altura adecuada de los elementos de información y señalización para los discapacitados visuales se sitúa entre 100 y 150 cm. Para que sean percibidos por todos los usuarios, algunos elementos pueden colocarse duplicados, repitiéndose la misma información en varios emplazamientos y a la misma altura.

- c. 4. El tamaño de los caracteres, su nitidez, claridad, y el contraste entre éstos y el fondo serán objeto de estudio detallado.
- d. La iluminación general será completa y con la luz difusa y uniforme, evitando deslumbramientos y reflejos.
- e. La iluminación de los sistemas de información y señalización se realizará de forma directa, evitando deslumbramientos y reflejos.

4. Señalización e información sonora:

Las estaciones contarán con un equipo de megafonía adicional a los sistemas de información visuales, mediante el cual pueda informarse a los viajeros de las llegadas o salidas, así como de cualesquiera otras incidencias o noticias.

Título Sexto. Control y seguimiento.

Artículo 62. Licencias y autorizaciones municipales.

El cumplimiento de los preceptos de la presente Ordenanza será exigible para la aprobación de los instrumentos de planeamiento y de su ejecución, así como para la concesión de las preceptivas licencias y autorizaciones municipales.

Artículo 63. Visado de los proyectos técnicos.

Los Colegios Profesionales que tengan atribuida competencia en el visado de los proyectos técnicos necesarios para la obtención de las licencias, denegarán los visados si los proyectos comportan alguna infracción de lo dispuesto en esta Ordenanza sobre supresión de barreras.

Artículo 64. Contratos administrativos.

Los Pliegos de Condiciones de los contratos administrativos contendrán cláusulas de adecuación a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 65. Planes de Evacuación y Seguridad.

Los planes de evacuaciones y seguridad de edificios, establecimientos e instalaciones de uso o concurrencia pública incluirán las determinaciones oportunas para garantizar su adecuación a las necesidades de las personas con discapacidad.

Toda indicación acústica, al efecto, se acompañará de un soporte visual.

Artículo 66. Infracciones y sanciones.

1. Las acciones u omisiones que infrinjan lo preceptuado por esta Ordenanza serán sancionadas conforme a lo previsto en la legislación urbanística, del transporte y demás normativa que sea de aplicación, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

2. La competencia para la imposición de las sanciones corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde, previa instrucción del oportuno expediente, en el que actuará de Instructor el Concejal-Delegado competente por razón de la materia.

3. Los expedientes sancionadores se ajustarán en su tramitación a lo dispuesto en la normativa por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 67. Personas responsables.

Serán responsables de la inobservancia de lo dispuesto en la presente Ordenanza, dentro del ámbito de sus respectivas competencias:

- Los profesionales que redacten proyectos.
- Los Organismos y Corporaciones que intervengan preceptivamente en el visado, supervisión e informe de dichos proyectos, así como en la concesión de licencias de obras y, en su caso, de apertura y funcionamiento.
- Los promotores, los constructores que ejecutan las obras y los técnicos que las dirijan.
- Los órganos de control técnico con funciones inspectoras.
- Los técnicos que intervengan en la recepción y calificación definitiva, en su caso.
- Cualquier persona física o jurídica que intervenga en las actuaciones antes señaladas.

Disposiciones Adicionales.

Primera.

Excepcionalmente, cuando las condiciones físicas del terreno imposibiliten el total cumplimiento de las prescripciones de esta Ordenanza, podrán aprobarse proyectos y otorgarse licencia de obras, previo informe de la Comisión, siempre que quede debidamente justificada en el proyecto tal imposibilidad.

En estos casos, las resoluciones serán motivadas, dándose cuenta de las mismas a la citada Comisión.

Segunda.

Las personas con visibilidad reducida acompañados de perros-guía tendrán libre acceso a los lugares, alojamientos, establecimientos, locales y transportes públicos, considerándose incluidos entre los establecimientos de referencia los Centros Hospitalarios públicos y privados, así como los de asistencia ambulatoria.

A tales efectos anteriores, se acomodarán a los requisitos establecidos en la normativa vigente en la materia.

Disposición Transitoria.

El régimen transitorio de aplicación de esta Ordenanza se ajustará a lo dispuesto al efecto por la normativa estatal y autonómica sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango, incluidos Bandos de la Alcaldía, regulen las materias contenidas en esta Ordenanza, en cuanto la contradigan o sean incompatibles con la misma.

Específicamente, si no lo estuviere ya, queda derogada cualquier otra Ordenanza Municipal sobre la materia.

Igualmente, en la medida en que resulten afectadas por ésta, en sus propios términos, deberán entenderse modificadas las restantes Ordenanzas Municipales.

Anexo.

Símbolo Internacional de Accesibilidad.

Una persona, en silla de ruedas, en dibujo sintetizado o de representación esquematizada, con figura en blanco y fondo azul.

Se utilizará en señalizaciones, siendo el formato cuadrado, dependiendo del tamaño del tipo de información. Genéricamente se pueden utilizar las medidas treinta por treinta centímetros (30x30 cm.) para exteriores.

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS.



III. VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS.

CONVENIO 2004

IMERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

REALIZACIÓN



ÍNDICE

1. Introducción

- 1.1. Criterios prácticos

2. Ámbito de aplicación

- 2.1. Viario: diagnóstico global.
 - 2.1.1. Pendientes longitudinales.
 - 2.1.2. Tipologías viarias.
 - 2.1.3. Aparcamiento existente.
 - 2.1.4. Mobiliario existente.
 - 2.1.5. Secciones de itinerarios.
 - 2.1.6. Aceras.
 - 2.1.7. Vados peatonales.
 - 2.1.8. Equipamientos urbanos.
 - 2.1.9. Transporte público.
- 2.2. Viario: diagnóstico específico.
- 2.3. Viario: propuesta global.
 - 2.3.1. Zonificación de actuación.
- 2.4. Viario: propuesta específica.
- 2.5. Mobiliario urbano.

3. Análisis del estado actual.

- 3.1. Diagnóstico viario.
- 3.2. Diagnóstico mobiliario.

4. Propuesta de intervención.

- 4.1. Propuesta.

5. Priorización y plan de etapas.

- 5.1. Criterios.
 - 5.1.1. Criterios generales del Plan.
 - 5.1.2. Criterios específicos.

6. Presupuesto estimativo.

- 6.1. Metodología.
- 6.2. Contenidos del presupuesto.
- 6.3. Clasificación alfabética de las vías estudiadas.

7. Resumen de presupuesto por zonas.

- 7.1. Presupuesto por zonas.
- 7.2. Total plan de actuación en las vías y espacios públicos.

1. Introducción.

1.1. Criterios prácticos.

- Todas las urbanizaciones de iniciativa pública que se realicen de nueva construcción se adecuarán a los parámetros de accesibilidad que se propongan en el presente Plan.
- Se denegarán las licencias a las urbanizaciones de iniciativa privada que no contemplen adecuada y específicamente la normativa de accesibilidad.
- Se aprovecharán las actuaciones en la vía pública ya sean de remodelación, de rehabilitación o de infraestructuras, para incluir los parámetros de accesibilidad contemplados en la legislación vigente.
- Se valorará muy positivamente en los concursos de adjudicación de mobiliario urbano el grado de accesibilidad que contemplen.

2. Ámbito de aplicación.

2.1. Viario: diagnóstico global

La documentación necesaria para describir el estado actual de la ciudad en el ámbito de la accesibilidad, requiere un análisis pormenorizado de los diferentes vectores de la realidad que coexisten, y que afectan en mayor o menor grado a la movilidad. Este estudio debe realizarse estudiando la ciudad de una forma global, para posteriormente ir desarrollándolo más, mediante un estudio específico.

Al estudiar el viario del municipio, existen diversos criterios, que no son excluyentes entre sí, para hacer una clasificación de las calles. A continuación se exponen algunos:

- Según el tráfico que soportan:

- Exclusivo
- Compartido

- Según la jerarquización del tráfico motorizado:

- Vías rápidas o rondas
- Vías principales
- Calles distribuidoras
- Calles locales

- Según la actividad dominante:

- Residencial
- Comercial
- Industrial

-Según su anchura:

- Estrecha
- Media
- Ancha

-Según el entorno urbano:

- Núcleo histórico.
- Ensanche tradicional.
- Ensanche moderno.

Este diagnóstico general de la ciudad, se plasma gráficamente en el sistema de georeferenciación de municipios accesibles SIGMA.

2.1.1. Pendientes longitudinales.

Dada la trascendencia que la inclinación longitudinal de la calle puede tener en la accesibilidad de un itinerario, es imprescindible conocer las pendientes de las calles que componen la ciudad. Para ello, se establece un código cromático según la escala de pendientes, cuya baremación va directamente ligada con los criterios de graduación dictados por la normativa autonómica, y por la experiencia adquirida con las personas con problemas de movilidad.

De este modo, a la hora de clasificar los diferentes tramos viales se establecen cinco categorías:

- Pendientes inferiores al 3%.
- Pendientes entre el 3% y el 6%.
- Pendientes entre el 6% y el 8%.
- Pendientes entre el 8% y el 12%.
- Pendientes superiores al 12%.

Se pueden considerar prácticamente planas aquellas calles cuya pendiente es inferior al 3%.

Aunque las calles que poseen entre el 3 %y el 6 % de pendiente son accesibles, tramos demasiado largos pueden producir problemas en algunas personas con discapacidad por lo que se recomienda una diferenciación frente a los tramos viarios con una inclinación inferior al 3%.

Los tramos de calles comprendidos entre el 6 %y el 8 % son practicables.

Los tramos con una pendiente longitudinal entre el 8% y el 12% se entiende que son muy incómodos para una gran parte de las personas con discapacidad.

Los tramos con una pendiente longitudinal superior al 12 %, se entiende que son inaccesibles para una gran parte de las personas con discapacidad.

La clasificación de las pendientes urbanas longitudinales permite observar de una manera rápida y eficaz, las calles que no pueden ser accesibles por su fuerte pendiente, así como los diferentes itinerarios que pueden establecerse para lograr una conexión de los diferentes ámbitos urbanos.

Aunque la aplicación SIGMA presenta el grado de pendiente de las vías y espacios públicos analizados, se acompaña un plano global de pendientes del municipio.

2.1.2. Tipologías viarias.

La red viaria, compuesta por avenidas, calles y plazas tiene una doble vertiente, por un lado canalizar los flujos de comunicación y transportes y a la vez permitir y potenciar la existencia de ámbitos de interacción social o espacios estanciales.

Durante la última mitad del siglo XX, la irrupción y uso masivo del automóvil ha transformado las calles, imprimiendo en ellas un carácter predominantemente circulatorio.

La jerarquía viaria se realiza en función exclusivamente del tráfico que soporta, diferenciándose los siguientes tipos:

- Vías de uso peatonal exclusivo.
- Vías de tráfico compartido (uso peatonal preferente).

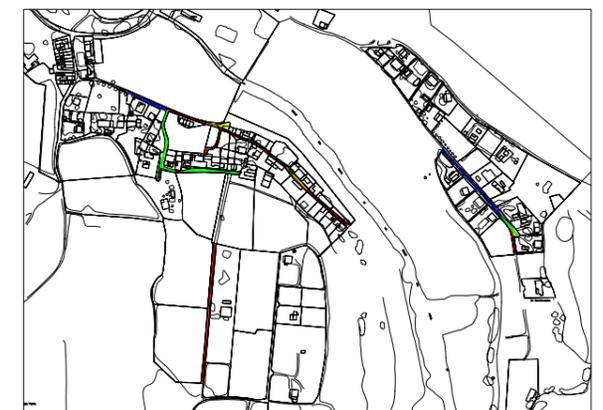


TIPO	ANCHURA MIN	ANCHURA MAX	NOMENCLATURA CALLE	SECCIÓN TRANSVERSAL
I	0	4,50		MONOMODAL PEATONAL
II	4,50	6,00		BISENSAL CON PREFERENCIA PEATONAL PEATONAL Y CIRCULACIÓN RODADA (SIN PARAR NI APARCAR)
III	6,00	8,00		PEATONAL (A AMBOS LADOS) Y CIRCULACIÓN RODADA (SIN PARAR NI APARCAR)
IV	8,00		PEATONAL (A AMBOS LADOS) Y CIRCULACIÓN RODADA BANDA DE APARCAMIENTO

- TIPO DE VIA
- ANCHURA 0 - 4,50m
 - ANCHURA 4,50 - 6,00m
 - ANCHURA 6,00 - 8,00m
 - ANCHURA 8,00 - >



CONSOLACION



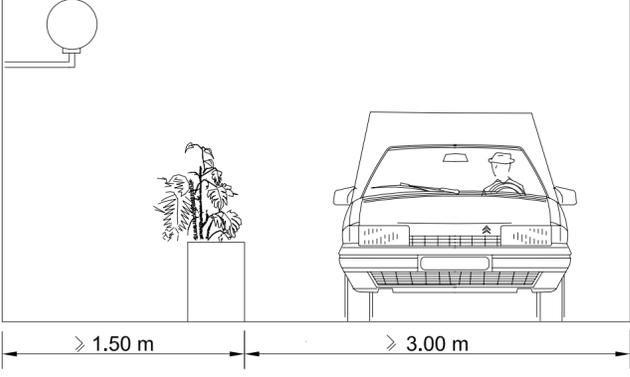
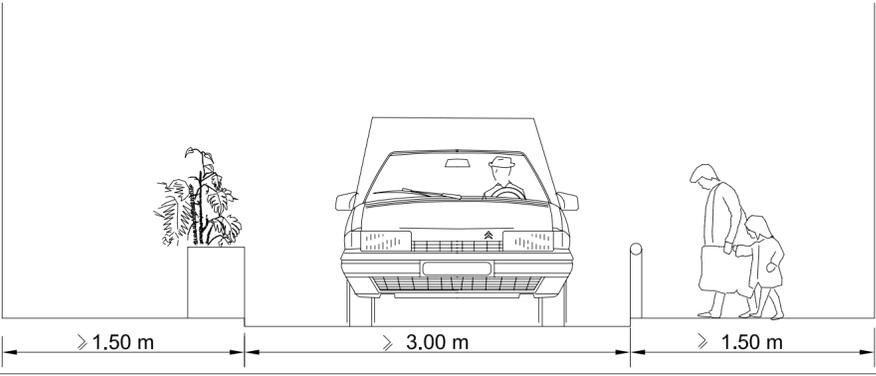
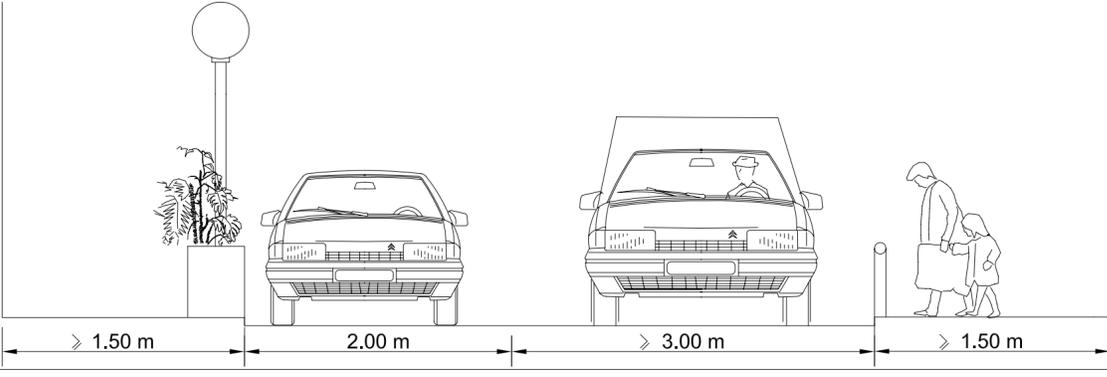
BAÑOS DEL PERAL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN
IMERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTE	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
VIARIO	ANCHURAS VIAS	.	S/E
REALIZACIÓN			
ARQUITECTO	LUIS DÁVILA DEL CERRO		

FECHA: ABR-2006

TIPO	ANCHURA		NOMENCLATURA CALLE	SECCIÓN TRANSVERSAL
	MIN	MAX		
I	0	4.50	MONOMODAL PEATONAL	
II	4.50	6.00	BIMODAL CON PREFERENCIA PEATONAL PEATONAL Y CIRCULACIÓN RODADA (SIN PARAR NI APARCAR)	
III	6.00	8.00	PEATONAL (A AMBOS LADOS) Y CIRCULACIÓN RODADA (SIN PARAR NI APARCAR)	
IV	8.00	PEATONAL (A AMBOS LADOS) Y CIRCULACIÓN RODADA BANDA DE APARCAMIENTO	

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN

IMERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTE

VIARIO

DESIGNACION

DETALLES VIAS
TIPO

PLANO N°:

•

ESCALA

S/E

FECHA

ABR-2006

REALIZACION



ARQUITECTO

LUIS DÁVILA DEL CERRO

- Vías de tráfico diferenciado 1 o más carriles (con acera y calzada en dos niveles distintos).

Las vías de uso peatonal exclusivo son aquellos conjuntos donde este es el único modo de tránsito autorizado, permitiendo el paso restringido y convenientemente regulado de determinados vehículos, como los de emergencias (policía, bomberos, ambulancias) o los dedicados a la carga y descarga. Todo el espacio pertenece al peatón.

Las vías de tráfico compartido son vías de coexistencia, con una sección de plataforma única y un uso peatonal preferente, que facilita la movilidad del peatón en todo el ámbito, evitando los problemas que producen las discontinuidades de la red viaria con una sección convencional con niveles diferenciados, a la vez que permite generar y redistribuir diferentes espacios estanciales minimizando las fricciones con otros flujos, como los del tráfico rodado, separando ambos mediante bandas de mobiliario discontinuo u otros mecanismos similares.

Las vías de tráfico diferenciado, con acera y calzada, permiten la total segregación de tráfico a distintas cotas y por diferentes bandas. La interacción entre ambas se produce en los cruces de vías y en los pasos peatonales, puntos que requieren un especial cuidado en su diseño, para permitir la accesibilidad y enfatizar la seguridad de los peatones.

Esta clasificación permitirá conocer y desarrollar la prioridad y necesidad de los diferentes tipos de vías y sus respectivos tráfico.

Aunque la aplicación SIGMA presenta el la clasificación de las vías y espacios públicos analizados, se acompaña un plano global de anchura de vías del municipio.

2.1.3. Aparcamiento existente.

En las vías de tráfico de coexistencia, la ordenación y distribución de las áreas de aparcamiento, constituye un aspecto muy importante a tener en cuenta. Tanto la distribución como la cantidad de estacionamiento en un área es un factor que nos indica tanto la calidad del tejido urbano, como todos los problemas derivados de la necesidad de reservas de aparcamiento para minusválidos.

El control de la oferta de plazas de aparcamiento es un factor que va estrechamente ligado con el uso urbano al que sirve. Las zonas residenciales necesitan un tipo de aparcamientos diferentes de las zonas comerciales.

El tipo de aparcamiento, a su vez, puede quedar determinado por el tipo de vía a la que sirve. Las necesidades espaciales y de maniobra son muy diferentes dependiendo si el aparcamiento es en fila o en batería.

Se analiza la existencia del aparcamiento en superficie, diferenciándolo según su tipología en:

- Número y situación de aparcamientos para minusválidos existentes

Una de las cuestiones más sensibles es la de los desplazamientos ligados a las diversas actividades urbanas. Sobre la base de un diagnóstico pormenorizado, es posible determinar las necesidades de aparcamiento para minusválidos, siguiendo el parámetro obligatorio de reservas por número de vehículos que la ley dispone al respecto, independientemente de las reservas otorgadas a los particulares que cumpliendo las condiciones necesarias les hayan sido concedidas.

2.1.4. Mobiliario existente.

Los elementos de mobiliario urbano se instalan en el espacio público con el propósito común de ofrecer un servicio al ciudadano; que tiene usos y funciones muy diferentes que van surgiendo conforme aparecen nuevas necesidades en la ciudad.

El orden y la claridad urbana son cualidades de la ciudad que se han de traducir en la ubicación de los elementos surgida de la lectura del espacio público. Cada elemento debe buscar la correcta disposición en la vía pública y que su uso no interfiera con el viandante.

Se establecen cuatro grados a la hora de analizar la disposición del mobiliario:

- Inexistencia de mobiliario.
- Mobiliario ubicado inadecuadamente.
- Mobiliario insuficiente ubicado adecuadamente.
- Mobiliario suficiente ubicado adecuadamente.

2.1.5. Secciones de itinerarios.

El ancho de las vías es el criterio principal a la hora de la elección de su tipología. En función de dicha sección la vía será capaz de alojar las distintas modalidades de tráfico peatonal y rodado, así como diferentes tipos de mobiliario, existencia o no de aparcamiento, etc.

Se tiene en cuenta la anchura de la vía de fachada a fachada. Los tramos en los que se divide la clasificación, según este criterio, son los siguientes:

- Anchura de 0 a 4,50 metros.
- Anchura de 4,51 a 6,00 metros.
- Anchura de 6,01 a 8,00 metros.
- Más de 8,01 metros.

Se acompaña un plano global de la anchura de vías y espacios libres del municipio.

2.1.6. Aceras.

Las aceras son los itinerarios peatonales en las vías en las que el tráfico peatonal y el tráfico rodado están diferenciados. La banda libre peatonal es la parte de la acera destinada al paso, situada en su parte interior en contacto con la fachada. Todo mobiliario urbano o elemento obstaculizador debe situarse en la banda exterior de la acera con el objetivo de no interrumpir esta banda.

Como avance de dicha capacidad, se clasifican los itinerarios existentes en cinco grupos en función de su anchura de acera para adoptar posteriormente una solución concreta. Los tramos en los que se divide la clasificación, según el ancho de acera, son los siguientes:

- Itinerarios de ancho inferior a 1,20 m.
- Itinerarios de ancho entre 1,20 y 1,50 m.
- Itinerarios de ancho entre 1,50 y 3,00 m.
- Itinerarios de ancho entre 3,00 y 6,00 m.
- Itinerarios de ancho superior a 6,00 m.

El ancho mínimo de la banda libre peatonal es de 1,20 metros, admitiéndose estrechamientos puntuales siempre que dejen un espacio de paso igual o superior a 0,90 metros.

Se estudian las aceras de todas las calles con tráfico diferenciado como comprobación del cumplimiento de la anchura libre mínima establecida. En función de este criterio se clasifican en:

- Desaparición de aceras: tramos de calle sin acera o con acera no pavimentada. (En esta clasificación no se incluyen las calles diseñadas para tráfico compartido, que no tienen aceras pero sí banda peatonal.)
- Aceras de anchura suficiente: aceras con una anchura superior a 1,20 metros.
- Aceras de anchura insuficiente: aceras con una anchura inferior a 1,20 metros.

2.1.7. Vados peatonales.

Los vados peatonales son los puntos en los que se produce el contacto entre la cota de la acera y la de la calzada en las calles con tráfico diferenciado. Su existencia es condición indispensable para el correcto deambular de personas con dificultades motoras y/o sensoriales. Se deben colocar en todos los posibles puntos de cruce de las calles existentes. En calles de gran longitud se colocarán vados intermedios.

Los criterios de diseño son muy estrictos y de su cumplimiento depende una utilización y detección adecuadas.

Se estudian las aceras de todas las calles con tráfico diferenciado y se comprueba la existencia de vados peatonales en todos los puntos de cruce. En este sentido se señalizan los siguientes casos:

- Inexistencia de vado peatonal: Punto de cruce sin rebaje.
- Vado peatonal inadecuado en esquina: Vado peatonal situado los cruces de calles, tiene rebaje, es inadecuado por estar orientado hacia centro de la intersección y no la acera contraria.
- Vado peatonal inadecuado: Vado peatonal que no cumple todos los criterios de diseño que garantizan su adecuado uso y detección.
- Vado peatonal adecuado.

2.1.8. Equipamientos urbanos

Una de las bases de los planes de accesibilidad se sustenta en la mejora de los espacios de uso público y en su correcta conexión en un entorno físico libre de obstáculos.

La creación de itinerarios accesibles, reserva de aparcamiento para minusválidos, tipo de infraestructura vial, etc. vienen respaldados mediante la localización y la clasificación de los diferentes equipamientos urbanos y las necesidades intrínsecas que estos generan en la trama urbana.

En este documento se señala la ubicación de los edificios de uso público, así como áreas de ocio, comerciales y zonas verdes. De esta forma, interconectando la información con los demás planos de diagnóstico, se podrán establecer zonas prioritarias de actuación por su interés para los ciudadanos, configurando una red de itinerarios accesibles que enlacen la malla de espacios y equipamientos urbanos de uso público.

2.1.9. Transporte público.

La importancia de la movilidad y el transporte dentro del tejido urbano se entiende como vital cuando depende de ello la integración de todas las personas.

Se analiza el tipo de transporte público existente y su repercusión en el espacio urbano.

Localizando las paradas de autobús y taxi, se establece un radio de acción recomendado de 100 m y un radio de acción máximo de 200 m, entendiendo cubiertas las necesidades, si todos los ámbitos de la ciudad están bajo dichos radios de acción.

No sólo se debe buscar esa cobertura sino que es necesario estudiar las líneas de transporte, de manera que todos los espacios urbanos queden conectados entre sí.

Una correcta definición de los itinerarios y zonas accesibles permitirá en la propuesta, la minimización de los recorridos de los usuarios para acceder a los servicios y edificios de uso público, a la vez que facilita las actividades de la vida diaria.

2.2. Viario: diagnóstico específico.

El plano de diagnóstico tiene como objetivo identificar las deficiencias y obstáculos puntuales que impiden la existencia de una red de itinerarios peatonales accesibles.

Para estudiar y analizar el estado actual de la ciudad, ubicando los equipamientos y dotaciones:

- EDIFICIOS
- OTROS ELEMENTOS
 - Plazas y jardines.
 - Puntos de información.
 - Aparcamientos reservados para minusválidos.

Se localizan los tramos de calle con una pendiente longitudinal superior al 8%, determinándose de esta manera las calles que por su pendiente presentan problemas de movilidad.

Se estudia la existencia de los elementos que permiten la accesibilidad dentro de la red viaria, como aceras con anchura adecuada, vados peatonales, dispositivos acústicos, siendo su ausencia un problema.

También se detectan las discontinuidades de la red viaria que impiden la existencia de áreas peatonales pavimentadas adecuadamente, tales como resaltos y cejas en pavimentos, alcorques sin proteger adecuadamente, pavimentos deteriorados, rejillas de ventilación (especialmente cuando están orientadas en la sentido de la marcha). También se estudia la existencia de elementos que impiden el orden y la claridad urbana debido, tanto a su incorrecta ubicación, que puede interferir con el recorrido del viandante (papeleras, bolardos, cabinas telefónicas, terrazas, contenedores, farolas, postes señalizadores, etc.), como a su diseño, que puede hacer inservible el elemento a muchas personas.

Con el conjunto de todos los datos se obtiene un diagnóstico pormenorizado, base imprescindible para hacer una propuesta de actuación.

2.3. Viario: propuesta global.

La elaboración del **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad** parte del empeño municipal encaminado a hacer de la ciudad un lugar que acreciente su habitabilidad.

El Plan se plantea como un documento práctico, es decir como un conjunto de medidas programadas a partir de las necesidades prioritarias, de tal manera que su realización irá condicionada a la capacidad de ejecución, teniendo siempre en cuenta que la mejora de la accesibilidad de la ciudad se realice de un modo continuado y equilibrado.

2.3.1. Zonificación de actuaciones.

Metodológicamente, la ejecución del PEA se estructura en **tres (3) zonas o ámbitos** diferenciados:

- **Zona 1: Zona Centro de la ciudad.**
- **Zona 2: Zona Sur y Este de la ciudad y pedanías.**
- **Zona 3: Zona Norte y Oeste de la ciudad.**

Se presenta en la aplicación SIGMA un plano con la Zonificación propuesta.

La **Zona 1: Zona Centro** se centra en un área muy significativa de la ciudad: el casco histórico y su desarrollo. Éste se ha estudiado en detalle y donde se aportan soluciones específicas a los principales conflictos que aparecen, como la resolución de las cruces, el tipo de pavimentación, la colocación del mobiliario urbano, el diseño de los vados peatonales, el aparcamiento y la reserva de plazas para minusválidos.

La **Zona 2: Zona Sur y pedanías** que contempla los progresivos crecimientos urbanos así como las poblaciones pedáneas. Se tratan de vías de comunicación más importantes, aquellas que permiten articular la ciudad y conectar los principales y mayores equipamientos urbanos.

La **Zona 3: Urbanizaciones** engloba los nuevos desarrollos urbanos del noroeste del municipio y se entiende el conjunto de vías y espacios urbanos que completan los diferentes itinerarios peatonales creados, extendiéndose por el resto de la ciudad. Este ámbito comprender un área de grandes dimensiones con tipologías heterogéneas aunque compartiendo ciertos criterios comunes.

La zonificación efectuada tanto permitirá controlar y evaluar la ejecución de cada fase así como una mayor facilidad a la hora de buscar los mecanismos de financiación y dotación presupuestaria.

2.4. Viario: propuesta específica.

A partir del estudio y análisis de la información aportada por los planos de diagnosis se desarrolla una propuesta de actuación en la que se aportan soluciones para conseguir una ciudad más accesible.

Se tratan tanto las vías de comunicación más importantes, aquellas que permiten articular la ciudad y conectar la mayoría de los equipamientos urbanos, como otras de menor dimensión y entidad, pero que van completando el tejido urbano.

Se especifica tanto el tipo como la localización de cada una de las actuaciones a realizar:

- Construcción de aceras accesibles.
- Mejorar vados existentes.
- Realización de nuevos vados.
- Construcción de plataformas únicas.
- Implantación de dispositivos acústicos.
- Instalación de barandillas.

El objetivo es proponer las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en un lugar donde el desplazamiento, la estancia, la percepción y la vivencia estén al alcance de cualquier persona, mejorando en definitiva la calidad de vida de los ciudadanos.

2.5. Mobiliario urbano.

Se evalúa el mobiliario urbano y los elementos de urbanización atendiendo a una serie de características de diseño y colocación. Estas características se organizan dentro de las prácticas inadecuadas.

Los parámetros estudiados, particularizados para cada tipo de elemento, son los siguientes:

Alcorques.

- **A nivel de acera (sin resaltes):** Inexistencia de desniveles entre el alcorque y la acera, con el objetivo de evitar las discontinuidades que dificulten el tránsito peatonal y provoquen tropiezos y caídas.
- **Protegido. Rejillas adecuadas (diámetro <2 cm):** Existencia de protección adecuada de cubrición, mediante rejillas tipo "Tramex", pletinas de acero galvanizado, chapa perforada o prefabricadas de hormigón, en todo caso con perforaciones cuyo diámetro no exceda de 2 centímetros con el objetivo de evitar la introducción de bastones, tacones, etc.
- **Permeable:** El elemento de protección debe de ser permeable al agua, necesaria para la vida del árbol.
- **Permite el crecimiento del árbol:** El elemento de protección permitirá su acomodación en función del crecimiento del árbol, de forma que no lo estrangule.
- **Ubicación adecuada:** Los alcorques se situarán en el borde exterior de la acera, sin obstaculizar el tránsito peatonal. En zonas amplias se colocarán reforzando la organización espacial con el objetivo de facilitar la percepción y comprensión del lugar.

Aparcamientos reservados

- Dimensiones correctas.
- Señalización adecuada (vertical y horizontal)
- Acceso adecuado a banda peatonal.

Arquetas de registro

- **Totalmente enrasada:** Inexistencia de diferencia de cota entre la arqueta y el pavimento que dificulte el tránsito peatonal y pueda provocar tropiezos o caídas. Con este objetivo el resalte o ceja deberá ser menor a 4 milímetros.
- **Conservación adecuada:** Estado de conservación del elemento de cierre adecuado, sin roturas ni desperfectos que supongan un impedimento al peatón.
- **Ubicación adecuada (en banda exterior):** Se situarán en la banda exterior de la acera destinada a la colocación de mobiliario, con el propósito de no interferir en la lectura del pavimento sensorial de la banda libre peatonal.

Aseos

- Espacio interior adecuado.
- Mecanismos adecuados:
- Ayudas técnicas adecuadas:
- Grifería adecuada:
- Pavimento adecuado:

Bancos.

- **Sin vuelos:** Inexistencia de elementos volados que provoquen enganchones tropiezos e impidan su detección mediante el bastón. Todos los elementos se prolongarán hasta el suelo para evitarlo.
- **Altura adecuada:** Altura del plano de asiento entre 40 y 45 centímetros.
- **Profundidad adecuada:** Profundidad del asiento de aproximadamente 45 centímetros.
- **Apoyabrazos a altura adecuada:** Existencia de apoyabrazos a ambos lados del banco para facilitar la maniobra a personas con dificultades de movimiento. La altura hasta el suelo será de 0,70 a 0,75 metros.
- **Espacio lateral:** Existencia de espacio lateral de 0,90 metros, a ambos lados del banco, suficiente para que pueda situarse una persona en silla de ruedas.
- **Ubicación adecuada:** Ubicación fuera de la banda libre peatonal, incluyendo un espacio frontal de 0,90 metros para las piernas.

Barandillas.

- **Altura adecuada:** Altura de pasamanos 0,95 metros.
- **Conservación adecuada:** Estado de conservación correcto, evitando corrosiones y oxidaciones además de posibles desperfectos como inclinaciones o roturas que dificulten el tránsito peatonal y puedan supongan peligro.
- **Ubicación adecuada (en banda exterior):** Situadas fuera de la banda libre peatonal, en la banda exterior de la acera.
- **Bolardos**
- **Solo fuste (inexistencia de horquilla):** Deben ser de un solo fuste, ya que los elementos de conexión tipo horquilla implican problemas de detección para ciegos y deficientes visuales.
- **Espacio entre bolardos suficiente:** El espacio entre dos bolardos contiguos debe permitir el paso de una silla de ruedas, por lo que será de más de 0,90 metros.
- **Altura adecuada:** La altura mínima aconsejable de 70 cm para facilitar su detección.

- **Conservación adecuada:** Deben permanecer totalmente verticales y estables, ya que cualquier inclinación supone la imposibilidad de su percepción para ciegos y riesgos de enganchones y caídas.
- **Ubicación adecuada:** Se situarán en el borde exterior de la acera, lo más próximos que sea posible a la calzada, en todo caso fuera de la banda libre peatonal.

Bordillos.

- **Bordillo adecuado:** Adecuada delimitación de superficies mediante bordillo o elemento lineal de otra naturaleza de altura adecuada, detectable mediante bastón.
- **Bordillo contrastado:** Debe ser fácilmente detectable para deficientes visuales, para lo cual será de un color contrastado con los pavimentos que separa.
- **Conservación adecuada:** Estado de conservación correcto, evitando desplomes o erosiones físicas que puedan suponer peligro de tropiezos.

Buzones.

- **Altura de boca adecuada:** Altura de la boca del buzón, en un plano paralelo a la acera, será de entre 0,90 y 1,20 metros.
- **Sin obstáculos adyacentes:** Inexistencia de elementos que obstaculicen la correcta aproximación a la boca del buzón.
- **Señalización contrastada:** Existencia de señalización normalizada y contrastada.
- **Ubicación adecuada:** Ubicación en banda exterior de acera o en áreas estanciales, con espacio suficiente para la aproximación en silla de ruedas.

Cabinas telefónicas

- **Sin vuelos:** Inexistencia de elementos volados que suponen dificultad para su detección para personas ciegas o con deficiencias visuales.
- **Teléfono a la altura adecuada:** Altura del aparato telefónico de forma que el botón más alejado y la ranura para monedas o tarjetas se encuentren a una altura inferior a 1,20 metros para posibilitar su uso por parte de personas en silla de ruedas.
- **Espacio de aproximación adecuado:** Espacio frontal libre de obstáculos que permita la aproximación en silla de ruedas, dejando un diámetro de giro de 1,50 m para maniobras.
- **Ubicación adecuada (sin interrumpir el tránsito peatonal):** En banda exterior de acera o en áreas estanciales.

Cajas de registro

- **Sin vuelos:** Inexistencia de elementos volados. Si están adosadas a fachada, sobresaldrán un máximo de 0,10 metros.

- **Protección adecuada:** Elemento de protección adecuado y en buen estado de conservación.
- **Ubicación adecuada:** En banda exterior de acerado adosados a fachada sobresaliendo un máximo de 0,10 metros.

Caminos.

- **Inexistencia de barreras puntuales:** Inexistencia de elementos que supongan un obstáculo al tránsito peatonal o con vuelos.
- **Pavimentación adecuada (Terrizos bien compactados):** Pavimentación que permita su uso a personas en silla de ruedas y no deslizantes.
- **Adecuado tratamiento de borde:** Existencia de elementos de borde que separen claramente el camino del terreno circundante como bordillos, setos o barandillas.
- **Anchura adecuada:** Anchura que permita el cruce de dos personas en sentidos opuestos, una de ellas en silla de ruedas, 1,50 metros.

Contenedores

- **Altura de boca adecuada:** Altura de la boca del contenedor en un plano horizontal de 0,90 a 1,20 metros sobre el nivel de acera.
- **Ubicación fija y segura:** Disposición de un lugar fijo, si es necesario con protecciones laterales que impidan su desplazamiento por los coches.
- **Aproximación adecuada:** Espacio frontal de aproximación y maniobra adecuado para personas en silla de ruedas, dejando un vacío de 1,50 metros de diámetro.
- **Ubicación adecuada:** En banda exterior de aceras o en zonas estanciales, sin interrumpir el tránsito peatonal.

Escaleras.

- **Proporción huella-tabica adecuada:** Huellas de 0,30 metros como mínimo y tabicas de 0,17 metros como máximo
- **Anchura adecuada:** Anchura mínima de 1,20 metros.
- **Longitud adecuada:** Inexistencia de tramos de más de 12 peldaños sin descansillo.
- **Pavimento no deslizante:** Pavimento no deslizante en peldaños.
- **Barandilla adecuada:** Barandillas a ambos lados, dobles, con alturas de 0,95 y 0,70 metros, contrastadas, prolongadas y rematadas en los extremos.
- **Ubicación adecuada:** Sin interrumpir el tránsito peatonal.

Farolas

- **Iluminación adecuada:** Correcta distribución de los puntos de iluminación para una homogénea iluminación de la zona peatonal.
- **Sin deslumbramientos:** Adecuada protección de la lámpara para evitar deslumbramientos.
- **Sin vuelos:** Inexistencia de elementos volados a una altura inferior a 2,20 metros.
- **Ubicación adecuada (alineadas, sin interrumpir el tránsito peatonal, remarcando líneas de circulación):** En banda exterior de acera, perfectamente alineadas de forma que faciliten la percepción y comprensión de las líneas de circulación.

Fuentes

- **Aproximación adecuada:** Espacio frontal de aproximación y maniobra adecuado para personas en silla de ruedas, dejando un vacío de 1,50 metros de diámetro.
- **Correcta recogida de agua:** Recogida de agua de forma que no salpique, en zona de material antideslizante, con rejilla adecuada.
- **Grifería adecuada:** De fácil accionamiento, manejable por niños, ancianos y personas con problemas de movilidad.
- **Boca de grifo a altura adecuada:** Altura de la boca del grifo alrededor de 0,85 metros, en caso de tener sólo una, para posibilitar su uso por parte de todos.
- **Ubicación adecuada:** Fuera de la banda libre peatonal, con un espacio frontal de maniobra adecuado.
- **Ubicación fija y segura:** Disposición de un lugar fijo, si es necesario con protecciones laterales que impidan su desplazamiento por los coches.
- **Aproximación adecuada:** Espacio frontal de aproximación y maniobra adecuado para personas en silla de ruedas, dejando un vacío de 1,50 metros de diámetro.
- **Ubicación adecuada:** En banda exterior de aceras o en zonas estanciales, sin interrumpir el tránsito peatonal.

Jardineras

- **Control adecuado del crecimiento de plantas:** Control de crecimiento evitando que sobresalgan del perímetro de la jardinera.
- **Ubicación adecuada (sin interrumpir el tránsito peatonal):** En borde exterior de aceras o en áreas estanciales.

Juegos de niños.

- **Espacio separado y seguro:** Espacio delimitado y separado mediante elementos de cierre que permitan el control de los niños.

- **Acceso posible para personas con sillas de ruedas:** Inexistencia de peldaños o discontinuidades que impidan el acceso en silla de ruedas. Pavimentación adecuada.
- **Áreas estanciales según edades:** Separación de los conjuntos de aparatos para el desarrollo de diferentes actividades por edades.
- **Material seguro, sin aristas ni bordes:** Aparatos seguros sin aristas ni vértices agudos, con materiales resistentes no susceptibles de tener roturas que puedan resultar peligrosas.
- **Pavimento amable:** Pavimentación sintética segura que amortigua daños ante caídas.

Obras

- **Señalización visual adecuada:** Señalización mediante luces rojas y boyas con lanzadores de destellos.
- **Señalización acústica adecuada:** Dispositivo acústico continuo y poco molesto.
- **Itinerario peatonal alternativo accesible:** Itinerario sin discontinuidades con un ancho mínimo de 1,00 metros. En túneles la altura mínima será de 2,20 metros.
- **Vallas estables de altura adecuada:** Vallas de altura mínima de 1,00 metros.
- **Andamios protegidos con tableros:** Andamios protegidos con tableros de madera hasta una altura mínima de 2,20 metros.

Papeleras.

- **Ubicación adecuada:** En banda exterior de acera, fuera de la banda peatonal, o en áreas estanciales.
- **Sin vuelos:** Inexistencia de elementos volados que provoquen enganchones o tropiezos e impidan su detección mediante el bastón. Todos los elementos se prolongarán hasta el suelo para evitarlo.
- **Boca en dirección adecuada:** Si es de una sola boca, paralela a la dirección de circulación. Si es de dos bocas, perpendicular a la circulación.
- **Boca a la altura adecuada:** Si está en la parte superior la altura máxima será de 0,90 metros; si está en un lateral a un máximo de 1,20 metros.
- **Material adecuado:** Sin aristas ni bordes, adecuado estado de conservación, sin corrosiones ni erosiones.

Parquímetros

- **Altura ranuras adecuada:** Ranuras para la introducción de monedas y tarjetas a una altura entre 0,90 y 1,20 metros.
- **Acercamiento accesible:** Espacio frontal de aproximación adecuado, con zona para maniobras suficiente de 1,50 metros de diámetro.

- **Señalización adecuada:** Señalización de tamaño adecuado y contrastada.
- **Ubicación adecuada:** En banda exterior de acera. En caso de estar en fachada, estarán totalmente embebidos, sin partes salientes.

Pavimentos

- **Contrastado con paramentos:** Color del pavimento contrastado con el de los paramentos para facilitar la percepción.
- **Cejas. 4mm:** Resalte vertical entre baldosas (ceja) de un máximo de 4 milímetros.
- **Llagas . 5mm:** Hueco horizontal entre baldosas (llaga) de un máximo de 5 milímetros.
- **No deslizante:** Pavimento no deslizante en seco y en mojado.
- **Estructurante de la organización espacial:** Colocación del pavimento reforzando la organización espacial para facilitar la percepción y comprensión del lugar.

Peldaños

- **Pavimento no deslizante:** Pavimento no deslizante en seco y en mojado.
- **Contrastados con el pavimento circundante:** Adecuado tratamiento para su fácil percepción.
- **Proporción huella-tabica adecuada:** Huella máximo 30 centímetros, contrahuella máximo 17,5 centímetros.

Puntos de Información

- **Diseño adecuado, sin vuelos, etc.:** Adecuado diseño para su percepción por parte de peatones. Inexistencia de vuelos a una altura inferior a 2,20 metros, 3,00 metros en plataforma única.
- **Adecuado tamaño de letra:** Adecuado tamaño de letra en relación a la distancia de lectura.
- **Inexistencia de reflejos:** Inexistencia de superficies reflectantes que supongan dificultades para la percepción.
- **Señalización en braille:** Señalización en lenguaje braille para ciegos.
- **Ubicación adecuada:** Fuera de la banda peatonal, sin obstaculizar el tránsito peatonal.

Quioscos

- **Mostrador accesible:** Altura del plano superior a 0,85 metros, altura libre inferior 0,70 metros, que permitan su uso por personas en silla de ruedas.
- **Espacio de aproximación adecuado:** Espacio frontal de aproximación y maniobra suficiente, con un diámetro de 1,50 metros libre de obstáculos.

- **Ubicación adecuada:** En banda exterior de acera o en áreas estanciales.

Rampas

- **Pendiente adecuada:** En rampas de menos de 3 metros, a pendiente máxima es del 10%; de 3 a 10 metros, 8%; se incluirán descansillos intermedios de reposo cada 10 m de rampa.
- **Barandillas adecuadas:** Barandillas a ambos lados, dobles, con alturas de 0,95 y 0,70 metros, contrastadas, prolongadas y rematadas en los extremos.
- **Pavimento adecuado:** Pavimento no deslizante en seco y en mojado.
- **Anchura adecuada:** Anchura mínima de 1,50 metros.
- **Ubicación adecuada:** Sin interrumpir el tránsito peatonal.

Rejillas

- **Orientación adecuada (perpendicular a la circulación):** En rejillas de tipo longitudinal, orientación de los huecos en dirección perpendicular a la circulación.
- **Hueco libre adecuado:** Perforaciones cuyo diámetro no exceda de 2 centímetros con el objetivo de evitar la introducción de bastones, tacones, etc.
- **Perfectamente enrasada:** Inexistencia de resaltes en los acabados de encuentro con el pavimento circundante.
- **Material adecuado:** Material de acabado resistente a corrosión, erosión y golpes.
- **Acabado no deslizante:** Material de acabado no deslizante en seco y en mojado.

Semáforos.

- **Inexistencia de vuelos:** Altura de elementos volados inferior a 2,20 metros.
- **Dispositivo acústico:** Existencia de dispositivo acústico de señalización para ciegos.
- **Dispositivo acústico adecuado:** Sistema acústico activado solo en presencia de invidentes, que mejoran la ayuda y disminuyen las molestias.
- **Altura de pulsador adecuada:** Altura del pulsador entre 0,90 y 1,20 metros para posibilitar su uso por parte de personas en silla de ruedas.

Señales.

- **Diseño adecuado, sin vuelos, etc.:** Inexistencia de elementos volados a altura inferior a 2,20 metros.
- **Ubicación adecuada:** En banda exterior de aceras. En caso de estar en fachada, se adosarán completamente a la misma sin vuelos ni salientes.

Señalización.

- **Diseño adecuado, sin vuelos, etc.:** Adecuado diseño para su percepción por parte de peatones. Inexistencia de vuelos a una altura inferior a 2,20 metros, 3,00 metros en plataforma única.

- **Adecuado tamaño de letra:** Adecuado tamaño de letra en relación a la distancia de lectura.
- **Contrastada:** Señalización contrastada para facilitar la percepción.
- **Inexistencia de reflejos:** Inexistencia de superficies reflectantes que supongan dificultades para la percepción.
- **Ubicación adecuada:** En banda exterior de aceras. En caso de estar en fachada, se adosarán completamente a la misma sin vuelos ni salientes.

Terrazas.

- **Espacio acotado correctamente:** Espacios acotados mediante vallas, jardineras, barandillas u otros.
- **Pavimento diferenciado:** Todo el espacio acotado diferenciado con pavimento señalizador.
- **Mobiliario adaptado:** Mobiliario que permita su uso a personas en silla de ruedas.
- **Ubicación adecuada:** En banda exterior de aceras o en zonas estanciales, sin interrumpir la banda libre peatonal.

Vados de vehículos.

- **Anchura adecuada:** Profundidad del vado en dirección perpendicular a la acera inferior a 60 centímetros.
- **No interfiere la banda peatonal:** La banda libre peatonal no será interferida por inclinaciones o cambios de pavimentación.
- **Conservación adecuada:** Inexistencia de deterioros o desperfectos que puedan constituir una discontinuidad.

Vados peatonales.

- **Inclinación adecuada:** Inclinación longitudinal de las rampas del vado inferior al 8%, inclinación transversal inferior al 2%.
- **Resalte adecuado:** Altura del resalte entre el final del vado y la calzada inferior a 2 centímetros.
- **Ancho total adecuado:** Ancho total del vado incluidas las bandas de señalización mayor o igual a 4 metros. La señalización de cebras incluirá todo el ancho del vado.
- **Pavimento de botones:** Pavimento sensorial tipo botones, para su percepción por personas ciegas.
- **Franjas de señalización adecuadas:** Dos bandas de señalización laterales al vado, de 1,00 metro de ancho.
- **Orientación adecuada:** Orientación de las bandas señalizadoras y del vado perfectamente alineados con la dirección de cruce.

3. Análisis del estado actual.

3.1. Diagnóstico Viario.

Las principales características del viario del municipio de Valdepeñas son las siguientes:

ZONA 1: ZONA CENTRO DE LA CIUDAD.

Espacio definido por las siguientes vías: Av. De la Constitución, C/ de las Cruces, C/ del Mediodía, C/ San Juan, Paseo de Luis Palacios, C/ Nueva y C/ Cuberos.

- Tránsito peatonal intenso.
- Pendientes adecuados salvo en tramos puntuales de vías.
- Existencia de aceras con anchura de paso insuficiente.
- Vados de vehículos correctamente planteados.
- Actuaciones de reforma de vías correctas orientadas a favorecer y fomentar el tránsito peatonal mediante la implantación de vías en plataforma única.
- Salvo en el casco antiguo, se observan deficiencias en los vados peatonales que no facilitan el tránsito peatonal.
- Existencia de mobiliario urbano moderno y operativo aunque con algunas carencias – tanto en diseño como ubicación- en cuanto a accesibilidad se refiere.
- Existencia generalizada de placas de señalizadoras de vías.
- Iluminación suficiente.

ZONA 2: ZONA SUR Y ESTE DE LA CIUDAD Y PEDANÍAS.

Espacio definido por desarrollarse al sur de las vías Paseo de Luis Palacios, C/ Nueva y C/ Cuberos y al este de C/ del Mediodía. Incluye –presupuestariamente- las poblaciones pedáneas de Consolación y Baños del Peral.

- Tránsito peatonal intenso - moderado.
- Pendientes adecuados salvo en tramos puntuales de las vías.
- Existencia generalizada de aceras con anchura de paso insuficiente aunque no en todos los casos.
- Aceras con pavimentos deteriorados.
- Inexistencia generalizada de vados peatonales que fomenten el tránsito peatonal.
- Mobiliario urbano escaso y no completamente accesible.
- Existencia generalizada de placas de señalizadoras de vías.
- Iluminación suficiente.

Zona 3: Zona Norte y Oeste de la ciudad.

Ámbito definido por desarrollarse al norte de la C/ de de Las Cruces y al oeste de la Av. De la Constitución:

- Tránsito peatonal intenso - moderado.
- Pendientes adecuados salvo en tramos puntuales de las vías.
- Existencia generalizada de aceras con anchura de paso suficiente aunque no en todos los casos.
- Aceras con pavimentos adecuados.
- Existencia generalizada de vados peatonales que facilitan el tránsito peatonal.
- Existencia de mobiliario urbano moderno y operativo aunque con algunas carencias – tanto en diseño como ubicación- en cuanto a accesibilidad se refiere.
- Existencia generalizada de placas de señalizadoras de vías.
- Iluminación suficiente.

Para las zonas estudiadas, las características concretas de cada vía quedan reflejadas en el S. I. G. M. A.

3.2. Diagnóstico Mobiliario.

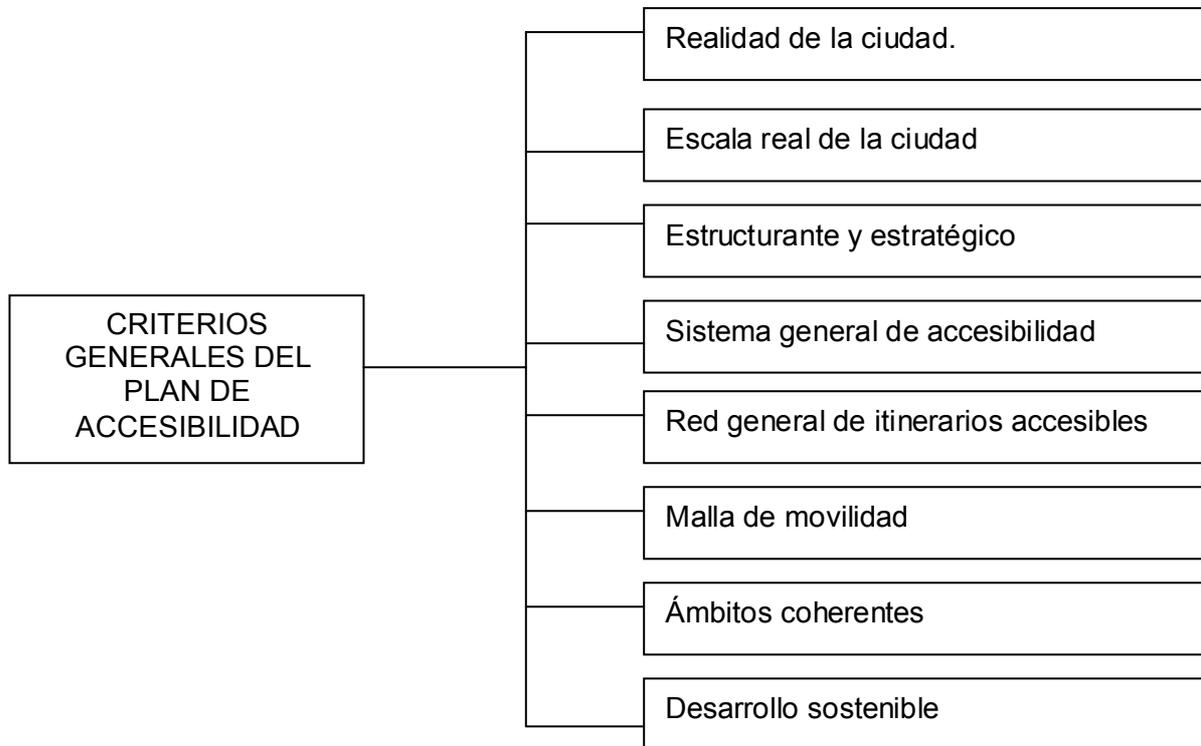
Queda reflejado en el S. I. G. M. A.

4. Propuesta de intervención.

Queda reflejado en el S. I. G. M. A.

5. Priorización y plan de etapas.

5.1.1. Criterios generales del plan.



Los criterios fundamentales en los que se asienta el **Plan Especial de Accesibilidad** son los siguientes:

- El conocimiento profundo de la realidad de la ciudad será el punto de partida.
- Otro punto de partida será considerar la escala específica de del municipio.
- El Plan debe ser estructurante y selectivo, y las propuestas estratégicas que contenga estarán basadas en la específica problemática de la ciudad.
- El Plan determinará un Sistema General de Accesibilidad en el que se establecerán los sistemas básicos de accesibilidad y las redes básicas de movilidad, jerarquizados por su importancia.
- El Plan establecerá una Red General de Itinerarios y zonas accesibles, que conformen una trama accesible del municipio.
- Se recoge una Malla de Movilidad, priorizando el transporte colectivo sobre el privado, e incidiendo especialmente en los intercambiadores de transporte.
- Se considerarán ámbitos sectorial y/o territorialmente coherentes en materia de accesibilidad, con el fin del posterior desarrollo de los Planes Especiales.
- La planificación y programación de las actuaciones se plantearán mediante un desarrollo coherente y sostenible, sin atender a cuestiones coyunturales.

5.1.2. Criterios específicos del Plan.

Además de los aspectos globales planteados en el apartado anterior, los criterios específicos por cada ámbito de la accesibilidad se pueden resumir en los siguientes:

Vías y espacios públicos.

El concepto fundamental es conseguir unos itinerarios accesibles y continuos, de manera que no haya ningún elemento que rompa dicha continuidad.

Los elementos a considerar son los siguientes:

- Sección de itinerarios
 - Prioridad peatonal
 - Prioridad de vehículos
 - Sin prioridad
- Aceras
 - Ámbito de paso peatonal
 - Pendientes
 - Pavimentación
 - Discontinuidades
- Vados
 - Petonales
 - Vehículos
- Aparcamientos
 - En superficie
 - Subterráneos
 - Regulado (ORA)
- Mobiliario urbano
 - Diseño
 - Ubicación
 - Mantenimiento
- Señalización
 - Visual
 - Táctil
 - Acústica
 - Pictogramas
 - Puntos de información
- Iluminación
 - Intensidad
 - Deslumbramiento
 - Contraste
 - Color
- Obras
 - Señalización
 - Itinerarios alternativos

6. Presupuesto estimativo.

6.1. Metodología.

El presupuesto estimativo de la Actuación en las Vías y Espacios Públicos se obtiene mediante la asignación de un valor global de reforma a cada una de las calles del municipio de las que se ha elaborado una propuesta.

En función del estado inicial de cada calle (reflejado en los planos de estado actual) y el estado propuesto (reflejado en los planos de propuesta) –ambos en la aplicación SIGMA- se estiman unos valores que vienen determinados por la magnitud de la reforma que es necesario acometer en cada vía, en relación con unas reformas tipo, que se enumeran a continuación:

Cambio de tipo de calle.

Depende de los planos de tipología viaria en diagnóstico y propuesta.

Se calcula la superficie de plataforma única que hay que construir en las calles que cambian de tipo, de tener aceras y calzada a plataforma única (ya sea de tránsito peatonal exclusivo o de tráfico compartido).

Construcción de aceras accesibles.

Depende del plano de aceras de diagnóstico y el de propuesta de tipología viaria.

Se calcula la longitud de acera accesible que hay que construir en las calles que tenían aceras y calzada y no cambian de tipo, pero tienen aceras estrechas o desaparición de acera.

Instalación/mejora de vados peatonales.

Depende del plano de vados de diagnóstico y el de propuesta de tipología viaria.

En aquellos puntos donde se detecta la carencia de un vado para cruzar de acera hay que construir uno de forma adecuada. Si existe vado de peatones pero no es adecuado se propone la reforma de este, con un valor estimativo, media de posibles actuaciones de mejora de un vado.

Instalación/mejora de mobiliario urbano.

Depende del plano de mobiliario de diagnóstico y el de propuesta de tipología viaria.

Todos los tipos de calle que se proponen cuentan con mobiliario, de modo que hay que instalarlo (total o parcialmente) en las calles que tenían mobiliario insuficiente, mal ubicado o total carencia de este.

Este mobiliario puede ser básico o completo (con diferentes valores) según el tipo de vía que se haya propuesto en relación con la sección de calle.

En el caso de que en una calle se proponga aparcamiento, este supone la creación de “orejas”, en estas se coloca mobiliario completo, por lo que la propuesta de aparcamiento supone un incremento del valor en el mobiliario, y por eso se contempla en el presupuesto.

Instalación de plazas de aparcamiento reservado para minusválidos.

Depende del plano de aparcamiento de diagnóstico y el de propuesta de tipología viaria.

La creación de una plaza de aparcamiento reservado supone, además de lo comentado para el aparcamiento, la creación de una rampa adecuada para resolver el desnivel entre la acera y la calzada y la correcta señalización de este; que se sumará al presupuesto de dicha calle.

6.2. Contenidos del presupuesto

Las actuaciones propuestas se dividen en **tres (3) zonas o ámbitos** diferenciados:

- Zona 1: Zona Centro de la ciudad.
- Zona 2: Zona Sur y Este de la ciudad y pedanías.
- Zona 3: Zona Norte y Oeste de la ciudad.

Cada una de ellas cuenta con un presupuesto desglosado. Mediante la suma de los mismos se obtiene el total del ámbito de actuación.

Además de lo señalad, las tablas se reflejan por grupos de elementos:

- Todos lo Grupos
- Peligrosos
- Informativos

Queda reflejada en el S. I. G. M. A.

6.3. Clasificación alfabética de vías de actuación

Queda reflejada en el S. I. G. M. A.

7. Resumen de presupuesto zonas.

7.1. Presupuesto por zonas.

Queda reflejada en el S. I. G. M. A.

7.2. Total plan de actuación en vías y espacios públicos

Queda reflejada en el S. I. G. M. A.

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS.



IV. EDIFICIOS PÚBLICOS.

CONVENIO 2004

IMERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

REALIZACIÓN



ÍNDICE

IV.1. Introducción.

IV.1.1. Edificios públicos.

IV.1.2. Ficha tipo.

IV. 2. Edificios públicos municipales.

IV.2.1. Listado.

IV.2.2. Ubicación.

IV.3. Priorización de actuaciones.

IV.4. Presupuesto total de los edificios públicos.

IV.5. Breve diagnóstico individualizado de los edificios analizados.

IV.6. Fichas individualizadas de análisis y evaluación.

IV.1. Introducción.

IV.1.1. Edificios públicos.

El presente apartado del **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad** recoge el estudio de los **28 edificios públicos de propiedad municipal del Ayuntamiento de Valdepeñas**.

A lo largo de estas páginas se describen las pautas seguidas en cuanto a su estudio y análisis, así como las soluciones aportadas para la resolución de los problemas de accesibilidad detectados.

IV.1.2. Ficha tipo.

La ficha tipo para el estudio de los edificios municipales se divide en los siguientes apartados:

- Informe.
- Conclusiones.
- Presupuesto.
- Información gráfica.

Informe.

Informe técnico –a modo de ficha- donde se analiza el estado actual del edificio desde el punto de vista de la accesibilidad. Dicho informe comprende el estudio de la totalidad de espacios y elementos que componen el edificio.

Conclusiones.

Apartado donde se establece un diagnóstico del edificio y se señalan las actuaciones necesarias para su adecuación desde el punto de vista de la accesibilidad.

Presupuesto.

Presupuesto estimativo de las obras y mejoras necesarias para la resolución de los problemas de accesibilidad planteados en el punto anterior.

Información gráfica.

Dossier infográfico donde se señalan los problemas de accesibilidad detectados en el edificio. Cada actuación señalada en éste, remite al tomo “VII. *Guía de soluciones constructivas*” donde se encuentran las especificaciones y detalles constructivos para su resolución proyectual.

Se presenta en las páginas siguientes una ficha tipo.

NOMBRE:

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.

0.2. Capacidad de visitantes.

0.3.- Grado de catalogación.

0.4.- Superficie.

0.5. Antigüedad.

0.6. Previsión de renovac. u obra.

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.

1.2.- Pedanía / Barrio.

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN

S	N	Céntrico	
S	N	Parada de autobús	
S	N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	N	Accesible	
S	N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5 m de anchura	
S	N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
S	N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	N	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica/Piedra/Mortero/Cantos
S	N	Iluminación adecuada	Farolas/Báculos Débil/Normal/Fuerte
S	N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles
S	N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	N	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	N	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

S	N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	----------	---------------------------------------	--

PÚBLICO URBANO

S	N	Accesible	
S	N	Reserva para minusválidos	

PROPIO DE LA ENTIDAD

S	N	Accesible	
S	N	Reserva para minusválidos	

3.- ACCESOS			
3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO			
S	N	A nivel de acera	
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Farolas/Báculos/Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil/Normal/Fuerte
S	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro/oscuro Paramentos claros/oscuros
S	N	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	
S	N	Pavimento antideslizante exterior	Hormigón/Arena/césped/baldosa hidráulica/Piedra/Terrazo
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Farolas/Báculos/Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil/Normal/Fuerte
S	N	Señalización táctil adecuada	
S	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES			
S	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos	
S	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S	N	Peldaño con tabica	
S	N	Huella-tabica contrastadas	
S	N	Huellas sin vuelo	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.20m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito
S	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.2X1.2 m)	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
S	N	Iluminación reforzada	
3.3.a- ESCALERAS EXTERIORES SECUNDARIAS			
S	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos	
S	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16 cm)	
S	N	Peldaño con tabica	
S	N	Huella-tabica contrastadas	
S	N	Huellas sin vuelo	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.20m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito

S	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
S	N	Iluminación reforzada	
3.4.a RAMPAS EXTERIORES			
S	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S	N	Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S	N	Anchura adecuada $\geq 1.50m$	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	N	Zócalo lateral adecuado	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
S	N	Iluminación reforzada	
3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL RECINTO			
S	N	A nivel de acera	
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Farolas/Báculos/Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil/Normal/Fuerte
S	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro/oscuro Paramentos claros/oscuros
S	N	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	
S	N	Pavimento antideslizante exterior	Hormigón/Arena/césped/baldosa hidráulica/Piedra/Granito
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Farolas/Báculos/Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil/Normal/Fuerte
S	N	Señalización táctil adecuada	
S	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- ESCALERAS EXTERIORES			
S	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos	

S	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S	N	Peldaño con tabica	
S	N	Huella-tabica contrastadas	
S	N	Huellas sin vuelo	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.20m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito
S	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.2X1.2 m)	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	
S	N	Iluminación reforzada	
3.3.b- ESCALERAS EXTERIORES SECUNDARIAS			
S	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos	
S	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16 cm)	
S	N	Peldaño con tabica	
S	N	Huella-tabica contrastadas	
S	N	Huellas sin vuelo	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.20m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito
S	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	
S	N	Iluminación reforzada	
3.4.b RAMPAS EXTERIORES			
S	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S	N	Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.50m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	

S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	N	Zócalo lateral adecuado	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
S	N	Iluminación reforzada	
3.-c- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO			
S	N	A nivel de acera o patio de acceso	
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Farolas/Báculos/Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil/Normal/Fuerte
S	N	Sin deslumbramiento	
S	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro/oscuro Paramentos claros/oscuros
3.1.C SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Farolas/Báculos/Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil/Normal/Fuerte
S	N	Señalización táctil adecuada	
S	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.C- ESCALERAS EXTERIORES			
S	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos	
S	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S	N	Peldaño con tabica	
S	N	Huella-tabica contrastadas	
S	N	Huellas sin vuelo	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.20m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito/Mármol
S	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	
S	N	Iluminación reforzada	
3.3.C- ESCALERAS EXTERIORES SECUNDARIAS			
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos	

S	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S	N	Peldaño con tabica	
S	N	Huella-tabica contrastadas	
S	N	Huellas sin vuelo	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.20m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito/Mármol
S	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	
S	N	Iluminación reforzada	
3.4.C RAMPAS EXTERIORES			
S	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S	N	Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.50m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	N	Zócalo lateral adecuado	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
S	N	Iluminación reforzada	
3.5.c RAMPAS EXTERIORES SECUNDARIAS			
S	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos menores de 10m, pendiente menor 8%)	
S	N	Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.50m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	

S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	N	Zócalo lateral adecuado	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5 m)	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
S	N	Iluminación reforzada	
3.6.c- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S	N	Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica/Madera Apertura hacia el interior/exterior
S	N	Automática	
S	N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	
S	N	Apertura suave	
S	N	Picaportes adaptados	Barra metálica horizontal/vertical
S	N	Picaportes contrastados	
S	N	Sin umbral inferior	
S	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S	N	Sin elementos de control	
3.7.c- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			
S	N	Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica/Madera Apertura hacia el interior/exterior
S	N	Automática	
S	N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	
S	N	Apertura suave	
S	N	Picaportes adaptados	Barra metálica horizontal/vertical
S	N	Picaportes contrastados	
S	N	Sin umbral inferior	
S	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S	N	Sin elementos de control	
3.8.c- VESTIBULO			
S	N	Sencillo reconocimiento espacial	
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente/Fluorescente/Halógena Débil/Normal/Fuerte Techo/Paredes Ventanas Débil/Normal/Fuerte
S	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S	N	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
S	N	Pavimento antideslizante	Mármol/Terrazo/Madera/Gres/Cerámico/GranitoPulido
S	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro/oscuro Paramentos claros/oscuros
S	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
S	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
S	N	Señalización táctil adecuada	
S	N	Señalización acústica adecuada	
S	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
S	N	Punto de información informatizado adaptado	

3.-D- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			
S	N	A nivel de acera o patio de acceso	
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Farolas/Báculos/Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil/Normal/Fuerte
S	N	Sin deslumbramiento	
S	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro/oscuro Paramentos claros/oscuros
3.1.d SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Farolas/Báculos/Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil/Normal/Fuerte
S	N	Señalización táctil adecuada	
S	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.d- ESCALERAS EXTERIORES			
S	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos	
S	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16 cm)	
S	N	Peldaño con tabica	
S	N	Huella-tabica contrastadas	
S	N	Huellas sin vuelo	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.20m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito/Mármol
S	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	
S	N	Iluminación reforzada	
3.3.d- ESCALERAS EXTERIORES SECUNDARIAS			
S	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos	
S	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S	N	Peldaño con tabica	
S	N	Huella-tabica contrastadas	
S	N	Huellas sin vuelo	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.20m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido/Granito/Mármol
S	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	

S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	
S	N	Iluminación reforzada	
3.4.d RAMPAS EXTERIORES			
S	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos menores de 10m, pendiente menor 8%)	
S	N	Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S	N	Anchura adecuada $\geq 1.50m$	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	N	Zócalo lateral adecuado	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
S	N	Iluminación reforzada	
3.5.d RAMPAS EXTERIORES SECUNDARIAS			
S	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos menores de 10m, pendiente menor 8%)	
S	N	Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S	N	Anchura adecuada $\geq 1.50m$	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	N	Zócalo lateral adecuado	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
S	N	Iluminación reforzada	
3.6.d- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S	N	Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica/Madera Apertura hacia el interior/externo

S	N	Automática	
S	N	Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	
S	N	Apertura suave	
S	N	Picaportes adaptados	Barra metálica horizontal/vertical
S	N	Picaportes contrastados	
S	N	Sin umbral inferior	
S	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S	N	Sin elementos de control	
3.7.d- PUERTAS CORTAVIENTOS SECUNDARIAS			
S	N	Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica/Madera Apertura hacia el interior/exterior
S	N	Automática	
S	N	Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	
S	N	Apertura suave	
S	N	Picaportes adaptados	Barra metálica horizontal/vertical
S	N	Picaportes contrastados	
S	N	Sin umbral inferior	
S	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S	N	Sin elementos de control	
3.8.d- VESTIBULO			
S	N	Sencillo reconocimiento espacial	
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente/Fluorescente/Halógena Débil/Normal/Fuerte Techo/Paredes Ventanas Débil/Normal/Fuerte
S	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S	N	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
S	N	Pavimento antideslizante	Mármol/Terrazo/Madera/Gres/Cerámico/GranitoPulido
S	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro/oscuro Paramentos claros/oscuros
S	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
S	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
S	N	Señalización táctil adecuada	
S	N	Señalización acústica adecuada	
S	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
S	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
S	N	Planta única	
4.1- ASCENSOR			
		Número de ascensores	
S	N	Acceso a todas las plantas	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S	N	Nivelación adecuada.	
S	N	Separación del forjado (GAP) adecuada	

S	N	Cabina accesible .(1.4m de longitud y 1.10 m de anchura ó 1.2X1.00m en itinerarios practicables)	
S	N	Puerta con anchura adecuada, (0.8m)	
S	N	Puerta telescópica	
S	N	Puerta contrastada	
S	N	Barandilla perimetral a altura adecuada(0.9m)	
S	N	Rodapié perimetral	
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente/Fluorescente/Halógena Débil/Normal/Fuerte Techo/Paredes
S	N	Botonera accesible, altura máxima 1.2m	
S	N	Pulsadores accionados por presión	
S	N	Indicador luminoso	
S	N	Indicador acústico	
S	N	Indicadores con señalización braille	
S	N	Indicadores con signos en relieve	
S	N	Indicadores que sobresalen claramente del panel	
S	N	Indicadores de alarma y parada diferenciados	
S	N	Intercomunicador (Aviso y acuse de recibo)	
S	N	Célula fotoeléctrica, de apertura automática	
S	N	Sensor antiaprisionamiento	
4.2.a- ESCALERAS			
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos	
S	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S	N	Peldaño con tabica	
S	N	Huella-tabica contrastadas	
S	N	Huellas sin vuelo	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.00m	
S	N	Pavimento antideslizante	Mármol/Terrazo/Madera/Gres/Cerámico/GranitoPulido
S	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente/Fluorescente/Halógena Débil/Normal/Fuerte Techo/Paredes
S	N	Iluminación reforzada	
S	N	Contrastada con el entorno	
4.2.b- ESCALERAS SECUNDARIAS			
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos	

S	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S	N	Peldaño con tabica	
S	N	Huella-tabica contrastadas	
S	N	Huellas sin vuelo	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.00m	
S	N	Pavimento antideslizante	Mármol/Terrazo/Madera/Gres/Cerámico/Granito Pulido
S	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente/Fluorescente/Halógena Débil/Normal/Fuerte Techo/Paredes
S	N	Iluminación reforzada	
S	N	Contrastada con el entorno	
4.3.a- RAMPAS			
S	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	
S	N	Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.00m	
S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	N	Zócalo lateral adecuado	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
S	N	Iluminación reforzada	
4.3.b- RAMPAS SECUNDARIAS			
S	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	
S	N	Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
S	N	Anchura adecuada \geq 1.00m	

S	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Mármol/Piedra pulido
S	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	
S	N	Barandilla simple contrastada	
S	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S	N	Barandilla doble contrastada	
S	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
S	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	N	Zócalo lateral adecuado	
S	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	
S	N	Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
S	N	Iluminación reforzada	
4.4.- PASILLOS			
S	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S	N	Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00m$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
S	N	Pavimento antideslizante	Mármol/Terrazo/Madera/Gres/Cerámico/GranitoPulido
S	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro/oscuro Paramentos claros/oscuros
S	N	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente/Fluorescente/Halógena Débil/Normal/Fuerte Techo/Paredes
S	N	Sencillo reconocimiento espacial	
S	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.5.- PUERTAS			
S	N	Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	
S	N	Apertura suave	
S	N	Picaportes adaptados	Pomo/Pequeño de tipo enganchable
S	N	Picaportes contrastados	
S	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	
S	N	Inexistencia de puertas de vidrio	
S	N	Placas informativas adecuadas	
S	N	Distancia entre puertas	
S	N	Inexistencia de elementos de control	
4.6.- DESNIVELES			
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
S	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
S	N	Cancela segura y accesible	
S	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
S	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	

S	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
S	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Mármol/Terrazo/Madera/Gres/Cerámico/Granito Pulido
S	N	Pavimento no deslumbrante	
S	N	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro/oscuro Paramentos claros/oscuros
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente/Fluorescente/Halógena Débil/Normal/Fuerte Techo/Paredes
S	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S	N	Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S	N	Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
S	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	
S	N	Lavabo sin pedestal	
S	N	Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
S	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo/Monomando/Cruceta
S	N	Cabina de inodoro accesible	
S	N	Interruptores por presión a altura adecuada	
S	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
S	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- VESTUARIOS			
S	N	Al menos un vestuario señalizado adecuadamente	
S	N	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
S	N	Cancela segura y accesible	
S	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
S	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Mármol/Terrazo/Madera/Gres/Cerámico/Granito Pulido
S	N	Pavimento no deslumbrante	
S	N	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro/oscuro Paramentos claros/oscuros
S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente/Fluorescente/Halógena Débil/Normal/Fuerte Techo/Paredes
S	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S	N	Grifería adecuada y bien situada (monomando o cruceta)	Pomo/Monomando/Cruceta
S	N	Duchas accesibles: plato sin resalte, con barras, antideslizante	
S	N	Asiento abatible en la ducha	
S	N	Interruptores por presión a altura adecuada	
S	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
S	N	Mobiliario adaptado; taquillas, bancos	
S	N	Accesorios adaptados y bien situados (Percha, repisa, secad.)	
5.3.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S	N	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
S	N	Pavimento antideslizante	Mármol/Terrazo/Madera/Gres/Cerámico/Granito Pulido
S	N	Pavimento no deslumbrante	

S	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente/Fluorescente/Halógena Débil/Normal/Fuerte Techo/Paredes
S	N	Interruptores por presión a altura adecuada	
S	N	Mobiliario adaptado	
S	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.4.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S	N	Existencia de medidas contra incendios	Extintores/Mangueras/Salidas de emergencia
S	N	Señalización de emergencia	
S	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
S	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
S	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.5.- CLIMATIZACIÓN			
S	N	Climatización adecuada	
5.6.- OTRAS			
S	N	Teléfono público adaptado	
S	N	Teléfono de texto	
S	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S	N	Señalización visual escrita adecuada	
S	N	Señalización visual escrita contrastada	
S	N	Señalización visual gráfica adecuada	
S	N	Señalización visual gráfica contrastada	
S	N	Franjas guía de dirección	
S	N	Orientación cromática	
S	N	Señalización en altorrelieve	
S	N	Señalización en Braille	
S	N	Señalización acústica	

IV. 2. Edificios públicos municipales.

IV.2.1. Listado.

Se han estudiado un total de **28 edificios**, que se señalan a continuación:

NOMBRE	DIRECCIÓN
01 PABELLÓN CUBIERTO AVENIDA DEL SUR	AVENIDA DEL SUR S/N
02 OFICINA DE OBRAS Y URBANISMO	C/ JUAN ALCAIDE 5
03 UNIVERSIDAD A DISTANCIA	C/ SEIS DE JUNIO 31
04 COMISARÍA DE POLICÍA GUBERNATIVA	C/ CASTELLANOS 13
05 CENTRO COMERCIAL VALCENTRO	C/ DE LA VIRGEN 1
06 AUDITORIO FRANCISCO NIEVA	PLAZA VERACRUZ 5
07 MUSEO MUNICIPAL	C/ REAL 26
08 MUSEO MOLINOS DEL MUNDO	C/ FRANCISCO MEGÍA 6
09 MOLINO MUSEO	C/ FRANCISCO MEGÍA S/N
10 CONSERVATORIO DE MÚSICA	C/ BUENSUCESO 29
11 CENTRO DE SALUD VALDEPEÑAS I	C/ DE LA CONSTITUCIÓN 2
12 CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	C/ MANUEL LEÓN 3
13 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	C/ MOLINETA S/N
14 CENTRO DEPORTIVO LOS LLANOS	C/ POSTAS 74
15 CENTRO SOCIAL LOS LLANOS	C/ POSTAS 78
16 CENTRO SOCIAL LUCERO	C/ DE LA LUZ 29
17 POLICÍA LOCAL	AVENIDA 1º DE JULIO 111
18 PLAZA DE TOROS	PLAZA TORERO ANTONIO SÁNCHEZ UGARTE S/N
19 PABELLÓN FERIAL	AVENIDA DEL VINO S/N
20 CP LUCERO	TRAVESÍA LUCERO 2
21 CP JESÚS BAEZA	C/ DE LA ESPERANZA 45
22 CP LUIS PALACIOS	C/ DEL CRISTO 48
23 CP JESÚS CASTILLO	C/ FERIA DEL VINO 15
24 CP JUAN ALCAIDE	TRAVESÍA CUEVAS 25
25 GRUPO ESCOLAR INDEPENDIENTE DEL CP JESÚS CASTILLO	C/ LEICE 9
26 CENTRO OCUPACIONAL JOSE MARÍA MATEOS	TRAVESÍA BATANEROS 2
27 POLIDEPORTIVO JESÚS BAEZA	C/ DE LAS CRUCES 27
28 CP LORENZO MEDINA	C/ BATANEROS 12

IV.2.2. Ubicación.

En el apartado **IV.5. Fichas individualizadas de análisis y evaluación**, se presenta plano de ubicación de cada edificio analizado al igual que son localizables en la **aplicación SIGMA**.

IV.3. Priorización de actuaciones.

Se recomienda la priorización de las obras de mejora de la accesibilidad de los edificios municipales en función de su uso. De esta forma, se considera el siguiente orden de prioridad: Administrativo, Sanitario - Asistencial, Servicios Sociales, Docente, Comercial, Cultural y Deportivo. En cualquier caso, el orden de prioridades señalado podrá ser modificado en función de la disposición de recursos económicos u otros criterios establecidos por la corporación municipal.

IV.4. Presupuesto total de los edificios públicos.

GRADO DE ACCESIBILIDAD: En esta columna se señala la situación actual del edificio analizado -únicamente referido a su grado de Accesibilidad- con el fin de establecer una clasificación intuitiva y de fácil interpretación y en función de la siguiente escala:

- SUFICIENTE
- INSUFICIENTE
- MUY DEFICIENTE

NOMBRE	PRESUPUESTO	GRADO DE ACCESIBILIDAD
01 PABELLÓN CUBIERTO AVENIDA DEL SUR	45.400,00 €	INSUFICIENTE
02 OFICINA DE OBRAS Y URBANISMO	94.100,00 €	MUY DEFICIENTE
03 UNIVERSIDAD A DISTANCIA	66.000,00 €	SUFICIENTE
04 COMISARÍA DE POLICÍA GUBERNATIVA	85.700,00 €	MUY DEFICIENTE
05 CENTRO COMERCIAL VALCENTRO	54.300,00 €	SUFICIENTE
06 AUDITORIO FRANCISCO NIEVA	29.800,00 €	INSUFICIENTE
07 MUSEO MUNICIPAL	19.000,00 €	INSUFICIENTE
08 MUSEO MOLINOS DEL MUNDO	87.400,00 €	MUY DEFICIENTE
09 MOLINO MUSEO	39.400,00 €	MUY DEFICIENTE
10 CONSERVATORIO DE MÚSICA	117.000,00 €	MUY DEFICIENTE
11 CENTRO DE SALUD VALDEPEÑAS I	24.500,00 €	SUFICIENTE
12 CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	73.800,00 €	INSUFICIENTE
13 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	149.800,00 €	INSUFICIENTE
14 CENTRO DEPORTIVO LOS LLANOS	46.600,00 €	INSUFICIENTE
15 CENTRO SOCIAL LOS LLANOS	24.900,00 €	INSUFICIENTE
16 CENTRO SOCIAL LUCERO	23.300,00 €	INSUFICIENTE
17 POLICÍA LOCAL	61.800,00 €	INSUFICIENTE
18 PLAZA DE TOROS	64.900,00 €	MUY DEFICIENTE
19 PABELLÓN FERIAL	112.100,00 €	INSUFICIENTE
20 CP LUCERO	101.700,00 €	INSUFICIENTE
21 CP JESÚS BAEZA	135.800,00 €	INSUFICIENTE
22 CP LUIS PALACIOS	63.800,00 €	SUFICIENTE
23 CP JESÚS CASTILLO	126.000,00 €	INSUFICIENTE
24 CP JUAN ALCAIDE	88.400,00 €	INSUFICIENTE
25 GRUPO ESCOLAR INDEPENDIENTE DEL CP JESÚS CASTILLO	31.500,00 €	INSUFICIENTE
26 CENTRO OCUPACIONAL JOSE MARÍA MATEOS	31.900,00 €	SUFICIENTE
27 POLIDEPORTIVO JESÚS BAEZA	30.600,00 €	INSUFICIENTE
28 CP LORENZO MEDINA	66.000,00 €	INSUFICIENTE
TOTAL	1.895.500,00 €	

IV.5. Breve diagnóstico individualizado de los edificios analizados.

01 PABELLÓN CUBIERTO AVENIDA DEL SUR

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos.

Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la instalación de un mostrador de información, la adaptación de las escaleras existentes, la señalización de los pilares exentos en cada una de las plantas, mediante un cambio de textura en el pavimento, la instalación de aparcamiento para discapacitados, la instalación de la señalización en gran parte del edificio, la mejora en la adaptación de los aseos y vestuarios existentes, y la adaptación de las rampas exteriores e interiores.

Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

02 OFICINA DE OBRAS Y URBANISMO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo tanto se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

La principal actuación a realizar consiste en la instalación de un ascensor que de servicio a las diferentes plantas. Otra de las actuaciones a realizar es la adaptación del aseo existente. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, la mejora de la señalización, la eliminación del pequeño peldaño de acceso, y la adaptación de las escaleras interiores

03 UNIVERSIDAD A DISTANCIA

Es un edificio con problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar algunas actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. Las actuaciones principales a realizar son:

- La adaptación de la rampa de acceso al edificio, instalando barandillas accesibles.
- La adaptación de la botonera del ascensor.
- La mejora de la adaptación del aseo del edificio nuevo.
- La adaptación de todas las puertas que no cumplan los criterios de accesibilidad requeridos.
- La adaptación de las rampas de acceso a los laboratorios y al salón de actos.

Otras actuaciones a realizar para acabar con las barreras existentes, son la mejora de la señalización, la adaptación de las escaleras interiores y exteriores, la adaptación de los mostradores de información, y la instalación de una rampa para el acceso al escenario del salón de actos.

04 COMISARÍA DE POLICÍA GUBERNATIVA

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora que comunique ambas plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos y la elevación del vestíbulo principal, para nivelarlo con las estancias de alrededor, creando una rampa en el

acceso. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, de la escalera y rampa interior, y de la señalización.

05 CENTRO COMERCIAL VALCENTRO

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos.

Las actuaciones más importantes a realizar corresponden a la adaptación de las escaleras existentes, la adaptación de las numerosas mamparas y zonas de cristal existentes, mediante la colocación de bandas señalizadoras, la adaptación de todas las puertas existentes en el edificio, la instalación de una rampa de acceso a la UPA, y la instalación de plazas reservadas para discapacitados. Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

06 AUDITORIO FRANCISCO NIEVA

Es un edificio con algunos problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la adaptación de los aseos existentes.

Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los dos accesos eliminando los peldaños de entrada. Para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la mejora de la señalización del edificio, la adaptación de todas las puertas interiores del edificio y de la escalera interior.

Con estas soluciones se adaptaría el auditorio salvo el acceso al coro superior. La complejidad en la solución, el espacio que se requeriría para acceder a la parte superior y los medios técnicos o económicos serían tan desproporcionados, que hace inviable dicha actuación.

07 MUSEO MUNICIPAL

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos.

Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la adaptación del mostrador de acceso, la adaptación de las escaleras existentes, la adaptación de las puertas existentes, la instalación de una pequeña rampa que salve el peldaño de acceso al recinto, la mejora de la accesibilidad en el aseo para discapacitados, la instalación de la señalización donde falte y la instalación de una plaza reservada para discapacitados.

Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

08 MUSEO MOLINOS DEL MUNDO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora, que comunique las dos plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos.

Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la instalación de pequeñas rampas de acceso a varias zonas en donde se localizan peldaños sueltos, la

adaptación de todas las puertas interiores del edificio, la eliminación de todos los marcos inferiores de las puertas, la instalación de la señalización interior, la adaptación de las escaleras interiores y la instalación de una plaza para discapacitados.

09 MOLINO MUSEO

El edificio a estudiar tiene numerosos problemas de accesibilidad, por lo que se requieren varias actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos. El edificio es un inmueble de la primera parte del siglo XX, que se utiliza como sala de exposiciones y oficina de turismo. Las características del propio edificio, hace que la comunicación vertical sea muy complicada. La adaptación del edificio para acceder a las tres plantas, es de un grado de complejidad muy elevado, y la realización de dicha actuación distorsionaría la imagen que tiene el molino como elemento singular.

La instalación de un aseo para discapacitados es una actuación inviable debido al reducido espacio existente. Las actuaciones más importantes a realizar son, la instalación de una rampa en el acceso al edificio y en el acceso al recinto, en donde se localiza el molino, y la mejora del pavimento de la plaza, creando un ámbito de paso adecuado al tránsito en sillas de ruedas.

Con estas actuaciones y con otras menos importantes como la mejora de la señalización y la instalación de una plaza reservada a minusválidos, se solucionarían los principales problemas de accesibilidad para acceder a la planta baja del edificio, donde se sitúa la oficina de información.

10 CONSERVATORIO DE MÚSICA

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

La principal actuación a realizar consiste en la instalación de dos plataformas elevadoras. La primera de subida al patio central, y una segunda que comunique con la planta primera.

Otra de las actuaciones a realizar es la adaptación de los aseos. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, la eliminación de todos los marcos inferiores de las puertas, la mejora de la señalización, la instalación de varias rampas en los peldaños sueltos existentes en el edificio y en muchos de los accesos a las aulas, la adaptación de las escaleras interiores y la instalación de una plaza para discapacitados.

11 CENTRO DE SALUD VALDEPEÑAS I

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos.

Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la adaptación del mostrador de acceso, la adaptación de las escaleras existentes, la mejora de la accesibilidad en el aseo ante la imposibilidad de acceder a su interior debido a una avería en la cerradura de la puerta (no se va a computar en el presupuesto la mejora de la accesibilidad del aseo), la reubicación de mobiliario en algún pasillo, la adaptación de las puertas de acceso, y la instalación de una plaza reservada para discapacitados.

Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad

12 CENTRO SOCIAL POLIVALENTE

Es un edificio con varios problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar numerosas actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

Las actuaciones principales a realizar son; la adaptación de la rampa de acceso al edificio ensanchándola y mejorando el acceso a la misma desde la calle, la instalación de una cabina accesible en el ascensor existente, la adaptación del aseo de minusválidos con la instalación de una grifería accesible y la instalación de puertas accesibles en cada una de las.

Otras actuaciones a realizar para acabar con las barreras existentes, son la mejora de la señalización, la adaptación de las escaleras interiores y exteriores, y la instalación de una plaza adaptada para discapacitados.

13 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Es un edificio con numerosos problemas de accesibilidad. El complejo se divide en varios edificios:

- El edificio principal, en donde se localizan las oficinas y los vestuarios de las pistas deportivas.
- El pabellón cubierto.
- Bajo las gradas de la pista de atletismo se localizan los aseos exteriores.
- El edificio con los vestuarios de la piscina de verano.

También existen las diferentes instalaciones deportivas al aire libre.

La actuación a realizar, se va a fundamentar en la implantación de un itinerario accesible a lo largo de todo el complejo, que una todos los edificios. Que exista una comunicación interior accesible, que sitúe al menos, un aseo adaptado en cada uno de los edificios, adaptar los vestuarios, y comunicar cada una de las instalaciones exteriores mediante itinerarios accesibles.

Para solucionar los problemas de accesibilidad existentes, se plantean las siguientes actuaciones:

- La instalación de rampas en el exterior que salven los diferentes desniveles existentes.
- La instalación de una plataforma elevadora en el edificio principal, que comunique la planta de acceso con la planta alta de oficinas
- La adaptación de los vestuarios principales.
- La adaptación de los vestuarios del pabellón cubierto.
- La instalación de una plataforma elevadora en el exterior para acceder a la pista de atletismo desde los vestuarios principales.
- La mejora de la adaptación de los vestuarios de la piscina de verano.
- La adaptación de los aseos de la pista de atletismo y del pabellón cubierto.
- La adaptación de la piscinas mediante la instalación de grúa elevadora.
- La adaptación de las rampas existentes en el acceso al pabellón cubierto, tanto las rampas exteriores como las interiores.

Otras actuaciones menores a realizar son; la adaptación de las puertas existentes en el complejo, la mejora de la señalización, la adaptación de todos los tramos de escaleras y rampas, y la instalación de aparcamiento para discapacitados.

14 CENTRO DEPORTIVO LOS LLANOS

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos.

La actuación más importante a realizar se localiza en el acceso a la cafetería que se encuentra en la planta primera y que en la actualidad se realiza la comunicación a través de una escalinata exterior. Con la instalación de una plataforma elevadora se soluciona el problema. Otras actuaciones a realizar son; la adaptación del mostrador de acceso, la adaptación de las escaleras y rampas existentes, la adaptación de las puertas de cristal, la mejora de la accesibilidad en los vestuarios para discapacitados, tanto de la piscina como del campo de fútbol, y la instalación de la señalización donde falte.

Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

15 CENTRO SOCIAL LOS LLANOS

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos.

Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la instalación de un mostrador de información, la adaptación de las escaleras existentes, la adaptación de las puertas de acceso, la adaptación del aseo para discapacitados, la instalación de la señalización donde falte y la instalación de una plaza reservada para discapacitados.

Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

16 CENTRO SOCIAL LUCERO

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos.

Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la adaptación de las escaleras existentes, la adaptación de las puertas de cristal en el acceso mediante la colocación de bandas señalizadoras, la adaptación de los aseos con la instalación de nuevos inodoros sin pedestal dejando 1.5m libres dentro del aseo, y la mejora de la accesibilidad en las puertas interiores instalando picaportes adaptados. Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

17 POLICÍA LOCAL

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora que comunique ambas plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos y vestuarios existentes en la planta superior.

Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, de la escalera interior que comunique ambas plantas, y la instalación de una rampa que salve el peldaño del vestíbulo principal y del acceso.

18 PLAZA DE TOROS

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

Se plantea el acceso por la única entrada a cota con la acera y cuya barrera principal se encuentra en el vestíbulo, con la existencia de una escalera de acceso a las gradas. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora que salve los 4 peldaños existentes de subida al graderío. Otra de las actuaciones principales es la adaptación de los aseos.

Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la mejora de la señalización, la instalación de una zona en el graderío reservada a discapacitados en sillas de ruedas junto al desembarque de la escalera, la adaptación de las puertas de entrada, instalar rampas en la plaza principal para acceder a las taquillas, y la adaptación de las escaleras interiores.

19 PABELLÓN FERIAL

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de un ascensor.

Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos en la zona de las oficinas, y en la nave central dando servicio a la feria. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, la mejora de la señalización, la instalación de dos plazas de aparcamiento para discapacitados, y la adaptación de la escalera.

20 CP LUCERO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

La principal actuación a realizar consiste en la instalación de un ascensor que comunique las tres plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos y la instalación de una rampa exterior, en el acceso principal.

Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, la adaptación de las escaleras interiores, la adaptación de las rampas exteriores del patio, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

21 CP JESÚS BAEZA

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

La complejidad del edificio al distribuirse en varias entreplantas, hace muy costoso la plena adaptación de todos los espacios del complejo. Con la instalación de un ascensor se solucionarían la comunicación entre, tres de las cinco entreplantas existentes. Para acceder a las otras dos plantas, sería necesaria la instalación de plataformas elevadoras, que las una con las plantas a donde da servicio el nuevo ascensor.

Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos, y la instalación de rampas exteriores que salven el bordillo perimetral existente y el peldaño de salida por la parte trasera.

Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad, se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, la adaptación de las puertas de acceso, la adaptación de las escaleras interiores, la instalación de una señalización adecuada, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

22 CP LUIS PALACIOS

Es un edificio con algún problema de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

La complejidad del edificio al distribuirse en varias entreplantas, hace muy costoso la plena adaptación de todos los espacios del complejo. En la actualidad, el edificio principal se encuentra bastante adaptado, ya que ha sido instalado un ascensor, una plataforma elevadora, y adaptado el aseo en planta baja. Sería necesaria la instalación de una nueva plataforma elevadora, que comunique la planta cuarta con la tercera, en donde da servicio el ascensor.

Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los vestuarios, y la adaptación de todas las rampas exteriores.

Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad, se propone la adaptación de las puertas de acceso, la adaptación de las escaleras interiores, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

23 CP JESÚS CASTILLO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

La principal actuación a realizar consiste en la instalación de un ascensor que comunique las cuatro plantas existentes en el edificio principal. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos en el edificio de infantiles, y la instalación de rampas exteriores en el acceso principal a los dos edificios existentes.

Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, adaptación de las puertas de acceso al recinto que se encuentran muy deterioradas, adaptación de las escaleras interiores, la instalación de una señalización adecuada, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

24 CP JUAN ALCAIDE

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora que comunique las dos plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos en ambos edificios, y la instalación de rampas exteriores en el acceso principal a los dos edificios existentes. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, de las escaleras interiores, la instalación de una señalización adecuada, la adaptación de la rampa exterior de acceso al patio desde el edificio principal, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

25 GRUPO ESCOLAR INDEPENDIENTE DEL CP JESÚS CASTILLO

Es un edificio con problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la adaptación de los aseos existentes.

Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación del acceso eliminando el peldaño de entrada e instalando una rampa. Para eliminar los problemas de accesibilidad al patio trasero, se instalarán dos rampas, una de salida desde el vestíbulo y otra que de acceso al aula independiente. Con otras actuaciones como la mejora de la señalización del edificio, la instalación de un aparcamiento para discapacitados, y la adaptación de todas las puertas interiores, se solucionarían los problemas de accesibilidad existentes.

26 CENTRO OCUPACIONAL JOSE MARÍA MATEOS

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos.

Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la instalación de un mostrador de acceso, la mejora de la accesibilidad en el vestuario para discapacitados con la eliminación de las mamparas existentes, la instalación de la señalización donde falte, la adaptación de todas las puertas interiores, y la instalación de una plaza reservada para discapacitados.

Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

27 POLIDEPORTIVO JESÚS BAEZA

Es un edificio con algún problema de accesibilidad, por lo que se requieren varias actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos.

Por un lado, la actuación más importante a realizar, es la adaptación de los vestuarios con la instalación de una cabina con inodoro y ducha independiente. Para eliminar las restantes barreras existentes, es necesario la eliminación de las puertas cortavientos que se encuentran en la mitad del desarrollo de la rampa de acceso a la cancha, la instalación de una señalización accesible, la instalación de barandillas adaptadas en las diferentes rampas interiores, la adaptación de las puertas, reservar una zona para discapacitados en sillas de ruedas, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

28 CP LORENZO MEDINA

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos.

La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora de traslación vertical, que comunique las dos plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos.

Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la mejora de la señalización del edificio, la adaptación de todas las puertas interiores del edificio y de la escalera interior.

IV.6. Fichas individualizadas de análisis y evaluación.

En distintos archivos adjuntos se acompaña la totalidad de los edificios analizados. Igualmente, esta información puede ser consultada en la aplicación SIGMA.



01 PABELLÓN CUBIERTO AVENIDA DEL SUR



INFORME

NOMBRE: PABELLÓN CUBIERTO AVDA. DEL SUR

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Deportivo
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	2500 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 10 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Avenida del Sur S/N
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN

N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

N	Accesible	El pavimento de la acera se corta y no continua hasta el acceso al edificio. Es preciso continuar la acera perimetral al edificio con la acera de la avenida
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
N	Pavimentación adecuada	Baldosa de hormigón y arena
N	Iluminación adecuada	Farolas/Báculos Débil
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf.,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS

3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO

Acceso central a los vestuarios

S	A nivel de acera o patio de acceso	
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal

	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- RAMPAS EXTERIORES			Existe una pequeña rampa que salva el bordillo de la acera perimetral desde la zona arenosa
3.3.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.9m de anchura por dos hojas y por dos puertas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.a- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Escalera en mitad del vestíbulo y pilares exentos
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			Acceso lateral a los vestuarios
S		A nivel de acera o patio de acceso	Existe una pequeña rampa que salva el bordillo de la acera perimetral desde la zona arenosa
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro

			Paramentos claros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- RAMPAS EXTERIORES			Existe una pequeña rampa que salva el bordillo de la acera perimetral desde la zona arenosa
3.3.b- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica/Madera Apertura hacia el interior/externo
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.9m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica horizontal/vertical
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.b- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Pilares exentos
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-C- ACCESO AL EDIFICIO POR EL GRADERÍO			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Rampa de gran desarrollo, o escalinata de acceso
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.c- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo

	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.c- ESCALERAS EXTERIORES			
S		Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.20m	
	N	Pavimento antideslizante	Baldosa de hormigón
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	Tramo de 8 peldaños
	N	Iluminación reforzada	
3.3.c- RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada \geq 1.50m	
	N	Pavimento antideslizante	Baldosa de hormigón
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
	N	Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	Tramos con mucho desarrollo
	N	Iluminación reforzada	
3.4.c- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.9m de anchura por dos hojas y por

			dos puertas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.5.c- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.9m de anchura por dos hojas y por dos puertas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	
S		Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.6.c- VESTIBULO			Entre ambas puertas
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	Sin encastrar
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.7.c- VESTIBULO			Zona de pasillo central en el graderío
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros

	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Pilares exentos y plantas
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y planta alta de graderío
4.1.a- ESCALERAS DE ACCESO A LA PISTA DESDE LOS VESTUARIOS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 8 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Iluminación reforzada	
S		Contrastada con el entorno	
4.1.b- ESCALERAS DE ACCESO A VESTUARIOS DESDE EL ACCESO PRINCIPAL			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	

	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 5 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.1.c- ESCALERAS DE ACCESO AL GRADERÍO SUPERIOR DESDE EL ACCESO LATERAL			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramos con menos de 12 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.1.d- ESCALERAS EN PASILLOS DE VESTUARIOS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	

	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	Existen pilares exentos junto a las paredes
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 5 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Iluminación reforzada	
S		Contrastada con el entorno	
4.2.- RAMPAS DE ACCESO A LA PISTA DESDE LOS VESTUARIOS			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
S		Anchura adecuada $\geq 1.00m$	1.2m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Linóleo
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
4.3.- PASILLOS			
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Pilares exentos
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00m$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos oscuros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.4.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.8m de anchura y alguna de dos hojas
S		Apertura suave	

S		Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
	N	Placas informativas adecuadas	Señalización inexistente
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.5.- DESNIVELES			
S	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.8m de anchura, con picaporte inexistente
	N	Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
S		Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
S		Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	Falta la barra fija en el inodoro
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
S		Lavabo sin pedestal	
S		Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
S		Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- VESTUARIOS			
	N	Al menos un vestuario señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	Picaporte inexistente
	N	Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	

	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Grifería adecuada y bien situada (monomando o cruceta)	Monomando
S		Duchas accesibles: plato sin resalte, con barras, antideslizante	Pavimento deslizante
	N	Asiento abatible en la ducha	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Mobiliario adaptado; taquillas, bancos	
	N	Accesorios adaptados y bien situados (Percha, repisa, secad.)	
5.3.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.4.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores/Mangueras/Salidas de emergencia
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
S		Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.5.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.6.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos. Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la instalación de un mostrador de información, la adaptación de las escaleras existentes, la señalización de los pilares exentos en cada una de las plantas, mediante un cambio de textura en el pavimento, la instalación de aparcamiento para discapacitados, la instalación de la señalización en gran parte del edificio, la mejora en la adaptación de los aseos y vestuarios existentes, y la adaptación de las rampas exteriores e interiores. Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
- Construir rampa accesible Adaptar las existentes
- Colocar barandillas adaptadas
- Colocar tiras antideslizantes en peldaños
- Tratamiento antideslizante del pavimento
- Eliminar barreras puntuales Pilares exentos
- Instalar picaportes adaptados
- Instalar picaportes adaptados
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en vestuarios
- Instalar grifería accesible
- Mejorar la señalización
- Mejorar la iluminación
- Instalar teléfono público accesible

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 1.504,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 121,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.815,00 €

3.2- RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.2. 4.332,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 3.607,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 24.642,00 €

5.- INSTALACIONES**5.1- ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 602,00 €

5.2- VESTUARIO ACCESIBLE

Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.

TOTAL 5.2. 602,00 €

6.- ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 7. 4.508,00 €

Nº Designacion

Importe (Euros)

8.- VARIOS

8.1- TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 8.1 301,00 €

TOTAL (PARCIAL1) 45.341,00 €

**9.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

TOTAL (PARCIAL 2) 45.341,00 €

**10.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 45.400,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.617,50 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**INSTALAR ASCENSOR**

Instalación de un ascensor accesible de 320 kg de carga nominal, velocidad 0,63 m/sg, puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos con pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 42.071,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 5.410,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 56.109,50 €

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 902,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.815,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 4.521,00 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 9.617,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

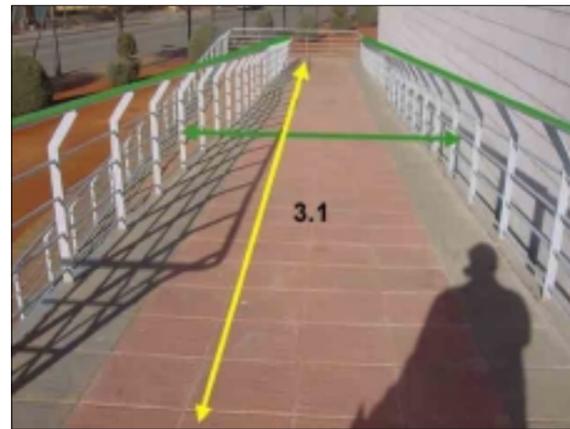
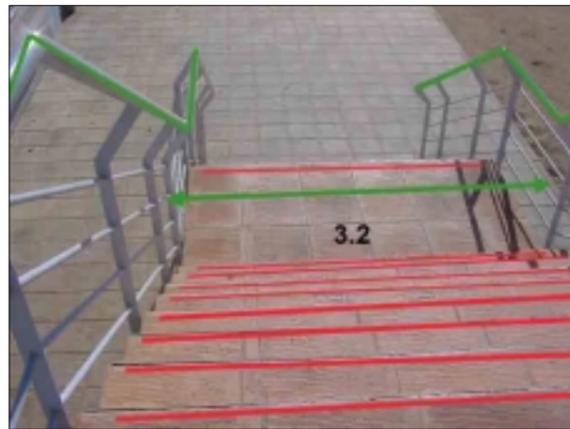
TOTAL 3ª FASE 11.722,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

21.747,50

TOTAL 94.100,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR	3.1 RAMPAS	5.7. ACABADOS
0.1. ACERAS	3.2 ESCALERAS	5.8. GRIFERÍA
0.2. ALCORQUES	3.3. ASCENSORES	5.9. BARRAS DE APOYO
1. ACCESOS	3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS	5.10. DUCHAS
1.1. ENTRADAS	4. MOBILIARIO	6. VESTUARIOS
1.2. CONTROLES	4.1. TELEFONOS	6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN	4.2. MOSTRADORES	7. ILUMINACIÓN
2. CIRCULACIÓN	5. ASEOS	8. SEÑALIZACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO	5.1. LAVABOS	8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
2.2. PAVIMENTOS	5.2. INODORO	8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
2.3. PUERTAS	5.3. URINARIO	8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS	5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD	
3. COMUNICACIÓN VERTICAL	5.5. CLIMATIZACIÓN	
	5.6. SEGURIDAD	

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

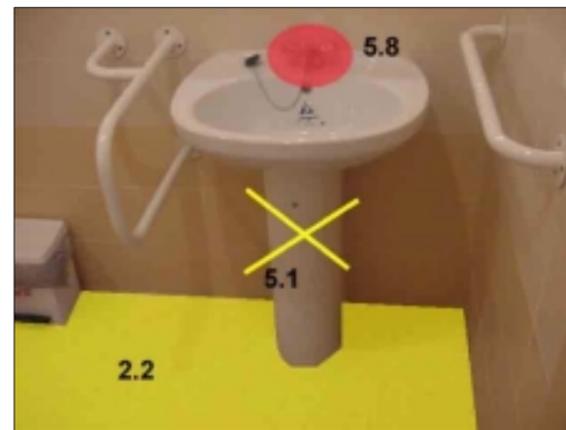
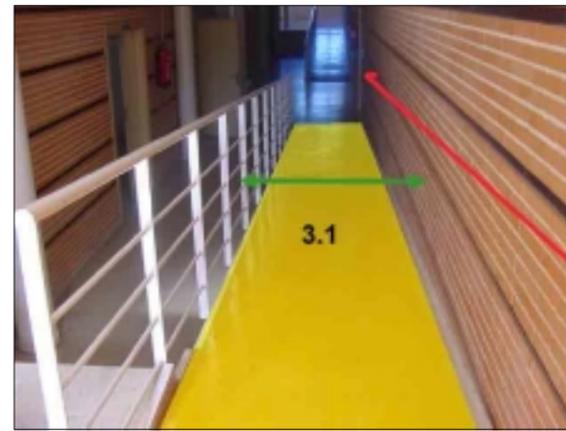
FINANCIACIÓN: IMSERSO, FUNDACIÓN ONCE, AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS, FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTE: IV | DISEÑO: PABELLÓN CUBIERTO AVENIDA DEL SUR | PLANO: 01.01 | ESCALA: S/E | FECHA: MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: Via Libre

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

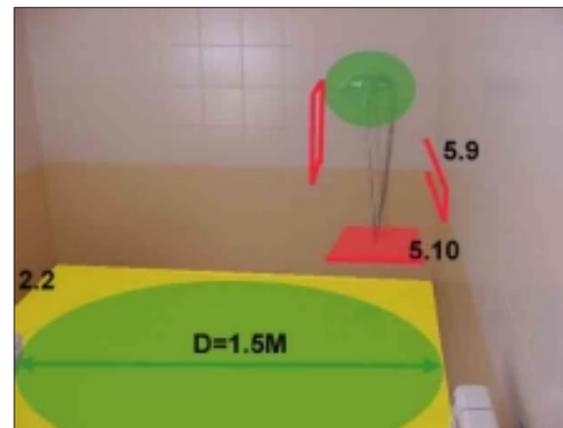
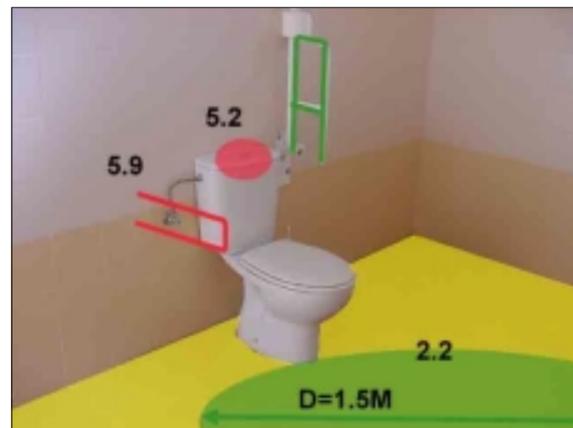
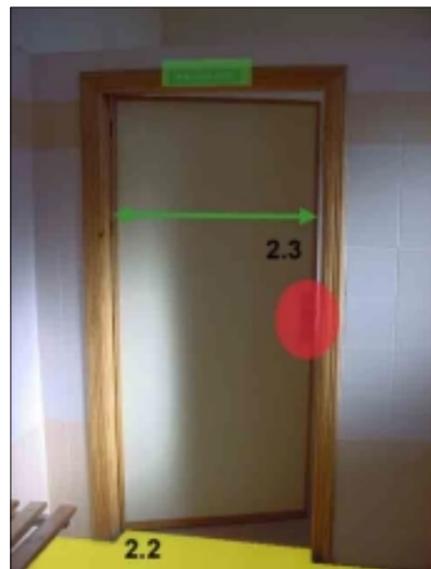
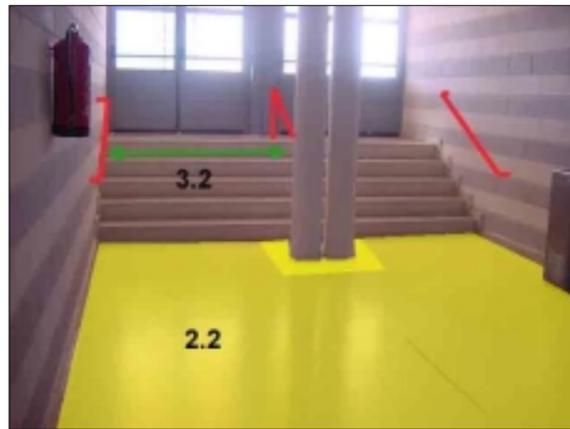
FINANCIACIÓN
IMRSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTI IV	DESIGNACIÓN PABELLÓN CUBIERTO AVENIDA DEL SUR	PLANO Nº 01.02	ESCALA S/E FECHA MARZO 2006
--------------------	---	--------------------------	--------------------------------------

ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

REALIZACIÓN

ARQUITECTO
LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LAEDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR	3.1 RAMPAS	5.7 ACABADOS
0.1 ACERAS	3.2 ESCALERAS	5.8 GRIFERÍA
0.2 ALCORQUES	3.3 ASCENSORES	5.9 BARRAS DE APOYO
1. ACCESOS	3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS	5.10 DUCHAS
1.1 ENTRADAS	4. MOBILIARIO	6. VESTUARIOS
1.2 CONTROLES	4.1 TELEFONOS	6.1 SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
1.3 PUNTOS DE INFORMACIÓN	4.2 MOSTRADORES	7. ILUMINACIÓN
2. CIRCULACIÓN	5. ASEOS	8. SEÑALIZACIÓN
2.1 AMBITOS DE PASO	5.1 LAVABOS	8.1 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
2.2 PAVIMENTOS	5.2 INODORO	8.2 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
2.3 PUERTAS	5.3 URINARIO	8.3 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL
2.4 SALIDAS DE EMERGENCIAS	5.4 ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD	
3. COMUNICACIÓN VERTICAL	5.5 CLIMATIZACIÓN	
	5.6 SEGURIDAD	

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO, FUNDACIÓN ONCE, AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS, FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTES: IV

DESIGNACIÓN: PABELLÓN CUBIERTO AVENIDA DEL SUR

PLANO Nº: 01.03

ESCALA: S/E

FECHA: MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: Via Libre

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMRSERO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	PABELLÓN CUBIERTO AVENIDA DEL SUR	01.04	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
Via Libre			
ARQUITECTO			
LUIS DÁVILA DEL CERRO			

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. ÁMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1. RAMPAS
3.2. ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELÉFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL



02 OFICINA DE OBRAS Y URBANISMO



INFORME

NOMBRE: OFICINA DE OBRAS Y URBANISMO**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Institucional
0.2. Capacidad de visitantes.	Bajo
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	300 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 15 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Juan Alcaide 5
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

S	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	Calle en plataforma única
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Farolas Normal
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO**

N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño de 5 cm
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil
S	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES			Un peldaño de 5 cm
3.3.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el interior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.72m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	Abierta
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.a- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.9m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.5.a- VESTIBULO			Entre las puertas
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	No encastrados
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
S		Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	

3.6.a- VESTIBULO PRINCIPAL			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente/Fluorescente Normal Techo
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	Mostrador alto
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Baja y dos plantas más
4.1.- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	18X29 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
	N	Anchura adecuada \geq 1.00m	0.95m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	En algún tramo un solo lado, y en otros no existe barandilla
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	Mesetas pequeñas
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	El tramo mayor está compuesto de 9 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.- PASILLOS			
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S		Pasillos con anchura adecuada \geq 1.00m, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	

	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Débil Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.3.- PUERTAS			
	N	Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.7m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Algunos pomos si son adaptados, otros no.
	N	Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	Alguna puerta si está contrastada
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
	N	Placas informativas adecuadas	En muchas puertas no existe ninguna señalización y en otras son de papel
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.7m de anchura
	N	Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Mármol
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
	N	Lavabo sin pedestal	
S		Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Monomando
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	

	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
	N	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	0.7m
	N	Pavimento antideslizante	Mármol/Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores sin colgar
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	Muy poca señalización y la existente es de papel
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo tanto se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de un ascensor que de servicio a las diferentes plantas. Otra de las actuaciones a realizar es la adaptación del aseo existente. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, la mejora de la señalización, la eliminación del pequeño peldaño de acceso, y la adaptación de las escaleras interiores.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Eliminar desnivel de acceso
- Colocar barandillas adaptadas
- Colocar tiras antideslizantes en peldaños
- Instalar ascensor accesible
- Tratamiento antideslizante del pavimento
- Instalar puertas accesibles
- Instalar picaportes adaptados En puertas de acceso
- Adaptar aseos existentes
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos
- Mejorar la señalización
- Mejorar la iluminación
- Adaptar el mobiliario
- Instalar teléfono público accesible

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESOS****1.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 1.1. 2.617,50 €

1.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.2. 902,00 €

2.- COMUNICACIÓN VERTICAL**2.1- INSTALAR ASCENSOR**

Instalación de un ascensor accesible de 320 kg de carga nominal, velocidad 0,63 m/sg, puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos con pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 2.1. 42.071,00 €

2.2- ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 2.2. 1.815,00 €

3.- CIRCULACIÓN**3.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 3.1. 5.410,00 €

3.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 3.2. 9.617,00 €

Nº DesignaciónImporte (Euros)**4.- INSTALACIONES****4.1- ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 4.1. 6.011,00 €

5.- ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 5. 1.804,00 €

6.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- VARIOS**7.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 7.1 301,00 €

TOTAL (PARCIAL1) 72.352,50 €

**8.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

TOTAL (PARCIAL 2) 94.058,25 €

**9.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 94.100,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.617,50 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**INSTALAR ASCENSOR**

Instalación de un ascensor accesible de 320 kg de carga nominal, velocidad 0,63 m/sg, puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos con pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 42.071,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 5.410,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 56.109,50 €

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 902,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.815,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 4.521,00 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 9.617,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

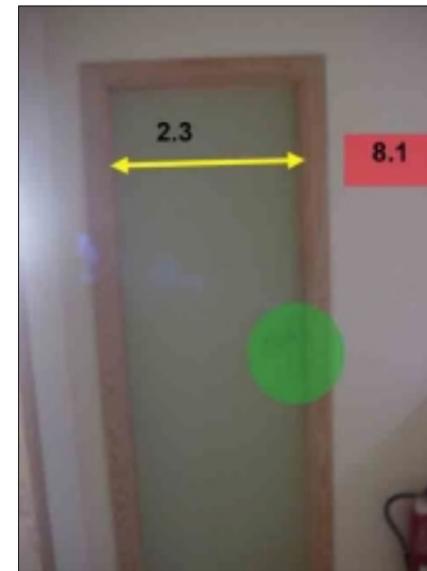
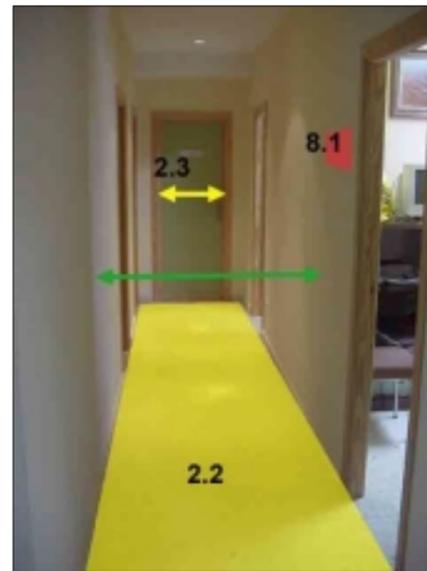
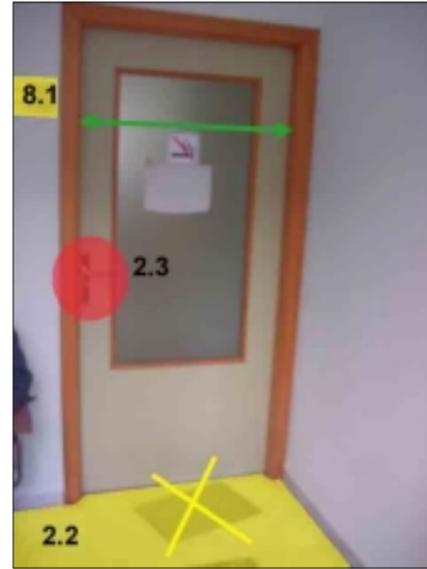
TOTAL 3ª FASE 11.722,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

21.747,50

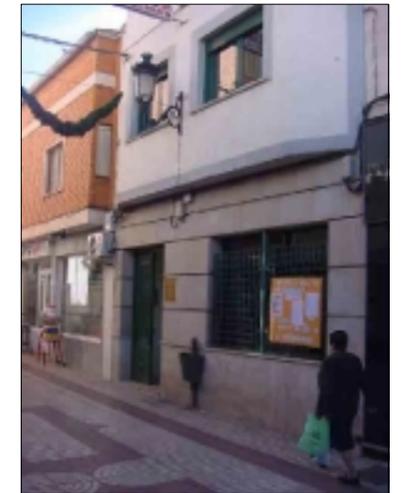
TOTAL 94.100,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: OFICINA DE OBRAS Y URBANISMO	PLANO Nº: 02.01	ESCALA: SE
--------------------------	--	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

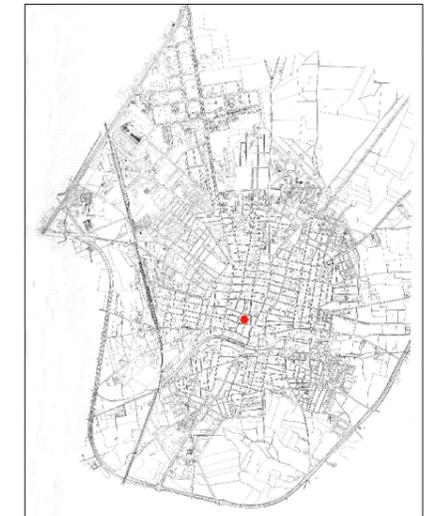
REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LAEDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- | | | |
|----------------------------|---------------------------------|--|
| 0.EXTERIOR | 3.1 RAMPAS | 5.7. ACABADOS |
| 0.1. ACERAS | 3.2 ESCALERAS | 5.8. GRIFERÍA |
| 0.2. ALCORQUES | 3.3.ASCENSORES | 5.9. BARRAS DE APOYO |
| 1. ACCESOS | 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS | 5.10. DUCHAS |
| 1.1. ENTRADAS | 4. MOBILIARIO | 6. VESTUARIOS |
| 1.2. CONTROLES | 4.1. TELEFONOS | 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS |
| 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN | 4.2. MOSTRADORES | 7. ILUMINACIÓN |
| 2. CIRCULACIÓN | 5. ASEOS | 8. SEÑALIZACIÓN |
| 2.1. AMBITOS DE PASO | 5.1. LAVABOS | 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL |
| 2.2.PAVIMENTOS | 5.2. INODORO | 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA |
| 2.3. PUERTAS | 5.3. URINARIO | 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL |
| 2.4.SALIDAS DE EMERGENCIAS | 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD | |
| 3. COMUNICACIÓN VERTICAL | 5.5. CLIMATIZACIÓN | |
| | 5.6. SEGURIDAD | |

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

FINANCIACION	IMSERSO	PLANO Nº	ESCALA
	FUNDACIÓN ONCE	02.02	SE
	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS		FECHA
	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)		MARZO 2006
PARTICIPACION	IV	DESIGNACION	OFICINA DE OBRAS Y URBANISMO
ESCALA GRAFICA	SIN ESCALA	REALIZACION	Via Libre
ARQUITECTO	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



03 UNIVERSIDAD A DISTANCIA "LORENZO LUZURIAGA"



INFORME

NOMBRE: UNIVERSIDAD A DISTANCIA " LORENZO LUZURIAGA "

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Docente
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	4000 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 15 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Rehabilitado recientemente

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Seis de Junio 31
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN

S	Céntrico	
S	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	Inexistente
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Báculos Normal
S	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	Alcorques sin proteger
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

S	Reserva para minusválidos en la calle	Mal adaptada
----------	---------------------------------------	--------------

3.- ACCESOS

3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO

S	A nivel de acera	
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros

	N	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	Rampas y peldaños
S		Pavimento antideslizante exterior	Piedra
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a RAMPAS EXTERIORES			Rampa de que comunica con el acceso principal al edificio
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	Pendiente de un 8% aproximadamente
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada $\geq 1.50m$	
S		Pavimento antideslizante	Piedra
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
	N	Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	20m aproximadamente
	N	Iluminación reforzada	
3.3.a RAMPAS EXTERIORES SECUNDARIAS			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
	N	Anchura adecuada $\geq 1.50m$	Menor de 1.5m
	N	Pavimento antideslizante	Chapa lagrimada
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	No llega hasta el final de la rampa
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	Rebaje de 5 cm, en ambos lados y a lo largo de la rampa
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
	N	Iluminación reforzada	

3.-B- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO			
S		A nivel de acera o patio de acceso	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
	N	Sin deslumbramiento	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/pvc Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica horizontal
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras en los cristales
S		Sin elementos de control	
3.3.b- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Ventanas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	No encastrados
	N	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Mobiliario mal ubicado y pilar exento
S		Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	Alto, no se encuentra a dos alturas
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-C- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			Acceso al salón de actos.
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Rampa o 4 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
S		Sin deslumbramiento	

	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.c SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.c- ESCALERAS EXTERIORES			
S		Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella ≥ 30 cm y tabica < 16 cm)	20X30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
	N	Anchura adecuada ≥ 1.20 m	1.2m de anchura pro con un pilar que reduce la anchura en la entrada a la escalera
S		Pavimento antideslizante	Piedra
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	Pilar en el acceso
S		Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.c RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos menores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
	N	Anchura adecuada ≥ 1.50 m	1.2m de anchura
S		Pavimento antideslizante	Piedra
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	Meseta pequeña
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	

	N	Iluminación reforzada	
3.4.c- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/ Madera Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
S		Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	El cristal es un espejo
S		Sin elementos de control	
3.5.c- VESTIBULO			Acceso directo al salón de actos
3.-D- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Dos peldaños sueltos
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.d SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.d- ESCALERAS EXTERIORES			Dos peldaños sueltos
3.3.d- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.7m de anchura por dos hojas
	N	Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Dos peldaños sueltos
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.d- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo/Paredes Ventanas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
	N	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol

	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Escalera en medio del vestíbulo
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Sótano baja y dos plantas más
4.1- ASCENSOR			
	1	Número de ascensores	
	N	Acceso a todas las plantas	No accede a la última planta del edificio antiguo
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	S	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	S	Nivelación adecuada.	
	S	Separación del forjado (GAP) adecuada	
	S	Cabina accesible .(1.4m de longitud y 1.10 m de anchura ó 1.2X1.00m en itinerarios practicables)	1X1.2m
	S	Puerta con anchura adecuada, (0.8m)	
	S	Puerta telescópica	
	S	Puerta contrastada	
	N	Barandilla perimetral a altura adecuada(0.9m)	A un solo lado
	S	Rodapié perimetral	
	S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	S	Botonera accesible, altura máxima 1.2m	
	S	Pulsadores accionados por presión	
	S	Indicador luminoso	
	N	Indicador acústico	
	S	Indicadores con señalización braille	
	S	Indicadores con signos en relieve	
	N	Indicadores que sobresalen claramente del panel	
	N	Indicadores de alarma y parada diferenciados	
	N	Intercomunicador (Aviso y acuse de recibo)	
	S	Célula fotoeléctrica, de apertura automática	
	S	Sensor antiaprisionamiento	
4.2.a- ESCALERAS DEL EDIFICIO NUEVO			
	S	Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica $<$ 16cm)	18x32 cm
	S	Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	S	Huellas sin vuelo	
	S	Anchura adecuada \geq 1.00m	

	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	En zonas a un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	En alguna zona no
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.b- ESCALERAS DEL EDIFICIO ANTIGUO			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	15X32 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Débil Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.c- ESCALERAS SECUNDARIAS EN EL EDIFICIO ANTIGUO			De acceso al vestíbulo del salón de actos, desde la entrada principal del edificio antiguo
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	17X32 cm
S		Peldaño con tabica	
S		Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	

	N	Pavimento antideslizante	Mármol
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	Puerta de acceso al vestíbulo
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente normal
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
		4.3.- RAMPAS	Pasarelas de conexión entre ambos edificios
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
S		Anchura adecuada $\geq 1.00m$	
S		Pavimento antideslizante	Chapa lagrimada
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	Puerta de acceso a las pasarelas
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
		4.4.- PASILLOS	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00m$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	En el edificio antiguo los pasillos son más estrechos, de 1 m de anchura , y en zonas puntuales, debido a los radiadores, se estrecha más hasta los 0.8m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Cerámico
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo

S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.5.- PUERTAS			
	N	Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	En el edificio nuevo si tienen la anchura adecuada
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable en el edificio antiguo
	N	Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	En el edificio antiguo si se encuentran la mayoría contrastadas
	N	Inexistencia de puertas de vidrio	Salidas del edificio nuevo
	N	Placas informativas adecuadas	Las del edificio nuevo son adecuadas
	N	Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.6.- DESNIVELES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.a- ASEOS Y BAÑOS			Del edificio nuevo
S		Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
S		Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
S		Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
S		Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
S		Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	Falta una barra
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
S		Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	
	N	Lavabo sin pedestal	
S		Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Monomando
S		Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
S		Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.1.b- ASEOS Y BAÑOS			Del edificio antiguo
S		Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	

	N	Cancela segura y accesible	Cadena
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
S		Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
S		Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
S		Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	
S		Lavabo sin pedestal	
S		Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
S		Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Monomando
S		Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
S		Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
	N	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	En el edificio antiguo no son accesibles
	N	Pavimento antideslizante	Mármol/Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
S		Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores/Mangueras
	N	Señalización de emergencia	Algo escasa
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
S		Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	

5.4.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	El edificio antiguo se encuentra muy escaso de señalización. El edificio nuevo se encuentra señalizado correctamente
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar algunas actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. Las actuaciones principales a realizar son:

La adaptación de la rampa de acceso al edificio, instalando barandillas accesibles.

La adaptación de la botonera del ascensor.

La mejora de la adaptación del aseo del edificio nuevo.

La adaptación de todas las puertas que no cumplan los criterios de accesibilidad requeridos.

La adaptación de las rampas de acceso a los laboratorios y al salón de actos.

Otras actuaciones a realizar para acabar con las barreras existentes, son la mejora de la señalización, la adaptación de las escaleras interiores y exteriores, la adaptación de los mostradores de información, y la instalación de una rampa para el acceso al escenario del salón de actos.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Construir rampa accesible | <p>Adaptar las existentes de acceso a los laboratorios y al salón de actos.
Instalar una de acceso al escenario del salón de actos</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - Colocar barandillas adaptadas - Colocar tiras antideslizantes en peldaños - Colocar botoneras accesibles - Tratamiento antideslizante del pavimento - Eliminar barreras puntuales | <p>Mobiliario mal ubicado y pilares exentos</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - Instalar puertas accesibles - Instalar picaportes adaptados - Adaptar aseos existentes - Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos - Mejorar la señalización - Mejorar la iluminación - Adaptar el mobiliario - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº DesignacionImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 ADAPTAR APARC. RESERVADO**

Adaptación de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 451,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 1.574,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 902,00 €

2.3- MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.3. 878,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- REFORMAR ASCENSOR EXISTENTE**

Reforma de ascensor existente para hacerlo accesible, con puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos, con colocación de pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 3.1. 700,00 €

<u>Nº</u> <u>Designación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
3.2- ESCALERAS ACCESIBLES	
Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero	
TOTAL 3.2.	3.630,00 €
3.3- RAMPAS ACCESIBLES	
Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.	
TOTAL 3.3.	2.888,00 €
4.- CIRCULACIÓN	
4.1- PUERTAS INTERIORES	
Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería	
TOTAL 4.1.	12.623,00 €
4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE	
Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento	
TOTAL 4.2.	24.642,00 €
5.- INSTALACIONES	
5.1- ASEOS ACCESIBLES	
Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.	
TOTAL 5.1.	602,00 €
6.- ILUMINACIÓN	
Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar	
TOTAL 6.	1.804,00 €
7.- SEÑALIZACIÓN	
Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.	
TOTAL 7.	2.164,80 €

<u>Nº</u> <u>Designacion</u>	<u>Importe (Euros)</u>
8.- MOBILIARIO	
Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas	
TOTAL 8.	1.804,00 €
9.- VARIOS	
9.1- TELÉFONO	
Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.	
TOTAL 9.1	301,00 €
TOTAL (PARCIAL1)	54.963,80 €
10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO DE ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO	
TOTAL (PARCIAL 2)	65.956,56 €
11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE DISPOSICIÓN)	
TOTAL	66.000,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

SESENTA Y SEIS MIL EUROS

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 1.574,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**REFORMAR ASCENSOR EXISTENTE**

Reforma de ascensor existente para hacerlo accesible, con puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos, con colocación de pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 700,00 €

RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 2.888,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 12.623,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 602,00 €

TOTAL 1ª FASE 18.387,00 €

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 902,00 €

MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 878,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.630,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 2.164,80 €

TOTAL 2ª FASE 7.574,80 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**ADAPTAR APARC. RESERVADO**

Adaptación de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 451,00 €

CIRCULACIÓN**TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 24.642,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

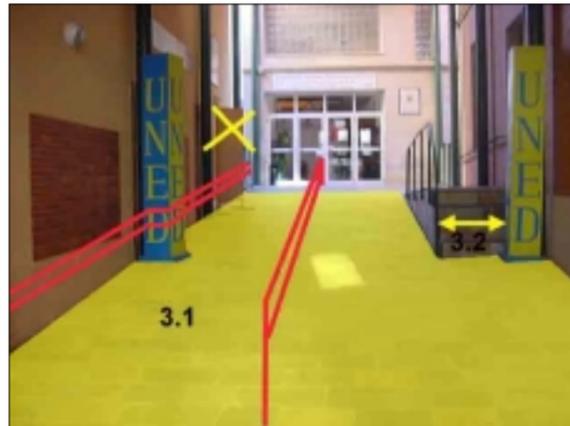
TOTAL 3ª FASE 29.002,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

11.036,20

TOTAL 66.000,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN
IMSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV
DESIGNACIÓN: UNIVERSIDAD A DISTANCIA " LORENZO LUZURIAGA "
PLANO Nº: 03.01
ESCALA: S/E
FECHA: MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

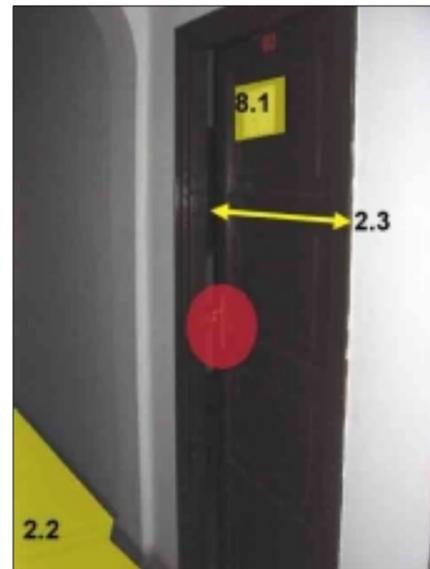
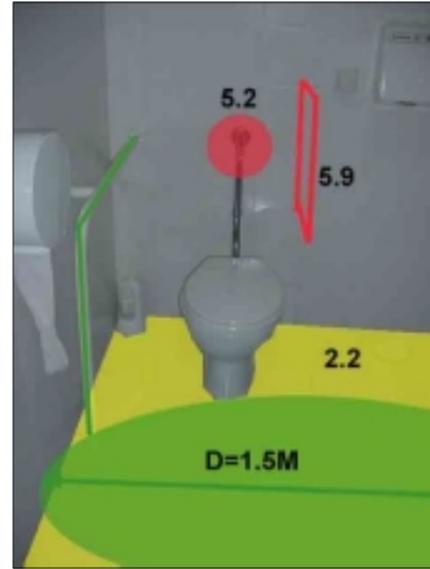
- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	UNIVERSIDAD A DISTANCIA " LORENZO LUZURIAGA "	03.02	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

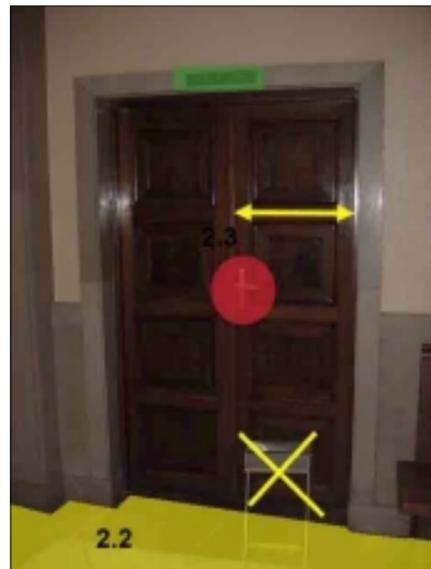
FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: UNIVERSIDAD A DISTANCIA " LORENZO LUZURIAGA "	PLANO Nº: 03.03	ESCALA: S/E FECHA: MARZO 2006
--------------------------	--	-----------------	----------------------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

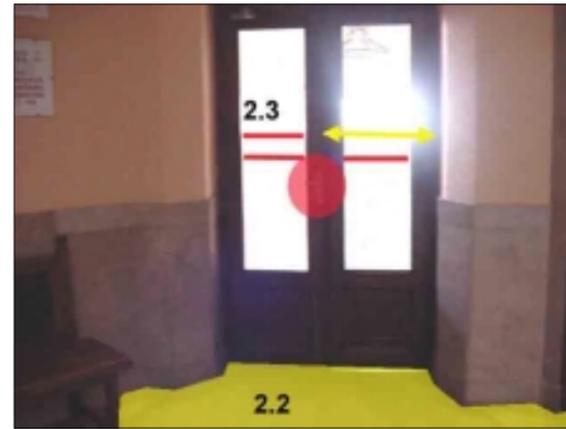
- 0. EXTERIOR
 - 0.1. ACERAS
 - 0.2. ALCORQUES
- 1. ACCESOS
 - 1.1. ENTRADAS
 - 1.2. CONTROLES
 - 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN
- 2. CIRCULACIÓN
 - 2.1. AMBITOS DE PASO
 - 2.2. PAVIMENTOS
 - 2.3. PUERTAS
 - 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS
- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3 ASCENSORES
- 3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS
- 4. MOBILIARIO
 - 4.1. TELEFONOS
 - 4.2. MOSTRADORES
- 5. ASEOS
 - 5.1. LAVABOS
 - 5.2. INODORO
 - 5.3. URINARIO
 - 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
 - 5.5. CLIMATIZACIÓN
 - 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS
- 6. VESTUARIOS
 - 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
 - 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
 - 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
 - 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	UNIVERSIDAD A DISTANCIA " LORENZO LUZURIAGA "	03.04	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

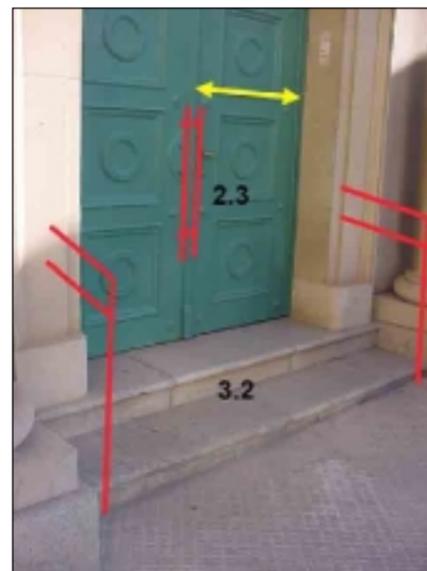
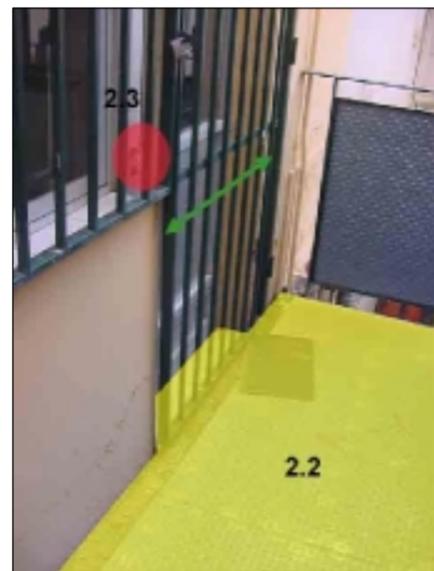
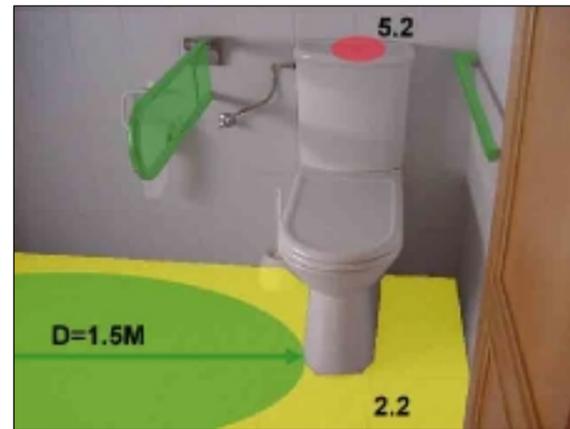
- 0. EXTERIOR
 - 0.1. ACERAS
 - 0.2. ALCORQUES
- 1. ACCESOS
 - 1.1. ENTRADAS
 - 1.2. CONTROLES
 - 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN
- 2. CIRCULACIÓN
 - 2.1. AMBITOS DE PASO
 - 2.2. PAVIMENTOS
 - 2.3. PUERTAS
 - 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS
- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3 ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS
- 4. MOBILIARIO
 - 4.1. TELEFONOS
 - 4.2. MOSTRADORES
- 5. ASEOS
 - 5.1. LAVABOS
 - 5.2. INODORO
 - 5.3. URINARIO
 - 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
 - 5.5. CLIMATIZACIÓN
 - 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS
- 6. VESTUARIOS
 - 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
 - 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
 - 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
 - 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

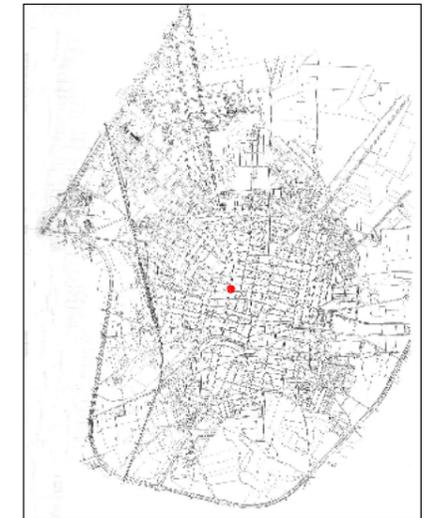
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	UNIVERSIDAD A DISTANCIA " LORENZO LUZURIAGA "	03.05	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VILI" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VIII.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

IMRSERO			
FUNDACIÓN ONCE			
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS			
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
IV	UNIVERSIDAD A DISTANCIA " LORENZO LUZURIAGA "	03.06	SE MARZO 2006
SIN ESCALA			
Via Libre			
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



04 COMISARÍA DE POLICÍA GUBERNATIVA



INFORME

NOMBRE: COMISARÍA DE POLICÍA GUBERNATIVA**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Institucional
0.2. Capacidad de visitantes.	Medio
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	1000 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 30 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Castellanos 13
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

S	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	Plataforma única
S	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa de hormigón y adoquines
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistentes
S	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO**

S	A nivel de acera o patio de acceso	
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR

S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.9m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	Abierta
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.3.a- PUERTA CORTAVIENTO PRINCIPAL			Acceso a patio interior
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.75m de anchura por dos hojas
	N	Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Barra metálica horizontal/vertical
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño en el acceso
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.a- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			Acceso a salas laterales
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/ Madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.5.a- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo
	N	Felpudos y alfombras encastrados	No encastrados
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	

	N	Pavimento antideslizante	Cerámico
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Peldaño sueltos de acceso
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	De papel
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			Acceso a la zona de entrega de DNI
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Pequeña rampa
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	Abierta
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Rampita de acceso
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.3.b- PUERTAS CORTAVIENTOS SECUNDARIAS			2 puertas iguales
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.85m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.4.b- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal

			Techo
	N	Felpudos y alfombras encastrados	No encastrados
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol/Gres
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Peldaños sueltos
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y primera
4.1.a- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	16X31 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes en algún tramo y en otros a un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 10 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.1.b- ESCALERAS EN EL ACCESO A LA ZONA DE DNI			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 29 cm y tabica < 17cm)	
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.20m	

	N	Pavimento antideslizante	Mármol
S		Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	Muy pequeñas
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor de 2.1m aprox 12 peldaños)	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.1.c- ESCALERAS SECUNDARIAS			Peldaños sueltos
4.2.a- RAMPAS			En la zona previa a la sala de realización de los DNI
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
	N	Anchura adecuada $\geq 1.00m$	0.9m de anchura
S		Pavimento antideslizante	Goma Pirelli
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	Inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
4.2.b- RAMPAS SECUNDARIAS			Rampa de madera móvil que se utiliza para el acceso a las salas que comunican con en el vestíbulo principal
4.3.- PASILLOS			
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Existen muchos marcos inferiores en las puertas ,y algún peldaño suelto
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00m$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Gres/linoleo
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro

			Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.4.- PUERTAS			
	N	Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.63m por dos hojas
S		Apertura suave	Existencia de marcos inferiores en las puertas
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
	N	Picaportes contrastados	
S		Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
S		Placas informativas adecuadas	Algunas placas tienen tamaño reducido
	N	Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.5.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	Muchos peldaños sueltos
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.72m de anchura
S		Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
	N	Lavabo sin pedestal	
S		Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Monomando
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	

5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
	N	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	0.62m de anchura por dos hojas
	N	Pavimento antideslizante	Mármol/Gres/linoleo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores
	N	Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	En determinadas zonas sí
5.5.- OTRAS			
S	N	Teléfono público adaptado	
S	N	Teléfono de texto	
S	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	Alguna señalización es de papel
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora que comunique ambas plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos y la elevación del vestíbulo principal, para nivelarlo con las estancias de alrededor, creando una rampa en el acceso. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, de la escalera y rampa interior, y de la señalización.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
 - Eliminar desnivel de acceso
 - Construir rampa accesible
- En el acceso al edificio , en el acceso a la zona de aseos y adaptar la existente en el acceso a la zona de DNI
- Colocar barandillas adaptadas
 - Colocar tiras antideslizantes en peldaños
 - Instalar plataforma elevadora
 - Tratamiento antideslizante del pavimento
 - Eliminar barreras puntuales
 - Instalar puertas accesibles
 - Instalar picaportes adaptados
 - Adaptar aseos existentes
 - Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos
 - Mejorar la señalización
 - Mejorar la iluminación
 - Adaptar el mobiliario
 - Instalar teléfono público accesible
- Marcos inferiores en puertas

PRESUPUESTO

Nº _____ Designación

Importe (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 4.888,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 2.405,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.452,00 €

3.2- RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.2. 1.443,00 €

<u>Nº</u> <u>Designacion</u>	<u>Importe (Euros)</u>
3.3- PLATAFORMA ELEVADORA	
Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.	
TOTAL 3.3.	15.026,00 €
 4.- CIRCULACIÓN	
4.1- PUERTAS INTERIORES	
Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería	
TOTAL 4.1.	11.270,00 €
4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE	
Ilprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento	
TOTAL 4.2.	16.528,00 €
 5.- INSTALACIONES	
5.1- ASEOS ACCESIBLES	
Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.	
TOTAL 5.1.	6.011,00 €
 6.- ILUMINACIÓN	
Repercusión de una mejora general de la iluminación, di manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar	
TOTAL 6.	1.804,00 €
 7.- SEÑALIZACIÓN	
Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.	
TOTAL 7.	2.164,80 €

Nº Designación

Importe (Euros)**8.- MOBILIARIO**

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 8. 1.804,00 €

9.- VARIOS**9.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 65.848,80 €**

**10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 85.603,44 €**

**11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 85.700,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 4.888,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**RAMPAS ACCESIBLES**

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 1.443,00 €

PLATAFORMA ELEVADORA

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 15.026,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 11.270,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 39.390,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN**ACCESOS****VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.405,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.452,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 2.164,80 €

TOTAL 2ª FASE 6.021,80 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN**CIRCULACIÓN****TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 16.528,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS**TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

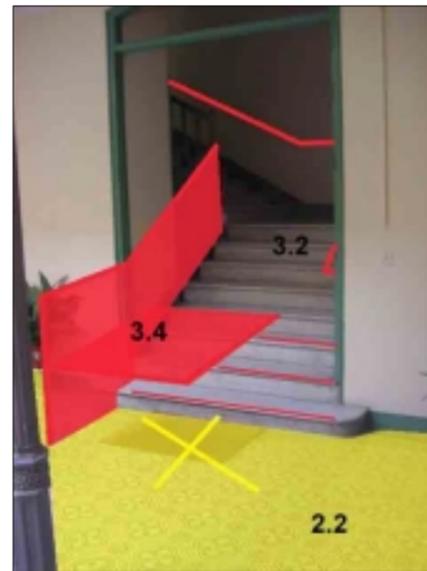
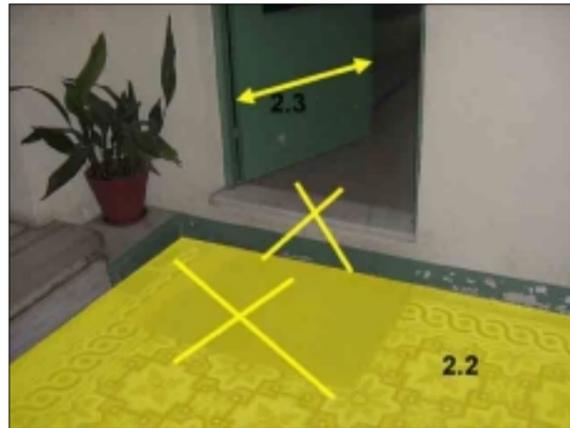
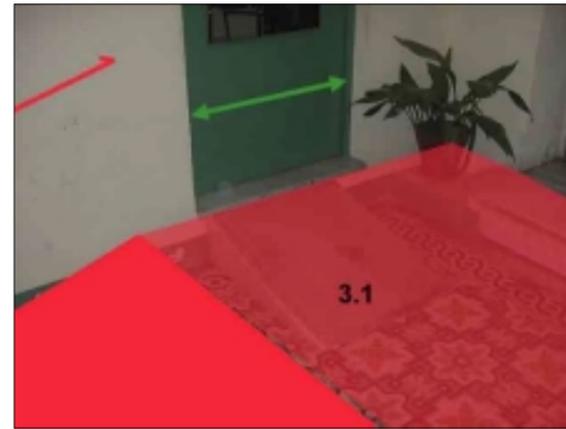
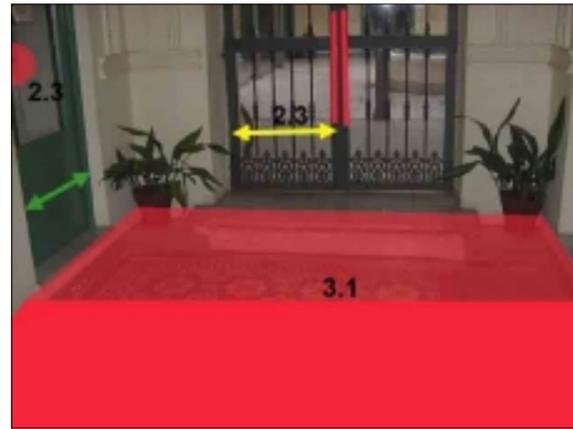
TOTAL 3ª FASE 20.437,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

19.851,20

TOTAL 85.700,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

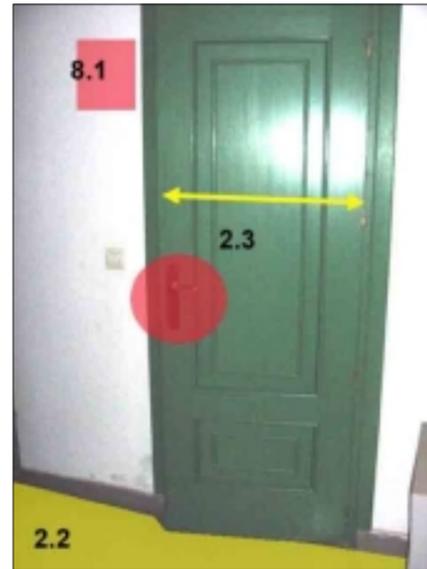
FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: COMISARÍA DE POLICÍA GUBERNAMENTAL	PLANO Nº: 04.01	ESCALA: SE
--------------------------	--	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

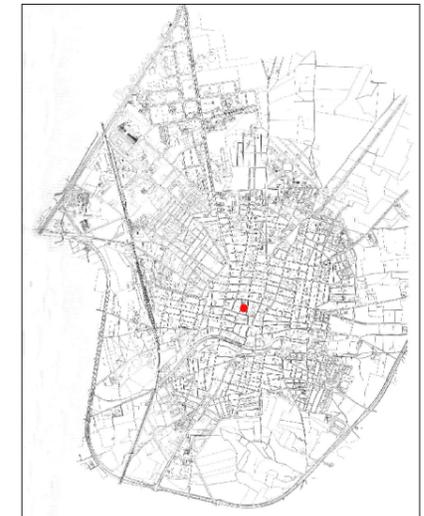
REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1. RAMPAS
3.2. ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN
IMSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	COMISARÍA DE POLICÍA GUBERNAMENTAL	PLANO Nº	04.02	ESCALA	SE
---------------	----	-------------	------------------------------------	----------	-------	--------	----

ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

REALIZACIÓN

ARQUITECTO
LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3 ASCENSORES
- 3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: COMISARÍA DE PILICÍA GUBERNAMENTAL	PLANO Nº: 04.03	ESCALA: SE
--------------------------	--	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



05 CENTRO COMERCIAL VALCENTRO



INFORME

NOMBRE: CENTRO COMERCIAL VALCENTRO**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Comercial, y en este momento existen dependencias institucionales
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	2000m2 y dos sótanos de aparcamientos
0.5. Antigüedad.	Más de 20 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle de la Virgen 1
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

S	Céntrico	
S	Parada de autobús	
S	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

En plataforma única

S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
S	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
S	Pavimentación adecuada	Piedra/cerámico
S	Iluminación adecuada	Farolas/halógenos Normal
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

Aparcamiento subterráneo

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO**

N	A nivel de acera	5 peldaños
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	

	N	Pavimento antideslizante exterior	Cerámico
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES			
S		Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella ≥ 30 cm y tabica < 16 cm)	16X30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada ≥ 1.20 m	
S		Pavimento antideslizante	Cerámico
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.2X1.2 m)	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.a RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada ≥ 1.50 m	1.5m de anchura
S		Pavimento antideslizante	Cerámico
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un lado se encuentra muy baja
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	Tramo de 5 peldaños
	N	Iluminación reforzada	
3.-B- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO			

S		A nivel de acera o patio de acceso	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistentes
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			2 puertas iguales
S		Normal (Material, apertura)	Cristal Corredera
S		Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	1.2m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Inexistente
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.3.b- VESTIBULO			Zona central del mercado
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo Ventanas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Gres
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y dos más
4.1- ASCENSOR			
	2	Número de ascensores	Uno de ellos se encuentra en obras
S		Acceso a todas las plantas	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	

S		Nivelación adecuada.	
S		Separación del forjado (GAP) adecuada	
S		Cabina accesible .(1.4m de longitud y 1.10 m de anchura ó 1.2X1.00m en itinerarios practicables)	
S		Puerta con anchura adecuada, (0.8m)	
S		Puerta telescópica	
	N	Puerta contrastada	
	N	Barandilla perimetral a altura adecuada(0.9m)	A un solo lado
	N	Rodapié perimetral	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Botonera accesible, altura máxima 1.2m	
S		Pulsadores accionados por presión	
S		Indicador luminoso	
	N	Indicador acústico	
S		Indicadores con señalización braille	
S		Indicadores con signos en relieve	
S		Indicadores que sobresalen claramente del panel	
S		Indicadores de alarma y parada diferenciados	
	N	Intercomunicador (Aviso y acuse de recibo)	
S		Célula fotoeléctrica, de apertura automática	
S		Sensor antiaprisionamiento	
4.2.- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	18X30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Cerámico
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	A un solo lado
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 15 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo
	N	Iluminación reforzada	
S		Contrastada con el entorno	

4.3.- PASILLOS			
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
S		Pavimento antideslizante	Gres/Cerámico
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
	N	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	Mamparas de muchos comercios y zonas del ayuntamiento enteras de cristal o pavés
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.4.- PUERTAS			
	N	Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	Puertas muy diferentes
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	No todas las puertas de los comercios se encuentran adaptadas
	N	Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	Existen muchas puertas de cristal sin bandas señalizadoras
	N	Inexistencia de puertas de vidrio	
	N	Placas informativas adecuadas	Mucha señalización de papel
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.5.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	Peldaño de acceso a la sala ocupada por la UPA
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
S		Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.9m de anchura
S		Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
S		Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
S		Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
S		Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
S		Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo
S		Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo0,60.	

S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
S		Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm2	Pulsador
S		Lavabo sin pedestal	
S		Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
S		Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Monomando
S		Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
S		Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
	N	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	No todas las puertas se encuentran adaptadas
	N	Pavimento antideslizante	Mármol/Gres/Cerámico
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente/Fluorescente/Halógena Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores/Mangueras/Salidas de emergencia
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
S		Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	Mucha señalización de papel y otras con un metacrilato
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos. Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la adaptación de las escaleras existentes, la adaptación de las numerosas mamparas y zonas de cristal existentes, mediante la colocación de bandas señalizadoras, la adaptación de todas las puertas existentes en el edificio, la instalación de una rampa de acceso a la UPA, y la instalación de plazas reservadas para discapacitados. Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|--|
| - Instalar aparcamiento reservado para minusval | |
| - Construir rampa accesible | En el acceso a la zona UPA |
| - Colocar barandillas adaptadas | |
| - Colocar tiras antideslizantes en peldaños | |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | |
| - Eliminar barreras puntuales | Plantas mal ubicadas |
| - Instalar puertas accesibles | Colocando en muchas bandas señalizadoras |
| - Instalar picaportes adaptados | |
| - Mejorar la señalización | |
| - Adaptar el mobiliario | |
| - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 1.504,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 1.086,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.210,00 €

3.2- RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.2. 1.443,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 17.130,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 24.642,00 €

5.- ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 5. 1.804,00 €

6.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 7. 1.804,00 €

8.- VARIOS**8.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 8.1 301,00 €

TOTAL (PARCIAL1) 54.231,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)

**9.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 54.231,00 €**

**10.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 54.300,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.504,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal. Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 1.086,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 17.130,00 €

TOTAL 1ª FASE

19.720,00 €

2ª FASE DE ACTUACION

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.210,00 €

RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 1.443,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 5.960,00 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 24.642,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

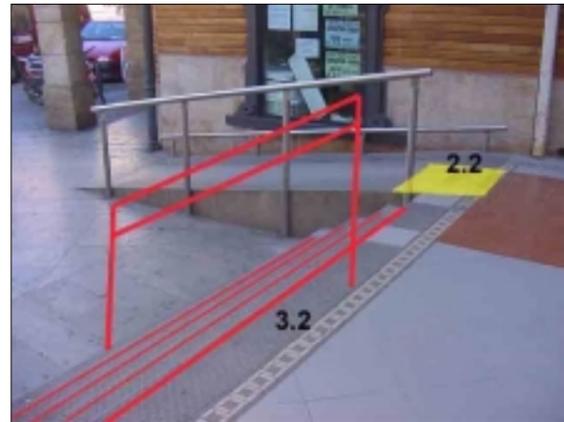
TOTAL 3ª FASE 28.551,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

69,00

TOTAL 54.300,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA. (POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
 - 0.1. ACERAS
 - 0.2. ALCORQUES
- 1. ACCESOS
 - 1.1. ENTRADAS
 - 1.2. CONTROLES
 - 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN
- 2. CIRCULACIÓN
 - 2.1. AMBITOS DE PASO
 - 2.2. PAVIMENTOS
 - 2.3. PUERTAS
 - 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS
- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS
- 4. MOBILIARIO
 - 4.1. TELEFONOS
 - 4.2. MOSTRADORES
- 5. ASEOS
 - 5.1. LAVABOS
 - 5.2. INODORO
 - 5.3. URINARIO
 - 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
 - 5.5. CLIMATIZACIÓN
 - 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS
- 6. VESTUARIOS
 - 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
 - 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
 - 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
 - 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

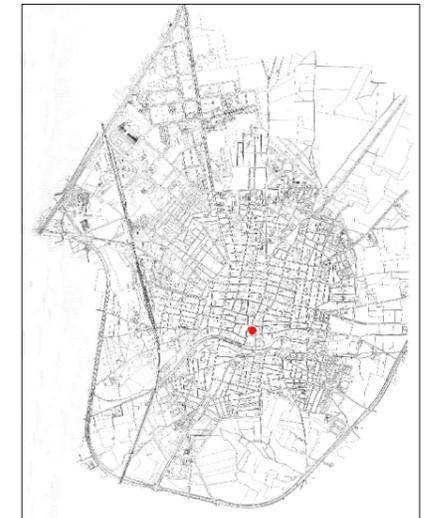
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTE	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CENTRO COMERCIAL VALCENTRO	05.01	S/E MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZADOR			
ARQUITECTO			
LUIS DÁVILA DEL CERRO			



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CENTRO COMERCIAL VALCENTRO	05.02	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
ARQUITECTO	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| 0. EXTERIOR | 3.1 RAMPAS | 5.7 ACABADOS |
| 0.1 ACERAS | 3.2 ESCALERAS | 5.8 GRIFERÍA |
| 0.2 ALCORQUES | 3.3 ASCENSORES | 5.9 BARRAS DE APOYO |
| 1. ACCESOS | 3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS | 5.10 DUCHAS |
| 1.1 ENTRADAS | 4. MOBILIARIO | 6. VESTUARIOS |
| 1.2 CONTROLES | 4.1 TELEFONOS | 6.1 SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS |
| 1.3 PUNTOS DE INFORMACIÓN | 4.2 MOSTRADORES | 7. ILUMINACIÓN |
| 2. CIRCULACIÓN | 5. ASEOS | 8. SEÑALIZACIÓN |
| 2.1 AMBITOS DE PASO | 5.1 LAVABOS | 8.1 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL |
| 2.2 PAVIMENTOS | 5.2 INODORO | 8.2 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA |
| 2.3 PUERTAS | 5.3 URINARIO | 8.3 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL |
| 2.4 SALIDAS DE EMERGENCIAS | 5.4 ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD | |
| 3. COMUNICACIÓN VERTICAL | 5.5 CLIMATIZACIÓN | |
| | 5.6 SEGURIDAD | |

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CENTRO COMERCIAL VALCENTRO	05.03	S/E MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



06 AUDITORIO FRANCISCO NIEVA



INFORME

NOMBRE: AUDITORIO FRANCISCO NIEVA**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Cultural
0.2. Capacidad de visitantes.	Bajo
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	350 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 20 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Se están instalando en la actualidad las puertas cortavientos

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Plaza Veracruz 5
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

S	Céntrico	
S	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

N	Accesible	
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	Muy estrecha la acera
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	Mal adaptado
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Báculos Normal
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO**

Acceso por la fachada lateral

N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño de acceso
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
N	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES		1 peldaño en el acceso	
3.3.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.9m de anchura por dos hojas
	N	Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso y marco de la puerta
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.a- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL		Se está realizando la instalación	
S		Noraal (Material, apertura)	Metálica/Madera
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Picaportes inexistentes
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Cristal sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.5.a- VESTIBULO		Espacio central y único	
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Débil Techo
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Cerámico
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Mesas para la exposición
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	

3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO		Acceso por la fachada principal, que suele estar cerrado
N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño de acceso
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil
N	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR		
S	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
N	Señalización táctil adecuada	
N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- ESCALERAS EXTERIORES		Peldaño de acceso
3.3.b- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA		
S	Normal (Material, apertura)	Madera Apertura hacia el interior
N	Automática	
S	Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	1m de anchura por dos hojas
N	Apertura suave	
N	Picaportes adaptados	Inexistentes
N	Picaportes contrastados	
N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso
S	Contrastada con pavimento y paramentos	
S	Sin elementos de control	
3.4.b- PUERTAS CORTAVIENTOS SECUNDARIAS		
S	Normal (Material, apertura)	Cristal/ Madera Corredera
N	Automática	
S	Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	1.2m de anchura por dos hojas
S	Apertura suave	
N	Picaportes adaptados	Inexistente
N	Picaportes contrastados	
S	Sin umbral inferior	
N	Contrastada con pavimento y paramentos	Cristal sin bandas señalizadoras
S	Sin elementos de control	
3.5.b- VESTIBULO		El mismo vestíbulo que el principal
4.- RECORRIDOS INTERIORES		
N	Planta única	Planta baja y primera
4.1.- ESCALERAS		
S	Inexistencia de peldaños sueltos	
N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica $<$ 16cm)	17X32 cm
S	Peldaño con tabica	
N	Huella-tabica contrastadas	
N	Huellas sin vuelo	

S		Anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$	1m de anchura y tramos de escalera de 0.8m de anchura
S		Pavimento antideslizante	Madera
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	Muy pequeñas
	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 20 peldaños
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Débil Techo
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.- PASILLOS			No existen pasillos
4.3.- PUERTAS			
	N	Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.72m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
S		Picaportes contrastados	
S		Contrastadas con pavimento y paramentos	
	N	Inexistencia de puertas de vidrio	Las puertas cortavientos en los accesos
	N	Placas informativas adecuadas	
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	En la zona del coro dos peldaños sueltos
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.6m de anchura
	N	Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Cerámico
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal

			Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Fluxómetro
S		Lavabo sin pedestal	
S		Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Cruceta
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
	N	Existencia de medidas contra incendios	
	N	Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.3.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.4.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con algunos problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la adaptación de los aseos existentes . Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los dos accesos eliminando los peldaños de entrada. Para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la mejora de la señalización del edificio, la adaptación de todas las puertas interiores del edificio y de la escalera interior. Con estas soluciones se adaptaría el auditorio salvo el acceso al coro superior. La complejidad en las solución, el espacio que se requeriría para acceder a la parte superior y los medios técnicos o económicos serían tan desproporcionados, que hace inviable dicha actuación.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
- Eliminar desnivel de acceso En ambos accesos
- Colocar barandillas adaptadas
- Colocar tiras antideslizantes en peldaños
- Tratamiento antideslizante del pavimento
- Eliminar barreras puntuales Mobiliario mal ubicado
- Instalar puertas accesibles
- Adaptar aseos existentes
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos
- Instalar grifería accesible
- Mejorar la señalización
- Mejorar la iluminación
- Instalar teléfono público accesible

PRESUPUESTO

Nº Designación

Importe (Euros)

1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 3.613,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

2.3- MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.3. 364,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.815,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 2.705,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 4.147,00 €

5.- INSTALACIONES**5.1- ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 6.011,00 €

6.- ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 7. 1.804,00 €

8.- VARIOS**8.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 8.1 301,00 €

TOTAL (PARCIAL1) 24.819,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)

**9.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 29.782,80 €**

**10.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 29.800,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 3.613,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 2.705,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 1ª FASE 14.885,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESOS

VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 364,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.815,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 5.486,00 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.147,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

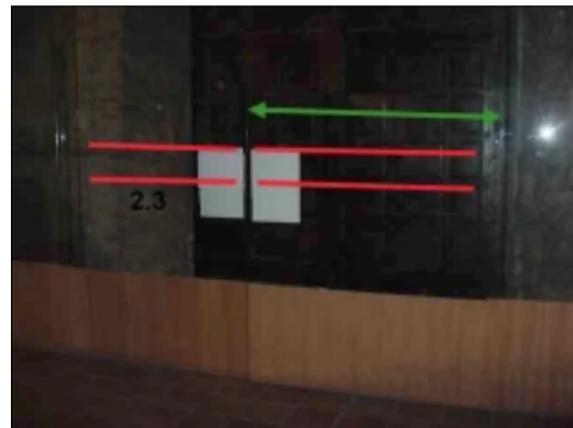
TOTAL 3ª FASE 4.448,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

4.981,00

TOTAL 29.800,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

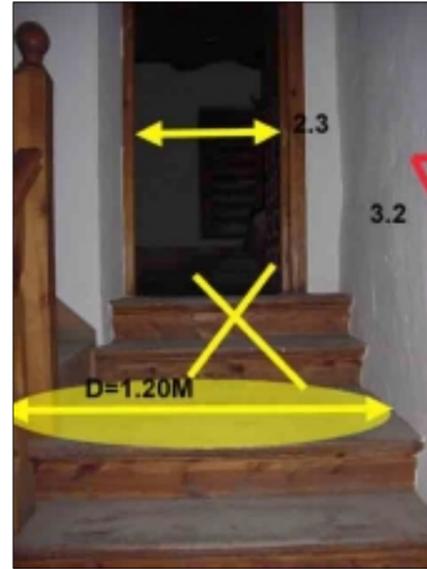
INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

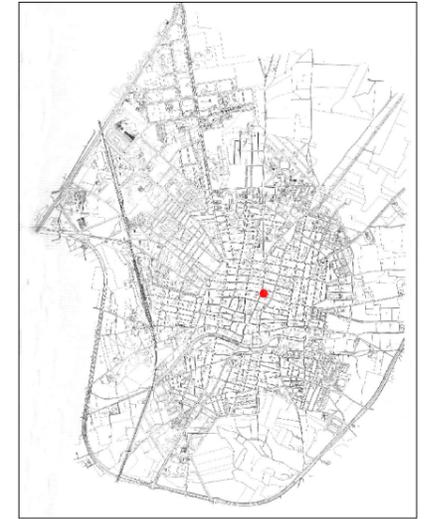
0. EXTERIOR	3.1 RAMPAS	5.7 ACABADOS
0.1. ACERAS	3.2 ESCALERAS	5.8. GRIFERÍA
0.2. ALCORQUES	3.3. ASCENSORES	5.9. BARRAS DE APOYO
1. ACCESOS	3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS	5.10. DUCHAS
1.1. ENTRADAS	4. MOBILIARIO	6. VESTUARIOS
1.2. CONTROLES	4.1. TELEFONOS	6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN	4.2. MOSTRADORES	7. ILUMINACIÓN
2. CIRCULACIÓN	5. ASEOS	8. SEÑALIZACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO	5.1. LAVABOS	8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
2.2. PAVIMENTOS	5.2. INODORO	8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
2.3. PUERTAS	5.3. URINARIO	8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS	5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD	
3. COMUNICACIÓN VERTICAL	5.5. CLIMATIZACIÓN	
	5.6. SEGURIDAD	

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS			
FINANCIACIÓN: IMSERSO, FUNDACIÓN ONCE, AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS, FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: AUDITORIO FRANCISCO NIEVA	PLANO Nº: 06.01	ESCALA: S/E
FECHA: MARZO 2006			
ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA			
REALIZACIÓN:			
ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO			



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: AUDITORIO FRANCISCO NIEVA	PLANO Nº: 06.02	ESCALA: S/E FECHA: MARZO 2006
--------------------------	--	------------------------	----------------------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



07 MUSEO MUNICIPAL



INFORME

NOMBRE: MUSEO MUNICIPAL**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Cultural
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	2250 m2
0.5. Antigüedad.	Rehabilitado en 1999
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Real 26
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

S	Céntrico	
S	Parada de autobús	Cerca
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	Hay zonas de la acera que se estrecha
S	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
S	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles
S	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO**

N	A nivel de acera	Peldaño de acceso
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros

S		Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	
	N	Pavimento antideslizante exterior	Piedra
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
		3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES SECUNDARIAS	Un único peldaño en el acceso
3.-B- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO			
S		A nivel de acera o patio de acceso	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal Pivotante
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.9m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
		3.3.b- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL	Igual a la principal
3.4.b- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
	N	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
S		Pavimento antideslizante	Granito abujardado
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
S		Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	

	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	Mostrador alto
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-C- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			Existe dos accesos más pero ambos cerrados
	N	A nivel de acera o patio de acceso	4 peldaños en el interior
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.c- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.c- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaños y marco inferior de la puerta
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.3.c- VESTIBULO			Se accede a la parte central del museo
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y primera
4.1- ASCENSOR			
	1	Número de ascensores	
S		Acceso a todas las plantas	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Nivelación adecuada.	
S		Separación del forjado (GAP) adecuada	
S		Cabina accesible .(1.4m de longitud y 1.10 m de anchura ó 1.2X1.00m en itinerarios practicables)	Por dimensiones es una cabina practicable
S		Puerta con anchura adecuada, (0.8m)	
S		Puerta telescópica	
	N	Puerta contrastada	
	N	Barandilla perimetral a altura adecuada(0.9m)	A un solo lado
S		Rodapié perimetral	

S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Botonera accesible, altura máxima 1.2m	
S		Pulsadores accionados por presión	
S		Indicador luminoso	
	N	Indicador acústico	
S		Indicadores con señalización braille	
S		Indicadores con signos en relieve	
S		Indicadores que sobresalen claramente del panel	
S		Indicadores de alarma y parada diferenciados	
	N	Intercomunicador (Aviso y acuse de recibo)	
S		Célula fotoeléctrica, de apertura automática	
S		Sensor antiaprisionamiento	
4.2.a- ESCALERAS PRINCIPALES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	17x28 cm
	N	Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	El segundo tramo no tiene tabica
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
S		Pavimento antideslizante	Granito abujardado
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Uno de los tramos solo tiene en uno de los lados
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 13 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.b- ESCALERAS SECUNDARIA			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	16x26 CM
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
S		Pavimento antideslizante	Granito abujardado
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	

	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado en uno de los tramos. Las barandillas tampoco llegan hasta el último peldaño
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 11 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes
S		Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.c- ESCALERAS DE ACCESO AL EDIFICIO POR ENTRADA SECUNDARIA			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
S		Pavimento antideslizante	Granito abujardado
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	Puerta de acceso
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.d- ESCALERAS EN LA PLANTA PRIMERA			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
S		Pavimento antideslizante	Granito abujardado

	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.3.a- RAMPA EN PLANTA PRIMERA			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
S		Anchura adecuada $\geq 1.00m$	
S		Pavimento antideslizante	Granito abujardado
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
4.3.b- RAMPAS SECUNDARIAS			De acceso a los aseos
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
S		Anchura adecuada $\geq 1.00m$	
S		Pavimento antideslizante	Granito abujardado
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	

	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
4.4.- PASILLOS			
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Pilares exentos y vitrinas del propio museo
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
S		Pavimento antideslizante	Granito abujardado
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente/Halógena Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.5.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pomo
S		Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	Puertas de cristal sin bandas señalizadoras
	N	Inexistencia de puertas de vidrio	
S		Placas informativas adecuadas	
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.6.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	Peldaños sueltos en planta primera
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
S		Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	Cerrojillo
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	1.35m de anchura en su interior
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena

			Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
	N	Lavabo sin pedestal	
S		Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Monomando
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
S		Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
S		Pavimento antideslizante	Granito abujardado
S		Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
S		Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores/Mangueras
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
S		Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
S		Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S		Señalización visual escrita adecuada	
S		Señalización visual escrita contrastada	
S		Señalización visual gráfica adecuada	
S		Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos. Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la adaptación del mostrador de acceso, la adaptación de las escaleras existentes, la adaptación de las puertas existentes, la instalación de una pequeña rampa que salve el peldaño de acceso al recinto, la mejora de la accesibilidad en el aseo para discapacitados, la instalación de la señalización donde falte y la instalación de una plaza reservada para discapacitados. Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|--|
| - Instalar aparcamiento reservado para minusval | |
| - Construir rampa accesible | En el acceso |
| - Colocar barandillas adaptadas | |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | En aseos |
| - Instalar puertas accesibles | Señalizar con bandas en puertas de cristal |
| - Instalar picaportes adaptados | |
| - Adaptar aseos existentes | |
| - Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos | |
| - Adaptar el mobiliario | Mostrador de acceso |
| - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 1.809,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 902,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 3.630,00 €

3.2- RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.2. 484,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 902,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 4.147,00 €

5.- INSTALACIONES**5.1- ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 6.011,00 €

6.- VARIOS**6.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 6.1 301,00 €

TOTAL (PARCIAL1) 18.938,00 €

**7.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

TOTAL (PARCIAL 2) 18.938,00 €

**8.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 19.000,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

DIECINUEVE MIL EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 1.809,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 902,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 9.474,00 €

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 902,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.630,00 €

RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 484,00 €

TOTAL 2ª FASE 5.016,00 €

3ª FASE DE ACTUACION

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.147,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

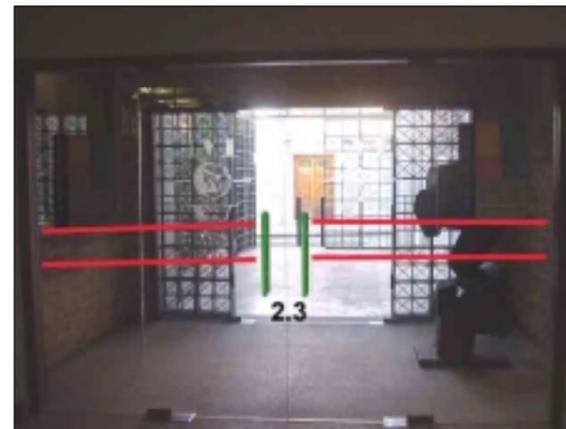
TOTAL 3ª FASE 4.448,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

62,00

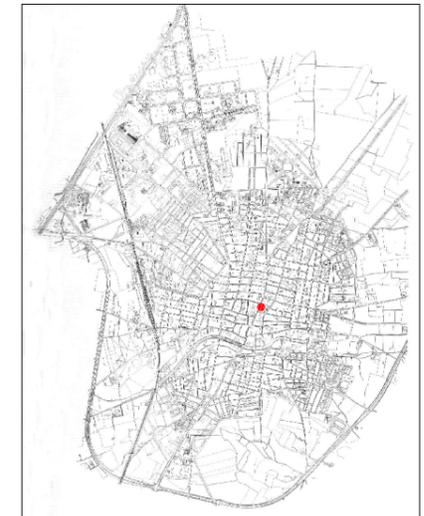
TOTAL 19.000,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

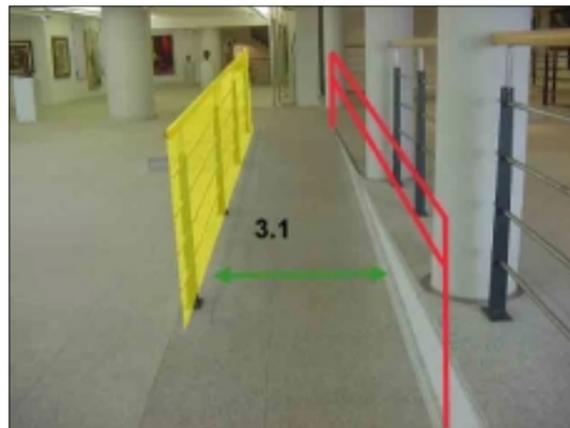
- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

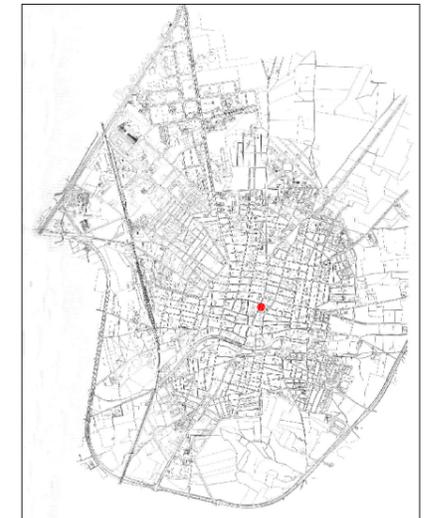
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	MUSEO MUNICIPAL	07.01	SE TRESA MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
ARQUITECTO	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN
IMSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	MUSEO MUNICIPAL	PLANO Nº	07.02	ESCALA	SE
FECHA	MARZO 2006						

ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

REALIZACIÓN

ARQUITECTO
LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: MUSEO MUNICIPAL	PLANO Nº: 07.03	ESCALA: SE
--------------------------	-------------------------------------	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



08 MUSEO MOLINOS DEL MUNDO DE “GREGORIO PRIETO”



INFORME

NOMBRE: MUSEO MOLINOS DEL MUNDO DE "GREGORIO PRIETO"

0. DATOS GENERALES	
0.1. Usos y servicios.	Cultural. En la actualidad se encuentra sin uso
0.2. Capacidad de visitantes.	Medio
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	1000 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 30 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN		
1.1.-Dirección.		Calle Francisco Megía 6
1.2.- Pedanía / Barrio.		
2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR		
2.1.- SITUACIÓN		
N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	
2.2.- CALLE		
N	Accesible	Existe una tirita de acera de acceso al edificio
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	Muy estrecha
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
N	Pavimentación adecuada	
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	
2.3.- APARCAMIENTO		
N	Reserva para minusválidos en la calle	
3.- ACCESOS		
3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO		
N	A nivel de acera o patio de acceso	4 peldaños y otro suelto en el acceso
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
N	Sin deslumbramiento	

	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES			
	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica $<$ 16cm)	13X40cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.20m	
	N	Pavimento antideslizante	Piedra
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.6m de anchura por dos hojas
	N	Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Marco inferior de la puerta y peldaño de acceso
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.a- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.7m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	

	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño suelto
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.5.a- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo Ventanas y lucernario Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
S		Pavimento antideslizante	Cerámico/piedra
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Peldaño suelto perimetral al pórtico
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y primera
4.1.a- ESCALERAS			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos	Peldaño suelto y el marco de la puerta
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica $<$ 16cm)	16X30 cm, salvo el peldaño suelto cuya tabica es mayor
S		Peldaño con tabica	
S		Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Madera
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 11 peldaños más el peldaño suelto
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	
	N	Iluminación reforzada	
S		Contrastada con el entorno	

4.1.b- ESCALERAS SECUNDARIAS		Varios peldaños sueltos de acceso a los aseos y a diferentes espacios
4.2.- PASILLOS		
S	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S	Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
N	Pavimento antideslizante	Terrazo
S	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo
S	Sencillo reconocimiento espacial	
N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.3.- PUERTAS		
N	Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.6m de anchura por dos hojas
S	Apertura suave	
N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
S	Picaportes contrastados	
N	Contrastadas con pavimento y paramentos	
N	Inexistencia de puertas de vidrio	Puertas de vidrio y madera
N	Placas informativas adecuadas	Inexistentes
S	Distancia entre puertas	
S	Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES		
N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	Existen muchos peldaños sueltos en los accesos a las diferentes aulas y también muchas de las puertas tienen el marco inferior de la puerta
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES		
5.1.- ASEOS Y BAÑOS		
N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.6m de anchura y peldaño de acceso
N	Cancela segura y accesible	
N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
N	Pavimento no deslumbrante	
S	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo
N	Ayudas técnicas adecuadas	
S	Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo0,60.	

S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm2	Tirador
	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
	N	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	0.6m de anchura por dos hojas
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/ Cerámico
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógeno/Fluorescente Normal Techo/Paredes
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Peldaños en el acceso y marco inferior de puerta de entrada
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
	N	Existencia de medidas contra incendios	
	N	Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora, que comunique las dos plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la instalación de pequeñas rampas de acceso a varias zonas en donde se localizan peldaños sueltos, la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, la eliminación de todos los marcos inferiores de las puertas, la instalación de la señalización interior, la adaptación de las escaleras interiores y la instalación de una plaza para discapacitados.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
- Construir rampa accesible En varias zonas del edificio
- Colocar barandillas adaptadas
- Colocar tiras antideslizantes en peldaños
- Instalar plataforma elevadora
- Tratamiento antideslizante del pavimento
- Eliminar barreras puntuales Marcos inferiores de puertas
- Instalar puertas accesibles
- Instalar picaportes adaptados
- Adaptar aseos existentes
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos
- Instalar grifería accesible
- Mejorar la señalización
- Mejorar la iluminación
- Adaptar el mobiliario Instalar mostrador de información
- Instalar teléfono público accesible

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 6.978,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.210,00 €

3.2- RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.2. 7.215,00 €

<u>Nº</u> <u>Designación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
3.3- PLATAFORMA ELEVADORA	
Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.	
TOTAL 3.3.	15.026,00 €
 4.- CIRCULACIÓN	
4.1- PUERTAS INTERIORES	
Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería	
TOTAL 4.1.	5.861,00 €
4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE	
Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento	
TOTAL 4.2.	16.528,00 €
 5.- INSTALACIONES	
5.1- ASEOS ACCESIBLES	
Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.	
TOTAL 5.1.	6.011,00 €
 6.- ILUMINACIÓN	
Repercusión de una mejora general de la iluminación, di manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar	
TOTAL 6.	1.804,00 €
 7.- SEÑALIZACIÓN	
Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.	
TOTAL 7.	2.164,80 €

Nº Designación

Importe (Euros)

8.- MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 8. 1.804,00 €

9.- VARIOS

9.1- TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

TOTAL (PARCIAL1) 67.157,80 €

**10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

TOTAL (PARCIAL 2) 87.305,14 €

**11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 87.400,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal. Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 6.978,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**RAMPAS ACCESIBLES**

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 7.215,00 €

PLATAFORMA ELEVADORA

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 15.026,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 5.861,00 €

INSTALACIONES

ASEOS ACCESIBLES

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 41.843,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESOS

VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.210,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 2.164,80 €

TOTAL 2ª FASE 4.877,80 €

3ª FASE DE ACTUACION

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 16.528,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

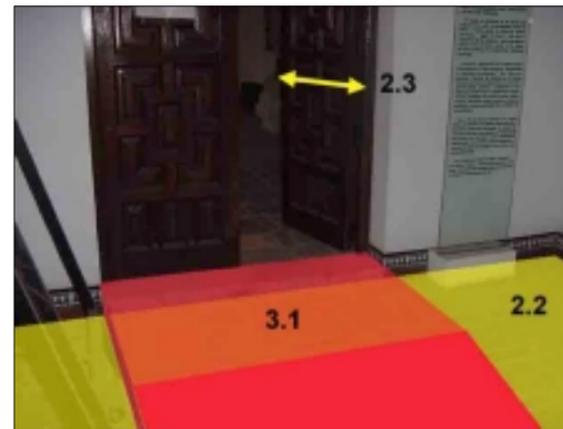
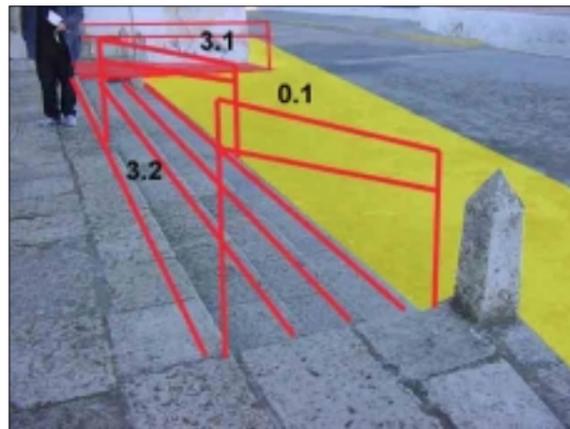
TOTAL 301,00 €

TOTAL 3ª FASE 20.437,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN 20.242,20

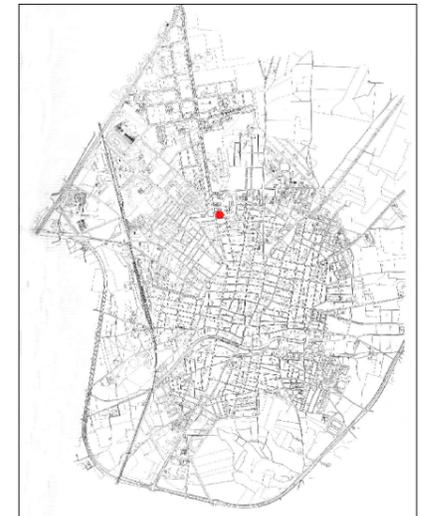
TOTAL **87.400,00 €**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

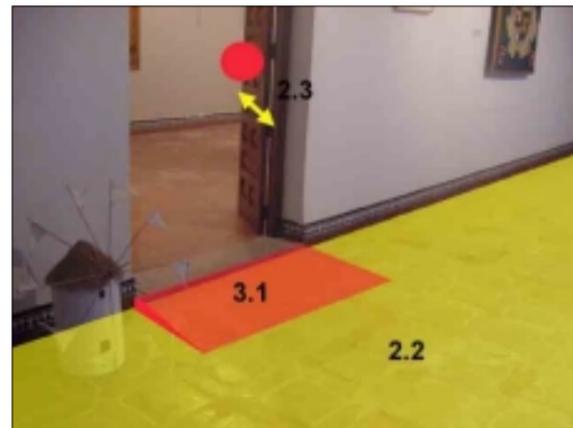
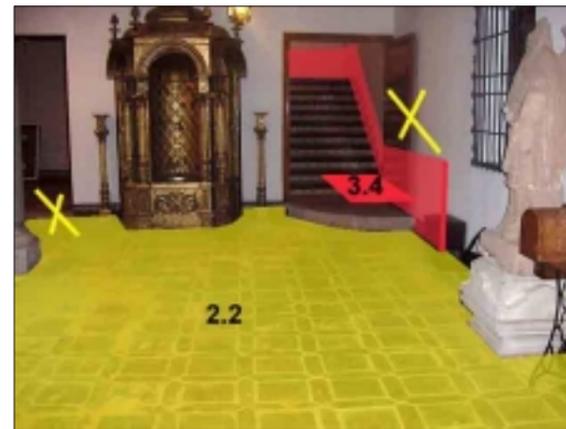
INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR	3.1 RAMPAS	5.7. ACABADOS
0.1. ACERAS	3.2 ESCALERAS	5.8. GRIFERÍA
0.2. ALCORQUES	3.3. ASCENSORES	5.9. BARRAS DE APOYO
1. ACCESOS	3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS	5.10. DUCHAS
1.1. ENTRADAS	4. MOBILIARIO	6. VESTUARIOS
1.2. CONTROLES	4.1. TELEFONOS	6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN	4.2. MOSTRADORES	7. ILUMINACIÓN
2. CIRCULACIÓN	5. ASEOS	8. SEÑALIZACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO	5.1. LAVABOS	8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
2.2. PAVIMENTOS	5.2. INODORO	8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
2.3. PUERTAS	5.3. URINARIO	8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS	5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD	
3. COMUNICACIÓN VERTICAL	5.5. CLIMATIZACIÓN	
	5.6. SEGURIDAD	

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS			
FINANCIACIÓN: IMSERSO, FUNDACIÓN ONCE, AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS, FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: MUSEO DE LOS MOLINOS DEL MUNDO	PLANO Nº: 08.01	ESCALA: S/E, FECHA: MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA			
REALIZACIÓN:			
	ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

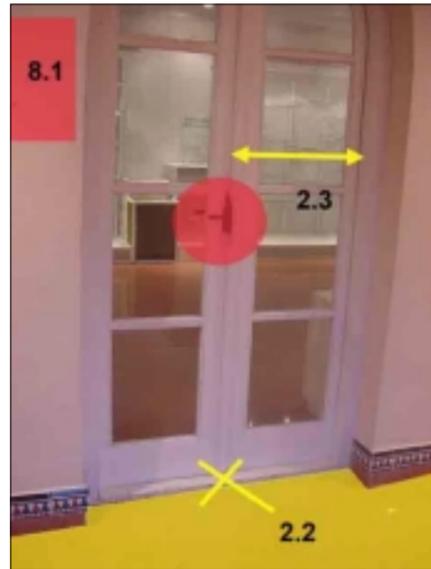
- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	MUSEO DE LOS MOLINOS DEL MUNDO	08.02	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)
LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1. RAMPAS
3.2. ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: MUSEO DE LOS MOLINOS DEL MUNDO	PLANO Nº: 08.03	ESCALA: SE
--------------------------	--	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



09 MOLINO MUSEO



INFORME

NOMBRE: MOLINO MUSEO**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Cultural
0.2. Capacidad de visitantes.	Bajo
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	195 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 25 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Francisco Megía s/n
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

N	Accesible	Se localiza en una plaza con muy difícil accesibilidad
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Pavimentación adecuada	Canto rodado
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO**

Se considera recinto la plaza entera

N	A nivel de acera	Tres peldaños de acceso a la plaza
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Farolas (incand-fluoresc.) Débil
N	Pavimento y paramentos contrastados	
N	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	Escaleras en su interior
N	Pavimento antideslizante exterior	Canto rodado

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES		Se repite la escalera por accesos opuestos	
	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella ≥ 30 cm y tabica < 16 cm)	21X33 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada ≥ 1.20 m	
	N	Pavimento antideslizante	Piedra
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandilla inexistente
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.2X1.2 m)	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
	N	Iluminación reforzada	
3.-B- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño de acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- ESCALERAS EXTERIORES		Un único peldaño	
3.3.b- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL		Existe una primera puerta de cristal y junto a ella una segunda puerta de madera	
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/ Madera Apertura hacia el interior/ la puerta de madera y al exterior la de cristal
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura

S		Apertura suave	Abiertas
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.b- VESTIBULO			Unica zona dentro del molino
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes Ventanas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
	N	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Canto rodado
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	Alto
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y dos más
4.1.- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	19X25 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
	N	Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Madera
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Más de 12 peldaños
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	
	N	Iluminación reforzada	

S		Contrastada con el entorno	
		4.2.- PASILLOS	Inexistencia de pasillos, solo existe por planta el espacio central
		4.3.- PUERTAS	Puertas de paso inexistentes
		4.4.- DESNIVELES	
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
		5.1.- ASEOS Y BAÑOS	Inexistencia de aseos
		5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS	Inexistencia de despachos o aulas
		5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
	N	Existencia de medidas contra incendios	
	N	Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
		5.4.- CLIMATIZACIÓN	
	N	Climatización adecuada	
		5.5.- OTRAS	
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

El edificio a estudiar tiene numerosos problemas de accesibilidad, por lo que se requieren varias actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos. El edificio es un inmueble de la primera parte del siglo XX, que se utiliza como sala de exposiciones y oficina de turismo. Las características del propio edificio, hace que la comunicación vertical sea muy complicada. La adaptación del edificio para acceder a las tres plantas, es de un grado de complejidad muy elevado, y la realización de dicha actuación distorsionaría la imagen que tiene el molino como elemento singular.

La instalación de un aseo para discapacitados es una actuación inviable debido al reducido espacio existente. Las actuaciones más importantes a realizar son, la instalación de una rampa en el acceso al edificio y en el acceso al recinto, en donde se localiza el molino, y la mejora del pavimento de la plaza, creando un ámbito de paso adecuado al tránsito en sillas de ruedas. Con estas actuaciones y con otras menos importantes como la mejora de la señalización y la instalación de una plaza reservada a minusválidos, se solucionarían los principales problemas de accesibilidad para acceder a la planta baja del edificio, donde se sitúa la oficina de información.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|----------------------------------|
| - Instalar aparcamiento reservado para minusval | |
| - Eliminar desnivel de acceso | |
| - Construir rampa accesible | En el exterior y en el acceso |
| - Colocar barandillas adaptadas | |
| - Colocar tiras antideslizantes en peldaños | |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | Mejorar el pavimento de la plaza |
| - Instalar picaportes adaptados | En el acceso |
| - Mejorar la señalización | |
| - Mejorar la iluminación | |
| - Adaptar el mobiliario | Mostrador de información |
| - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº Designación

Importe (Euros)

1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 7.315,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 902,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.815,00 €

4.- CIRCULACIÓN**4.1- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.1. 24.642,00 €

Nº DesignaciónImporte (Euros)**5.- ILUMINACIÓN**

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 5. 1.804,00 €

6.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- VARIOS**7.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 7.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 39.335,00 €**

**8.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 39.335,00 €**

**9.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 39.400,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal. Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 7.315,00 €

TOTAL 1ª FASE 8.067,00 €

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 902,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.815,00 €

CIRCULACIÓN**TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 24.642,00 €

TOTAL 2ª FASE 27.359,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS**TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

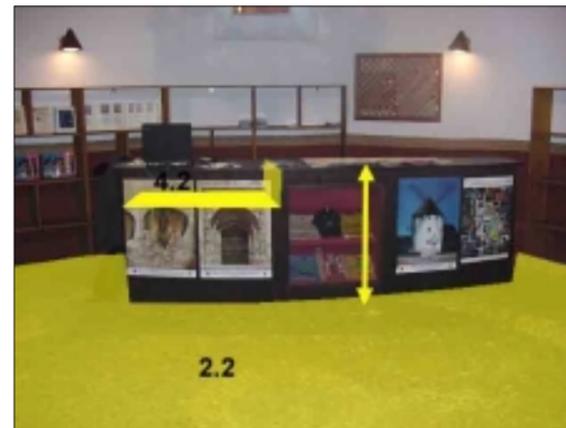
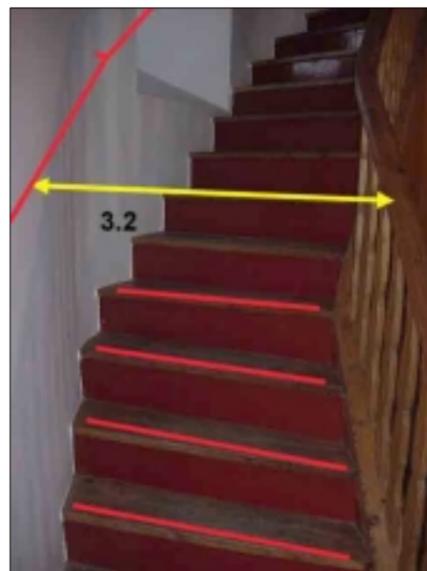
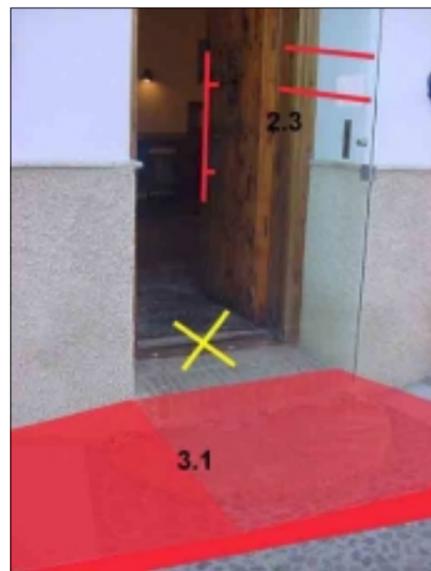
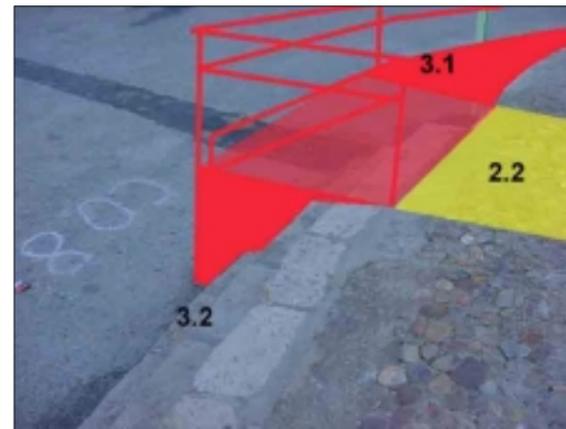
TOTAL 3ª FASE 3.909,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

65,00

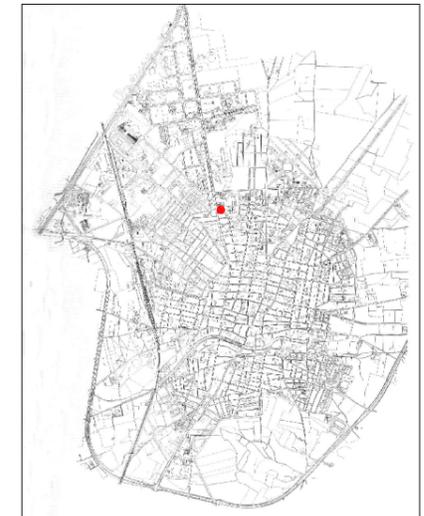
TOTAL 39.400,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: MOLINO MUSEO	PLANO Nº: 09.01	ESCALA: SE
--------------------------	----------------------------------	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



10 CONSERVATORIO DE MÚSICA



INFORME

NOMBRE: CONSERVATORIO DE MÚSICA

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Docente
0.2. Capacidad de visitantes.	Medio
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	1000 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 30 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Buensuceso 29
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN

S	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	Sobresalen de la fachada las rejas de las ventanas de la planta baja
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
S	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
N	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	Pendiente algo elevada
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS

3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO

N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño en el acceso
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
S	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES		Un único peldaño en el acceso	
3.3.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Metálica Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
	N	Apertura suave	Puerta muy pesada
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.a- PUERTAS CORTAVIENTOS			
S		Normal (Material, apertura)	Reja metálica Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.9m de anchura
S		Apertura suave	Abierta
	N	Picaportes adaptados	Inexistente
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	4 peldaños
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.5.a- PUERTAS CORTAVIENTOS			
S		Normal (Material, apertura)	Madera y cristal Apertura hacia el interior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.6m de anchura
S		Apertura suave	Abierta
	N	Picaportes adaptados	Inexistente
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.6.a- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes Puerta y lucernario Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	Inexistente

S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Muchas plantas mal ubicadas y pilares exentos
S		Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			Por la zona de bandas y danza
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Un único peldaño
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo de metacrilato
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- ESCALERAS EXTERIORES			Un único peldaño
3.3.b- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.9m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.b- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Felpudos y alfombras encastrados	Inexistentes
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Un peldaño suelto
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Inexistente

	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y primera
4.1.a- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	17x30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 12 peldaños
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.1.b- ESCALERAS SECUNDARIAS			De acceso al patio central
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	17X30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	Puerta cortavientos en la meseta de desembarque y planta mal colocada

S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 4 peldaños
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.- PASILLOS			
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Peldaños sueltos y marcos inferiores en las puertas
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/ Cerámico
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.3.- PUERTAS			
	N	Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.6m de anchura por dos hojas y otras de 0.7m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
	N	Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	No todas
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
S		Placas informativas adecuadas	
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	Pequeños peldaños de acceso a las aulas y marcos inferiores en las puertas. Existen peldaños sueltos en vestíbulo de la zona de danza y en la planta primera del conservatorio
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
S		Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.6m de anchura por dos hojas
S		Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros

S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
	N	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	0.6m de anchura por dos hojas
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/ Cerámico
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	En el acceso peldaño debido al marco inferior de las puertas
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S		Señalización visual escrita adecuada	
S		Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de dos plataformas elevadoras. La primera de subida al patio central, y una segunda que comunique con la planta primera. Otra de las actuaciones a realizar es la adaptación de los aseos. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, la eliminación de todos los marcos inferiores de las puertas, la mejora de la señalización, la instalación de varias rampas en los peldaños sueltos existentes en el edificio y en muchos de los accesos a las aulas, la adaptación de las escaleras interiores y la instalación de una plaza para discapacitados.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|--|
| - Instalar aparcamiento reservado para minusval | |
| - Construir rampa accesible | En accesos a aulas y peldaños sueltos |
| - Colocar barandillas adaptadas | |
| - Colocar tiras antideslizantes en peldaños | |
| - Instalar plataforma elevadora | De subida al patio y otra a la primera planta |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | |
| - Eliminar barreras puntuales | Mobiliario y plantas. Los pilares exentos se señalizarán en el pavimento |
| - Instalar puertas accesibles | |
| - Instalar picaportes adaptados | |
| - Adaptar aseos existentes | |
| - Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos | |
| - Instalar grifería accesible | |
| - Mejorar la señalización | |
| - Mejorar la iluminación | |
| - Adaptar el mobiliario | |
| - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 4.152,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.210,00 €

3.2- RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.2. 7.215,00 €

<u>Nº</u> <u>Designación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
3.3- PLATAFORMA ELEVADORA	
Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.	
TOTAL 3.3.	30.052,00 €
 4.- CIRCULACIÓN	
4.1- PUERTAS INTERIORES	
Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería	
TOTAL 4.1.	10.819,00 €
4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE	
Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento	
TOTAL 4.2.	16.528,00 €
 5.- INSTALACIONES	
5.1- ASEOS ACCESIBLES	
Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.	
TOTAL 5.1.	12.022,00 €
 6.- ILUMINACIÓN	
Repercusión de una mejora general de la iluminación, di manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar	
TOTAL 6.	1.804,00 €
 7.- SEÑALIZACIÓN	
Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.	
TOTAL 7.	1.804,00 €

Nº _____ Designación

Importe (Euros)

8.- MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 8. 1.804,00 €

9.- VARIOS

9.1- TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

TOTAL (PARCIAL1) 89.966,00 €

**10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

TOTAL (PARCIAL 2) 116.955,80 €

**11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 117.000,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

CIENTO DIECISIETE MIL EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal. Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 4.152,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**RAMPAS ACCESIBLES**

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 7.215,00 €

PLATAFORMA ELEVADORA

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 30.052,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 10.819,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 12.022,00 €

TOTAL 1ª FASE 65.012,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN**ACCESOS****VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.210,00 €

TOTAL 2ª FASE 2.713,00 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN**CIRCULACIÓN****TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 16.528,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS**TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

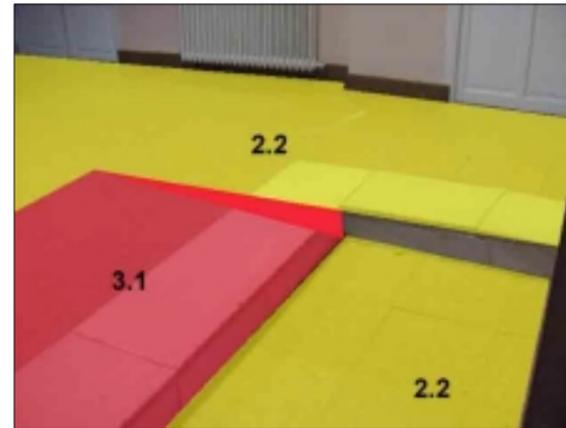
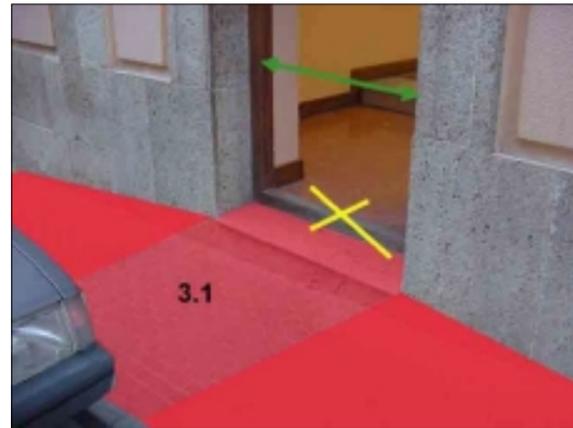
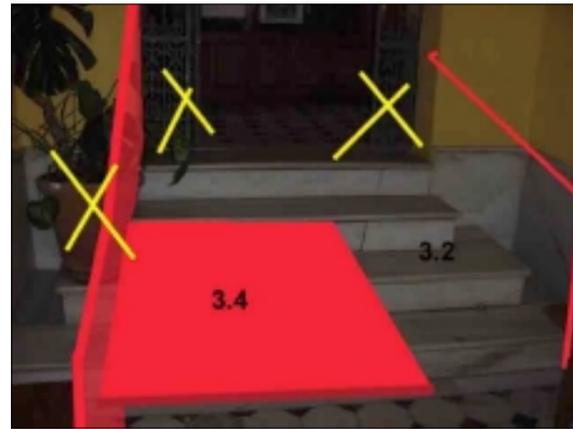
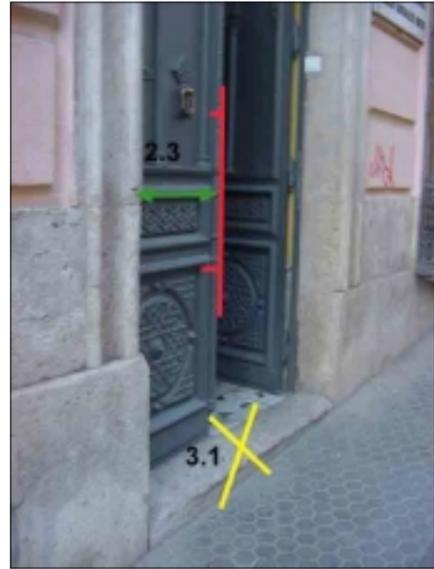
TOTAL 3ª FASE 22.241,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

27.034,00

TOTAL 117.000,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

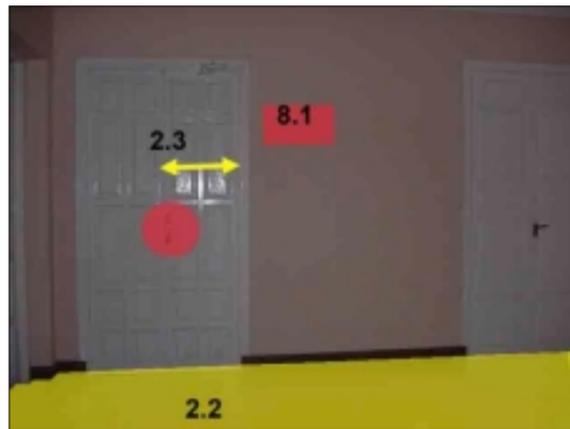
FINANCIACIÓN
IMSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	CONSERVATORIO DE MÚSICA	PLANO Nº	10.01	ESCALA	SE
FECHA		FECHA		FECHA		FECHA	MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

REALIZACIÓN

ARQUITECTO LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3 ASCENSORES
- 3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

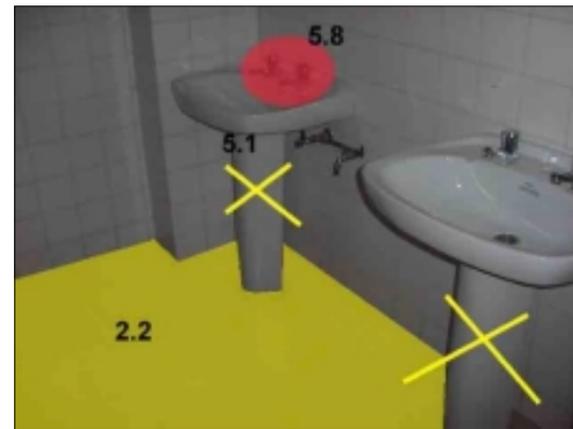
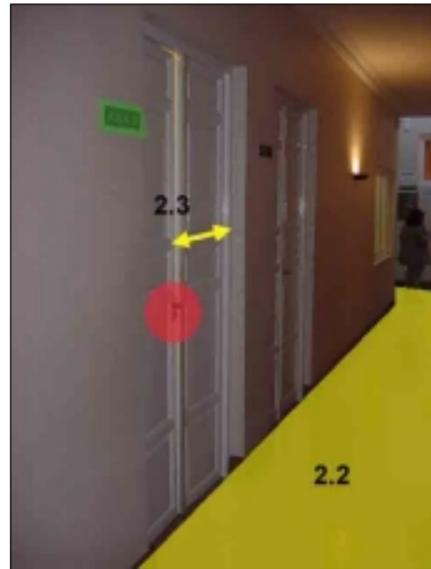
- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLAZO (AÑOS)	ESCALA
IV	CONSERVATORIO DE MÚSICA	10.02	SE FECHA MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	CONSERVATORIO DE MÚSICA	PLANO Nº	10.03	ESCALA	SE
FECHA							MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



11 CENTRO DE SALUD VALDEPEÑAS I



INFORME

NOMBRE: CENTRO DE SALUD DE VALDEPEÑAS**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Sanitario
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	2500 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 10 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle de la Constitución 2
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

S	Céntrico	
S	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
S	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Farolas Normal
S	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles
S	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO**

S	A nivel de acera o patio de acceso	
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR

S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
		3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES	Un peldaño de acceso en algunas zonas debido al desnivel de la calle
		3.3.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL	
S		Normal (Material, apertura)	Cristal Corredera
S		Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	1.2m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Inexistente
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
		3.4.a- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL	Igual a la principal
		3.5.a- VESTIBULO	
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Pilares exentos
S		Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	Mostrador alto
	N	Punto de información informatizado adaptado	
		3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO	Se encuentra cerrado actualmente
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Rampa de acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
		3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR	
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
	N	Señalización táctil adecuada	

	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos menores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada $\geq 1.50m$	
S		Pavimento antideslizante	Piedra
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	A un solo lado
S		Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	Motos mal ubicadas en dicha meseta
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.b- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			Se encuentra cerrada
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.b- PUERTAS CORTAVIENTOS SECUNDARIAS			Igual a la anterior
3.5.b- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de	

		anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja más dos plantas
4.1- ASCENSOR			
	1	Número de ascensores	
	S	Acceso a todas las plantas	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	S	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	S	Nivelación adecuada.	
	S	Separación del forjado (GAP) adecuada	
	S	Cabina accesible .(1.4m de longitud y 1.10 m de anchura ó 1.2X1.00m en itinerarios practicables)	1.4X1.15 m
	S	Puerta con anchura adecuada, (0.8m)	
	S	Puerta telescópica	
	N	Puerta contrastada	
	S	Barandilla perimetral a altura adecuada(0.9m)	
	S	Rodapié perimetral	
	S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	S	Botonera accesible, altura máxima 1.2m	
	S	Pulsadores accionados por presión	
	S	Indicador luminoso	
	N	Indicador acústico	
	N	Indicadores con señalización braille	
	N	Indicadores con signos en relieve	
	N	Indicadores que sobresalen claramente del panel	
	N	Indicadores de alarma y parada diferenciados	
	N	Intercomunicador (Aviso y acuse de recibo)	
	S	Célula fotoeléctrica, de apertura automática	
	S	Sensor antiaprisionamiento	
4.2.a- ESCALERAS			
	S	Inexistencia de peldaños sueltos	3 peldaños
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica $<$ 16cm)	18X29 cm
	S	Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
	S	Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	

	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	El tramo con mayor número de peldaños es de 8 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.b- ESCALERAS SECUNDARIAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	18X30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
S		Contrastada con el entorno	
4.3.- PASILLOS			
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Sillas y mobiliario mal ubicados
S		Pasillos con anchura adecuada \geq 1.00m, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.4.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	
S		Apertura suave	

S		Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
S		Placas informativas adecuadas	
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.5.- DESNIVELES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			Existe un aseo adaptado, pero se encuentra cerrado por rotura de la puerta de acceso. Por este motivo no se pudo realizar la inspección.
S		Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	Cerradura rota
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
S		Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores/Mangueras
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
S		Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S		Señalización visual escrita adecuada	
S		Señalización visual escrita contrastada	
S		Señalización visual gráfica adecuada	
S		Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	

	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos. Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la adaptación del mostrador de acceso, la adaptación de las escaleras existentes, la mejora de la accesibilidad en el aseo ante la imposibilidad de acceder a su interior debido a una avería en la cerradura de la puerta (no se va a computar en el presupuesto la mejora de la accesibilidad del aseo), la reubicación de mobiliario en algún pasillo, la adaptación de las puertas de acceso, y la instalación de una plaza reservada para discapacitados. Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
 - Colocar barandillas adaptadas
 - Colocar tiras antideslizantes en peldaños
 - Tratamiento antideslizante del pavimento
 - Eliminar barreras puntuales
 - Instalar puertas accesibles
 - Adaptar aseos existentes
 - Mejorar la iluminación
 - Adaptar el mobiliario
 - Instalar teléfono público accesible
- Mobiliario mal ubicado
 Señalizar las de acceso
 No se pudo acceder al interior del aseo

PRESUPUESTO

Nº _____ Designación

Importe (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 366,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 902,00 €

2.3- MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.3. 727,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 3.025,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.1. 16.528,00 €

5.- ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 5. 1.804,00 €

6.- VARIOS**6.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 6.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 24.405,00 €**

**7.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 24.405,00 €**

**8.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 24.500,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 366,00 €

TOTAL 1ª FASE 1.118,00 €

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 902,00 €

MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 727,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.025,00 €

TOTAL 2ª FASE 4.654,00 €

CIRCULACIÓN**TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 16.528,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS**TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

TOTAL 3ª FASE 18.633,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

95,00

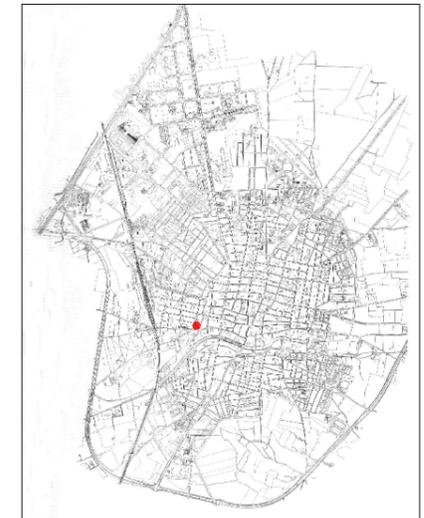
TOTAL 24.500,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA. (POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

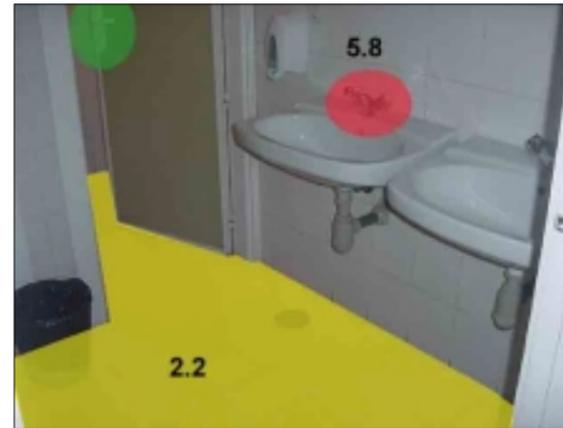
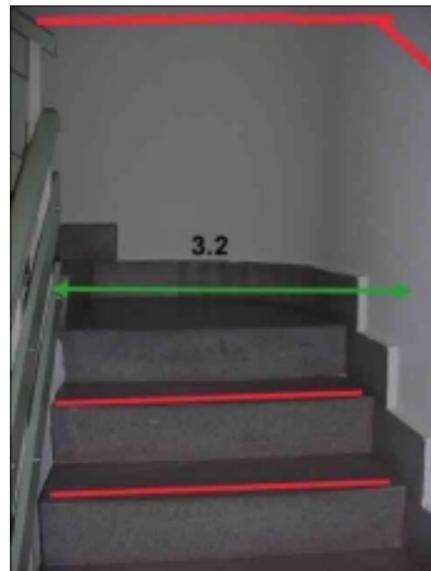
- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CENTRO DE SALUD VALDEPEÑAS I	11.01	SE TUESA MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1. RAMPAS
3.2. ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN
IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	CENTRO DE SALUD VALDEPEÑAS I	PLANO Nº	11.02	ESCALA	SE
---------------	----	-------------	------------------------------	----------	-------	--------	----

ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

REALIZACIÓN

ARQUITECTO LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LAEDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR	3.1 RAMPAS	5.7 ACABADOS
0.1 ACERAS	3.2 ESCALERAS	5.8 GRIFERÍA
0.2 ALCORQUES	3.3 ASCENSORES	5.9 BARRAS DE APOYO
1. ACCESOS	3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS	5.10 DUCHAS
1.1 ENTRADAS	4. MOBILIARIO	6. VESTUARIOS
1.2 CONTROLES	4.1 TELEFONOS	6.1 SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
1.3 PUNTOS DE INFORMACIÓN	4.2 MOSTRADORES	7. ILUMINACIÓN
2. CIRCULACIÓN	5. ASEOS	8. SEÑALIZACIÓN
2.1 AMBITOS DE PASO	5.1 LAVABOS	8.1 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
2.2 PAVIMENTOS	5.2 INODORO	8.2 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
2.3 PUERTAS	5.3 URINARIO	8.3 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL
2.4 SALIDAS DE EMERGENCIAS	5.4 ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD	
3. COMUNICACIÓN VERTICAL	5.5 CLIMATIZACIÓN	
	5.6 SEGURIDAD	

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CENTRO DE SALUD VALDEPEÑAS I	11.03	S/E FECHA MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



12 CENTRO SOCIAL POLIVALENTE



INFORME

NOMBRE: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Institucional
0.2. Capacidad de visitantes.	Medio
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	1500m2
0.5. Antigüedad.	Más de 10 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Manuel de León 3
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

S	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

N	Accesible	Pendiente transversal elevada
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	1.10m de anchura
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Farolas Normal
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
N	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	Pendiente elevada

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO**

N	A nivel de acera o patio de acceso	4 peldaños
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
S	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES			
S		Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	16X32 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.20m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.a- RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
	N	Anchura adecuada \geq 1.50m	1.10m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Baldosa hidráulica
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	Meseta de embarque con pendiente transversal
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
	N	Iluminación reforzada	
3.4.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			

S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.9m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
S		Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.5.- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo Ventanas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	No encastrados
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Pilares exentos y mobiliario
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y primera
4.1- ASCENSOR			
	1	Número de ascensores	
S		Acceso a todas las plantas	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Nivelación adecuada.	
S		Separación del forjado (GAP) adecuada	
	N	Cabina accesible .(1.4m de longitud y 1.10 m de anchura ó 1.2X1.00m en itinerarios practicables)	0.97X1.10 m
S		Puerta con anchura adecuada, (0.8m)	
S		Puerta telescópica	
S		Puerta contrastada	
	N	Barandilla perimetral a altura adecuada(0.9m)	
	N	Rodapié perimetral	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Botonera accesible, altura máxima 1.2m	

S		Pulsadores accionados por presión	
S		Indicador luminoso	
	N	Indicador acústico	
S		Indicadores con señalización braille	
S		Indicadores con signos en relieve	
S		Indicadores que sobresalen claramente del panel	
	N	Indicadores de alarma y parada diferenciados	
	N	Intercomunicador (Aviso y acuse de recibo)	
S		Célula fotoeléctrica, de apertura automática	
S		Sensor antiaprisionamiento	
4.2.a- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	17X34 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	No llega al primer peldaño
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Dos tramos de 10 peldaños
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Débil Techo
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.b- ESCALERAS SECUNDARIAS			Igual a la principal
4.3.- RAMPAS			De acceso al salón de actos
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo, existen felpudos sin encastrar
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	Inexistencia de barandillas
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	

	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	Pilares exentos y peldaño transversal
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
4.4.- PASILLOS			
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Pilares exentos y mobiliario mal ubicado
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00m$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.5.- PUERTAS			
	N	Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	Varias puertas son de 0.72m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pomo
	N	Picaportes contrastados	
S		Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
	N	Placas informativas adecuadas	Muchas de papel
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.6.- DESNIVELES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	Señalización de papel
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
S		Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
S		Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	

	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo
S		Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Tirador
S		Lavabo sin pedestal	
S		Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
S		Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
S		Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
	N	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	La mayoría son de 0.72m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
S		Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores/Mangueras
	N	Señalización de emergencia	Iluminación
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	La mayoría de la señalización es de papel
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	

	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con varios problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar numerosas actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. Las actuaciones principales a realizar son; la adaptación de la rampa de acceso al edificio ensanchándola y mejorando el acceso a la misma desde la calle , la instalación de una cabina accesible en el ascensor existente, la adaptación del aseo de minusválidos con la instalación de una grifería accesible y la instalación de puertas accesibles en cada una de las. Otras actuaciones a realizar para acabar con las barreras existentes, son la mejora de la señalización, la adaptación de las escaleras interiores y exteriores, y la instalación de una plaza adaptada para discapacitados.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|--|
| - Instalar aparcamiento reservado para minusval | |
| - Construir rampa accesible | Adaptar la existente en el acceso |
| - Colocar barandillas adaptadas | En las escaleras y en las rampas interiores |
| - Eliminar desniveles | Desnivel existente en la rampa de acceso al salón de actos |
| - Colocar tiras antideslizantes en peldaños | |
| - Adaptar ascensor existente | Cabina de pequeña dimensiones |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | |
| - Eliminar barreras puntuales | Mobiliario mal ubicado y pilares exentos |
| - Instalar puertas accesibles | |
| - Instalar picaportes adaptados | |
| - Instalar grifería accesible | |
| - Mejorar la señalización | |
| - Mejorar la iluminación | |
| - Adaptar el mobiliario | |
| - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº DesignacionImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 3.316,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- REFORMAR ASCENSOR EXISTENTE**

Reforma de ascensor existente para hacerlo accesible, con puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos, con colocación de pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 3.1. 18.031,00 €

3.2- ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.2. 2.420,00 €

3.3- RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.3. 1.444,00 €

Nº DesignacionImporte (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 10.819,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 16.528,00 €

5.- INSTALACIONES**5.1- ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 602,00 €

6.- ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 7. 2.164,80 €

8.- MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 8. 1.804,00 €

9.- VARIOS**9.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1)**

61.488,80 €

Nº DesignaciónImporte (Euros)

10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO DE ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO		TOTAL (PARCIAL 2)	73.786,56 €
---	--	------------------------------	--------------------

11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE DISPOSICIÓN)		TOTAL	73.800,00 €
--	--	--------------	--------------------

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 3.316,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**REFORMAR ASCENSOR EXISTENTE**

Reforma de ascensor existente para hacerlo accesible, con puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos, con colocación de pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 18.031,00 €

RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 1.444,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 10.819,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 602,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 2.164,80 €

TOTAL 1ª FASE 37.128,80 €

2ª FASE DE ACTUACION

ACCESOS

VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 2.420,00 €

TOTAL 2ª FASE 3.923,00 €

3ª FASE DE ACTUACION

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 16.528,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

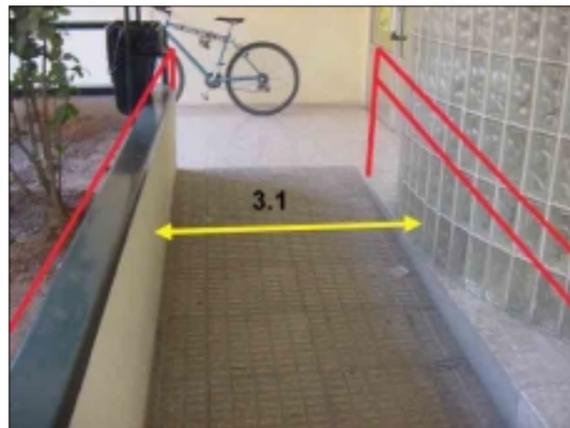
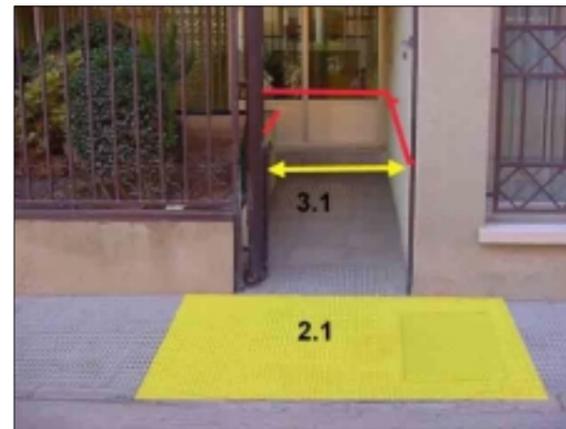
TOTAL 3ª FASE 20.437,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

12.311,20

TOTAL 73.800,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

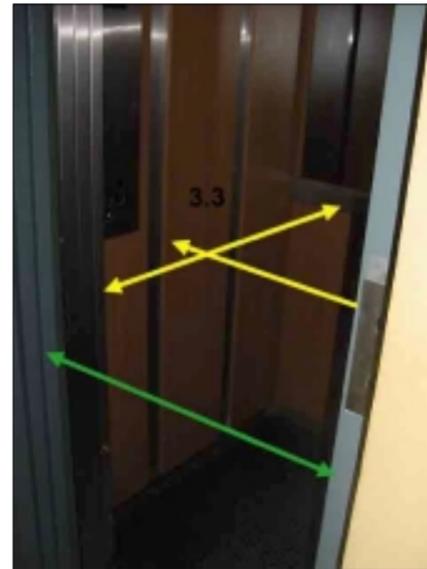
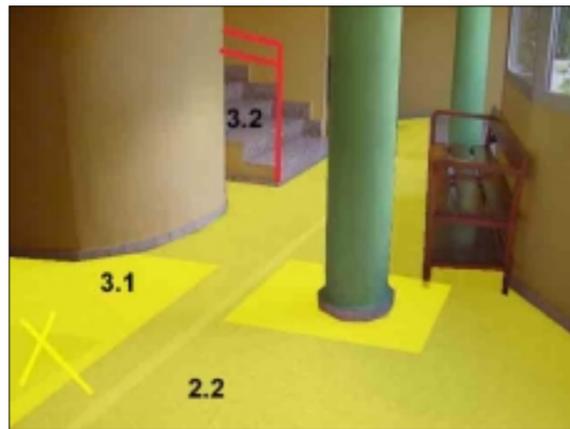
FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLANO Nº: 12.01	ESCALA: SE
--------------------------	---	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

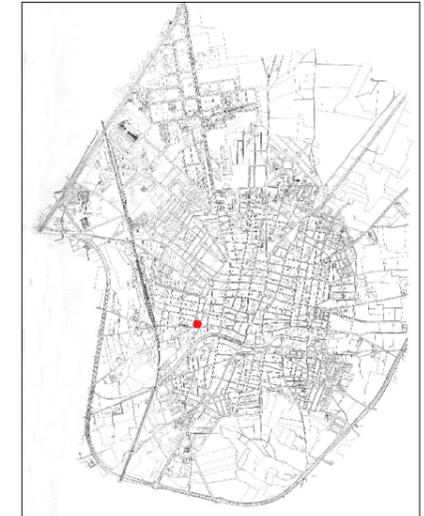
REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

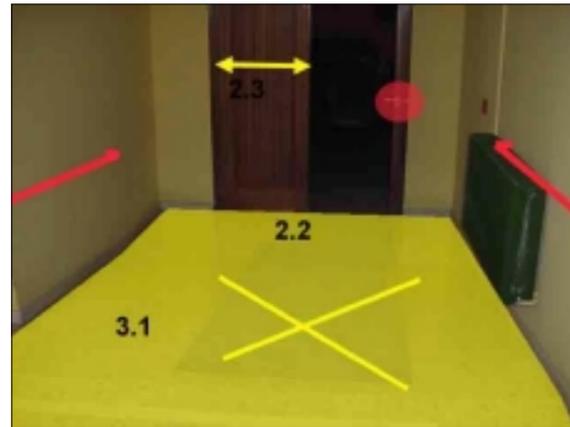
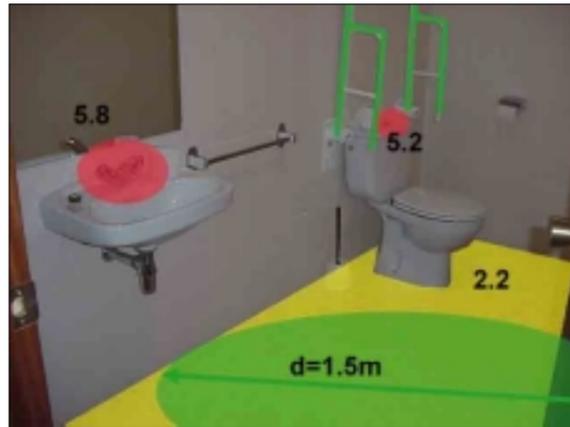
- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

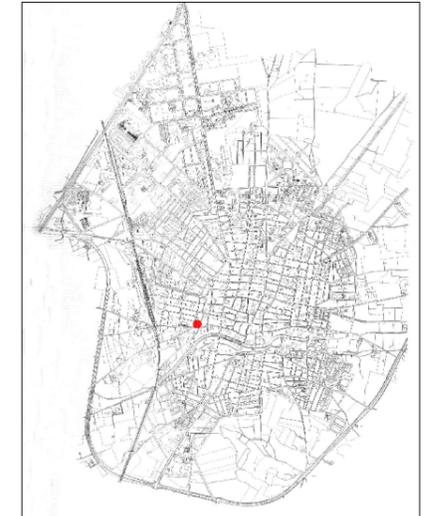
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	12.02	SE FECHA MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)
LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1. RAMPAS
3.2. ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLANO Nº	12.03	ESCALA	SE
---------------	----	-------------	---------------------------	----------	-------	--------	----

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



13 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y PABELLÓN CUBIERTO



INFORME

NOMBRE: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y PABELLÓN CUBIERTO

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Deportivo
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	30000m2
0.5. Antigüedad.	Más de 20 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Molineta s/n
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN

N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	1.2m de anchura
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	Inexistentes
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica/baldosa de hormigón
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
S	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS

3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO

Acceso a las pistas de tenis y al pabellón cubierto

S	A nivel de acera	
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros debido al zócalo

	N	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	Rampas exteriores
	N	Pavimento antideslizante exterior	Baldosa de hormigón/baldosa hidráulica y vertido de hormigón
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.-B- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO DE OFICINAS Y VESTUARIOS GENERALES			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño en el acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo algo pequeño
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- ESCALERAS EXTERIORES			Un único peldaño
3.3.b- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso y marco inferior de la puerta
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.b- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			De acceso a la zona de vestuarios
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.5.b- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	

S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Ventanas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	No encastrado
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-C- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO DE OFICINAS Y VESTUARIOS GENERALES			Salida trasera desde los vestuarios a las pistas deportivas
S		A nivel de acera o patio de acceso	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
	N	Sin deslumbramiento	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
3.1.c-SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.c- ESCALERAS EXTERIORES			De acceso a la pista de atletismo
	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16 cm)	16X35 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.20m	
	N	Pavimento antideslizante	Cerámico
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
S		Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
S		Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12	Tramo de 7 peldaños

		peldaños)	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.c- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Marco inferior de la puerta
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.c- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-D- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO DE VESTUARIOS DE PISCINA			
S		A nivel de acera o patio de acceso	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.d- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.d- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el interior
	N	Automática	

S	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S	Apertura suave	
S	Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
N	Picaportes contrastados	
S	Sin umbral inferior	
N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S	Sin elementos de control	
3.3.d- VESTIBULO		
S	Sencillo reconocimiento espacial	
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
N	Felpudos y alfombras encastrados	
S	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
S	Pavimento antideslizante	Gres
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
S	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	No existe directorio
N	Señalización táctil adecuada	
N	Señalización acústica adecuada	
N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-E- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO DE VESTUARIOS DE PISCINA		Salida a la piscina desde los vestuarios
N	A nivel de acera o patio de acceso	Un peldaño de acceso
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.e- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR		
S	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
N	Señalización táctil adecuada	
N	Señalización acústica adecuada	
3.2.e- ESCALERAS EXTERIORES		Un único peldaño suelto
3.3.e- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA		
S	Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminiom Apertura hacia el interior
N	Automática	
S	Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S	Apertura suave	
S	Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
N	Picaportes contrastados	

	N	Sin umbral inferior	Peldaño suelto
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.e- VESTIBULO			Se accede al mismo vestíbulo que desde la puerta principal
3.-F- ACCESO PRINCIPAL AL PABELLÓN CUBIERTO			Acceso a la zona de graderíos
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Rampa de acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros debido al zócalo pintado
3.1.f- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.f- RAMPAS EXTERIORES			
	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	Pendiente elevada
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada $\geq 1.50m$	2.5m de anchura
S		Pavimento antideslizante	Baldosa de hormigón con textura de botones
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	Mesetas menores de 1.5m de anchura
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.f- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	1.2m de anchura por dos hojas
	N	Apertura suave	Algo pesadas debido a su tamaño
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
S		Contrastada con pavimento y paramentos	

S		Sin elementos de control	
3.4.f- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	1.2m de anchura por dos hojas
	N	Apertura suave	Puerta pesada
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	De cristal sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.5.f- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Ventanas Normal
S		Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-G- ACCESO SECUNDARIO AL PABELLÓN CUBIERTO			Acceso por los vestuarios
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Rampa de acceso y posterior peldaño en la entrada
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
3.1.g- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.g- ESCALERAS EXTERIORES			Un único peldaño en el acceso
3.3.g RAMPAS EXTERIORES			
	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos menores de 10m, pendiente	Pendiente mayor del 10%

		menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada $\geq 1.50\text{m}$	
S		Pavimento antideslizante	Baldosa de hormigón con textura de botones
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	Mesetas menores de 1.5m
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
3.4.g- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.9m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.5.g- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/Madera
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Rampa de madera móvil que sustituye e a los peldaños existentes
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Tanto el edificio administrativo como el pabellón cubierto están compuestos de dos plantas

4.1.a- ESCALERAS DE ACCESO A LAS OFICINAS			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	18cm de tabica
	N	Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	1.2m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Madera
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	A un solo lado
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	Meseta superior inexistente
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramos de menos de 12 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.1.b- ESCALERAS EXTERIORES DE ACCESO A LOS ASEOS DE LAS PISTAS DE ATLETISMO			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos	Cinco tramos de dos peldaños
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
S		Pavimento antideslizante	Vertido de hormigón
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	A un solo lado
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramos de menos de 12 peldaños
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Inexistente
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	

4.2.a- RAMPA DE ACCESO A LOS VESTUARIOS DEL PABELLÓN CUBIERTO			
	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	Pendiente elevada
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
S		Anchura adecuada $\geq 1.00m$	
	N	Pavimento antideslizante	Madera
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	Mesetas de pequeñas dimensiones
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
4.2.b- RAMPA SECUNDARIA DE ACCESO A LA PISTA DESDE LOS VESTUARIOS			
	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	Pendiente elevada
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
S		Anchura adecuada $\geq 1.00m$	2m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
4.3.- PASILLOS			
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	En el pasillo de los vestuarios del pabellón existen estrechamientos puntuales debido a la existencia de pilares
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00m$, 0.9m en itinerarios	

		practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	En varios casos Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.4.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
	N	Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
	N	Placas informativas adecuadas	Muy escasas
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.5.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	Marcos inferiores en puertas, peldaños de acceso a los seos exteriores y al edificio de vestuario de piscina
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.a- ASEOS Y BAÑOS EXTERIORES			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	Puerta de 0.7m de anchura y en algunos de los aseos con peldaños suelos en la entrada
	N	Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm2	Cisterna alta

	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
	N	Cabina de inodoro accesible	
	N	Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.1.b- ASEOS Y BAÑOS EN EL PABELLÓN CUBIERTO			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
	N	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Tiradores deteriorados
	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
	N	Cabina de inodoro accesible	
	N	Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.a- VESTUARIOS EN EL EDIFICIO DE OFICINAS			
	N	Al menos un vestuario señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	0.8m de anchura con un fijo de 40 cm
	N	Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	En las cabinas de inodoro inexistente
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
	N	Grifería adecuada y bien situada (monomando o cruceta)	Pomo

	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Duchas accesibles: plato sin resalte, con barras, antideslizante	Sin barras y espacio interior menor de 1.5m de ancho
	N	Asiento abatible en la ducha	Inexistente
	N	Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Mobiliario adaptado; taquillas, bancos	
	N	Accesorios adaptados y bien situados (Percha, repisa, secad.)	
5.2.b- VESTUARIOS EN LA PISCINA			
	S	Al menos un vestuario señalizado adecuadamente	
	S	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	0.8m de anchura
	N	Cancela segura y accesible	
	S	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	S	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	S	Pavimento no deslumbrante	
	S	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	Inexistentes
	S	Lavabo sin pedestal	
	N	Grifería adecuada y bien situada (monomando o cruceta)	Monomando en lavabo y pomos en la ducha
	N	Duchas accesibles: plato sin resalte, con barras, antideslizante	Sin barras
	N	Asiento abatible en la ducha	Inexistente
	S	Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Mobiliario adaptado; taquillas, bancos	
	N	Accesorios adaptados y bien situados (Percha, repisa, secad.)	
5.2.c- VESTUARIOS EN EL PABELLÓN CUBIERTO			
	N	Al menos un vestuario señalizado adecuadamente	
	S	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	0.8m de anchura
	N	Cancela segura y accesible	
	S	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
	S	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	S	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
	S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Grifería adecuada y bien situada (monomando o cruceta)	Pomo y pulsadores
	N	Duchas accesibles: plato sin resalte, con barras, antideslizante	Sin barras de apoyo y con escalón de acceso

	N	Asiento abatible en la ducha	Inexistente
	N	Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Mobiliario adaptado; taquillas, bancos	
	N	Accesorios adaptados y bien situados (Percha, repisa, secad.)	
5.3.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	Salvo las puertas de acceso al bar del pabellón cubierto
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.4.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
	N	Existencia de medidas contra incendios	Muy escasas
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.5.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.6.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	Teléfono alto en el pabellón cubierto
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	Muy escasa
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con numerosos problemas de accesibilidad. El complejo se divide en varios edificios:

- El edificio principal, en donde se localizan las oficinas y los vestuarios de las pistas deportivas.
 - El pabellón cubierto.
 - Bajo las gradas de la pista de atletismo se localizan los aseos exteriores.
 - El edificio con los vestuarios de la piscina de verano.
- También existen las diferentes instalaciones deportivas al aire libre.

La actuación a realizar, se va a fundamentar en la implantación de un itinerario accesible a lo largo de todo el complejo, que una todos los edificios. Que exista una comunicación interior accesible, que sitúe al menos, un aseo adaptado en cada uno de los edificios, adaptar los vestuarios, y comunicar cada una de las instalaciones exteriores mediante itinerarios accesibles.

Para solucionar los problemas de accesibilidad existentes, se plantean las siguientes actuaciones:

- La instalación de rampas en el exterior que salven los diferentes desniveles existentes.
- La instalación de una plataforma elevadora en el edificio principal, que comunique la planta de acceso con la planta alta de oficinas
- La adaptación de los vestuarios principales.
- La adaptación de los vestuarios del pabellón cubierto.
- La instalación de una plataforma elevadora en el exterior para acceder a la pista de atletismo desde los vestuarios principales.
- La mejora de la adaptación de los vestuarios de la piscina de verano.
- La adaptación de los aseos de la pista de atletismo y del pabellón cubierto.
- La adaptación de la piscinas mediante la instalación de grúa elevadora.
- La adaptación de las rampas existentes en el acceso al pabellón cubierto, tanto las rampas exteriores como las interiores.

Otras actuaciones menores a realizar son; la adaptación de las puertas existentes en el complejo, la mejora de la señalización, la adaptación de todos los tramos de escaleras y rampas, y la instalación de aparcamiento para discapacitados.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval	
- Eliminar desnivel de acceso	Escalones y marcos inferiores en puertas
- Construir rampa accesible	De acceso al edificio de vestuarios de piscina y de acceso a los aseos exteriores en la pista de atletismo. Adaptar las existentes
- Colocar barandillas adaptadas	
- Colocar tiras antideslizantes en peldaños	Interior y exterior
- Instalar plataforma elevadora	
- Tratamiento antideslizante del pavimento	
- Eliminar barreras puntuales	Señalizar los pilares existentes en los pasillos de los vestuarios En la cafetería del pabellón cubierto
- Instalar puertas accesibles	
- Instalar picaportes adaptados	
- Adaptar aseos existentes	En el exterior y en el pabellón cubierto
- Adaptar vestuarios existentes	En el pabellón cubierto y en el edificio principal
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos	
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en vestuarios	En todos los vestuarios
- Instalar grifería accesible	
- Mejorar la señalización	
- Mejorar la iluminación	
- Adaptar el mobiliario	
- Instalar teléfono público accesible	Adaptar el existente e instalar otro en el edificio principal

PRESUPUESTO

Nº Designación

Importe (Euros)

1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 1.504,00 €

2.- ACCESOS

2.1- ACCESO ADAPTADO

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 30.865,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 2.405,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1- ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.210,00 €

3.2- RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.2. 4.574,00 €

<u>Nº</u> <u>Designación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
3.3- PLATAFORMA ELEVADORA	
Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.	
TOTAL 3.3.	15.026,00 €
4.- CIRCULACIÓN	
4.1- PUERTAS INTERIORES	
Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería	
TOTAL 4.1.	4.509,00 €
4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE	
Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento	
TOTAL 4.2.	16.528,00 €
5.- INSTALACIONES	
5.1- ASEOS ACCESIBLES	
Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.	
TOTAL 5.1.	12.022,00 €
5.2- VESTUARIO ACCESIBLE	
Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.	
TOTAL 5.2.	24.044,00 €
6.- ILUMINACIÓN	
Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar	
TOTAL 6.	1.804,00 €

<u>Nº</u> <u>Designacion</u>	<u>Importe (Euros)</u>
7.- SEÑALIZACIÓN	
Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.	
TOTAL 7.	1.804,00 €
8.- MOBILIARIO	
Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas	
TOTAL 8.	2.164,80 €
9.- VARIOS	
9.1- TELÉFONO	
Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.	
TOTAL 9.1	301,00 €
9.2- GRÚA MECÁNICA AYUDA INMERSIÓN	
Grúa mecánica modelo "OTTER" o similar, de ayuda técnica para la entrada y salida del agua a personas con su movilidad reducida, completamente instalada, incluyendo pequeña obra civil de colocación completamente terminado y en funcionamiento.	
TOTAL 9.2	6.011,00 €
TOTAL (PARCIAL1)	124.771,80 €
10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO DE ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO	
TOTAL (PARCIAL 2)	149.726,16 €
11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE DISPOSICIÓN)	
TOTAL	149.800,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.504,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal. Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 30.865,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**RAMPAS ACCESIBLES**

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 4.574,00 €

PLATAFORMA ELEVADORA

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 15.026,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.509,00 €

INSTALACIONES

ASEOS ACCESIBLES

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 12.022,00 €

VESTUARIO ACCESIBLE

Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.

TOTAL 24.044,00 €

VARIOS

GRÚA MECÁNICA AYUDA INMERSIÓN

Grúa mecánica modelo "OTTER" o similar, de ayuda técnica para la entrada y salida del agua a personas con su movilidad reducida, completamente instalada, incluyendo pequeña obra civil de colocación completamente terminado y en funcionamiento.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 98.555,00 €

2ª FASE DE ACTUACION

ACCESOS

VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.405,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.210,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 5.419,00 €

CIRCULACIÓN**TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 16.528,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 2.164,80 €

VARIOS**TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

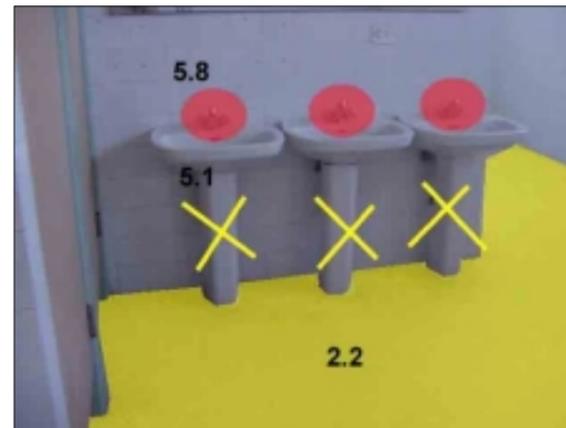
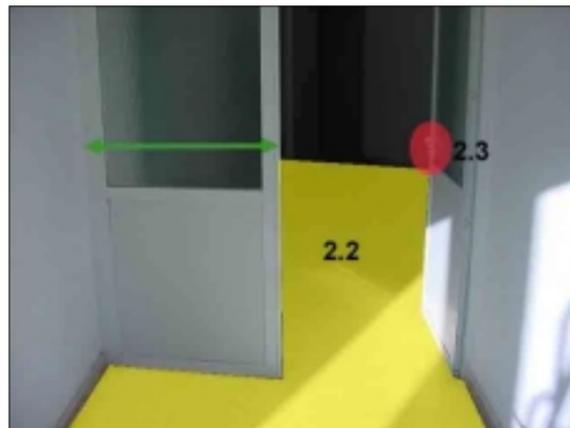
TOTAL 3ª FASE 20.797,80 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

25.028,20

TOTAL 149.800,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

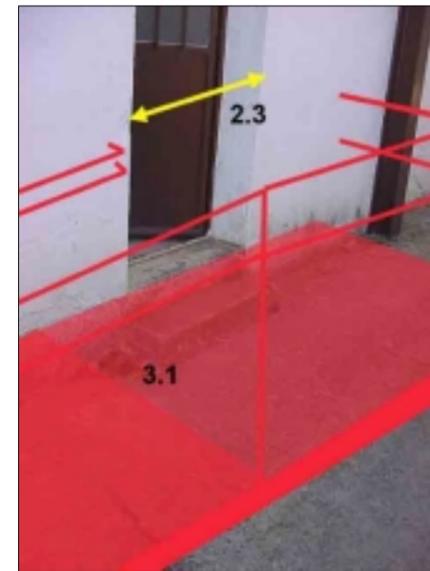
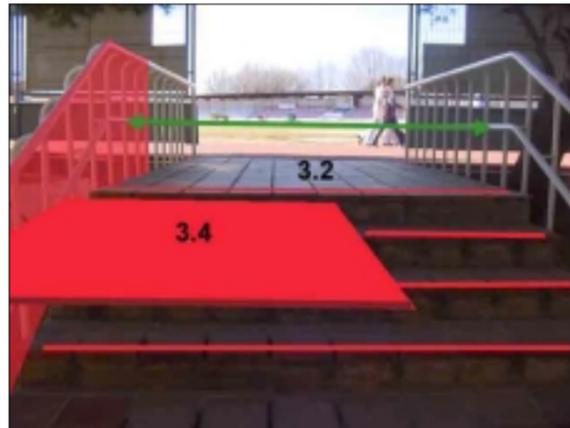
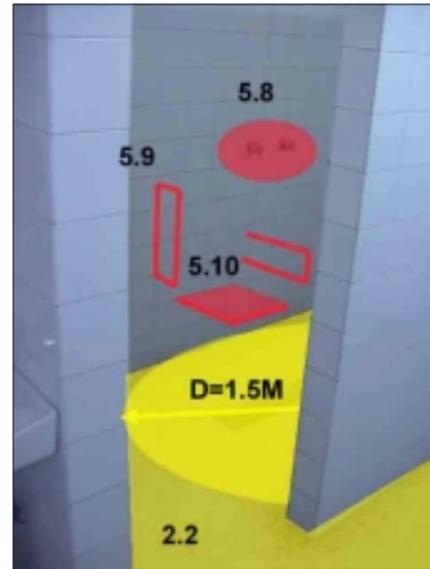
FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	PLANO Nº: 13.01	ESCALA: SE
--------------------------	---	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3 ASCENSORES
- 3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

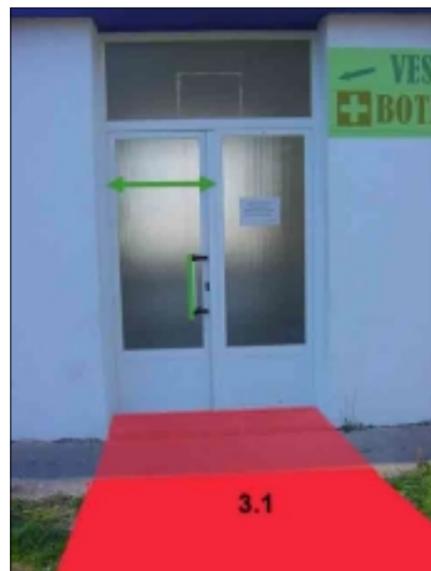
FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	PLANO Nº: 13.02	ESCALA: SE
--------------------------	---	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3 ASCENSORES
- 3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

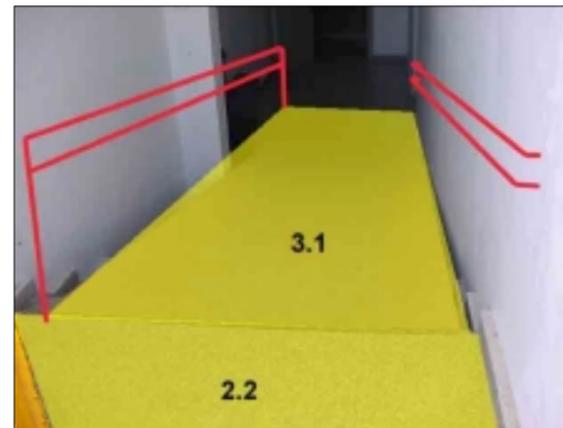
FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	PLANO Nº: 13.03	ESCALA: S/E
--------------------------	---	------------------------	--------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

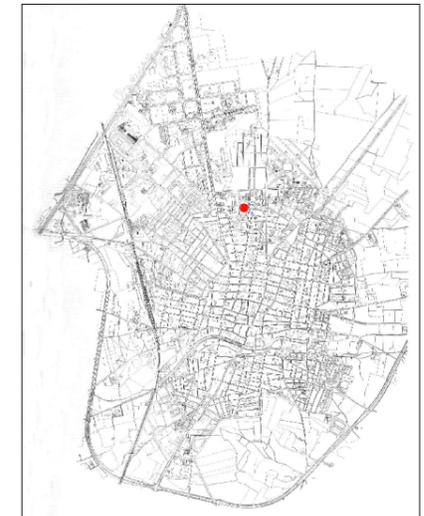
REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

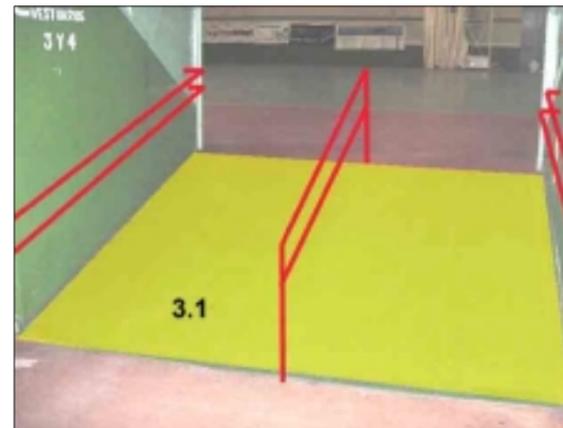
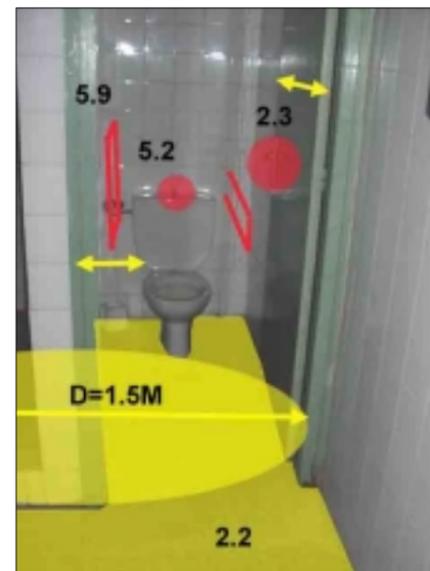
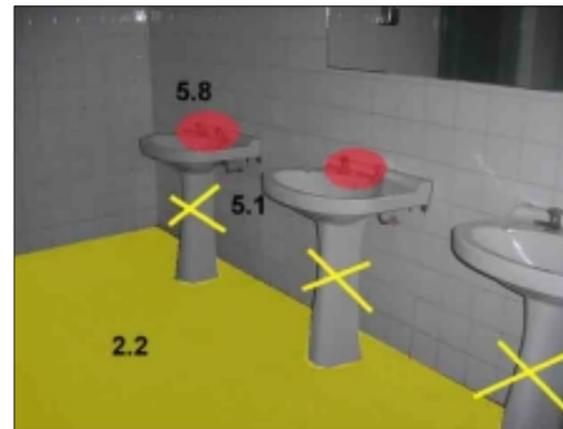
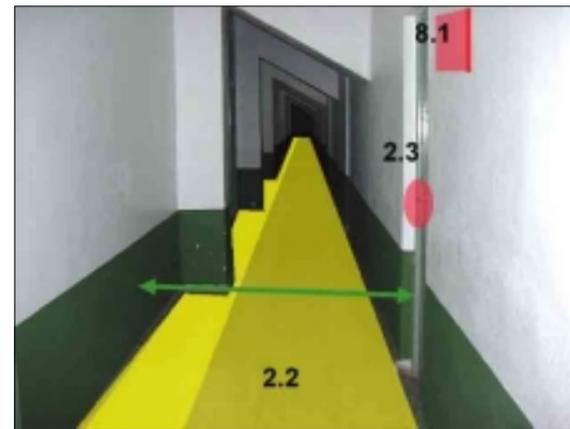
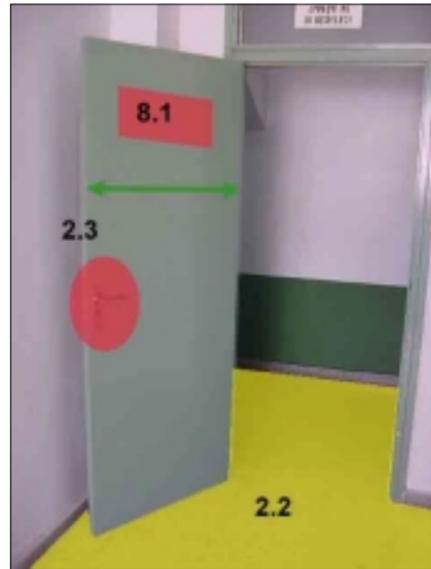
FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	PLANO Nº	13.04	ESCALA	SE
FECHA	MARZO 2006						

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA. (POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

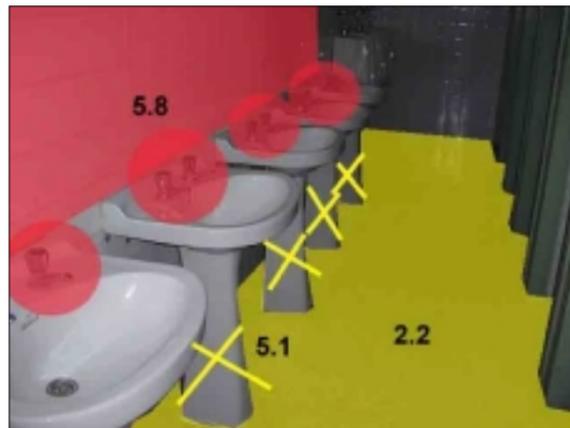
FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	PLANO Nº	13.05	ESCALA	SE
							FECHA MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

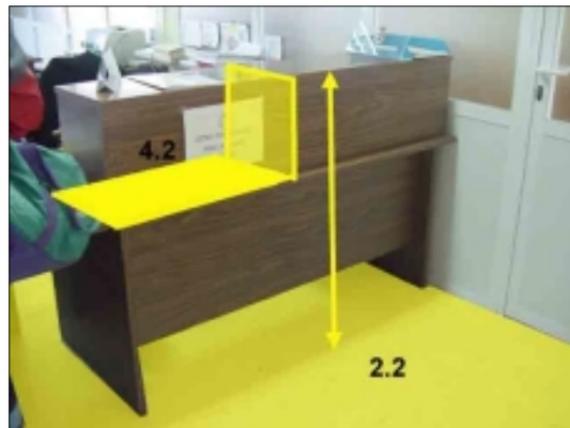
FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	PLANO Nº	13.06	ESCALA	S/E
FECHA	MARZO 2006						

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

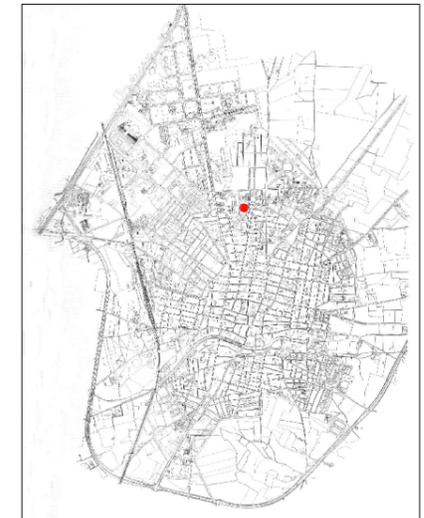
REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	PLANO Nº: 13.07	ESCALA: S/E
--------------------------	---	------------------------	--------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



14 CENTRO DEPORTIVO LOS LLANOS



INFORME

NOMBRE: CENTRO DEPORTIVO LOS LLANOS**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Deportivo
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	22000 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 10 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	En un futuro desaparecerá el campo de fútbol

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Postas 74
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

N	Céntrico	
S	Parada de autobús	Cerca
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	1.2m de anchura
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	Inexistente
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	Bordillo en acceso
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
N	Iluminación adecuada	Farolas Normal
S	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

S	Reserva para minusválidos en la calle	Dentro de la zona deportiva
----------	---------------------------------------	-----------------------------

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO**

S	A nivel de acera	
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros

S		Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	
S		Pavimento antideslizante exterior	Hormigón
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL RECINTO			Por el campo de fútbol
S		A nivel de acera	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	
	N	Pavimento antideslizante exterior	Conglomerado asfáltico Arena/césped/baldosa de hormigón
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.-C- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO			
S		A nivel de acera o patio de acceso	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S		Sin deslumbramiento	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
3.1.c- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.c- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	1.10 m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Pocas bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.3.c- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			Igual a la principal

3.4.c- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Ventanas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	Felpudos no encastrados
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
S		Pavimento antideslizante	Hormigón pulido
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
S		Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	Mostrador alto
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-D- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			Acceso a la cafetería
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Escalinata exterior de acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S		Sin deslumbramiento	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
3.1.d SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo en la parte alta, al principio de la escalinata no se encuentra señalización alguna
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.d- ESCALERAS EXTERIORES			
	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella ≥ 30 cm y tabica < 16 cm)	17X30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada ≥ 1.20m	
S		Pavimento antideslizante	Hormigón
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	

	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	Tramo de 12 peldaños
	N	Iluminación reforzada	
3.3.d- PUERTAS DE ENTRADA A CAFETERÍA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.4.d- VESTIBULO			Acceso directo a la cafetería
3.-E- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Escalinata y rampa de acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
3.1.e- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.e- ESCALERAS EXTERIORES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella ≥ 30 cm y tabica < 16cm)	
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada ≥ 1.00m	
S		Pavimento antideslizante	Hornigón
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	Bordillo en la zona alta

S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Inexistente
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
3.3.e RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
S		Anchura adecuada $\geq 1.00m$	
S		Pavimento antideslizante	Hormigón
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	No llega al final del desarrollo de la rampa
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
3.4.e- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
S		Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	De cristal sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.5.e- VESTIBULO			Acceso directo a los vestuarios
3.-F- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO POR EL GRADERÍO DE LA PISCINA CUBIERTA			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Escalinata de acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.f- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Inexistente

		Reforzada en acceso	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.f- ESCALERAS EXTERIORES			
	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
	S	Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica $<$ 16 cm)	17X30 cm
	S	Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	S	Huellas sin vuelo	
	S	Anchura adecuada \geq 1.20m	
	S	Pavimento antideslizante	Hormigón
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	S	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
	S	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	N	Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	Tramo de 14 peldaños
	N	Iluminación reforzada	
3.3.f- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
	S	Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
	S	Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.9m por dos hojas
	S	Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Barras antipánico
	N	Picaportes contrastados	
	S	Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras
	S	Sin elementos de control	
3.4.f- VESTIBULO			Acceso directo al graderío
	S	Sencillo reconocimiento espacial	
	S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Ventanas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
	S	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	S	Pavimento antideslizante	Hormigón pulido
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	S	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	

	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-G- ACCESO AL EDIFICIO POR LA PISCINA DE VERANO			
S		A nivel de acera o patio de acceso	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.g- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.g- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura corredera
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	1.4m por dos hojas
	N	Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
S		Contrastada con pavimento y paramentos	De cristal con banda señalizadora
S		Sin elementos de control	
3.3.g- VESTIBULO			El mismo vestíbulo que en el acceso principal
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
S		Planta única	Existencia de una entreplanta y la cafetería en la parte superior del edificio
4.1.- ESCALERAS			Subida a la zona de aeróbic
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica $<$ 16cm)	17X30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
S		Pavimento antideslizante	Hormigón pulido
S		Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	

	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	Puerta de acceso a la sala de aeróbic
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Inexistente
	N	Iluminación reforzada	
S		Contrastada con el entorno	
		4.2.- RAMPAS	De acceso a la piscina
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicable	
S		Anchura adecuada $\geq 1.00m$	
	N	Pavimento antideslizante	Gres con tiras antideslizantes en mal estado
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicable en un solo lado	A un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	
	N	Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
		4.3.- PASILLOS	Pasillos de diferentes pavimentos
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00m$, 0.9m en itinerarios practicable ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicable, antes y después de cada puerta.	
S		Pavimento antideslizante	Hormigón pulido/ goma pirelli y linóleo
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
	N	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
		4.4.- PUERTAS	
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.8m de anchura
S		Apertura suave	

S		Picaportes adaptados	
S		Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	
	N	Inexistencia de puertas de vidrio	Salidas de emergencia
S		Placas informativas adecuadas	
S		Distancia entre puertas	
	N	Inexistencia de elementos de control	Existe tornos de acceso a diferentes ámbitos
4.5.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	En las zonas exteriores
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.a- VESTUARIOS EN PISCINA			
S		Al menos un vestuario señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
S		Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	No en la cabina del inodoro
S		Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Goma Pirelli
S		Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Tirador
S		Lavabo sin pedestal	
S		Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
	N	Ayudas técnicas adecuadas	Una única barra de apoyo
	N	Grifería adecuada y bien situada (monomando o cruceta)	Pomo
S		Duchas accesibles: plato sin resalte, con barras, antideslizante	
	N	Asiento abatible en la ducha	
	N	Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
S		Mobiliario adaptado; taquillas, bancos	
S		Accesorios adaptados y bien situados (Percha, repisa, secad.)	
5.1.b- VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL			
	N	Al menos un vestuario señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro

			Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Fluxómetro
	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Ayudas técnicas adecuadas	Barras inexistentes
	N	Grifería adecuada y bien situada (monomando o cruceta)	Monomando/pulsador
	N	Duchas accesibles: plato sin resalte, con barras, antideslizante	Sin barras de apoyo
	N	Asiento abatible en la ducha	Inexistente
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
S		Mobiliario adaptado; taquillas, bancos	
	N	Accesorios adaptados y bien situados (Percha, repisa, secad.)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
S		Pavimento antideslizante	Hormigón pulido
S		Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
S		Mobiliario adaptado	
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Tornos en el acceso de alguna sala
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores/ Salidas de emergencia
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
S		Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
S		Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	Muy alto
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S		Señalización visual escrita adecuada	
S		Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	

	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos. La actuación más importante a realizar se localiza en el acceso a la cafetería que se encuentra en la planta primera y que en la actualidad se realiza la comunicación a través de una escalinata exterior. Con la instalación de una plataforma elevadora se soluciona el problema. Otras actuaciones a realizar son; la adaptación del mostrador de acceso, la adaptación de las escaleras y rampas existentes, la adaptación de las puertas de cristal, la mejora de la accesibilidad en los vestuarios para discapacitados, tanto de la piscina como del campo de fútbol, y la instalación de la señalización donde falte. Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|--|
| - Eliminar desnivel de acceso | Vado de vehículos |
| - Colocar barandillas adaptadas | |
| - Colocar tiras antideslizantes en peldaños | |
| - Instalar plataforma elevadora | En el exterior |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | |
| - Eliminar barreras puntuales | Tornos de acceso |
| - Instalar puertas accesibles | Señalizar mejor las puertas de cristal |
| - Instalar picaportes adaptados | |
| - Adaptar vestuarios existentes | |
| - Colocar ayudas técnicas adecuadas en vestuarios | |
| - Instalar grifería accesible | |
| - Mejorar la iluminación | |
| - Adaptar el mobiliario | Mostrador de información |

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 ADAPTAR APARC. RESERVADO**

Adaptación de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 451,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 15.117,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 902,00 €

2.3- MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.3. 2.420,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- RAMPAS ACCESIBLES**

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.1. 726,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 3.607,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 4.147,00 €

5.- INSTALACIONES**5.1- VESTUARIO ACCESIBLE**

Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 6.011,00 €

6.- ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 7. 1.804,00 €

8.- MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 8. 1.804,00 €

9.- VARIOS

**TOTAL
(PARCIAL1) 38.793,00 €**

Nº Designación

Importe (Euros)

10.-	COEFICIENTE	DE	PONDERACIÓN	
	CORRESPONDIENTE	AL	GRADO	DE
	ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO			
			TOTAL	46.551,60 €
			(PARCIAL 2)	
11.-	PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO		(LIBRE	
	DISPOSICIÓN)		TOTAL	46.600,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 15.117,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**RAMPAS ACCESIBLES**

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 726,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 3.607,00 €

INSTALACIONES**VESTUARIO ACCESIBLE**

Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 25.461,00 €

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**ADAPTAR APARC. RESERVADO**

Adaptación de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 451,00 €

ACCESOS

VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 902,00 €

MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.420,00 €

TOTAL 2ª FASE 3.773,00 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.147,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

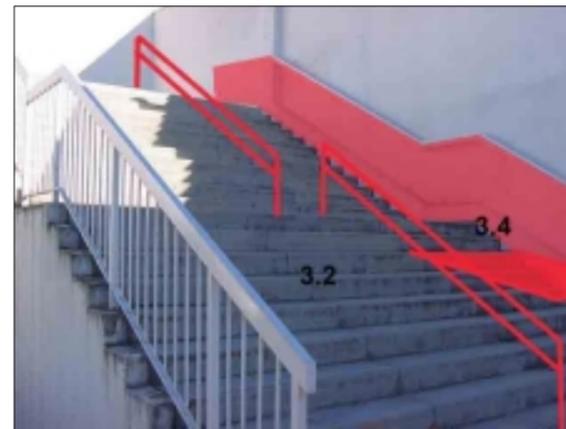
TOTAL 3ª FASE 9.559,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

7.807,00

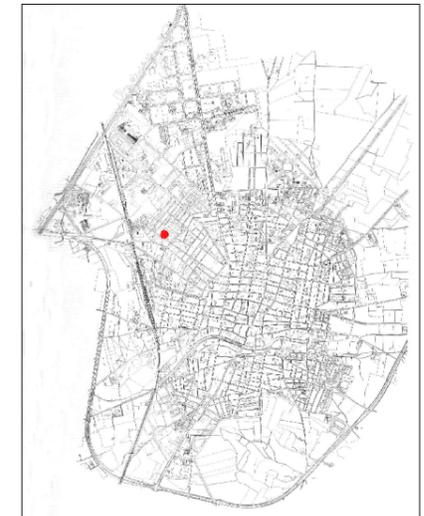
TOTAL 46.600,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

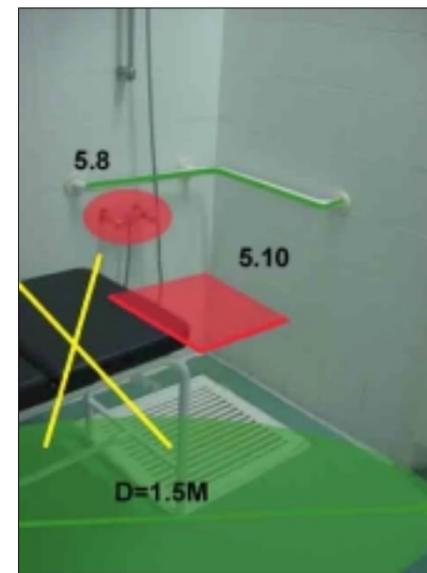
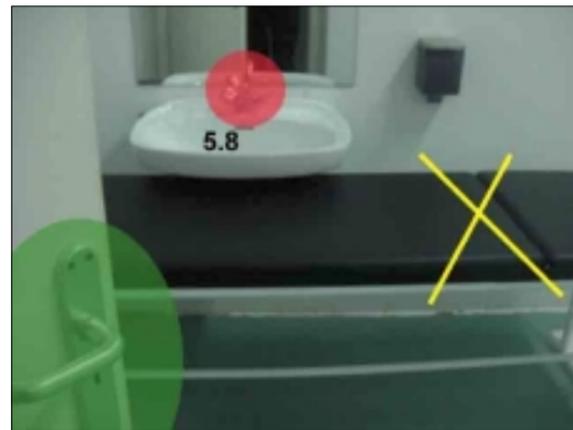
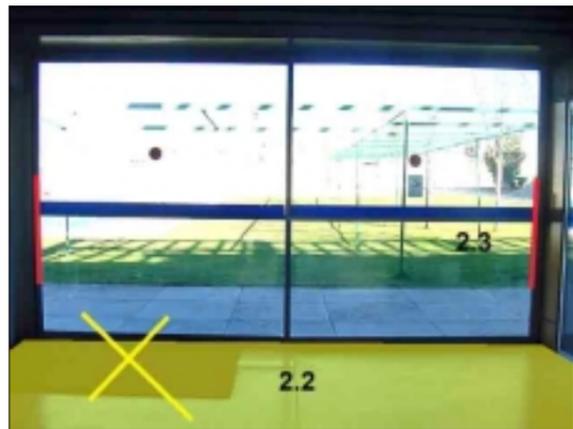
- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

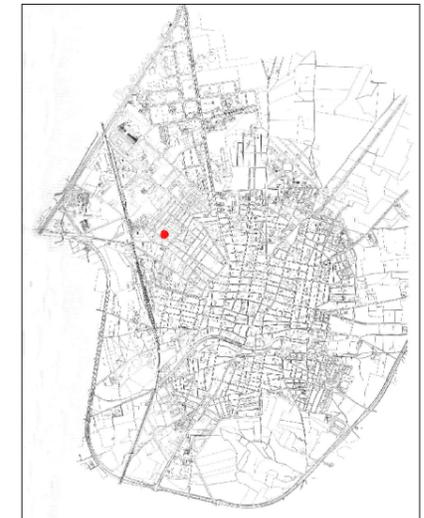
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CENTRO DEPORTIVO LOS LLANOS	14.01	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1. RAMPAS
3.2. ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

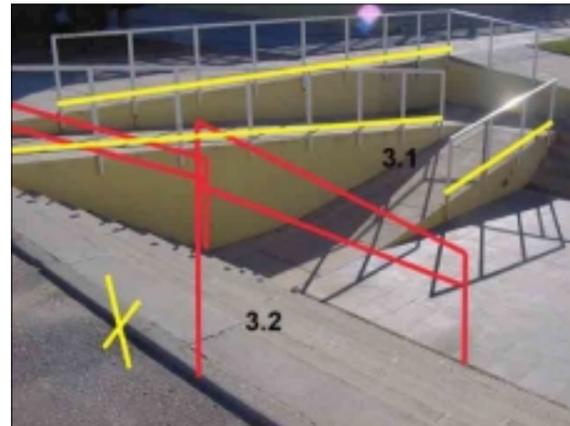
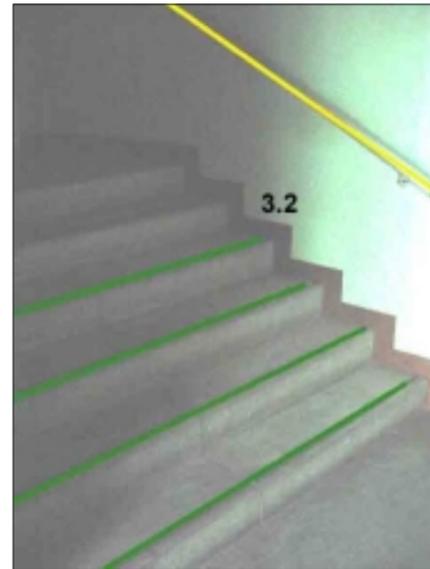
FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: CENTRO DEPORTIVO LOS LLANOS	PLANO Nº: 14.02	ESCALA: SE
--------------------------	---	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

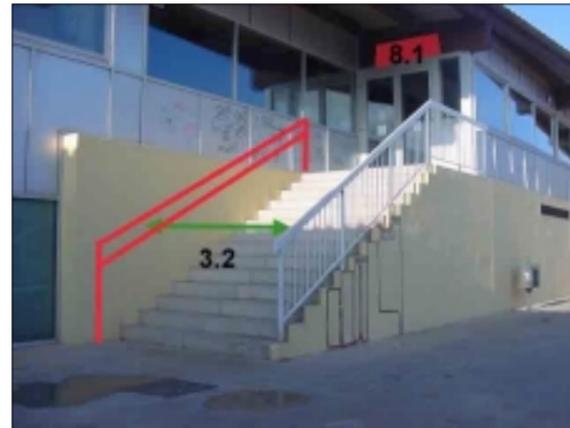
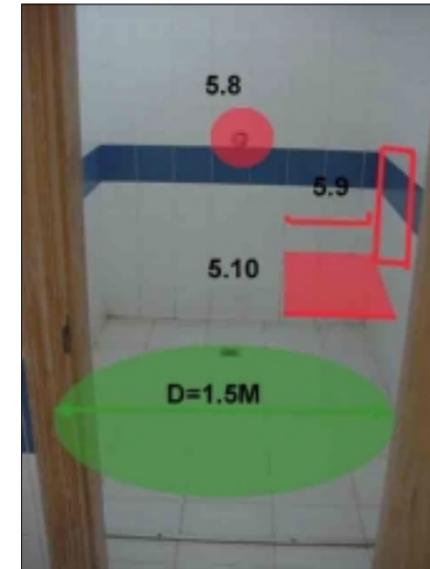
- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CENTRO DEPORTIVO LOS LLANOS	14.03	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA			
REALIZACIÓN	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CENTRO DEPORTIVO LOS LLANOS	14.04	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO LUIS DÁVILA DEL CERRO		

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3 ASCENSORES
- 3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL



15 CENTRO SOCIAL LOS LLANOS



INFORME

NOMBRE: CENTRO SOCIAL LOS LLANOS**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Institucional
0.2. Capacidad de visitantes.	Bajo
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	300 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 15 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Postas 78
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	Acera estrecha
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistentes
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
N	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	Pendiente elevada en el acceso

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO**

S	A nivel de acera o patio de acceso	
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S	Sin deslumbramiento	
S	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR		
S	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
N	Señalización táctil adecuada	
N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL		
S	Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el interior
N	Automática	
N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.75m de anchura por dos hojas
S	Apertura suave	
S	Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
N	Picaportes contrastados	
S	Sin umbral inferior	
N	Contrastada con pavimento y paramentos	De cristal sin bandas señalizadoras
N	Sin elementos de control	Telefonillo
3.3.a- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL		Igual a la principal
3.4.a- VESTIBULO		
S	Sencillo reconocimiento espacial	
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
N	Felpudos y alfombras encastrados	
S	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
N	Pavimento antideslizante	Terrazo
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Sillas mal ubicadas
S	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
N	Señalización táctil adecuada	
N	Señalización acústica adecuada	
N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES		
N	Planta única	Planta baja y primera
4.1- ASCENSOR		
1	Número de ascensores	
S	Acceso a todas las plantas	
N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S	Nivelación adecuada.	
S	Separación del forjado (GAP) adecuada	
S	Cabina accesible .(1.4m de longitud y 1.10 m de anchura ó 1.2X1.00m en itinerarios practicables)	

S		Puerta con anchura adecuada, (0.8m)	
S		Puerta telescópica	
S		Puerta contrastada	
	N	Barandilla perimetral a altura adecuada(0.9m)	A un solo lado
S		Rodapié perimetral	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo
S		Botonera accesible, altura máxima 1.2m	
S		Pulsadores accionados por presión	
S		Indicador luminoso	
	N	Indicador acústico	
S		Indicadores con señalización braille	
S		Indicadores con signos en relieve	
S		Indicadores que sobresalen claramente del panel	
	N	Indicadores de alarma y parada diferenciados	
S		Intercomunicador (Aviso y acuse de recibo)	
S		Célula fotoeléctrica, de apertura automática	
S		Sensor antiaprisionamiento	
4.2.- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	18X32 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Mármol
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 17 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.3.- PASILLOS			
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Sillas mal ubicadas
S		Pasillos con anchura adecuada \geq 1.00m, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	

	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.4.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.8m de anchura y alguna con un fijo
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	
S		Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
S		Placas informativas adecuadas	
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.5.- DESNIVELES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
S		Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	Cerrojillo
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
S		Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
S		Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Halógena Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
	N	Lavabo sin pedestal	
S		Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Monomando
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	

	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
S		Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores
	N	Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S		Señalización visual escrita adecuada	
S		Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos. Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la instalación de un mostrador de información, la adaptación de las escaleras existentes, la adaptación de las puertas de acceso, la adaptación del aseo para discapacitados, la instalación de la señalización donde falte y la instalación de una plaza reservada para discapacitados. Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
 - Colocar barandillas adaptadas
 - Colocar tiras antideslizantes en peldaños
 - Tratamiento antideslizante del pavimento
 - Eliminar barreras puntuales
 - Instalar puertas accesibles
 - Adaptar aseos existentes
 - Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos
 - Mejorar la señalización
 - Adaptar el mobiliario
 - Instalar teléfono público accesible
- Mobiliario mal colocado
En el acceso

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 3.608,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.210,00 €

4.- CIRCULACIÓN**4.1- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.1. 9.617,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**5.- INSTALACIONES****5.1- ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 6.011,00 €

6.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- VARIOS**7.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 7.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 24.806,00 €**

**8.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 24.806,00 €**

**9.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 24.900,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 3.608,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**INSTALACIONES****ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 10.371,00 €

2ª FASE DE ACTUACION

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.210,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 4.517,00 €

3ª FASE DE ACTUACION

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 9.617,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

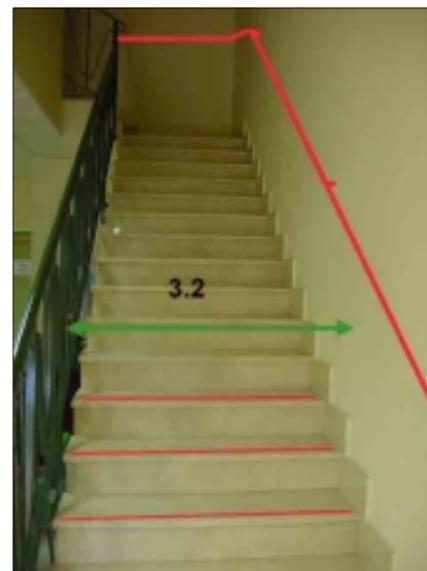
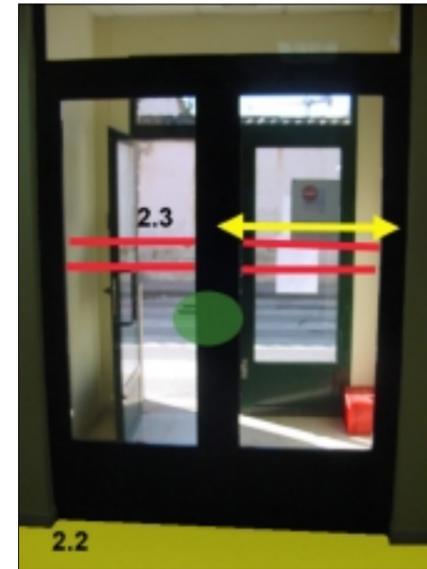
TOTAL 3ª FASE 9.918,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

94,00

TOTAL 24.900,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

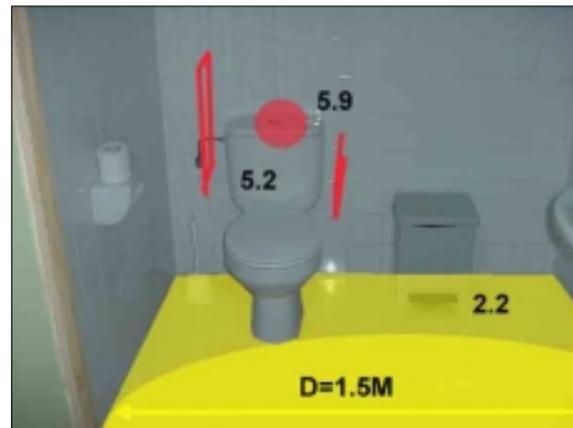
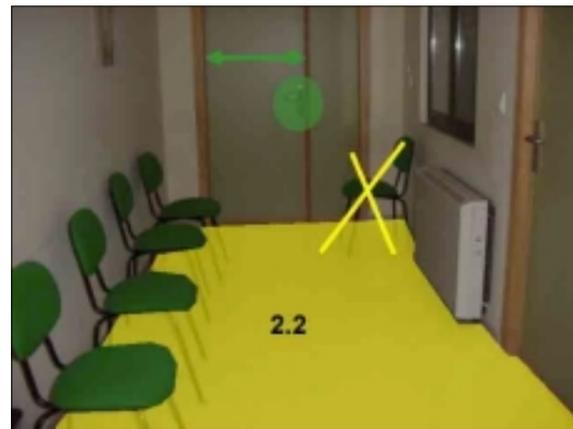
5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CENTRO SOCIAL LOS LLANOS	15.01	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1. RAMPAS
3.2. ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN
IMRSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	CENTRO SOCIAL LOS LLANOS	PLANO Nº	15.02	ESCALA	SE
FECHA	MARZO 2006						

ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

REALIZACIÓN

ARQUITECTO
LUIS DÁVILA DEL CERRO



16 CENTRO SOCIAL LUCERO



INFORME

NOMBRE: CENTRO SOCIAL LUCERO**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Institucional
0.2. Capacidad de visitantes.	Bajo
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	500 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 10 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle de la Luz 29
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Farolas Normal
S	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

S	Reserva para minusválidos en la calle	2 plazas reservadas
----------	---------------------------------------	---------------------

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO**

N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño o rampa
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Débil
N	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES		Un único peldaño en el acceso	
3.3.a RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
	N	Anchura adecuada $\geq 1.50m$	1.05m de anchura
S		Pavimento antideslizante	Baldosa hidráulica
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	A un solo lado
S		Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
	N	Iluminación reforzada	
3.4.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.9m de anchura
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.5.a- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL		Igual a la principal	
3.6.a- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Ventanas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro

			Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Señalización inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y primera
4.1- ASCENSOR			
	1	Número de ascensores	
S		Acceso a todas las plantas	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Nivelación adecuada.	
S		Separación del forjado (GAP) adecuada	
S		Cabina accesible .(1.4m de longitud y 1.10 m de anchura ó 1.2X1.00m en itinerarios practicables)	
S		Puerta con anchura adecuada, (0.8m)	
S		Puerta telescópica	
	N	Puerta contrastada	
	N	Barandilla perimetral a altura adecuada(0.9m)	Inexistente
S		Rodapié perimetral	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo En la actualidad se encuentra sin luz
S		Botonera accesible, altura máxima 1.2m	
S		Pulsadores accionados por presión	
S		Indicador luminoso	
	N	Indicador acústico	
	N	Indicadores con señalización braille	
	N	Indicadores con signos en relieve	
S		Indicadores que sobresalen claramente del panel	
S		Indicadores de alarma y parada diferenciados	
	N	Intercomunicador (Aviso y acuse de recibo)	
S		Célula fotoeléctrica, de apertura automática	
S		Sensor antiaprisionamiento	
4.2.- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica $<$ 16cm)	17X29 cm
S		Peldaño con tabica	
S		Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	

	N	Pavimento antideslizante	Mármol
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandilla a un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 12 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.3.- PASILLOS			
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Sillas mal ubicadas
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.4.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.8m de hoja más un fijo de 0.5m y puertas sin fijo
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
	N	Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
S		Placas informativas adecuadas	
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.5.- DESNIVELES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	Bajada a la entreplanta donde se ubican las instalaciones
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
S		Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	Cerrojillo

	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	1.4m de anchura
S		Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
S		Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
S		Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
	N	Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	A 0.5m de altura debido a ubicarse sobre pedestal
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
S		Lavabo sin pedestal	
S		Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
S		Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Monomando
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores
	N	Señalización de emergencia	Iluminación
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	

6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S		Señalización visual escrita adecuada	
S		Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos. Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la adaptación de las escaleras existentes, la adaptación de las puertas de cristal en el acceso mediante la colocación de bandas señalizadoras, la adaptación de los aseos con la instalación de nuevos inodoros sin pedestal dejando 1.5m libres dentro del aseo, y la mejora de la accesibilidad en las puertas interiores instalando picaportes adaptados. Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|------------------------|
| - Instalar aparcamiento reservado para minusval | Mejorar las existentes |
| - Construir rampa accesible | Adaptar la existente |
| - Colocar barandillas adaptadas | |
| - Colocar tiras antideslizantes en peldaños | |
| - Colocar botoneras accesibles | |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | |
| - Eliminar barreras puntuales | Mobiliario mal ubicado |
| - Instalar picaportes adaptados | |
| - Adaptar aseos existentes | |
| - Mejorar la señalización | Completar la existente |
| - Adaptar el mobiliario | Instalar mostrador |
| - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº Designación

Importe (Euros)

1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**1.1 ADAPTAR APARC. RESERVADO**

Adaptación de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 902,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 1.088,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- REFORMAR ASCENSOR EXISTENTE**

Reforma de ascensor existente para hacerlo accesible, con puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos, con colocación de pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 3.1. 2.000,00 €

3.2- ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.2. 1.210,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 902,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 9.617,00 €

5.- INSTALACIONES**5.1- ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 2.103,00 €

6.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 7. 1.804,00 €

8.- VARIOS**8.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 8.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 23.234,00 €**

Nº Designación

Importe (Euros)

**9.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2)**

23.234,00 €

**10.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL

23.300,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

VEINTITRES MIL TRESCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**ADAPTAR APARC. RESERVADO**

Adaptación de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 902,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal. Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 1.088,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 902,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 2.103,00 €

TOTAL 1ª FASE 4.995,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**REFORMAR ASCENSOR EXISTENTE**

Reforma de ascensor existente para hacerlo accesible, con puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos, con colocación de pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 2.000,00 €

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.210,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 6.517,00 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 9.617,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

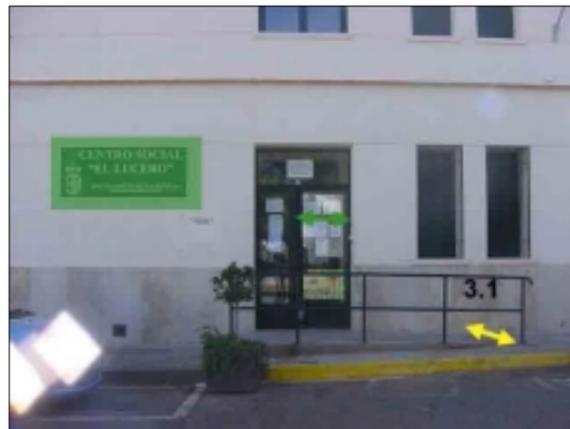
TOTAL 3ª FASE 11.722,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

66,00

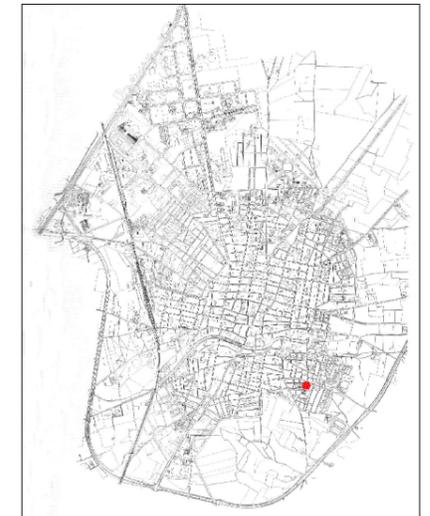
TOTAL 23.300,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3 ASCENSORES
- 3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: CENTRO SOCIAL EL LUCERO	PLANO Nº: 16.01	ESCALA: S/E FECHA: MARZO 2006
--------------------------	--------------------------------------	-----------------	----------------------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

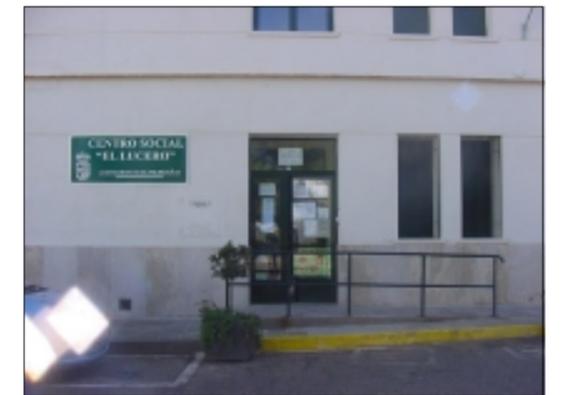
REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	CENTRO SOCIAL EL LUCERO	PLANO Nº	16.02	ESCALA	SE
FECHA		FECHA					MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA	SIN ESCALA
REALIZACIÓN	Via Libre

ARQUITECTO	LUIS DÁVILA DEL CERRO
------------	-----------------------



17 POLICÍA LOCAL



INFORME

NOMBRE: POLICÍA LOCAL

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Institucional
0.2. Capacidad de visitantes.	Bajo
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	400 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 30 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Avenida Primero de Julio 111
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN		
N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	
2.2.- CALLE		
S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
S	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Báculos Normal
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistentes
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	
2.3.- APARCAMIENTO		
N	Reserva para minusválidos en la calle	
3.- ACCESOS		
3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO		
N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño de acceso
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
N	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES		Un único peldaño en el acceso	
3.3.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el interior
	N	Automática	Cierre automático
	N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.72m de anchura por dos hojas
	N	Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
	N	Sin elementos de control	Cierre automático
3.4.a- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Peldaño suelto
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	Alto
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y planta primera
4.1.- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	17X30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	1.4m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo

	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 13 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.- PASILLOS			
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Gres
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.3.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.8m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pomo
	N	Picaportes contrastados	
S		Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
S		Placas informativas adecuadas	
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	En vestíbulo de acceso
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y VESTUARIOS			
S		Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	No en la cabina del inodoro
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de	

		0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Duchas accesibles: plato sin resalte, con barras, antideslizante	Sin barras de apoyo y espacio reducido
	N	Asiento abatible en la ducha	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
	N	Pavimento antideslizante	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
	N	Existencia de medidas contra incendios	Faltan extintores
	N	Señalización de emergencia	Iluminación
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	

6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S		Señalización visual escrita adecuada	
S		Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora que comunique ambas plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos y vestuarios existentes en la planta superior. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, de la escalera interior que comunique ambas plantas, y la instalación de una rampa que salve el peldaño del vestíbulo principal y del acceso.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|--------------------------|
| - Instalar aparcamiento reservado para minusval | |
| - Construir rampa accesible | En acceso y vestíbulo |
| - Colocar barandillas adaptadas | |
| - Colocar tiras antideslizantes en peldaños | |
| - Instalar plataforma elevadora | |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | |
| - Eliminar barreras puntuales | Peldaños sueltos |
| - Instalar puertas accesibles | En acceso |
| - Instalar picaportes adaptados | |
| - Adaptar vestuarios existentes | |
| - Colocar ayudas técnicas adecuadas en vestuarios | |
| - Instalar grifería accesible | |
| - Mejorar la señalización | |
| - Adaptar el mobiliario | Mostrador de información |
| - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 3.247,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.804,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.210,00 €

3.2- RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.2. 1.443,00 €

<u>Nº</u> <u>Designación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
3.3- PLATAFORMA ELEVADORA	
Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.	
TOTAL 3.3.	15.026,00 €
4.- CIRCULACIÓN	
4.1- PUERTAS INTERIORES	
Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería	
TOTAL 4.1.	4.509,00 €
4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE	
Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento	
TOTAL 4.2.	9.617,00 €
5.- INSTALACIONES	
5.1- VESTUARIO ACCESIBLE	
Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.	
TOTAL 5.1.	6.011,00 €
6.- SEÑALIZACIÓN	
Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.	
TOTAL 6.	1.804,00 €
7.- MOBILIARIO	
Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas	
TOTAL 7.	1.804,00 €

Nº _____ Designación

Importe (Euros)**8.- VARIOS****8.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 8.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 47.528,00 €**

**9.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 61.786,40 €**

**10.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 61.800,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 3.247,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**RAMPAS ACCESIBLES**

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 1.443,00 €

PLATAFORMA ELEVADORA

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 15.026,00 €

INSTALACIONES**VESTUARIO ACCESIBLE**

Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 26.479,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESOS

VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.804,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.210,00 €

CIRCULACIÓN

PUERTAS INTERIORES

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.509,00 €

TOTAL 2ª FASE 7.523,00 €

3ª FASE DE ACTUACION

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 9.617,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

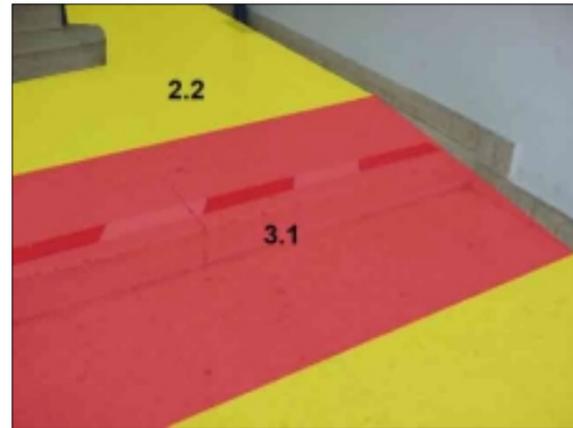
TOTAL 301,00 €

TOTAL 3ª FASE 13.526,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN 14.272,00

TOTAL 61.800,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

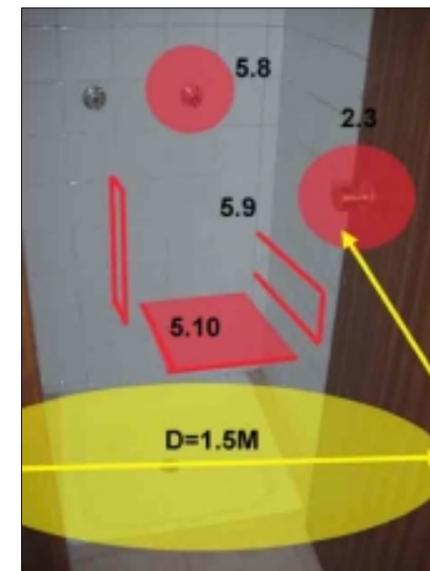
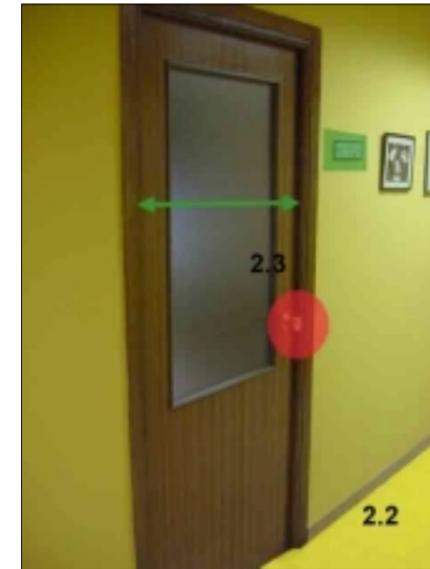
FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: POLICÍA LOCAL	PLANO Nº: 17.01	ESCALA: SE
--------------------------	-----------------------------------	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: POLICÍA LOCAL	PLANO Nº: 17.02	ESCALA: SE
--------------------------	-----------------------------------	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LAEDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR	3.1 RAMPAS	5.7 ACABADOS
0.1 ACERAS	3.2 ESCALERAS	5.8 GRIFERÍA
0.2 ALCORQUES	3.3 ASCENSORES	5.9 BARRAS DE APOYO
1. ACCESOS	3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS	5.10 DUCHAS
1.1 ENTRADAS	4. MOBILIARIO	6. VESTUARIOS
1.2 CONTROLES	4.1 TELEFONOS	6.1 SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
1.3 PUNTOS DE INFORMACIÓN	4.2 MOSTRADORES	7. ILUMINACIÓN
2. CIRCULACIÓN	5. ASEOS	8. SEÑALIZACIÓN
2.1 AMBITOS DE PASO	5.1 LAVABOS	8.1 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
2.2 PAVIMENTOS	5.2 INODORO	8.2 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
2.3 PUERTAS	5.3 URINARIO	8.3 SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL
2.4 SALIDAS DE EMERGENCIAS	5.4 ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD	
3. COMUNICACIÓN VERTICAL	5.5 CLIMATIZACIÓN	
	5.6 SEGURIDAD	

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	POLICÍA LOCAL	17.03	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
Via Libre			
	ARQUITECTO		
LUIS DÁVILA DEL CERRO			



18 PLAZA DE TOROS



INFORME

NOMBRE: PLAZA DE TOROS

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Cultural
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	4000 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 30 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Plaza Torero Antonio Sánchez Ugarte S/N
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN		
N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	
2.2.- CALLE		Acceso por la calle Pocico. El acceso por la plaza es para el palco
S	Accesible	
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	1.4m de anchura
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	
2.3.- ESCALERAS EXTERIORES		De acceso a las taquillas, existen peldaños sueltos sin barandillas en la plaza
2.4.- APARCAMIENTO		
N	Reserva para minusválidos en la calle	

3.- ACCESOS		
3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO		Acceso por una de las puertas exteriores. Es el único acceso a cota de entrada, por lo que se adaptará dicho acceso para discapacitados. Esta entrada se localiza en la calle Pocico
N	A nivel de acera o patio de acceso	Pequeño peldaño de 5 cm
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistentes
N	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR		
N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
N	Señalización táctil adecuada	
N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL		
S	Normal (Material, apertura)	Metálica Apertura hacia el interior
N	Automática	
N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.72m de anchura por dos hojas
N	Apertura suave	
N	Picaportes adaptados	Inexistente
N	Picaportes contrastados	
N	Sin umbral inferior	Peldaño
S	Contrastada con pavimento y paramentos	
S	Sin elementos de control	
3.3.a- VESTIBULO		
S	Sencillo reconocimiento espacial	
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Inexistente
N	Felpudos y alfombras encastrados	
S	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
N	Pavimento antideslizante	Vertido de hormigón algo deteriorado
S	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	4 peldaños de acceso al graderío
N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
N	Señalización táctil adecuada	
N	Señalización acústica adecuada	
N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO		Existen varios accesos iguales
N	A nivel de acera o patio de acceso	Dos peldaños y en algún caso más de dos peldaños
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Inexistente

		Reforzada en acceso	
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- ESCALERAS EXTERIORES			Peldaños sueltos
3.3.b- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Metálica y alguna de madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.7m de anchura por dos hojas
	N	Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Barra metálica horizontal/vertical
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaños de acceso y marco inferior de la puerta en algún caso
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.b- VESTIBULO			Igual al principal pero con la escalera de acceso al graderío con más peldaños
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	El graderío se compone de varios niveles
4.1.a- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	20X28 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
S		Pavimento antideslizante	Piedra
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	Meseta pequeña debido a la ubicación del graderío
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 4 peldaños
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Inexistente

	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
		4.1.b- ESCALERAS SECUNDARIAS	Existen otras muchas escaleras, cada una en un acceso diferente. Dependiendo de la entrada y del desnivel existente en el acceso, las escaleras tendrán mayor desarrollo o menor. Todas ellas son iguales a la principal con más o menos peldaños
		4.2.- PASILLOS	Pasillos en las gradas
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Peldaños sueltos lineales a nuestro recorrido
	N	Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	Muy estrechos
	N	Pavimento antideslizante	Vertido de hormigón y piedra
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Inexistente
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
		4.3.- PUERTAS	Inexistentes, solo existen en los accesos a los aseos
		4.4.- DESNIVELES	
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	En los pasillos del graderío
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.6m de anchura y peldaño en el acceso
	N	Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Tirador
	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo

	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
		5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS	Inexistentes
		5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
	N	Existencia de medidas contra incendios	
	N	Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
		5.4.- CLIMATIZACIÓN	
	N	Climatización adecuada	
		5.5.- OTRAS	
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
		6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN	
	N	Señalización visual escrita adecuada	
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. Se plantea el acceso por la única entrada a cota con la acera y cuya barrera principal se encuentra en el vestíbulo, con la existencia de una escalera de acceso a las gradas. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora que salve los 4 peldaños existentes de subida al graderío. Otra de las actuaciones principales es la adaptación de los aseos. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la mejora de la señalización, la instalación de una zona en el graderío reservada a discapacitados en sillas de ruedas junto al desembarque de la escalera, la adaptación de las puertas de entrada, instalar rampas en la plaza principal para acceder a las taquillas, y la adaptación de las escaleras interiores.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|---|
| - Instalar aparcamiento reservado para minusval | |
| - Eliminar desnivel de acceso | 5 cm de desnivel |
| - Colocar barandillas adaptadas | En las escaleras interiores y en las exteriores |
| - Instalar rampas adaptadas | En la plaza |
| - Colocar tiras antideslizantes en peldaños | |
| - Instalar plataforma elevadora | |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | |
| - Eliminar barreras puntuales | Reservar una zona para discapacitados en la grada |
| - Instalar puertas accesibles | En el acceso |
| - Adaptar aseos existentes | |
| - Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos | |
| - Instalar grifería accesible | |
| - Mejorar la señalización | |
| - Instalar mostrador | Adaptar la taquilla |
| - Mejorar la iluminación | |
| - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº Designación

Importe (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 1.504,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 1.804,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 902,00 €

2.3- MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.3. 2.420,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 484,00 €

<u>Nº</u> <u>Designación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
3.2- PLATAFORMA ELEVADORA	
Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.	
TOTAL 3.2.	15.026,00 €
4.- CIRCULACIÓN	
4.1- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE	
Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento	
TOTAL 4.1.	9.617,00 €
5.- INSTALACIONES	
5.1- ASEOS ACCESIBLES	
Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.	
TOTAL 5.1.	12.022,00 €
6.- ILUMINACIÓN	
Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar	
TOTAL 6.	1.804,00 €
7.- SEÑALIZACIÓN	
Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.	
TOTAL 7.	2.164,80 €
8.- MOBILIARIO	
Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas	
TOTAL 8.	1.804,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**9.- VARIOS****9.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 49.852,80 €**

**10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 64.808,64 €**

**11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 64.900,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.504,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal. Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 1.804,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**PLATAFORMA ELEVADORA**

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 15.026,00 €

CIRCULACIÓN**TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 9.617,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 12.022,00 €

TOTAL 1ª FASE 39.973,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESOS

VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 902,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 484,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 2.164,80 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 5.354,80 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESOS

MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.420,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

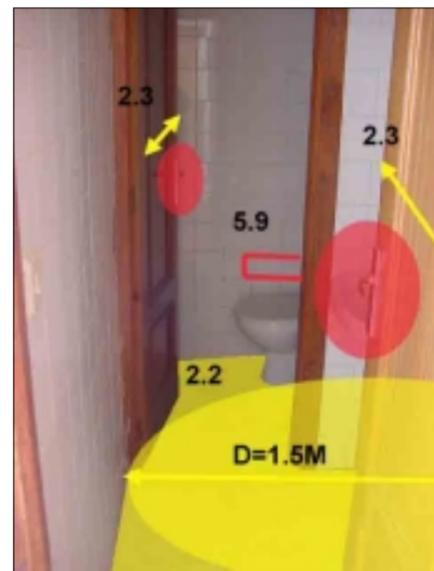
TOTAL 3ª FASE 4.525,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

15.047,20

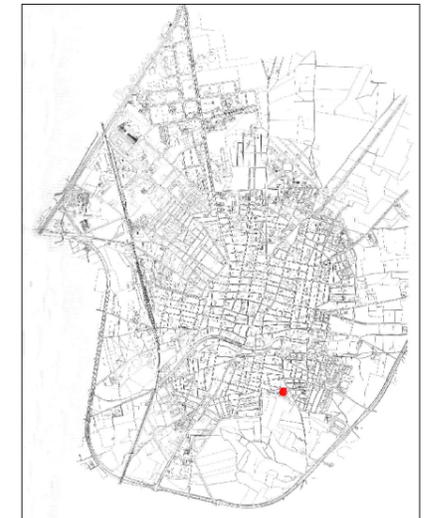
TOTAL 64.900,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0.EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2.PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4.SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3.ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

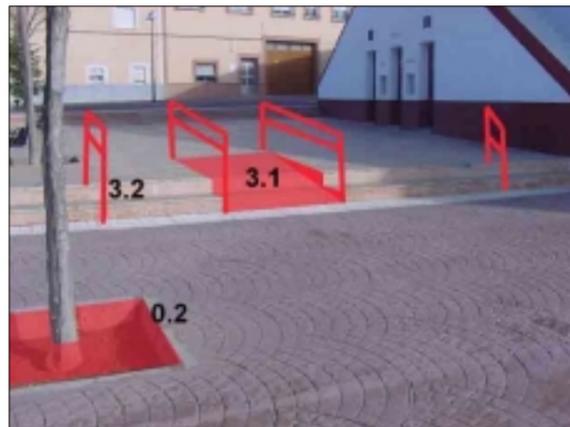
FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: PLAZA DE TOROS	PLANO Nº: 18.01	ESCALA: SE
--------------------------	------------------------------------	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LAEDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0.EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2.PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4.SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3.ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN
IMSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	PLAZA DE TOROS	PLANO Nº	18.02	ESCALA	SE
FECHA							MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

REALIZACIÓN

ARQUITECTO
LUIS DÁVILA DEL CERRO



19 PABELLÓN FERIAL



INFORME

NOMBRE: PABELLÓN FERIAL

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Cultural
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	5100 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 15 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	-

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Avenida del Vino S/N
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN

N	Céntrico	
S	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	Sin pintar en la calzada
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Báculos Normal
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistentes
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

PÚBLICO URBANO

N	Accesible	
N	Reserva para minusválidos	

3.- ACCESOS

3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO

S	A nivel de acera o patio de acceso	
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente

S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.a-SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas y por tres puertas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.3.a- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			Da acceso a la nave central de la feria
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas y por dos puertas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Puertas de cristal sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.4.a- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Pilar exento
S		Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	

	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	Alto
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			Acceso a las oficinas
S		A nivel de acera o patio de acceso	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo algo pequeño
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b-PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el interior
S		Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.85m de anchura
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barra metálica vertical por fuera
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.3.b- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puerta Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	No encastrado
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y en las oficinas dos más

4.1.- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	17X32 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	1.15m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	En uno de los tramos no existe barandilla y en los otros solo en un lado
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 15 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.- PASILLOS			
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S		Pasillos con anchura adecuada \geq 1.00m, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.3.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.8m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
	N	Picaportes contrastados	
S		Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
	N	Placas informativas adecuadas	Alguna de metacrilato, otras de papel , y muchas inexistentes

S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	Peldaños sueltos en el salón de actos
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.a- ASEOS Y BAÑOS		En la zona de oficinas	
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.7m de anchura
	N	Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm2	Tirador
	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.1.b- ASEOS Y BAÑOS		En la nave central	
S		Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo

	N	Ayudas técnicas adecuadas	Inexistentes
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	
	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	0.8m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de un ascensor. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos en la zona de las oficinas, y en la nave central dando servicio a la feria. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, la mejora de la señalización, la instalación de dos plazas de aparcamiento para discapacitados, y la adaptación de la escalera.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|--|
| - Instalar aparcamiento reservado para minusval | |
| - Eliminar desnivel de acceso | En el salón de actos |
| - Construir rampa accesible | Para acceder al escenario en el salón de actos |
| - Colocar barandillas adaptadas | |
| - Colocar tiras antideslizantes en peldaños | |
| - Instalar ascensor accesible | |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | |
| - Eliminar barreras puntuales | Señalizar los pilares exentos con un cambio de pavimento |
| - Instalar puertas accesibles | En aseos |
| - Instalar picaportes adaptados | |
| - Adaptar aseos existentes | |
| - Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos | |
| - Instalar grifería accesible | |
| - Mejorar la señalización | |
| - Mejorar la iluminación | |
| - Adaptar el mobiliario | Mostrador de información |
| - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº Designación

Importe (Euros)

1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 1.504,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 823,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 902,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- INSTALAR ASCENSOR**

Instalación de un ascensor accesible de 320 kg de carga nominal, velocidad 0,63 m/sg, puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos con pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 3.1. 42.071,00 €

3.2- ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.2. 1.815,00 €

Nº _____ Designación

Importe (Euros)

3.3- RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.3. 1.443,00 €

4.- CIRCULACIÓN

4.1- PUERTAS INTERIORES

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 4.509,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 16.528,00 €

5.- INSTALACIONES

5.1- ASEOS ACCESIBLES

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 18.033,00 €

6.- ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 7. 1.804,00 €

Nº _____ Designación

Importe (Euros)**8.- MOBILIARIO**

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 8. 1.804,00 €

9.- VARIOS**9.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 93.341,00 €**

**10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 112.009,20 €**

**11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 112.100,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

CIENTO DOCE MIL CIEN EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.504,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 823,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**INSTALAR ASCENSOR**

Instalación de un ascensor accesible de 320 kg de carga nominal, velocidad 0,63 m/sg, puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos con pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 42.071,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 18.033,00 €

TOTAL 1ª FASE 62.431,00 €

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 902,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.815,00 €

RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 1.443,00 €

CIRCULACIÓN

PUERTAS INTERIORES

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.509,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 10.473,00 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 16.528,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

TOTAL 3ª FASE 20.437,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN 18.759,00

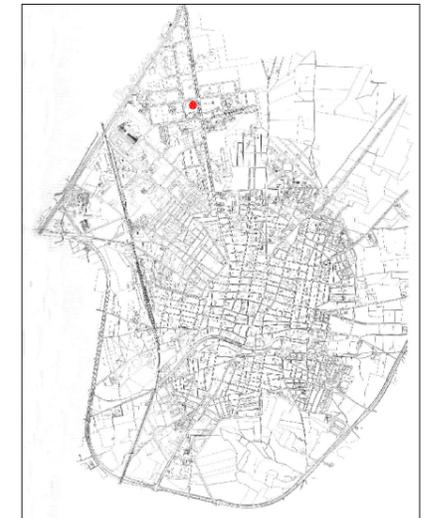
TOTAL 112.100,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

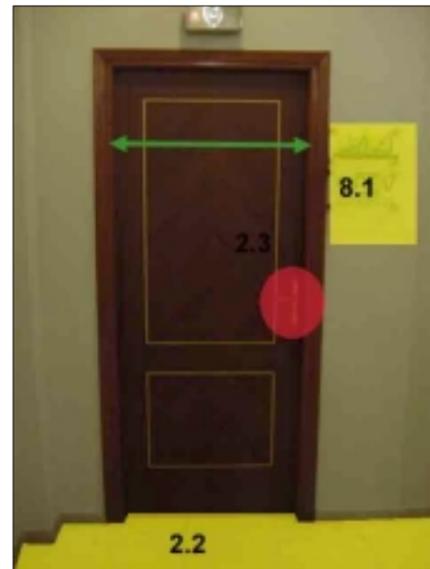
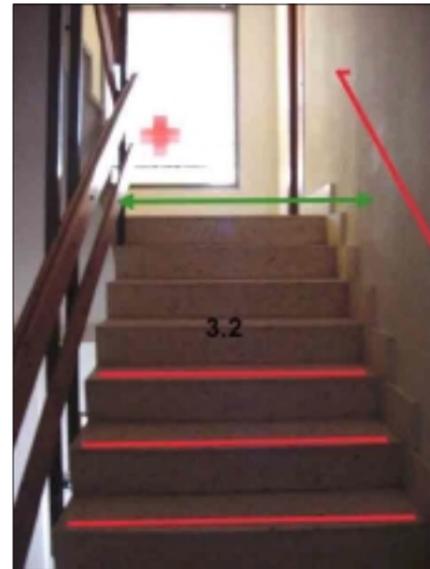
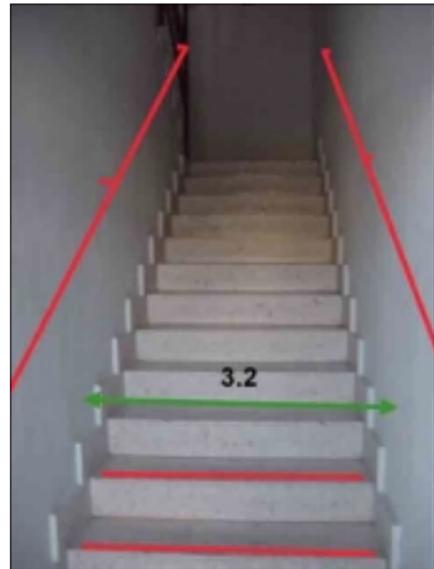
- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

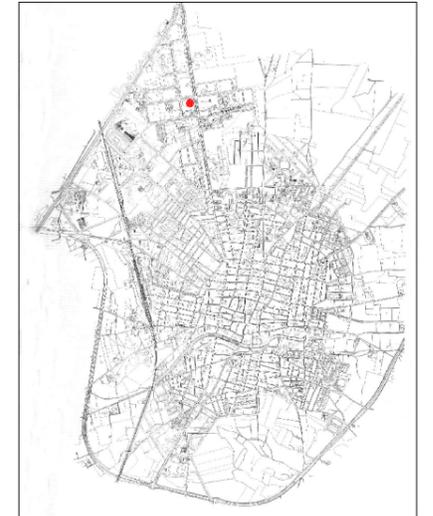
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	PABELLÓN FERIAL	19.01	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
 - 0.1. ACERAS
 - 0.2. ALCORQUES
- 1. ACCESOS
 - 1.1. ENTRADAS
 - 1.2. CONTROLES
 - 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN
- 2. CIRCULACIÓN
 - 2.1. AMBITOS DE PASO
 - 2.2. PAVIMENTOS
 - 2.3. PUERTAS
 - 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS
- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS
- 4. MOBILIARIO
 - 4.1. TELEFONOS
 - 4.2. MOSTRADORES
- 5. ASEOS
 - 5.1. LAVABOS
 - 5.2. INODORO
 - 5.3. URINARIO
 - 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
 - 5.5. CLIMATIZACIÓN
 - 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS
- 6. VESTUARIOS
 - 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
 - 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
 - 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
 - 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	PABELLÓN FERIAL	19.02	S/E FECHA MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VIII.I" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR	3.1 RAMPAS	5.7. ACABADOS
0.1. ACERAS	3.2 ESCALERAS	5.8. GRIFERÍA
0.2. ALCORQUES	3.3. ASCENSORES	5.9. BARRAS DE APOYO
1. ACCESOS	3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS	5.10. DUCHAS
1.1. ENTRADAS	4. MOBILIARIO	6. VESTUARIOS
1.2. CONTROLES	4.1. TELEFONOS	6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN	4.2. MOSTRADORES	7. ILUMINACIÓN
2. CIRCULACIÓN	5. ASEOS	8. SEÑALIZACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO	5.1. LAVABOS	8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
2.2. PAVIMENTOS	5.2. INODORO	8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
2.3. PUERTAS	5.3. URINARIO	8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS	5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD	
3. COMUNICACIÓN VERTICAL	5.5. CLIMATIZACIÓN	
	5.6. SEGURIDAD	

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTI	DIRECCIÓN	PLANO	ESCALA
IV	PABELLÓN FERIAL	19.03	S/E
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
Via Libre			
ARQUITECTO			
LUIS DÁVILA DEL CERRO			



20 CP LUCERO



INFORME

NOMBRE: CP LUCERO

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Docente
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	9500 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 25 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Se han pedido vestuarios para el gimnasio

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Travesía Lucero 2
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN		
N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	
2.2.- CALLE		
S	Accesible	
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	Acera estrecha
S	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
S	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
N	Pavimentación adecuada	Vertido de hormigón deteriorado
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf.,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	
2.3.- APARCAMIENTO		
N	Reserva para minusválidos en la calle	
3.- ACCESOS		
3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO		
S	A nivel de acera	
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
N	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	Bordillos y peldaños

	N	Pavimento antideslizante exterior	Arena/ Terrazo
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL RECINTO			Por la zona trasera del recinto, que da a la plaza Santa Paz
	N	A nivel de acera	2 peldaños y rampa
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
	N	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	peldaños sueltos y rampa
	N	Pavimento antideslizante exterior	Arena/ baldosa hidráulica y vertido de hormigón
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- ESCALERAS EXTERIORES			Dos peldaños sueltos
3.3.b RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
	N	Anchura adecuada $\geq 1.50m$	1.2m de anchura
S		Pavimento antideslizante	Baldosa hidráulica
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
	N	Iluminación reforzada	
3.-C- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	3 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros

3.1.c- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.c- ESCALERAS EXTERIORES			
	N	Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
	S	Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	
	S	Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
	S	Anchura adecuada \geq 1.20m	
	N	Pavimento antideslizante	Granito
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	N	Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.c- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
	S	Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
	S	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.9m de anchura por dos hojas y por dos puertas
	S	Apertura suave	
	S	Picaportes adaptados	Barra metálica vertical
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Rejillas en el suelo
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
	S	Sin elementos de control	
3.4.c- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			Puertas de salida al patio. Son puertas iguales a las principales
3.5.c- VESTIBULO			
	S	Sencillo reconocimiento espacial	
	S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	

S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Gran jardinera en el centro del vestíbulo
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-D- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			Salida al patio
	N	A nivel de acera o patio de acceso	3 peldaños o una rampa
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.d SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.d- ESCALERAS EXTERIORES			
S		Dichas escaleras complementan la existencia de una rampa	
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16 cm)	
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.20m	
	N	Pavimento antideslizante	Granito
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque.	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (desnivel no superior a 12 peldaños)	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.d RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos menores de 10m, pendiente	

		menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
	N	Anchura adecuada $\geq 1.50\text{m}$	1.2m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
3.4.d- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			Igual a las puertas del acceso principal
3.5.d- VESTIBULO			Se accede al mismo vestíbulo que en el acceso principal
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y dos más
4.1.- ESCALERAS			Existen dos escaleras iguales y simétricas
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella $\geq 30\text{ cm}$ y tabica $< 16\text{cm}$)	17X32 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
	N	Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 10 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
S		Contrastada con el entorno	
4.2.- PASILLOS			
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios	

		practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.3.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.8m de anchura y alguna puerta con un fijo de 0.4m
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pomo
	N	Picaportes contrastados	
S		Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
S		Placas informativas adecuadas	
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
S		Al menos un aseo señalado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
S		Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm2	Cisterna alta
S		Lavabo sin pedestal	
S		Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo

	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S		Señalización visual escrita adecuada	
S		Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de un ascensor que comunique las tres plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos y la instalación de una rampa exterior, en el acceso principal . Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio , la adaptación de las escaleras interiores, la adaptación de las rampas exteriores del patio, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
- Construir rampa accesible
- Colocar barandillas adaptadas
- Colocar tiras antideslizantes en peldaños
- Instalar ascensor accesible
- Tratamiento antideslizante del pavimento
- Instalar picaportes adaptados
- Adaptar aseos existentes
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos
- Instalar grifería accesible
- Mejorar la señalización
- Mejorar la iluminación
- Adaptar el mobiliario
- Instalar teléfono público accesible

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 3.608,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

2.3- MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.3. 422,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- INSTALAR ASCENSOR**

Instalación de un ascensor accesible de 320 kg de carga nominal, velocidad 0,63 m/sg, puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos con pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 3.1. 42.071,00 €

<u>Nº</u> <u>Designacion</u>	<u>Importe (Euros)</u>
3.2- ESCALERAS ACCESIBLES	
Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero	
TOTAL 3.2.	3.630,00 €
 4.- CIRCULACIÓN	
4.1- PUERTAS INTERIORES	
Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería	
TOTAL 4.1.	4.509,00 €
4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE	
Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento	
TOTAL 4.2.	16.528,00 €
 5.- INSTALACIONES	
5.1- ASEOS ACCESIBLES	
Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.	
TOTAL 5.1.	6.011,00 €
 6.- ILUMINACIÓN	
Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar	
TOTAL 6.	1.804,00 €
 7.- SEÑALIZACIÓN	
Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.	
TOTAL 7.	1.804,00 €
 8.- MOBILIARIO	
Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas	
TOTAL 8.	1.804,00 €

Nº DesignacionImporte (Euros)**9.- VARIOS****9.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 84.747,00 €**

**10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 101.696,40 €**

**11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 101.700,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

CIENTO UN MIL SETECIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 3.608,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**INSTALAR ASCENSOR**

Instalación de un ascensor accesible de 320 kg de carga nominal, velocidad 0,63 m/sg, puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos con pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 42.071,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.509,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 56.951,00 €

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 422,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.630,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 7.359,00 €

CIRCULACIÓN**TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 16.528,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

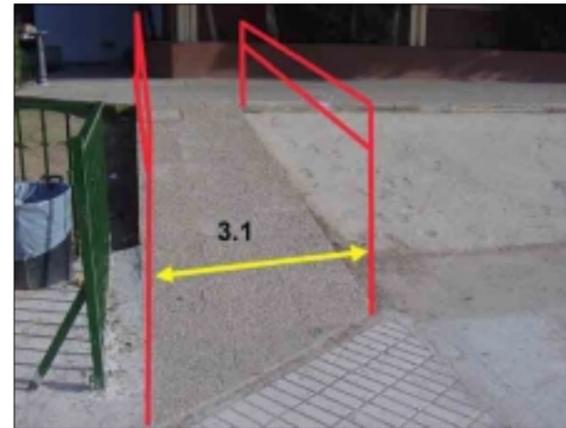
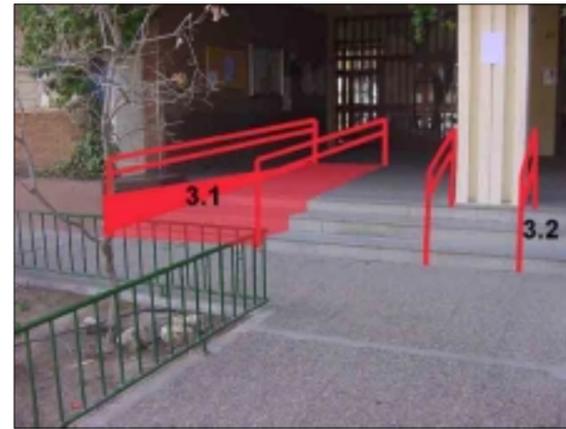
TOTAL 301,00 €

TOTAL 3ª FASE 20.437,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN 16.953,00

TOTAL 101.700,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

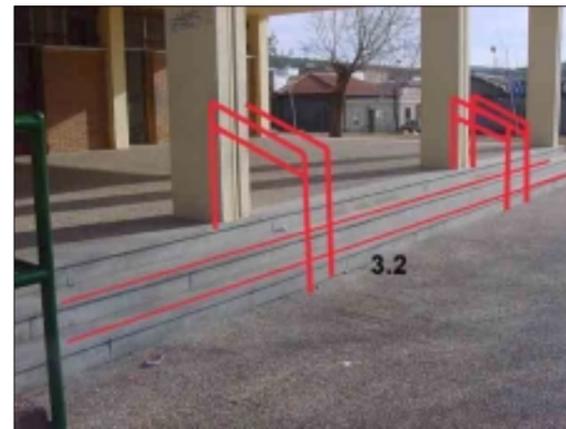
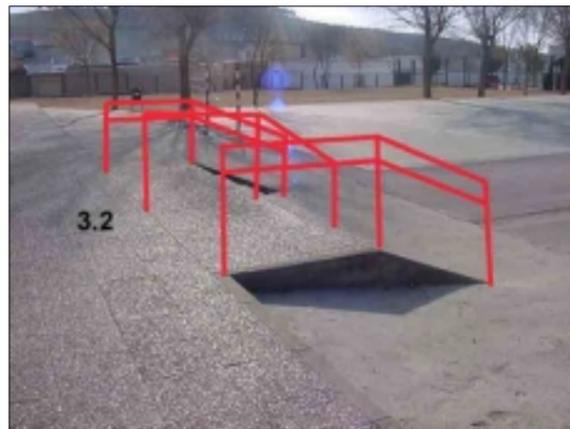
FINANCIACIÓN
IMSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	CP LUCERO	PLANO Nº	20.01	ESCALA	SE
FECHA		FECHA		FECHA		FECHA	MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

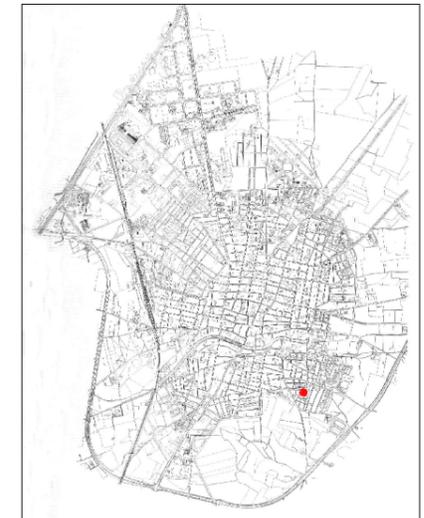
REALIZACIÓN

ARQUITECTO
LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

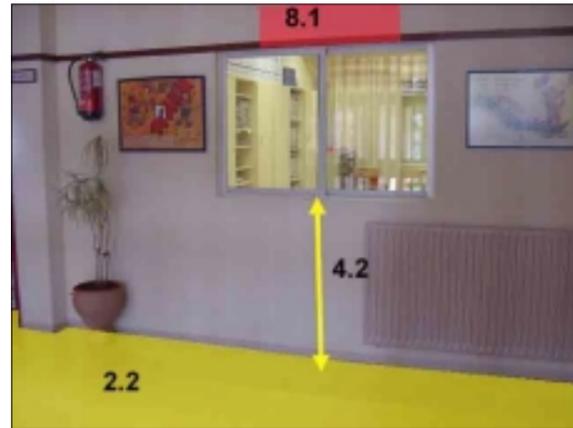
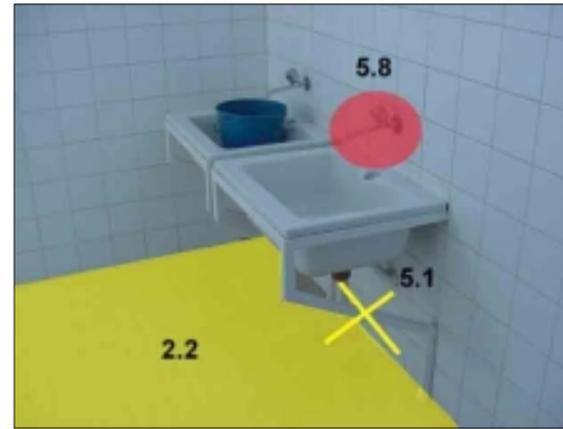
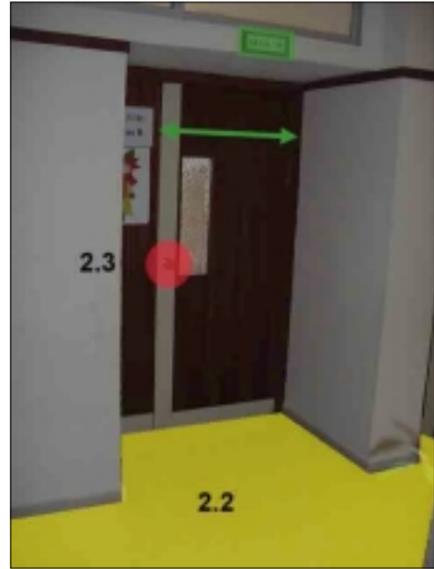
- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CP LUCERO	20.02	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
LUIS DÁVILA DEL CERRO			



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1. RAMPAS
3.2. ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN
IMSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	CP LUCERO	PLANO Nº	20.03	ESCALA	SE
FECHA	MARZO 2006						

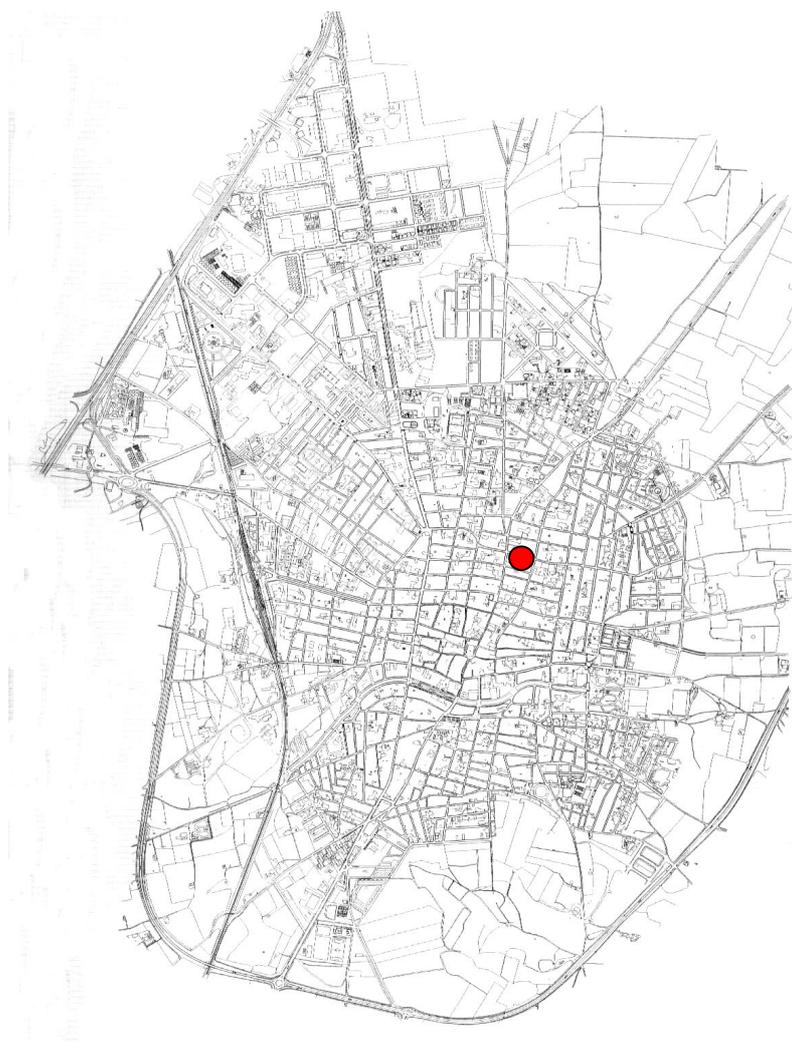
ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

REALIZACIÓN

ARQUITECTO LUIS DÁVILA DEL CERRO



21 CP JESÚS BAEZA



INFORME

NOMBRE: CP JESÚS BAEZA

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Docente
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	1950 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 30 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle de la Esperanza 45
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN		
N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	
2.2.- CALLE		
S	Accesible	
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	Acera estrecha y con pendiente transversal
S	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	Inexistente
N	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica muy deteriorada
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
N	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	
2.3.- APARCAMIENTO		
N	Reserva para minusválidos en la calle	

3.- ACCESOS

3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO
--

S	A nivel de acera	Pendiente transversal
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros

	N	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	Bordillo de acceso perimetral aunque en alguna zona se encuentra a nivel
S		Pavimento antideslizante exterior	Conglomerado asfáltico
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.1-B- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO			Existen dos accesos iguales
	N	A nivel de acera o patio de acceso	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
S		Sin deslumbramiento	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/pvc Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barras antipánico
S		Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.3.b- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			Igual a la puerta principal
3.4.b- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Vallas de madera para acotar la zona infantil
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	

	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-C- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			Salida trasera al pabellón deportivo
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño de acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.c- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.c- ESCALERAS EXTERIORES			Un único peldaño en el acceso
3.3.c- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Metálica Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.8m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño en el acceso y marco inferior de la puerta de acceso
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.c- PUERTAS CORTAVIENTOS SECUNDARIAS			
S		Normal (Material, apertura)	Madera Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.72m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.5.c- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo

S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y cuatro entreplantas
		4.1.- ESCALERAS	Existen dos escaleras iguales simétricas pero en una de ellas barandillas a ambos lados y en la otra solo existen en un lado
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica $<$ 16cm)	15X30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	En una de las escaleras solo a un lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 17 peldaños
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Débil Techo
	N	Iluminación reforzada	
S		Contrastada con el entorno	
4.2.- PASILLOS			
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S		Pasillos con anchura adecuada \geq 1.00m, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo

S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.3.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	Puertas de 0.8m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
	N	Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
S		Placas informativas adecuadas	
	N	Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	No se encuentran señalizados todos los aseos
	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.7m de anchura
	N	Cancela segura y accesible	Cerrojillo
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Fluxómetro
	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	0.8m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/ Gres/ linóleo

	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores /Salidas de emergencia
	N	Señalización de emergencia	Escasa
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
S		Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S		Señalización visual escrita adecuada	
S		Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La complejidad del edificio al distribuirse en varias entreplantas, hace muy costoso la plena adaptación de todos los espacios del complejo. Con la instalación de un ascensor se solucionarían la comunicación entre, tres de las cinco entreplantas existentes. Para acceder a las otras dos plantas, sería necesario la instalación de plataformas elevadoras, que las una con las plantas a donde da servicio el nuevo ascensor.

Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos, y la instalación de rampas exteriores que salven el bordillo perimetral existente y el peldaño de salida por la parte trasera.

Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad, se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, la adaptación de las puertas de acceso, la adaptación de las escaleras interiores, la instalación de una señalización adecuada, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
- Eliminar desnivel de acceso Pendiente transversal en el acceso al recinto
- Construir rampa accesible
- Colocar barandillas adaptadas
- Colocar tiras antideslizantes en peldaños
- Instalar ascensor accesible
- Instalar plataforma elevadora
- Tratamiento antideslizante del pavimento
- Eliminar barreras puntuales Mobiliario mal ubicado
- Instalar puertas accesibles
- Instalar picaportes adaptados
- Adaptar aseos existentes
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos
- Instalar grifería accesible
- Mejorar la señalización
- Mejorar la iluminación
- Adaptar el mobiliario
- Instalar teléfono público accesible

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 3.435,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

2.3- MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.3. 364,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- INSTALAR ASCENSOR**

Instalación de un ascensor accesible de 320 kg de carga nominal, velocidad 0,63 m/sg, puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos con pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 3.1. 42.071,00 €

<u>Nº</u> <u>Designacion</u>	<u>Importe (Euros)</u>
3.2- ESCALERAS ACCESIBLES	
Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero	
TOTAL 3.2.	1.815,00 €
3.3- PLATAFORMA ELEVADORA	
Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.	
TOTAL 3.3.	30.052,00 €
4.- CIRCULACIÓN	
4.1- PUERTAS INTERIORES	
Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería	
TOTAL 4.1.	4.509,00 €
4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE	
Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento	
TOTAL 4.2.	16.528,00 €
5.- INSTALACIONES	
5.1- ASEOS ACCESIBLES	
Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.	
TOTAL 5.1.	6.011,00 €
6.- ILUMINACIÓN	
Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar	
TOTAL 6.	1.804,00 €
7.- SEÑALIZACIÓN	
Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.	
TOTAL 7.	2.164,80 €

Nº DesignacionImporte (Euros)**8.- MOBILIARIO**

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 8. 1.804,00 €

9.- VARIOS**9.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 113.113,80 €**

**10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 135.736,56 €**

**11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 135.800,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 3.435,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**INSTALAR ASCENSOR**

Instalación de un ascensor accesible de 320 kg de carga nominal, velocidad 0,63 m/sg, puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos con pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 42.071,00 €

PLATAFORMA ELEVADORA

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 30.052,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.509,00 €

INSTALACIONES

ASEOS ACCESIBLES

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 86.830,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESOS

VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 364,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.815,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de graffías que se precisen.

TOTAL 2.164,80 €

TOTAL 2ª FASE 5.846,80 €

CIRCULACIÓN**TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 16.528,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS**TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

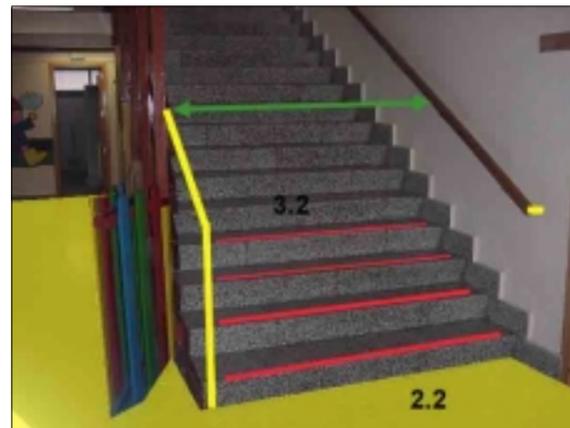
TOTAL 3ª FASE 20.437,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

22.686,20

TOTAL 135.800,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

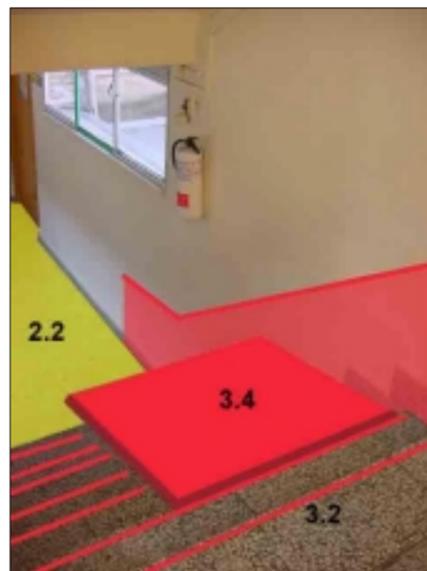
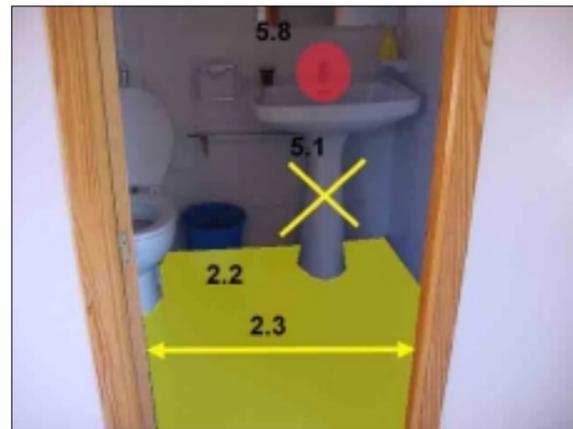
FINANCIACIÓN
IMSSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CP JESÚS BAEZA	21.01	SE TUESA MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

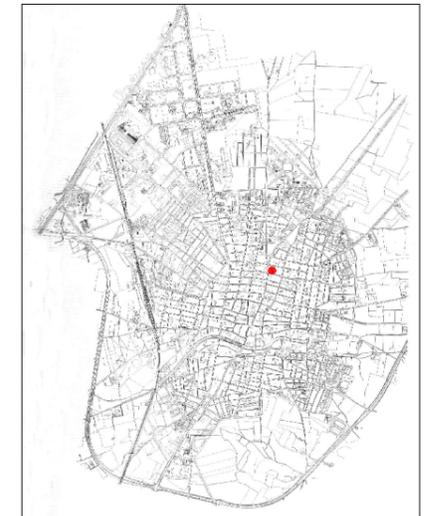
REALIZACIÓN

ARQUITECTO
LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3 ASCENSORES
3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN
IMSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	CP JESÚS BAEZA	PLANO Nº	21.02	ESCALA	S/E
FECHA							MARZO 2006

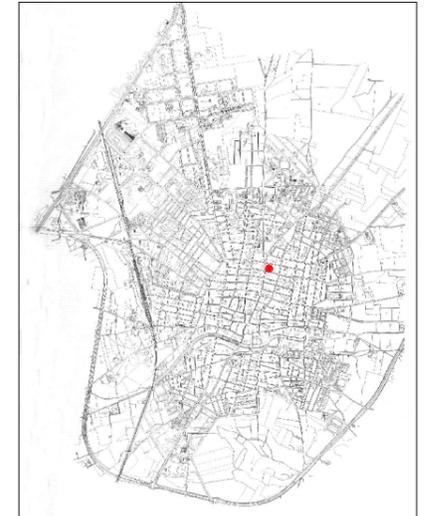
ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA
REALIZACIÓN

ARQUITECTO
LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR	3.1 RAMPAS	5.7 ACABADOS
0.1. ACERAS	3.2 ESCALERAS	5.8. GRIFERÍA
0.2. ALCORQUES	3.3. ASCENSORES	5.9. BARRAS DE APOYO
1. ACCESOS	3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS	5.10. DUCHAS
1.1. ENTRADAS	4. MOBILIARIO	6. VESTUARIOS
1.2. CONTROLES	4.1. TELEFONOS	6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN	4.2. MOSTRADORES	7. ILUMINACIÓN
2. CIRCULACIÓN	5. ASEOS	8. SEÑALIZACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO	5.1. LAVABOS	8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
2.2. PAVIMENTOS	5.2. INODORO	8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
2.3. PUERTAS	5.3. URINARIO	8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS	5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD	
3. COMUNICACIÓN VERTICAL	5.5. CLIMATIZACIÓN	
	5.6. SEGURIDAD	

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CP JESÚS BAEZA	21.03	SE FECHA MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
Via Libre			
ARQUITECTO	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



22 CP LUIS PALACIOS



INFORME

NOMBRE: CP LUIS PALACIOS**0. DATOS GENERALES**

0.1. Usos y servicios.	Docente
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	3300 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 15 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle del Cristo 48
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR**2.1.- SITUACIÓN**

N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
S	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
S	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Báculos Normal
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	Alcorques sin proteger
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS**3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO**

S	A nivel de acera	Existe una rampa de acceso hasta la cota del patio principal
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos oscuros

S		Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	
S		Pavimento antideslizante exterior	Terrazo y conglomerado asfáltico
3.1.a RAMPA EXTERIOR DE ACCESO AL RECINTO			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada $\geq 1.50m$	
S		Pavimento antideslizante	Baldosa hidráulica de botones
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandilla inexistente
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	Puerta de acceso al recinto en la meseta de la rampa
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
	N	Iluminación reforzada	
3.2.a RAMPA EXTERIOR DE ACCESO A LAS ENTRADAS AL EDIFICIO DE AULAS			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	Rampa algo deteriorada
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
	N	Anchura adecuada $\geq 1.50m$	1.2m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Baldosa hidráulica
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistente
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL RECINTO			Acceso solo para vehículos

3.-C- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO DE AULAS			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Rampa desde el acceso peatonal a la entrada al edificio, y desde la zona de desembarque del autobús hasta dicha entrada
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.c- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente en la puerta
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.c- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/pvc Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Barras antipánico
S		Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras en los cristales
S		Sin elementos de control	
3.3.c- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			Igual a las puertas principales
3.4.c- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
S	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-D- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO DE AULAS			Acceso igual al principal

3.-E- ACCESO AL EDIFICIO DE GIMNASIO			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Rampa de acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.e- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo muy pequeño
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.e- RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos menores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada $\geq 1.50m$	
S		Pavimento antideslizante	Baldosa hidráulica
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.e- PUERTAS DE ENTRADA AL GIMNASIO			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.9m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.e- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo

	N	Felpudos y alfombras encastrados	
	N	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Cerámico
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Banco en la entrada
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	No existe un directorio
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-F- ACCESO AL EDIFICIO DE BIBLIOTECA			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Rampa de acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.f- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.f- RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada $\geq 1.50m$	1.5m de anchura
S		Pavimento antideslizante	Baldosa de hormigón con textura de botones
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.f- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura

S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
		3.4.f- VESTIBULO	No se pudo acceder a su interior al no encontrarse las llaves.
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	En el edificio de aulas existe una planta baja y cuatro entreplantas
		4.1- ASCENSOR	Existe también una plataforma elevadora que comunica la planta primera con la segunda
	1	Número de ascensores	Se acciona mediante un llavín
	N	Acceso a todas las plantas	Solo accede a tres de sus cinco entreplantas
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Nivelación adecuada.	
S		Separación del forjado (GAP) adecuada	
S		Cabina accesible .(1.4m de longitud y 1.10 m de anchura ó 1.2X1.00m en itinerarios practicables)	
S		Puerta con anchura adecuada, (0.8m)	
S		Puerta telescópica	
S		Puerta contrastada	
	N	Barandilla perimetral a altura adecuada(0.9m)	
	N	Rodapié perimetral	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	
S		Botonera accesible, altura máxima 1.2m	
S		Pulsadores accionados por presión	
S		Indicador luminoso	
	N	Indicador acústico	
S		Indicadores con signos en relieve	
S		Indicadores que sobresalen claramente del panel	
	N	Indicadores de alarma y parada diferenciados	
	N	Intercomunicador (Aviso y acuse de recibo)	
S		Célula fotoeléctrica, de apertura automática	
S		Sensor antiaprisionamiento	
		4.2.- ESCALERAS	Existen dos escaleras iguales y simétricas
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica $<$ 16cm)	15X30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo

	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
S		Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	Una de ellas no está contrastada
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
	N	Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramos de más de 12 peldaños
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Débil Techo
	N	Iluminación reforzada	
S		Contrastada con el entorno	
4.3.- PASILLOS			
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro/oscuro Paramentos claros/oscuros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.4.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.8m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
	N	Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
S		Placas informativas adecuadas	
	N	Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.5.- DESNIVELES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
S		Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.8m de anchura
	N	Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de	Existe un mueble cambiador en un

	0.8m de anchura	lado por lo que la transferencia lateral no se puede realizar
N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
N	Pavimento no deslumbrante	
S	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S	Ayudas técnicas adecuadas	
S	Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S	Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
S	Lavabo sin pedestal	
S	Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
S	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Monomando
S	Cabina de inodoro accesible	Si se elimina el mueble cambiador
S	Interruptores por presión a altura adecuada	
N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
S	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- VESTUARIOS		
S	Al menos un vestuario señalizado adecuadamente	
S	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
N	Cancela segura y accesible	
S	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	No en la cabina del inodoro
N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Cerámico
N	Pavimento no deslumbrante	
S	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
N	Ayudas técnicas adecuadas	
N	Grifería adecuada y bien situada (monomando o cruceta)	Pulsador
N	Duchas accesibles: plato sin resalte, con barras, antideslizante	Peldaño de acceso
N	Asiento abatible en la ducha	Inexistente
S	Interruptores por presión a altura adecuada	
N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
N	Mobiliario adaptado; taquillas, bancos	
N	Accesorios adaptados y bien situados (Percha, repisa, secad.)	
5.3.- AULAS Y/O DESPACHOS		
S	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	Pequeño resalte de 2cm en el acceso debido al pavimento
N	Pavimento antideslizante	Terrazo/laminado de madera
N	Pavimento no deslumbrante	

S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
S		Mobiliario adaptado	
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Mobiliario
5.4.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores/ Salidas de emergencia
	N	Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
S		Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.5.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.6.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S		Señalización visual escrita adecuada	
S		Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con algún problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La complejidad del edificio al distribuirse en varias entreplantas, hace muy costoso la plena adaptación de todos los espacios del complejo. En la actualidad, el edificio principal se encuentra bastante adaptado, ya que ha sido instalado un ascensor, una plataforma elevadora, y adaptado el aseo en planta baja. Sería necesario la instalación de una nueva plataforma elevadora, que comunique la planta cuarta con la tercera, en donde da servicio el ascensor.

Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los vestuarios, y la adaptación de todas las rampas exteriores.

Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad, se propone la adaptación de las puertas de acceso, la adaptación de las escaleras interiores, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
- Construir rampa accesible Adaptar las existentes
- Colocar barandillas adaptadas
- Colocar tiras antideslizantes en peldaños
- Instalar plataforma elevadora
- Tratamiento antideslizante del pavimento
- Instalar picaportes adaptados
- Adaptar vestuarios existentes
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en vestuarios
- Instalar grifería accesible
- Mejorar la iluminación
- Adaptar el mobiliario
- Instalar teléfono público accesible

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 3.555,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

2.3- MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.3. 364,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 2.420,00 €

<u>Nº</u> <u>Designacion</u>	<u>Importe (Euros)</u>
3.2- PLATAFORMA ELEVADORA	
Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.	
TOTAL 3.2.	15.026,00 €
 4.- CIRCULACIÓN	
4.1- PUERTAS INTERIORES	
Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería	
TOTAL 4.1.	2.705,00 €
4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE	
Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento	
TOTAL 4.2.	16.528,00 €
 5.- INSTALACIONES	
5.1- VESTUARIO ACCESIBLE	
Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.	
TOTAL 5.21	6.011,00 €
 6.- ILUMINACIÓN	
Repercusión de una mejora general de la iluminación, di manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar	
TOTAL 6.	1.804,00 €
 7.- MOBILIARIO	
Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas	
TOTAL 7.	2.164,80 €

Nº Designacion

Importe (Euros)**8.- VARIOS****8.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 8.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 53.133,80 €**

**9.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 63.760,56 €**

**10.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 63.800,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal. Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 3.555,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**PLATAFORMA ELEVADORA**

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 15.026,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 2.705,00 €

INSTALACIONES**VESTUARIO ACCESIBLE**

Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 28.049,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESOS

VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 364,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 2.420,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 2.164,80 €

TOTAL 2ª FASE 6.451,80 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 16.528,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

TOTAL 3ª FASE 18.633,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

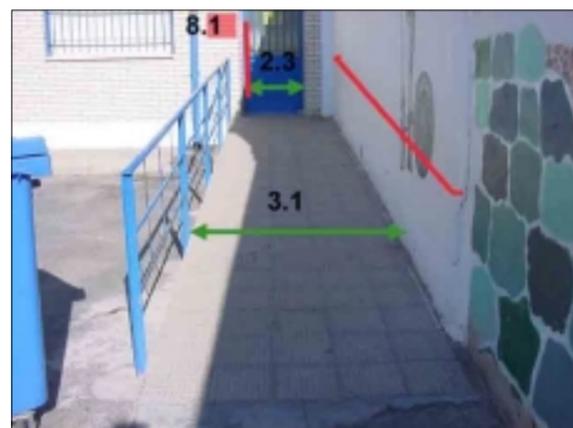
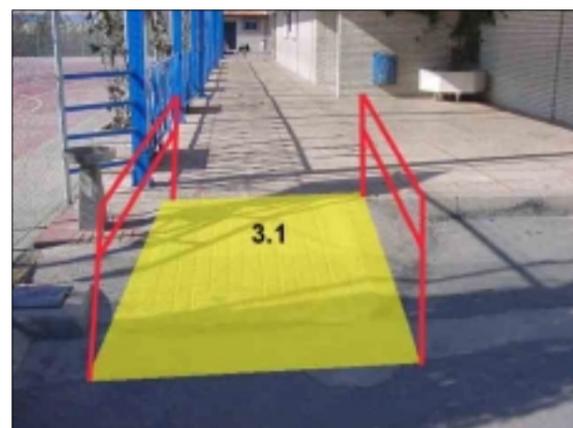
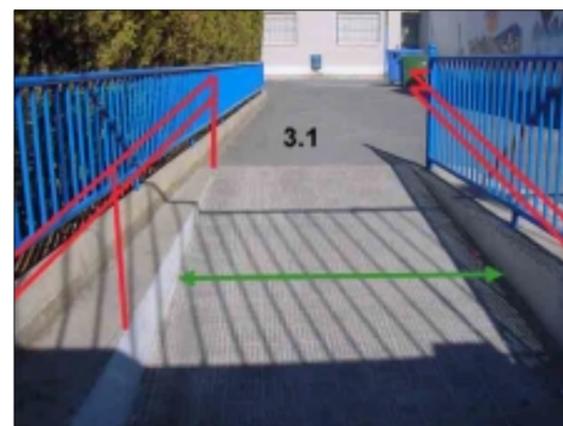
10.666,20

TOTAL 63.800,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

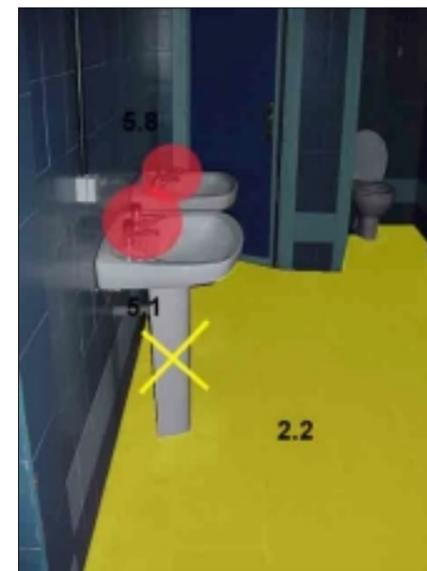
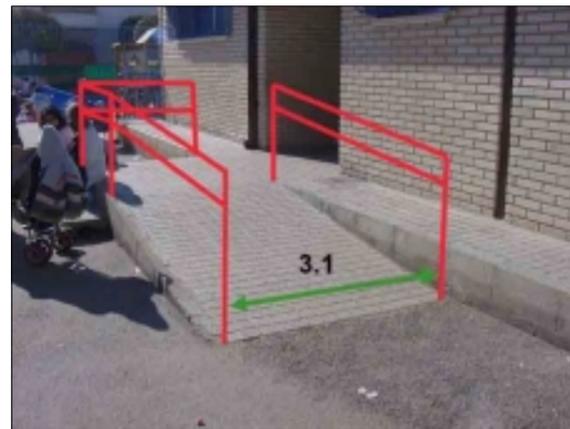
FINANCIACIÓN
IMSERO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	CP LUIS PALACIOS	PLANO Nº	22.01	ESCALA	SE
FECHA		FECHA		FECHA		FECHA	MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

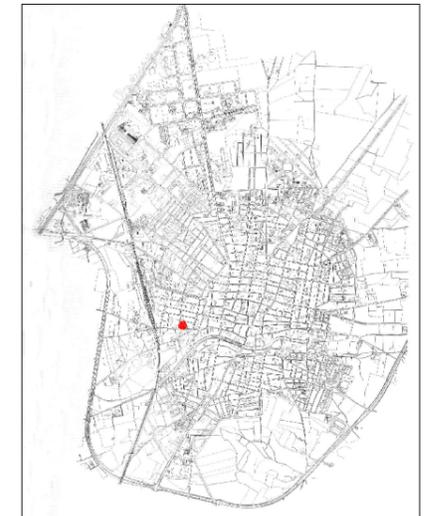
REALIZACIÓN

ARQUITECTO
LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

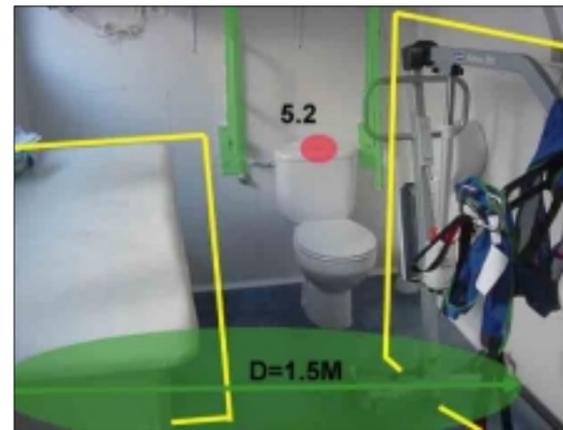
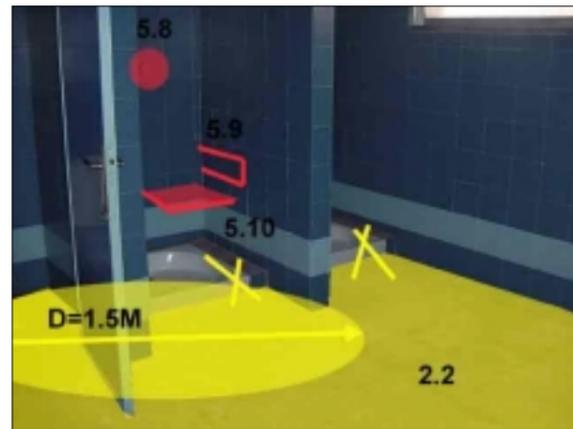
5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CP LUIS PALACIOS	22.02	SE FECHA MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
Via Libre			
ARQUITECTO	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3 ASCENSORES
- 3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CP LUIS PALACIOS	22.03	SE MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: CP LUIS PALACIOS	PLANO Nº: 22.04	ESCALA: S/E FECHA: MARZO 2006
--------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: Via Libre

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



23 CP JESÚS CASTILLO



INFORME

NOMBRE: CP JESÚS CASTILLO

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Docente
0.2. Capacidad de visitantes.	Alto
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	5500 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 15 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Cambio de ventanas

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Feria del Vino 15
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN		
N	Céntrico	
S	Parada de autobús	En la estación de tren
S	Parada de taxi	En la estación de tren
2.2.- CALLE		
S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
S	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Farolas Normal
S	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	
2.3.- APARCAMIENTO		
N	Reserva para minusválidos en la calle	
3.- ACCESOS		
3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO		Existen dos accesos iguales
S	A nivel de acera	
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistentes
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
N	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	Peldaño suelto perimetral

S		Pavimento antideslizante exterior	Vertido de hormigón
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES			Un único peldaño suelto perimetral
3.-B- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO			Existen dos accesos principales iguales
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño suelto
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	
S		Apertura suave	Barras antipánico
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.3.b- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			Igual a la puerta principal
3.4.b- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	No se encuentran encastrados
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	

	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-C- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			Por la fachada trasera
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño en el acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.c-SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.c- ESCALERAS EXTERIORES			Un único peldaño
3.3.c- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	Con rejas en su parte exterior
	N	Picaportes adaptados	Barras antipánico
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	Sin bandas señalizadoras
S		Sin elementos de control	
3.4.c- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			Igual a las puertas principales pero más anchas
3.5.c- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
	N	Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	

3.-D- ACCESO TRASERO POR AULAS			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño en el acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.d SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.d- ESCALERAS EXTERIORES			Peldaño suelto en el acceso
3.3.d- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.7m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.d- VESTIBULO			Se accede directamente a las aulas
3.-E- ACCESO AL EDIFICIO DE INFANTILES			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño de acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.e- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.e- ESCALERAS EXTERIORES			Un único peldaño
3.3.e- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	

	N	Sin umbral inferior	Peldaño en el acceso
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.e- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	Contenedores
S		Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Refleja algo al ser de metacrilato
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	El edificio principal tiene cuatro plantas
4.1.- ESCALERAS			Existen dos escaleras iguales
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
S		Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica < 16cm)	16X30 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramos de 9 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	

4.2.- PASILLOS			
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	En zona de acceso al edificio
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.3.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	Las puertas son adecuadas menos las puertas de acceso al salón de actos que tienen unas dimensiones de 0.7m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
S		Picaportes contrastados	
		Contrastadas con pavimento y paramentos	
	N	Inexistencia de puertas de vidrio	Las puertas de acceso al edificio
S		Placas informativas adecuadas	
	N	Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	Se cierra con llave
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
S		Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
S		Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	

	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
S		Lavabo sin pedestal	
S		Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pulsador
S		Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
S		Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores/ Salidas de emergencia
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
S		Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
S		Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
S		Señalización visual escrita adecuada	
S		Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de un ascensor que comunique las cuatro plantas existentes en el edificio principal. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos en el edificio de infantiles, y la instalación de rampas exteriores en el acceso principal a los dos edificios existentes. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, adaptación de las puertas de acceso al recinto que se encuentran muy deterioradas, adaptación de las escaleras interiores, la instalación de una señalización adecuada, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|---|
| - Instalar aparcamiento reservado para minusval | |
| - Construir rampa accesible | En los accesos a los edificios y adaptar la existente en el acceso al recinto de infantiles |
| - Colocar barandillas adaptadas | |
| - Colocar tiras antideslizantes en peldaños | |
| - Adaptar ascensor existente | |
| - Instalar ascensor accesible | |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | |
| - Eliminar barreras puntuales | Mobiliario mal colocado |
| - Instalar puertas accesibles | |
| - Instalar picaportes adaptados | |
| - Adaptar aseos existentes | En el edificio de infantiles |
| - Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos | |
| - Instalar grifería accesible | |
| - Mejorar la señalización | |
| - Mejorar la iluminación | |
| - Adaptar el mobiliario | |
| - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 3.494,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

2.3- MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.3. 182,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- INSTALAR ASCENSOR**

Instalación de un ascensor accesible de 320 kg de carga nominal, velocidad 0,63 m/sg, puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos con pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 3.1. 42.071,00 €

<u>Nº</u> <u>Designacion</u>	<u>Importe (Euros)</u>
3.2- ESCALERAS ACCESIBLES	
Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero	
TOTAL 3.2.	6.050,00 €
3.3- RAMPAS ACCESIBLES	
Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.	
TOTAL 3.3.	722,00 €
 4.- CIRCULACIÓN	
4.1- PUERTAS INTERIORES	
Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería	
TOTAL 4.1.	5.410,00 €
4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE	
Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento	
TOTAL 4.2.	24.642,00 €
 5.- INSTALACIONES	
5.1- ASEOS ACCESIBLES	
Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.	
TOTAL 5.1.	6.011,00 €
 6.- ILUMINACIÓN	
Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar	
TOTAL 6.	1.804,00 €
 7.- SEÑALIZACIÓN	
Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.	
TOTAL 7.	2.164,80 €

Nº Designación

Importe (Euros)**8.- MOBILIARIO**

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 8. 1.804,00 €

9.- VARIOS**9.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 96.910,80 €**

**10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 125.984,04 €**

**11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 126.000,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

CIENTO VEINTISEIS MIL EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 3.494,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**INSTALAR ASCENSOR**

Instalación de un ascensor accesible de 320 kg de carga nominal, velocidad 0,63 m/sg, puertas de cabina automáticas y pisos semiautomáticos con pasamanos a los tres lados a 90 cm del suelo y 5 cm del paramento, botonera horizontal con caracteres en braille e información sonora, totalmente terminado.

TOTAL 42.071,00 €

RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 722,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 5.410,00 €

INSTALACIONES

ASEOS ACCESIBLES

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 58.460,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESOS

VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 182,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 6.050,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de graffías que se precisen.

TOTAL 2.164,80 €

TOTAL 2ª FASE 9.899,80 €

CIRCULACIÓN**TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 24.642,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS**TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

TOTAL 3ª FASE 28.551,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

29.089,20

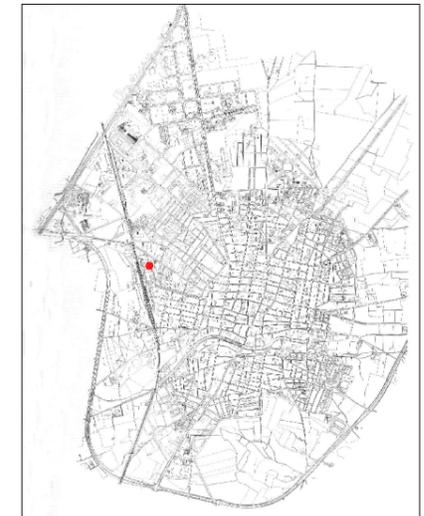
TOTAL 126.000,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3 ASCENSORES
- 3.4 PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

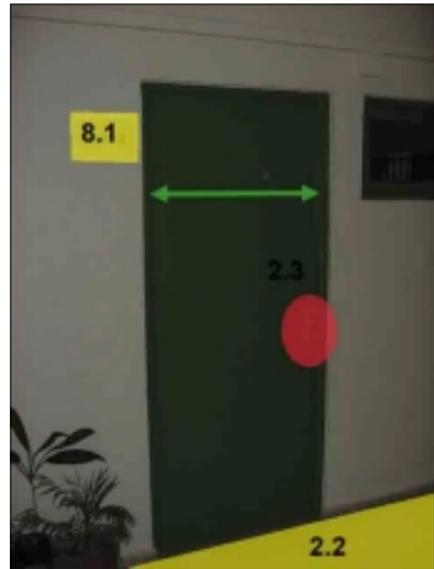
- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

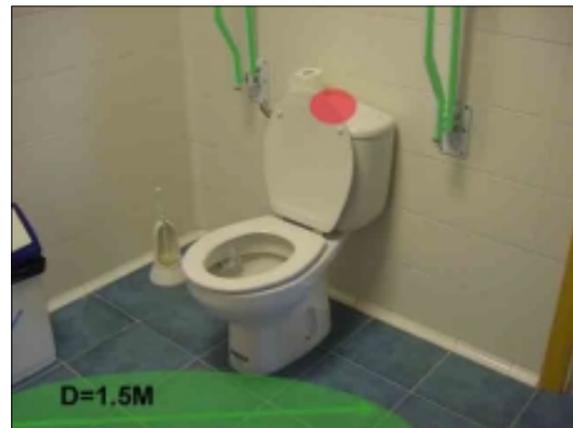
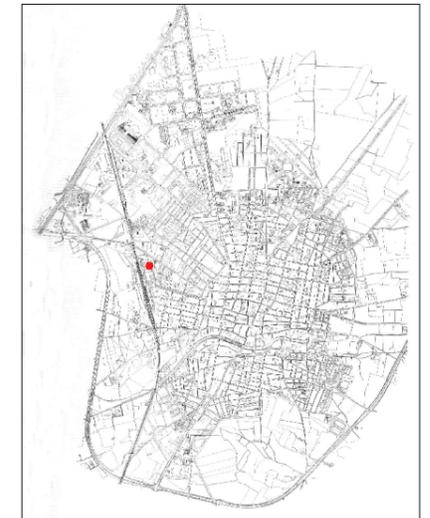
- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CP JESÚS CASTILLO	23.01	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA	
INSTALACIÓN	NUEVA
	REEEMPLAZAR
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR
	REUBICAR
	ADAPTAR
APROPIADO	



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: CP JESÚS CASTILLO	PLANO Nº: 23.02	ESCALA: S/E FECHA: MARZO 2006
--------------------------	--------------------------------	-----------------	----------------------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1. RAMPAS
3.2. ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: CP JESÚS CASTILLO	PLANO Nº: 23.03	ESCALA: S/E FECHA: MARZO 2006
--------------------------	--------------------------------	-----------------	----------------------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



24 CP MAESTRO JUAN ALCAIDE



INFORME

NOMBRE: CP MAESTRO JUAN ALCAIDE
--

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Docente
0.2. Capacidad de visitantes.	Medio
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	2800 m2
0.5. Antigüedad.	40 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Proceso de renovación de ventanas y puertas

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Travesía Cuevas 25
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN

N	Céntrico	
S	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	Estrecha
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
S	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistentes
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS

3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO PRINCIPAL

N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño de acceso y marco inferior de la puerta de acceso por la verja
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
S	Sin deslumbramiento	

	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES			Un único peldaño exterior
3.3.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.a- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO PRINCIPAL			Acceso por el patio
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Rampa de acceso
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Farolas Normal
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.b-SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	

	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- RAMPAS EXTERIORES			
	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos menores de 10m, pendiente menor 8%)	Pendiente elevada
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada $\geq 1.50m$	
	N	Pavimento antideslizante	Hormigón
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	Puerta de acceso en la meseta
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.b- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.8mde anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Barras antipánico
S		Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Rampa
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.b- VESTIBULO			Se accede al mismo vestíbulo que en el acceso principal
3.-C- ACCESO AL EDIFICIO DE INFANTILES			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Bordillo y peldaño de acceso
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
3.1.c-SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.c- ESCALERAS EXTERIORES			Un bordillo perimetral y un único peldaño

3.3.c- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.c- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y primera
4.1.- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella \geq 30 cm y tabica $<$ 16cm)	18X36 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada \geq 1.00m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
S		Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	

	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	Tramo de 9 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	
4.2.- PASILLOS			
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	Bancos mal ubicados
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.3.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.8m de anchura y un fijo de 0.4m
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
S		Picaportes contrastados	
S		Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
	N	Placas informativas adecuadas	Señalización de papel
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.7m de anchura
	N	Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros

S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
S		Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
	N	Lavabo sin pedestal	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	0.8m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo y linóleo en el edificio de infantiles
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
S		Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores/ Salidas de emergencia
	N	Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	La mayoría es de papel
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora que comunique las dos plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos en ambos edificios, y la instalación de rampas exteriores en el acceso principal a los dos edificios existentes. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la adaptación de todas las puertas interiores del edificio, de las escaleras interiores, la instalación de una señalización adecuada, la adaptación de la rampa exterior de acceso al patio desde el edificio principal, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- | | |
|---|---|
| - Instalar aparcamiento reservado para minusval | |
| - Eliminar desnivel de acceso | Eliminar el marco inferior de la puerta situada en la verja
Y adaptar la existente |
| - Construir rampa accesible | |
| - Colocar barandillas adaptadas | |
| - Colocar tiras antideslizantes en peldaños | |
| - Instalar plataforma elevadora | |
| - Tratamiento antideslizante del pavimento | |
| - Eliminar barreras puntuales | Bancos mal ubicados |
| - Instalar puertas accesibles | En los aseos |
| - Instalar picaportes adaptados | |
| - Adaptar aseos existentes | |
| - Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos | |
| - Instalar grifería accesible | |
| - Mejorar la señalización | |
| - Mejorar la iluminación | |
| - Adaptar el mobiliario | |
| - Instalar teléfono público accesible | |

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 5.899,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 902,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.210,00 €

3.2- PLATAFORMA ELEVADORA

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 3.2. 15.026,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 4.509,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 16.528,00 €

5.- INSTALACIONES**5.1- ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 12.022,00 €

6.- ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 7. 4.508,00 €

8.- MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 8. 4.508,00 €

Nº Designacion

Importe (Euros)**9.- VARIOS****9.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 67.969,00 €**

**10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 88.359,70 €**

**11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 88.400,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal. Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 5.899,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**PLATAFORMA ELEVADORA**

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 15.026,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.509,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 12.022,00 €

TOTAL 1ª FASE 38.208,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESOS

VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 902,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.210,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 4.508,00 €

TOTAL 2ª FASE 6.620,00 €

3ª FASE DE ACTUACION

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 16.528,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 4.508,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

TOTAL 3ª FASE 23.141,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN 20.431,00

TOTAL **88.400,00 €**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

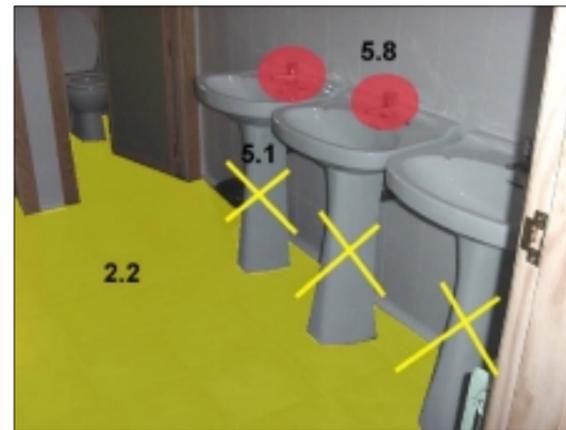
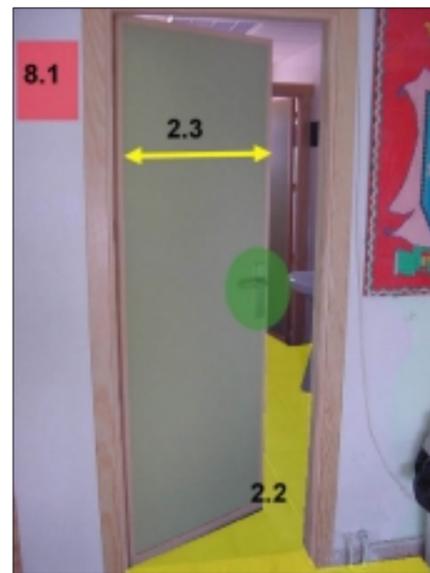
- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

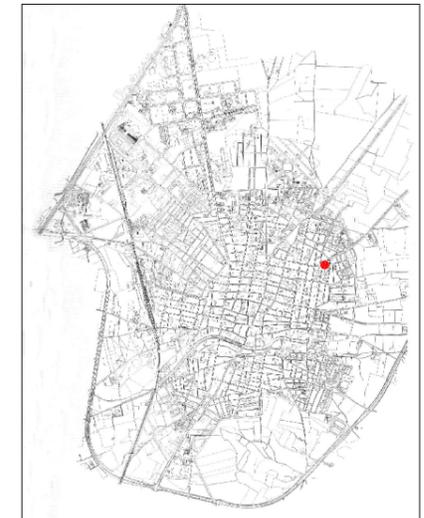
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMRSERO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CP JUAN ALCAIDE	24.01	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CP JUAN ALCAIDE	24.02	S/E FECHA MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	■
	REEEMPLAZAR	●
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	✗
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		■



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR	3.1 RAMPAS	5.7. ACABADOS
0.1. ACERAS	3.2 ESCALERAS	5.8. GRIFERÍA
0.2. ALCORQUES	3.3. ASCENSORES	5.9. BARRAS DE APOYO
1. ACCESOS	3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS	5.10. DUCHAS
1.1. ENTRADAS	4. MOBILIARIO	6. VESTUARIOS
1.2. CONTROLES	4.1. TELEFONOS	6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN	4.2. MOSTRADORES	7. ILUMINACIÓN
2. CIRCULACIÓN	5. ASEOS	8. SEÑALIZACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO	5.1. LAVABOS	8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
2.2. PAVIMENTOS	5.2. INODORO	8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
2.3. PUERTAS	5.3. URINARIO	8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS	5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD	
3. COMUNICACIÓN VERTICAL	5.5. CLIMATIZACIÓN	
	5.6. SEGURIDAD	

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CP JUAN ALCAIDE	24.03	SE FECHA MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
Via Libre			
	ARQUITECTO		
	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



25 GRUPO ESCOLAR DEPENDIENTE DEL CP JESÚS CASTILLO



INFORME

NOMBRE: GRUPO ESCOLAR DEPENDIENTE DEL CP JESÚS CASTILLO
--

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Docente
0.2. Capacidad de visitantes.	Bajo
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	600 m ²
0.5. Antigüedad.	Más de 30 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Leice 9
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN

N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
N	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	Acera muy estrecha
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
N	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica/vertido de hormigón muy deteriorado
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS

3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO

N	A nivel de acera o patio de acceso	Un peldaño en el acceso
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro

			Paramentos claros
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- ESCALERAS EXTERIORES			Un único peldaño en el acceso
3.3.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/aluminio Apertura hacia el exterior
S		Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño en el acceso
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
	N	Sin elementos de control	Telefonillo
3.4.a- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL			Puertas de salida al patio
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.6m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de salida al patio
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.5.a- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Débil
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
S		Pavimento antideslizante	Cerámico
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Señalización inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	

3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO		Acceso a una sala desde el patio	
	N	A nivel de acera o patio de acceso	Peldaño de acceso
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- ESCALERAS EXTERIORES		Un único peldaño en el acceso	
3.3.b- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	0.8m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Peldaño de acceso
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.b- VESTIBULO		Se accede directamente al aula	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
S		Planta única	
4.1.- PASILLOS		Inexistencia de pasillos. El vestíbulo principal es el distribuidor a las diferentes aulas y aseos	
4.2.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.8m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
	N	Picaportes contrastados	
S		Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
	N	Placas informativas adecuadas	Inexistentes
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.3.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	Peldaños de acceso al patio y al aula independiente
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	

	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.6m de anchura
	N	Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
	N	Lavabo sin pedestal	
S		Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Monomando
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo/ Gres y linóleo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
	N	Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
	N	Existencia de medidas contra incendios	
	N	Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	

6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN

	N	Señalización visual escrita adecuada	
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la adaptación de los aseos existentes . Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación del acceso eliminando el peldaño de entrada e instalando una rampa. Para eliminar los problemas de accesibilidad al patio trasero, se instalarán dos rampas, una de salida desde el vestíbulo y otra que de acceso al aula independiente. Con otras actuaciones como la mejora de la señalización del edificio, la instalación de un aparcamiento para discapacitados, y la adaptación de todas las puertas interiores, se solucionarían los problemas de accesibilidad existentes .

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
- Eliminar desnivel de acceso
- Construir rampa accesible
- Tratamiento antideslizante del pavimento
- Instalar puertas accesibles
- Instalar picaportes adaptados
- Adaptar aseos existentes
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos
- Mejorar la señalización
- Mejorar la iluminación
- Adaptar el mobiliario
- Instalar teléfono público accesible

En el acceso, de salida al patio y de entrada al aula independiente

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 3.429,00 €

2.2- MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.2. 91,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- RAMPAS ACCESIBLES**

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.1. 2.886,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 3.156,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 4.147,00 €

5.- INSTALACIONES**5.1- ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 6.011,00 €

6.- ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 7. 1.804,00 €

8.- MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 8. 1.804,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)

9.- VARIOS**9.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 26.185,00 €**

**10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2) 31.422,00 €**

**11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 31.500,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 3.429,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**RAMPAS ACCESIBLES**

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 2.886,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 3.156,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 6.011,00 €

TOTAL 1ª FASE 16.234,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN

ACCESOS

MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 91,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 1.895,00 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.147,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

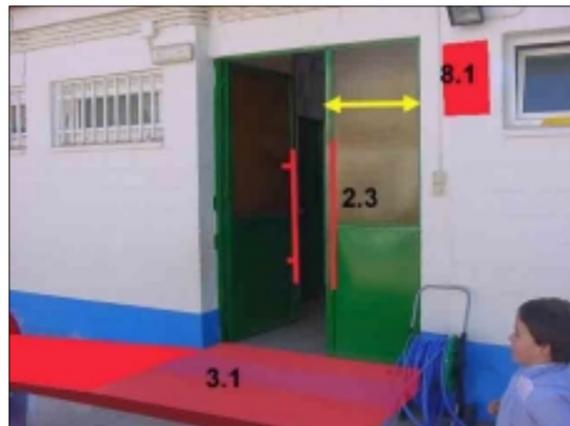
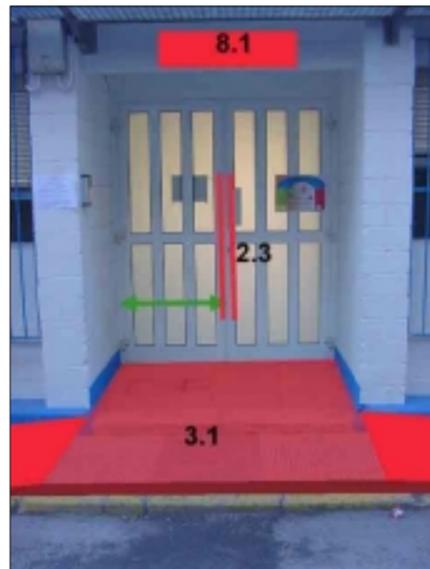
TOTAL 301,00 €

TOTAL 3ª FASE 8.056,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN 5.315,00

TOTAL 31.500,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0.EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2.PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4.SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3.ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

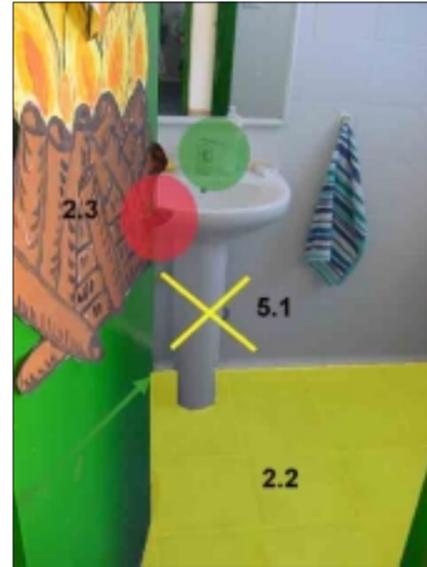
FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	IV	DESIGNACIÓN	GRUPO ESCOLAR DEPENDIENTE DEL CP JESUS CASTILLO	PLANO Nº	25.01	ESCALA	SE FECHA MARZO 2006
---------------	----	-------------	---	----------	-------	--------	---------------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: GRUPO ESCOLAR DEPENDIENTE DEL CP JESUS CASTILLO	PLANO Nº: 25.02	ESCALA: S/E FECHA: MARZO 2006
--------------------------	--	-----------------	----------------------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO



26 CENTRO OCUPACIONAL JOSE MARÍA MATEOS



INFORME

NOMBRE: CENTRO OCUPACIONAL PARA DISMINUIDOS PSIQUICOS JOSE MARÍA MATEOS
--

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Asistencial
0.2. Capacidad de visitantes.	Medio
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	850 m ²
0.5. Antigüedad.	Más de 30 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna. Van a cambiar de ubicación en meses

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Travesía Bataneros
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN

N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
S	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Báculos Normal
S	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS

3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO

S	A nivel de acera o patio de acceso	
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
N	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el interior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.6m de anchura por dos hojas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.3.a- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL		Dos puertas simétricas que comunican con los patios	
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/ Madera Apertura hacia el interior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.4.a- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo/Paredes Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Cerámico
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	

4.- RECORRIDOS INTERIORES		
S		Planta única
4.1.- ESCALERAS		Dos peldaños sueltos en el patio
4.2.a- RAMPAS		Situada en el vestíbulo de entrada
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables
S		Anchura adecuada $\geq 1.00m$
	N	Pavimento antideslizante
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada
S		Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas
	N	Barandilla doble contrastada
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque
S		Zócalo lateral adecuado
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m
	N	Iluminación reforzada
4.2.b- RAMPAS SECUNDARIAS		Situadas en el patio
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos menores de 10m, pendiente menor 8%)
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%
	N	Anchura adecuada $\geq 1.50m$
	N	Pavimento antideslizante
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada
	N	Barandilla simple contrastada
S		Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas
S		Barandilla doble contrastada
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque
	N	Zócalo lateral adecuado
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m
	N	Iluminación reforzada
4.3.- PASILLOS		
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00m$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.

	N	Pavimento antideslizante	Terrazo deteriorado con alguna ceja
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos oscuros
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Paredes
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.4.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	Eliminar los marcos inferiores de las puertas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
	N	Picaportes contrastados	
S		Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
	N	Placas informativas adecuadas	Existen poca señalización y la que se encuentra instalada es pequeña
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.5.- DESNIVELES			
	N	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	Existen peldaños sueltos en el patio y marcos inferiores de puertas
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	
	N	Cancela segura y accesible	Cerrojillo
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
S		Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
S		Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Gres
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Incandescente Normal Techo
S		Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
S		Lavabo sin pedestal	
S		Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
S		Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Monomando
S		Cabina de inodoro accesible	

S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
S		Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- VESTUARIOS			
	N	Al menos un vestuario señalizado adecuadamente	
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	
S		Cancela segura y accesible	Cerrojo
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	Debido a las mamparas de ducha
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
S		Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Cerámico
S		Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	Falta la barra abatible
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Pulsador pequeño
S		Grifería adecuada y bien situada (monomando o cruceta)	Monomando
	N	Duchas accesibles: plato sin resalte, con barras, antideslizante	En la ducha no se permite el giro de 1.5m debido a las mamparas existentes
	N	Asiento abatible en la ducha	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Mobiliario adaptado; taquillas, bancos	
	N	Accesorios adaptados y bien situados (Percha, repisa, secad.)	
5.3.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	Menos las puertas del gimnasio que son de 0.72m de anchura por dos hojas
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo y linóleo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
S		Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.4.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	

	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.5.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.6.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio sin grandes problemas de accesibilidad, por lo que se requieren pocas actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos. Las actuaciones más importante a realizar corresponden a la instalación de un mostrador de acceso, la mejora de la accesibilidad en el vestuario para discapacitados con la eliminación de las mamparas existentes, la instalación de la señalización donde falte, la adaptación de todas las puertas interiores, y la instalación de una plaza reservada para discapacitados. Con la realización de todas estas actuaciones se solucionarían los principales problemas de accesibilidad.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
 - Colocar tiras antideslizantes en peldaños
 - Tratamiento antideslizante del pavimento
 - Eliminar barreras puntuales
 - Instalar puertas accesibles
 - Instalar picaportes adaptados
 - Adaptar vestuarios existentes
 - Colocar ayudas técnicas adecuadas en vestuarios
 - Mejorar la señalización
 - Mejorar la iluminación
 - Instalar teléfono público accesible
- Mobiliario mal ubicado y marcos inferiores de las puertas

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 1.988,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 363,00 €

3.2- RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.2. 1.444,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 3.607,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 9.617,00 €

5.- INSTALACIONES**5.1- VESTUARIO ACCESIBLE**

Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 800,00 €

6.- ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 7. 2.164,80 €

8.- MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 8. 2.164,80 €

9.- VARIOS**9.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 9.1 301,00 €

TOTAL (PARCIAL1) 26.508,60 €

Nº Designación

Importe (Euros)

<p>10.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO DE ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO</p>	<p>TOTAL (PARCIAL 2)</p>	<p>31.810,32 €</p>
<p>11.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE DISPOSICIÓN)</p>	<p>TOTAL</p>	<p>31.900,00 €</p>

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 1.988,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 3.607,00 €

INSTALACIONES**VESTUARIO ACCESIBLE**

Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.

TOTAL 800,00 €

TOTAL 1ª FASE 7.147,00 €

2ª FASE DE ACTUACION

ACCESOS**VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL

ESCALERAS ACCESIBLES

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 363,00 €

RAMPAS ACCESIBLES

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 1.444,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 2.164,80 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 2.164,80 €

TOTAL 2ª FASE 7.639,60 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN

CIRCULACIÓN

TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Imprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 9.617,00 €

ILUMINACIÓN

Repercusión de una mejora general de la iluminación, de manera que resulte uniforme, agradable y suficiente para las tareas a desarrollar

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS

TELÉFONO

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

TOTAL 3ª FASE 11.722,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

5.391,40

TOTAL 31.900,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1 RAMPAS
3.2 ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

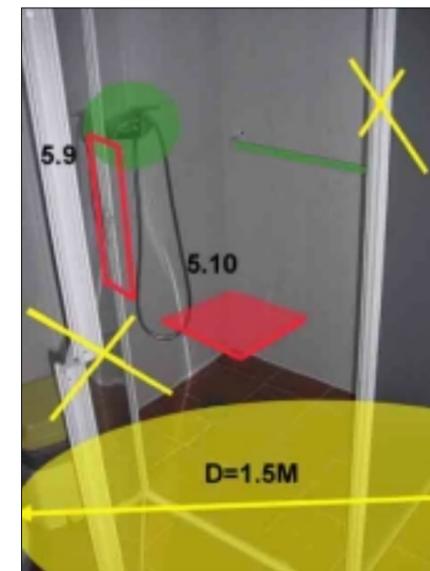
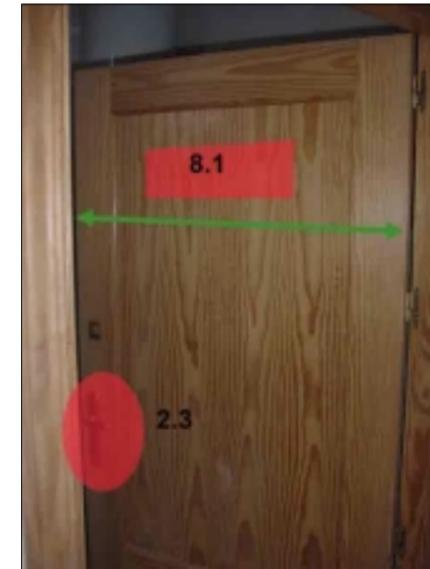
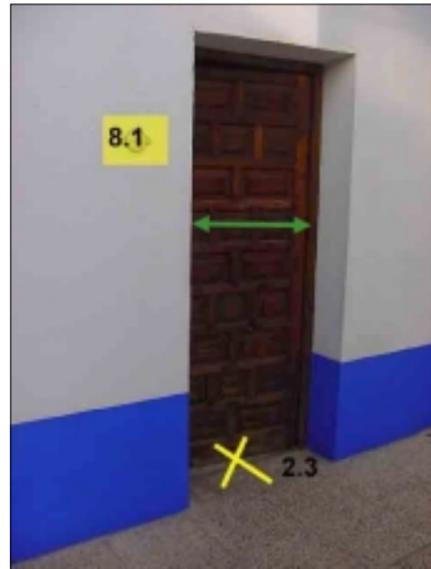
FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: CENTRO OCUPACIONAL JOSE MARÍA MATEOS	PLANO Nº: 26.01	ESCALA: SE
--------------------------	--	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

0. EXTERIOR
0.1. ACERAS
0.2. ALCORQUES

1. ACCESOS
1.1. ENTRADAS
1.2. CONTROLES
1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

2. CIRCULACIÓN
2.1. AMBITOS DE PASO
2.2. PAVIMENTOS
2.3. PUERTAS
2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

3. COMUNICACIÓN VERTICAL

3.1. RAMPAS
3.2. ESCALERAS
3.3. ASCENSORES
3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

4. MOBILIARIO
4.1. TELEFONOS
4.2. MOSTRADORES

5. ASEOS
5.1. LAVABOS
5.2. INODORO
5.3. URINARIO
5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
5.5. CLIMATIZACIÓN
5.6. SEGURIDAD

5.7. ACABADOS
5.8. GRIFERÍA
5.9. BARRAS DE APOYO
5.10. DUCHAS

6. VESTUARIOS
6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS
7. ILUMINACIÓN
8. SEÑALIZACIÓN
8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: CENTRO OCUPACIONAL JOSE MARÍA MATEOS	PLANO Nº: 26.02	ESCALA: SE
--------------------------	--	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LAEDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

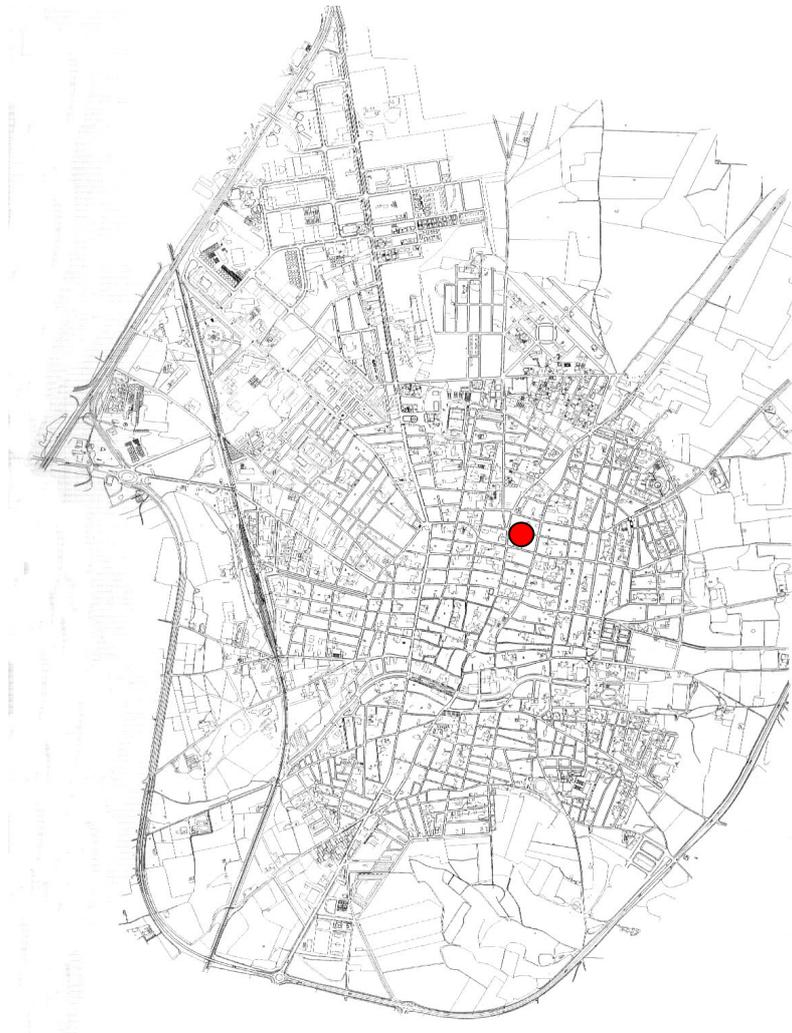
- | | | |
|----------------------------|---------------------------------|--|
| 0.EXTERIOR | 3.1 RAMPAS | 5.7. ACABADOS |
| 0.1. ACERAS | 3.2 ESCALERAS | 5.8. GRIFERÍA |
| 0.2. ALCORQUES | 3.3.ASCENSORES | 5.9. BARRAS DE APOYO |
| 1. ACCESOS | 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS | 5.10. DUCHAS |
| 1.1. ENTRADAS | 4. MOBILIARIO | 6. VESTUARIOS |
| 1.2. CONTROLES | 4.1. TELEFONOS | 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS |
| 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN | 4.2. MOSTRADORES | 7. ILUMINACIÓN |
| 2. CIRCULACIÓN | 5. ASEOS | 8. SEÑALIZACIÓN |
| 2.1. AMBITOS DE PASO | 5.1. LAVABOS | 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL |
| 2.2.PAVIMENTOS | 5.2. INODORO | 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA |
| 2.3. PUERTAS | 5.3. URINARIO | 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL |
| 2.4.SALIDAS DE EMERGENCIAS | 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD | |
| 3. COMUNICACIÓN VERTICAL | 5.5. CLIMATIZACIÓN | |
| | 5.6. SEGURIDAD | |

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CENTRO OCUPACIONAL JOSE MARÍA MATEOS	26.03	SE MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
ARQUITECTO	LUIS DÁVILA DEL CERRO		



27 POLIDEPORTIVO JESÚS BAEZA



INFORME

NOMBRE: POLIDEPORTIVO JESÚS BAEZA

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Deportivo
0.2. Capacidad de visitantes.	Medio
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	1350 m2
0.5. Antigüedad.	Más de 15 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle de las Cruces 27
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN

N	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	

2.2.- CALLE

S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	Mal adaptado
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
N	Iluminación adecuada	Farolas Débil
N	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles inexistente
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	

2.3.- APARCAMIENTO

N	Reserva para minusválidos en la calle	
----------	---------------------------------------	--

3.- ACCESOS

3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO

N	A nivel de acera o patio de acceso	Rampa de acceso
S	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
N	Sin deslumbramiento	
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros

3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.a RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada $\geq 1.50m$	
S		Pavimento antideslizante	Baldosa hidráulica texturizada
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	En una de ellas la puerta de acceso
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
	N	Iluminación reforzada	
3.3.a- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Metálica Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.8m de anchura por dos hojas
	N	Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Barras antipánico
	N	Picaportes contrastados	
	N	Sin umbral inferior	Rampa de acceso
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
		3.4.a- PUERTAS CORTAVIENTOS PRINCIPAL	Igual a la principal sin barras antipánico
3.5.a- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Felpudos y alfombras encastrados	
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
S		Pavimento antideslizante	Baldosa de hormigón
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	

	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	Inexistente
	N	Punto de información informatizado adaptado	
3.-B- ACCESO SECUNDARIO AL EDIFICIO			Dos iguales en los dos extremos opuestos del edificio. Son salidas de emergencia
S		A nivel de acera o patio de acceso	
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- PUERTAS DE ENTRADA SECUNDARIA			
S		Normal (Material, apertura)	Metálica Apertura hacia el exterior
	N	Automática	
S		Anchura adecuada(mayor de 0.8m)	
	N	Apertura suave	
S		Picaportes adaptados	Solo desde el interior. Barras antipánico
S		Picaportes contrastados	
S		Sin umbral inferior	
S		Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.3.b- VESTIBULO			Se accede directamente a la cancha deportiva
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
S		Planta única	
4.1.a- RAMPAS			Por la salida principal
	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	Elevada
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
S		Anchura adecuada $\geq 1.00m$	
S		Pavimento antideslizante	Baldosa de hormigón
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	Inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	

	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	S	Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	Existencia de las puertas
	S	Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
4.1.b- RAMPAS SECUNDARIAS			En las salidas de emergencia
	N	Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%. Solución practicable al 12%)	Pendiente algo elevada
	S	Pendiente transversal adecuada no superior al 2% y al 5% en itinerarios practicables	
	S	Anchura adecuada $\geq 1.00m$	
	S	Pavimento antideslizante	Baldosa de hormigón texturizado
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada, en itinerarios practicables en un solo lado	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	S	Zócalo lateral adecuado	
	N	Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.0X1.5m y 1.0X1.2m en itinerario practicable)	Puerta de salida
	S	Distancia entre mesetas adecuada, no superar una longitud de 10m	
	N	Iluminación reforzada	
4.2.- PASILLOS			Inexistencia de pasillos interiores
4.3.- PUERTAS			
	N	Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	No todas las puertas
	S	Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pomo
	S	Picaportes contrastados	
	S	Contrastadas con pavimento y paramentos	
	S	Inexistencia de puertas de vidrio	
	N	Placas informativas adecuadas	Inexistentes
	N	Distancia entre puertas	
	S	Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES			
	S	Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			Solo existen vestuarios
5.2.- VESTUARIOS			
	N	Al menos un vestuario señalizado adecuadamente	Señalización inexistente
	S	Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	

	N	Cancela segura y accesible	
S		Capacidad en su interior de giro de 1.50 m de diámetro	
S		Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Baldosa de hormigón texturizado
S		Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada 0,75 m. Fondo de lavabo 0,60.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25 cm ²	Fluxómetro
S		Lavabo sin pedestal	
S		Conducción de ACS protegida por coquilla aislante	
	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
	N	Cabina de inodoro accesible	
	N	Duchas accesibles: plato sin resalte, con barras, antideslizante	Peldaño de acceso y duchas pequeñas
	N	Asiento abatible en la ducha	
	N	Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Mobiliario adaptado; taquillas, bancos	Bancos sin espacio para la transferencia lateral
	N	Accesorios adaptados y bien situados (Percha, repisa, secad.)	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores/Salidas de emergencia
S		Señalización de emergencia	
	N	Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
S		Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
S		Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	

	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con algún problema de accesibilidad, por lo que se requieren varias actuaciones para responder adecuadamente a los criterios de accesibilidad requeridos. Por un lado, la actuación más importante a realizar, es la adaptación de los vestuarios con la instalación de una cabina con inodoro y ducha independiente. Para eliminar las restantes barreras existentes, es necesario la eliminación de las puertas cortavientos que se encuentran en la mitad del desarrollo de la rampa de acceso a la cancha, la instalación de una señalización accesible, la instalación de barandillas adaptadas en las diferentes rampas interiores, la adaptación de las puertas, reservar una zona para discapacitados en sillas de ruedas, y la instalación de un aparcamiento para discapacitados.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
- Colocar barandillas adaptadas En rampas existentes
- Instalar picaportes adaptados
- Adaptar vestuarios existentes
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en vestuarios
- Instalar grifería accesible
- Mejorar la señalización
- Adaptar el mobiliario
- Instalar teléfono público accesible

PRESUPUESTO

Nº DesignaciónImporte (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 729,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

2.3- MEJORA DE ACCESOS

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 2.3. 364,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- RAMPAS ACCESIBLES**

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 3.1. 1.089,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 3.607,00 €

5.- INSTALACIONES**5.1- VESTUARIO ACCESIBLE**

Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 12.022,00 €

6.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 6. 1.804,00 €

7.- MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 7. 1.804,00 €

8.- VARIOS**8.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 8.1 1.804,00 €

**TOTAL
(PARCIAL1) 25.478,00 €**

Nº Designación

Importe (Euros)

**9.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

TOTAL (PARCIAL 2) 30.573,60 €

**10.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL 30.600,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

TREINTA MIL SEISCIENTOS EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 729,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**RAMPAS ACCESIBLES**

Construcción de rampas accesibles con barandillas, solado antideslizante, zócalo lateral, según documentación técnica, totalmente terminada, y demoliciones y transporte a vertedero.

TOTAL 1.089,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 3.607,00 €

INSTALACIONES**VESTUARIO ACCESIBLE**

Reforma de adaptación de cabinas existentes por otras de dimensiones y características accesibles, en cuanto a tamaño, anchura de puerta y distribución de mobiliario, entre otras, totalmente terminado.

TOTAL 12.022,00 €

TOTAL 1ª FASE 18.199,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN**ACCESOS****VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 1.804,00 €

TOTAL 2ª FASE 3.307,00 €

3ª FASE DE ACTUACIÓN**ACCESOS****MEJORA DE ACCESOS**

Adaptar los restantes accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas y tiras antideslizantes en peldaños . En cuanto a la puerta de acceso se instalarán picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas.

TOTAL 364,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS**TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 1.804,00 €

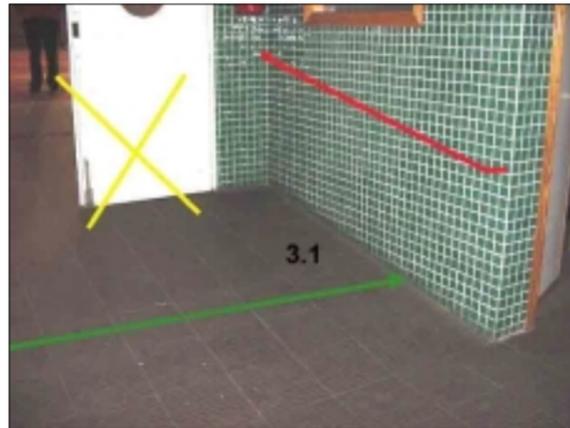
TOTAL 3ª FASE 3.972,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

5.122,00

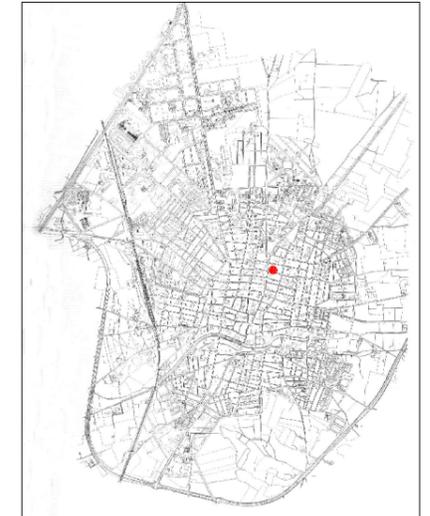
TOTAL 30.600,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

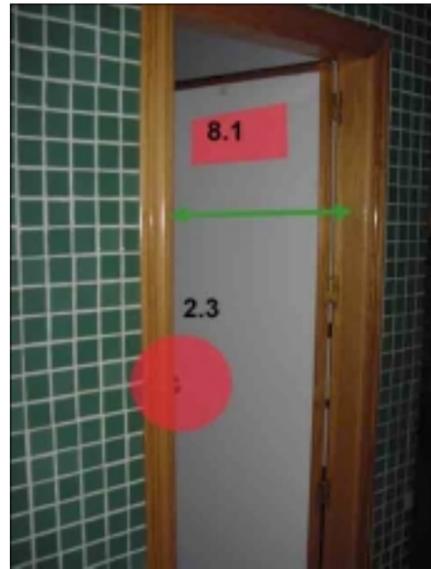
FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: POLIDEPORTIVO JESÚS BAEZA	PLANO Nº: 27.01	ESCALA: SE
--------------------------	---	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

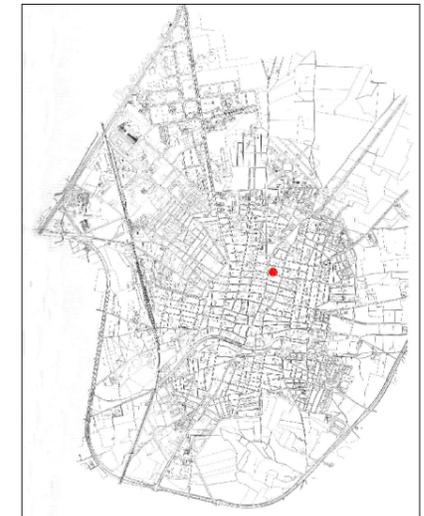
REALIZACIÓN:

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS)

LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN: IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN: IV	DESIGNACIÓN: POLIDEPORTIVO JESÚS BAEZA	PLANO Nº: 27.02	ESCALA: SE
--------------------------	---	------------------------	-------------------

ESCALA GRÁFICA: SIN ESCALA

REALIZACIÓN: **Via Libre**

ARQUITECTO: **LUIS DÁVILA DEL CERRO**



28 CP LORENZO MEDINA



INFORME

NOMBRE: CP LORENZO MEDINA

0. DATOS GENERALES

0.1. Usos y servicios.	Docente
0.2. Capacidad de visitantes.	Medio
0.3.- Grado de catalogación.	-
0.4.- Superficie.	1200
0.5. Antigüedad.	Más de 20 años
0.6. Previsión de renovac. u obra.	Ninguna

1. DATOS DE LOCALIZACIÓN

1.1.-Dirección.	Calle Bataneros 12
1.2.- Pedanía / Barrio.	

2.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR

2.1.- SITUACIÓN		
S	Céntrico	
N	Parada de autobús	
N	Parada de taxi	
2.2.- CALLE		
S	Accesible	
S	Banda libre peatonal no inferior a 1.5m de anchura	
N	Vado peatonal adecuado. Ancho de paso no inferior a 1.8m y pendiente no superior al 8% longitudinalmente y un 2% transversalmente	
N	Vado de vehículos adecuado con una pendiente no superior al 8%	
S	Pavimentación adecuada	Baldosa Hidráulica
S	Iluminación adecuada	Báculos Normal
S	Señalización adecuada (placa de calle y/o otra)	Placa de calles
N	Mobiliario urbano adaptado (Bolar, alcorq, semáf,conten.,obras)	
S	Pendiente longitudinal adecuada, no mayor del 12% en tramos de 3m, un 10% en tramos de hasta 10m, un 8% en tramos de más de 10m	
S	Pendiente transversal adecuada , no mayor del 2%	
2.3.- APARCAMIENTO		
N	Reserva para minusválidos en la calle	
3.- ACCESOS		
3.-A- ACCESO PRINCIPAL AL RECINTO		
S	A nivel de acera	
N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistentes
N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
N	Inexistencia de desniveles en el interior del recinto	Peldaño perimetral

	N	Pavimento antideslizante exterior	Baldosa hidráulica
3.1.a- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
	N	Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo inexistente
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.-b- ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO			
	N	A nivel de acera o patio de acceso	1 peldaño de acceso
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Puntos de luz (incand-fluoresc.) Normal
S		Sin deslumbramiento	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento oscuro Paramentos oscuros
3.1.b- SEÑALIZACIÓN EXTERIOR			
S		Señalización visual adecuada	Rótulo identificativo
	N	Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación) Reforzada en acceso	Inexistente
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
3.2.b- ESCALERAS EXTERIORES			1 peldaño de subida a la acera de acceso
3.3.b RAMPAS EXTERIORES			
S		Pendiente longitudinal adecuada (tramos menores de 3m, pendiente menor o igual al 12%,tramos menores de 10m, pendiente menor igual al 10%, tramos mayores de 10m, pendiente menor 8%)	
S		Pendiente transversal adecuada no superior al 2%	
S		Anchura adecuada $\geq 1.50m$	
S		Pavimento antideslizante	Baldosa hidráulica de botones
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	Barandillas inexistentes
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
	N	Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
	N	Zócalo lateral adecuado	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada (1.5X1.5m)	
S		Distancia entre mesetas adecuada, no superar los 10m longitudinales	
	N	Iluminación reforzada	
3.4.b- PUERTAS DE ENTRADA PRINCIPAL			
S		Normal (Material, apertura)	Cristal/Metálica Apertura hacia el interior
	N	Automática	
	N	Anchura adecuada (mayor de 0.8m)	0.76m de anchura por dos hojas y por dos puertas
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	
	N	Picaportes contrastados	

S		Sin umbral inferior	
	N	Contrastada con pavimento y paramentos	
S		Sin elementos de control	
3.5.b- VESTIBULO			
S		Sencillo reconocimiento espacial	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo Puertas Normal
	N	Felpudos y alfombras encastrados	Inexistentes
S		Inexistencia efecto ceguera tránsito interior – exterior	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Inexistencia de obstáculos (mobiliario, plantas, etc.)	
	N	Señalización visual adecuada (directorios, etc.)	
	N	Señalización táctil adecuada	
	N	Señalización acústica adecuada	
	N	Punto de información personal adaptado, zona de 80cm de anchura, a una altura no superior a 80cm	
	N	Punto de información informatizado adaptado	
4.- RECORRIDOS INTERIORES			
	N	Planta única	Planta baja y primera
4.1.- ESCALERAS			
S		Inexistencia de peldaños sueltos	
	N	Proporción huella-tabica adecuada (huella ≥ 30 cm y tabica < 16 cm)	18X36 cm
S		Peldaño con tabica	
	N	Huella-tabica contrastadas	
S		Huellas sin vuelo	
S		Anchura adecuada ≥ 1.00 m	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Franja rugosa y contrastada en borde de peldaño	
	N	Barandilla simple a ambos lados a altura adecuada	A un solo lado
	N	Barandilla simple contrastada	
	N	Barandilla doble a ambos lados a alturas adecuadas	
	N	Barandilla doble contrastada	
S		Barandilla prolongada y rematada en los extremos	
	N	Franja de textura especial en embarque y desembarque	
S		Meseta de embarque y desembarque adecuada	
S		Distancia entre mesetas adecuada (menor o igual a 12 peldaños)	El mayor tramo está compuesto de 9 peldaños
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Paredes
	N	Iluminación reforzada	
	N	Contrastada con el entorno	

4.2.- PASILLOS			
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
S		Pasillos con anchura adecuada $\geq 1.00\text{m}$, 0.9m en itinerarios practicables ,con una zona libre de 1.5m ó 1.2m ,en itinerarios practicables, antes y después de cada puerta.	
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
	N	Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Sencillo reconocimiento espacial	
	N	Pavimento estructurante de organización espacial	
4.3.- PUERTAS			
S		Anchura adecuada, no inferior a 0.8m	0.8m de anchura más un fijo de 0.4m
S		Apertura suave	
	N	Picaportes adaptados	Pequeño de tipo enganchable
	N	Picaportes contrastados	
	N	Contrastadas con pavimento y paramentos	
S		Inexistencia de puertas de vidrio	
	N	Placas informativas adecuadas	Señalización de papel
S		Distancia entre puertas	
S		Inexistencia de elementos de control	
4.4.- DESNIVELES			
S		Inexistencia de peldaños sueltos o bordillos	
5.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES			
5.1.- ASEOS Y BAÑOS			
	N	Al menos un aseo señalizado adecuadamente	Falta señalización en algún aseo
	N	Puerta accesible, no inferior a 0.8m de anchura	0.7m de anchura
	N	Cancela segura y accesible	
	N	Capacidad en su interior de giro de 1.50m de diámetro	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por un lateral, no menor de 0.8m de anchura	
	N	Espacio suficiente para la transferencia por laterales y frontal	
	N	Pavimento antideslizante en seco y en mojado	Terrazo
S		Pavimento no deslumbrante	
S		Inexistencia de espejos y grandes superficies acristaladas	
	N	Pavimento y paramentos contrastados	Pavimento claro Paramentos claros
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
	N	Ayudas técnicas adecuadas	
S		Altura de lavabo adecuada $0,75\text{m}$. Fondo de lavabo $0,60$.	
S		Altura de inodoro adecuada , no más de 0.45m	
	N	Mecanismo de accionamiento de cisterna adaptado, superficie de contacto superior a 25cm^2	Pulsador pequeño
	N	Lavabo sin pedestal	

	N	Grifería adecuada: monomando o volante cruceta	Pomo
	N	Cabina de inodoro accesible	
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Timbre emergencia con prolongación accesible	
	N	Accesorios adaptados (Perchas, repisas, toalleros, etc)	
5.2.- AULAS Y/O DESPACHOS			
S		Puerta accesible, no inferior a 80cm de anchura	0.8m de anchura
	N	Pavimento antideslizante	Terrazo
	N	Pavimento no deslumbrante	
S		Iluminación adecuada (Tipo, localización y cuantificación)	Fluorescente Normal Techo
S		Interruptores por presión a altura adecuada	
	N	Mobiliario adaptado	
S		Inexistencia de barreras y obstáculos puntuales	
5.3.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
S		Existencia de medidas contra incendios	Extintores
S		Señalización de emergencia	
S		Señalización de emergencia para deficientes sensoriales	
	N	Evacuación adecuada para discapacitados físicos	
	N	Barras antipánico en las salidas de emergencia	
5.4.- CLIMATIZACIÓN			
	N	Climatización adecuada	
5.5.- OTRAS			
	N	Teléfono público adaptado	
	N	Teléfono de texto	
	N	Mobiliario adaptado	
6.- COMUNICACIÓN SENSORIAL Y SEÑALIZACIÓN			
	N	Señalización visual escrita adecuada	
	N	Señalización visual escrita contrastada	
	N	Señalización visual gráfica adecuada	
	N	Señalización visual gráfica contrastada	
	N	Franjas guía de dirección	
	N	Orientación cromática	
	N	Señalización en altorrelieve	
	N	Señalización en Braille	
	N	Señalización acústica	

CONCLUSIONES

7. – DIAGNÓSTICO

Es un edificio con grandes problemas de accesibilidad. Por lo que se deben realizar varias actuaciones para conseguir los criterios de accesibilidad requeridos. La principal actuación a realizar consiste en la instalación de una plataforma elevadora de traslación vertical, que comunique las dos plantas. Otra de las actuaciones importantes a realizar es la adaptación de los aseos. Por último, para eliminar todos los problemas de accesibilidad se propone la mejora de la señalización del edificio, la adaptación de todas las puertas interiores del edificio y de la escalera interior.

8. – INTERVENCIONES NECESARIAS

- Instalar aparcamiento reservado para minusval
- Colocar barandillas adaptadas
- Colocar tiras antideslizantes en peldaños
- Instalar plataforma elevadora
- Tratamiento antideslizante del pavimento
- Instalar puertas accesibles Puertas de acceso
- Instalar picaportes adaptados
- Adaptar aseos existentes
- Colocar ayudas técnicas adecuadas en aseos
- Instalar grifería accesible
- Mejorar la señalización
- Adaptar el mobiliario
- Instalar teléfono público accesible

PRESUPUESTO

Nº Designación

Importe (Euros)**1.- ACCESIBILIDAD EXTERIOR****1.1 Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 1.1. 752,00 €

2.- ACCESOS**2.1- ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal . Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 2.1. 1.804,00 €

2.2- VESTÍBULO

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 2.2. 1.503,00 €

3.- COMUNICACIÓN VERTICAL**3.1- ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 3.1. 1.210,00 €

3.2- PLATAFORMA ELEVADORA

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 3.2. 15.026,00 €

Nº Designación

Importe (Euros)**4.- CIRCULACIÓN****4.1- PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.1. 4.509,00 €

4.2- TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE

Ilmprimación a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 4.2. 9.617,00 €

5.- INSTALACIONES**5.1- ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 5.1. 12.022,00 €

6.- SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 6. 2.164,80 €

7.- MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 7. 1.804,00 €

8.- VARIOS**8.1- TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 8.1 301,00 €

TOTAL (PARCIAL1) 50.712,80 €

Nº Designación

Importe (Euros)

**9.- COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE
ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO**

**TOTAL
(PARCIAL 2)**

65.926,64 €

**10.- PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO (LIBRE
DISPOSICIÓN)**

TOTAL

66.000,00 €

Asciende el presente presupuesto estimativo a:

SESENTA Y SEIS MIL EUROS

ACCESIBILIDAD EXTERIOR**Ud. APARCAMIENTO RESERVADO**

Realización de aparcamientos para discapacitados, con señal vertical de S.I.A., y pintado en el pavimento dicho símbolo normalizado y realización de vado peatonal, totalmente terminado, con las especificaciones técnicas adecuadas.

TOTAL 752,00 €

ACCESOS**ACCESO ADAPTADO**

Adaptar uno de los accesos al edificio con la instalación de barandillas adaptadas, tiras antideslizantes en peldaños e instalación de rampa accesible si no existiera y fuese necesario. Colocación de una plataforma elevadora si fuese necesario. En cuanto a la puerta de acceso se sustituirla si la anchura fuese insuficiente, incluida la instalación picaportes adaptados y bandas señalizadoras si las puertas de entrada fueran de cristal. Puertas cortavientos incluidas. Demoliciones y transporte al vertedero incluido

TOTAL 1.804,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**PLATAFORMA ELEVADORA**

Plataforma elevadora compuesta por grupo motriz integrado con motor de 0,75 kw, plataforma para silla de ruedas y mandos por llaves, totalmente terminada e instalada con toma de corriente.

TOTAL 15.026,00 €

CIRCULACIÓN**PUERTAS INTERIORES**

Colocación de puertas accesibles y contrastadas con el entorno, con una anchura mínima de 0.80 m, apertura suave, con picaportes adaptados y contrastados, incluso parte proporcional de ayudas de albañilería

TOTAL 4.509,00 €

INSTALACIONES**ASEOS ACCESIBLES**

Sustitución de un aseo por otro accesible, instalaciones, solados, alicatados, aparatos sanitarios, barras, albañilería y pintura, según documentación técnica, y traslado de escombros a vertedero, totalmente terminado.

TOTAL 12.022,00 €

TOTAL 1ª FASE 34.113,00 €

2ª FASE DE ACTUACIÓN**ACCESOS****VESTÍBULO**

Colocar o adaptar mostrador de información, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según documentación técnica

TOTAL 1.503,00 €

COMUNICACIÓN VERTICAL**ESCALERAS ACCESIBLES**

Adaptar las escaleras existentes con la colocación de barandillas adaptadas, tiras antideslizante, según documentación técnica, totalmente terminada, demoliciones y transporte al vertedero

TOTAL 1.210,00 €

SEÑALIZACIÓN

Repercusión de una completa señalización de información, advertencia y seguridad, con parte proporcional de señalización visual para sordos u acústica para ciegos y de tratamientos de grafías que se precisen.

TOTAL 2.164,80 €

TOTAL 2ª FASE 4.877,80 €

3ª FASE DE ACTUACION**CIRCULACIÓN****TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE**

Impresión a base de un tratamiento antideslizante del pavimento

TOTAL 9.617,00 €

MOBILIARIO

Repercusión de una adaptación general del mobiliario del edificio, con el fin de adaptarlo para un uso cómodo por parte de todos, según prescripciones técnicas

TOTAL 1.804,00 €

VARIOS**TELÉFONO**

Instalación de teléfono accesible, situado convenientemente, según prescripciones técnicas.

TOTAL 301,00 €

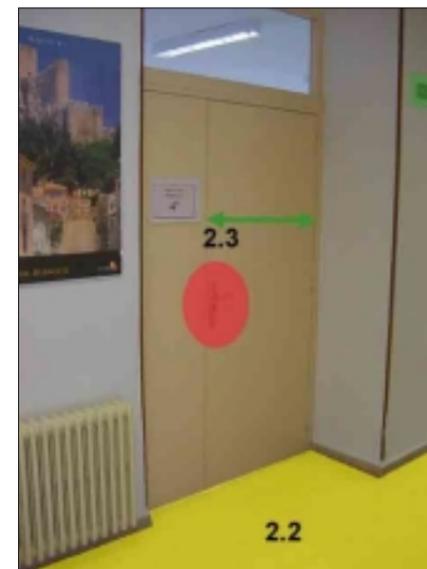
TOTAL 3ª FASE 11.722,00 €

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

15.287,20

TOTAL 66.000,00 €

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/ 0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/ 2.5.5).

- 0. EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2. PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4. SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1. RAMPAS
- 3.2. ESCALERAS
- 3.3. ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

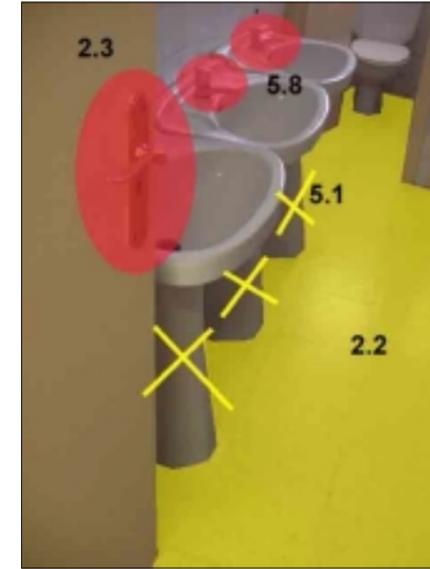
- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN			
IMSERO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CP LORENZO MEDINA	28.01	S/E TUESA MARZO 2006
ESCALA GRÁFICA			
SIN ESCALA			
REALIZACIÓN			
ARQUITECTO			
LUIS DÁVILA DEL CERRO			



LEYENDA

INSTALACIÓN	NUEVA	
	REEEMPLAZAR	
MEJORA DE ELEMENTO A	ELIMINAR	
	REUBICAR	
	ADAPTAR	
APROPIADO		



EN EL CAPITULO VII." GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS" SE ENCUENTRA LA GUÍA DE LAS SOLUCIONES GENÉRICAS DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN. SI DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA, AÑADA " VII.1" AL NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL ELEMENTO SEÑALADO EN LA FOTOGRAFÍA.(POR EJEMPLO: 2.2 PAVIMENTOS, EN EL CAPÍTULO VII BUSQUE EL APARTADO VII.1.2.2. PAVIMENTOS) LOS APARTADOS (0.1/0.2) PERTENECEN AL VIARIO, POR LO QUE SI SE DESEA REALIZAR ALGUNA CONSULTA SOBRE ELLOS, BUSQUE EN EL CAPITULO VII. " GUÍA DE SOLUCIONES TÉCNICAS ", LOS PUNTOS (2.1/2.5.5).

- 0.EXTERIOR
- 0.1. ACERAS
- 0.2. ALCORQUES

- 1. ACCESOS
- 1.1. ENTRADAS
- 1.2. CONTROLES
- 1.3. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- 2. CIRCULACIÓN
- 2.1. AMBITOS DE PASO
- 2.2.PAVIMENTOS
- 2.3. PUERTAS
- 2.4.SALIDAS DE EMERGENCIAS

- 3. COMUNICACIÓN VERTICAL

- 3.1 RAMPAS
- 3.2 ESCALERAS
- 3.3.ASCENSORES
- 3.4. PLATAFORMAS ELEVADORAS

- 4. MOBILIARIO
- 4.1. TELEFONOS
- 4.2. MOSTRADORES

- 5. ASEOS
- 5.1. LAVABOS
- 5.2. INODORO
- 5.3. URINARIO
- 5.4. ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD
- 5.5. CLIMATIZACIÓN
- 5.6. SEGURIDAD

- 5.7. ACABADOS
- 5.8. GRIFERÍA
- 5.9. BARRAS DE APOYO
- 5.10. DUCHAS

- 6. VESTUARIOS
- 6.1. SISTEMAS DE ACCESO A PISCINAS

- 7. ILUMINACIÓN
- 8. SEÑALIZACIÓN
- 8.1. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN VISUAL
- 8.2. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN SONORA
- 8.3. SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TÁCTIL

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS

FINANCIACIÓN
 IMSERSO
 FUNDACIÓN ONCE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTICIPACIÓN	DESIGNACIÓN	PLANO Nº	ESCALA
IV	CP LORENZO MEDINA	28.02	SE FECHA MARZO 2006

ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA

REALIZACIÓN

ARQUITECTO LUIS DÁVILA DEL CERRO

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS.



V. TRANSPORTE.

CONVENIO 2004

IMERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

REALIZACIÓN



ÍNDICE

V.1. Introducción.

V. 2. Medios de transporte público.

V.2.1. Relación de medios y líneas existentes.

V.3 Análisis, evaluación y propuestas.

V.3.1. Transporte urbano e interurbano. Estaciones, paradas-marquesinas y material móvil.

V.3.2. Transporte privado. Plazas de aparcamiento reservadas.

V.3.3. Taxis.

V.3.4. Soluciones proyectuales.

V.4. Sistemas de transporte especial.

V.4.1. Transporte puerta a puerta.

V.4.2. Factores positivos del transporte especial.

V.4.3. Principales parámetros a considerar.

V.4.4. Requerimientos de los vehículos para transporte especial a la demanda.

V.5. Recomendaciones generales.

V.5.1. Material móvil.

V.5.1.2. General.

V.5.1.3. Barras y asideros.

V.5.1.4 Timbres, señales y rótulos informativos.

V.5.1.5. Asientos.

V.5.2. Infraestructuras y material fijo.

V.5.2.1. Diseño.

V.5.2.2. Señalización e información.

V.6. Prioridades y plan de etapas.

V.6.1. Prioridades y etapas.

V.6.2. Presupuesto estimativo.

Anexo V.i. Proyecto de Ordenanza especial de estacionamiento para minusválidos.

Anexo V.ii. Planos de soluciones proyectuales.

V.1. Introducción.

En el Apartado I “*Memoria*” del presente Plan se ha tratado de una forma general el transporte, puesto que se considera uno de los pilares de una ciudad accesible. Proyectar y construir sistemas de transporte público accesibles a todos significa que cualquier persona pueda acceder, utilizar y abandonar el sistema en condiciones de seguridad, comodidad y eficacia.

En la actualidad el municipio de **Valdepeñas**, cuenta con líneas regulares de transporte urbano de autobuses. Igualmente, el municipio cuenta con Estación de RENFE y una Estación de Autobuses interurbanos. De esta forma, y a lo largo de estas páginas, se planearán los requisitos y necesidades -en cuanto a accesibilidad y movilidad se refiere- con los que debieran contar ambos servicios.

En este apartado del Plan se extraerán los conceptos fundamentales planteados, además de ampliarlos con las últimas novedades existentes y completarlos con las soluciones proyectuales que permiten solventar un variado abanico de situaciones.

En la actualidad, los minusválidos están envueltos en un proceso de emancipación cuyo objeto es integrarse totalmente en la sociedad. El transporte y los viajes son para este colectivo un impedimento importante que les impide lograr dicha integración. Resulta imprescindible, por tanto, habilitar el transporte para su uso por personas discapacitadas, para que éstas puedan integrarse definitivamente en el tejido productivo.

Los requerimientos básicos de los usuarios con movilidad y comunicación reducida son los mismos que los de las demás personas: disponer de un transporte público rápido, cómodo, seguro y económico.

Acceso y uso habitual son conceptos clave para promocionar el cambio de actitud necesario y lograr que los medios de locomoción no sean un impedimento más en el desarrollo de sus actividades.

La legislación, la financiación, el asesoramiento, la información y las previsiones técnicas determinan los aspectos que permiten la igualdad de oportunidades, ya que los viajes, vacaciones y trabajo constituyen una parte integral de la sociedad actual.

Uno de los principales problemas que aparecen en el momento de prever o comenzar un servicio de transporte para las personas con problemas de movilidad ha sido siempre la incertidumbre y el miedo en cuanto a la demanda eventual a la que debe responderse.

Evidentemente, a medida que los equipamientos puestos a su disposición son más numerosos y que tienen la posibilidad de participar en actividades más diversas, las personas con problemas de movilidad solicitan más viajar.

Una fuerte proporción de personas con movilidad reducida pertenecen a las capas de edad más elevadas. Sus necesidades de transporte están orientadas hacia las actividades personales, domésticas y recreativas que tienen lugar en los mismos sitios y en los mismos momentos del día que las del resto de los ancianos. No hay que olvidar que las actividades y desplazamientos de

las personas de esta edad son muy variadas, al igual que sus actitudes psíquicas y mentales. Algunas de estas actividades pueden tener horarios flexibles -compras, visitas a la familia y amigos-, mientras que otras pueden estar más estrechamente prefijadas como visitas al médico o al hospital, por ejemplo.

Las personas con problemas de movilidad más jóvenes desean, en general, al igual que el resto de las personas de su edad, desplazarse a su trabajo, dedicarse a las tareas cotidianas necesarias, a la vida con su familia y practicar diversas actividades recreativas y de ocio.

Sus necesidades de desplazamiento pueden ser más apremiantes y limitadas en el tiempo que las de las personas en edad de jubilación y quizás más todavía que las de los jóvenes que no sufren ningún problema de movilidad.

En la planificación futura habrá que tener en cuenta que se producirá una demanda más elevada de desplazamientos, sobre todo sabiendo que la proporción de personas de la tercera edad es cada día más numerosa.

Por otro lado, es evidente que las modificaciones efectuadas en los vehículos para ayudar a las personas con problemas de movilidad, mejoran el uso de los transportes a todos los viajeros, tengan o no tengan problemas de movilidad, aumentando por tanto la calidad del servicio ofrecido.

La existencia de transportes clásicos adaptados para ser usados por viajeros con problemas de movilidad, aminora el número de los servicios especiales que deben quedar a disposición de las personas gravemente disminuidas. Los servicios especiales servirán para asegurar los desplazamientos que no puedan ofrecer los servicios públicos ordinarios.

El ofrecer un servicio que alcance al mayor número de ciudadanos con las mejores garantías de seguridad, rapidez, economía y comodidad es un compromiso de todos.

En aras de esos objetivos se debe trabajar para que el futuro nos depare una ciudad accesible para todos.

V. 2. Medios de transporte público.

V.2.1. Relación de medios y líneas existentes.

En la actualidad, el municipio de **Valdepeñas** cuenta con **dos (2) líneas de autobús** que comuniquen los distintos puntos de la población.

Estas líneas son cubiertas por un autobús cada una de ellas. Ambos vehículos cuentan con plataforma elevadora en la entrada posterior.

Estas líneas son:

- Nº 1. Línea Roja. Ruta Este.
- Nº 2. Línea Amarilla. Ruta Oeste.

Ambas desarrollan recorridos circulares con inicio y fin en la Av. Estudiantes, 66, junto al Hospital.

Los recorridos son los siguientes:

Nº 1. Línea Roja.

Nº Parada	Ubicación	Descripción.
1	Av. Estudiantes, 66	Hospital
2	Av. De Gregorio Prieto, 45	Esq. C/ Pensamiento
3	C/ Magdalena, 22	Plaza de Europa
4	Plaza Veracruz, 6	Plaza Veracruz
5	C/ de la Virgen, 2	Plaza de España
6	Paseo Luis Palacios, 14	Convento
7	C/ General Margallo, 78	Esq. C/ Mesta
8	C/ General Margallo, 104	Plaza de Toros
9	C/ Capitán Cortes, 8	Guardería Cervantes
10	C/ San Juan, s/n	Residencia de Ancianos
11	C/ San Juan, 59	San Juan
12	C/ de la Luz s/n	Parque del Este
13	C/ Bataneros s/n	Auditorio
14	C/ Nicasio, s/n	Cachiporro
15	C/ Los Mártires, 77	Cabina de teléfonos
16	C/ Triana, 68	Piso Francisco Merlo
17	C/ Salida del Peral, 22	Cabina de teléfonos
18	C/ Francisco Megía, 6	Molino Gregorio Prieto
19	Av/ del Vino, s/n.	Pabellón Ferial
20	C/ del Tonel s/n	Manserja

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Hermanos Navarro García (Autocares).

Nº 2. Línea Amarilla.

Nº Parada	Ubicación	Descripción.
1	Av. Estudiantes, 66	Hospital
2	C/ Nuestra Señora de Los Llanos, s/n	Junto a pisos de la Riada
3	Paseo de la Estación, 47	Feria del vino
4	Paseo de la Estación, 1	Paseo de la estación
5	C/ Constitución, 1	Frente Centro de Salud
6	Av. Primero de Julio, 72	Cruce del Canal
7	C/ Norte, 36	Junto a Capilla de Fátima
8	C/ Camino del Ratón, 6	Parada Barrio de Consolación.
9	C/ Seis de Junio, 225	Esquina Travesía de la Virgen
10	Paseo Luis Palacios, 14	Convento
11	C/ Seis de Junio, 65	Frente Mercadona
12	C/ Seis de Junio, 29	Esquina C/ San José
13	C/ Seis de Junio, 1	Plaza San Marcos.
14	C/ Francisco Megía, 6	Molino Gregorio Prieto
15	Av/ del Vino, s/n.	Pabellón Ferial
16	C/ del Tonel s/n	Manserja

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Hermanos Navarro García (Autocares).

V.3 Análisis, evaluación y propuestas.

V.3.1. Transporte urbano e interurbano. Estaciones, paradas-marquesinas y material móvil.

Se han localizado en la aplicación SIGMA las paradas de autobuses que, aunque han mejorado notablemente, presentan algunas carencias en accesibilidad según los principios establecidos en este documento.

Se presentan a continuación en forma de fotografías comentadas, algunas características generales detectadas en el municipio de estas instalaciones:



Marquesina moderna. Correctamente emplazada sin interrumpir el tránsito peatonal. La instalación carece de protecciones laterales contra las inclemencias del tiempo.



Marquesina moderna. Su colocación interrumpe la circulación peatonal por la acera. El acceso a la marquesina es obstaculizado por un contenedor de residuos. Igualmente debe ser señalizado su ámbito de forma que no sea obstruido por vehículos.



Marquesina antigua. Diseño poco accesible. Su ubicación fuera de la acera dificulta o impide su correcto uso.



Marquesina antigua. Diseño poco accesible. Correctamente emplazada en la acera, aunque la no cubrición de los alcorques inmediatos dificultan y/o impiden su correcto uso.



Marquesina moderna. Asientos que carecen de algunas características para ser totalmente accesibles.



Marquesina moderna. Tabla de paradas. Se recomienda la utilización de materiales con una opacidad mayor de forma que la lectura de la información no refleje.



Marquesina moderna. Su ubicación fuera de la acera dificulta o impide su correcto uso. Carece de asientos adecuados.



Marquesina moderna. Correctamente emplazada sin interrumpir el tránsito peatonal en la acera, aunque la plataforma en la que se ubica carece de espacio suficiente en los laterales para su correcto uso.

En el SIGMA son emplazadas individualmente las paradas de autobuses existentes.

V.3.2. Transporte privado. Plazas de aparcamiento reservadas.

En el apartado III. “*Actuación en vías y espacios públicos*” del presente Plan, en formato SIGMA, se señalan aquellos ámbitos en el que se recomienda la implantación de este tipo de reservas.

En el municipio de **Valdepeñas** existen plazas de aparcamiento reservadas. Estas plazas están señalizadas – tanto mediante postes indicativos como por pintura en el pavimento- aunque a pesar del notable esfuerzo municipal, en un destacado número de ellas su utilización presenta ciertos inconvenientes a sus destinatarios.



Se requiere por tanto el aumento del número de plazas reservadas a discapacitados así como la completa adaptación de las existentes.

En la aplicación SIGMA se han señalizado y presupuestado las actuaciones necesarias recomendadas.

V.3.3. Taxis.

El municipio de Valdepeñas cuenta con las siguientes paradas específicas de Taxis:

- Estación de RENFE y Autobuses.
- Plaza de España.

En la aplicación SIGMA son localizadas.

En líneas generales las paradas señalizadas deben incorporar mayores facilidades para un uso adecuado por parte de las personas con discapacidad.

V.3.4. Soluciones proyectuales.

Se presentan al final de este tomo los detalles de las soluciones técnicas para la resolución de los problemas de transporte detectados en el municipio.

V.4. Sistemas de transporte especial.

Se trata de servicios de transporte que ofrecen aparte de los transportes públicos a corta distancia y de los transportes de enfermos, transportes para personas con discapacidad en el marco de una organización separada y por medio de vehículos especialmente equipados.

El funcionamiento de sistemas de transporte especial eficaces y de calidad constituye un elemento clave en el objetivo de alcanzar una red integrada de transporte accesible.

Para ello es importante que cumpla los siguientes requisitos:

- Sencilla y fácil solicitud de servicio
- Propuesta rápida y eficaz

V.4.1. Transporte puerta a puerta.

El servicio de transporte ideal para aquellas personas con una severa reducción en su movilidad es el transporte puerta a puerta. Este servicio puede ser proporcionado o bien mediante taxis o bien mediante transporte especial a la demanda.

V.4.2. Factores positivos del transporte especial.

Los elementos de éxito asociados con una evolución positiva de los servicios locales de transporte especial son los siguientes:

- cooperación
- interés público
- planificación
- flexibilidad
- financiación
- educación
- aceptación y participación

V.4.3. Principales parámetros a considerar.

- Tipos de usuarios
 - Individuales
 - Colectivos
- Modalidades de oferta
- ◆ Desplazamientos ocasionales (diarios o no)
 - Servicios fijos
 - Itinerarios preestablecidos
- ◆ Desplazamientos irregulares
 - servicios a la demanda
 - servicio exclusivo puerta a puerta
 - servicios sin itinerarios establecidos
- ◆ Desplazamientos urgentes
 - por motivos clínicos, personales y otros

V.4.4. Requerimientos de los vehículos para transporte especial a la demanda.

- capacidad media de usuarios (7-8 personas)
- gran capacidad de movilidad
- posibilidad de asistencia en las operaciones de subida y bajada
- buena conservación y mantenimiento

V.5. Recomendaciones generales.

El entorno del transporte ha de analizarse de forma equilibrada en sus cuatro ámbitos:

- Las infraestructuras o instalaciones fijas de transporte y su entorno.
- El material móvil.
- La frontera o vínculo entre ambos, a menudo generadora de fricciones.

- La gestión y prestación del servicio.

Así como en sus mutuas interacciones, puesto que si existe una sola barrera, todo el conjunto queda inservible para lo que se había planificado.

Las soluciones a aplicar para favorecer el uso de los autobuses públicos, tanto desde el punto de vista del material móvil, como de las paradas, deben ser las indicadas a continuación.

V.5.1. Material móvil.

Las características, número de plazas, dimensiones y en general el diseño de los vehículos, resultan determinantes para una utilización adecuada por parte de todos del transporte público.

A continuación se exponen las características fundamentales en relación a los aspectos generales, barras y asideros, timbres, señales y rótulos informativos y asientos:

V.5.1.2.2. General.

- En su caso, se identificarán los vehículos accesibles de modo que puedan ser reconocidos antes de efectuar la parada.
- Los autobuses tendrán el piso más bajo, por consiguiente, con menos escalones, menos altos y más anchos. Deberán disponer de plataforma elevadora y espacio para sillas de ruedas.
- Los autobuses dispondrán de un dispositivo de arrodillamiento, que se trata de una prestación muy útil a fin de aproximar al máximo el piso del autobús y la superficie exterior. Al vaciar el aire de los muelles de suspensión, el autobús baja aproximadamente 7 cm.
- Las puertas serán más anchas, con agarraderos a ambos lados. Se deberá disponer de máquinas canceladoras en la puerta central de los vehículos accesibles, dada la dificultad de acceder a la situada junto al conductor.
- Se equiparán los coches con los elementos necesarios para evitar arranques y frenazos bruscos (cambios automáticos, frenos progresivos).
- Se concederá permiso para acceder por distinta puerta a la señalada, en su caso.
- Se confeccionarán unos horarios lo suficientemente flexibles para que la conducción sea lo más suave posible.
- Se informará tanto a usuarios como a conductores acerca de la mayor comodidad que para todos supone el uso de vehículos accesibles y se tratará de concienciar sobre la necesidad de utilizar la rampa para aquellas personas para las que supone la única forma de acceso.

V.5.1.3. Barras y asideros.

- Los vehículos estarán dotados de asideros fijos de tipo vertical y horizontal. Los pasajeros, para circular dentro de un autobús, tienen que tener un asidero a mano como mínimo.
- Las barras serán de material antideslizante, diámetro adecuado y color contrastado de modo que se facilite su localización por parte de personas con limitación visual.
- Se recomienda disponer asideros en los asientos, que faciliten tanto la acción de sentarse y levantarse como la sujeción de quienes viajan de pie.

V.5.1.4. Timbres, señales y rótulos informativos.

- Los timbres de aviso de parada deberán estar situados a altura conveniente para que puedan ser alcanzados por personas sentadas en silla de ruedas o de baja talla.
- Los rótulos y señales informativos de parada serán visibles o detectables auditivamente por cualquier viajero, tanto si permanece de pie como si va sentado
- Los autobuses dispondrán de información acústica interior.

V.5.1.5. Asientos.

- Se reservará un espacio de dimensiones mínimas 1,20 x 0,80 m de largo por ancho para personas en silla de ruedas. Este espacio será completamente horizontal y estará protegido mediante trama ligera de barras para proteger al pasaje de una posible agresión de la silla de ruedas debido a un incidente de tráfico y viceversa.
- Se instalarán anclajes en las zona reservada a sillas de ruedas para la fijación de las mismas. Los anclajes de la silla de ruedas se harán conforme a la norma ISO 10542-1. Dicha zona se señalizará mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad. Asimismo, los asientos reservados para personas con otro tipo de discapacidad se identificarán con símbolo inequívoco.
- Todo vehículo de transporte público en el que puedan viajar estáticamente personas con movilidad reducida en silla de ruedas estará habilitado para que lo hagan colocadas en la misma dirección de la marcha, no transversalmente. Los respaldos han de ser anatómicos, permitiendo reposar la espalda, con abertura para las empuñaduras de la silla de ruedas. Serán semi rígidos y mullidos. Contendrán reposacabezas.
- De la misma manera, se deberán disponer asientos reservados, debidamente señalizados, para personas con su movilidad reducida ambulantes. Estos asientos llevarán instalados cinturones de seguridad de al menos tres puntos de anclaje.
- Algunos asientos irán dotados de reposabrazos, preferentemente abatibles y se corresponderán con aquellos reservados para pasajeros con necesidades especiales.

- Se recomienda la señalización táctil de los asientos reservados en la barra superior corrida, mediante una zona con protuberancias situada en la vertical de dicho asiento reservado, que dispondrá de espacio adicional lateral y frontalmente de forma que pueda ser utilizado por una persona con limitación visual acompañada de perro-guía.

V.5.2. Infraestructuras y material fijo.

Las marquesinas de las paradas de autobús están compuestas fundamentalmente por una cubierta, unos elementos de soporte y unos cierres laterales. La función que tienen es dotar a dichas paradas de un refugio que proteja a los usuarios de las inclemencias del tiempo, además de potenciar su percepción.

A continuación se exponen las principales características que deben tener desde dos aspectos fundamentales, el diseño y la señalización y la información:

V.5.2.1. Diseño.

- Todas las paradas estarán dotadas de marquesinas. Dentro del espacio de la marquesina se dispondrán asientos, que deben cumplir las recomendaciones expuestas en el apartado correspondiente, fundamentalmente en lo referente a que tenga respaldo y apoyabrazos. También deben contener apoyos isquiáticos.
- Las marquesinas, como objeto de refugio, irá protegida por el o los laterales y por la parte trasera, respecto de las inclemencias meteorológicas. Si esta protección fuera de cristal, éste será de seguridad o laminado, se colocarán franjas dobles de colores vivos en toda su extensión entre los 0,85 y 1,10 m y entre los 1,50 y los 1,70 m. La parte inferior de estos elementos se prolongarán hasta el suelo, o cuando menos no se distanciarán de él en más de 40 cm.
- Se instalarán aceras postizas en las paradas que lo requieran. Se controlará especialmente el estacionamiento de vehículos delante de las paradas para facilitar el acceso de los usuarios en general y de quienes utilizan silla de ruedas en particular. Es importante que la plataforma mencionada no interrumpa la evacuación del agua, dándole la continuidad necesaria.
- La parada ha de aproximarse a la calzada, siempre que sea posible, para acercar a los pasajeros a los autobuses, dejando una banda de acera libre de paso de, al menos, 0,90 m de ancho, para no interrumpir el tránsito peatonal por la acera.
- Si la marquesina se instala en una vía en la que exista aparcamiento, en su lado, la acera postiza sobresaldrá hasta la línea exterior de aparcamiento a modo de “oreja”. Los laterales de la acera postiza se protegerán con bolardos normalizados, jardineras, etc.
- El acceso lateral a la marquesina ha de tener un ancho mínimo de 1,00 m libre de obstáculos.

- La zona estancial de la marquesina, sea acera existente o postiza, tendrá un pavimento antideslizante tanto en seco como en mojado. El borde longitudinal exterior del andén, o acera postiza se tratará con pavimento especial señalizador de textura y color diferenciado.
- La altura del andén tendrá la dimensión suficiente para compensar la diferencia de altura que existe entre la calzada y el piso del vehículo.
- Todos los elementos instalados en la marquesina y en su entorno inmediato, se prolongarán hasta el suelo, siempre que su paso libre inferior sea menor de 2,10 m. En ningún caso se colocarán elementos volados.

V.5.2.2. Señalización e información.

- Para que la parada de autobús sea fácilmente localizable, debe estar anunciada por un elemento que sobresalga claramente por encima de la marquesina; para que pueda ser visto desde cualquier ángulo se recurrirá a anuncios resueltos en tres dimensiones, cubos, cilindros, etc. además debe disponer en su entorno inmediato un punto de información sonoro.
- Sería importante la normalización de pictograma específico para las paradas. Los colores deben ser vivos y contrastados y del mayor tamaño posible. Se procurará ubicar en zonas de amplia perspectiva de modo que pueda ser localizada desde larga distancia, cuando la iluminación natural sea insuficiente, se dispondrá de iluminación eléctrica.
- Además de la existencia de rótulo y pictograma tridimensional, se incorporará al poste una placa que contenga los caracteres en altorrelieve y Braille, colocado a una altura entre 0,85 y 1,20 metros. En dicha placa se incorporará el número de autobús que tiene su parada en ese lugar y el trayecto que recorre. En ningún caso la placa mencionada volará sobre el poste. El cartel incorporado al poste, como el resto de elementos volados, se situará por encima de 2,20 m desde el suelo, medido en su canto inferior; los números o letras que lleve impreso dicho cartel tienen que tener un contorno nítido, un buen resalte (troquel) y una coloración diferente y bien contrastada con el fondo del cartel. Los números y letras deben tener un buen tamaño:
- En los indicadores situados para una visión a larga distancia se consideran adecuados los siguientes tamaños de los caracteres en función de la distancia a la que se lean:

Distancia	Tamaño
0,5 m	1,4 cm
1 m	2,8 cm
2 m	5,6 cm
3 m	8,4 cm
4 m	11 cm
5 m	14 cm

- "El cuerpo de la letra" (ancho en proporción al alto), no debe ser excesivamente grande. Cuando los trazos son muy gruesos, los espacios interiores se cubren hasta tal punto, que a veces esos espacios desaparecen, sobre todo, cuando se habla de rótulos o indicadores que se sitúan a una distancia de visión muy lejana. En el caso de carteles para visión lejana (más de 6 metros), estos trazos se deben aumentar.
- También hay que tener en cuenta los espacios entre líneas, siendo el idóneo alrededor del 25 al 30 % del tamaño del carácter. Asimismo hay que controlar la longitud de la línea ó renglón.
- Los carteles con información gráfica situado en los postes o marquesinas se ubicarán de modo que se puedan observar desde 50 cm de distancia, pudiendo en caso particulares -personas con resto de visión- acercar su nariz a 3 cm de lo que se quiera leer. Toda la información visual no producirá reflejos, ni claroscuros que dificulten su visión.
- Tanto en las paradas como en los folletos informativos de la Red de Transporte Urbano, se deberá indicar claramente el plano de transportes de la ciudad, líneas, recorridos y horarios, especificando de igual modo los servicios atendidos por los vehículos accesibles, en su caso. Se deberá disponer de información en Braille.
- La información de las paradas deberá estar situada a una altura adecuada, ocupando una franja de altura máxima 1,70 m y mínima de 1,40 m, realizada en caracteres de dimensiones adecuadas, cuidando la relación figura-fondo y el nivel de iluminación para facilitar su lectura. Se deberá disponer también de información en Braille, y otros elementos de información adecuados para discapacitados sensoriales. No han de existir obstáculos que impidan acercarse para poder recibir la información.
- En los paneles traseros de la marquesina ha de colocarse información gráfica sobre la línea o líneas de autobús que pasan por la parada, Contendrá un plano con las líneas que pasan, paradas, horarios, etc.
- Dotación a las paradas de un servicio de información que indique la próxima llegada de un vehículo, avisando de la misma con señales luminosas y altavoces o amplificador.
- Ha de señalizarse la existencia de la parada con una banda de pavimento de textura y color diferente, de al menos 1,00 m de ancho, que atraviese toda la acera.
- El mismo pavimento diferenciado, textura y color, ha de señalar todo el borde de la zona de embarque o andén, para facilitar su localización a las personas ciegas o con deficiencias visuales. El ancho de la franja estará comprendido entre 40 y 60 centímetros.
- La parada se debe anunciar con un elemento volumétrico que sobresalga por encima de la marquesina, con caracteres y pictogramas de colores vivos y contrastados con el fondo, y del mayor tamaño posible.

V.6. Prioridades y plan de etapas.**V.6.2. Prioridades y etapas.**

Se recomienda la priorización de las obras de mejora de la accesibilidad de las instalaciones fijas de transporte público en autobús en función de su grado de uso. De esta forma, se considera prioritario la adaptación de aquella instalación que cuente con un número mayor de usuarios en la zona barrio Centro para, progresivamente ir completando el resto de las zonas señaladas.

En cualquier caso, el orden de prioridades señalado podrá ser modificado en función de la disposición de recursos económicos u otros criterios establecidos por la corporación municipal.

V.6.3. Presupuesto estimativo.

La aplicación informática SIGMA permite visualizar, acceder e imprimir los presupuestos estimativos vinculados a transporte.

Anexo V.i. Proyecto de Ordenanza especial de estacionamiento para minusválidos.**Objetivos.**

Con el fin de facilitar la movilidad a las personas que teniendo disminución física en sus miembros motores que las incapacite para el normal uso de los transportes colectivos o de la marcha a pie, se redacta la presente Ordenanza, que tiene como objetivo permitir el estacionamiento de los vehículos de que son propietarios en los lugares que, aún estando prohibido el estacionamiento de otros vehículos, no causen grave interrupción a la circulación.

Concesión de permisos.

A partir de la presente Ordenanza, por el Ayuntamiento, se otorgarán tarjetas especiales de reserva de estacionamiento para disminuidos físicos a aquellas personas disminuidas físicas en sus miembros motores, que, de acuerdo con la certificación del IMSERSO estén imposibilitados para la utilización normal de los vehículos del servicio público colectivo de viajeros siempre que cumplan las condiciones que se precisan en la presente normativa.

La citada tarjeta, fijada en el parabrisas delantero, en lugar visible del vehículo, dará a su titular licencia para estacionar en los lugares y condiciones que determina esta Ordenanza, dentro de las vías de uso público de competencia municipal.

Requisitos para la obtención de licencia.

Para la obtención de la licencia se presentará solicitud ante el Registro General del Ayuntamiento, en que se acrediten los siguientes extremos:

- Residencia en el término municipal.
- Propiedad del vehículo al que se adscribirá la tarjeta; siendo necesario que sea propiedad del solicitante, o de pariente en primer grado del mismo.
- Certificación proporcionada por la Dirección Provincial del IMSERSO de que el solicitante está impedido físicamente para la utilización de los medios normales de transporte colectivo.

La solicitud podrá asimismo hacerse ante el Servicio Provincial del IMSERSO, quien remitirá en ese caso el expediente al Ayuntamiento. Las tarjetas tendrán validez anual, pudiendo ser canjeadas en el primer trimestre del año.

Permisos que concede la tarjeta.

La tarjeta concedida permite a su titular, dentro de las vías públicas de competencia municipal en cuanto a tráfico, en el término municipal, con el vehículo de adscripción a la misma las siguientes excepciones de estacionamiento y detención:

- Estacionamiento sin límite de horario en las reservas especiales creadas para minusválidos, que estarán señalizadas con señal de reserva B- 235 - C, en cuyo centro se señalará una P y el anagrama internacional de accesibilidad.
- Estacionamiento en las reservas de carga y descarga existentes sobre la vía pública, conforme a la Ordenanza y señalización correspondiente.
- Estacionamiento del vehículo, durante el tiempo máximo de una hora, en los lugares en que esté prohibido el estacionamiento, en el carril contiguo al bordillo, siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones:
 - Dejen paso libre superior a 3,25 m. en calles de una dirección o de 6,50 m. para calles de doble dirección.
 - Si se sitúa en vía de malla básica, la operación se realizará fuera de los tiempos de circulación intensiva, es decir sólo de 9,30 a 11,30 y de 14 a 17,30; y de 20,30 a 7,30 horas.
 - No se obstaculice gravemente el tráfico
 - No se sitúen en paradas de autobús público.
 - El estacionamiento sea paralelo al bordillo.
 - No se obstruya el paso de un badén en su horario permitido.
 - No se dificulte la visibilidad en esquinas, cruces o cambios de rasante.
 - No se obstruya un paso de peatones señalizado, debiendo dejar libre para el peatón más de 1,50 m. de anchura.
- Estacionamiento sobre aceras sin pavimentar, sin límite de horario, siempre que dejen al menos 1 m. libre para el paso de peatones y no se sitúe frente a locales de concurrencia pública.
- Estacionamiento en cualquier reserva oficial, salvo en las relacionadas con la Seguridad del Estado, y durante tiempo máximo de 2 horas.
- Estacionamiento sin limitación de tiempo en los lugares de la vía pública en que pueda exigirse un tiempo máximo de estacionamiento a otros vehículos.
- Exención de pago de horas de estacionamientos en la vía pública mediante parquímetros que pudieran establecerse.

Reservas especiales para minusválidos.

Se crearán reservas especiales para estacionamiento además de los adscritos a minusválidos provistos de permiso especial de estacionamiento por resolución de este Ayuntamiento atendiendo a:

- Satisfacción de una importante demanda sectorial en los lugares de mayor atracción posible para los usuarios.
- Satisfacción de una necesidad personal junto al domicilio del minusválido o lugar de trabajo del mismo.

Estas reservas, incluso las derivadas de la petición anterior no son de utilización exclusiva y tendrán carácter de uso por cualquier minusválido que cuente con la tarjeta o permiso especial de estacionamiento.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de suprimir las tarjetas, trasladarlas o reducir las en espacio o tiempo si no fueran utilizadas o resultaran contrarias al buen funcionamiento del tráfico urbano. Estas reservas podrán ser promovidas por demanda individual o colectiva o de oficio por los servicios técnicos de Tráfico u otro órgano municipal. Estas reservas serán señalizadas a costa del Ayuntamiento.

Para la concesión de reservas se tendrá en cuenta que las mismas se sitúen en un lugar donde hasta la concesión de dichas reservas esté permitido el estacionamiento. Para la concesión de reservas que pretendan dar satisfacción a una necesidad personal será necesario documentar en la petición el carácter de trabajo o domicilio y demostrar que el edificio en que realice el trabajo o habite el disminuido físico poseedor de tarjeta-reserva de estacionamiento que posibilita la reserva, no cuente con estacionamiento o garaje.

Infracciones.

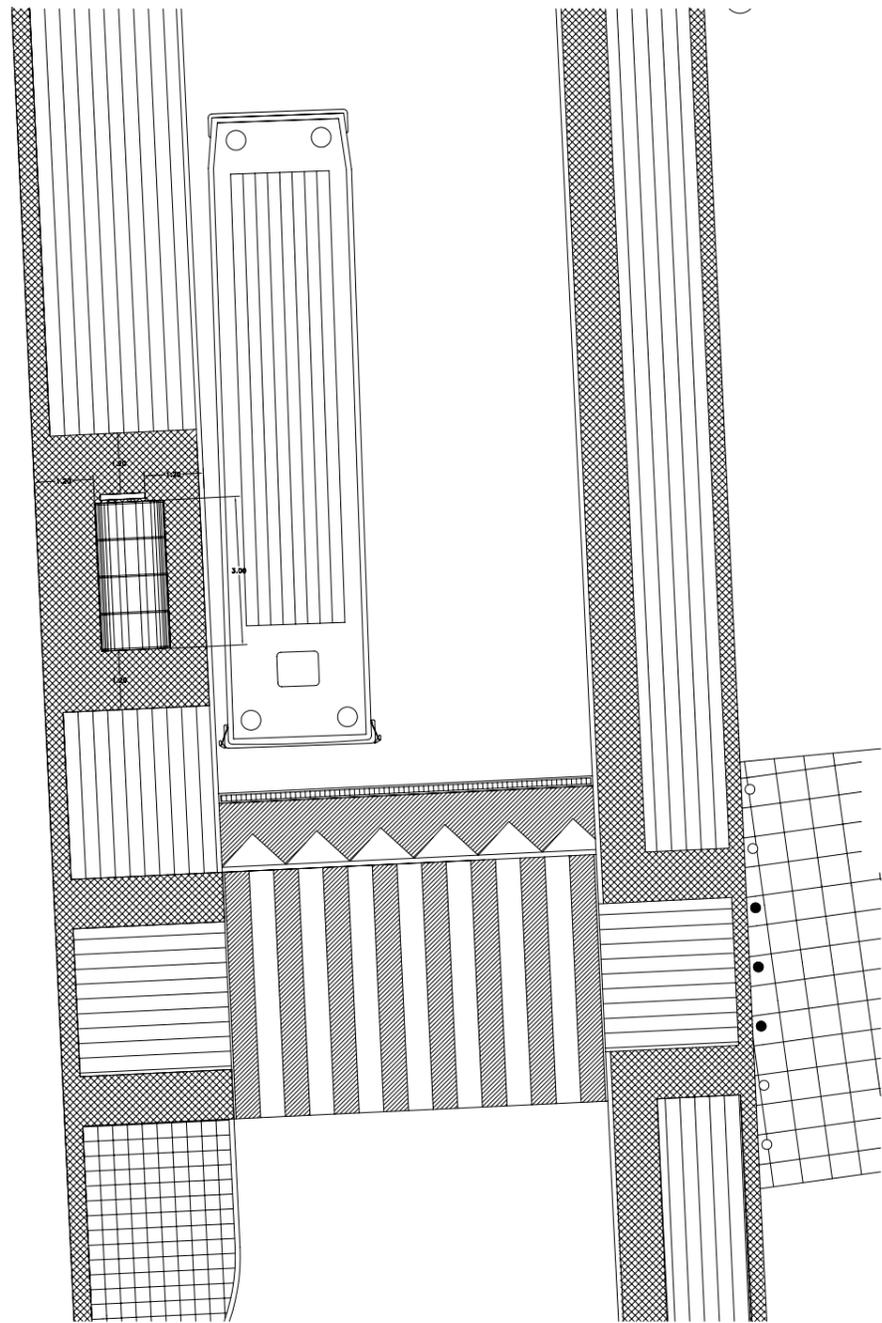
La utilización de tarjetas-reserva de estacionamiento sin que en la llegada o salida del vehículo acceda al mismo el titular de la tarjeta, será sancionado con ciento cincuenta euros, además de la sanción que corresponda por el estacionamiento indebido del vehículo.

La reiteración por tercera vez en un año de este tipo de faltas supondrá la retirada de la tarjeta, que no podrá renovarse en los cinco siguientes años.

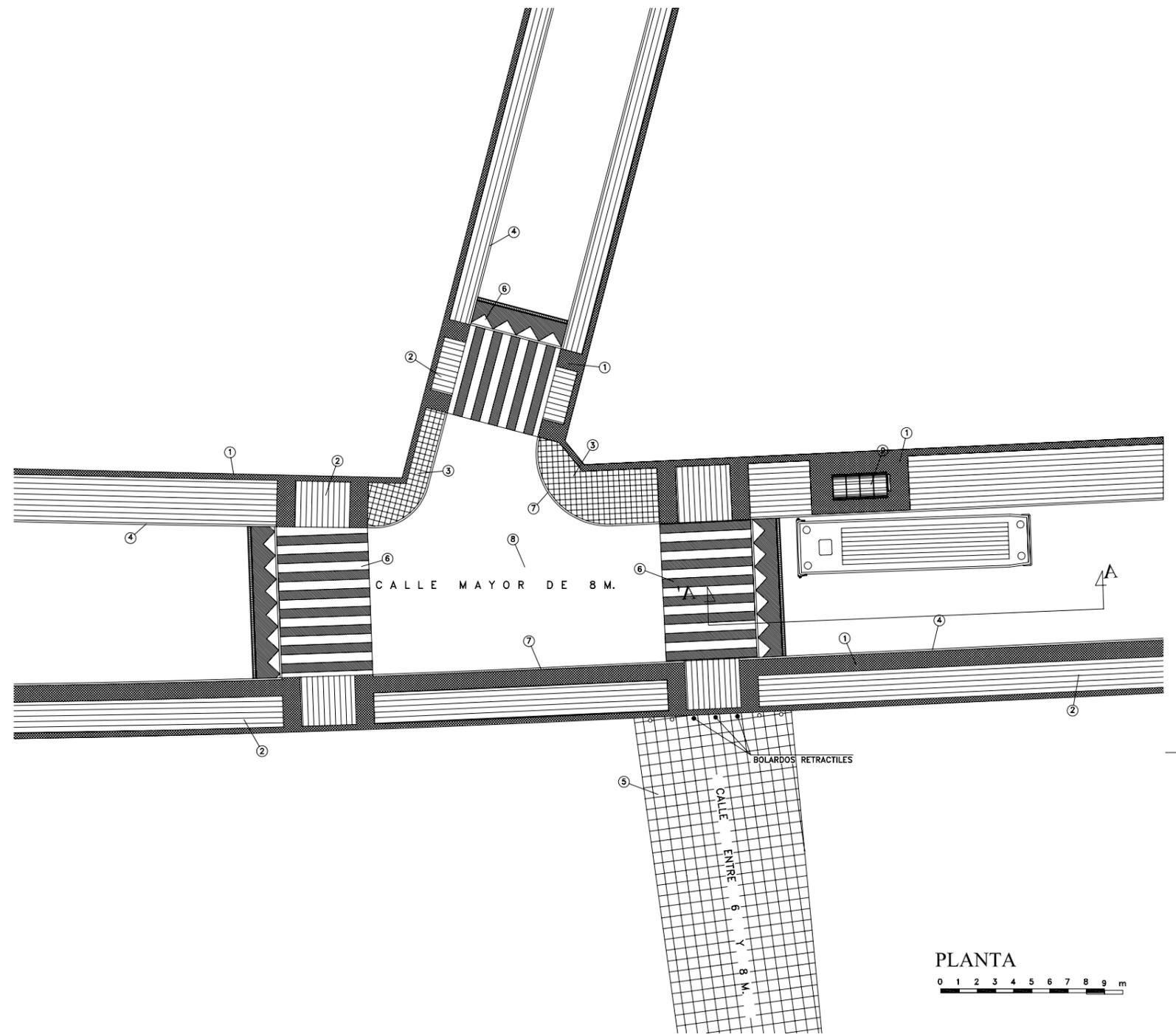
Anexo V.ii. Planos de soluciones proyectuales.

Se presentan a continuación una serie de planos proyectuales que aportan soluciones tipo para la resolución de paradas de autobuses y taxis.

- V.3.4.1. Soluciones tipo paradas de autobús con acera ancha.
- V.3.4.2. Soluciones tipo paradas de autobús con acera estrecha.
- V.3.4.3. Soluciones tipo paradas taxis en línea.
- V.3.4.4. Soluciones tipo paradas taxis en batería.



PLANTA ZONA DE PARADA DE AUTOBUS
SECCION AA'



PLANTA



L E Y E N D A

- | | |
|--|-------------------------|
| ① PAVIMENTO SENSORIAL TIPO BOTONES | ⑥ VADO A NIVEL DE ACERA |
| ② PAVIMENTO SENSORIAL DE CONVEXIDAD LINEAL | ⑦ ENCINTADO GRANITICO |
| ③ BALDOSA HIDRAULICA | ⑧ AGLOMERADO ASFALTICO |
| ④ BORDILLO DE GRANITO | ⑨ MARQUESINA DE AUTOBUS |
| ⑤ PAVIMENTO DE PIEDRA NATURAL | |

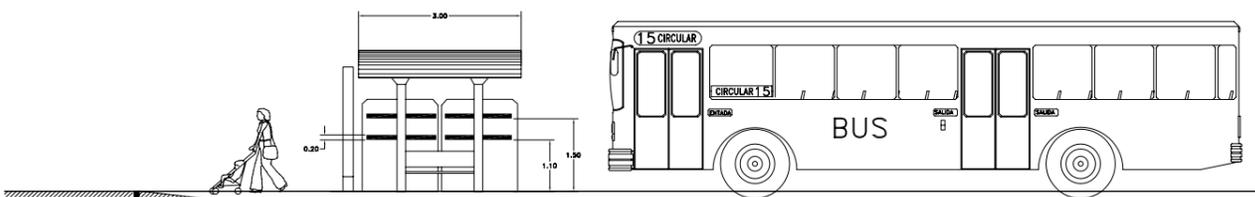
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

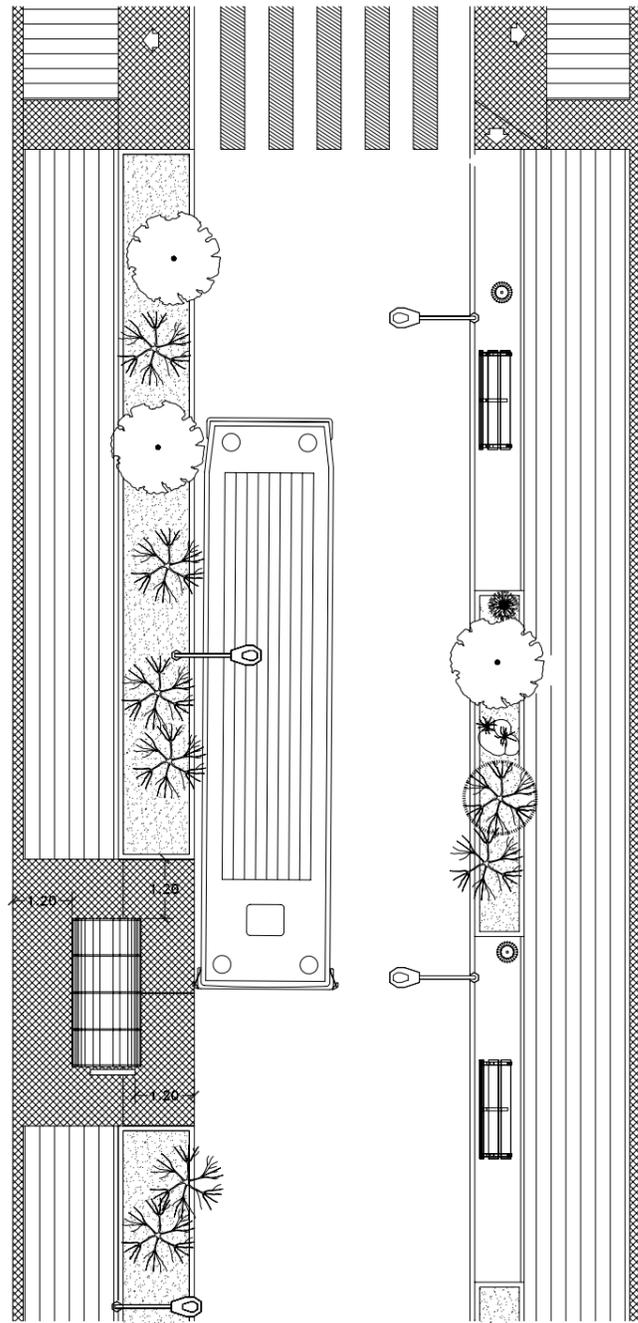
FINANCIACION
IMERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

PARTE V. TRANSPORTE	DESIGNACION SOLUCIÓN TIPO PARADA DE AUTOBÚS ACERA ANCHA	PLANO Nº 3.4.01	ESCALA S/E FECHA ABR-2006
------------------------	---	--------------------	------------------------------------

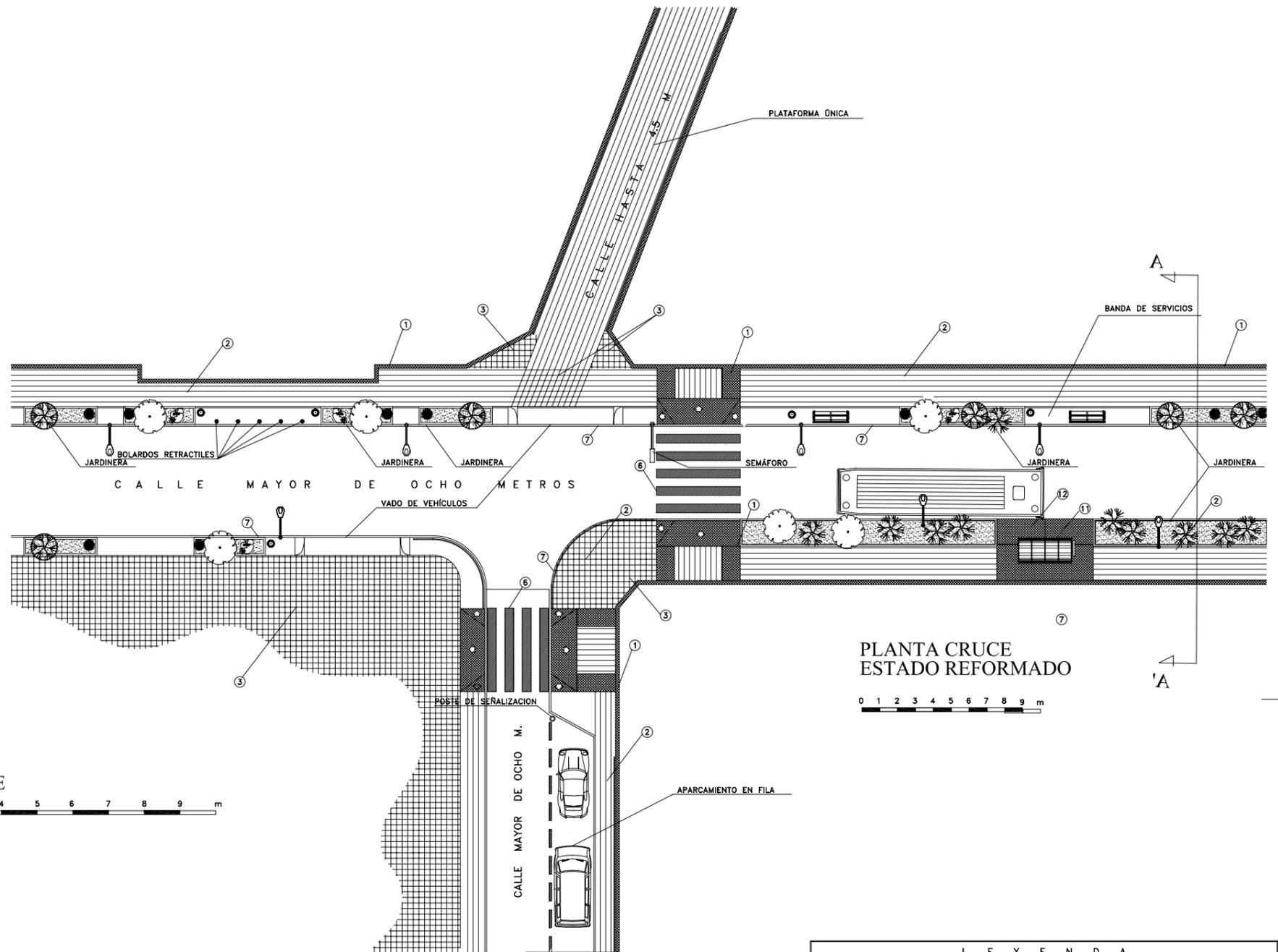
REALIZACION
MADRID

ARQUITECTO
LUIS DÁVILA DEL CERRO





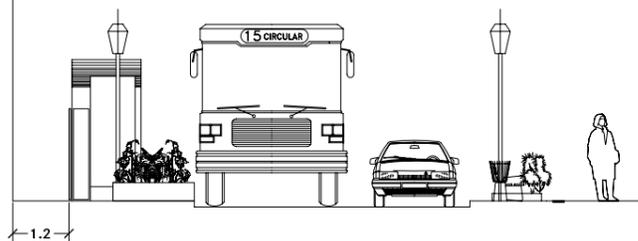
PLANTA CALLE



PLANTA CRUCE ESTADO REFORMADO



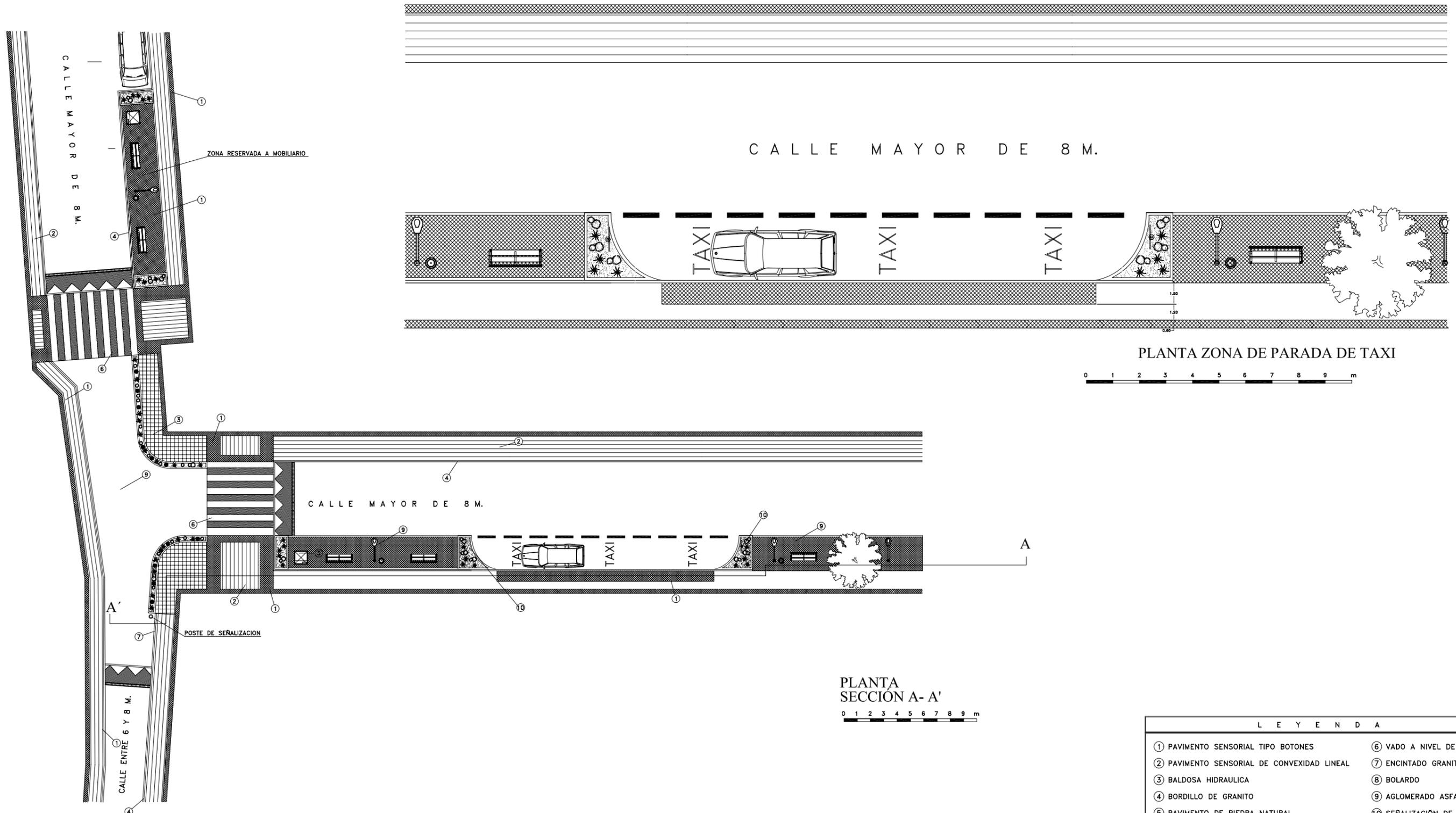
L E Y E N D A	
① PAVIMENTO SENSORIAL TIPO BOTONES	⑦ ENCINTADO GRANITICO
② PAVIMENTO SENSORIAL DE CONVEXIDAD LINEAL	⑧ BOLARDO
③ BALDOSA HIDRAULICA	⑨ AGLOMERADO ASFALTICO
④ CAZ CENTRAL	⑩ BORDILLO DE GRANITO
⑤ ADOQUIN DE HORMIGON	⑪ MARQUESINA DE AUTOBUS
⑥ VADO A NIVEL DE CALZADA	⑫ PLATAFORMA DE ESPERA



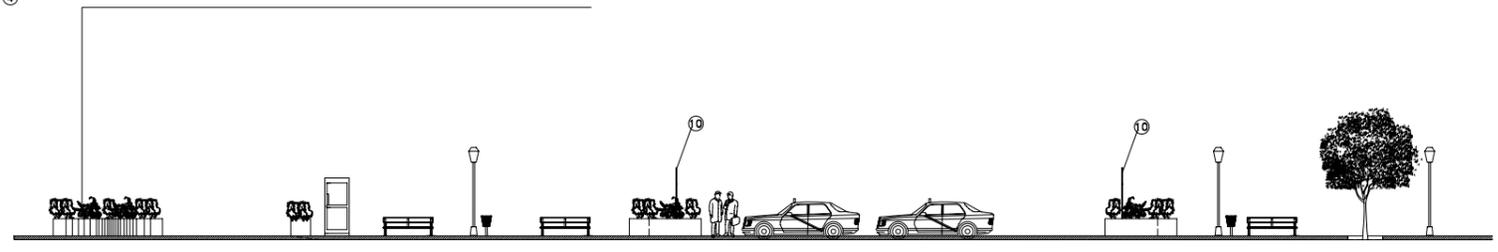
SECCIÓN A - A'



PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE			
VALDEPEÑAS			
FINANCIACION: IMRSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PORTE: V. TRANSPORTE	DESIGNACION: SOLUCIÓN TIPO PARADA DE AUTOBÚS ACERA ESTRECHA	PLANO Nº: 3.4.02	ESCALA: S/E FECHA: ABR-2006
REALIZACION: 			
ARQUITECTO: LUIS DÁVILA DEL CERRO			



L E Y E N D A	
① PAVIMENTO SENSORIAL TIPO BOTONES	⑥ VADO A NIVEL DE ACERA
② PAVIMENTO SENSORIAL DE CONVEXIDAD LINEAL	⑦ ENCINTADO GRANITICO
③ BALDOSA HIDRAULICA	⑧ BOLARDO
④ BORDILLO DE GRANITO	⑨ AGLOMERADO ASFALTICO
⑤ PAVIMENTO DE PIEDRA NATURAL	⑩ SEÑALIZACIÓN DE PARADA



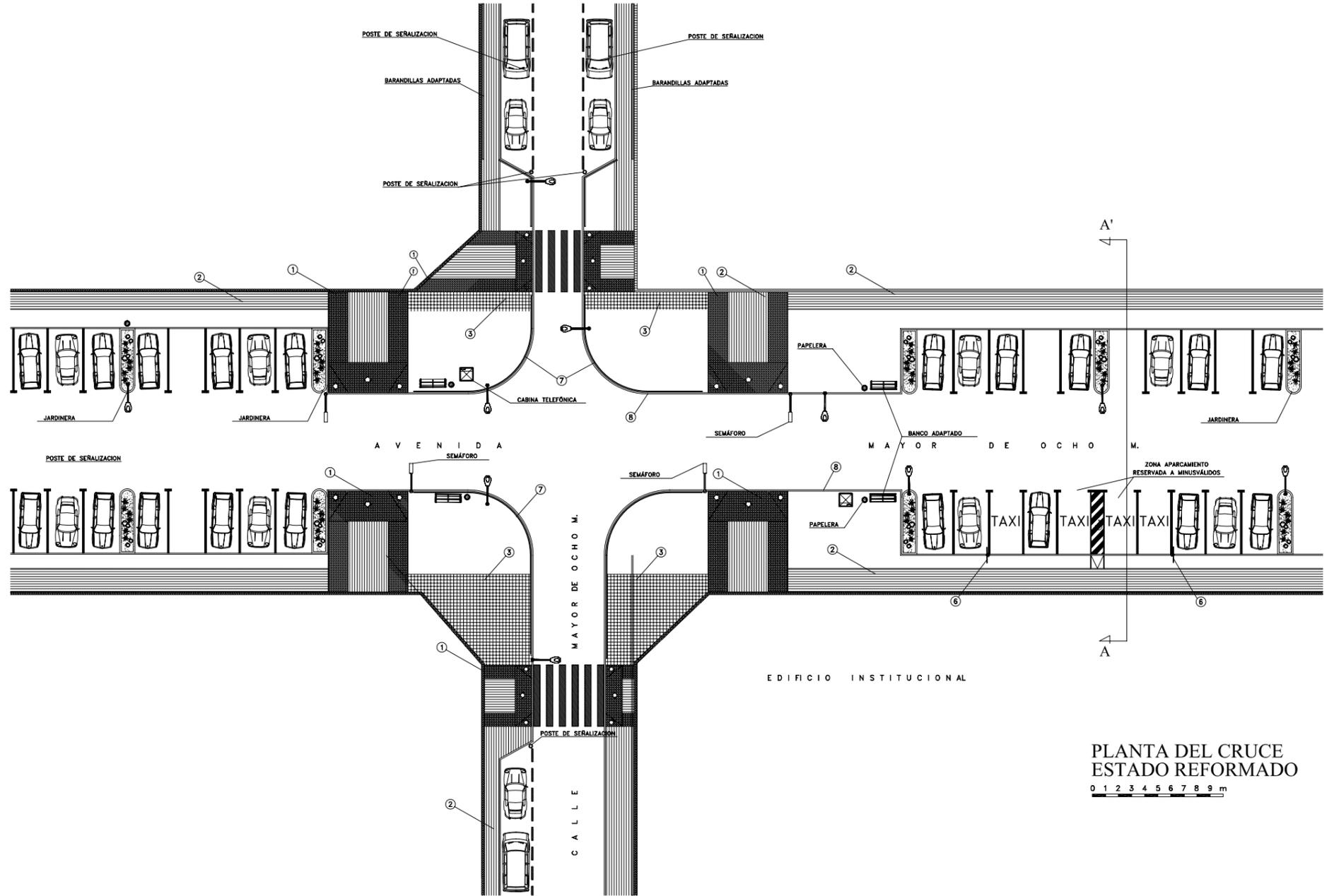
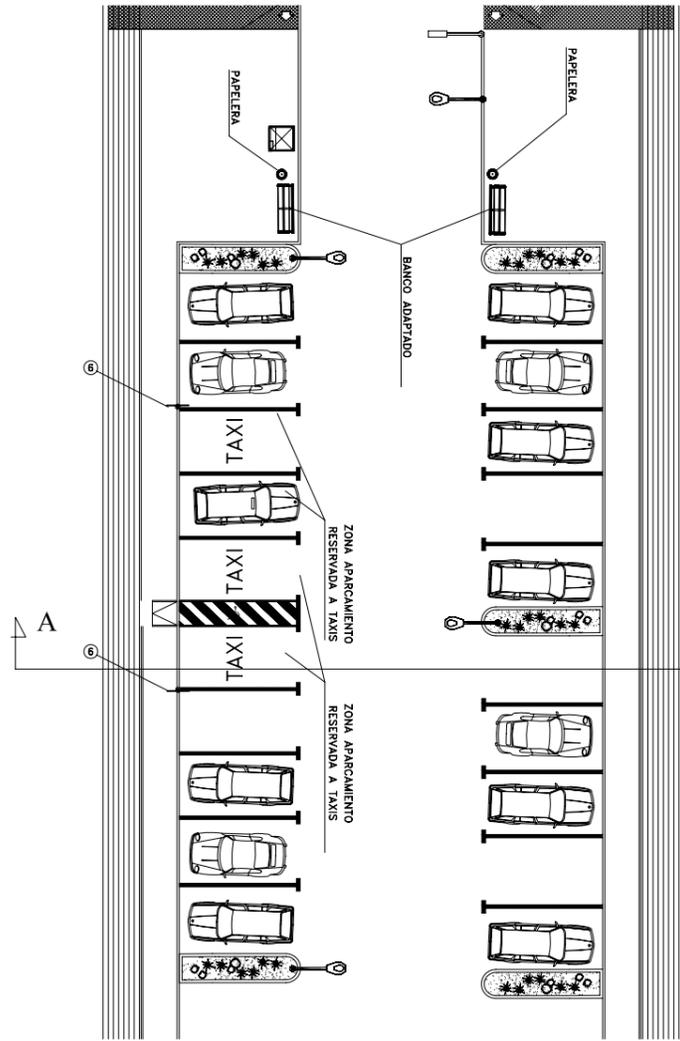
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE
VALDEPEÑAS

FINANCIACION
IMERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

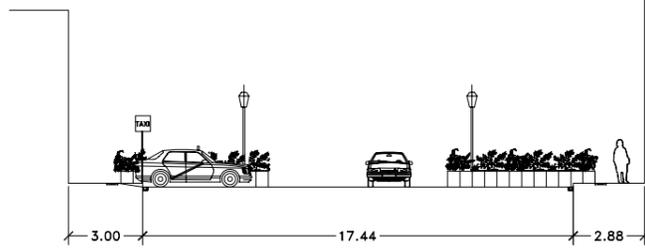
PARTE V. TRANSPORTE	DESIGNACION SOLUCIÓN TIPO PARADA DE TAXIS EN LÍNEA	PLANO Nº 3.4.4	ESCALA S/E FECHA ABR-2006
------------------------	---	-------------------	------------------------------------

REALIZACION

ARQUITECTO
LUIS DÁVILA DEL CERRO



PLANTA DEL CRUCE
ESTADO REFORMADO
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 m



SECCIÓN A-A'
ESTADO REFORMADO

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 m

LEYENDA	
① PAVIMENTO SENSORIAL TIPO BOTONES	⑦ BARANDILLA DE PROTECCIÓN
② PAVIMENTO SENSORIAL DE CONVEXIDAD LINEAL	⑧ ENCINTADO GRANITICO
③ BALDOSA HIDRAULICA	⑨ BOLARDO
④ CAZ CENTRAL	⑩ AGLOMERADO ASFALTICO
⑤ ADOQUIN DE HORMIGON	⑪ BORDILLO DE GRANITO
⑥ SEÑALIZACIÓN DE PARADA DE TAXI	

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS			
FINANCIACION IMRSO FUNDACIÓN ONCE AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)			
PARTE V. TRANSPORTE	DESIGNACION SOLUCIÓN TIPO PARADA DE TAXIS EN BATERÍA	PLANO Nº 3.4.03	ESCALA S/E FECHA ABR-2006
REALIZACION 			
ARQUITECTO LUIS DÁVILA DEL CERRO			

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS.



VI. COMUNICACIÓN SENSORIAL.

CONVENIO 2004

IMERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

REALIZACIÓN



LUIS DÁVILA DEL CERRO

ÍNDICE

VI.1. Conceptos generales.

- VI.1.1. Franjas táctiles.
- VI.1.2. Semáforos sonoros.
- VI.1.3. Planos en relieve.
- VI.1.4. Franjas-guía.
- VI.1.5. Contraste cromático.
- VI.1.6. Placas de orientación.
- VI.1.7. Altorrelieve.

VI.2. Estado actual y recomendaciones.

VI.2.1. Urbanismo.

- VI.2.1.1. Pavimentos.
- VI.2.1.2. Vados peatonales.
- VI.2.1.3. Semáforos.
- VI.2.1.4. Escaleras.
- VI.2.1.5. Aparcamiento.
- VI.2.1.6. Mobiliario urbano.
- VI.2.1.7. Papeleras.
- VI.2.1.8. Bolardos.
- VI.2.1.9. Alcorques.
- VI.2.1.10. Rejillas.
- VI.2.1.11. Obras.
- VI.2.1.12. Terrazas.
- VI.2.1.13. Placas de calles.
- VI.2.1.14. Paneles de información.

VI.2.2. Edificación.

- VI.2.2.1. Acceso.
- VI.2.2.2. Puertas.
- VI.2.2.3. Ventanas.
- VI.2.2.4. Escaleras y rampas.
- VI.2.2.5. Ascensores.
- VI.2.2.6. Aseos.
- VI.2.2.7. Sistemas de alarma.

VI.2.3. Transporte.

- VI.2.3.1. Marquesinas de autobús.
- VI.2.3.2. Autobuses.
- VI.2.3.3. Taxi.

VI.3. Otras recomendaciones y propuestas.

VI.3.1. Servicios de atención personal.

- VI.3.1.1. Sordos.
- VI.3.1.2. Ciegos.
- VI.3.1.3. Puntos de información.

- VI.3.1.4. Adaptación de textos.
- VI.3.1.5. Subtitulación.

VI.3.2. Iluminación.

- VI.3.2.1. Deslumbramiento.
- VI.3.2.2. Contraste.
- VI.3.2.3. Color.
- VI.3.2.4. Recomendaciones generales.

VI.3.3. Indicadores.

- VI.3.3.1. Rotulación.

VI.3.4. Megafonía.

VI.3.5. Teléfonos.

- VI.3.5.1. Cabinas telefónicas.

VI.3.6. Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

- VI.3.6.1. Introducción.
- VI.3.6.2. Guía sobre el uso del SIA.
- VI.3.6.3. Ubicación.
- VI.3.6.4. Diseño.
- VI.3.6.5. Otros símbolos.

VI.3.7. Personas acompañadas de Perros-Guía.

- VI.3.7.1. Formación del Perro-Guía.
- VI.3.7.2. El arnés: vínculo de unión.

VI.3.8. Presupuesto estimativo.

VI.1. Conceptos generales.

En diferentes apartados del presente Plan se ha tratado de una forma general la **comunicación sensorial**, puesto que se considera un aspecto fundamental de la accesibilidad.

En la estructura del Plan, la comunicación sensorial es un contenido de carácter transversal, ya que forma parte tanto de los edificios, como del viario y del transporte. En el presente apartado se extraen los conceptos fundamentales planteados, a la vez que se amplían y completan, con el fin de disponer de las premisas más relevantes a la hora de diseñar y planificar cualquier actuación que afecte a la accesibilidad a la comunicación sensorial.

Este capítulo se estructura de la siguiente manera:

- por un lado, se incide con un enfoque eminentemente práctico en los aspectos más relevantes de la accesibilidad a la comunicación en los distintos ámbitos (viario, edificios y transporte).
- por otro lado, se dan otra serie de recomendaciones referidas a los servicios de atención al público,
- y por último, se aportan criterios sobre otras cuestiones como iluminación, indicadores, etc.

Hay ciertos conceptos generales, que se consideran importantes, que van a utilizarse a menudo en el presente volumen, y que se exponen a continuación:

VI.1.1. Franjas táctiles.

Pavimento de textura y coloración diferente y contrastada utilizado para dar información y/o avisar de la existencia de un "peligro". Este contraste del pavimento es detectado por los pies y por el bastón guía, en su caso.

VI.1.2. Semáforos sonoros.

Los semáforos se colocarán de forma que no invadan la banda libre peatonal. En caso de situarse en calles muy estrechas, se instalará colgado. La señalización para los peatones, debe dejar una altura libre entre su paso inferior y el suelo mayor o igual a 2,20 metros.

En los cruces de escaso tránsito peatonal, donde se instalan semáforos de llamada, el pulsador estará colocado a una altura del suelo adecuada.

En nuestras ciudades es habitual que el tiempo de cruce peatonal sea escaso, provocando serios riesgos a las personas con problemas de movilidad. La regulación debe ser como máximo de 0.8 metros por segundo con 5 segundos de carencia, siendo la cuarta parte de este tiempo la destinada al preaviso del semáforo en rojo mediante intermitencias, con al menos cinco segundos de duración.

Como ayuda técnica a las personas invidentes, para saber cuando pueden cruzar la calle, existen sistemas de emisión de sonidos, en forma de mensajes hablados o pitidos que están conectados al sistema de regulación del semáforo.

Estos sistemas se han ido desarrollando técnicamente para mejorar sus prestaciones. La última generación de estos aparatos, entra en funcionamiento cuando el invidente lo necesita, de manera que el usuario, mediante un pequeño mando a distancia, activa el sistema cuando está junto al semáforo, y cuando cumple el ciclo completo, deja de emitir.

Estos sistemas cumplen dos funciones, por un lado avisan al usuario de cuando pueden cruzar, sirviéndole de referencia para alcanzar la acera opuesta, además, este sistema no provoca molestias a las viviendas cercanas.

VI.1.3. Planos en relieve.

Son planos en los que el texto y los diseños están realizados en altorrelieve para, mediante la lectura táctil del plano, garantizar la orientación en el entorno. Para ello es necesario que el plano recoja todos los espacios, itinerarios, dependencias más frecuentemente utilizados, así como las de mayor interés.

VI.1.4. Franja guía.

Es un elemento utilizado para dar información del itinerario a recorrer, se dispone paralela al sentido de la marcha. Se utilizan habitualmente en el interior de edificios, comenzando en la zona de acceso hasta las zonas de interés (punto de información, ascensores, taquillas, escaleras, etc.).

La franja guía marca un itinerario continuo, sin intervalos, aún cuando existan cambios de cota o desniveles. Además, cuando haya puntos de intersección, y la franja guía se divide en varias para llegar a diferentes puntos de interés, el pavimento de la franja cambiará, de manera que pueda ser detectado que existe esta diversificación de caminos.

VI.1.5. Contraste cromático.

Es la diferencia de color entre dos objetos, uno de los cuales constituye el fondo y el otro la forma. Habitualmente, al aumentar el contraste entre estos dos elementos disminuye la luz necesaria para verlo.

Así, un alto contraste hace más fácil distinguir un objeto o un texto. Por el contrario, un bajo contraste entre el fondo y la forma requiere una luz más fuerte para obtener el mismo efecto.

VI.1.6. Placas de orientación.

Placas con escritura en altorrelieve (centrado en el centro), así como en Braille, situadas en el arranque de las escaleras y rampas, justamente en el borde lateral interno de los pasamanos. De esta forma, al asirse a los pasamanos e ir deslizando el dedo índice por la placa se puede leer la información y orientar en el entorno.

VI.1.7. Altorrelieve.

Es el aumento de volumen de las letras, de manera que mediante el tacto con los dedos se puede adivinar de qué letra o número se trata. Características del altorrelieve: Altura mínima de 1 mm, máxima de 5 mm y óptima de 1,5 mm, anchura máxima de 1 mm.

VI.2. Estado actual y recomendaciones.

VI.2.1. Urbanismo.

VI.2.1.1. Pavimentos.

El pavimento de los itinerarios peatonales debe ser antideslizante, tanto en seco como en mojado, y que no produzca destellos o deslumbramientos.

Cuando, por diseño, se coloquen pavimentos de diferentes formas de resaltos y/o colores, se utilizará un pavimento como predominante, abarcando la mayor parte del itinerario peatonal, y dejar en el eje, o en los extremos, el pavimento de mayor contraste, de manera que sirva de guía de dirección y orientación para personas con problemas visuales.

VI.2.1.2. Vados peatonales.

Los pasos de peatones y los vados peatonales se señalarán con franjas táctiles. Si en el recorrido del paso de peatones es preciso atravesar una isleta intermedia a las calzadas rodadas, esta isleta tendrá pavimento similar al del vado.

Es conveniente diferenciar claramente el vado para vehículos del paso de peatones, evitando peligrosas confusiones entre ciegos y deficientes visuales

VI.2.1.3. Semáforos.

En caso de existir semáforos para regular el paso de peatones, se les añadirá el dispositivo sonoro activado por control remoto.

VI.2.1.4. Escaleras.

En los bordes de escalones se colocarán pequeñas bandas antideslizantes (en toda su longitud y empotradas en la huella) de entre 5 cm y 10 cm, de textura y coloración contrastada con el resto del pavimento.

Los pasamanos, visibles y contrastados, se prolongarán en los extremos de la escalera, advirtiendo del comienzo y finalización de la misma.

VI.2.1.5. Aparcamiento.

Las plazas reservadas de aparcamiento se situarán cerca de los itinerarios peatonales y de los accesos a edificios y servicios públicos, señalizándolas de forma bien visible con el símbolo internacional de accesibilidad, tanto en el plano horizontal (pintado en la plaza) como en el vertical (con indicador).

VI.2.1.6. Mobiliario urbano.

Para la orientación en parques, jardines, plazas y espacios libres públicos, sobre todo en los de grandes dimensiones y/o distribución irregular, se utilizarán planos en relieve en los accesos a dichas áreas.

Se utilizarán también los elementos de mobiliario urbano con emisión sonora (fuentes, surtidores, etc.), disponiéndolos alineados a lo largo del itinerario peatonal. Otra forma de orientación, que conviene no saturar, es la utilización de franjas guía, que informen del itinerario principal o de mayor interés.

Se cuidarán especialmente los bordes de las zonas ajardinadas, de manera que no constituyan un obstáculo para la movilidad, aprovechándolo además como punto de referencia para ciegos y personas con visión reducida. Para ello, se dispondrán, bien unas piezas de bordillo, bien una cerca formada por elementos metálicos, a una altura comprendida entre los 15 y 45 cm lo que permite ser detectado por el bastón. Es importante el mantenimiento del jardín, de forma que ninguna rama o raíz quede fuera del borde.

Respecto al mobiliario urbano, y como criterio general, nunca se situarán invadiendo la banda libre peatonal, ni el vado peatonal y el paso de peatones, ni en los cruces de calle en toda la superficie común a la intersección de los itinerarios peatonales. Además, es recomendable que se sitúe fuera de la línea de fachada, en el lado opuesto a la misma y alineado en el sentido longitudinal del itinerario peatonal.

En caso contrario, se tendrá en cuenta que los elementos fijos y móviles salientes de la fachada o que interfieren un itinerario o espacio peatonal como: marquesinas, kioscos, toldos, señales de circulación y de información ciudadana, etc. se dispondrán de manera que su borde inferior esté como mínimo a 2,10 m. del suelo. Cualquier elemento fijo o móvil situado a menor altura se prolongará hasta el suelo con toda la mayor proyección en planta. Si fuera necesario, por tratarse de elementos acristalados, se utilizarán bandas señalizadoras.

VI.2.1.7. Papeleras.

Deben situarse en el borde exterior de las aceras, en la banda de servicios, de forma que no invadan la banda libre peatonal.

En los parques y jardines se deben ubicar en cualquiera de los bordes de los caminos y sendas peatonales.

Si la papelera es de una sola boca, se colocará paralela a la dirección de circulación, si es de dos bocas, perpendicular a la misma, siempre en lugar visible y de forma que el acceso a la misma esté libre de obstáculos.

Si la papelera tiene la boca en la parte superior, esta debe quedar a una altura aproximada de 0,85 metros del suelo. Si la boca está en un lateral, la altura máxima aconsejable de colocación es de 1,10 metros.

Si las papeleras son de tipo basculante, es conveniente que estén dotadas de un mecanismo de seguridad que impida que al utilizarla se pueda volcar accidentalmente. De esta manera, sólo puedan efectuar este movimiento los encargados de su vaciado y mantenimiento.

Habitualmente las papeleras se colocan sobre alguno de los elementos verticales ya existentes, como semáforos, farolas, postes eléctricos, señales de tráfico, etc., en estos casos son de difícil detección por los invidentes y deficientes visuales, por lo que se deben utilizar las que llegan hasta el suelo, de forma que sea fácilmente detectable con el barrido de bastón.

En cualquier caso, nunca deben colocarse de forma que entorpezcan el tránsito peatonal, dejando siempre suficiente espacio libre.

VI.2.1.8. Bolardos.

Elementos que se colocan habitualmente en las aceras para proteger a los viandantes del tráfico rodado o para evitar aparcamientos indebidos sobre las zonas de uso exclusivo de los peatones.

Siempre que sea posible, se evitará instalar bolardos (pilarotes, pilonas o mojones), sustituyéndolos por otros elementos urbanos como jardineras, o bancos. Sólo si fuera imprescindible su colocación, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Se situarán en el borde de la acera, lo más próximo posible a la calzada, bien alineados y pintados de forma que contrasten con la acera.
- Deben ser de un sólo fuste, puesto que los de horquilla presentan serios problemas para los ciegos y deficientes visuales, por lo que son inadecuadas.
- Al colocarlos se tendrá en cuenta la anchura libre de paso, no dejando en ningún caso menos de 0,90 metros.
- La altura mínima aconsejable es de 1,00 metros.
- Especialmente desacertado es colocar cadenas uniendo los bolardos, puesto que suponen un nuevo peligro y una nueva barrera en las calles.
- El mantenimiento del mobiliario urbano debe ser una de las prioridades a tener en cuenta siempre, pero con los bolardos adquiere una importancia vital.

VI.2.1.9. Alcorques.

Los alcorques en zonas de circulación peatonal deben cubrirse con algún elemento, como rejillas metálicas tipo tramex, de fundición, pletinas de acero galvanizado, chapa perforada o prefabricadas de hormigón, etc., con el objeto de que no existan diferencias de cota que provoque tropiezos y caídas, enrasando el nivel de acera.

El tipo de elemento elegido debe cumplir una serie de requisitos, que son los siguientes:

- Debe ser permeable al agua, puesto que el árbol, como organismo vivo, la necesita para vivir.
- El sistema elegido permitirá su acomodación en función del crecimiento del árbol de forma que no lo estrangule, sobre todo cuando se trata de árboles que llevan muchos años plantados.
- Sólo en aquellas especies que por sus características y porte se sobreentiende que la humedad que necesitan la obtienen del subsuelo, es admisible las soluciones que consisten en rellenar completamente el alcorque, que funciona bien para el peatón, pero impide la acumulación del agua.

- El tamaño de la rejilla debe ser lo suficientemente pequeño, como para impedir que se encajen los bastones o las muletas.

VI.2.1.10. Rejillas.

Las rejillas son elementos muy repetidos en la ciudad, disponiéndose en general de forma arbitraria, respondiendo exclusivamente a cuestiones de comodidad de ejecución o a aspectos económicos.

Se debe procurar que el hueco libre de la rejilla, ya sea conformada por tubos, cuadradillos, tramex u otros, no sobrepase los dos centímetros, de manera que impidan la introducción de muletas o bastones de apoyo, así como tacones o ruedas delanteras de las sillas de minusválidos.

En el caso de rejillas de tipo longitudinal, la dirección de la rejilla será transversal a la dirección de la circulación peatonal, de esta manera además de impedir la introducción de bastones y muletas, puede servir de orientación a las personas ciegas o con resto visual.

Como en el resto del mobiliario urbano, se debe prestar especial atención al estado de conservación de los elementos, en evitación de accidentes.

VI.2.1.11. Obras.

La ciudad es un elemento vivo que está en permanente cambio. Por este motivo, tanto cuando se realizan obras en la vía pública como mejora de infraestructuras, como cuando se realiza un edificio nuevo, la movilidad de los ciudadanos puede verse alterada. Para los deficientes visuales el cambio de unos recorridos que tienen memorizados puede suponer un grave peligro.

Las obras en la vía pública pueden suponer la existencia de zanjas, andamiajes, etc. y un riesgo para la seguridad física de las personas. La protección se realizará con elementos estables y continuos, como vallas, que no contengan cantos fijos, que no sean autodeslizantes y que sean resistentes al vuelco, disponiéndolos de manera que ocupen todo el perímetro de la obra. No es conveniente sustituir estas vallas por cuerdas, cintas, cables, mallas o similares, debido a su débil estabilidad.

Además, y mientras no se esté trabajando en ellas, es conveniente cubrir las pequeñas zanjas o catas con planchas de acero.

Todos estos elementos de protección deben contar con iluminación permanente (a poder ser, roja) y coloración viva y bien contrastada.

En caso de que la zona de actuación de la obra ocupe todo el ancho de la acera, se preverán caminos alternativos, convenientemente señalizados. Si fuera necesario, se reservará un pasillo vallado a ambos lados con anchura libre de 1,20 m mínimo y señalizado con balizas luminosas para que sea fácilmente visible.

Los sistemas de andamiaje se suelen convertir en elementos de difícil detección, máxime si carecen de sistemas de señalización, como suele ser habitual. Si el andamio no ocupa toda la acera y deja anchura de paso suficiente, es suficiente con proteger todo el perímetro con una valía estable y seguir los criterios de señalización de obras. Existen sistemas que permiten dejar una zona libre de paso bajo los mismos, zona que se protegerá, tanto en la parte superior como en los laterales, contra la caída de objetos. Si el andamio ocupa toda la acera, se plantearán pasillos alternativos ya descritos.

VI.2.1.12. Terrazas.

Se deben situar fuera de la banda libre peatonal, para no entorpecer el paso. El lugar donde se ubicarán las sillas se debe señalizar y acotar, de manera que no supongan un problema para los deficientes visuales. Estarán perfectamente controladas para que se ajusten a las características por las que se les adjudicó el permiso.

VI.2.1.13. Placas de calles.

La señalización de las calles es un aspecto que tiene mucha importancia y que a veces está muy olvidado.

Uno de los aspectos importantes, como en todos los elementos que conforman la ciudad, es el diseño, que haga reconocible y distinguible a la ciudad. En este sentido no parece la mejor opción que existan muchos tipos diferentes.

Para el conjunto de la ciudad se debe normalizar una tipología y sistematizar su colocación en todas las esquinas, retirando los carteles antiguos para que no se dupliquen los elementos.

Los caracteres de las placas de las calles deben cumplir los requisitos generales planteados en otros apartados del presente Plan, especialmente en recomendaciones sobre indicadores.

VI.2.1.14. Paneles de información.

Para los paneles de información o carteleras hay dos aspectos a considerar. Por un lado, las condiciones del soporte, forma, tamaño, ubicación, y por otro, las del cartel, alturas máxima y mínima de colocación, tamaño de la letra, relación figura-fondo, etc.

Estos elementos se deben situar de forma que no sólo no invadan la banda libre peatonal, sino que para la lectura no provoquen interrupciones en la circulación de los viandantes.

Deben evitarse los paneles volados que dejan pasar por su parte inferior el bastón, siendo por tanto difíciles de detectar por los invidentes con la suficiente antelación. Para evitar este riesgo, es necesario prolongar hasta el suelo el propio elemento o bien instalar algún elemento en su parte inferior, que lo haga fácilmente detectable.

En cuanto a las características del propio cartel, se debe tener en cuenta la relación entre el tamaño de las letras y el nivel de iluminación suficiente para posibilitar su lectura durante los períodos de oscuridad.

Se debe colocar la información a una altura adecuada, para que no quede excesivamente alta o baja. La altura máxima recomendable es de 1,60 metros, y la mínima 0,75 metros, medidos desde el plano del suelo.

VI.2.2. Edificación.

VI.2.2.1. Acceso.

Un aspecto esencial a la hora de facilitar el acceso a cualquier edificio es la adecuada señalización, tanto desde las áreas exteriores adyacentes al mismo como desde los recorridos interiores. Junto a la entrada principal, preferiblemente a la derecha de la puerta, un cartel indicará el número y letra del portal, además del uso en caso de edificios de interés general.

Si previamente existiera alguna zona libre de edificación o ajardinada, se considerará, además de la señalización ya mencionada, la necesaria orientación en el espacio libre, ya sea a través de la iluminación (luminarias y pivotes luminosos a ambos márgenes del itinerario) o mediante franja guía. Evitaremos, además, cualquier obstáculo por debajo de los 2,20 m (como ramaje, por ejemplo) y las aristas y cantos vivos en pilares y columnas.

En cuanto a los sistemas de comunicación, es conveniente la utilización del video-portero, debidamente ubicado y contrastado, tanto la botonera con el conjunto, como éste con el paramento sobre el que esté colocado.

La altura de los botones superiores no debería sobrepasar el 1,20 m de altura, disponiéndose de manera ordenada, de abajo hacia arriba (piso) y de izquierda a derecha (letra y/o número)

Se evitarán en la medida de lo posible las puertas de acceso giratorias y en todos los casos las de vaivén. Si el sistema de apertura es automático, de los que se accionan mediante un sensor táctil colocado en el suelo. Conviene recordar que éste debe instalarse ocupando una zona no inferior a los 2 m de anchura y con una longitud igual a la longitud de la puerta una vez abierta ésta. El mecanismo se colocará antes y después de la puerta, fijo y completamente enrasado con la superficie circundante. Las puertas cortavientos, cuando existan, seguirán criterios similares a los descritos.

Cuando el edificio cuente con varias plantas o niveles de edificación, ayudará en la orientación, la configuración y disposición de las dependencias de forma similar en todos los niveles, al menos de los elementos básicos (aseos, puntos de atención al público, etc.). La utilización de un código de colores refuerza aún más este objetivo. Para las comunicaciones internas, se utilizarán las franjas guía que señalan los itinerarios básicos.

En los vestíbulos, dada su función de tránsito exterior-interior se incidirá en la iluminación, de manera que no se produzca el deslumbramiento luz -oscuridad.

Los pasillos deben permitir el paso cómodo de dos personas. Para facilitar el paso, se evitará colocar obstáculos (mobiliario, elementos decorativos, etc.) en su recorrido y, cuando sea imprescindible, se aprovecharán los posibles entrantes o salientes que pueda haber en la pared. Si tampoco esto es posible, se dispondrán todos en el mismo lado, dejando el otro libre de obstáculos, reforzando la iluminación para distinguirlos más fácilmente.

Para los suelos, como ya se ha comentado en puntos anteriores, se recomienda un pavimento antideslizante, liso (sin resaltes) y mate, que no produzca brillos. Debidamente contrastado con el color de las paredes (al menos, el rodapié delimitará dónde empieza y termina uno y otro), se evitarán los peldaños aislados y las rampas pronunciadas, que se sustituirán por rampas de suave pendiente.

VI.2.2.2. Puertas.

Las puertas entreabiertas son peligrosas para las personas despietadas o con problemas de visión. Para evitarlo, se plantean dos posibles soluciones:

- Dotarlas de un resorte de cierre automático, de manera que quedan siempre cerradas.
- Dotarlas de un sistema de fijación si deben permanecer abiertas, que las mantiene totalmente abiertas y fijas a una superficie (pegadas a la pared).

Respecto al contraste cromático, es importante que existan tanto con el paramento que lo rodea, como con los tiradores, manillas o picaportes integrados en ellas, así como la necesidad de utilización de bandas señalizadoras en caso de puertas acristaladas. Al igual que en los suelos, se evitarán los peldaños o resaltes en el umbral, origen de continuos tropezones y caídas.

En edificios de grandes dimensiones, es muy acertado utilizar códigos de colores por secciones, departamentos, usos, etc., resultando mucho más fácil la localización de los diferentes ámbitos.

Por último, y para los casos de edificios de uso público con un gran tránsito de personas, es interesante que las puertas tengan una luz libre de paso mínimo de 1,20 m para facilitar el paso de dos personas simultáneamente: dos personas en sentido opuesto que se cruzan, una persona con acompañante o con guía vidente o, incluso, una persona con su perro guía.

VI.2.2.3. Ventanas.

Al igual que ocurre con las puertas, las ventanas abatibles que abren hacia dentro, así como las basculantes, generan situaciones de peligro, especialmente, en las personas con problemas de visión, agravándose porque son más difíciles de localizar (si están abiertas o cerradas) que las puertas y porque los golpes inciden en la cara y/o el pecho.

Como ya se ha repetido, contrastarán con el paramento donde están incluidas y evitarán los destellos y altos contrastes de iluminación.

VI.2.2.4. Escaleras y rampas.

Las escaleras y rampas se señalarán con franjas táctiles. Los embarques y desembarques no invadirán la circulación transversal, pues supondrían un obstáculo para las personas que circulan por los pasillos.

Así mismo, se tendrá especial cuidado con el espacio existente debajo de las escaleras / rampas, que se cerrarán hasta una altura mínima de 2,20 m, bien con tabiques, bien con elementos ornamentales (por ejemplo, jardineras) que reproduzcan la forma y dimensiones de la proyección sobre el suelo de la escalera.

Características recomendadas:

- Anchura: 1,20 m mínimo.
- Contrahuella: 15 cm.
- No se prescindirá de la contrahuella (escaleras "huecas").
- Huella: 63 cm - 2 contrahuellas. Se trata de mantener cierta proporcionalidad entre ambas.
- N° de escalones por tramo: no menos de 3, ni más de 12. No se permitirán peldaños

aislados.

- Sin bocel.
- Angulo huella / contrahuella: entre 75° y 90°.
- No se admitirán en "abanico» (mesetas partidas; mesetas en ángulo).
- Pavimento antideslizante.

Es importante, además, señalar dónde se encuentra el borde del escalón para poder posicionar correctamente el pie a la hora de utilizar el tramo de escaleras. Por este motivo, se colocarán unas bandas, de coloración y textura diferenciada y bien contrastada con el resto del escalón, de 5 cm - 10 cm de anchura, que, irán empotradas en la huella y totalmente enrasadas con la misma. Estas bandas son especialmente importantes en las escaleras mecánicas.

Los pasamanos tienen que ser continuos y abarcar, tanto los tramos de escaleras o de las rampas como las mesetas o descansillos, prolongándose en los extremos como indicación de su comienzo y final. Se colocarán a ambos lados y a doble altura (a 0,75 m uno y 0,90 m el otro), separados del paramento donde están fijados, al menos, 4 cm para asirlos bien.

Serán ergonómicos, de un diámetro de 4 cm - 5 cm y debidamente contrastados cromáticamente. Las placas de orientación son especialmente útiles adosadas a los pasamanos.

VI.2.2.5. Ascensores.

Las indicaciones recomendadas para los ascensores son extensas y pueden ser agrupadas según su ubicación:

Zona de embarque (acceso al ascensor):

- Iluminación adicional: superior a 300 lux.
- Señalada por franja táctil.
- Puertas de rellanos y cabina automáticas y de desplazamiento horizontal. Provistas de sistema de detección que abarque, al menos, 2/3 del hueco de la puerta en altura, impidiendo el cierre de la misma mientras su umbral esté ocupado por una persona y los auxiliares de movilidad que precise. Esto se completará con un sensor antiaprisionamiento, que abra automáticamente la puerta.
- La cabina y la plataforma de acceso deben quedar completamente enrasadas.
- Separación cabina - zona de embarque en parada: no superior a 2 cm.
- Botoneras compuestas por:
 - Pulsadores de llamada en altorrelieve, accionados por presión, (se evitarán los térmicos) quedándose encendidos hasta la llegada del ascensor.
 - Flechas en altorrelieve e iniciales en Braille indicando el sentido de subida y bajada (se colocan encima del pulsador).

Indicadores:

- Ubicados en la jamba del marco exterior, preferiblemente en el lado derecho.
- Avisadores luminosos: en la botonera, para confirmar el registro de llamada; sobre la puerta del ascensor, para indicar el sentido de la marcha.
- Avisadores sonoros: entran en funcionamiento cuando el ascensor llega a la planta y abre las puertas. Avisa de la llegada y apertura, seguido de la planta en la que está parado y el sentido del desplazamiento. La emisión se realiza simultáneamente hacia el interior (cabina) y el exterior (zonas de embarque).

Cabina:

- Iluminación: homogénea (óptima de 500 lux y no inferior a 300 lux a nivel del suelo). Iluminación adicional en la zona de botonera.
- Pasamanos continuos, rodeando el interior de la cabina.
- Botonera en el lateral cercano a la puerta, a una altura de entre 0,85 m y 1,20 m, en la parte superior de los pasamanos, entre éste y la pared de la cabina. La información de las plantas / pisos irá en altorrelieve y Braille.
- El pulsador de alarma debe estar bien diferenciado del resto de los pulsadores, tanto por su localización como por su coloración. También se identifica en altorrelieve y Braille.
- Avisador luminoso: señala la planta una vez parado el ascensor.
- Debe existir interfono, recomendable que sea video-interfono de amplificación y transmisión de sonidos adecuados. Los requisitos de localización, visibilidad e iluminación son similares a los de las botoneras.
- Si está dotado de zonas para sentarse, deben ser asientos abatibles y de retorno automático.

VI.2.2.6. Aseos.

Para facilitar la localización y acceso a los aseos se situarán, siempre que sea posible, cerca de los ascensores, escaleras y rampas principales del edificio. Los indicadores seguirán las pautas recogidas en el apartado de rotulación.

Dentro del aseo facilita mucho la orientación la distribución normalizada y ordenada de los diferentes elementos sanitarios, de la grifería, dispositivos para el secado de las manos, jaboneras, papeleras, etc.

Si, además, sigue una distribución generalizada en todos los aseos y plantas, se facilita enormemente su uso. Los elementos citados tendrán los cantos romos y, si están salientes, se protegerán combinándolo con otro elemento bajo, o se proyectarán hasta el suelo, evitando así golpes en la cara y el pecho.

En la zona del lavabo se potenciará la iluminación, facilitando con ello su manipulación y evitando posibles golpes y encontronazos.

VI.2.2.7. Sistemas de alarma.

La relevancia de los elementos de seguridad en los edificios queda patente en la obligatoriedad de cumplimiento de la normativa de protección contra incendios, sin la cual no se autoriza la habitabilidad y uso del mismo.

La finalidad de estos mecanismos de seguridad consiste en garantizar la posibilidad de actuación de todos los ocupantes del inmueble en una situación de emergencia. Por ello, no tendría sentido instalar unos dispositivos que dejaran al margen de la protección a un grupo determinado de personas, máxime cuando es posible organizar un plan de aviso de emergencia accesible para todos.

En la actualidad, la mayoría de los avisadores de emergencia son sonoros: sirenas, voces de emergencia por megafonía, etc. Sin embargo, en industrias con un alto grado de contaminación acústica, estos avisos sonoros se complementan de forma visual, con luces rojas.

Esta adaptación es muy interesante: si pensamos en personas con pérdidas auditivas (sordos, ancianos) o en un excesivo ruido de fondo en el local, habrá graves problemas a la hora de escuchar el mensaje.

Por el contrario, un aviso visual será localizado rápidamente y cumplirá la misma finalidad que el sonoro.

Lo más importante en este caso es dar la posibilidad de recibir la señal de alarma a todas las personas. Qué modelo de equipo y su lugar de instalación variará dependiendo de las condiciones concretas. Sin embargo, sí es necesario tener en cuenta unos criterios de accesibilidad generales:

- Los avisadores luminosos han de tener unas condiciones de visibilidad accesibles. Así, la luz tendrá la potencia adecuada, el color será llamativo, etc.
- Es fundamental que haya avisadores luminosos en cada dependencia del inmueble, porque las personas sordas deben tener en todo momento acceso a esta información. Los oyentes oirán la señal incluso cuando estén en otra dependencia, pero las personas sordas deben tener visibilidad independientemente de dónde se encuentren. Esto obligaría a colocar avisadores también en almacenes, baños, etc.
- Al planificar los mecanismos de un espacio que tiene áreas al aire libre o lejos del inmueble, es aconsejable facilitar un avisador vibratorio de bolsillo, para que la persona que esté trabajando en los jardines, en la calle, etc. pueda ser advertida del peligro.

VI.2.3. Transporte.

Los elementos implicados en entornos destinados al transporte de pasajeros son muy diversos, como diversas son las propias modalidades de viajar. No obstante, existen elementos comunes, sobre todo los que hacen referencia al entorno urbano y de edificación (accesos, vestíbulos, comunicaciones horizontales y verticales, distribución del mobiliario, etc.), que seguirán las especificaciones ya recogidas en apartados anteriores de esta guía.

De modo similar, y dado que en este entorno es de especial importancia la transmisión de información correcta y actualizada, se resume lo reseñado en los párrafos de “indicadores”, tanto en lo referente a su contenido, como ubicación y formato. Es importante recalcar, asimismo, la importancia de que la información que se emita por cualquier terminal, se haga de forma visual y acústica a un mismo tiempo.

VI.2.3.1. Marquesinas de autobús.

Aunque en el apartado “V. Actuación en el Transporte” ya se ha tratado estos elementos, a continuación se resume las principales características, especialmente las relativas a la comunicación.

- Deben estar proyectadas hasta el suelo, señalizadas con bandas si fueran acristaladas.
- Tendrán iluminación adicional interior para que pueda ser utilizada en cualquier franja horaria, sin elementos que sobresalgan de la misma, etc.
- Es fundamental que contenga la información necesaria para alguien que se dispone a utilizar esa línea de autobús y que esta información esté presentada de forma que pueda ser percibida por personas con problemas de visión, esto es, siguiendo las indicaciones sobre rotulación y ubicación de indicadores.

VI.2.3.2. Autobuses.

Una buena fórmula para facilitar el acceso de cualquier persona a las unidades de transporte o vehículos es utilizar el tipo de plataforma baja, que cuenta con un sistema de arrodillamiento, que permite el balanceo lateral del autobús y lo acerca en altura al bordillo de la acera.

Se pondrá especial atención en señalar, con la coloración viva y contrastada, los bordes de los escalones y/o plataforma. Las puertas serán fácilmente localizables por su coloración contrastada, dispondrán del avisador luminoso y sonoro de apertura de puertas y aumentarán el nivel de iluminación para facilitar el tránsito calle / interior o viceversa.

Una vez en el interior del autobús se incidirá en:

- Pavimento antideslizante, sin gradas ni escalones intermedios, fuente de caídas y tropezones. Para esto, y en el caso de tratarse de autobuses articulados (tipo oruga), el suelo de la zona móvil de la articulación vendrá delimitado claramente por su coloración y contraste. Por último, es conveniente cierto tratamiento insonorizante y que amortigüe las vibraciones del motor, evitando la contaminación acústica.

- Las barras pasamanos pueden guiar desde el acceso al autobús hasta la salida. En la entrada y la salida dos barras colocadas a 0,75 m y 0,90 m servirán de asidero y facilitarán los movimientos. Si existiera una barra intermedia, debe terminar lo más próxima a la puerta posible. Por su parte, la barra que recorre el autobús no debe tener interrupciones desde la puerta de acceso hasta la puerta de salida.
- Los indicadores en el exterior informarán de la línea a la que pertenecen e irán colocados, al menos: en la parte frontal, en la parte trasera, y en el lateral. En el interior de la unidad se incluirá el itinerario que recorre, detallándose en macrotipo las paradas de la línea. Sus especificaciones de formato se acomodarán al diferente uso y se han señalado en otros apartados.
- Al accionar los pulsadores de solicitud de parada, bien localizados por su coloración y contraste cromático, emitirá simultáneamente una señal sonora y otra luminosa, que permanecerá hasta que se realiza la parada.

En el caso de autobuses de línea regular e internacionales, además de cumplir, en la medida de lo posible, las especificaciones anteriores, se tendrá en cuenta que las bandejas colocadas encima de los asientos pueden servir como guías de dirección. En los laterales exteriores de dichas bandejas, los que dan al pasillo, se pueden colocar señalizadores táctiles que informen y avisen de la numeración de las plazas sentadas.

VI.2.3.3. Taxi.

- Los cuadros de tarifas y otras informaciones complementarias se dispondrán tanto en tinta como en sistema Braille, y no adheridas a las paredes del vehículo.
- Los taxímetros contendrán un display de mayor longitud y anchura que la actual lo que permitirá la inclusión de macrocaracteres (macrotipos) y una mejor visualización de los números.
- Un dispositivo sonoro puede informar del importe de la carrera realizada.

VI.3. Otras recomendaciones y propuestas.

VI.3.1. Servicios de atención personal.

A continuación se exponen algunas recomendaciones, para mejorar la atención dispensada a las personas con algún tipo de discapacidad sensorial, tanto la que se realiza directamente (una persona atiende / informa / comunica a otra), como la que se hace a través de medios técnicos (cajeros automáticos, máquinas expendedoras, puntos de información, etc.) y que requieren de la interacción del usuario para avanzar en la comunicación.

VI.3.1.1. Sordos.

El medio de comunicación ideal con una persona sorda profunda que domine la lengua de signos es éste: la propia lengua de signos. Sin embargo, no siempre es posible, pues la población que la domina es minoritaria. Así, a la hora de atender a una persona sorda en un servicio al público, lo ideal sería recurrir a una persona bilingüe o al intérprete profesional, pero mientras esto sucede, podemos seguir los siguientes consejos:

- **NO GRITAR.** Es una persona sorda y no oye por mucho que se grite. Al gritar el rostro se crispa, y es esto lo que el interlocutor percibe: no capta el contenido de las palabras, sólo ve un rostro hostil.
- **MANTENER LA TRANQUILIDAD.** Es conveniente estar calmado y pensar que puede haber entendimiento. Sólo es cuestión de seleccionar la estrategia más adecuada.
- **HABLAR CON UN RITMO MEDIO.** No es conveniente acelerar la emisión para terminar el asunto cuanto antes. Tampoco es operativo un discurso excesivamente lento, pues es difícil hilar correctamente la totalidad del mismo.
- **VOCALIZAR CORRECTAMENTE.** Esto no significa hacer muecas y exagerar la vocalización hasta el extremo de distorsionar la normal articulación de las palabras.
- **MIRAR A LOS OJOS AL INTERLOCUTOR.** Este elemento puede ayudar en dos sentidos: el primero es que sentirá confianza en nosotros; el segundo es que, a la vista de su expresión facial proseguiremos la conversación con la seguridad de que nos comprende. En general las personas sordas son muy expresivas gestualmente, lo que nos puede ayudar a saber si debemos parar y comenzar de nuevo o si estamos teniendo éxito y la comunicación es óptima.
- **MANTENER LA ZONA DE LA BOCA LIMPIA DE "OBSTÁCULOS".** Apartar de la boca cualquier objeto: bolígrafo, mano, chicle, caramelo, etc. que dificulte la vocalización y la emisión de la misma.
- **PERMANECER QUIETO MIENTRAS SE COMUNICA.** En general, no se debe adoptar ninguna postura que dificulte la lectura labial.
- **AYUDARSE DE LA MÍMICA.** Sin necesidad de ser un profesional, todos somos capaces de apoyar nuestra manifestación oral con gestos y signos sencillos.
- **BUSCAR UNA ZONA ILUMINADA.** Ya que la persona sorda va a percibir la información de forma visual, es muy importante que el área donde se dé la interacción esté suficientemente iluminada.

- **AYUDARSE DE LA ESCRITURA.** En determinadas ocasiones puede ser necesario escribir palabras para completar la expresión oral.

VI.3.1.2. Ciegos.

De manera similar, al comunicarse con una persona ciega, se considerará lo siguiente:

- **MANTENER LA TRANQUILIDAD** y evitar precipitaciones.
- **PRESCINDIR DE GESTOS Y ADEMANES**, tal vez expresivos, pero inútiles. Señalar con el dedo la dirección que debe tomar no aporta nada comparando con una adecuada descripción.
- **ELEVAR EL TONO DE VOZ** tampoco ayuda.
- **LAS REFERENCIAS A LA VISIÓN O LA CEGUERA NO SON TABÚES** cuando se habla con un ciego: conoce muy bien sus significados, acepciones y sobrentendidos ("hasta la vista", "cuanto tiempo sin vernos...").
- Aunque vaya acompañado, si necesitamos entrar en contacto con un invidente, lo haremos **DIRECTAMENTE**. Es más cordial y ganamos tiempo.
- Si tenemos que acompañarle a algún lugar, basta con ofrecerle el brazo y caminar delante; si nosotros no tropezamos, él tampoco lo hará.
- Algunas **INDICACIONES PARA ADVERTIR** de obstáculos inmediatos son suficientes. Evitemos las obviedades, no ver es compatible con otras facultades.
- **AYUDAR A ALGUIEN A HACER ALGO** no es hacerlo en su lugar. No apresurarse, con la mejor voluntad, a tenderle nuestra ayuda, que quizá no necesite.
- Personas con visión deficiente, aunque no lleguen a la ceguera, necesitan **INFORMACIÓN AUXILIAR**. Podemos proporcionársela espontáneamente.
- **NO DISTRAER AL PERRO GUÍA**; puede ser peligroso para la persona invidente.
- No se debe pensar que lo único que afecta a los ciegos es su ceguera. La conversación puede versar sobre muchas cosas.
- **EL ORDEN** es fundamental para la persona ciega, por lo que se debe mantener dentro de nuestras posibilidades.

VI.3.1.3. Puntos de información.

Siendo la información un pilar fundamental en todos los ámbitos de nuestra sociedad, es necesario ubicar puntos de información, en un lugar fácilmente visible y accesible.

Cuando la atención se realice a través de mostradores, éstos deben cumplir los requisitos dimensionales planteados en otros apartados del presente Plan para ser alcanzables. Preferiblemente no debe haber mamparas de cristal, pero de haberlas deben señalizarse, y si tienen intercomunicador, debe dotarse de bucle magnético para evitar dificultades a sordos y personas con problemas de audición. La iluminación se realizará de tal manera que se eviten los reflejos.

Ahora bien, es cada vez más frecuente que los servicios de atención al público tradicionales (taquillas de billetes, ventanillas de entidades financieras, información al usuario, incluso algunas ventas: bebidas, tabaco, bollería y golosinas, etc. vayan siendo sustituidos por máquinas, servicios interactivos que, para su funcionamiento y acceso a la información, requieren de la interacción de la persona con la máquina.

Esto es, exigen que los usuarios de las mismas actúen de una determinada manera, dando información al elemento a través de operaciones o acciones determinadas, las cuales a su vez dan respuestas a los requerimientos de selección realizados.

En estos casos es importante que su diseño permita el acceso físico al mismo, de manera que garantice una interacción correcta con el elemento.

Una vez asegurado este acceso, y en caso de que dispongan de instrucciones de uso, es conveniente que éstas se incorporen en macrotipo con altorrelieve centrado y sistema Braille, pensando en el uso por personas con problemas visuales.

Si hubiera necesidad de usar un teclado, se situará a una altura entre 0,85 m y 1,10 m, ligeramente inclinado en el plano horizontal o vertical y con una repisa de punto de apoyo. La botonera, el dial, el monedero o el sistema que se utilice para interaccionar dispondrá, al igual que las instrucciones, de caracteres bien legibles por su tamaño, altorrelieve centrado al trazo y sistema Braille, además de un buen contraste cromático con el resto del elemento.

Mención especial merecen las denominadas pantallas táctiles (pantallas o superficies que se accionan por presión y/o cambio térmico, sin ningún tipo de relieve) que son fuente de confusión para las personas ciegas o con deficiencias visuales.

En estos casos, es fundamental la existencia de dispositivos sonoros complementarios a los visuales, además de pequeñas señales táctiles en el marco de la pantalla que orienten acerca de la localización espacial.

Los dispositivos sonoros que simultanean cada una de las instrucciones, pasos o preguntas del sistema son fundamentales para la interacción de una persona con dificultades visuales.

Es aconsejable añadir un plus de información para que las personas con dificultades visuales puedan utilizar estos sistemas de forma autónoma.

En estos sistemas, además, se aconseja prestar atención al lugar donde se van a instalar los equipos, con objeto de graduar el volumen del sonido y adaptarlo a las necesidades del mismo.

Siempre que el sistema requiera la impresión de toda o parte de la información, éste deberá poder imprimirse tanto en macrocaracteres como en sistema Braille. La recogida del producto expendido por el elemento interactivo será accesible mediante un buen contraste y una iluminación adecuada y bien localizada.

Otra recomendación a tener en cuenta en este apartado es, la realización de mapas turísticos en los que se informe de las rutas, edificios y locales de interés general que sean accesibles. Este mapa lógicamente cumplirá los requisitos de accesibilidad ya mencionados en cuanto a tamaños de letra, contraste cromático y empleo del sistema Braille.

VI.3.1.4. Adaptación de textos.

Una parte del colectivo de personas sordas, especialmente los sordos profundos prelocutivos, tienen dificultades a la hora de entender un texto escrito. Son capaces de leerlo, pero sin comprender el significado. Un vocabulario demasiado limitado y la falta de conocimiento y uso del lenguaje verbal, sobre todo de las construcciones sintácticas, da como resultado que sólo se entienda una frase si está expresada de forma simple y afirmativa, derivándose significados erróneos si la estructura gramatical es más compleja.

La adaptación de los textos, es la acomodación de la redacción, sintaxis y vocabulario del texto original, a las dificultades lectoras propias del colectivo de personas sordas, sin que ello implique pérdida de contenido de la información. Los pasos que un profesional en esta materia sigue a la hora de realizar su trabajo se pueden resumir en:

- Planificación del resumen del texto.
- Captación de ideas principales.
- Estructuración del texto en bloques de unidades conceptuales.
- Trabajo de definición léxica, de expresiones y morfosintáctico.
- Trabajo sobre el texto: segmentación, recomposición de partes, ubicación de palabras, etc.
- Edición final y re-escritura.

No obstante, y como orientación a la hora de elaborar pequeños textos o informaciones a transmitir a las persona sorda, se seguirán los siguientes criterios:

- Utilizar frases lo más sencillas posible, tanto sintáctica como morfológicamente.
- Se potenciarán las construcciones coordinadas y/o simples, evitando las construcciones sintácticas complejas: oraciones subordinadas, etc.
- El sujeto debe ser identificable en todo momento. Partiendo de la seguridad de la identificación del sujeto, la persona que tenga dificultades intentará comprender el resto de los complementos y dar sentido a la frase.
- Conviene evitar la pronominalizaciones, aunque resulte redundante por la repetición continuada del nombre.
- Se evitarán las construcciones pasivas y las indirectas, sustituyéndolas por la voz activa.
- Los tiempos verbales deben ser lo más sencillos posibles. Siempre que se pueda, el tiempo presente y el modo indicativo.
- Se evitarán las tautologías, circunloquios, perífrasis y frases publicitarias impactantes que puedan dar lugar a equívocos y malas interpretaciones.

La aplicación de estos criterios de adaptación supone renunciar a un determinado nivel de estilo en pro del objetivo final, que es proporcionar información. Por otro lado, esta adaptación no es exclusiva de las personas sordas, pues sus beneficiarios son todas aquellas personas que, por su limitado conocimiento del lenguaje, tienen dificultades de comprensión: niños, extranjeros, analfabetos funcionales, etc.

VI.3.1.5. Subtitulación.

Muy relacionado con la adaptación de textos está la subtitulación. Conviene hacer un matiz: la subtitulación del cine o la televisión se imita a transcribir literalmente lo dicho oralmente, pero presenta las mismas dificultades de comprensión que las citadas al hablar de la necesidad de adaptación de los textos.

La subtitulación que se trata a continuación es la adaptada a las necesidades de las personas sordas que, por otra parte, será válida también para el resto. Características técnicas básicas de la subtitulación:

- Texto adaptado.
- El texto del subtítulo se presenta dentro de un recuadro negro. Las letras en un color destacado sobre el negro: un color claro, preferentemente, amarillo.
- Subtitulación fija.
- Subtítulos localizados en la parte inferior de la pantalla. Los situados en la parte superior nos dan información adicional: voz en off, ruidos, música, entonación, estado de ánimo, personajes fuera de escena, etc.
- Texto justificado a la izquierda y mellado a la derecha.
- Velocidad máxima en emisión de subtítulo: 2 palabras / segundo.
- Tiempo mínimo de emisión de línea completa: 3 segundos.
- Tiempo de permanencia del subtítulo en imagen: mínimo 2 segundos.
- Texto en minúsculas. Las mayúsculas para indicar situaciones especiales.

El Ayuntamiento debe de tener en cuenta la necesidad de contratar de interpretación de Lengua de Signos de todas las actividades lúdicas, y de otro tipo abiertas al público, organizadas por él.

Cuando un servicio de atención al público o cualquier otro servicio de información requiera de un interprete de lengua de signos, es importante garantizar las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de su labor.

- El interprete estará en posesión del título acreditativo correspondiente emitido por el Órgano competente en la materia.
- Deberá situarse lo más cerca posible de la persona que interpreta.

- Deberá situarse cerca de los medios audiovisuales que sirven de apoyo, si los hubiera.
- Deberá estar ubicado en una zona con buena iluminación al objeto de ser visto en todo momento. Cuando el lugar se encuentre a oscuras se iluminará con los medios necesarios,

VI.3.2. Iluminación.

La iluminación es uno de los puntos fundamentales para una adecuada movilidad de todos, muy especialmente para las personas con deficiencias visuales. Previamente a una serie de recomendaciones, a continuación se exponen diversos conceptos relativos a la iluminación:

VI.3.2.1. Deslumbramiento.

Es cualquier brillo que produce molestias, dificulta la resolución de las imágenes y contribuye a una mayor fatiga visual.

Tipos de deslumbramiento:

- Deslumbramiento directo: causado principalmente por una luz que llega directamente hacia el ojo, situada dentro del campo de visión.
- Deslumbramiento reflejado: puede ser tan incómodo como el otro y es el que proviene del reflejo de una fuente de luz sobre una superficie especular, en dirección al ojo.
- Deslumbramiento incapacitante o "velado": Se trata de una luz dispersa que reduce el contraste y disminuye la visión.

VI.3.2.2. Contraste.

El contraste es la diferencia de luminancia entre dos objetos, uno de ellos constituye el fondo y el otro la forma.

Al aumentar el contraste de un objeto se hace más visible, y al mismo tiempo, aumenta el contraste entre los elementos del entorno, que es probablemente la modificación más sencilla que se puede hacer.

VI.3.2.3. Color.

La visión de un color o matiz depende de la longitud de las ondas luminosas que lleguen a los receptores retinianos (conos). Los colores primarios de la luz son el rojo, el verde y el azul, la combinación de éstos da lugar al resto de los colores.

La cantidad de colores que se pueden reconocer, depende de la capacidad reflectante de la superficie y de la iluminación, por lo que a la hora de planificar los colores, habrá que tener en cuenta la luz.

VI.3.2.4. Recomendaciones generales.

De cara a facilitar la orientación, la movilidad y la comunicación con el entorno, a la hora de planificar la iluminación de una estancia o recinto se tendrá en cuenta, además del uso al que se destine ese espacio determinado, los siguientes aspectos relacionados con la iluminación y el contraste:

- La iluminación mínima recomendada es de 500 lux, medida a 1 m del suelo.
- Las fuentes de luz se situarán por encima de la línea normal de visión, evitando en la medida de lo posible los deslumbramientos directos.
- Se deberán evitar superficies muy pulimentadas, sobre todo en suelos, donde vaya a poder reflejarse la luz, confundiendo y creando molestias.
- Las luminarias se colocarán uniformemente, bien en línea y/o en las esquinas e intersecciones. Se consigue de esta manera una iluminación adecuada y, además, una guía de dirección (orientación acerca del sentido / dirección de la marcha).
- Si existe posibilidad de luz natural se aprovechará ésta, teniendo en cuenta que nunca estará situada dentro del campo visual de la persona, por ejemplo si está al final de una escalera, producirá un gran deslumbramiento y se evitará con cortinas opacas.
- Se resaltarán los centros de interés puerta de acceso, escaleras o rampas, zona de embarque del ascensor, interruptores, puntos de información, indicadores, planos, etc. utilizando luces directas sobre ellos o aumentando la intensidad lumínica, de manera que se detecten con mayor facilidad y puedan ser localizados
- En el caso de los interruptores, además, es interesante que cuenten con un piloto luminoso interior, de forma que sean fácilmente localizables en situaciones de baja luminosidad.
- En los aseos es conveniente potenciar mediante luz direccional independiente aquellas zonas que revistan más riesgos y, en concreto, la zona del lavabo.
- En rótulos, pictogramas o cualquier otro medio que proporcione información, es interesante que cuenten con iluminación interior, de manera que en condiciones de baja luminosidad (anochecer, grandes espacios y superficies, etc.) puedan ser localizados fácilmente y utilizados por personas con problemas visuales. Esta recomendación es también aplicable a los indicadores situados en marquesinas o interiores de unidades de transporte (autobuses, vagones, etc.)
- Se evitarán los deslumbramientos reflejados. Los elementos que pueden ayudar a evitar estos reflejos son la utilización de pinturas (en techos y paredes) y pavimentos mates, sin pulimentar en exceso, así como disponer cortinas, persianas u otros filtros en ventanas. Los porcentajes recomendados de reflectancia de superficie son:
 - En techos, entre el 70% y 90%.
 - En paredes, entre 40% y 60%
 - En suelos, entre 25% y 45%.
- Se evitarán los contrastes excesivos en los niveles de iluminación entre los accesos de entrada y vestíbulos, accesos y unidades de transporte, etc. Para ello se utilizará la iluminación transicional (iluminación progresiva y variable según la luz natural), con lo que se reduce el tiempo de adaptación ocular, que en el caso de los deficientes visuales es muy largo.

- Se evitarán los excesivos contrastes de brillo entre superficies adyacentes ya que, aunque no produzcan deslumbramiento, pueden exigir continuos ajustes del ojo de un nivel a otro. Los brillos altos en el campo periférico, mayores que en la zona central de trabajo, tienden a distraer el ojo de la tarea visual.
- Lo mismo se recomienda para todas las dependencias del edificio, es decir, los niveles de iluminación en distintas áreas frecuentadas de modo sucesivo, vestíbulo, escaleras, ascensores, oficinas, etc., tendrán un contraste de luces suave.
- Al proyectar se considerará que los colores claros reflejan mayor cantidad de luz y que los colores muy fuertes o vivos, aunque se ven mejor, pueden provocar cansancio y saturación. Por esto, y como criterio general, es conveniente utilizar colores suaves como fondo y dejar los colores fuertes para destacar zonas o detalles. Por ejemplo:

Fondo	Forma (detalles)
Beige claro	Rojo oscuro
Amarillo claro	Azul oscuro
Amarillo	Negro

- Se utilizarán los colores para favorecer el contraste entre diferentes elementos que interese destacar, como son:
 - determinar dónde termina el suelo y comienza la pared; en este caso se puede pintar las paredes de colores suaves y dejar para el suelo un color más oscuro. Otra forma de conseguirlo es resaltar el zócalo o rodapié con colores más vivos y contrastados con el paramento donde está colocado.
 - facilitar la ubicación de puntos de interés y/o problemáticos, como son:
 - en edificios y/o transporte: puertas, ventanas, cambios de cota (escaleras, rampas, barandillas etc.), esquinas y bordes de paredes/armarios, encimeras, aparatos higiénico-sanitarios en aseos, franjas táctiles, puntos de información, etc.
 - en el entorno urbano: contenedores, elementos de protección y señalización de obras, franja guía, En este caso, de nuevo, se emplearán los colores vivos para el elemento a destacar.
 - Los detalles; interruptores de luz, enchufes, pasamanos, barandillas, asideros, barras, manillas, picaportes, tiradores, mandos de electrodomésticos, indicadores, botoneras de ascensores / video-porteros / solicitud de parada (y dentro de éstas los pulsadores y caracteres), boca de acceso y enganche en contenedores, etc. también deben ser resaltados con colores vivos y contrastados con el fondo donde se insertan (paredes, puertas, marcos, etc.)
- Se puede crear códigos de colores que faciliten la orientación espacial y la movilidad autónoma. Esto es especialmente práctico en estancias con varias plantas de distribución similar y se puede hacer utilizando siempre los mismos colores para identificar las dependencias de uso similar (aseos, aulas, cocinas, salas de estar, etc.).
- Un paso más en este sentido sería asignar un significado a los colores básicos. Por ejemplo:

color verde	seguridad.
color amarillo	peligro.
color rojo	emergencia.

VI.3.3. Indicadores.

Una buena señalización es fundamental para el perfecto desenvolvimiento de las personas, especialmente de las que tienen su movilidad reducida. Llamamos indicadores a todo tipo de elementos como rótulos, pictogramas, carteles y otros de análoga naturaleza, que sirven de soporte para comunicar una información mediante la rotulación.

Hay que señalar de forma clara y legible toda aquella información que sea básica y relevante, evitando la información superflua y adicional para no crear confusión. Se Ubicarán los indicadores en lugares accesibles, fácilmente localizables y de interés general.

Tendrán una iluminación: uniforme, con elevado nivel luminoso, tanto interior como exterior (direccional) y evitando los deslumbramientos, refractancias y brillos. Para esta circunstancia es importante no protegerlos con pantallas o cristaleras.

Deberán estar bien contrastados con el fondo o la superficie a la que están adosados.

Los indicadores adosados a superficies se tienen que poder tocar; hay personas que sólo tendrán acceso a esa información a través del tacto. Para ello, se colocarán al nivel de los ojos (entre 1,50 m y 1,70 m aproximadamente), sin nada delante que impida acercarse a ellos y a una distancia no superior a los 50 cm (lo ideal sería que el lector pudiera acercar su nariz a 3 cm de lo que quiere leer). En zonas donde hay pública concurrencia de niños pequeños rebajaremos la altura de colocación a entre 0,85 m y 1,10 m.

En el caso de murales o indicadores que contengan mucha información, y cuando el espacio físico que ocupan sea muy grande (por ejemplo, el caso de hospitales y ambulatorios), colocaremos próximos a ellos unos indicadores que contengan la información básica y principal, remitiendo a la persona al punto de información más cercano, donde le ampliarán y/o aclararán la información.

Respecto a los indicadores colgantes y/o salientes, permitirán su lectura a larga distancia de la forma más adecuada. Esto tiene estrecha relación con los caracteres, su tamaño, definición y separación. Se colocarán por encima de 2,20 m para evitar choques y accidentes.

VI.3.3.1. Rotulación.

Al hablar de los aspectos formales de los indicadores merece mención especial la rotulación, entendiéndola como todo elemento impreso con caracteres de cualquier tipo: líneas, letras, símbolos, macrotipos, iconos, etc. que recoge la información que aparece en los indicadores.

Como criterio general, se realizará la rotulación impresa (en tinta) con caracteres en altorrelieve (centrado en el trazo) y en sistema Braille. Dentro del indicador, el texto en altorrelieve se situará en la parte superior y, justo debajo, el mismo texto en Braille.

Para que el material impreso sea legible, comprensible y, por lo tanto, accesible, tendremos en cuenta en los caracteres las siguientes especificaciones:

- Contorno nítido.
- Coloración viva de los caracteres (colores claros) y bien contrastada con el fondo (colores oscuros). En los textos impresos normalmente el fondo es blanco y los caracteres negros, a pesar de que el blanco tiene la mayor refractancia y resulta incómodo para

algunas personas con dificultades de visión. En este caso el fondo amarillo permite tener un buen contraste, reduce los reflejos y, en consecuencia, facilita la lectura.

- Separación proporcionada. Para una persona con deficiencia visual, el espaciado y el contraste son más importantes que el tamaño del carácter.
- Cuánto más grande es el tipo de carácter, los espacios en blanco deben ser mayores, pero demasiados espacios, o caracteres muy juntos, también dificultan la lectura.
- Cada letra debe ser trazada con claridad, fácilmente distinguible una de otra, pero reunidas en un todo, deben constituir un conjunto armónico. Ninguna letra se debe destacar de las otras, debiendo evitarse todo adorno o elemento superfluo que la desfigure o modifique. Los trazos no deben ser demasiado finos ni excesivamente gruesos, que parezcan manchas en el papel.
- Cuando exista texto, estará realizado con letras de imprenta, en minúsculas, de 4 cm como tamaño mínimo, con 0,5 cm de separación entre caracteres. Los puntos y comas deben ser más grandes que los usados tradicionalmente. El punto debe ser aproximadamente el 30% de la "o" minúscula y la coma debe ser el 55% de la altura de la "o" minúscula.
- Los palos verticales de las letras no deben ser demasiado prominentes, no más del 17,5% de la altura de la letra (medida en la parte de la "o" minúscula).
- Contraste entre caracteres dentro de la misma rotulación.
- En los indicadores situados para una visión a larga distancia se consideran adecuados los siguientes tamaños de los caracteres en función de la distancia a la que se lean:

Distancia	Tamaño
0,5 m	1,4 cm
1 m	2,8 cm
2 m	5,6 cm
3 m	8,4 cm
4 m	11 cm
5 m	14 cm

- "El cuerpo de la letra" (ancho en proporción al alto), no debe ser excesivamente grande. Cuando los trazos son muy gruesos, los espacios interiores se cubren hasta tal punto, que a veces esos espacios desaparecen, sobre todo, cuando se habla de rótulos o indicadores que se sitúan a una distancia de visión muy lejana. En el caso de carteles para visión lejana (más de 6 metros), estos trazos se deben aumentar.
- También hay que tener en cuenta los espacios entre líneas, siendo el idóneo alrededor del 25 al 30 % del tamaño del carácter. Asimismo hay que controlar la longitud de la línea ó renglón.

VI.3.4. Megafonía.

Es aconsejable ofrecer el contenido de la información en varios soportes, así, lo que se comunica de forma escrita se puede ofrecer también de manera sonora, reduciendo las probabilidades de que nos perdamos una información. Esta sería la primera utilidad de la megafonía: acompañar a la información que se ofrece por vía visual.

La megafonía, sin embargo, puede cumplir una segunda labor informativa, ya que si los altavoces se disponen alineados a lo largo del recorrido, su emisión facilitará la orientación y la movilidad autónoma a las personas con problemas visuales.

Estas personas suelen utilizar los sonidos emitidos como referencia para orientarse en el espacio y seguir una determinada dirección.

Al instalar un equipo de megafonía es aconsejable tener en cuenta todas las pautas que se han descrito en párrafos precedentes referentes a la calidad y cantidad del sonido.

Es muy importante el cuidado necesario para evitar la creación de contaminación acústica, para lo cual intentaremos, en primer lugar suprimir los ruidos que sean prescindibles.

Puede parecer que el ruido emitido por la maquinaria de un ascensor es mínimo y no va a producir molestias, pero a la hora de la verdad, si coincide con el ruido producido por el aire acondicionado, las escaleras mecánicas, cámaras frigoríficas, motores, etc. se generará un ruido de fondo muy molesto.

Una de las principales fuentes de contaminación acústica es la reverberación del sonido, que se experimenta en salas y estancias donde se producen ecos, el sonido se dispersa y no es posible distinguir las palabras. A continuación se exponen unos consejos para evitarlo:

- Utilizar materiales con diferente grado de absorción del sonido en los techos y paneles aislantes de las paredes.
- Eliminar todos los sonidos de frecuencias muy altas, que producen una mayor reverberación.

Un último apunte relacionado con la contaminación acústica tiene que ver con los audífonos y las interferencias y/o acoples con aparatos eléctricos (detectores de masa, megafonía, etc.). Así, a veces los acoples producen unos pitidos tan molestos que obligan al usuario del audífono a apagar el dispositivo, inutilizando esta ayuda técnica. Por ello, antes de adquirir este tipo de instrumental eléctrico es recomendable preguntar acerca de las interferencias que pueden producir.

VI.3.5. Teléfonos.

Es incuestionable la importancia que tiene en la actualidad el teléfono en nuestra vida cotidiana, tanto en el ámbito personal como profesional. Así, se aconseja lo siguiente:

- Los aparatos pueden funcionar de muchas maneras: con monedas, conectados directamente a la red eléctrica, con tarjetas monedero, etc. Por ello, cuando se habla de la accesibilidad a la comunicación a través de medios telefónicos habrá que atender otros complementos imprescindibles para uso, independientes del aparato en sí mismo, pero directamente vinculados a su utilización. Hoy las tarjetas no llevan incorporadas ninguna señalización táctil que dé referencia de cómo introducirla correctamente para establecer la comunicación. Sería tan sencillo como colocar una pestaña detectable táctilmente en el lado por el que se debe insertar la tarjeta. Incluso, con forma de flecha para que sepa en que sentido se ha de insertar.
- Que los diales sean de teclado grande ya que las teclas de mayor tamaño son más sencillas de usar para los niños, para las personas mayores que no tienen mucha destreza en los dedos así como para quienes están empezando a tener dificultades de visión.
- Si el número o la letra están en macrotipo con altorrelieve el abanico de personas que podrán usar el aparato telefónico autónomamente se amplía bastante: Quienes no pueden ver podrán distinguir el número mediante la lectura con los dedos.
- Que la rotulación sea accesible. Además de ser ilógico, de poco serviría una tecla grande en la que no se distinguiera la cifra o función escrita. El tamaño de la tecla y de la rotulación en ella incluida ha de ser proporcionado. Un número pequeño será visto exclusivamente por las personas con alta capacidad visual, mientras que una grafía grande la podrá ver un sector más amplio de personas.
- Si se dispone de teléfonos, en cabina, hornacinas, etc., se diseñarán y ubicarán de forma que puedan ser usados por discapacitados y que además no constituyan obstáculos para el desplazamiento de invidentes.
- Siempre que sea posible se debe colocar un pequeño asiento abatible y una pequeña repisa, que puede servir tanto para consultar las guías telefónicas o las agendas personales, como para hacer cualquier anotación.
- Considerando que la información acústica es fundamental para el uso del teléfono, se deben tomar las medidas necesarias para oír mejor. Como norma general y válida para todos se aconseja que las terminales telefónicas se instalen en lugares poco ruidosos donde se pueda tener una audición óptima. En el supuesto en que fuera imposible aislarlo totalmente de un ruido que imposibilite oír a través de él, sería conveniente aislarlo mediante protecciones insonorizadoras o ubicarlo en un cuarto con menos molestias.

Al margen de estas recomendaciones generales para toda la población, hay que prestar especial atención a personas que tienen dificultades concretas con la audición. Mientras la mayoría de los instrumentos que incorporan una aplicación sonora tienen el correspondiente dispositivo de graduación de volumen, en los aparatos telefónicos el mercado ha impuesto el volumen único. Los avances y las novedades han traído consigo al mercado de telefonía modelos con graduador de volumen.

La aplicación que más puede interesar en esta atención a personas con pérdida auditiva es el amplificador de sonido. Con él, la persona usuaria podrá amplificar el volumen por encima de los valores medios.

No obstante, hay que recordar que existen ciudadanos con pérdidas de audición tan grandes que no son capaces de comunicarse mediante mecanismos que impliquen el uso del oído.

Estas personas tienen las mismas necesidades de comunicación que los oyentes y tienen la posibilidad de hacerlo si se les dan los medios adecuados. Las soluciones para estos casos particulares habrá que aplicarlas en función de las necesidades de cada individuo, pero de forma genérica, los sistemas que pueden ayudar a esta comunicación son:

- **Teléfono Fax:** es un aparato que, pese a su relativa novedad, se ha extendido rápidamente debido a las prestaciones que ofrece, no sólo para personas con pérdida auditiva. La ventaja del fax radica en la rapidez en el envío de información de forma escrita. En este sentido, a las personas con pérdida auditiva que no pueden utilizar el teléfono, el fax les permite comunicarse con relativa inmediatez.
- **Terminales de Texto:** Pese a las ventajas que aporta el fax, hay que reconocer que carece de la simultaneidad del teléfono: mientras que éste permite mantener una conversación en tiempo real, con el fax uno de los comunicantes emite su información y transcurre un tiempo hasta que su interlocutor le puede responder.

Para paliar este inconveniente está el teléfono de texto permite comunicarse en tiempo real. Consiste en un aparato similar al teléfono que tiene introducidas en el teclado teclas alfabéticas propias del sistema y que posee una pequeña pantalla en la que se va escribiendo y recibiendo el texto informativo.

- **Multimedia:** Los dos sistemas anteriores son las soluciones "tradicionales" y continúan siendo válidas actualmente. Sin embargo, las nuevas tecnologías han aportado importantes novedades, tales como las conversaciones en tiempo real en Internet (los "chats") y las videoconferencias. Ambos medios son un ejemplo del diseño para todos: una mejora para la calidad de vida de las personas es válida a personas con alguna disfunción, sin necesidad de estar pensando en ayudas específicas para ellos.

VI.3.5.1. Cabinas telefónicas.

La ubicación, el diseño y las dimensiones de los teléfonos públicos, debe permitir su uso a las personas con problemas de movilidad, teniendo en cuenta las necesidades dimensionales de los usuarios de sillas de ruedas, considerando su mayor demanda de espacio para desenvolverse.

Pero este diseño debe permitir un cómodo uso al resto de las personas, sin caer en el error de hacer adoptar una incómoda postura para su utilización.

Dependiendo del tamaño de las vías donde se sitúen, se debe colocar unos modelos u otros, pero siempre teniendo en cuenta los parámetros necesarios para todos los usuarios.

En los teléfonos de poste es fundamental la disposición del teclado y la ranura de las monedas. La inclinación del teclado y la altura de la concha permite un uso indiscriminado del mismo.

Deben evitarse los modelos que no llegan hasta el suelo, y que dejan pasar por su parte inferior el bastón, siendo por tanto difíciles de detectar por los invidentes con la suficiente antelación, para evitar posibles golpes.

Los modelos de cabinas con puerta, aíslan al usuario del ruido ambiental y proporcionan cierto grado de intimidad a la conversación, pero pueden plantear serios problemas a los usuarios de sillas de ruedas.

Para cumplir con los requisitos de accesibilidad adecuados, no debe existir desnivel, debiendo estar el suelo de la cabina enrasado con el de la acera. En caso de que esté ligeramente elevado, se unirán mediante una pequeña rampa. Además el espacio interior debe permitir el giro de una silla de ruedas, es decir se tiene que poder inscribir un círculo de 1.50 metros de diámetro sin ningún obstáculo. Por este motivo la dimensión que adquiere el elemento adquiere un tamaño excesivo para la mayoría de los casos.

El nivel de iluminación en el interior de la misma será el necesario para poder leer la información o las instrucciones de uso que figuran en su interior, incluso a personas con problemas de visión.

Si la información está protegido con vidrios, se evitarán los reflejos sobre los mismos, y se cuidará el tamaño de la letra y la relación figura-fondo de los caracteres, de forma que sean legibles para el mayor número de usuarios.

VI.3.6. Símbolo Internacional De Accesibilidad (SIA).

VI.3.6.1. Introducción.

Rehabilitación Internacional (RI) es una federación de 145 organizaciones de 82 países que desarrolla programas para ayudar a las personas con discapacidad y que trabaja en el ámbito de la prevención, rehabilitación e integración. La asamblea de RI aprobó la idea del Símbolo de Accesibilidad en una recomendación internacional durante su XI Congreso Mundial, celebrado en Dublín en septiembre de 1969. Tras evaluar seis símbolos, un jurado independiente e internacional adoptó el diseñado por la señora Susan Koefoed, de Dinamarca, y éste fue dado a conocer como el Símbolo de Accesibilidad.

RI adoptó diversas resoluciones sobre el uso del símbolo pero se constató que la implantación y uso del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad) variaba considerablemente y que los criterios para su aplicación resultaban inconsistentes. ICTA llevó a cabo una investigación, encargada a Gerard Cornellissen (Holanda), Johann Kaiser (Australia) y Wycliffe Noble (Reino Unido), para que se conociera la situación actual.

En el XVI Congreso Mundial de RI, celebrado en Tokio en 1988, Johann Kaiser presentó su informe al Seminario ICTA. Este informe recomendaba que se preparara una guía para el uso del SIA que tuviera en cuentas las distintas circunstancias existentes en los diversos países.

VI.3.6.2. Guía sobre el uso del SIA.

- Será un objetivo de cada país esforzarse para lograr un entorno urbano y para suministrar instalaciones que puedan ser usadas por personas discapacitadas.
- Las pautas de construcción para usar el SIA son aquellas que se hallan especificadas en las "Pautas para mejorar la accesibilidad a las personas discapacitadas", ICTA - RADAR 1983.

- En algunos países se requerirá un programa de desarrollo por fases para alcanzar el nivel final de provisión requerido en los puntos 1 y 2.
- Para conseguir esto y en estas circunstancias, el nivel mínimo de provisión en el diseño de edificios en un entorno planificado deberá ser:
 - Un acceso al edificio sin barreras.
 - Una entrada accesible.
 - Instalaciones accesibles y utilizables.
 - Cuartos de baño accesibles y utilizables.
- El nivel mínimo no tendrá que ser considerado como nivel final y siempre las 15 cláusulas de las "Pautas para mejorar la accesibilidad a las personas discapacitadas" deberán de ser el objetivo. Es esto lo que asegura una provisión adecuada que se sobrentenderá siempre que el SIA se aplique a un edificio.

VI.3.6.3. Ubicación.

- El SIA es un símbolo de información primaria reconocido internacionalmente y debe colocarse en puntos claves de uso principal.
- El SIA se podrá adjudicar a un edificio y se mostrará en la entrada principal una vez que la apropiada organización local de discapacitados haya tenido la oportunidad de inspeccionar el edificio de acuerdo con los criterios/pautas de ICTA y lo haya recomendado a su organización local o nacional.
- El SIA se puede mostrar en un edificio en la entrada de las distintas instalaciones accesibles, por ejemplo cuartos de baño, ascensores etc.
- El SIA se puede utilizar en sistemas de transporte público cuando las instalaciones accesibles se puedan usar.

VI.3.6.4. Diseño.

- El diseño del Copyright en lo que se refiere a estilo, forma y proporción, aprobado por RI, se adoptará siempre y no puede haber desviaciones de la Norma Internacional ISO 7000. (Los colores usados en el SIA siempre serán netos y el fondo será negro o azul marino con el símbolo en blanco)
- El SIA se puede usar en unión con, y/o adyacente a, otros signos de tráfico y peatonales internacionalmente reconocidos, pero el SIA en sí mismo no podrá incorporar en su diseño rasgo alguno que haga confusa la información que aporta.
- El uso del SIA puede ser incorporado como logotipo por organizaciones, empresas y editores que representen el punto de vista de los discapacitados en folletos, documentos y publicaciones.

VI.3.6.5. Otros símbolos.

- No está excluido el uso de otros símbolos referidos especialmente a discapacitados sensoriales cuando en el edificio también esté el SIA, si éstos en verdad suministran pautas adicionales.

VI.3.7. Personas acompañadas de perros-guía.

Tanto la Administración Central como algunas Comunidades Autónomas, han aprobado legislación reguladora del uso de perros-guía por parte de discapacitados visuales. Es un derecho que tienen estas personas, por lo que es necesario fomentarlo y facilitar su utilización.

A continuación se exponen unos consejos elaborados por la Fundación ONCE del Perro-Guía:

- Por favor no distraigan a los perros- guía cuando estén trabajando.
- Antes de ayudar a un usuario que esté siendo guiado por un perro-guía, infórmese si necesita ayuda y qué tipo de ayuda.
- Nunca ofrezca ayuda a un perro-guía, está bien alimentado y podrían producirle un importante daño tanto físico, como en su educación.
- Nunca toquen el asa de un perro-guía cuando esté trabajando, esto dificultaría la transmisión de información entre el usuario y el perro, al tiempo que crearía una situación incómoda.
- Los perros-guía tienen permitido el acceso a todos los lugares públicos, su comportamiento es ejemplar, debido al gran esfuerzo realizado en la selección y educación de estos perros.
- La salud e higiene de los perros-guía es una condición indispensable que se cumple plenamente con el fin de poder acceder a cualquier lugar.
- No sienta temor hacia un perro-guía, nunca le hará daño.
- Si Usted tiene un perro, contrólole, el perro-guía no se mete con nadie.
- Respetando el Código de Circulación, facilitará el trabajo de los perros-guía, no haciéndoles correr riesgos innecesarios.
- El perro-guía es feliz realizando su trabajo.
- El perro-guía y su usuario son equipo que generalmente genera admiración.

VI.3.7.1. Formación del perro-guía.

El Perro-Guía es seleccionado y preparado desde su nacimiento.

Como perro de trabajo que es, la primera consideración técnica a tener en cuenta es el estudio previo de su genética.

Tras mantenerse junto a la madre dos meses de vida, cubriendo la etapa de nutrición y las vacunas preceptivas, el cachorro se cría en una familia desarrollándose mientras contacta socialmente con un núcleo comunitario, para empezar a ser sociable y civilizado.

A los doce meses, vuelve al Centro y comienza a formarse como profesional de guía con un adiestrador.

A partir de este momento el perro va superando los aprendizajes precisos, desenvolviéndose en cualquier medio y ante cualquier dificultad, guiando a su entrenador por circuitos de trabajo peligrosos, con unas gafas que le impiden a éste la visión por completo.

En el momento que los perros superan todas las fases de su adiestramiento cada uno es ensamblado con un solicitante del servicio, previamente seleccionado de acuerdo con otros criterios, basados en la compatibilidad y en la idoneidad.

Finalizando el curso de adiestramiento, perro y persona transformados en una nueva unidad funcional, se trasladan a la ciudad de origen del usuario. Una vez allí, con la del adiestrador, toman contacto con la ciudad, con los transportes, con el nuevo medio urbano, social y con los horarios laborales.

El Perro-Guía supone para la persona ciega "con quién convive y para quién trabaja", hipotecando su existencia de por vida, algo más que sus ojos.

Él es el portador de oportunidades, de independencia, de libertad, de colaboración sin condiciones, de abnegación, de amor y comprensión, para con las propias íntimas dificultades de un individuo con importantes limitaciones.

Su presencia en cualquier circunstancia o momento significa para el usuario, jugar siempre con uno más en el propio equipo.

VI.3.7.2. El arnés: vínculo de unión entre la persona y el perro-guía.

El arnés está compuesto de un chaleco ajustable al cuerpo del perro y un asa que descansa sobre su lomo.

El instrumento es el vínculo de trabajo entre el perro y el usuario transmitiendo a través de él, toda la información e indicaciones, que el perro-guía envía a su compañero ciego. El arnés, tiene para el perro dos significados esenciales: sentido de pertenencia al dueño y estricto concepto de trabajo.

Para el usuario, el arnés supone: seguridad y coordinación de movimientos.

Por lo tanto, el arnés sobre su portador, no debe ser cuestionado o tocado por otras personas cuando realiza su trabajo, ya que un fallo en la concentración del animal, puede conllevar una posible merma de coordinación entre ambos y ésta, podría ser la causa de un accidente de la pareja.

VI.3.8. Presupuesto estimativo.

La aplicación informática SIGMA permite visualizar, acceder e imprimir los presupuestos estimativos vinculados a comunicación sensorial en tres (3) campos de la accesibilidad: Viario y espacios públicos y transporte.

INDICE

0. Introducción.

VII.1. Edificios. Soluciones Genéricas de Accesibilidad.

VII.1.1. Acceso.

- VII.1.1.1. Entradas.
- VII.1.1.2. Controles.
- VII.1.1.3. Puntos de Información.

VII.1.2. Circulación.

- VII.1.2.1. Ámbitos de paso.
- VII.1.2.2. Pavimentos.
- VII.1.2.3. Puertas.
 - VII.1.2.3.1. Puertas correderas de apertura manual.
 - VII.1.2.3.2. Puertas batientes de apertura manual.
 - VII.1.2.3.3. Puertas giratorias de apertura manual.
 - VII.1.2.3.4. Puertas de apertura automática.
 - VII.1.2.3.5. Puertas de vidrio.
- VII.1.2.4. Salidas de emergencia.

VII.1.3. Comunicación vertical.

- VII.1.3.1. Rampas.
 - VII.1.3.1.1. Rampas fijas.
 - VII.1.3.1.2. Rampas mecánicas.
 - VII.1.3.1.3. Rampas móviles o temporales.
 - VII.1.3.1.4. Rampa móvil salva peldaño. Sistema "Oper Door"
- VII.1.3.2. Escaleras.
- VII.1.3.3. Ascensores.
- VII.1.3.4. Plataformas elevadoras.
 - VII.1.3.4.1. Plataformas elevadoras de traslación vertical
 - VII.1.3.4.2. Plataformas elevadoras de traslación oblicua.

VII.1.4. Mobiliario.

- VII.1.4.1. Teléfonos.
- VII.1.4.2. Mostradores.

VII.1.5. Aseos.

- VII.1.5.1. Lavabo.
- VII.1.5.2. Inodoro.
- VII.1.5.3. Urinario.
- VII.1.5.4. Iluminación y electricidad.
- VII.1.5.5. Climatización.
- VII.1.5.6. Seguridad.
- VII.1.5.7. Acabados.
- VII.1.5.8. Grifería.
- VII.1.5.9. Barras de apoyo.

VII.1.5.10. Duchas.

VII.1.6. Vestuarios.

VII.1.6.1. Sistemas de acceso a piscinas.

VII.1.6.1.1. Escaleras adaptadas.

VII.1.6.1.2. Rampas de acceso.

VII.1.6.1.3. Grúas o elevadoras.

VII.1.6.1.4. Plataformas elevadoras.

VII.1.7. Iluminación.

VII.1.7.1. Deslumbramiento.

VII.1.7.2. Contraste.

VII.1.7.3. Color.

VII.1.8. Señalización.

VII.1.8.1. Señalización e información visual.

VII.1.8.2. Señalización e información sonora.

VII.1.8.3. Señalización e información táctil.

VII.2. Viario. Soluciones Genéricas de Accesibilidad.

VII.2.1. Aceras.

VII.2.2. Vados.

VII.2.2.1. Peatonales.

VII.2.2.2. Vehículos.

VII.2.3. Pavimentos.

VII.2.4. Aparcamientos.

VII.2.4.1. Aparcamiento en batería.

VII.2.4.2. Aparcamiento en línea.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.1. Bancos.

VII.2.5.2. Fuentes.

VII.2.5.3. Papeleras.

VII.2.5.4. Buzones.

VII.2.5.5. Alcorques.

VII.2.5.6. Bolardos.

VII.2.5.7. Cabinas telefónicas.

VII.2.5.8. Contenedores.

VII.2.5.9. Jardineras.

VII.2.5.10. Juegos de niños.

VII.2.5.11. Marquesinas de paradas de autobús.

VII.2.5.11.1. Diseño.

VII.2.5.11.2. Señalización e información.

VII.2.5.12. Obras.

VII.2.5.13. Paneles de información.

VII.2.5.14. Parques y jardines.

VII.2.5.15. Rejillas.

VII.2.5.16. Semáforos.

VII.2.5.17. Señalización.

VII.2.5.18. Terrazas.

0. Introducción.

El presente documento “**GUIA DE SOLUCIONES TÉCNICAS**” del Plan de Actuación para la **Accesibilidad de Valdepeñas** tiene por objeto la presentación de soluciones para la mejora de la Accesibilidad en la edificación y en el viario y espacios públicos. La documentación, productos, estándares, mediadas y parámetros presentados a lo largo de estas páginas intenta orientar a los diseñadores, técnicos y, en definitiva, a las personas implicadas en la consecución de un medio más accesible mediante la selección de elementos, mobiliario, ideas y conceptos de diseño de espacios exteriores e interiores.

Evidentemente, la cambiante sociedad tecnológica en la que vivimos hace casi imposible finalizar una recopilación de este tipo ya que, es ingente la cantidad de productos y soluciones técnicas y mecánicas que se presentan cada año para la mejora de la Accesibilidad. Igualmente cambiante, aunque en menor grado, es el desarrollo de la regulación normativa en este aún joven campo.

Estos son sin duda los factores que la “**GUIA DE SOLUCIONES TÉCNICAS**” pretende, en cierta medida, salvar mediante la aportación de soluciones y elementos testados y considerados accesibles desde su uso por parte de personas discapacitadas pertenecientes a la Fundación ONCE.

Por tanto, este documento debe ser entendido como una guía de apoyo a la normativa de aplicación de forma que matice o facilite la toma de decisiones del diseñador aportando ideas que van un poco más allá de lo reglado. En contadas ocasiones, puede que se presenten parámetros y/o medidas que pueden entrar en contradicción con lo definido en la normativa local, autonómica o estatal en la materia debiendo prevalecer, como es elemental, la regulación vigente sobre este documento.

VII.1. Edificios. Soluciones Genéricas de Accesibilidad.

VII.1.1. Acceso.

VII.1.1.1. Entradas.

El entorno próximo del edificio debe estar desprovisto de barreras que impidan el paso de las personas con problemas de movilidad.

Los pavimentos habrán de ser antideslizantes tanto en seco como en mojado, consistentes y resistentes a la abrasión por contacto y al desgaste por acción del clima y otros agentes externos. Además, deben estar dotados de dibujos en relieve de resaltos no menores a 2,5 milímetros para evitar el deslizamiento en el caso de usuarios de silla de ruedas hasta el lugar del edificio en el que se haya centralizado la información. Hay que destacar que piedras sueltas, gravilla, vegetación o deterioros del pavimento también dificultan la circulación.

Para resolver los desniveles existentes en el recorrido, han de emplearse rebajes o rampas como soluciones alternativas a escaleras y peldaños aislados. Estos rebajes han de señalizarse con franjas táctiles, cuya anchura óptima es 1,00 metro, con el fin de dar aviso a las personas ciegas y con resto visual.

El recorrido se diferenciará de su entorno mediante el empleo de elementos de borde y contrastes en los pavimentos, tanto en color como en textura.

Los elementos de mobiliario, vegetación o señalización que se encuentren en el itinerario deben ubicarse de tal manera que sean alcanzables por el mismo usuario discapacitado, pero sin constituir un obstáculo ni impedir el acceso del edificio.

A tales efectos, se puede indicar que la anchura mínima viene determinada por el flujo máximo previsible de personas, pero en ningún caso debe ser menor a 1,20 metros y la altura libre será siempre superior a 2,20 metros.

La entrada debe señalizarse mediante placas con contraste figura-fondo, por diferenciación de textura o color del pavimento, paredes, carpintería, etc. También para evitar que las personas con dificultades de adaptación visual ante los cambios de luz sufran deslumbramientos que los incapaciten para percibir desniveles, objetos u otro tipo de obstáculos en las áreas inmediatas a las puertas.

VII.1.1.2. Controles.

Los elementos de control de entrada o de salida suelen suponer una importante barrera puesto que habitualmente no cumple los requisitos dimensionales adecuados.

Cuando existan dichos controles la mejor solución es disponer una entrada complementaria que no tenga dichos elementos, de tal manera que cuando una persona encuentre problemas para pasar, disponga de un acceso alternativo.

En caso de que no se pueda realizar la anterior posibilidad, se deben colocar elementos que cumplan todos los requisitos dimensionales adecuados (Ver apartado 1.2. Circulación).

VII.1.1.3. Puntos de Información.

En el interior de los edificios de uso público se debe facilitar la orientación de los usuarios discapacitados que acceden a ellos. Para ello se debe emplear una señalización adecuada, con superficies e iluminación estudiadas para cada caso.

La señalización debe ser acústica, visual y táctil y debe ubicarse en puntos claves con información sobre la localización de las diferentes áreas de servicio, núcleos de comunicación, etc.

Las superficies han de ser tales que, mediante variaciones de textura y color, definan zonas, señalicen obstáculos, etc.. Los acabados brillantes y pulidos crean un efecto especular que puede producir deslumbramientos en combinación con determinada iluminación. Los contrastes de luz entre distintas zonas deben limitarse reforzando la iluminación de zonas oscuras o elementos que se quieran destacar.



Siendo la información un pilar fundamental en todos los ámbitos de nuestra sociedad, es necesario ubicar un punto de información en la entrada del edificio, en un lugar fácilmente visible y accesible.

Cuando la atención se realice a través de mostradores, éstos deben cumplir ciertos requisitos dimensionales para ser alcanzables (ver mobiliario).

Preferiblemente no debe haber mamparas de cristal, pero de haberlas deben señalizarse, y si tienen intercomunicador, debe dotarse de bucle magnético para evitar dificultades a sordos y personas con problemas de audición

La iluminación se realizará de tal manera que se eviten los reflejos.

Junto a los núcleos de comunicación vertical, áreas de información en largos recorridos, etc., se puede disponer mobiliario de descanso, que no obstruya la circulación. Además es conveniente prever asientos a distintas alturas (apoyo isquiático, posición sedente).



Aquellos elementos tales como buzones, interruptores, etc., cuyo manejo deba facilitarse no se deben situar a una altura superior a 1,20 metros, ni inferior a 0,90 metros.

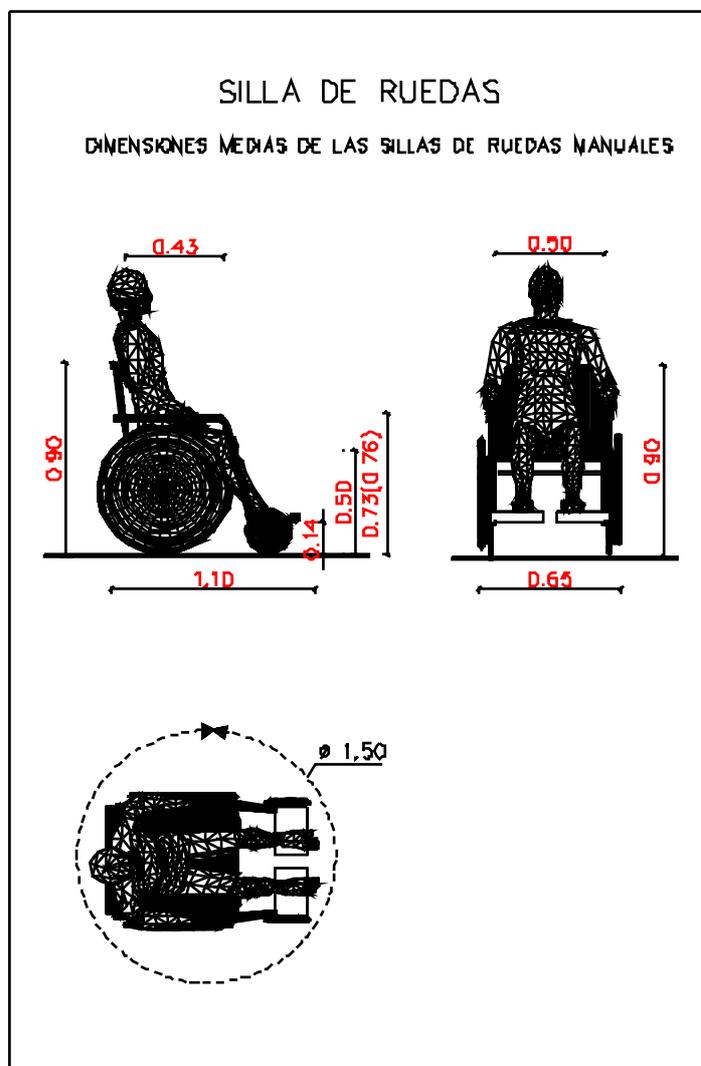
VII.1.2. Circulación.

VII.1.2.1. Ámbitos de paso.

El interior de dichas instalaciones y edificios, dentro de las áreas públicas, deberá permitir su uso, desplazamiento y maniobras, a todo tipo de personas con problemas de movilidad.

Las áreas de circulación están condicionadas dimensionalmente según el flujo de personas y también en el caso de que se realicen desplazamientos lineales y maniobras de giro (con aproximación a puertas, cambios de sentido, al final de recorridos, etc.).

Las esquinas y los elementos en arista se deben redondear o achaflanar para mayor seguridad y para facilitar los desplazamientos.



En el interior del edificio deben definirse itinerarios utilizando una señalización adecuada, aspecto especialmente importante en el caso de personas con dificultades de visión, mediante el empleo de texturas diferenciadas, distintos colores de las superficies y bandas-guía para servir de orientación, hasta el lugar en el que se haya centralizado la información.

Debe prestarse especial atención a los cuerpos en voladizo, los cuales no han de sobresalir más de 0,13 metros cuando la altura a la que están situados sea menor a 2,10 metros, y su presencia debe ser detectable visual o táctilmente con facilidad. Ciertos elementos podrían empotrarse, evitando de esta manera resaltos.

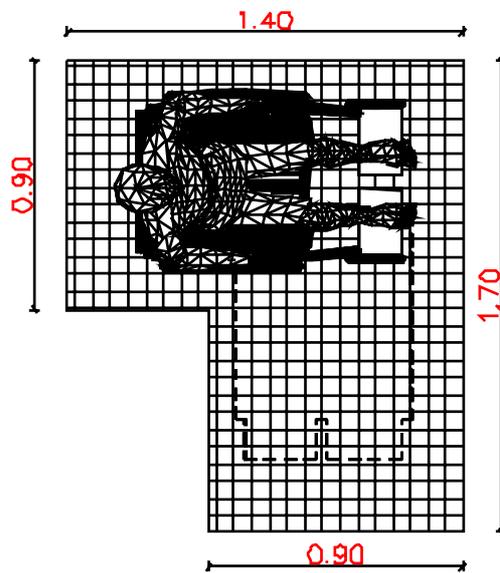
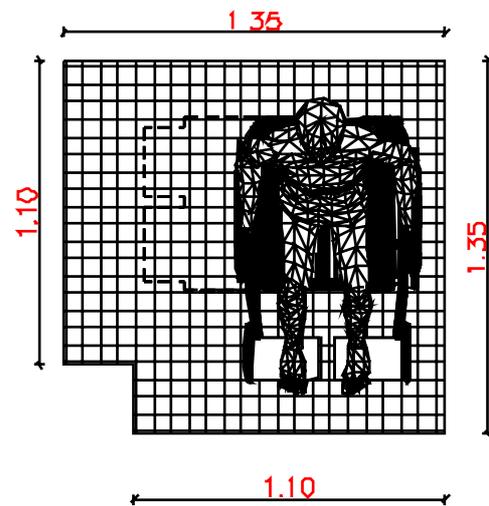
De no poderse empotrar, se prolongarán en toda su dimensión hasta el suelo.

Los desniveles en el recorrido han de resolverse con rebajes o rampas.

Cuando sea inevitable la existencia de peldaños, se aconseja señalarlos mediante cambios cromáticos, de textura o reforzamiento luminoso.

AMBITOS DE PASO (I)

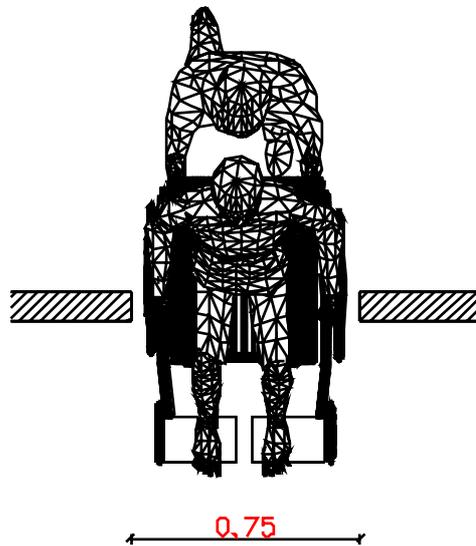
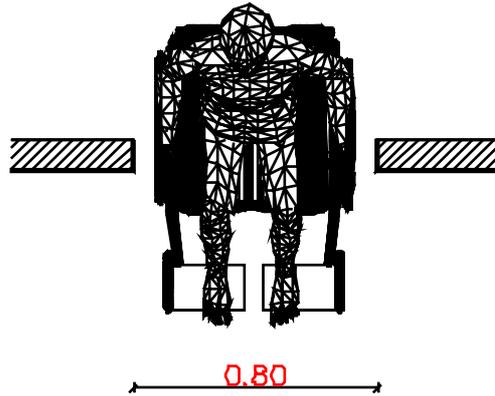
DIMENSIONES MINIMAS DE GIRO



GIROS DE 90°

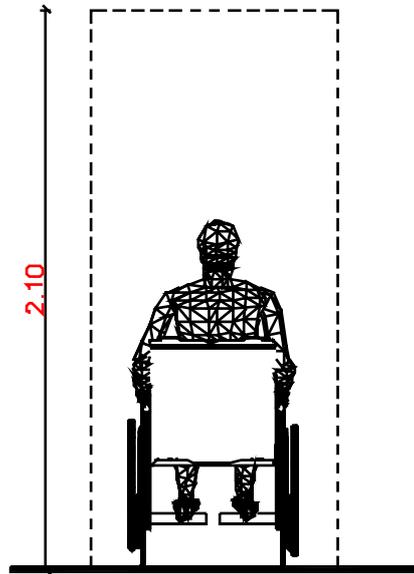
AMBITOS DE PASO (II)

DIMENSIONES MINIMAS DE PASO

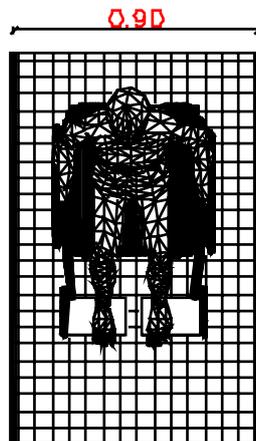


AMBITOS DE PASO (III)

DIMENSIONES MINIMAS DE PASO



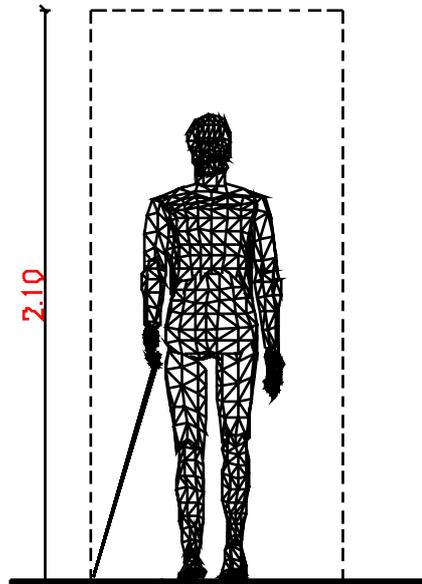
ALZADO



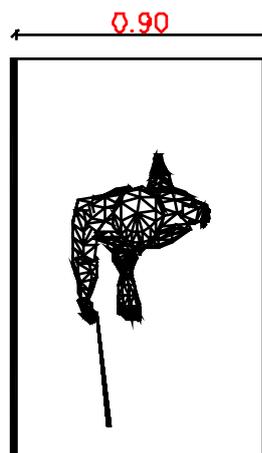
PLANTA

AMBITOS DE PASO (IV)

DIMENSIONES MINIMAS DE PASO



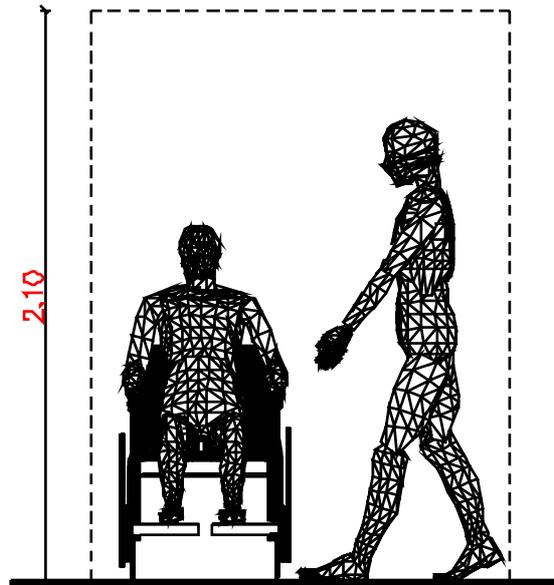
ALZADO



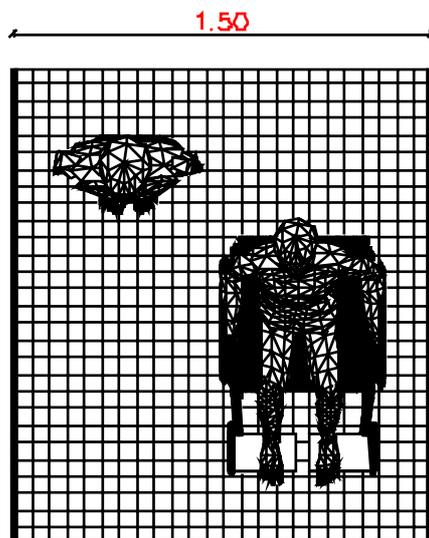
PLANTA

AMBITOS DE PASO (V)

DIMENSIONES MINIMAS DE PASO



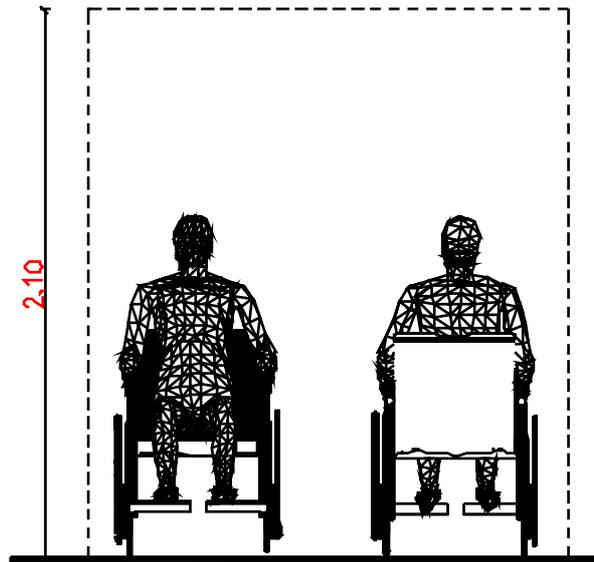
ALZADO



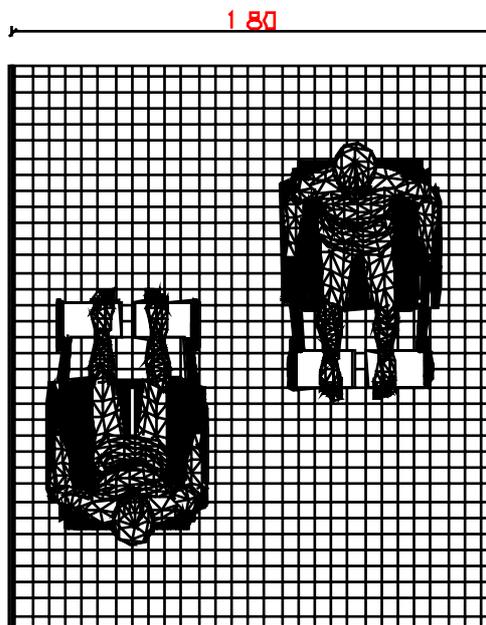
PLANTA

AMBITOS DE PASO (VI)

DIMENSIONES MINIMAS DE PASO



ALZADO

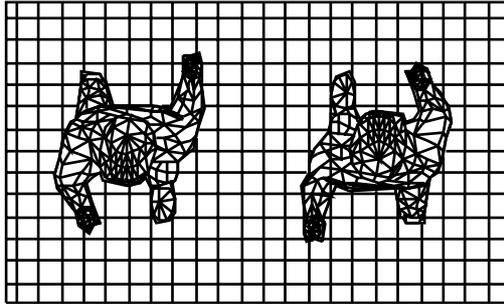


PLANTA

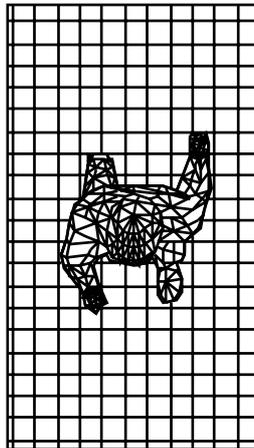
AMBITOS DE PASO (VII)

DIMENSIONES MINIMAS DE PASO

1.40



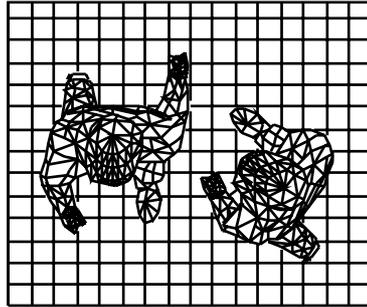
0.75



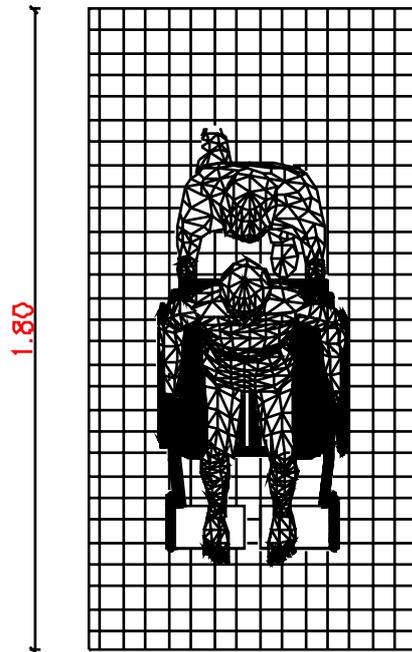
AMBITOS DE PASO (VIII)

DIMENSIONES MINIMAS DE PASO

1.00

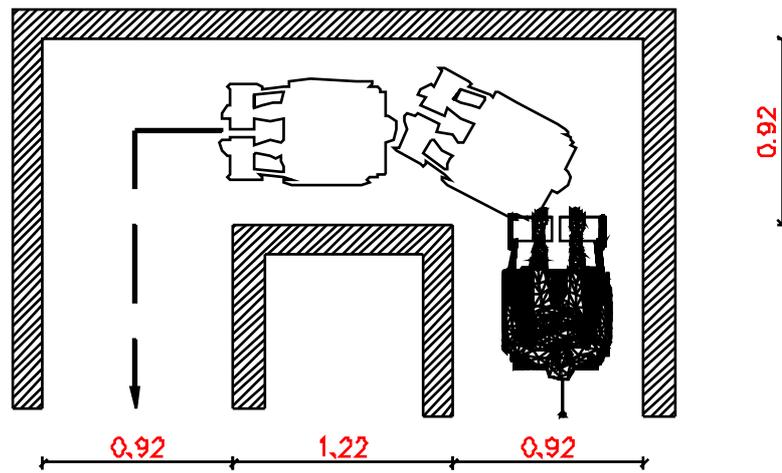
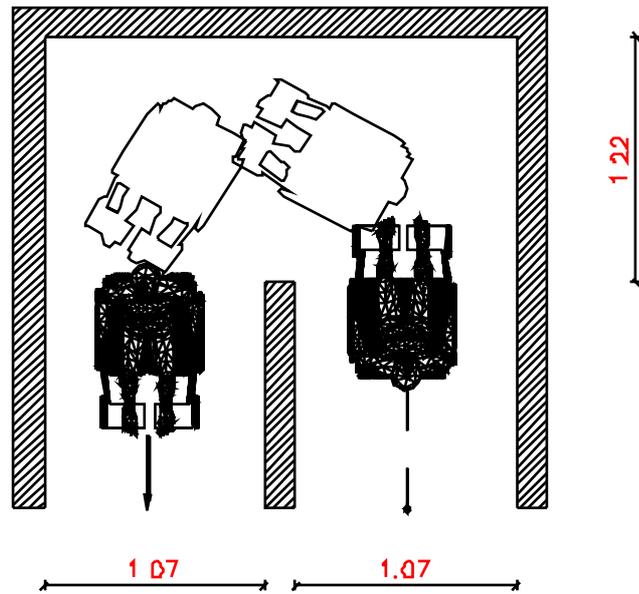


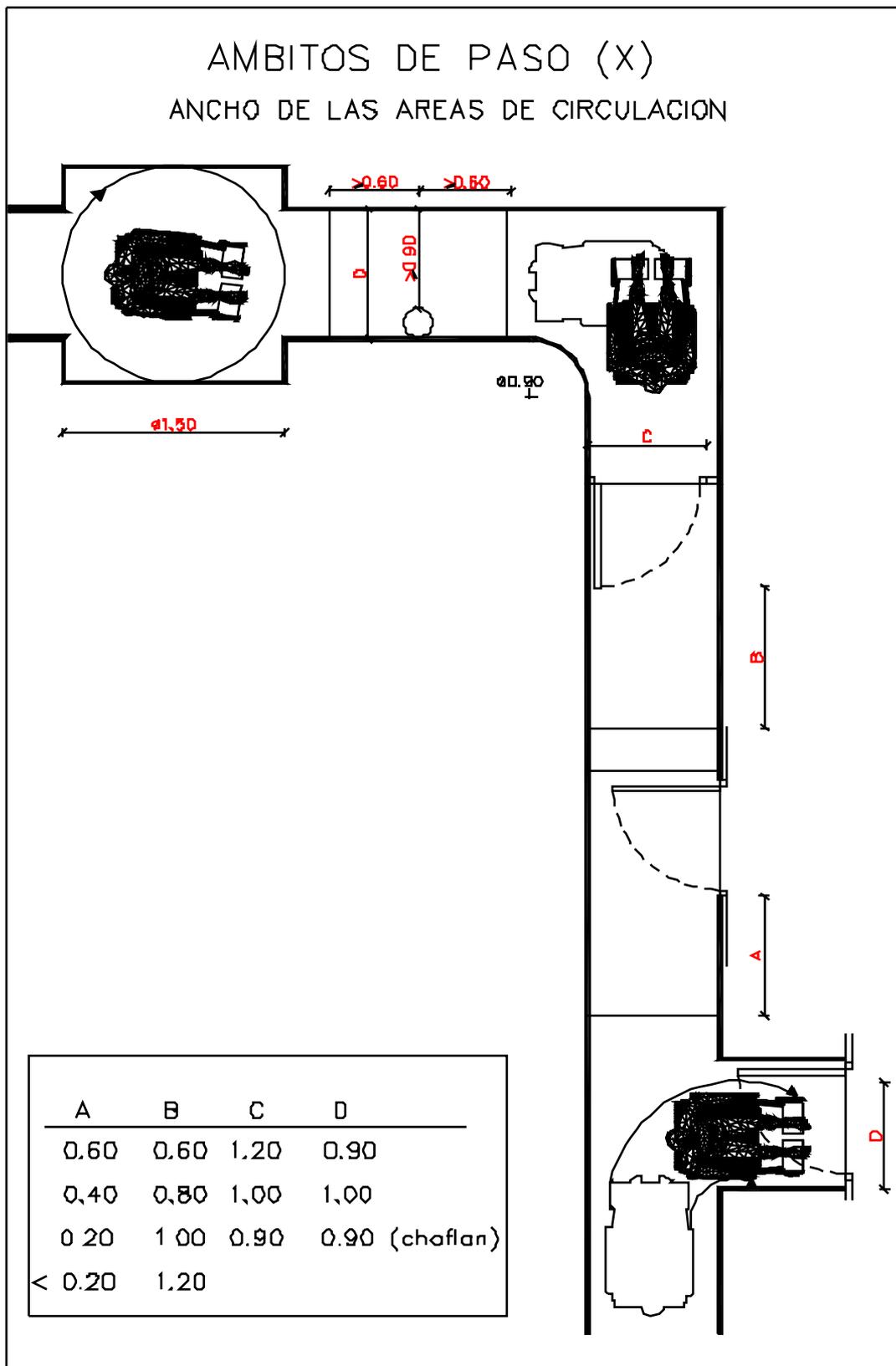
0.90



ÁMBITOS DE PASO (IX)

DISTANCIAS MÍNIMAS PARA CAMBIOS DE DIRECCIÓN





VII.1.2.2. Pavimentos.

Los pavimentos serán duros, antideslizantes y sin resaltes. Hay gran variedad de productos en el mercado que cumplen estos requisitos, con lo que la elección puede adecuarse perfectamente a cualquier diseño, sin que suponga ninguna traba para el creador.

El problema surge, como todo lo relacionado con la accesibilidad, cuando en edificios ya construidos, hay grandes superficies de pavimento que no cumplen estas características.

Para solucionar este problema, existen en el mercado, unos productos, que, sin alterar las características intrínsecas del pavimento (color, textura, brillo, etc.), los hace antideslizantes.

Para poder demostrar el grado de deslizamiento o antideslizamiento, podremos recurrir a la Norma DIN 51130 que describe el método de determinación de las propiedades antiderrapantes de los pavimentos utilizados en los lugares donde se transita con pie calzado. Este ensayo se realiza en un dispositivo en el que la persona que efectúa la prueba, camina sobre un plano inclinado de ángulo variable con pie calzado de suela normalizada. La superficie está continuamente impregnada con un agente lubricante (aceite para motor SAE10W30). El ángulo del plano inclinado que todavía permite estar de pie con seguridad, sin deslizarse, es la medida del ensayo.

De acuerdo a este ensayo, encontramos el siguiente cuadro:

DIN 51130	Angulo de inclinación
R09	3°-10°
R10	10°-19°
R11	19°-27°
R12	27°-35°
R13	>35°

Por otro lado, la norma DIN 51097 mide las propiedades antiderrapantes para zonas en las que se camina descalzo. El ensayo se realiza en un dispositivo en el que la persona que efectúa el ensayo camina sobre un plano inclinado de pendiente variable. La superficie va revestida con las baldosas a ensayar y está constantemente impregnada de una solución jabonosa. El ángulo del plano inclinado que todavía permite estar de pie con seguridad, es la medida del ensayo.

DIN 51097	Angulo de inclinación
CLASE A	$\geq 12^\circ$
CLASE B	$\geq 18^\circ$
CLASE C	$\geq 24^\circ$

Por último, el Método TORTUS, se realiza con un aparato mecánico que se desplaza a velocidad constante sobre la superficie a estudiar. Este aparato indica el coeficiente de rozamiento durante su desplazamiento. Las medidas se realizan en condiciones de pavimento seco y mojado.

ISO/DIS 10545-17 TORTUS
Clase 1 fh < 0,4 Para usos normales
Clase 2 fh $\geq 0,4$ Para usos antideslizantes

Para las superficies perfiladas, existe el coeficiente V, definido como el volumen de desplazamiento o evacuación de líquidos, directamente relacionado con las partes rehundidas de la baldosa y la superficie de la misma

V4	4 cm ³ / dm ²
V6	6 cm ³ / dm ²

VII.1.2.3. Puertas.

A ambos lados de las puertas, en el sentido de paso de las mismas, existirá un espacio libre horizontal donde se pueda inscribir un círculo de 1,20 metros de diámetro mínimo, sin ser barrido por la hoja de la puerta.

Las puertas, elementos reguladores de la comunicación entre los distintos espacios, deben reunir una serie de requisitos en lo relativo a sus dimensiones y funcionalidad, especialmente en cuanto a sistemas de apertura.

Todas las puertas estarán provistas de una anchura mínima de 0,80 metros.



El picaporte, cuyo diseño debe ser ergonómico, ha de situarse a una altura aproximada de 1,00 metro.

El picaporte debe responder como se ha comentado a diseños ergonómicos, de uso fácil por personas con dificultades de aprehensión.

Los de tipo presión o palanca son los más adecuados, cuidando que no resulten enganchables; los de tipo pomo son de difícil manejo, siendo por tanto contraindicados.

Aprovechando la normalización de los picaportes, sería interesante buscar una normalización de señalización complementaria (Braille) en las placas coincidentes con manivelas y picaportes.

Debe existir un zócalo de protección de entre 0,30 y 0,40 metros de ancho para disminuir los efectos del choque del reposapiés de las sillas de ruedas.

Las puertas de vidrio deben estar convenientemente señalizadas para evitar los riesgos de colisión al no ser percibidos, en particular en el caso de personas con dificultades de visión.

Por estas razones, es aconsejable emplear recursos como las bandas de señalización a la altura de la vista u otros, así se dispondrán como mínimo, franjas de 5,5 centímetros de grosor a una altura entre 1,50 y 1,75 metros desde el suelo.

Para garantizar la seguridad, se emplearán vidrios de seguridad (securizados o laminados); también en aras de proteger la zona inferior respecto de los reposapiés de las sillas de ruedas, se colocarán zócalos protectores de aproximadamente 30 cm de altura.



Como condicionante adicional al diseño hay que respetar los espacios de aproximación, apertura y cierre de puertas. Según sea el sistema por el que se realizan estas últimas operaciones quedará definida el área de barrido y, en menor medida, el ancho de paso.

VII.1.2.3.1. Puertas correderas de apertura manual.

El espacio barrido por la puerta es mínimo, por lo que las áreas necesarias para la aproximación y la apertura también lo son.

Son recomendables en zonas de tamaño reducido. Debe evitarse el empleo de sistemas correderos que supongan esfuerzos excesivos para mover la puerta. Se trata de sistemas menos estancos a ruidos, corrientes de aire y olores que las puertas abatibles.

Es muy importante señalar que la puerta debe quedar embutida por las dos caras en todo su recorrido.

VII.1.2.3.2. Puertas batientes de apertura manual.

Exigen una superficie de aproximación y apertura, ya que hay que considerar el área barrida por la puerta.

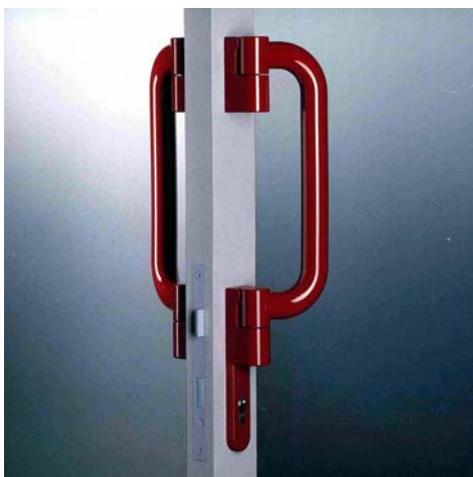
VII.1.2.3.3. Puertas giratorias de apertura manual.

Este tipo de puertas no son accesibles, y por tanto queda expresamente prohibido su uso. De ser colocadas, se dispondrán puertas accesibles alternativas.

VII.1.2.3.4. Puertas de apertura automática.

Este tipo de puertas es el recomendado.

El sistema de accionamiento de puertas automáticas puede ser por conmutador eléctrico, radar, rayos infrarrojos, etc. Todos ellos deben ponerse en funcionamiento desde un punto próximo a la puerta.



El tiempo de apertura deberá regularse en función de lo que tarde una persona con problemas de movilidad en atravesar la puerta. La amplitud del área barrida por los detectores deberá tener en cuenta la altura de usuarios de silla de ruedas, niños y personas de talla baja.

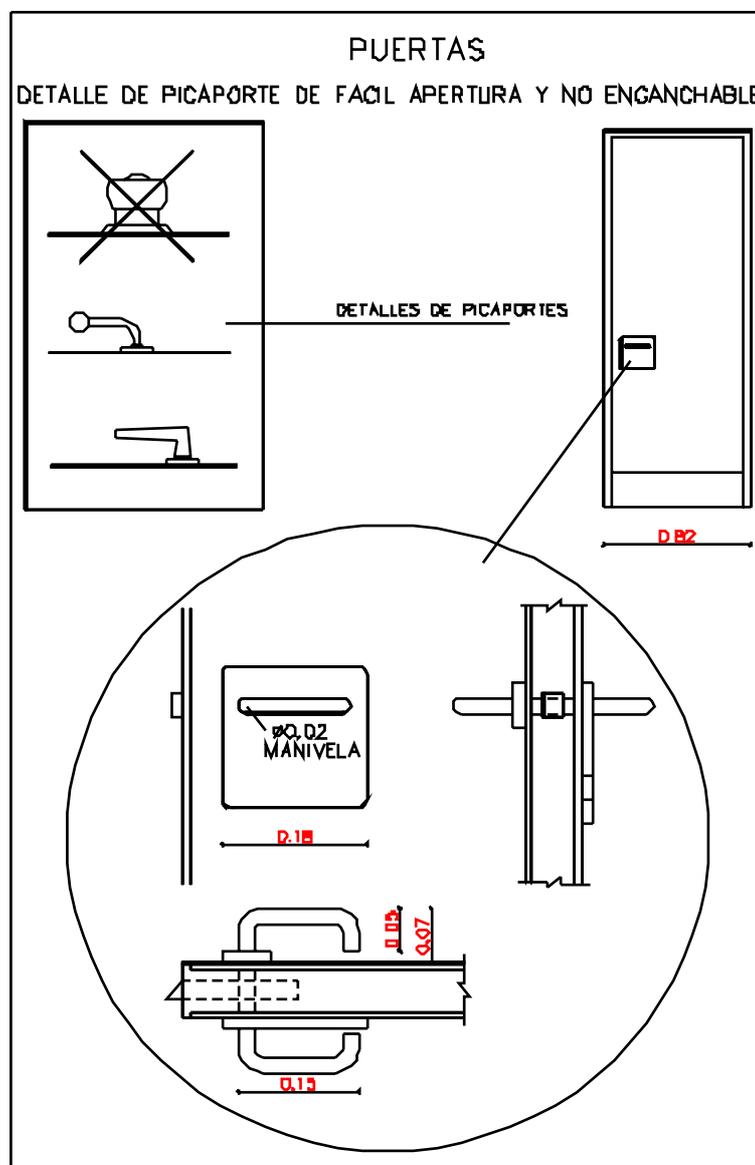
Las puertas deberán permanecer abiertas mientras la persona se encuentra ante los detectores situados y próximos a ellas, debiéndose colocar además a distintas alturas, o bien con el sistema de banda continua, y de esa manera, pueden detectar la proximidad del pie y evitar accidentes, por ello lo más recomendable es el sistema de banda sensora en el borde de la hoja.

VII.1.2.3.5. Puertas de vidrio.

Es aconsejable evitar el uso de este tipo de puertas debido a su dificultad para ser percibidas. Por ello es necesario tomar medidas que evitarán el deslumbramiento por reflexión y favorecerán el contraste visual. Las puertas de vidrio dispondrán de un zócalo protector de 0,40 m. de altura mínima y estarán provistas de bandas horizontales con contraste de color.

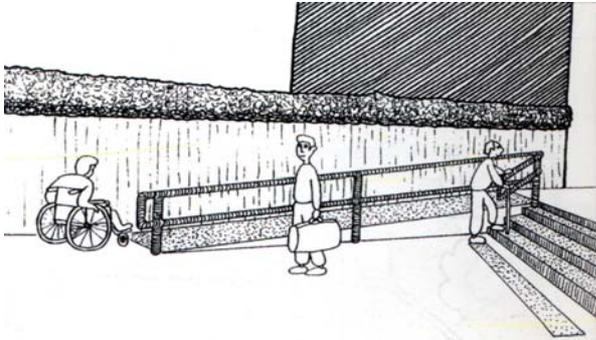
VII.1.2.4. Salidas de emergencia.

Deberán dejar un hueco de paso mínimo conforme a lo que especifique la ley correspondiente y el mecanismo de apertura de las puertas en las salidas de emergencia deberá accionarse por simple presión. Estos mecanismos suelen ser barras horizontales de fácil apertura.



VII.1.3. Comunicación vertical.

VII.1.3.1. Rampas.



La rampa es una solución alternativa a la escalera para personas con dificultades motoras, especialmente para usuarios de silla de ruedas. No así para personas de edad, para las que puede suponer recorridos muy largos.

Distinguimos tres tipos de rampas: fijas o estáticas, mecánicas y móviles o temporales.

VII.1.3.1.1. Rampas fijas.

Es aconsejable combinar las rampas fijas con escaleras en su proximidad.

En cuanto a los aspectos dimensionales, la pendiente, es decir, la relación entre la altura y la longitud, está limitada en función del desnivel vertical a salvar, y se adaptará a los siguientes parámetros:

- Cuando el desnivel sea inferior a 30 centímetros la pendiente no superará el 10 %.
- Cuando el desnivel sea inferior a 60 centímetros la pendiente no superará el 8 %.
- Cuando el desnivel sea inferior a 120 centímetros la pendiente no superará el 6 %.

La seguridad de los usuarios requiere la existencia de barandillas laterales con pasamanos fácilmente prensibles, que deben sobrepasar en 0,30 metros los puntos de entrada y salida de la rampa, rematándose finalmente al suelo o al paramento más cercano.

Los pasamanos serán continuos, situados a ambos lados y discurrirán a lo largo de todas las mesetas. Igualmente, estarán contrastados con el resto de los elementos.

La altura de la barandilla ha de ser de 0,90 - 0,95 metros y estar dotada de doble pasamanos, el inferior a 0,70 – 0,75 metros del suelo, para ser utilizada por niños o personas de baja talla. Además debe tener un bordillo lateral de 0,10 metros de resalto mínimo en los lados libres.

Cuando la rampa es de gran longitud ha de incluir descansillos intermedios de reposo cada 10 metros con unas dimensiones mínimas de 1,50 metros de longitud y ancho idéntico al resto del de la rampa.

El pavimento debe ser antideslizante en seco y en mojado, los acabados ya existentes pueden adquirir dicha cualidad si se les dota de tiras adhesivas transversales de algún material que la posea a su vez.

Cuando el desembarco de una rampa se produzca ante una puerta, dicho espacio tendrá una longitud mínima de 1,50 metros más la longitud ocupada por el barrido de la puerta.

VII.1.3.1.2. Rampas mecánicas.

Las rampas mecánicas son apropiadas en grandes edificios públicos. Admiten pendientes superiores a las de las rampas fijas; en concreto, para usuarios de silla de ruedas, pueden llegar hasta un 10% con una anchura no menor a 1,00 metro.

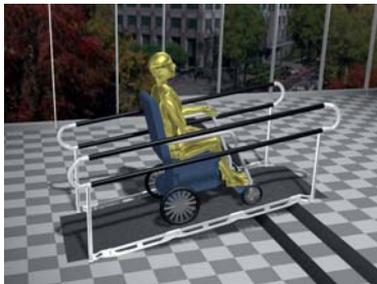
Los flancos han de protegerse con barandillas de cristal o chapa metálica y en ellas las velocidades del pasamanos móvil y la rampa han de coordinarse.

La velocidad máxima será de 0,6 m/sg.

En la entrada y salida de la rampa, existirá un acuerdo horizontal de 2 m de longitud mínima.

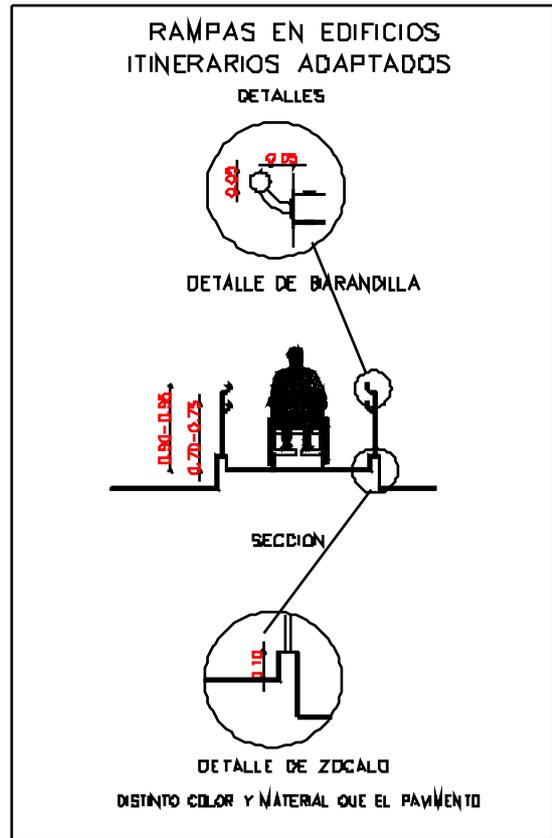
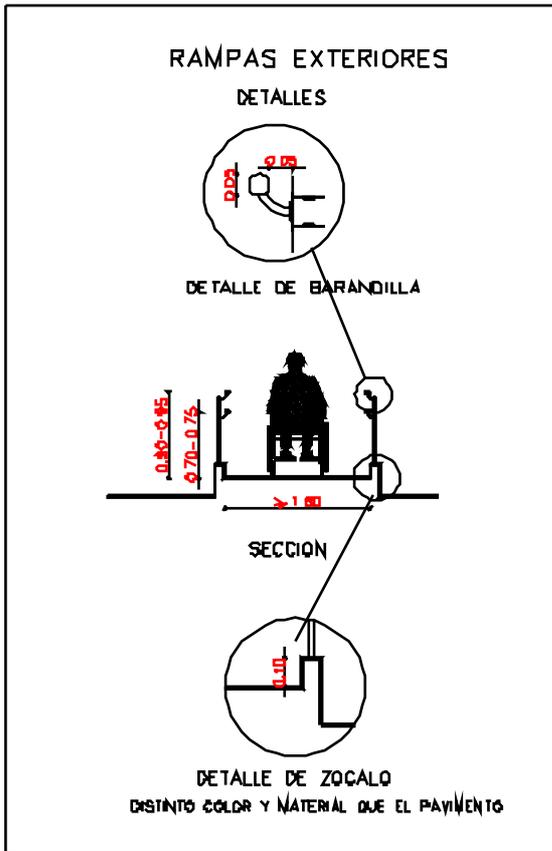
El pavimento de la rampa mecánica será antideslizante y se dispondrán en los laterales del mismo y en toda su longitud, bandas con pintura reflectante. La iluminación será uniforme, y de 300 lux.

VII.1.3.1.3. Rampas móviles o temporales.

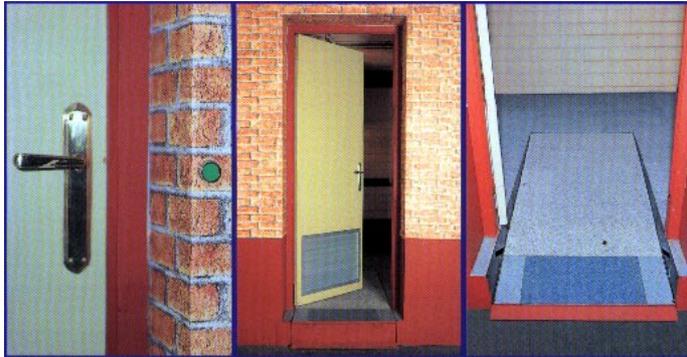


Este tipo de rampas puede ser la solución en aquellos casos en los que por falta de espacio, por invadir zonas públicas u otras razones, no es conveniente el uso de una fija.

Debe cumplir los requerimientos de seguridad, estabilidad, antideslizamiento y poco peso para facilitar su transporte.



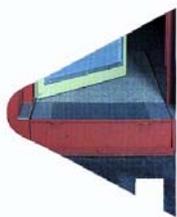
VII.1.3.1.4. Rampa móvil salva peldaño. Sistema “Open Door”



Existe un mecanismo pensado para facilitar el acceso y eliminar barreras arquitectónicas pensado básicamente bien para el acceso a edificios o bien para el acceso a estancias interiores del edificio en que la barrera sea un peldaño de entrada.

La utilización de este sistema evita tener que rebajar los locales o estancias a la cota +0.

El sistema patentado “Rampa Open Door” genera un escalón, una rampa, sin necesidad de invadir la acera o pasillos. Desdobra las cerraduras y abre las puertas automáticamente y tiene la posibilidad de llamar al ascensor, abriendo automáticamente las puertas de dicho ascensor.



El sistema puede ser usado por personas discapacitadas utilizando únicamente un mando a distancia y simultáneamente por personas no discapacitadas que utilizarán una llave, que actuará solamente sobre la apertura de la puerta automática, volviendo a su estado habitual de cerrado después de un tiempo programable

VII.1.3.2. Escaleras.

Las escaleras se realizarán de forma que permita su uso por personas con problemas de movilidad. Sus características y parámetros se ajustarán a las siguientes características.

El número de peldaños seguidos sin descansillo intermedio no será superior a doce en edificios de uso público ni superior a diez si las escaleras son exteriores, su forma ha de ser continua, evitando el bocel, vuelo de peldaños y la inexistencia de contrahuella.

La altura de las tabicas en escaleras situadas en edificios de uso público no deben superar los 18 cm de altura Los descansillos deben preverse con una longitud no inferior a 1,20 m.

La proporción entre huella y tabica o contrahuella, será tal que facilite su utilización a personas con problemas de movilidad. La huella será $\geq 0,30$ m y la tabica $\leq 0,180$ m, en edificios de uso público.

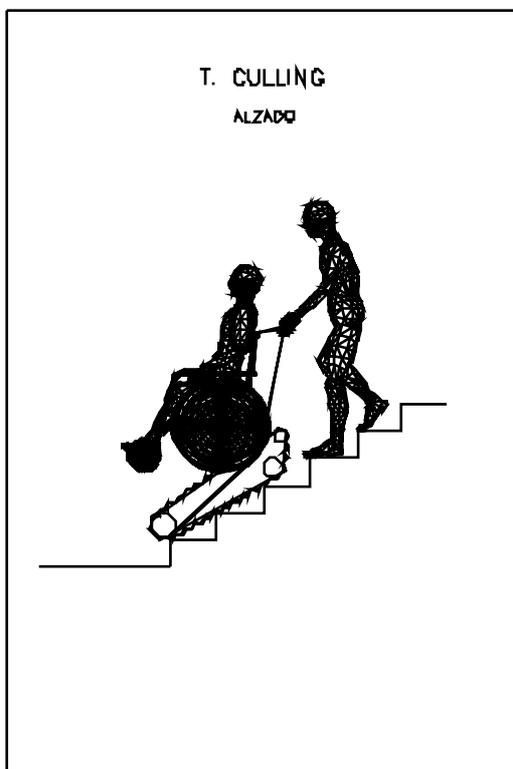
El ancho útil de paso debe ser ≥ 1 m en escaleras de uso público en interiores de edificios. En escaleras exteriores el ancho útil será $\geq 1,20$ m. Si la escalera tiene una anchura superior a 2,10 metros es conveniente instalar un pasamanos intermedio. Este debe prolongarse horizontalmente 0,30 metros más allá del arranque y terminación de la escalera, rematándose al suelo o al paramento más cercano.

El último peldaño de acceso a una planta no debe invadir el área de circulación horizontal, ortogonal a dicho acceso, ya que ello puede ser causa de caídas; de igual modo el primero tampoco debe invadir este espacio, ya que puede originar tropezones.



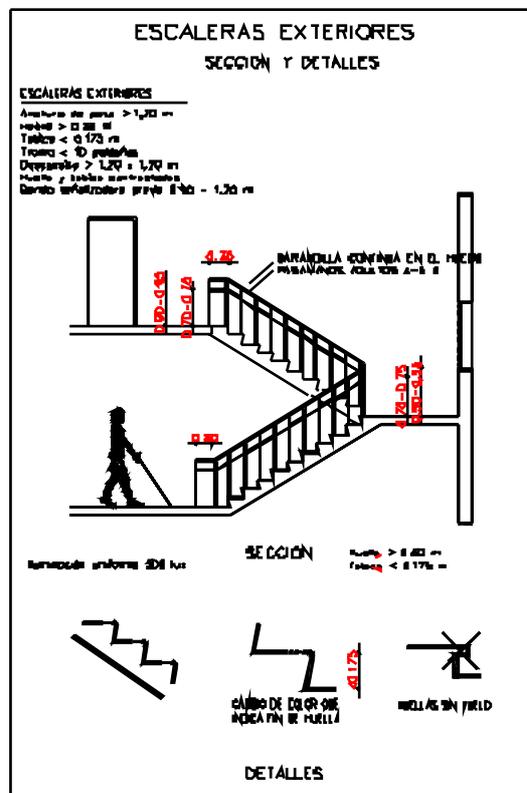
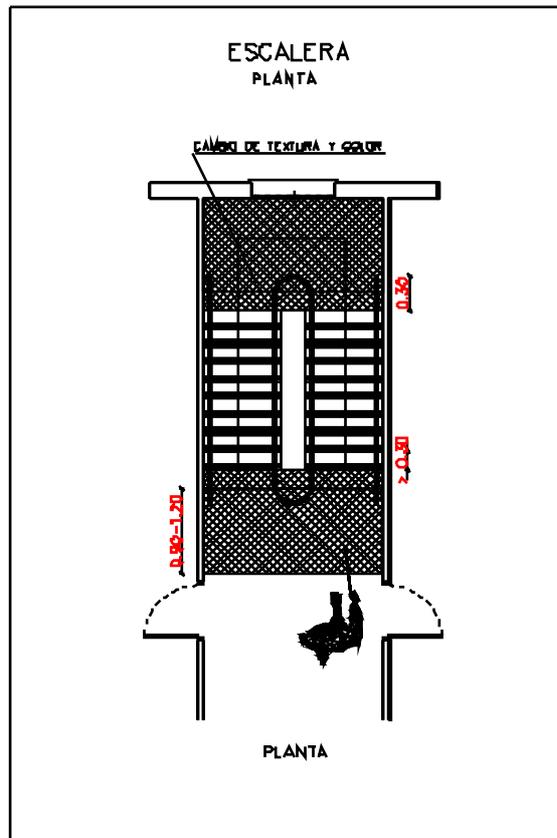
El pavimento ha de carecer de resaltes y ser no deslizante en interiores y antideslizante en exteriores, tanto en seco como en mojado. Si no lo fuera, se debe colocar un mampelrán de goma o material abrasivo en el borde del peldaño, que contraste con el resto de la huella, tanto en tono como en textura. Cuando se disponga un tapiz o alfombra, deberá fijarse perfectamente a la superficie de la escalera.

Los contrastes de textura y color de las escaleras con respecto al entorno pueden ser entre éste y el pavimento de toda la escalera, o bien con el primer y último peldaño, y también, dentro del espacio de la propia escalera, entre huellas y contrahuellas, entre paredes próximas y barandillas, etc.



La iluminación natural deberá evitar deslumbramientos, y de igual modo la artificial cuidará este aspecto a la par que incrementará el nivel luminoso respecto al entorno en los puntos en los que aparezca, la iluminación será uniforme de 300 lux, medido en el nivel de suelo, evitando zonas puntuales de oscurecimiento. En el caso de reguladores automáticos de tiempo de encendido se debe ser generoso, evitando dejar en tinieblas en mitad del recorrido a una persona con problemas de movilidad.

Al igual que en el caso de las rampas, la seguridad requiere la existencia de pasamanos. La altura de la barandilla ha de ser, como mínimo, de 0,90 – 0,95 metros y estar dotada de doble pasamanos, el inferior a 0,70 – 0,75 metros del suelo como máximo, para ser utilizada por niños o personas de baja talla. El pasamanos ha de sobrepasar en 0,30 metros los puntos de entrada y salida de la escalera, siendo prolongado y rematado en sus extremos. Además, debería tener un bordillo lateral de aproximadamente 0,10 metros de resalto mínimo en los lados libres.



VII.1.3.3. Ascensores.

El acceso a los distintos niveles de la instalación o edificio se podrá realizar mediante ascensores. Los ascensores, tanto el hueco como la cabina y las puertas, han de cumplir unas mínimas condiciones dimensionales y funcionales.

En lo que se refiere a las áreas inmediatas al ascensor, el espacio de embarque y desembarque ha de ser de unas dimensiones mínimas de 1,50 x 1,50 metros (en itinerarios practicables el mínimo es de 1,20 x 1,20 metros). El rellano y el suelo de la cabina del ascensor quedarán completamente enrasados.

La separación máxima entre el rellano de acceso y el suelo de la cabina no será superior a 0.02 metros.

El paso libre de la puerta o puertas será de 0.80 metros, suficiente para permitir el paso de una persona en silla de ruedas. La altura libre será de 2,10 metros. Tiene que incorporar un sistema de retardo de cierre mediante botones de activación y apertura desde la cabina.

Las puertas de cabina y de recinto (las de embarque), deben ser automáticas y telescópicas.



El tiempo de apertura y cierre de las puertas automáticas será suficiente para permitir el acceso o salida, sin precipitación, de cualquier persona con problemas de movilidad.

El cierre de las puertas tendrá mecanismos automáticos contra aprisionamiento, así como sensores tipo banda fotoeléctrica. Es conveniente que las puertas se mantengan siempre cerradas cuando el ascensor no está siendo utilizado, de modo que sólo se abran cuando se demande su uso desde la botonera.

Las dimensiones mínimas de la cabina deben ser 1,40 metros de fondo y 1,10 metros de ancho. En caso de ingresar en el ascensor a 180º el tamaño mínimo será 1,40 x 1,40 m. Ha de colocarse un zócalo perimetral de protección ≥ 10 cm, siendo recomendable que la altura del zócalo sea $\geq 0,30$ metros de altura.



Dispondrá de pasamanos alrededor del interior de la cabina a una altura de 0,90 metros, de diámetro entre 4 y 5 cm y separado un mínimo de 4 cm del paramento de soporte. Puede estar dotada de un banco abatible o apoyo isquiático.

El suelo ha de ser antideslizante y estar fijo. Los cuadros de mando o botoneras, exterior e interior, se colocarán en horizontal y en el centro de uno de los laterales, a 0,85 - 1,20 metros de altura.

El diámetro del botón no ha de ser superior a 0,02 metros. La numeración y rótulos deben completarse con el lenguaje Braille y altorrelieve. Los botones serán de presión, evitando los digitales, por su imposibilidad de percepción por las personas ciegas.

Los botones de alarma y parada se distinguirán en tamaño y color del resto. Asimismo se colocará un intercomunicador con asistencia telefónica y socorro las 24 horas.

Se dispondrá de información sonora y visual, tanto en el exterior (recintos de planta), como el interior de la cabina.

La información sonora se realizará de la siguiente manera:

En el exterior, en los recintos de cada planta, además de la información visual, mediante rótulo luminoso (flechas, número de planta, etc) se colocará un dispositivo sonoro continuo, de modo que indique cual es el ascensor que está disponible en planta, este sonido continuo (din-don) no parará hasta que las puertas del ascensor no comiencen a cerrarse, se preverá tiempo suficiente para que una persona con movilidad reducida pueda alcanzar el ascensor antes de su cierre.

Una vez que se haya ingresado en el ascensor, un sintetizador de voz emitirá el siguiente mensaje: *“cerrando puertas, este ascensor sube (o baja)”*. A medida que el ascensor va pasando plantas, el sintetizador “comunicará” por que planta va discurriendo el mismo.

Cuando el ascensor alcance la planta de destino, el sintetizador emitirá el siguiente mensaje: *“planta(número de planta), abriendo puertas”*. Dependiendo del uso del edificio, sería interesante que el sintetizador diera una información suplementaria, tal como *“planta calle”*, etc.

Resulta muy importante que la información sonora disponga de regulador de volumen, para que discrecionalmente pueda aumentarse o disminuirse.

El nivel de iluminación, con el fin de facilitar la percepción en el interior a personas con dificultades de visión, no debe ser inferior a 200 lux.



Sería recomendable la incorporación de un sistema de comunicación entre los ascensores y el exterior, de forma que estos se encuentren adaptados a las necesidades de cualquier persona, incluyendo cualquier discapacitado.

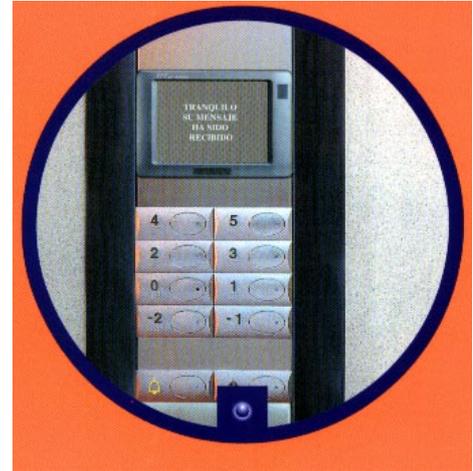
Es decir la incorporación de un sistema de seguridad adaptado a discapacitados en simbiosis con un sistema de video/ audio.

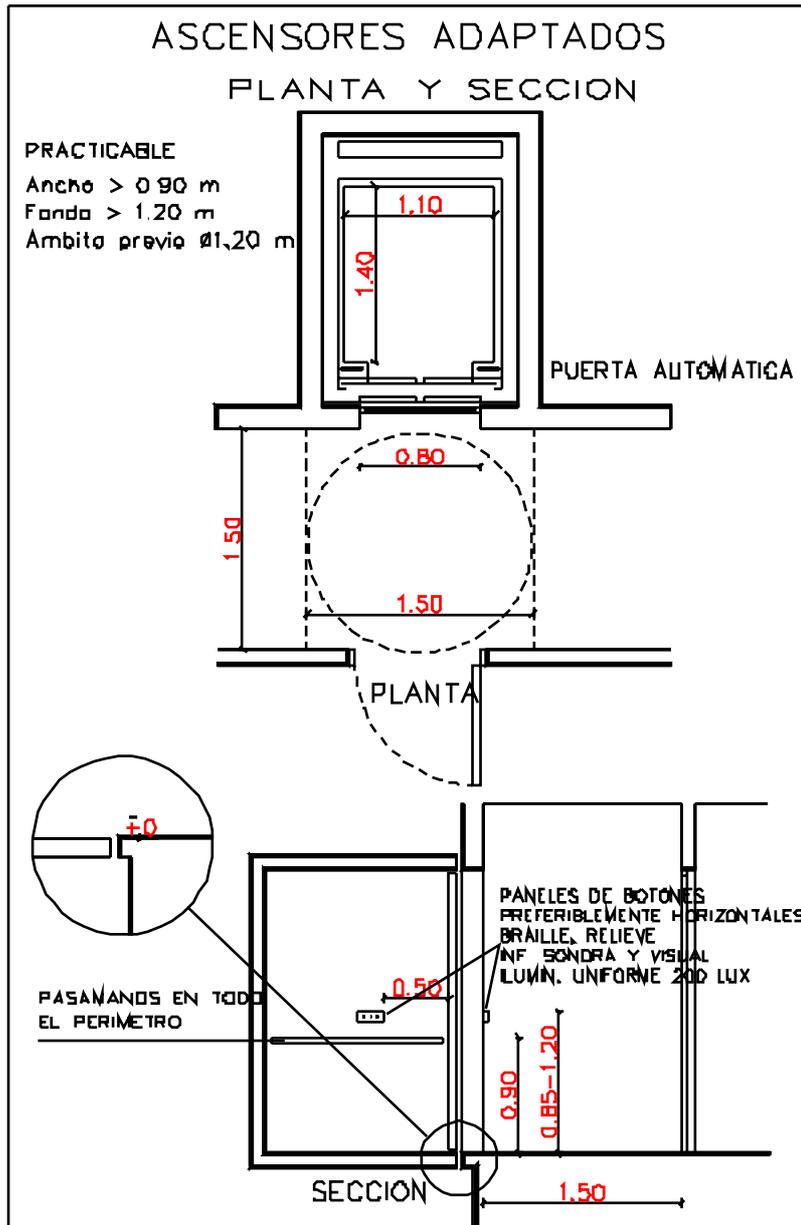
La comunicación unidireccional entre el habitáculo y el sistema externo se realiza a través de una pulsación en el dispositivo de alarma, mediante este mecanismo la persona puede recibir información tanto de video como mensajes escritos y de audio.



El ascensor dispondrá en su interior de una pantalla para la visualización de mensajes escritos generados a través de un ordenador instalado en la central de comunicaciones del edificio en cuestión o en aquel lugar más adecuado.

Sería recomendable que los mensajes, además de reproducirse en la pantalla, sonarán a través del altavoz.



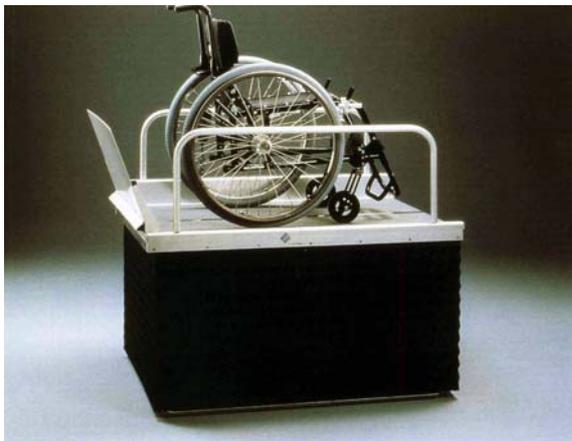


VII.1.3.4. Plataformas elevadoras.

Cuando por motivos físicos no pueda construirse una rampa, deberán instalarse plataformas elevadoras adosadas a las escaleras de que se trate. Existen en el mercado innumerables clases, tipos y modelos diferentes, que pueden adaptarse a cualquier situación que se plantee.

El movimiento de la plataforma es el que determina su tipología ya se trate de traslación vertical y oblicua. En cada uno de estos casos los supuestos y condicionantes dimensionales son distintos.

VII.1.3.4.1. Plataformas elevadoras de traslación vertical.



En los niveles de embarque inferior y superior, ha de contar con un espacio reservado, con unas dimensiones adecuadas, para que los usuarios de silla de ruedas puedan aproximarse y maniobrar.

Dispondrán de portillas batientes hacia el exterior de acceso, con dispositivo de accionamiento cuando ambas estén cerradas. También dispondrá de sensor de seguridad de accionamiento “nada por debajo” y antiaprisionamiento.

Todo su recorrido vertical estará cerrado en todo su perímetro.

Tendrá una superficie útil $\geq 0,90$ m de ancho y $\geq 1,20$ m de fondo.

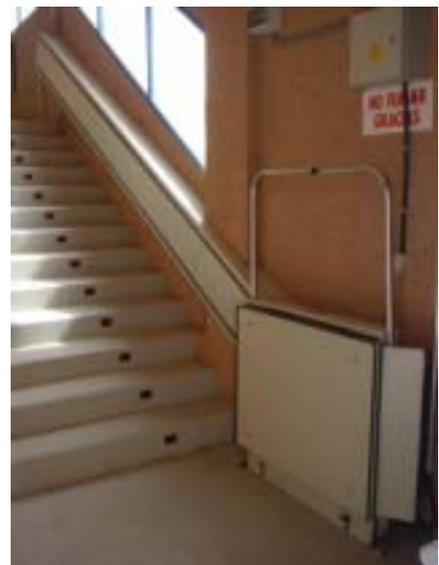
La plataforma dispondrá de un nivelador, de modo que la separación entre la misma y el forjado de planta sea inferior a 1 cm.

En el interior de la plataforma se colocará un intercomunicador con asistencia telefónica 24 horas al día.

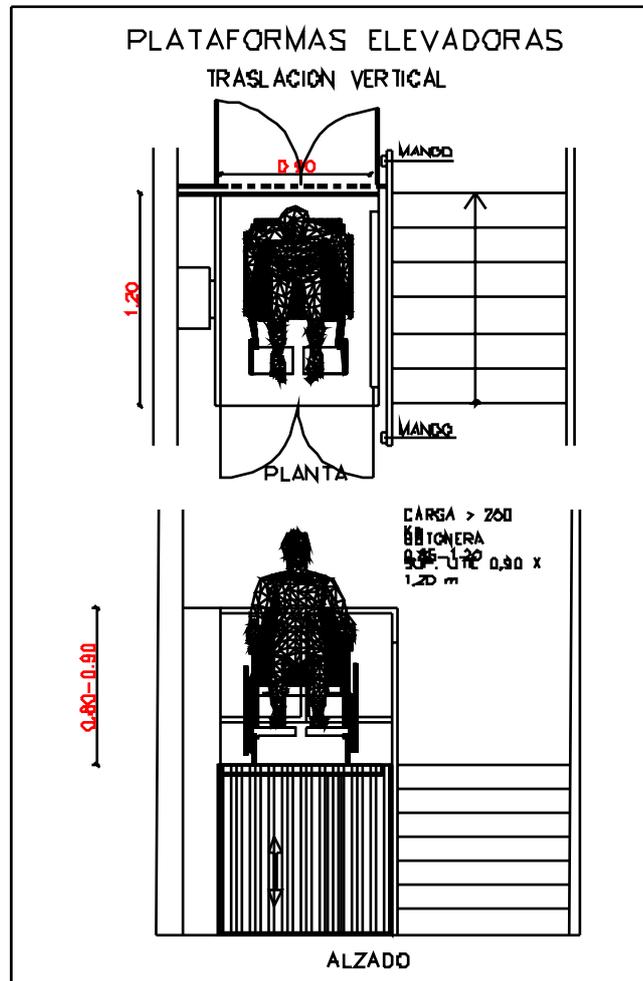
La iluminación, medida en el nivel de suelo será de 100 lux.

La capacidad de carga será ≥ 250 Kg.

La velocidad será $\leq 0,15$ m/sg.



La botonera exterior, con botón de llamada se colocará a una altura entre 0,85 y 1,20 m. En la propia plataforma, habrá botonera o joystick con información en Braille y altorrelieve. El mando interior de marcha será de pulsación continua.



VII.1.3.4.2. Plataformas elevadoras de traslación oblicua.

Se instalan en la escalera siguiendo un movimiento paralelo a la misma siguiendo su directriz.

Pueden efectuar desplazamientos rectos o mixtos recto-curvos según el sistema de funcionamiento.

Este, junto con el tamaño de la plataforma, determina el ancho de la escalera.

Podemos reseñar una serie de condiciones funcionales como las que siguen:



- los mandos de pulsación han de encontrarse en la plataforma y fuera de ella, tanto en las áreas de embarco como de desembarco.

- ha de estar dotada de barrera anticaídas de altura entre 0,80 y 0,90 metros y conectada al sistema de seguridad, de forma que la plataforma no se ponga en movimiento hasta que las barras de seguridad no estén en la posición correcta.
- es conveniente, además, que los bordes inferiores estén dotados de sensores de seguridad para detectar cuerpos extraños.
- la velocidad de desplazamiento no debe superar los 0,15 m/seg.
- el sistema de anclaje y sujeción debe garantizar la estabilidad y la seguridad de desplazamiento.

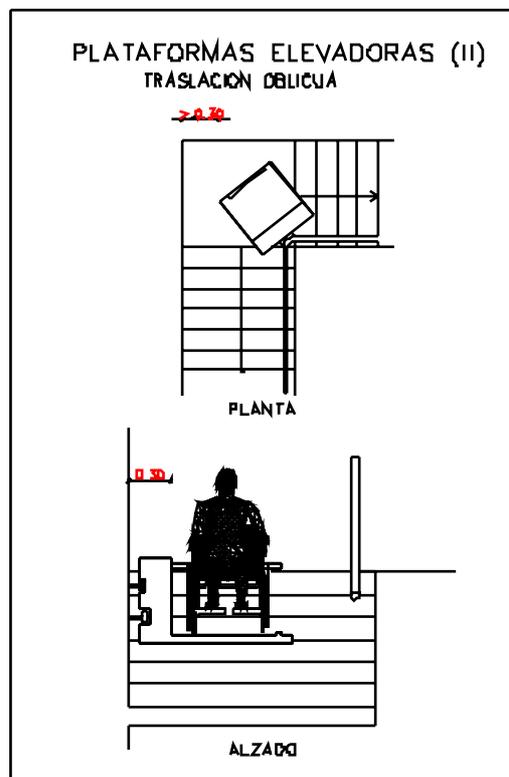
El resto de los parámetros es idéntico a los especificados para las plataformas de traslación vertical.

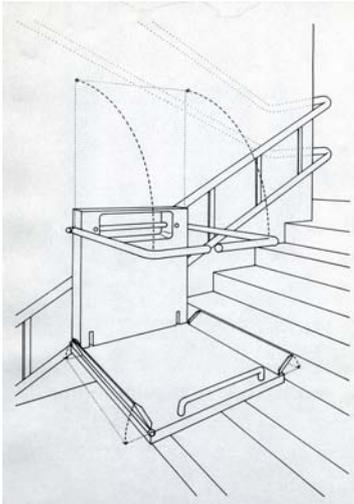


La botonera exterior, de planta, se colocará altura entre 0,85 y 1,20 m.

La plataforma dispondrá de dos barras de seguridad abatibles, que deberán estar situadas en posición horizontal para que pueda funcionar. Estos brazos tendrán una longitud igual al ancho de la plataforma, su altura en posición horizontal será de 0,80 – 0,90 m y la separación entre ambas será $1,00 \pm 5$ m.

El acceso a la plataforma se realizará por unas rampas formadas por 2 alerones que automáticamente se plegarán para que pueda operar la plataforma. Su altura máxima en posición vertical (plegados) debe ser $\geq 0,30$ m.





La nivelación entre plataforma y zona de desembarque será perfecta.

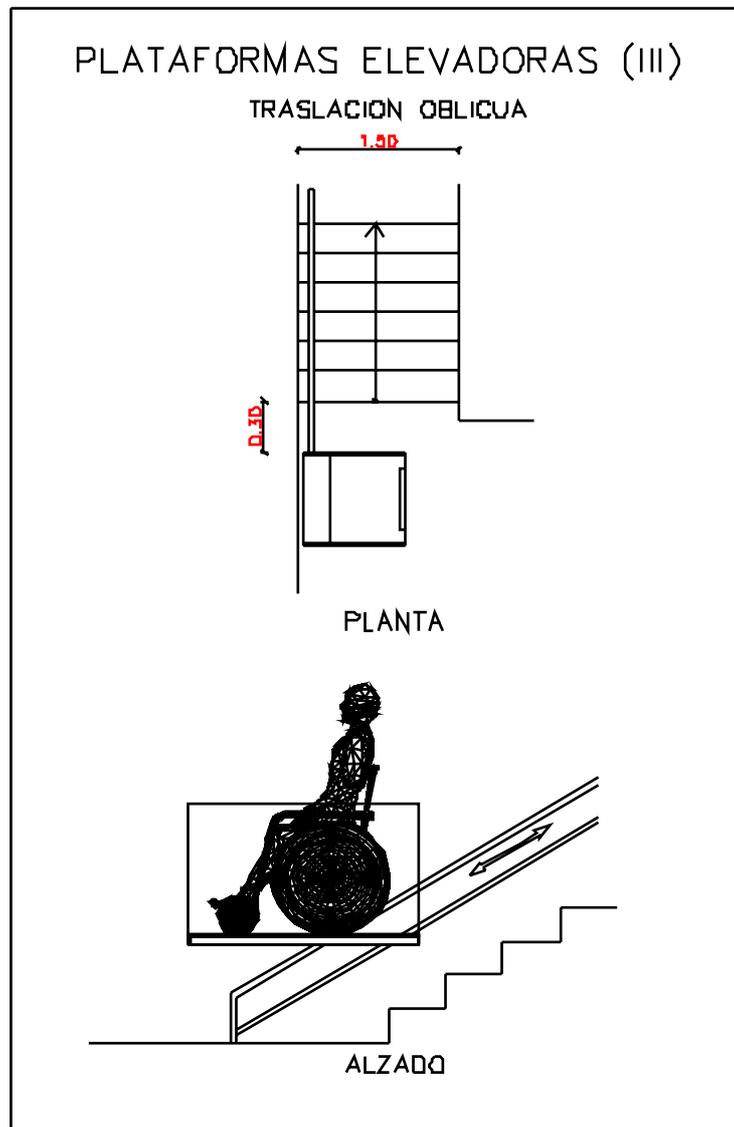
Dispondrá de un sistema de antiaprimamiento inferior.

La botonera interior, colocada sobre la propia plataforma dispondrá de intercomunicador con atención telefónica 24 horas al día, siendo el botón de accionamiento o joystick de pulsación continua.

La capacidad de carga será ≥ 250 Kg.

La velocidad de marcha será $\leq 0,15$ m/sg.

Su espacio útil será como mínimo de 0,90 x 1,20 m.



VII.1.4. Mobiliario.

VII.1.4.1. Teléfonos.



Si se dispone de teléfonos, en cabina, hornacinas, etc, se diseñarán y ubicarán de forma que puedan ser usados por discapacitados y que además no constituyan obstáculos para el desplazamiento de invidentes.

El teléfono se colocará a una altura tal que la ranura o botón más alejado del suelo, se encuentre como máximo a 1,20 m, con el teclado ligeramente inclinado para que pueda ser usado cómodamente por cualquier persona.

Siempre que sea posible se debe colocar un pequeño asiento abatible y una pequeña repisa, que puede servir tanto para consultar las guías telefónicas o las agendas personales, como para hacer cualquier anotación, la repisa se situará a una altura de 0,70 m.

El teléfono no irá empotrado en el paramento de soporte, separándolo de la pared un mínimo de 0,30 m.

El acceso previo a la cabina telefónica, permitirá la inscripción de un círculo de 1,50 m de diámetro.



El auricular irá dotado de regulador de volumen.

Dispondrá de bucle magnético, para su uso por personas con audífono con posición "T". Existirá un conmutador para que discrecionalmente se pueda usar el bucle o posición normal.

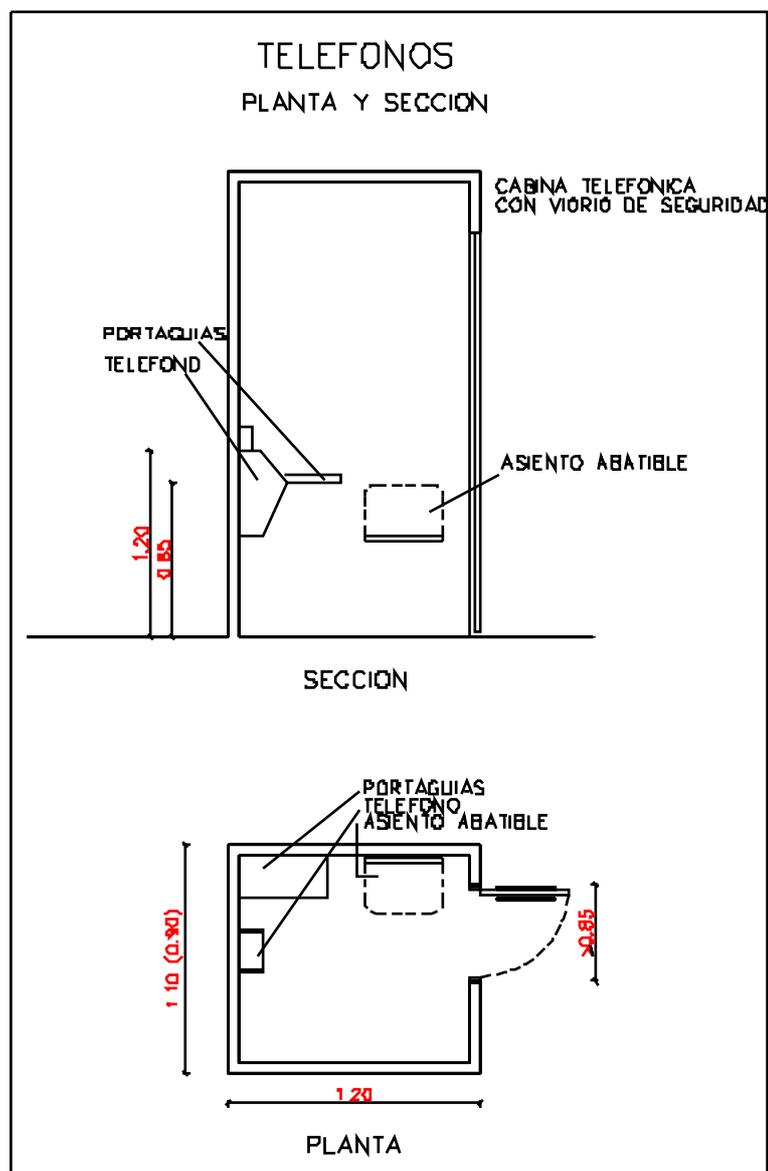
Las teclas serán de tamaño extragrande tipo "teclón" o "jumbo", este último suministrado por Telefónica.

El número cinco del teclado irá colocado en posición central, disponiendo de un punto en altorrelieve.



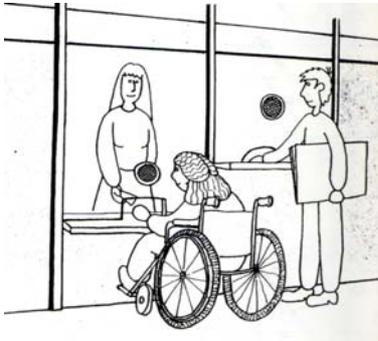
La señalización exterior será la adecuada, mediante pictogramas internacionalmente reconocidos.

Al menos uno de los teléfonos será del tipo de texto.



VII.1.4.2. Mostradores.

Cuando la atención se realice a través de mostradores, éstos deben cumplir ciertos requisitos dimensionales y funcionales para ser alcanzables.



Las alturas que se utilizan habitualmente para los mostradores son excesivas tanto para usuarios de sillas de ruedas, como para personas de baja talla, niños, etc. Una altura inferior solucionaría el problema a estos, sin perjudicar al resto. Es importante dejar un hueco inferior para que la silla de ruedas pueda acercarse al mostrador.

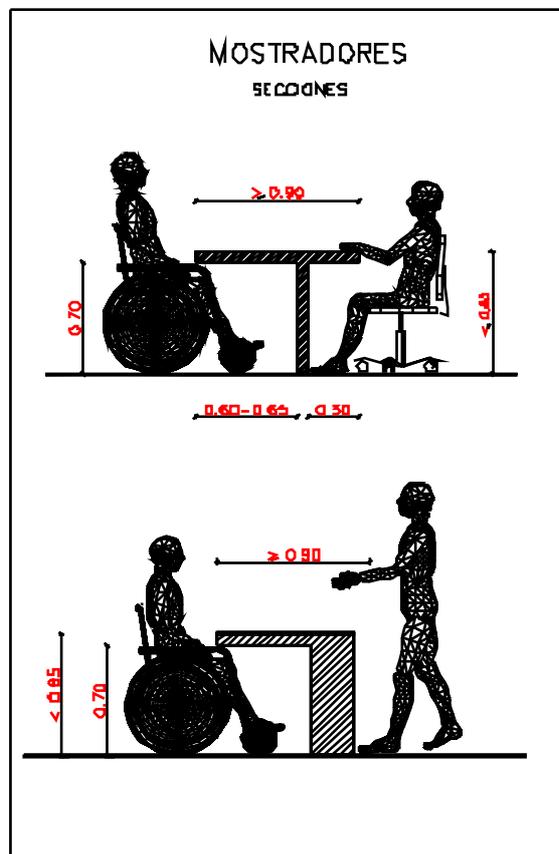
La altura del plano superior debe ser menor a 0,85 m y la altura libre inferior debe ser de 0,70 m.

Otra solución adecuada es tener mostradores con dos alturas diferentes, que resultan más versátiles. En este caso, el mostrador más bajo tendrá un ancho de al menos 1,00 m.

Si existe mampara de cristal, debe señalizarse, y si tiene intercomunicador también debe dotarse de bucle magnético, para evitar dificultades a sordos y personas con problemas de audición.

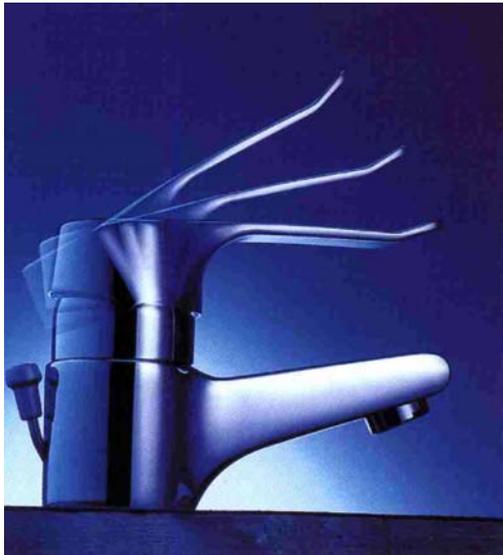


Se señalará con pictogramas internacionalmente reconocidos.



VII.1.5. Aseos.

En lo relativo a los aseos, los aspectos fundamentales a tener en cuenta son: la distribución y dimensiones, tanto de las áreas de utilización como de los accesos, las condiciones de los aparatos sanitarios y los aspectos de índole técnica referentes a materiales y esquemas de disposición de la instalación.



La dotación y distribución de los cuartos de baño determinan unas dimensiones mínimas del recinto para que los usuarios puedan acceder y hacer uso de las instalaciones con autonomía o ayudados por otra persona.

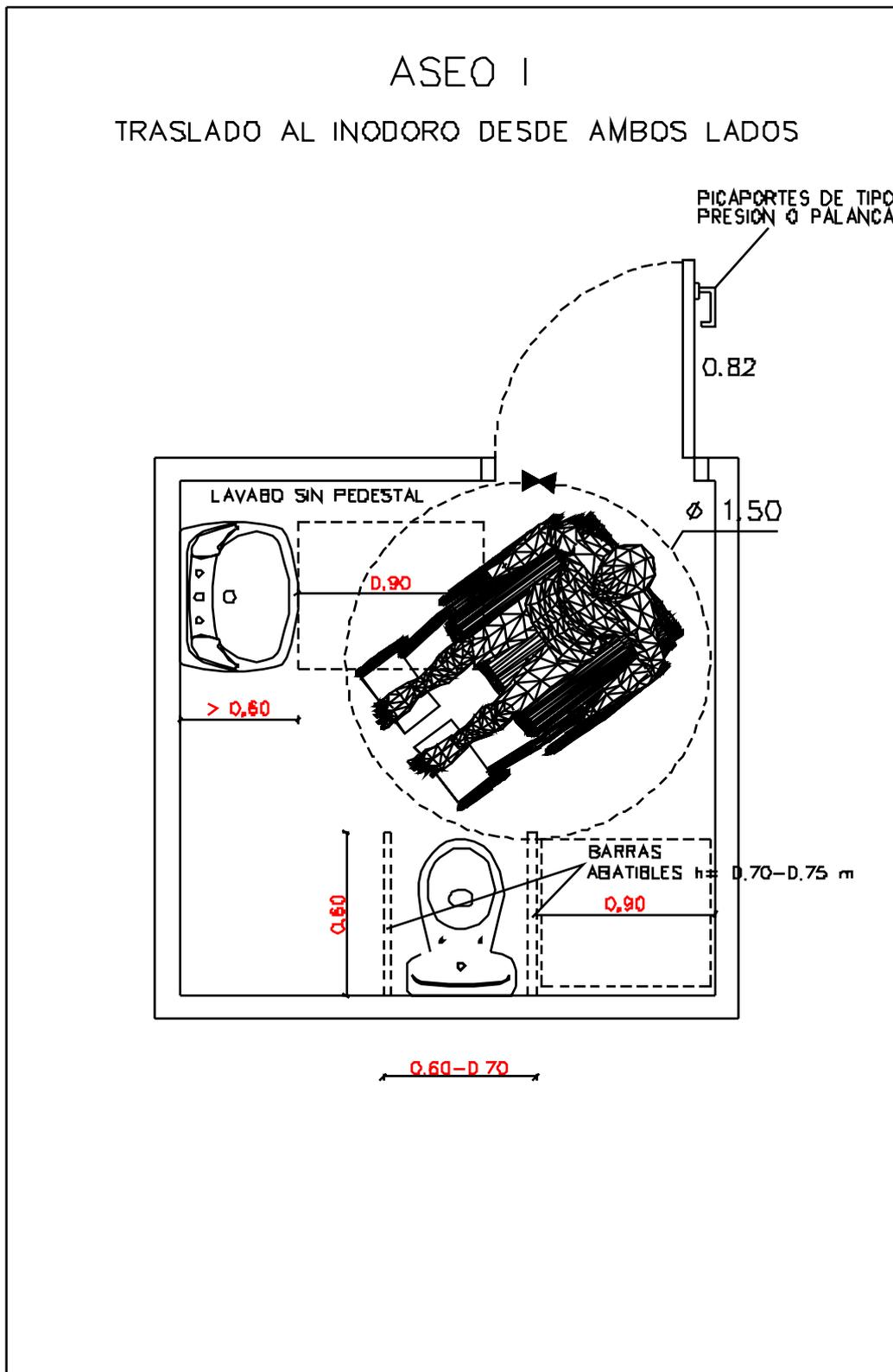
Es por eso por lo que deben tenerse en cuenta los espacios de actividad, tanto de aproximación como de uso, de cada aparato y el espacio libre para realizar la maniobra de giro de 360°, es decir, una circunferencia de 1,50 metros de diámetro, sin obstáculos al menos hasta una altura de 0,70 metros.

En casos extremos y poco recomendables, donde fuera imposible dimensionalmente llegar a los parámetros marcados anteriormente, se podría permitir que el giro de 360° invadiera la parte inferior de los sanitarios, permitiendo el paso de las piernas de las personas en silla de ruedas por debajo del lavabo.

Las dimensiones del recinto están acondicionadas por el sistema y sentido de apertura de las puertas, con un mínimo útil interior de 2,00 por 2,00 metros; las puertas tendrán un ancho mínimo de 0,80 m y un alto mínimo de 2,00 m. Por razones de seguridad, el espacio barrido por la puerta no debe invadir el área de actividad de los distintos aparatos.

Además, si el usuario sufriese una caída ocupando el espacio de apertura de la puerta, imposibilitaría la ayuda exterior. Por estas razones, se recomienda que la puerta, si es abatible, abra hacia el exterior o bien que sea corredera, ahora bien esta última, embutida en todo su recorrido en ambos lados; Los picaportes serán ergonómicos (huyendo de diseños tipo pomos o tipo enganchables), es muy importante cuidar la accesibilidad de la condensa, que debe reunir las mismas condiciones de ergonomía que la propia manivela.

Un aseo en el que se hayan tenido en cuenta las dimensiones mínimas del recinto, la distribución de los aparatos y los espacios libres necesarios para hacer uso de él, también deberá satisfacer los requisitos que deban reunir los aparatos sanitarios en cuanto a elementos, accesorios y barras de apoyo, colocación, diseño, seguridad y funcionamiento.

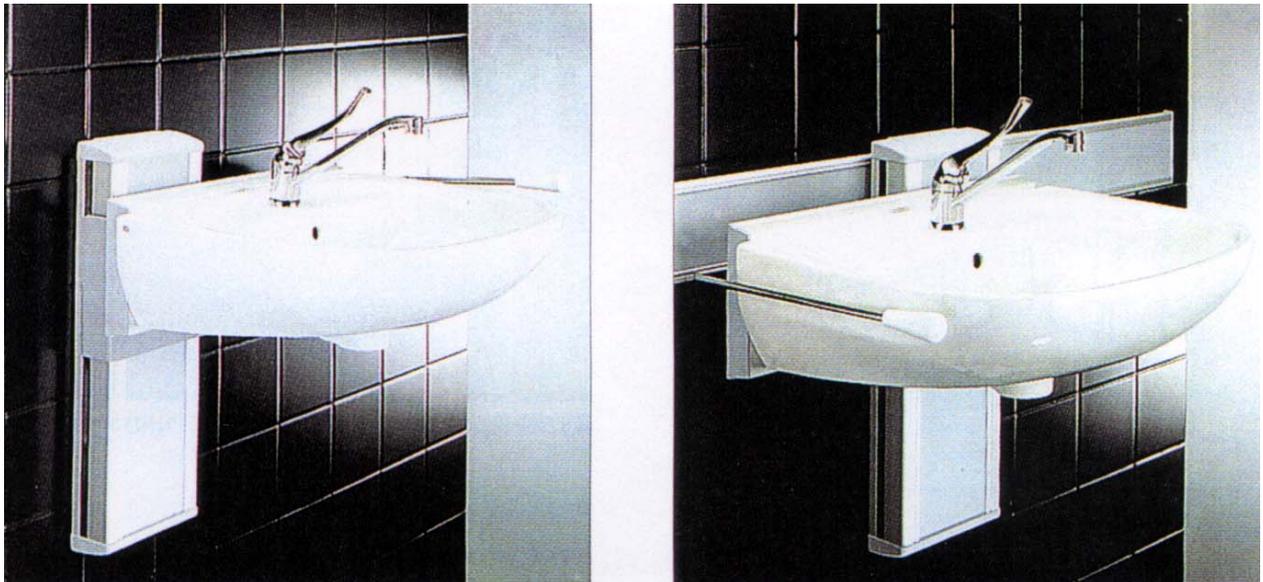


La iluminación será uniforme en todo el aseo; si se utilizan mecanismos eléctricos, éstos serán de presión, de tamaño suficiente, y contrastados respecto del paramento, a una altura de aproximadamente 0,90 m. Es recomendable la utilización de sistemas de accionamiento de la iluminación mediante detector de presencia.

VII.1.5.1. Lavabo.

La aproximación al aparato es frontal, permitiendo un espacio ortogonal al lavabo $\geq 0,90$ m. El espacio inferior debe dejarse libre hasta una altura mínima de 0,67 metros (no debe disponer de pedestal) y una profundidad de 0,60 metros. La altura de colocación es 0,85 metros; el fondo del lavabo debe ser $\geq 0,60$ m. En casos especiales, tales como guarderías infantiles, se pueden utilizar lavabos especiales de tamaño reducido, colocados a menor altura.

La grifería y llaves de control del agua, así como los accesorios (toalleros, jaboneras, etc.) han de ubicarse por encima del plano de trabajo, en una zona alcanzable en un radio de acción de 0,60 metros.



Todos los accesorios del aseo, toalleros, secadores eléctricos, dispensadores de jabón, etc. Se colocarán a una altura $\approx 0,90$ m. Son recomendables los accesorios accionados por sensores, tales como secadores, etc.

Las tuberías de alimentación y desagüe han de protegerse mediante coquillas de material aislante para evitar quemaduras a personas con falta de sensibilidad en las piernas.

Existen además lavabos adaptados en altura montados sobre bastidor que permiten regular el nivel según el usuario. Tienen como condicionante la necesidad de estar dotados de tuberías, alimentación y desagüe flexibles y también aislados térmicamente.

El espejo se colocará sobre el lavabo de modo que su canto inferior se encuentre situado a 0,90 m del suelo.

VII.1.5.2. Inodoro.

Las formas de aproximación pueden ser frontal, oblicua y lateral a derecha o izquierda, según la forma en que se vaya a realizar la transferencia desde la silla al aparato. Las reservas de espacio están condicionadas según las posibilidades de acceso.

La altura del asiento ha de ser aproximadamente de 0,45 - 0,50 metros, para permitir una fácil transferencia desde la silla de ruedas. Cuando el inodoro tenga una altura estándar menor a la anterior, se debe colocar sobre un pie de fábrica, lo más ceñida posible a la base del aparato, para permitir la máxima aproximación de la silla de ruedas, o con alza sobre el asiento. Se recomienda la instalación de inodoros murales- colgados del paramento-, ya que además de permitir un mayor acercamiento de los reposapiés de la silla, puede montarse a la altura deseada, siendo la limpieza del recinto más fácil.

El mecanismo de descarga de agua puede ser mediante palanca accionable con la mano, el codo, etc. En el mercado se pueden encontrar mecanismos de descarga automáticos por sistemas de radar e infrarrojos.

Los accesorios, como papel higiénico, lavamanos, etc. deben situarse a una altura que oscila entre los 0,85 y los 1,20 metros y ser alcanzables en un radio de acción de 0,60 metros desde el inodoro.

Es importante que el inodoro sobresalga lo más posible de la pared para poder situar en profundidad la silla de ruedas, por lo que cuando se utilizan inodoros sin cisterna se recomienda un recreado posterior al inodoro a modo de mocheta.

VII.1.5.3. Urinario.



El tipo de aproximación es frontal. Los urinarios de columna deberán disponerse de forma que no haya un bordillo que sobresalga e impida la aproximación. En los urinarios murales la altura inferior de montaje no debe superar los 0,40 metros.

El urinario debe ser de diseño alto para conseguir su uso por personas invidentes sin dificultad. Los mecanismos de descarga de agua han de poder accionarse mediante palanca por la mano, codo, etc. O bien tal y como se ha comentado en los inodoros, mediante sistemas automáticos de radar e infrarrojos.

Es recomendable, cuando existan baterías de aseos por sexos, el colocar al menos un urinario en el aseo de caballeros, completando el inodoro, pues resulta más cómodo y fácil su uso por personas ciegas o con resto visual.

VII.1.5.4. Iluminación y electricidad.

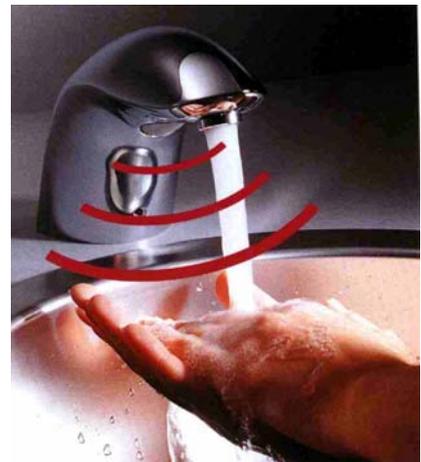
Los mecanismos de presión serán de tamaño suficiente y de presión, estarán contrastados con el paramento que los sustenta. Sería recomendable la colocación de detectores de presencia para la activación de la luminaria.

En el entorno del lavabo, dentro del radio de acción determinado por el resto de los accesorios (0,60 m) se dispondrá una toma de corriente que cumplirá con las disposiciones Reglamentarias y Normativas Sectoriales determinadas a tal efecto.



VII.1.5.5. Climatización.

Es importante mantener el ambiente en una temperatura de confort de unos 25° C, suficiente para que el usuario pueda permanecer sin ropa un tiempo más o menos largo. El sistema de ventilación será tal que proporcione una renovación de aire equivalente a 5 volúmenes por hora, sin que sea necesaria la apertura de ventanas.



VII.1.5.6. Seguridad.

Si fuera posible, se debe dotar al recinto de un sistema de seguridad de forma que si el usuario sufre una caída pueda dar la alarma desde el suelo. El timbre con prolongación accesible se colocará en todo el perímetro, mediante cuerda de color vivo, contrastada con el entorno- suelo y pared- del recinto, a 0,30-0,40 metros de altura, de modo que al tirar de cualquier segmento de esta cuerda se accionará el timbre de socorro.

VII.1.5.7. Acabados.

Los pavimentos deben ser de materiales antideslizantes en seco y en mojado. Los acabados deben contribuir, por otra parte, a que exista un contraste de color entre las superficies de paredes, suelo, techo, aparatos sanitarios, accesorios y barras de apoyo, que permita su correcta identificación a personas con dificultades de visión.

VII.1.5.8. Grifería.



El tipo de grifería más adecuado es el de palanca o monomando, que facilita el accionamiento, con control de caudal y temperatura mediante una sola mano, codo, etc. Hay otros sistemas que permiten su manejo con otros miembros del cuerpo en caso necesario. También y cada vez más extendidos sistemas de radar e infrarrojos.

La instalación de agua o la grifería deben estar dotadas de termostato que evite temperaturas del agua superiores a 38° C, que pudieran ser causa de quemaduras para personas con falta de sensibilidad en algún miembro

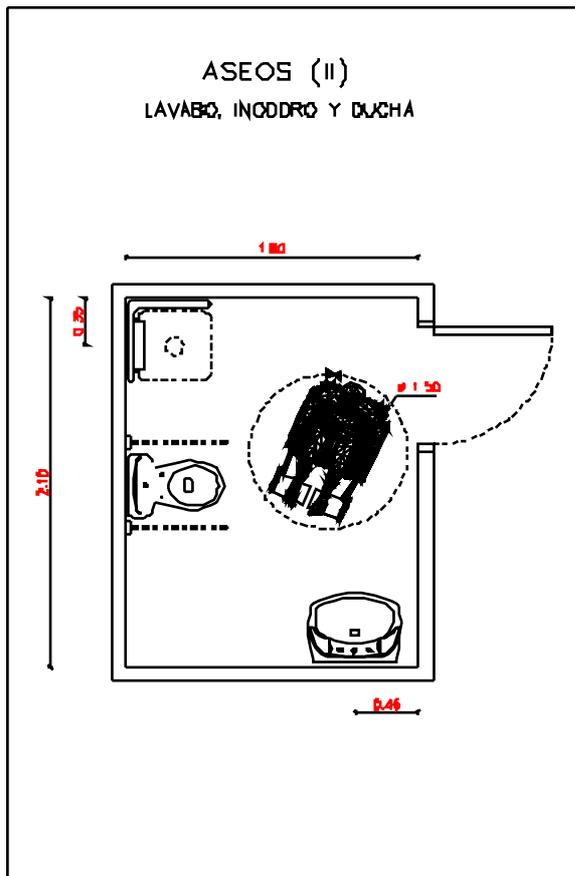
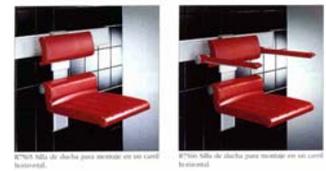
VII.1.5.9. Barras de apoyo.

Las barras de apoyo se disponen en el espacio de utilización del aparato sanitario para ayudar en su uso a la persona discapacitada.

En los inodoros, por ejemplo, para facilitar las transferencias, que por lo general son laterales, desde la silla de ruedas, al menos una de las barras ha de ser abatible. No es imprescindible que tengan apoyo en el suelo, pero se debe garantizar la estabilidad de la barra, aunque sea en ménsula.

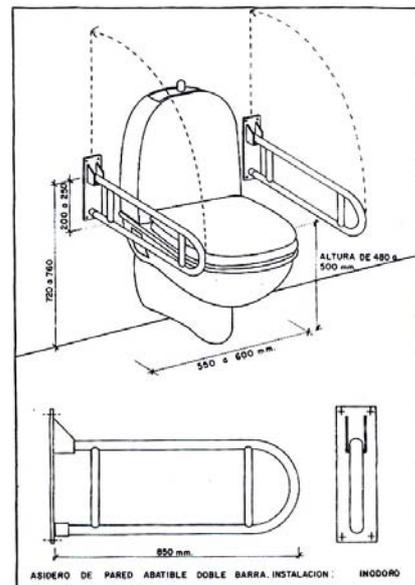
Si hay que emplear elementos comerciales estandarizados, serán aquellos que sean regulables en altura.

La sección de la barra debe permitir una adecuada prensión, por ello el diámetro aconsejable es de alrededor de 0,045 metros.



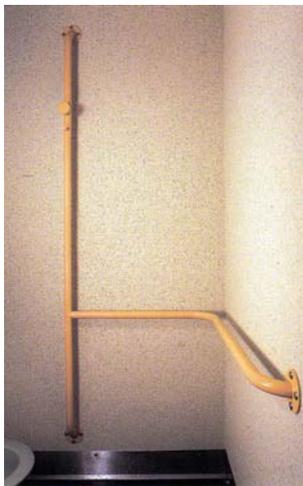
El recorrido de la barra debe ser continuo y los elementos de sujeción no deben estorbar el agarre.

Si se colocan paralelas a una pared, la separación de ella ha de permitir el paso de la mano con comodidad, pero impedir el del brazo.



Los acabados deben reunir como propiedades ser resistentes a la oxidación y a la pudrición, de fácil limpieza, antibacterias y gérmenes, antideslizantes ya sea con manos secas o húmedas y agradables al tacto, tanto térmicamente como en lo relativo a su textura.

También deben contrastar cromáticamente con respecto a los parámetros a los que se fijan, para el caso en el que el usuario tenga algún tipo de deficiencia visual.



La forma de fijación estará condicionada por la naturaleza del parámetro o elemento sustentante.

De manera general se puede decir que si el elemento de soporte es de hormigón, ladrillo macizo y otros materiales particularmente resistentes, la fijación ha de realizarse mediante tacos de anclaje metálicos, y si el paramento sustentante es de ladrillo hueco, es mejor emplear tacos con sistemas de inyección o tacos expansivos.

VII.1.5.10. Duchas.



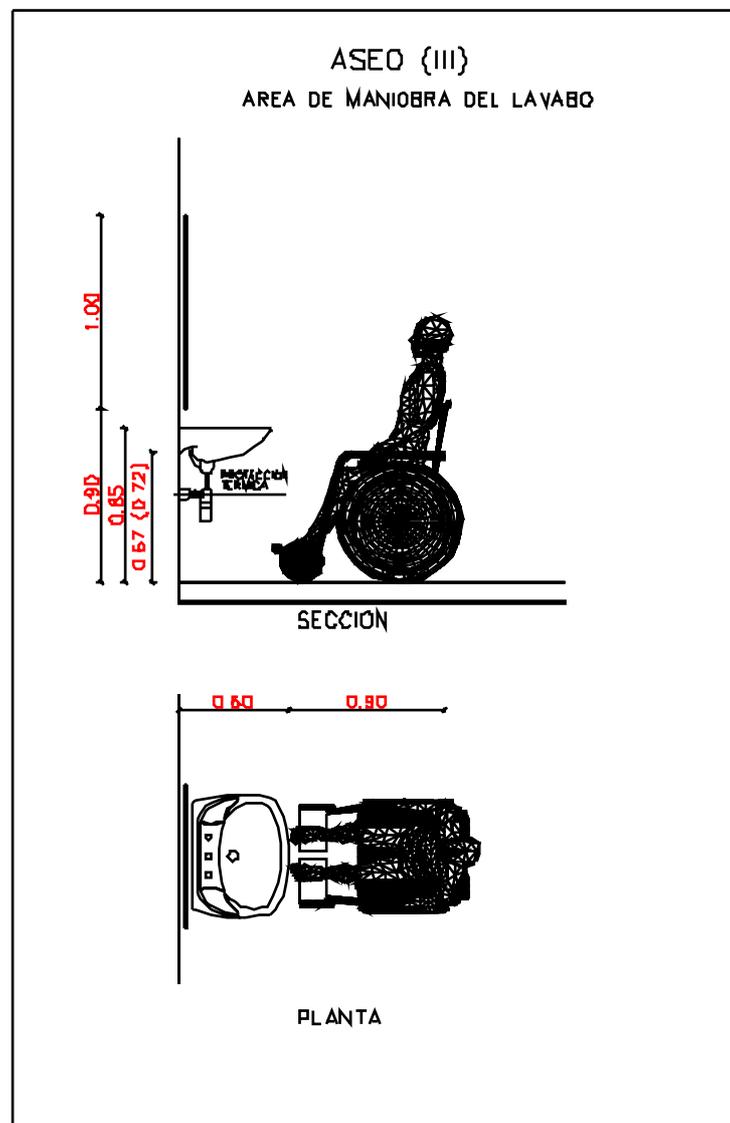
En el interior de las cabinas destinadas a duchas habrá un espacio útil de modo que se pueda inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos en un espacio virtual entre el suelo y 0,70 m de altura.

No existirán resaltes que dificulten o impidan la entrada de personas en silla de ruedas.

La puerta batiente será hacia el exterior, con un ancho mínimo de 0,80 m y una altura mínima de 2,10 m; si la puerta es corredera, será embutida por sus dos caras en todo el recorrido. La puerta estará contrastada con el paramento de soporte.

Los picaportes serán adaptados y contrastados respecto de la puerta. No se colocarán pomos o manivelas de diseño enganchable.

Se prestará igual atención, con las mismas prescripciones a la condena interior de las puertas, es decir, será de diseño ergonómico y suficientemente contrastada con respecto a la puerta.

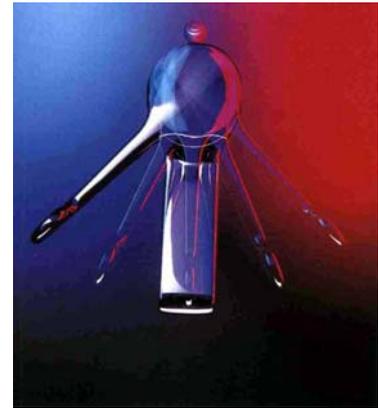


La grifería se colocará en el centro del lado largo, a una altura entre 0,85 y 1,20 metros. Los grifos serán de presión o palanca.

En el mismo lado largo se colocará una barra, en toda su longitud, a una altura entre 0,70 y 0,75 m.

Todos los accesorios estarán colocados a una altura entre 0,85 y 1,20 m.

De existir bañeras, la grifería se situará en el centro del lado largo, tratando su superficie para que sea antideslizante.



Se habilitará un sistema de transferencia autónomo desde la silla de ruedas al interior de la bañera, como aumentar el ancho del faldón, en el interior se situará una silla, completamente estable, con regulación en altura por presión de agua, esta silla irá dotada de faldones abatibles de modo que faciliten la mencionada transferencia.

VII.1.6. Vestuarios.



La puerta de acceso dispondrá de un ancho $\geq 0,80$ m. Estará contrastada con la pared en la que va situada.

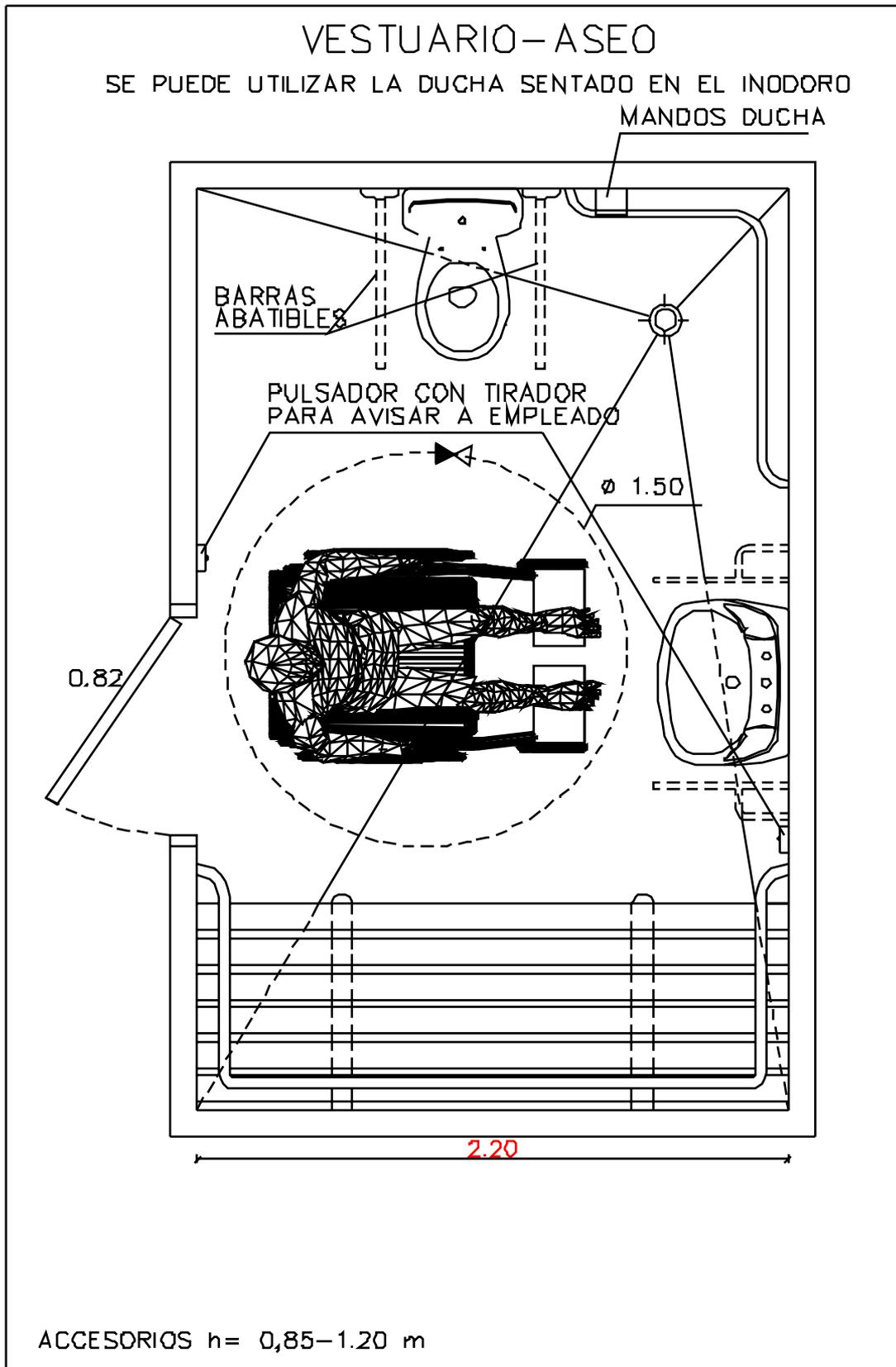
El picaporte será del tipo de presión o palanca; no se usarán pomos o de tipo enganchable; estará contrastado con la puerta. Se cuidará de que la condena cumpla los mismo requisitos que la manivela.

En el interior del vestuario existirá un espacio expedito, libre de todo obstáculo o barrera puntual, $\geq 1,50$ m.

En los espacios frente a las puertas, excluyendo el barrido de las mismas, se preverá un espacio en el que se pueda inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro.

Se permitirá aproximación lateral y frontal a taquillas, bancos, duchas y mobiliario en general $\geq 0,90$ m.

En el espacio interior destinado a vestidor -cabina vestidor- se podrá inscribir un círculo de diámetro $\geq 1,50$ m, sin contar el barrido de la puerta.



VII.1.6.1. Sistemas de acceso a piscinas.



Resulta esencial que las piscinas sean accesibles. El acondicionamiento necesario para que una piscina sea accesible se reduce básicamente a la pileta, una cabina o vestuario, una ducha accesible para cada sexo y un acceso cómodo al interior de la piscina.

VII.1.6.1.1. Escaleras adaptadas.

Estas escaleras facilitarán el acceso a la piscina de un buen número de personas mayores que no precisen de silla de ruedas; las dimensiones recomendadas de los peldaños son 3,30 m. de huella mínima y 0,16 m. de tabica máxima. Estarán dotadas de doble pasamanos prolongado y rematado de forma redondeada en arranque y fin de escalera.

VII.1.6.1.2. Rampas de acceso.



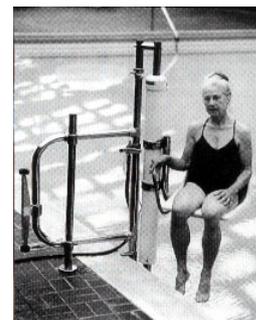
Una alternativa segura y conveniente a las escaleras adaptadas y siempre que exista disponibilidad de espacio es la construcción de rampas de acceso a la zona de menor profundidad. La rampa puede ser utilizada por niños, ancianos y otras personas de movilidad reducida. La pendiente no rebasará el 8% y estará provista de pasamanos a ambos lados.

Es fundamental que estas rampas tengan una superficie antideslizante y no abrasiva, recomendándose una anchura de 0,90 m.

Para la utilización de estas rampas se pondrá a disposición de los bañistas sillas de ruedas de ducha, las cuales pueden sumergirse por completo sin que por ello se deterioren.

VII.1.6.1.3. Grúas o elevadoras.

Existen unos dispositivos elevadores, de tipo manual o hidráulico, para posibilitar la entrada y salida de la piscina a personas usuarias de silla de ruedas.



VII.1.6.1.4. Plataformas elevadoras.

Otra posibilidad consiste en la utilización de plataformas elevadoras de recorrido vertical, aptas para funcionar bajo el agua.

VII.1.7. Iluminación.

VII.1.7.1. Deslumbramiento.

Es cualquier brillo que produce molestias, dificulta la resolución de las imágenes y contribuye a una mayor fatiga visual.

Tipos de deslumbramiento:

- Deslumbramiento directo: causado principalmente por una luz que llega directamente hacia el ojo, situada dentro del campo de visión.
- Deslumbramiento reflejado: puede ser tan incómodo como el otro y es el que proviene del reflejo de una fuente de luz sobre una superficie especular, en dirección al ojo.
- Deslumbramiento incapacitante o "velado": se trata de una luz dispersa que reduce el contraste y disminuye la visión.

VII.1.7.2. Contraste.

El contraste es la diferencia de luminancia entre dos objetos que estemos mirando, uno de ellos constituye el fondo y el otro la forma.

Al aumentar el contraste de un objeto lo hacemos más visible, y al mismo tiempo, aumenta el contraste entre los elementos del entorno, que es probablemente la modificación más sencilla que se puede hacer.

VII.1.7.3. Color.

La visión de un color o matiz depende de la longitud de las ondas luminosas que lleguen a los receptores retinianos (conos). Los colores primarios de la luz son el rojo, el verde y el azul, la combinación de éstos da lugar al resto de los colores.

La cantidad de colores que podemos reconocer, depende de la capacidad reflectante de la superficie y de la iluminación, por lo que a la hora de planificar los colores, habrá que tener en cuenta la luz.

A continuación se exponen una serie de indicaciones en torno a la iluminación:

En los accesos de entrada se deben evitar unos contrastes excesivos en los niveles de iluminación entre los vestíbulos, pasillos entre las estancias y puertas exteriores. Durante el día el vestíbulo debe estar bien iluminado y en las horas en que no haya luz natural, los niveles de iluminación se atenuarán. Con ello se reducirán los tiempos de adaptación que en el caso de los deficientes visuales es muy largo.

Lo mismo se recomienda para todas las dependencias del edificio, es decir, los niveles de iluminación en distintas áreas frecuentadas de modo sucesivo, vestíbulo, escaleras, ascensores, oficinas, etc., tendrán un contraste de luces suave.

Las escaleras, peldaños y rampas deben tener una iluminación uniforme que cubra todo el área (300 lux).

En los grandes espacios se necesita que las luminarias estén uniformemente colocadas. Si existe posibilidad de luz natural se aprovechará ésta, teniendo en cuenta que nunca estará situada dentro del campo visual de la persona, por ejemplo si está al final de una escalera, producirá un gran deslumbramiento y se evitará con cortinas opacas.

Aunque la iluminación sea uniforme, se procurará resaltar aquellos detalles que sean de interés, tales como escaleras, carteles, números, indicadores, planos, etc., utilizando luces directas sobre ellos, sin producir reflejos, para que se detecten con mayor facilidad y puedan ser localizados.

Estos indicadores no llevarán cristal encima, y de no ser así se procurará que éste sea mate o antirreflejos, para evitar los posibles reflejos que sobre ellos produzcan las luces cercanas.

En pasillos largos, una línea de tubos fluorescentes en el centro, puede ser una buena guía para una persona con baja visión. Se evitarán los obstáculos en el centro, si fuese necesaria su colocación, se señalarán éstos mediante una iluminación diferente y señalización sensorial en el pavimento.

Se deberán evitar superficies muy pulimentadas, sobre todo en suelos, donde vaya a poder reflejarse la luz, confundiendo y creando molestias.

Las fuentes de luz, a ser posible, se colocarán por encima de la línea normal de visión.

Se evitarán los excesivos contrastes de brillo entre superficies adyacentes ya que, aunque no produzcan deslumbramiento, pueden exigir continuos ajustes del ojo de un nivel a otro. Los brillos altos en el campo periférico, mayores que en la zona central de trabajo, tienden a distraer el ojo de la tarea visual.

VII.1.8. Señalización.

Una buena señalización es fundamental para el perfecto desenvolvimiento de las personas, especialmente de las que tienen alguna discapacidad sensorial y/o su movilidad reducida.

Dentro del apartado de señalización podríamos, de la misma manera que el Reglamento lo hace, dividirlo en tres grandes grupos:



- Señalización e información visual.
- Señalización e información sonora.
- Señalización e información táctil.

Estos sistemas de señalización se plantean desde la redacción del Plan como exigibles no solo en las terminales de transporte, sino en todos los edificios públicos y de pública concurrencia.

VII.1.8.1. Señalización e información visual.

Además de lo establecido reglamentariamente a tal efecto, tal y como veremos posteriormente, resulta interesante analizar lo estudiado por especialistas en la materia.

De acuerdo con el libro “Accesibilidad en el medio físico para personas con ceguera o deficiencia visual”, publicado por la ONCE, en su colección “Guías”, son cuatro las variables que intervienen en la visión:

- Tamaño. Se trata del factor que tiene más importancia en el proceso visual. Cuanto más grande es un objeto más rápidamente puede ser visto. Al acercarnos se utiliza el principio de ampliación por reducción de distancia.
- Luminancia.
- Contraste de luminancia entre el objeto y sus alrededores.
- Tiempo disponible para verlo.

Los elementos de señalización e información visual no emitirán brillos ni destellos que deslumbren al lector, bien por el empleo inadecuado de cristales con brillo en lugar de mate.

En los monitores de televisión, paneles, pictogramas, etc., se utilizarán caracteres de gran tamaño de contornos nítidos y colores contrastados con el fondo y entre sí. Su ubicación se procurará de modo que permita a las Personas con resto visual aproximarse y alejarse a la señal o información lo máximo posible.

La iluminación general será completa, sin dejar zonas en sombra, y con luz difusa (las lámparas fluorescentes son las más adecuadas), iluminando sólo de forma directa, para contrastar, los paneles y la señalización general.

Cuando se quiera informar de la existencia de un ámbito concreto, se puede conseguir con el empleo de un nivel de iluminación mayor, pudiendo también emplearse con este mismo fin contrastes de temperatura de color de las luminarias.

La mejor altura de las señales / carteles para las PMR con discapacidad visual es la del ojo humano (1,05-1,55 m), lo que se habrá de compaginar con ubicarlas a buena altura para estar a la vista de todo el mundo. Ello induce a adoptar como buena solución en más de un caso la duplicación de algunas señales en altura.

Se empleará el fondo oscuro y la letra clara que proporciona un buen contraste.

Se cuidará, tanto el tamaño de los caracteres, el que sena de trazo nítido y sencillo y que haya una proporcionada separación entre las letras de una palabra y entre las palabras de un rótulo.

Los tamaños de los caracteres aconsejables, en función de la distancia a la que como mínimo han de ser vistos, son:

DISTANCIA	TAMAÑO
A 5 m	14,0 cm
A 4 m	11,0 cm
A 3 m	8,4 cm
A 2 m	5,6 cm

A 1 m	2,8 cm
A 0,50 m	1,4 cm

El contraste de colores, con el mismo objetivo de destacar en la lectura o señalización en general (desde los caracteres en un panel de información hasta las barandilla y zócalos y bordes de peldaños en una escalera), se obtendrá con grandes superficies en colores claros y los detalles en colores oscuros.

Se cuidará que ningún contraste pueda causar deslumbramiento; como por ejemplo sucede entre el blanco y el negro. Las combinaciones más recomendadas son:

SUPERFICIES GRANDES	DETALLES
Beige claro	Rojo oscuro
Amarillo claro	Azul oscuro
Amarillo	Negro

Los sordos se beneficiarán de forma singular de algunos elementos luminosos específicos de señalización e información visual. El primero de ellos está formado por las pantallas electroónicas programables de alta luminosidad, con las que estos usuarios pueden recibir información, desde situaciones de emergencia, hasta incidencias en el servicio situaciones de las que de forma genéricas se da información por megafonía y ellos no pueden recibir. La segunda consiste en el balizamiento y señalización fotoluminiscente con el que en caso de una situación de emergencia en que falte el suministro de energía eléctrica e incluso los sistemas de emergencia en el edificio, habrá un mínimo nivel de iluminación y unos elementos básicos de señalización de las vías de salida.

En cuanto a las necesidades de las personas con discapacidad psíquica o aquellas con discapacidad mental, es preciso que estas personas encuentren circulaciones simples y que por tanto puedan ser señalizadas con sencillez. Se empleará también una simbología de fácil comprensión.

Finalmente, se evitarán destellos, reflejos y agresiones luminosas, que de forma extraordinaria afectan a esas PMR.

VII.1.8.2. Señalización e información sonora.

Se señalan a continuación una serie de medidas en orden a optimizar la señalización sonora, según las necesidades específicas de diversos tipos de PMR.

En la megafonía, se conseguirá un bajo nivel sonoro pero bien distribuido en el edificio, esto es, con numerosos altavoces(son aconsejables de banda ancha y 30 W). También se aconseja que el mensaje sea precedido de una señal de aviso y que, mejor aun, se repita, para que las PMR con hipoacusia puedan acercarse a un altavoz. Para los ciegos, se aconseja que fuera de los momentos en que se dé información por megafonía, ésta siga dando cualquier señal de forma permanente (música, información comercial, etc.), pues ello supone una referencia estable par su composición espaciales de los ámbitos del edificio por el que se mueven.

La megafonía en vestíbulos estará acondicionada con los bucles magnéticos y amplificadores de campo magnético necesarios para posibilitar mejor audición a las PMR discapacitadas auditivas portadora de audífono con posición "T". Se colocarán en puntos singulares pictogramas que

informen a estos viajeros de que existe dicha instalación (rótulo con la inscripción “Megafonía Acondicionada”).

La señal que el bucle magnético manda al audífono puede ser perturbada por cualquier campo electromagnético, esto es por lo que se cuidará su instalación fuera del alcance de motores, transformadores eléctricos, reactancias, etc.

En las taquillas de expedición de billetes y recintos dedicados a la información, al menos un puesto estará dotado de micrófono y equipo adaptador conectados a un bucle magnético que afecte a su entorno y permita audición a PMR usuarias de audífono con posición “T”. Esta instalación también estará señalizada (rótulo con la inscripción “Comunicación Acondicionada”). Además, esta instalación estará completada con un altavoz para ayudar la audición a personas con hipoacusia ligera.

VII.1.8.3. Señalización e información táctil.



Se señalan una serie de medidas en orden a optimizar la señalización táctil según las necesidades de los invidentes, para quienes está específicamente concebidas, de modo que detecten con su bastón o con sus pies franjas de pavimento especial señalizador y con sus dedos la información escrita o gráfica en general que se les ofrezca en un plano:

La información y señalización táctil deber ser diseñadas estableciendo previamente la premisa de una ubicación prefijada estable y uniforme.



Las franjas de pavimento especial señalizador sólo serán de dos tipos de “orientación”, con una textura “tipo lija” y en franjas de no menos de 50 cm., y de “advertencia”, con pavimento más rugoso y en franja de no menos de 60 cm. Se desaconseja mayor número de tipos de pavimentos especiales señalizadores, pues su profusión inducirá más confusión que orientación.

La información que en carteles al efecto se ofrezca a los ciegos, en Braille o en caracteres latinos en alto relieve, será muy escueta y probado previamente.

Las franjas de pavimento especial señalizador de “advertencia” se colocarán transversalmente en aquellos puntos de las circulaciones en que pueda surgir una caída: ante el primer y tras el último peldaño de cada tramo de escalera, ante una línea de torniquetes o puertas y ante el borde de andenes. Estará colocada inmediata al elemento de cuya presencia se quiere advertir. Las franjas “de orientación” se colocarán a lo largo de las circulaciones básicas, en grandes espacios abiertos.

El pavimento especial señalizador, con los dos tipos anteriormente definidos, es aconsejable que también contenga color contrastado con el entorno. Serán uniformes en todas las estaciones y terminales aeroportuarias y de color vivo y contrastado con el entorno. En este sentido, en cuanto a las franjas de advertencia, es aconsejable que sean en color rojo, siempre que éste contraste con el fondo.

Las franjas de orientación es aconsejable que sean verdes, también siempre que este color contraste con el fondo. Los antedichos colores han de procurarse vivos. Además, las franjas de advertencia serán antideslizantes y las franjas de orientación serán de pavimento no deslizante.



A continuación se exponen una serie de recomendaciones:

Se pondrán a nivel de los ojos, sin colocar nada delante que impida acercarse a ellos, para verlos mejor.

La altura media aproximada será de 1,50 metros.

El color de los indicadores tendrá contraste con el fondo.

El texto estará realizado con letras de imprenta preferiblemente minúsculas, de 4 centímetros como tamaño mínimo.

Delante del cartel no se deberá poner un cristal, ya que se podrían producir reflejos y deslumbramientos.

El mejor contraste para los carteles es el realizado con letras claras y fondo oscuro.

Para carteles que requieran una visión a larga distancia, parece evidente que el fondo oscuro y la letra clara proporcionan mayor contraste y facilitan su lectura, pero en todo caso, el requisito imprescindible para que la lectura sea más rápida es el tamaño apropiado, definición clara y espacio entre letras.

Deben estar situados de modo que las personas con resto visual puedan acercarse, (lo ideal sería que pudiesen acercarse hasta 0.05 m), y que no supongan un obstáculo para las personas ciegas.

Sería útil si algunos carteles estuvieran iluminados, de forma que no produjesen reflejos.

Los caracteres de los rótulos, pictogramas, etc., tendrán un contorno nítido, y una coloración viva y contrastada con el fondo y, a su vez, ambos contrastados con el fondo de la pared, puerta, etc. a la que estén adosados.

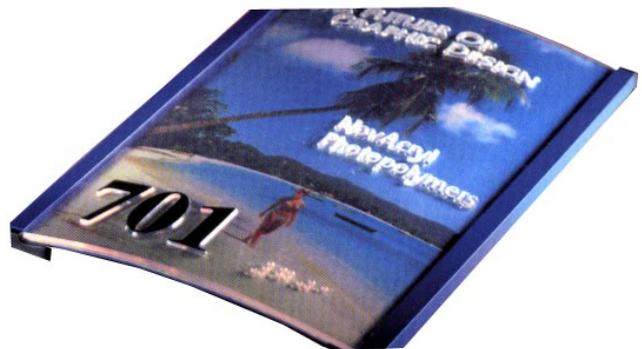


Las letras grandes y con una separación proporcionada, son más sencillas de leer, a causa de su espaciado más amplio y, no necesariamente, por el hecho de ser más grandes. Para una persona deficiente visual, el espaciado y el contraste es más importante que el tamaño de la letra.

Cada letra debe ser trazada con claridad, fácilmente distinguible una de otra, pero reunidas en un todo, deben constituir un conjunto armónico. Ninguna letra se debe destacar de las otras, debiendo evitarse todo adorno o elemento superfluo que la desfigure o modifique. Los trazos no deben ser demasiado finos ni excesivamente gruesos, que parezcan manchas en el papel.

Los palos verticales de las letras no deben ser demasiado prominentes, no más del 17,5% de la altura de la letra (medida en la parte de la "o" minúscula).

Los puntos y comas, si es posible, deben ser más grandes que los usados tradicionalmente. El punto debe ser aproximadamente el 30% de la "o" minúscula, la coma debe ser el 55% de la altura de la "o" minúscula.



"El cuerpo de la letra" (ancho en proporción al alto), no debe ser excesivamente grande. Cuando los trazos son muy gruesos, los espacios interiores se cubren hasta tal punto, que a veces esos espacios desaparecen, sobre todo, cuando se habla de rótulos o indicadores que se sitúan a una distancia de visión muy lejana. En el caso de carteles para visión lejana (más de 6 metros), estos trazos se deben aumentar.

Cuanto más grande es la letra, los espacios en blanco deben ser mayores, pero muchos espacios, o letras muy juntas dificultan la lectura.

VII.2. Viario. Soluciones Genéricas de Accesibilidad.

VII.2.1. Aceras.

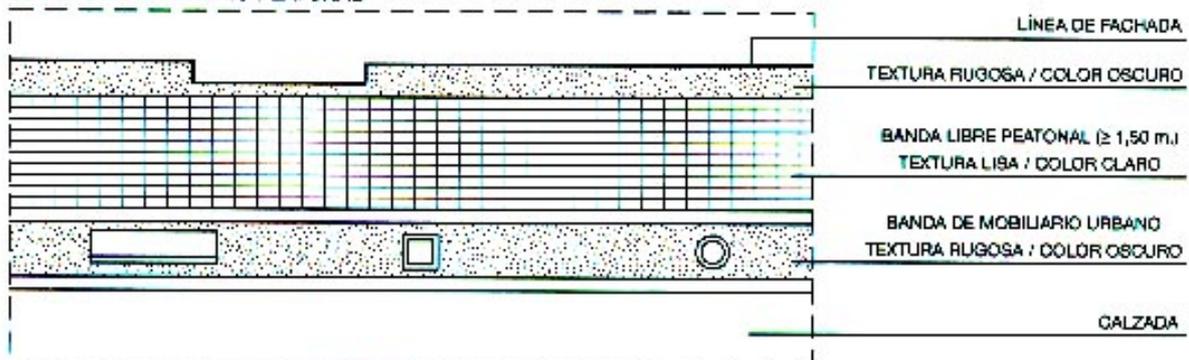
Zona comprendida entre las fachadas de los edificios y la calzada destinada al tránsito rodado, su fin último es permitir el paso de peatones sin obstáculos; distinguimos tres zonas o franjas longitudinales:

- Franja de transición o franja de acceso, que es la zona inmediata a la edificación, que debe absorber los entrantes y salientes de las fachadas, y supone el tránsito a los inmuebles. Deberá tener un mínimo de 10 cm. de ancho.
- Franja libre peatonal, situada en la zona central de la acera, debe encontrarse sin obstáculos, y su anchura debe ser superior a 1,50 metros.
- Franja de servicios o franja externa, es la zona más próxima a la calzada, en la que se situarán las instalaciones (iluminación, semáforos, señalización, etc.) y el mobiliario urbano (bancos, papeleras, buzones, quioscos, cabinas, fuentes, etc.) El ancho mínimo será de 0,50 m.



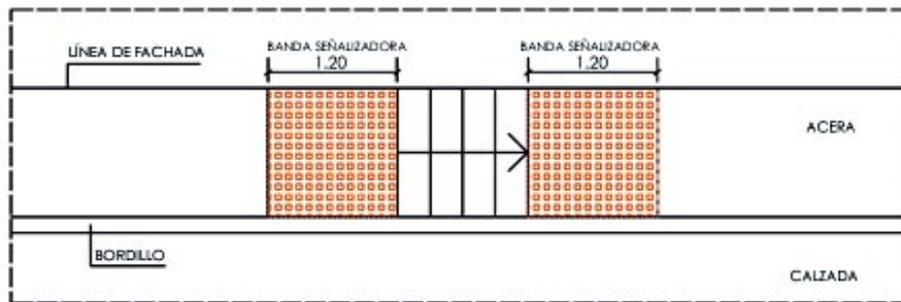
Cada una de estas franjas tendrá un tratamiento textural del pavimento, de modo que sirva de señalización para las personas ciegas o con resto visual. De este modo es recomendable ejecutar la banda libre peatonal con un pavimento de convexidad lineal, que indique la dirección, las dos bandas laterales, la de acceso y la externa, serán tratadas con pavimentos avisadores del tipo botones o bien materiales con terminaciones abujardadas, los colores también serán distintos y contrastados entre sí.

DETALLE DE ITINERARIO PEATONAL

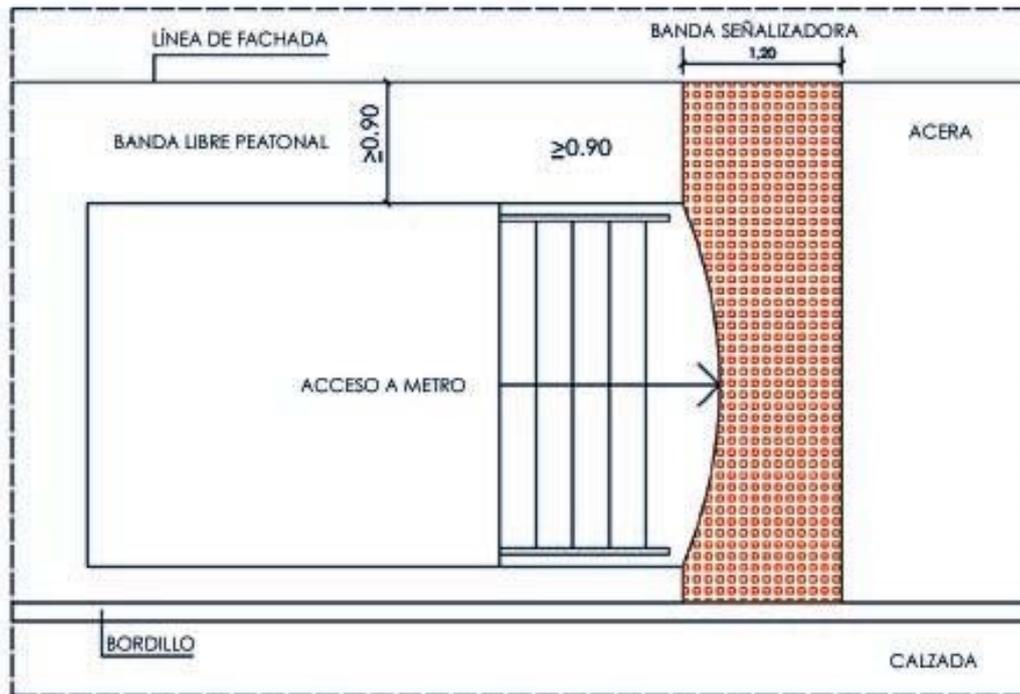


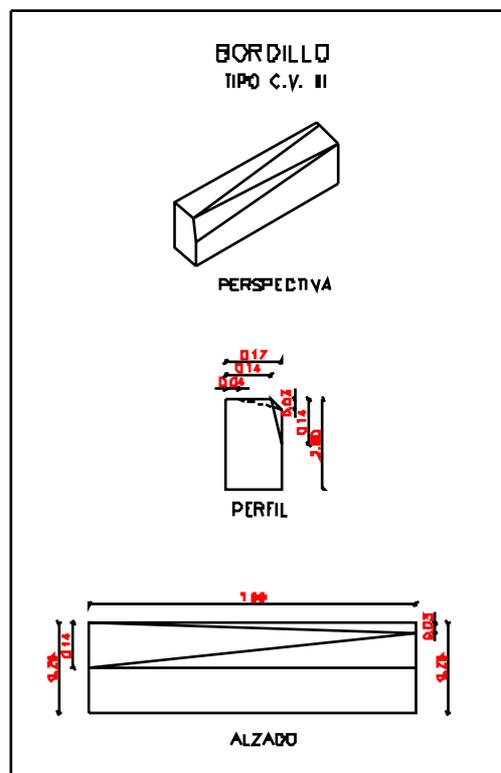
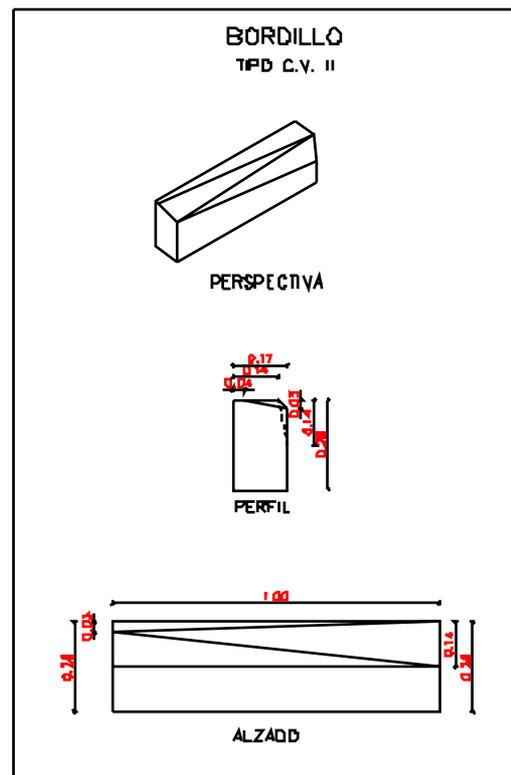
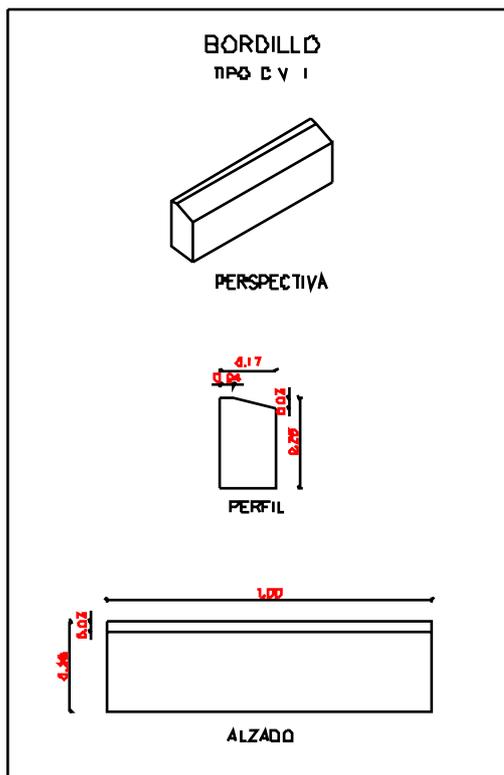
Cuando se utilicen pavimentos sensoriales, es muy importante normalizarlos en su uso en toda la ciudad, y que los criterios de colocación sean idénticos.

En los itinerarios adaptados, las aceras no podrán disponer de una pendiente longitudinal superior al 6%. La pendiente transversal no será superior al 1,5%.



FRANJAS SEÑALIZADORAS EN EL MEDIO URBANO





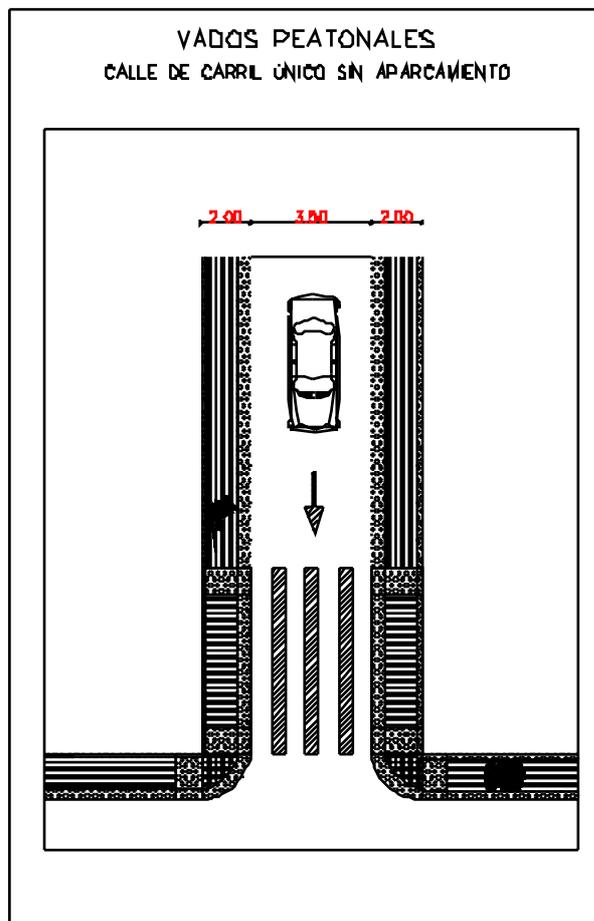
VII.2.2. Vados.

VII.2.2.1. Vados peatonales.

La regulación del paso de los peatones sobre la calzada se realiza a través de los vados, que tienen la función de eliminar las diferencias de cota existentes entre acera y calzada mediante planos inclinados, de forma que tengan continuidad los recorridos peatonales.

Los vados se significan en el acerado a través de color y textura diferentes.

De manera genérica encontramos dos tipos de vados peatonales:



Aquellos que mediante un plano inclinado conectan la acera con la calzada. En este caso nos encontramos de manera genérica con dos subtipos, dependiendo del ancho de acera. En el caso de no poder dejar un espacio libre horizontal entre el vado y la fachada de al menos 0,90 m. se colocará el vado “invadiendo” la acera de modo completo, así toda la acera, mediante planos inclinados de pendiente máxima 8%, conectará con el nivel de calzada, todo el vado estará tratado con pavimento especial señalizador tipo botones.

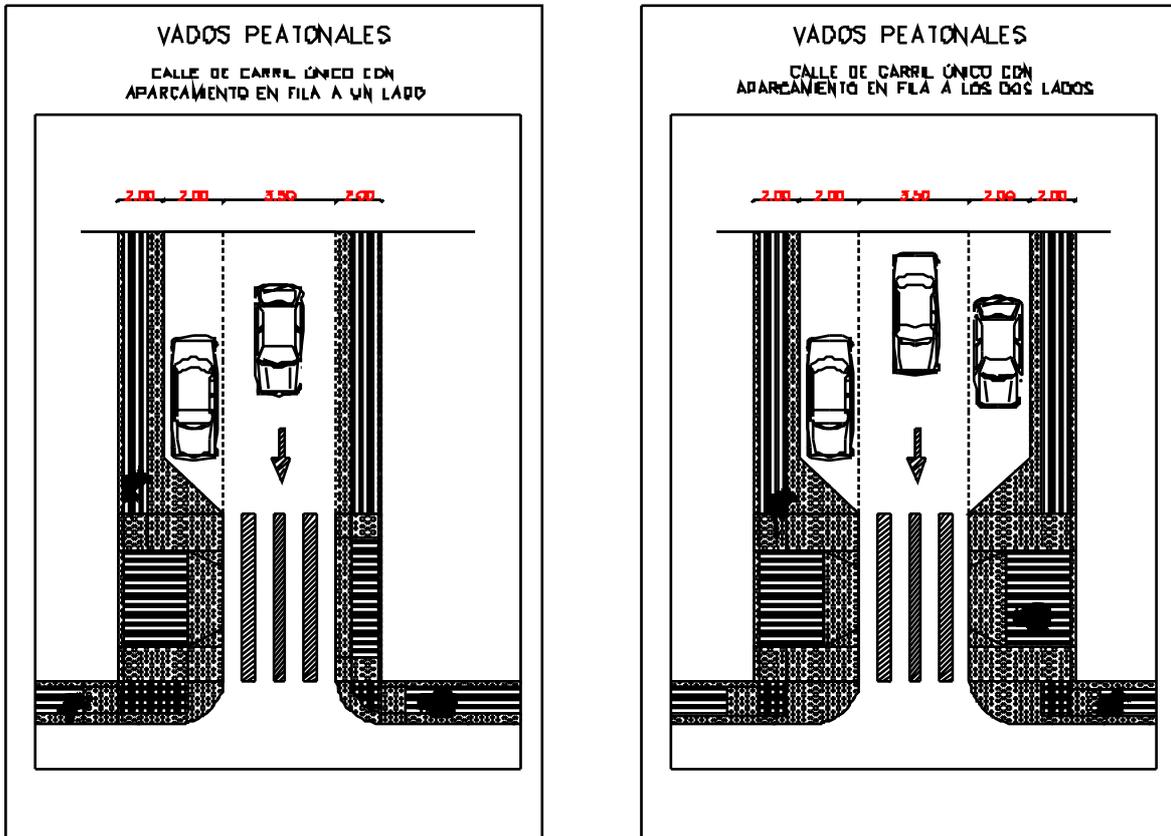
El encuentro de vado y calzada tendrá un resalte máximo de 2 cm achaflanado o biselado. De existir bolardos de protección, éstos estarán separados un mínimo de 0,90 m. El ancho total del vado será como mínimo de 1,80 m, coincidente en su extensión con el paso de cebra, la pintura del paso de cebra será rugosa y antideslizante. En el caso de existir isletas intermedias, se resolverán igual que el vado, el fondo mínimo de estas isletas será 1,50 m.

Los vados con paso semaforzado, dispondrán de avisador acústico, el tiempo de cruce estará condicionado a las demandas de una persona con movilidad reducida.

Si fuera posible dejar un espacio entre el vado y la fachada igual o superior a 0,90 m, se colocará un vado compuesto por tres planos inclinados que se encuentran entre sí formando limas, hasta su conexión con el nivel de calzada.

En este caso como en el anterior, la pendiente no puede superar el 8% longitudinal y el 2% transversal.

Previo a la colocación del vado se señalará con franjas de 1 m de anchura que ocuparán la franja completa existente entre calzada y fachada de pavimento especial señalizador, asimismo en la totalidad de su superficie se pavimentará con pavimento señalizador, de convexidad lineal y de aviso tipo botones, de acuerdo a los detalles que se acompañan en la presente Guía de Aplicación Técnica.



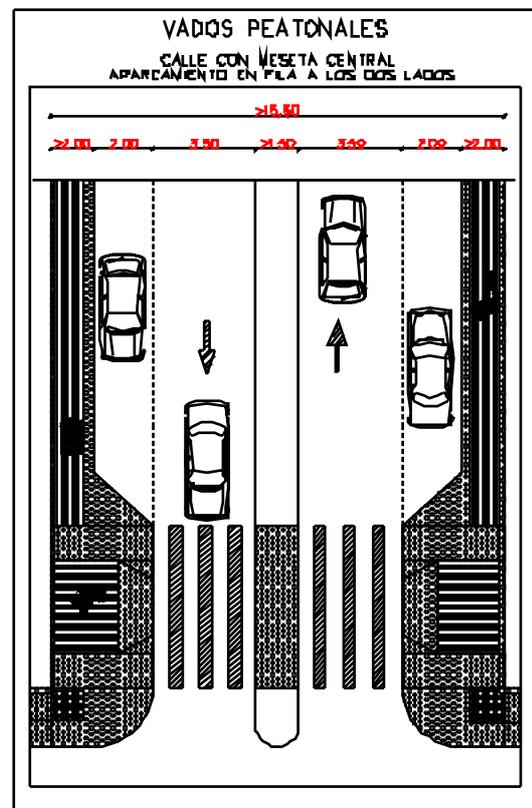
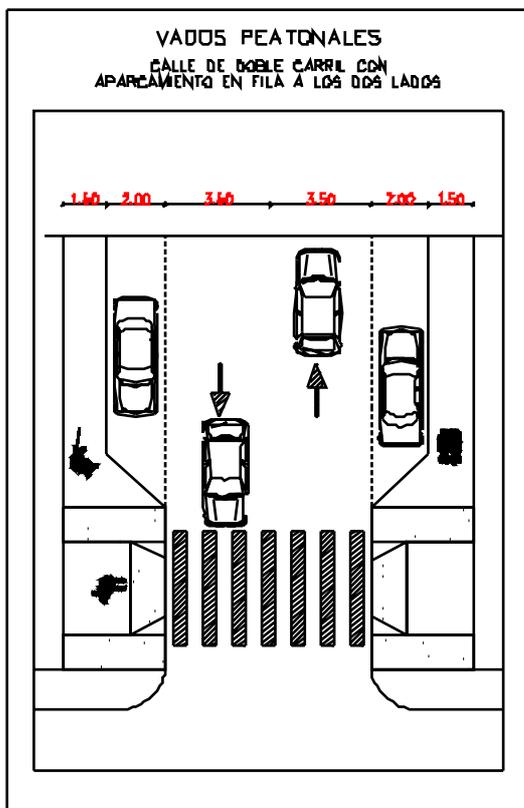
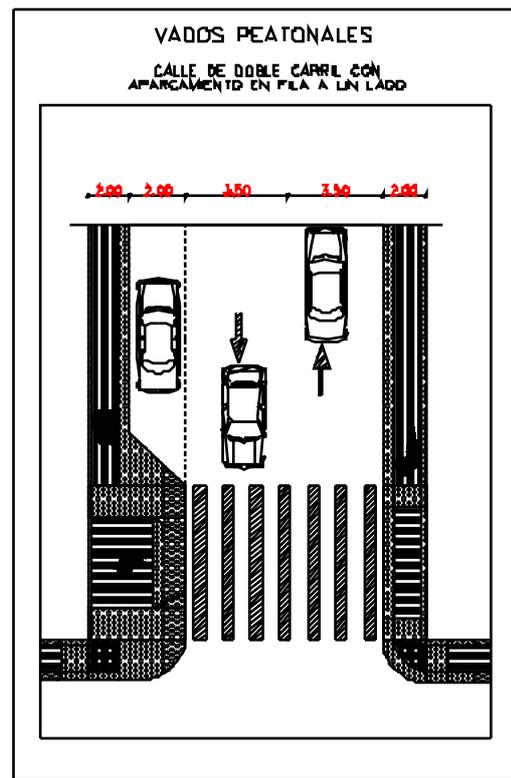
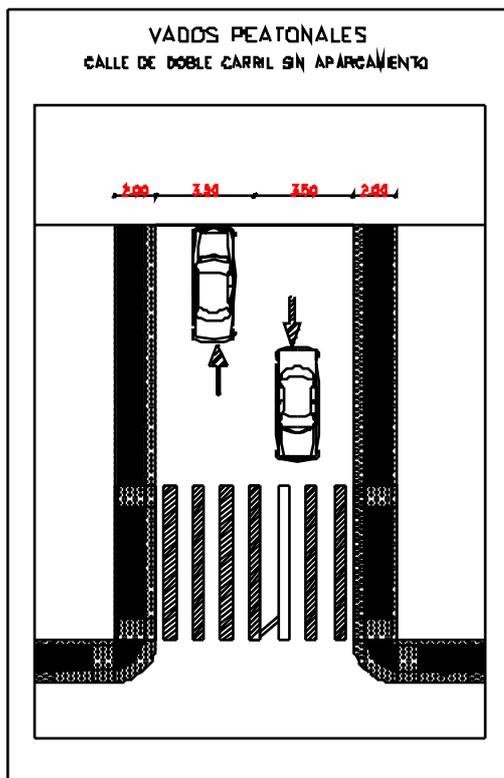
La anchura de paso mínima será de 1,80 m; el encuentro con la calzada será menor o igual a 2 cm. siempre que esté achafanado. En el caso de existir aparcamiento, el vado se adelantará a modo de oreja.

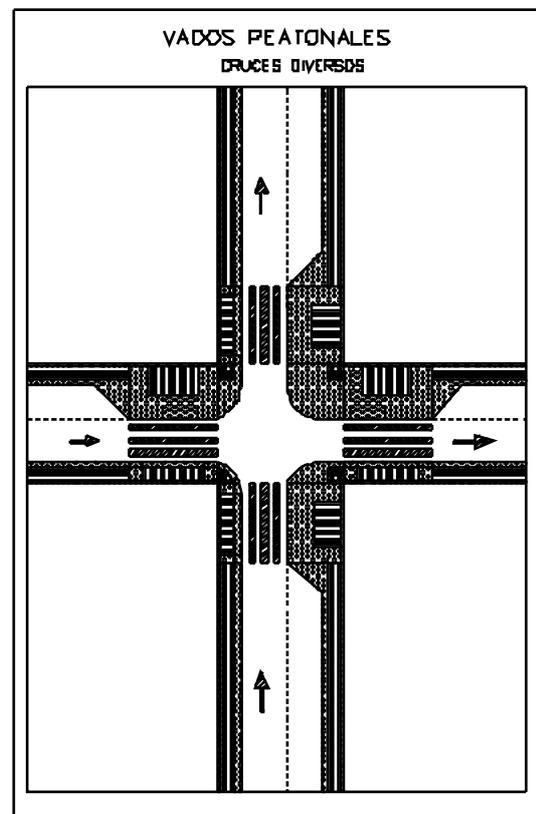
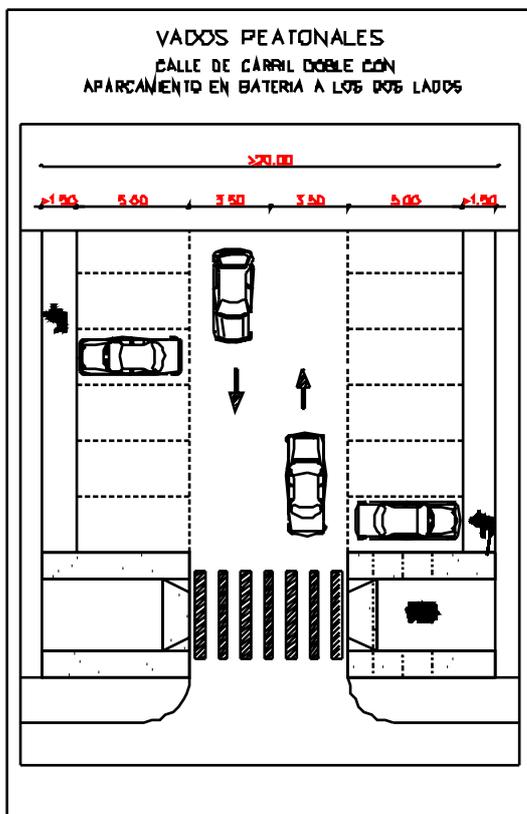
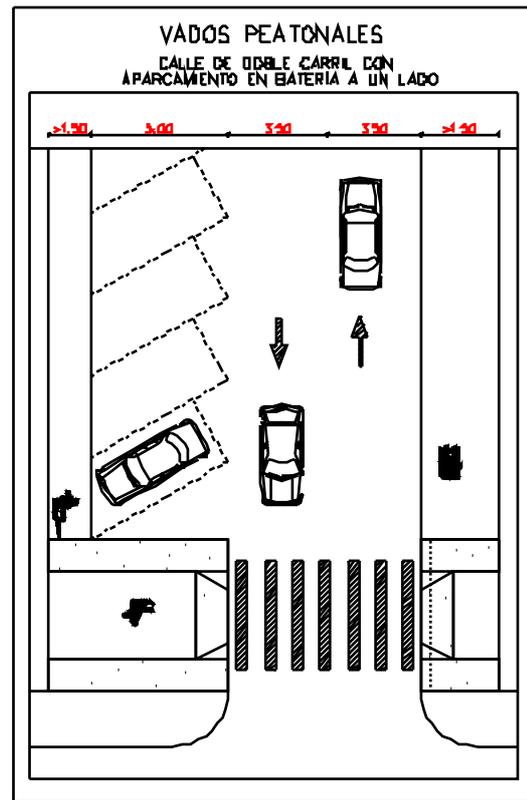
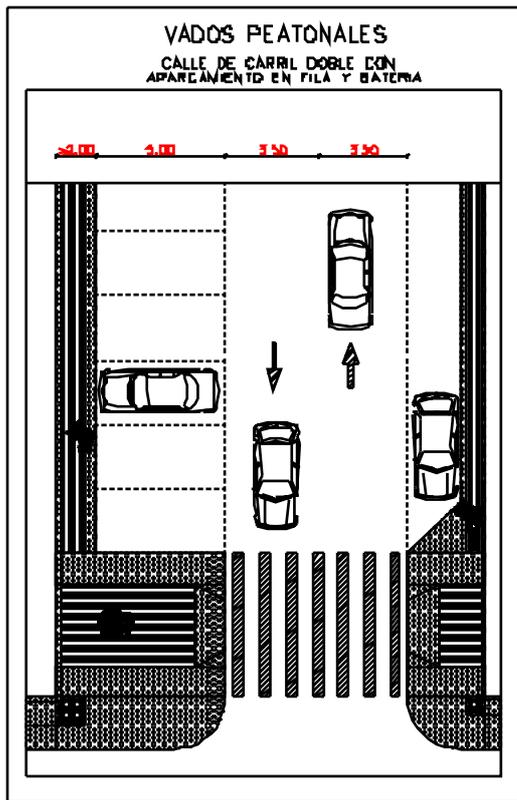
El otro tipo de vado, es el que conecta las dos aceras de una misma calle sin rebajar las mismas, situando el paso peatonal a cota de acera, haciendo que los vehículos “salten” por encima del paso peatonal. Se tendrá que avisar con pavimento señalizador la presencia del vado con bandas previas que crucen toda la acera, desde calzada a fachada.

Cuando sea previsible la formación de charcos en el vado, se colocará una rejilla en su encuentro con la calzada. Esta rejilla cumplirá las siguientes prescripciones:

- Los huecos libres serán menor o igual a 2 cm.
- Si se trata de barras paralelas, se situarán ortogonalmente a la dirección de cruce del vado.

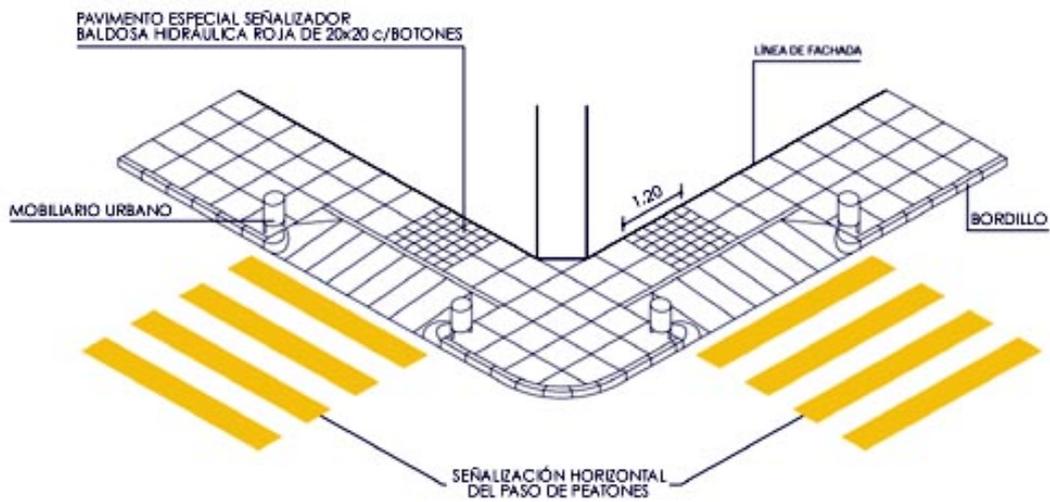
En ningún caso se colocarán vados de esquina, pues aunque resuelven el problema de movilidad, resultan de imposible orientación para las personas ciegas.



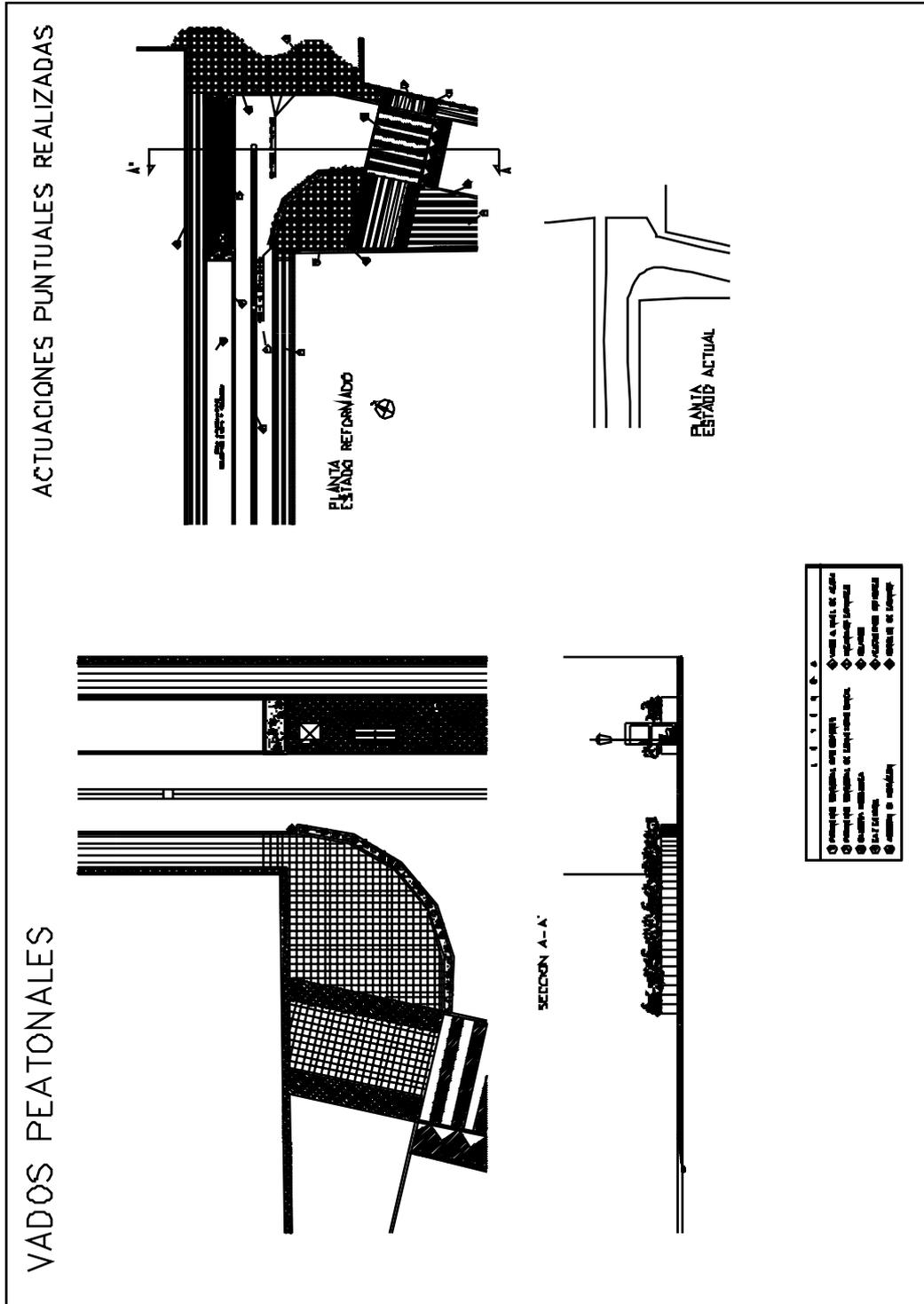


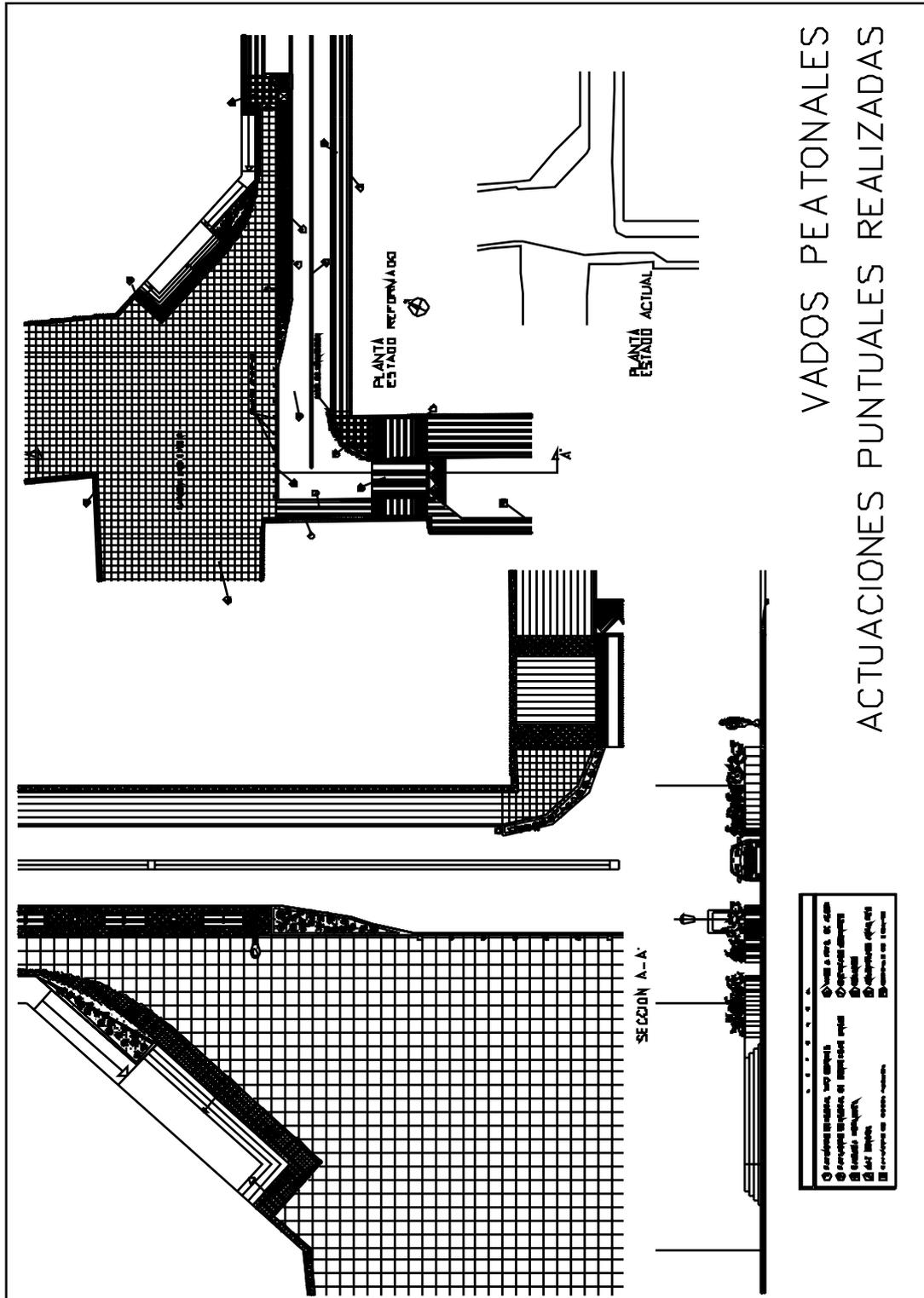


VADO TIPO BARCELONA

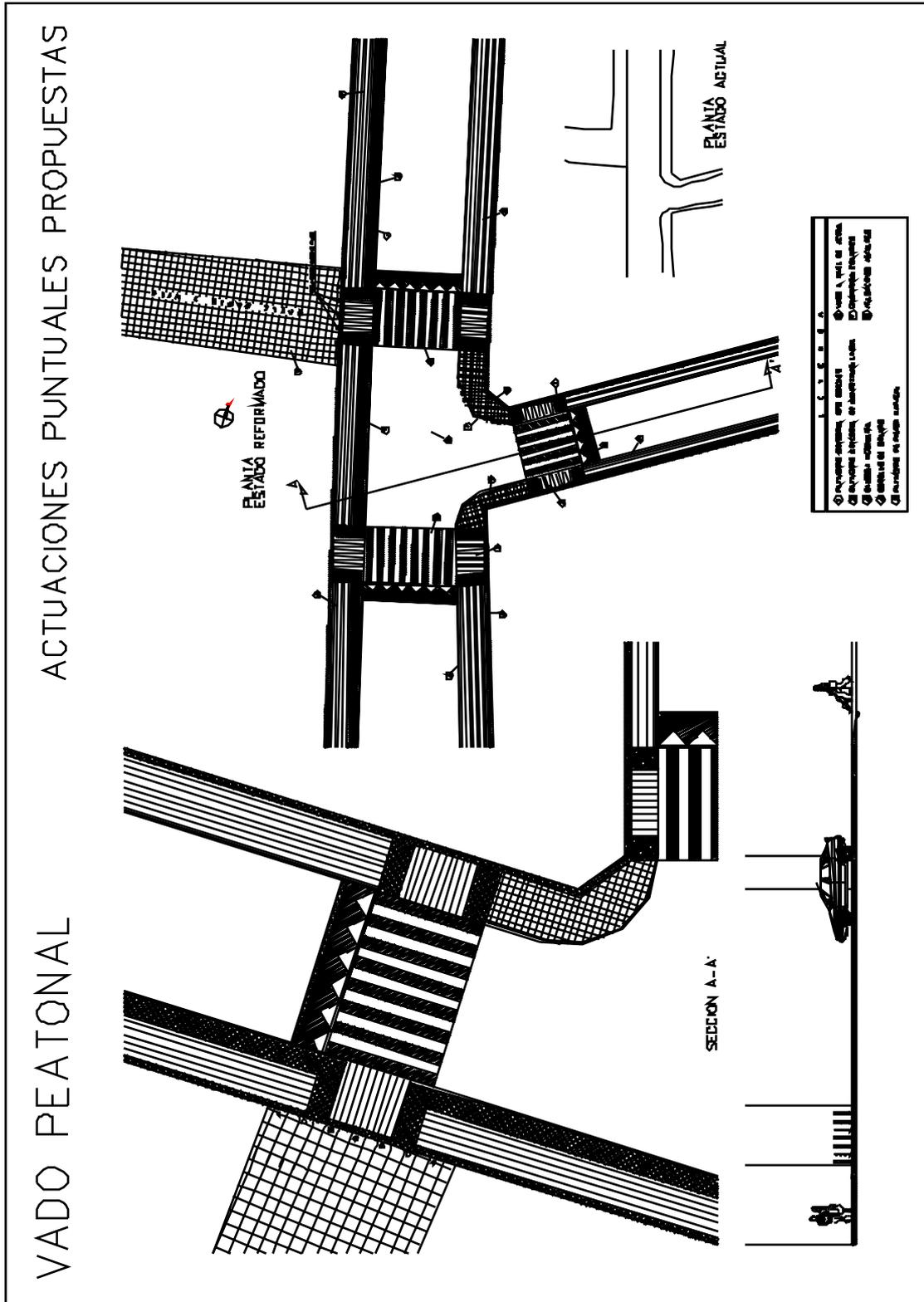


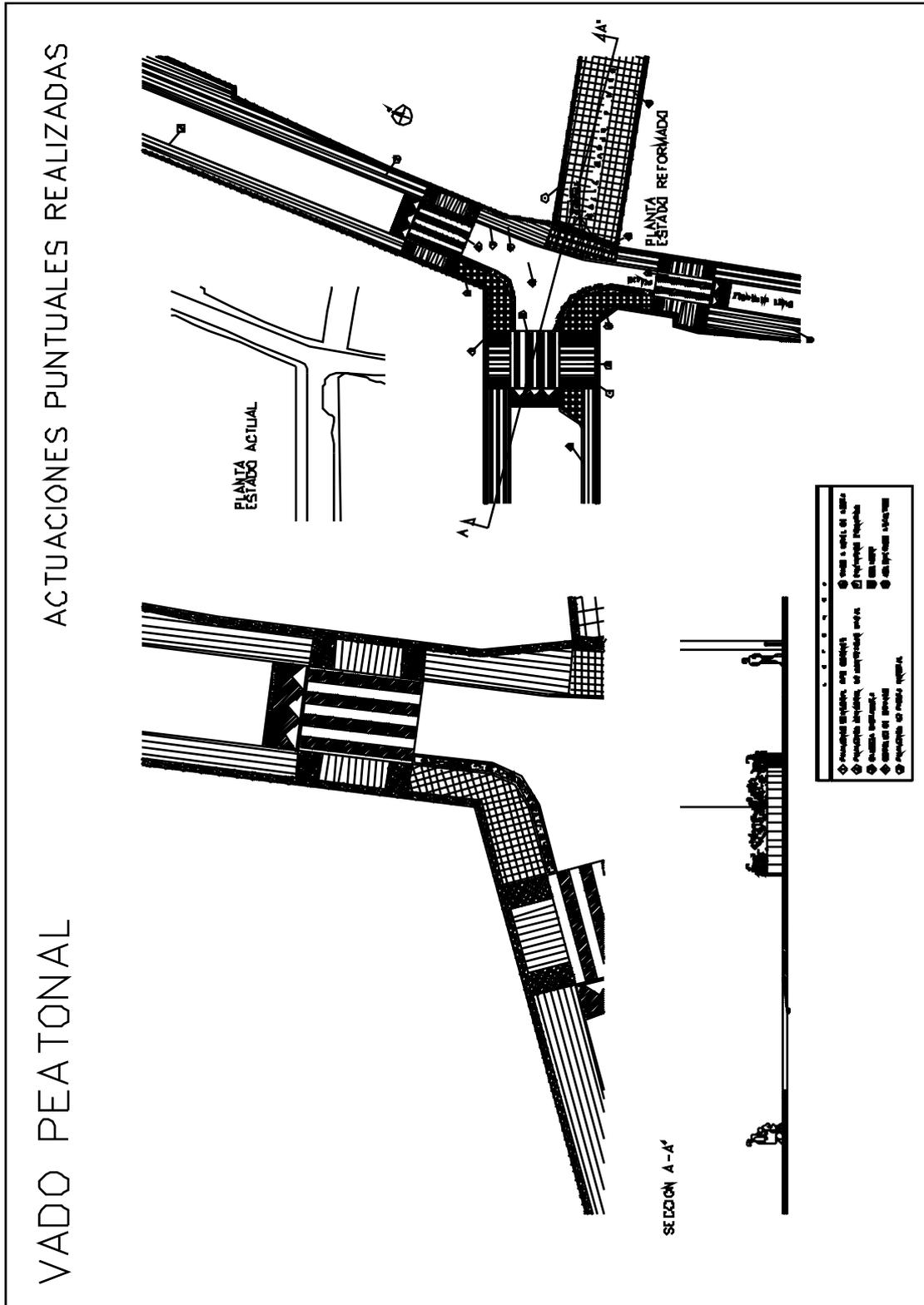
VADO PREFABRICADO

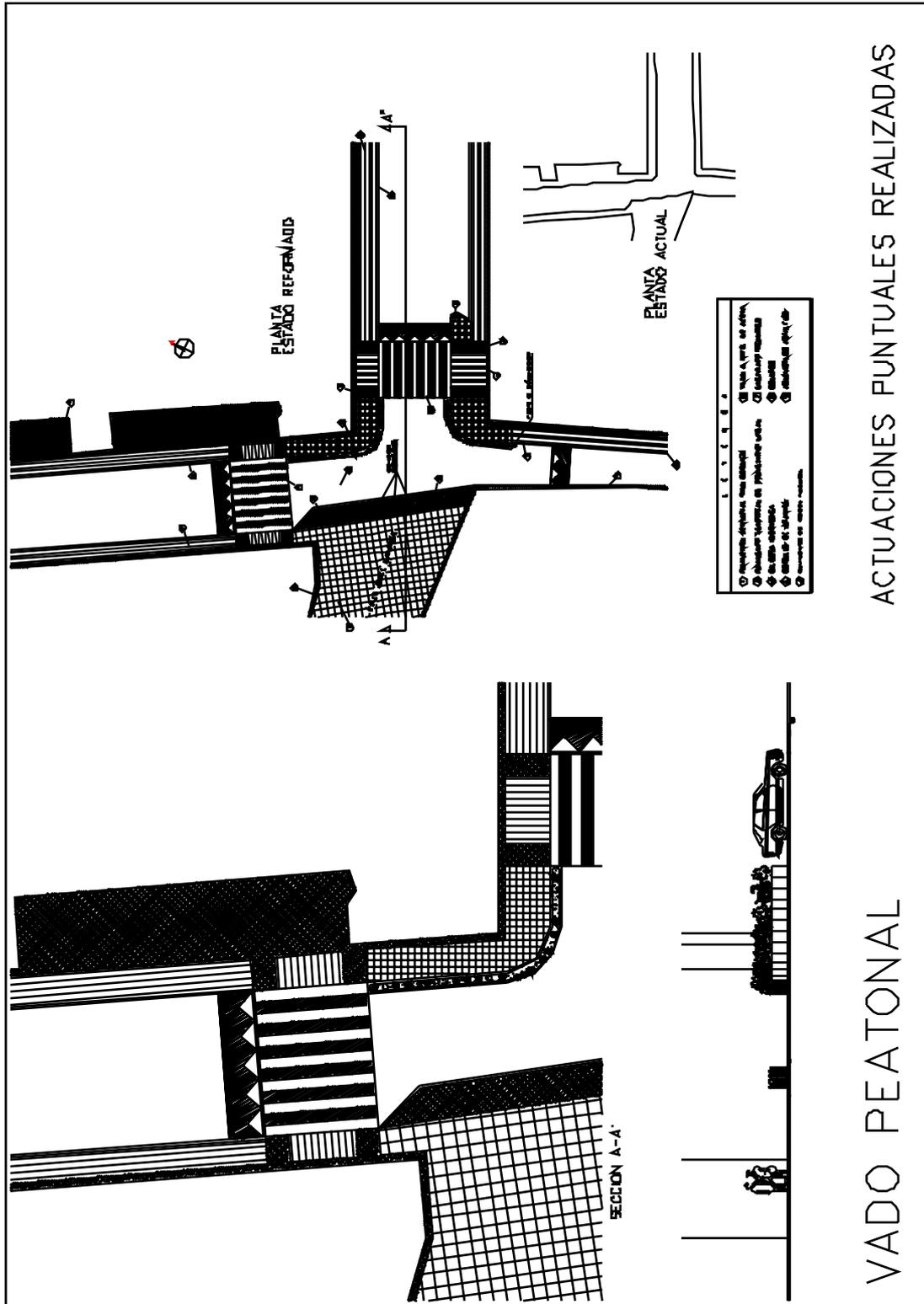




VADOS PEATONALES
ACTUACIONES PUNTALES REALIZADAS





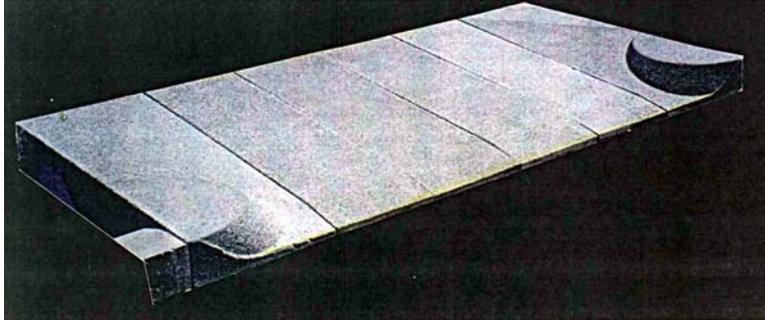


ACTUACIONES PUNTALES REALIZADAS

VADO PEATONAL

VII.2.2. Vados.

VII.2.2.1. Vados de vehículos.



Vado en la vía pública es la modificación de la acera y el bordillo destinado a facilitar el acceso de los vehículos a locales situados en las fincas, y que requieren cruzar la acera.

El vado debe invadir una pequeña parte de la acera, y en ningún caso superar los 0.60 metros, sin invadir la banda libre peatonal, se procurará no variar la cota de la acera, de modo que sea el vehículo el que suba a nivel de acera, y no el peatón el que baje a nivel de calzada.

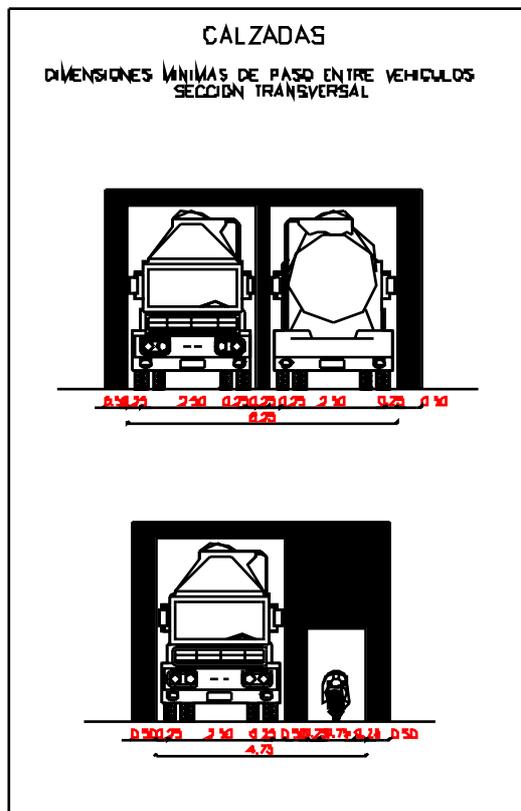
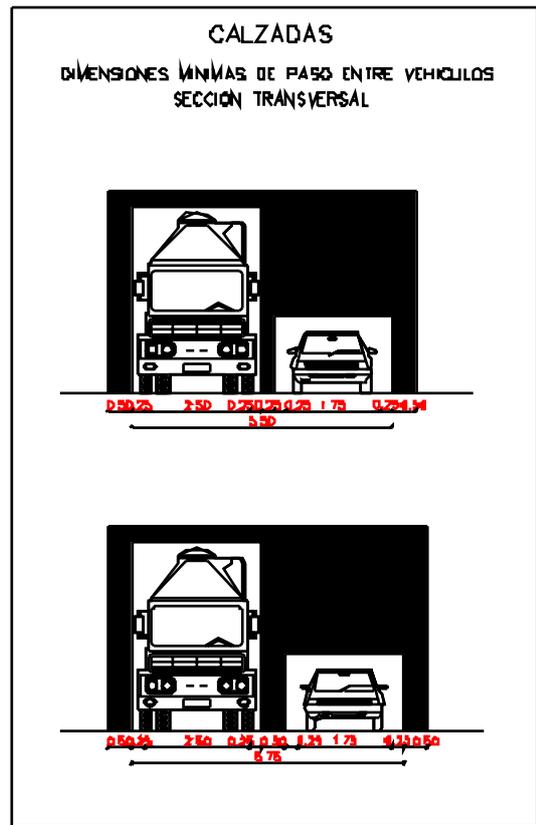
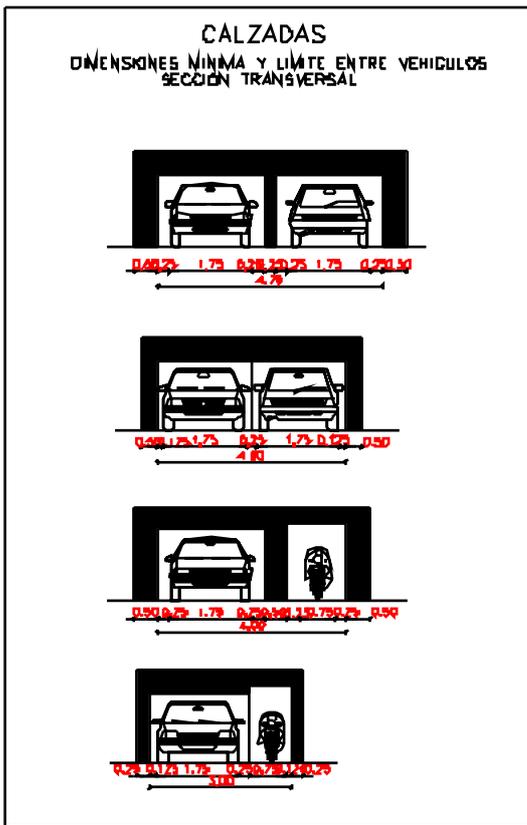
En algunas ciudades se resuelven los vados de vehículos mediante la colocación de cuña de chapa estampada en la calzada, de modo que no interfiere en la acera.

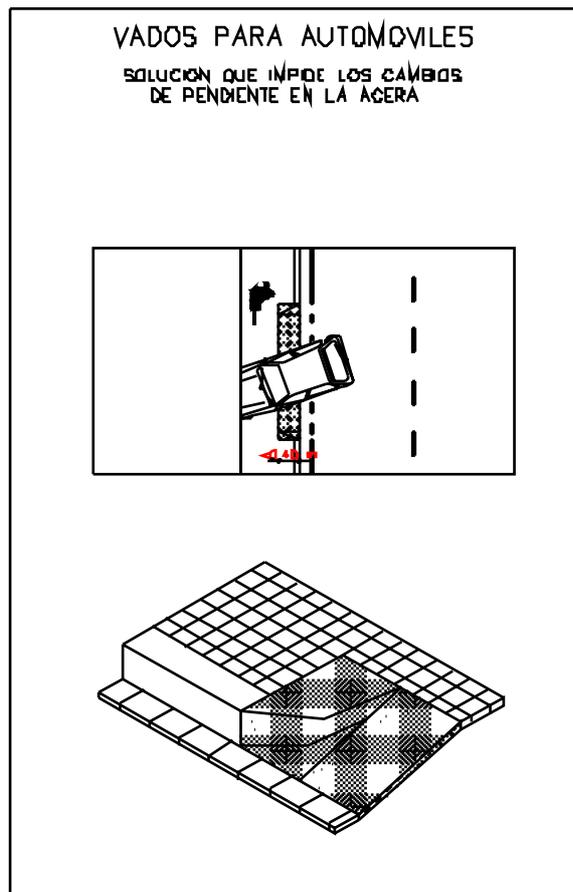


Es importante que exista una clara diferenciación entre un vado para vehículos y un cruce peatonal, para evitar confusiones entre los ciegos y deficientes visuales.

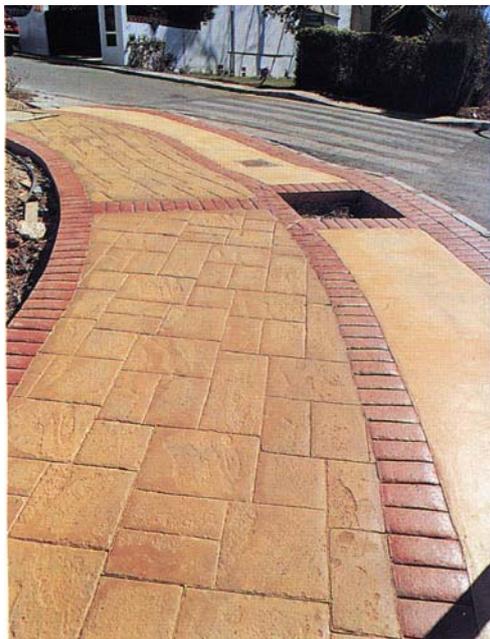








VII.2.3. Pavimentos.



El pavimento de las zonas destinadas a la circulación peatonal deberá ser continuo, duro, sin cejas (≤ 4 mm), resaltes, nunca debe tener piezas sueltas o rotas, y antideslizante en seco y mojado. Las separaciones entre piezas o llagas será ≤ 5 mm.

El pavimento utilizado como avisadores táctiles en vados peatonales, escaleras, etc., diferencian textura y color con respecto del pavimento circundante.

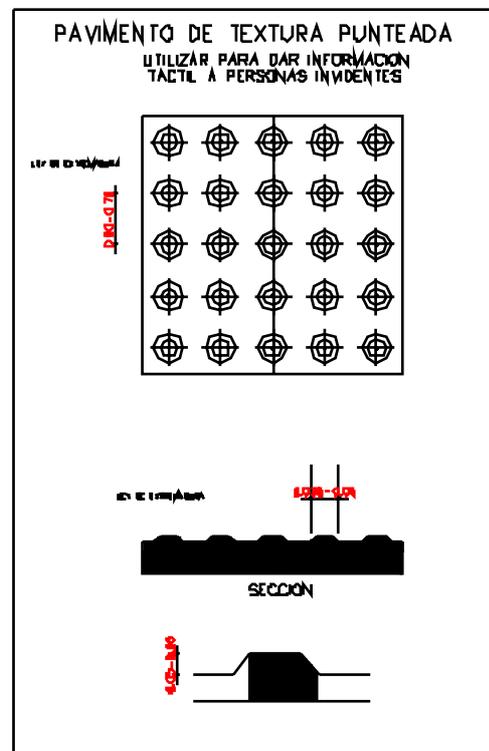
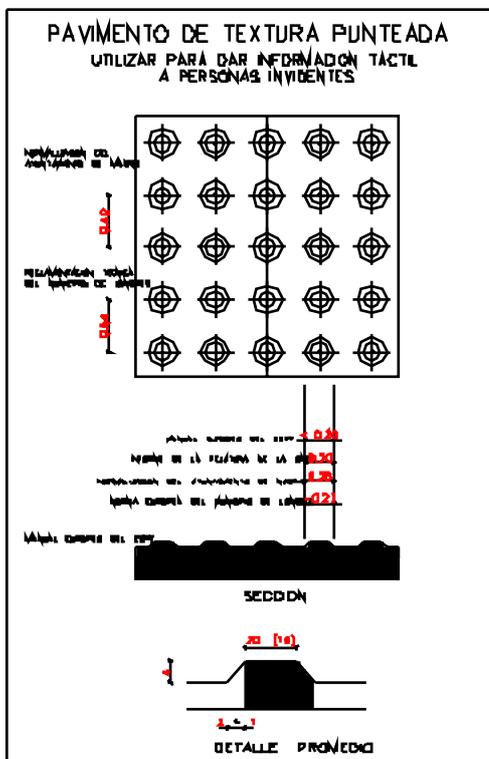
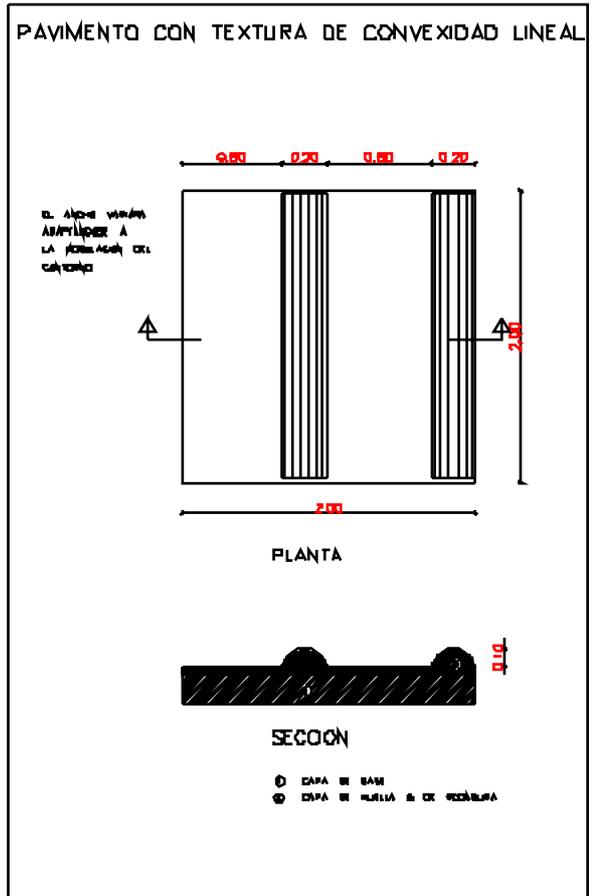
El pavimento con textura de convexidad lineal incluye otra característica: la direccionalidad.

Se utiliza en las denominadas vías táctiles o franjas-guía, uniendo puntos de origen y destino, según recorridos de interés y afluencia de personas ciegas.



Se deben descartar las texturas sueltas, tierra sin compactar, lechos de grava o guijarros sueltos, ya que impiden o dificultan gravemente la circulación de las personas con problemas de movilidad.

Para conocer el grado de antideslizamiento del material utilizado en el pavimento recurriremos como se ha indicado en el apartado correspondiente a pavimentos de los edificios a las Normas DIN 51130 Y 51097, así como al Método Tortus.



VII.2.4. Aparcamientos.

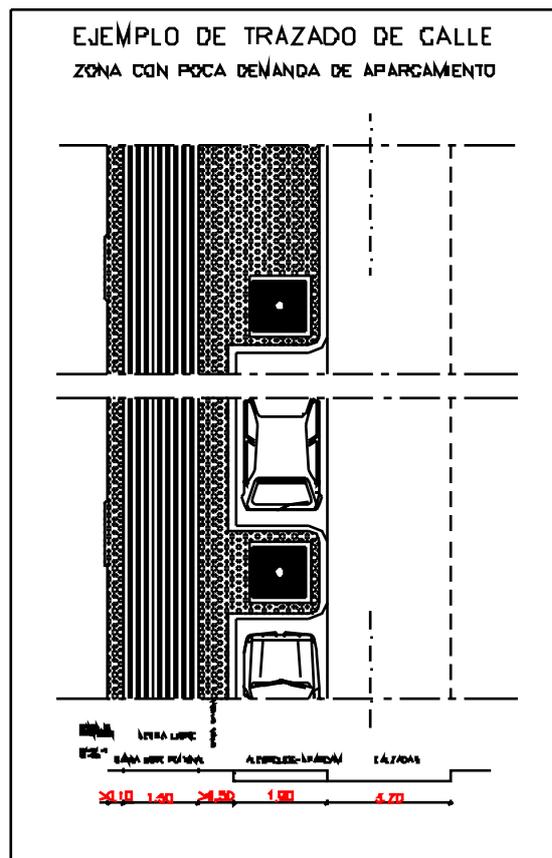
En las zonas exteriores o interiores, destinadas a garajes y aparcamientos de uso público, será preciso reservar, señaladas permanentemente, plazas destinadas a vehículos que transporten a personas con problemas de movilidad.

Dichas plazas estarán convenientemente señalizadas, horizontal y verticalmente, con placas y símbolos normalizados, bien visibles y fácilmente localizables. Su ubicación se realizará tan cerca como sea posible de los accesos peatonales y circuitos que, en su caso, existan expresamente diseñados para personas con problemas de movilidad.

Próximo a los centros oficiales, instituciones públicas o privadas y lugares de uso público, se reservarán plazas, en número reglamentariamente establecido.

Los garajes tendrán ascensor o rampa hasta el nivel de la vía pública. Dicha rampa será específica para peatones y, por tanto, diferente de la rampa de vehículos.

Las dimensiones de las plazas destinadas a los vehículos que transporten a personas con problemas de movilidad variarán, en función del tipo de aparcamiento, bien sea en batería o en línea.

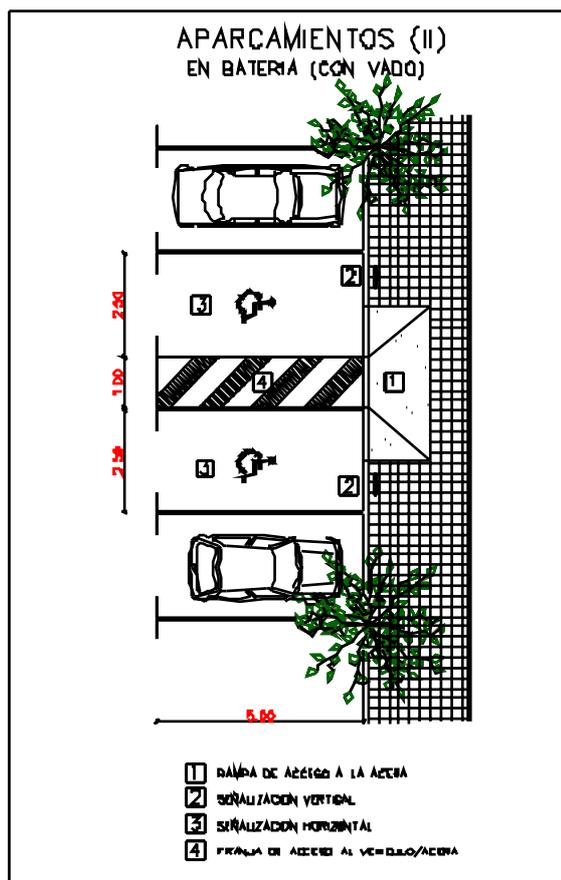
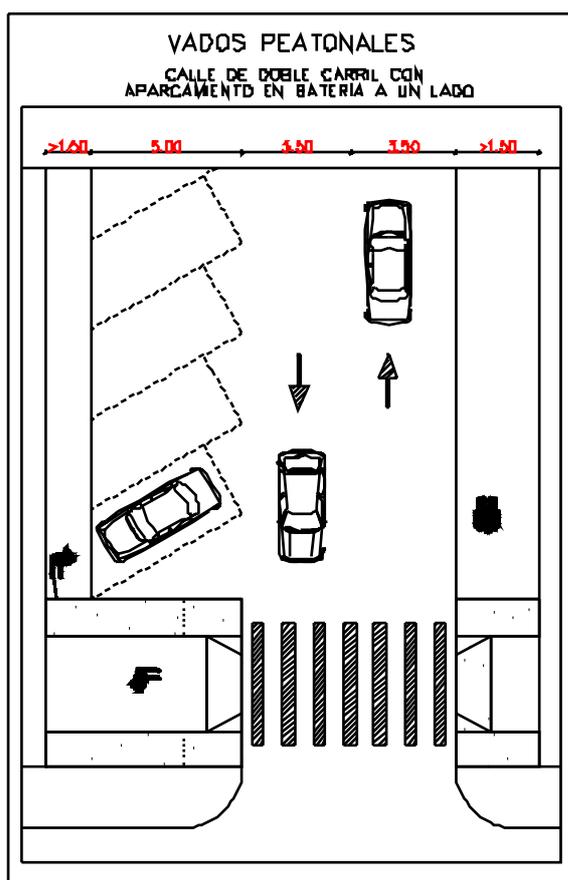


VII.2.4. Aparcamientos.

VII.2.4.1. Aparcamiento en batería.

En los aparcamientos en batería las plazas pueden tener el ancho habitual si bien hay que dejar una franja entre ambas de una anchura mínima de 1,00 metros señalizada convenientemente de forma que sirva de acceso al vehículo, ya sea el usuario acompañante o conductor, este espacio de 1 m de ancho puede ser compartido simultáneamente por dos plazas en batería contiguas. Dependiendo de la sección de la acera y de su anchura, la diferencia de nivel entre las superficies de aparcamiento y de acerado la podremos resolver con una rampa o con un rebaje.

Las dimensiones en anchura de las plazas varía en función del tipo de usuario y de sus necesidades especiales para la maniobra de acercamiento y entrada al vehículo, así, se puede considerar que la plaza de estacionamiento estándar es de 2,30 x 5,00 metros, una persona usuaria de bastones o muletas necesita más espacio para desenvolverse (2,90 x 5,00 metros) y los usuarios de silla de ruedas demandan un espacio todavía mayor, pasando a tener la plaza de aparcamiento unas dimensiones mínimas de 3,50 x 5,00 metros.



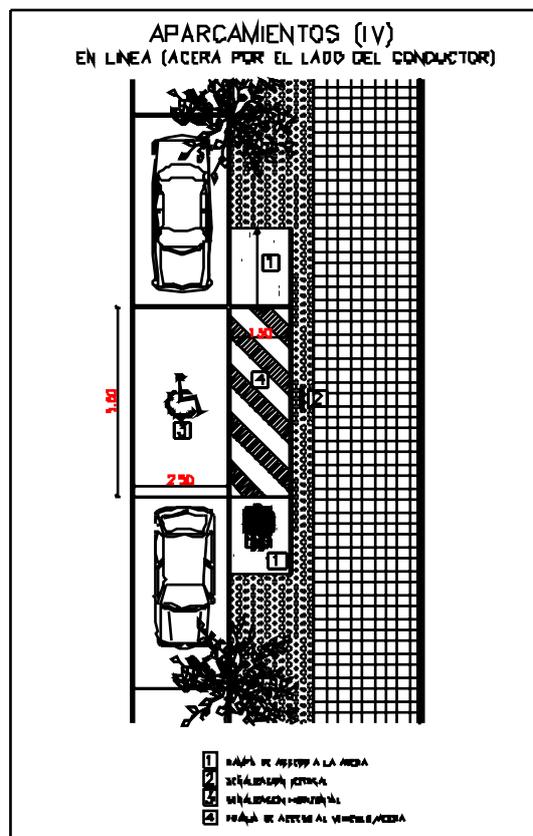
VII.2.4. Aparcamientos.

VII.2.4.2. Aparcamiento en línea.

En el estacionamiento en línea en el que el usuario de silla ha de acceder al vehículo o descender de él por el lado de la acera, se plantea la dificultad para realizar la maniobra de transferencia asiento coche-silla de ruedas ya que, como la cota de la acera es superior a la de la calzada, se incrementa por tanto la existente entre asiento y silla, exigiendo mayor esfuerzo para facilitar esta maniobra.

Se puede bajar la cota de la acera hasta el nivel de la cota de aparcamiento y colocar rampas en los extremos para acceder al nivel de la acera. Esta zona se puede señalar con bandas de pintura, o bien tener el mismo pavimento que aquella. La única condición es que la acera tenga una anchura suficiente, quedando al menos una banda libre de paso no inferior a 1,25 metros.

En caso de que el lado del conductor quede hacia la calzada, se deberá prever una banda de 1,25 metros de anchura convenientemente señalizada, de forma que el recorrido para incorporarse a la acera sea mínimo. La posible diferencia de cota entre el aparcamiento y la acera se resolverá mediante un rebaje o rampa. Estas plazas deberán tener una anchura tal que, al situar la silla en paralelo al vehículo para realizar la transferencia (asiento vehículo-asiento silla y viceversa) y durante el recorrido coche-acera y viceversa no se invada el carril de circulación más próximo a la banda de estacionamiento, evitándose así situaciones de riesgo para los usuarios.



VII.2.5. Mobiliario.

El mobiliario urbano tiene una gran importancia en una ciudad, puesto que sus elementos se repiten tanto, que de su mayor o menor acierto, dependerá en buena medida la imagen que se desprende de dicha ciudad.

Desde el punto de vista de la accesibilidad, hay dos aspectos fundamentales a tener en cuenta:

- Funcionalidad.
- Ubicación.

Es importante que el mobiliario pueda usarse fácilmente por todos los ciudadanos, para lo cual habrá que tener en cuenta las condiciones de todos.

Pero, igualmente importante es que se coloque adecuadamente en la vía pública, puesto que, en caso contrario, se puede convertir en un obstáculo insalvable.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.1. Bancos.



Un buen diseño de banco debe estar basado en los datos antropométricos, fisiológicos y biomecánicos.

Las dimensiones fundamentales son:



- Altura del plano de asiento. (40 - 45 cm.)
- Profundidad del plano de asiento. (45 cm y ligeramente inclinado hacia atrás)
- Altura de apoyabrazos respecto del plano de asiento (70 - 75 cm desde el suelo).
- Altura del respaldo (45 - 60 cm, ligeramente inclinado hacia atrás)
- Ángulo que forman el plano del asiento y el respaldo

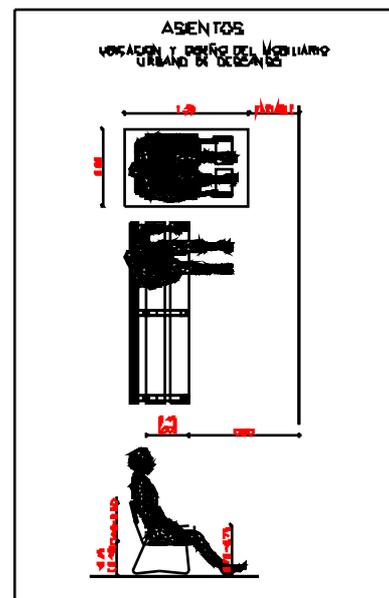
Es importante que el banco tenga respaldo, apoyabrazos y espacio libre debajo del asiento.

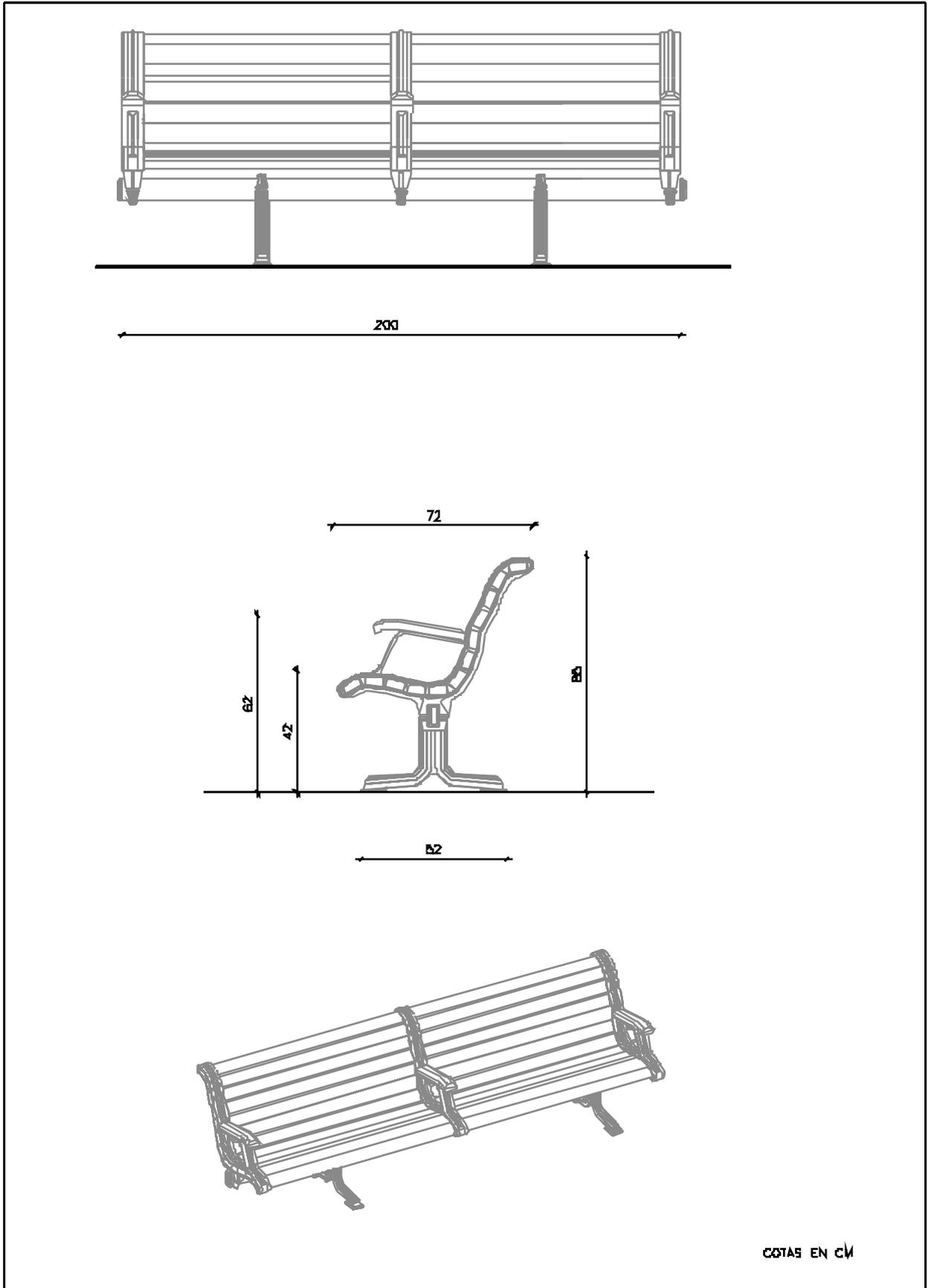
Su ubicación no invadirá la banda libre peatonal.

El material de acabado irá en consonancia con la climatología local, de esta manera no se colocarán bancos metálicos en climas fríos, ni en aquellos lugares donde el sol les pueda sobrecalentar. Así materiales como la madera, aunque exige mayor mantenimiento parecen más adecuados.

A ambos lados de los bancos se dejará un espacio suficiente para que pueda situarse una persona en su silla de ruedas, este espacio será como mínimo de 0,90 m.

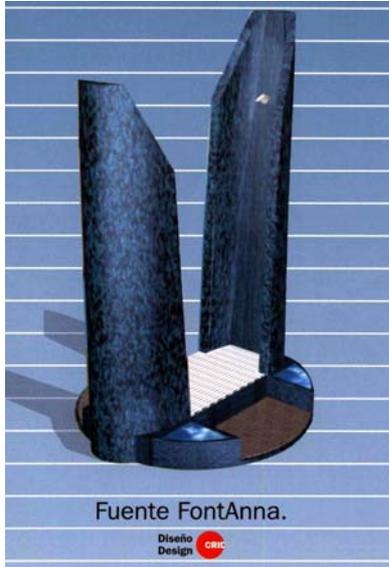
La base donde va colocado el banco estará enrasado con su entorno, sin resaltes de protección, que impidan el acercamiento de personas en silla de ruedas.





VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.2. Fuentes.



Se situarán en el borde exterior de las aceras, en los laterales de las sendas y caminos de los parques y jardines y junto a las áreas de descanso, de forma que no interfieran en la banda libre de circulación peatonal y en paralelo a la dirección de la marcha.

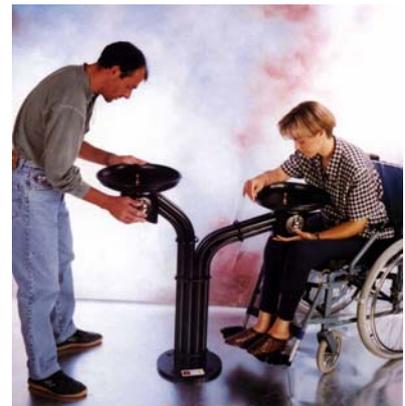
Su diseño será tal que permita su uso a todos, ancianos, niños, discapacitados, etc evitándose cualquier cambio de nivel que impida el acercamiento a los usuarios de sillas de ruedas.

Se recogerá el agua de forma que no salpique, en una zona de material antideslizante, que convergerá en una rejilla, que se diseñará de forma que sea difícil que se atasque, el espacio libre hueco no será mayor a 2 cm.

La grifería debe ser de fácil accionamiento, manejables por niños, ancianos y personas con problemas de movilidad y aprensión en las manos.

Es muy habitual utilizar mecanismos de accionamiento por presión para evitar gastos innecesarios de agua o actos de vandalismo.

Estos mecanismos exigen generalmente un gran esfuerzo para accionarlos, impidiendo por tanto su utilización a personas con escasa fuerza en las manos.



Es fundamental que se controle la presión de salida del agua, evitando a su vez caudales excesivos que produzcan molestias a los usuarios, y provoquen derroches de agua. La boca del grifo – si solo tiene una- estará situada a una altura entre 0,75 y 0,85 m.



VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.3. Papelera.

Deben situarse en el borde exterior de las aceras, en la banda de servicios, de forma que no invadan la banda libre peatonal.

En los parques y jardines se deben ubicar en cualquiera de los bordes de los caminos y sendas peatonales.

Si la papelera es de una sola boca, se colocará paralela a la dirección de circulación, si es de dos bocas, perpendicular a la misma, siempre en lugar visible y de forma que el acceso a la misma esté libre de obstáculos.

Si la papelera tiene la boca en la parte superior, esta debe quedar a una altura aproximada de 0,85 metros del suelo. Si la boca está en un lateral, la altura máxima aconsejable de colocación es de 1,00 metros.

Si las papeleras son de tipo basculante, es conveniente que estén dotadas de un mecanismo de seguridad que impida que al utilizarla se pueda volcar accidentalmente. De esta manera, sólo puedan efectuar este movimiento los encargados de su vaciado y mantenimiento.

Habitualmente las papeleras se colocan sobre alguno de los elementos verticales ya existentes, como semáforos, farolas, postes eléctricos, señales de tráfico, etc., en estos casos son de difícil detección por los invidentes y deficientes visuales, por lo que se deben utilizar las que llegan hasta el suelo, de forma que sea fácilmente detectable con el barrido de bastón. Preferiblemente serán redondas.

En cualquier caso, nunca deben colocarse de forma que entorpezcan el tránsito peatonal, dejando siempre suficiente espacio libre.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.4. Buzones.

Como el resto de elementos urbanos se deben situar fuera de la banda libre peatonal. En caso de estar pegados a la fachada, quedarán embebidos, de manera que no queden partes salientes.

La altura recomendable de la ranura es 0,85 - 1,20 metros, ésta se colocará en plano paralelo a la acera, sin obstáculos que dificulten el acercamiento de personas en sillas de ruedas.

Si contiene algún letrero, se tendrá en cuenta las características de una buena señalización, estudiadas en su apartado correspondiente.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.5. Alcorques.

Los alcorques en zonas de circulación peatonal deben cubrirse con algún elemento, como rejillas metálicas tipo “Tramex”, de fundición, pletinas de acero galvanizado, chapa perforada o prefabricadas de hormigón, etc., con el objeto de que no existan diferencias de cota que provoquen tropezos y caídas, enrasando el nivel de acera.

El tipo de elemento elegido debe cumplir una serie de requisitos, que son los siguientes:

Debe ser permeable al agua, puesto que el árbol, como organismo vivo, la necesita para vivir.

El sistema elegido permitirá su acomodación en función del crecimiento del árbol de forma que no lo estrangule, sobre todo cuando se trata de árboles que llevan muchos años plantados.

Sólo en aquellas especies que por sus características y porte se sobreentiende que la humedad que necesitan la obtienen del subsuelo, es admisible las soluciones que consisten en rellenar completamente el alcorque, que funciona bien para el peatón, pero impide la acumulación del agua.

El tamaño de la rejilla debe ser lo suficientemente pequeño, como para impedir que se encajen los bastones o las muletas, en ningún caso superará 2 cm de luz.



VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.6. Bolardos.

Elementos que se colocan habitualmente en las aceras para proteger a los viandantes del tráfico rodado o para evitar aparcamientos indebidos sobre las zonas de uso exclusivo de los peatones.

Se sitúan en el borde de la acera, lo más próximo posible a la calzada, bien alineados y pintados de forma que contrasten con la acera.

Deben ser de un sólo fuste, puesto que los de horquilla presentan serios problemas para los ciegos y deficientes visuales.



Al colocarlos se tendrá en cuenta la anchura libre de paso, no dejando en ningún caso menos de 0,90 metros.

La altura mínima aconsejable es de 0,50 metros. Las horquillas también son inadecuadas, como se ha comentado anteriormente.

Especialmente desacertado es colocar cadenas uniendo los bolardos, puesto que suponen un peligro y una nueva barrera en las calles.

Aunque algunos están contrastados, la gran mayoría de los bolardos no cumplen con este requisito indispensable.

El mantenimiento del mobiliario urbano debe ser una de las prioridades a tener en cuenta siempre, pero con los bolardos adquiere una importancia vital, pues un bolardo inclinado resulta imposible de percibir por un ciego mediante el barrido de bastón.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.7. Cabinas telefónicas.

La ubicación, el diseño y las dimensiones de los teléfonos públicos, debe permitir su uso a las personas con problemas de movilidad, teniendo en cuenta las necesidades dimensionales de los usuarios de sillas de ruedas, considerando su mayor demanda de espacio para desenvolverse.

Pero este diseño debe permitir un cómodo uso al resto de las personas, sin caer en el error de hacer adoptar una incómoda postura para su utilización.

Dependiendo del tamaño de las vías donde se sitúen, se debe colocar unos modelos u otros, pero siempre teniendo en cuenta los parámetros necesarios para todos los usuarios. En ningún caso se invadirá la banda libre peatonal.

En los teléfonos de poste es fundamental la disposición del teclado, que debe estar situado a una altura aproximada de un metro y la ranura de las monedas a un máximo de 1.20 metros. La inclinación del teclado y la altura de la concha permite un uso indiscriminado del mismo. El teléfono se separará del fondo un mínimo de 0,30 m. Se dispondrá de una repisa auxiliar colocada a una altura de 0,70 m.

Deben evitarse los modelos que no llegan hasta el suelo, y que dejan pasar por su parte inferior el bastón, siendo por tanto difíciles de detectar por los invidentes con la suficiente antelación, para evitar posibles golpes.

Los modelos de cabinas con puerta, aíslan al usuario del ruido ambiental y proporcionan cierto grado de intimidad a la conversación, pero pueden plantear serios problemas a los usuarios de sillas de ruedas.

Para cumplir con los requisitos de accesibilidad adecuados, no debe existir desnivel, debiendo estar el suelo de la cabina enrasado con el de la acera. En caso de que esté ligeramente elevado, se unirán mediante una pequeña rampa. Además el espacio interior debe permitir el giro de una silla de ruedas, es decir se tiene que poder inscribir un círculo de 1,50 metros de diámetro sin ningún obstáculo. Por este motivo la dimensión que adquiere el elemento adquiere un tamaño excesivo para la mayoría de los casos.

El nivel de iluminación en el interior de la misma será el necesario para poder leer la información o las instrucciones de uso que figuran en su interior, incluso a personas con problemas de visión. Si la información está protegida con vidrios, se evitarán los reflejos sobre los mismos, y se cuidará el tamaño de la letra y la relación figura - fondo de los caracteres, de forma que sean legibles para el mayor número de usuarios.

Las teclas del teclado serán de tamaño extragrande, tipo "jumbo" de Telefónica. El número 5 del teclado se situará en el centro y llevará un punto en altorrelieve.

Para su utilización por personas sordas o con hipoacusia, se dispondrá de regulador de volumen en el auricular. Asimismo se colocará bucle magnético para su uso por personas con audífonos con posición "T", de este modo habrá un conmutador para su uso mediante bucle magnético o uso normal.

La señalización exterior debe ser clara, mediante pictogramas reconocidos internacionalmente suficientemente contrastados y dispondrán de sistema de iluminación nocturna.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.8. Contenedores.



Los contenedores son elementos de reciente aparición en nuestras ciudades, debido a la necesidad del tratamiento de los residuos sólidos urbanos y su reciclaje. Su proliferación y su multiplicación ha sido espectacular, por lo que debe tener especial cuidado en su colocación.

El problema fundamental que plantean es su dimensión, debido a la propia naturaleza de estos elementos, que deben almacenar algunas veces residuos de gran tamaño.



Por este motivo, se deben colocar en grandes espacios urbanos, siempre fuera de la banda libre peatonal. En caso de tener que ubicarse en calles de pequeño o mediano tamaño, su instalación debe realizarse en la calzada, en lugar de alguna plaza de aparcamiento.

En algunas ciudades, los contenedores de basura están situados de manera apropiada en la calzada, con unas protecciones laterales que les impiden ser desplazados por los coches.

Conviene hacer referencia en este apartado a la necesidad que se va a plantear de manera inmediata en todas las ciudades, por las iniciativas de colocar contenedores de residuos sólidos de distinta naturaleza, por un lado los residuos sólidos orgánicos y por otro residuos inorgánicos, tales como plásticos, cartones y cartones aluminizados o «tetrabriks», sin olvidarse de los contenedores ya existentes en algunas ciudades, específicos para pilas u otros residuos altamente contaminantes.

Estas cuestiones, todavía sin resolver, harán sin duda que la imagen de nuestras ciudades cambie profundamente, apareciendo un sinfín de artefactos de importante tamaño que conformarán nuevas perspectivas urbanas.

De su adecuado diseño y correcta ubicación dependerá notablemente el aspecto de nuestras calles en un futuro inmediato.

Las prescripciones de tamaño y altura de bocas, son parecidas a las especificadas para las papeleras, altura de boca 0,85 - 1,20 m, en este caso el gran tamaño del contenedor obliga a que se entierre parcialmente.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.9. Jardineras.

Se deben situar en la banda de servicios de la acera. Deben dejar un ancho de paso de 0.90 metros, como mínimo.

Se prestará especial atención al mantenimiento, controlándose su crecimiento y evitándose que sobresalgan del perímetro de los tiestos.

En algunos casos resulta interesante la sustitución de los típicos pilarotes o bolardos por jardineras, que resuelven el problema como éstos, pero mejoran la imagen de la ciudad.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.10. Juegos de niños.

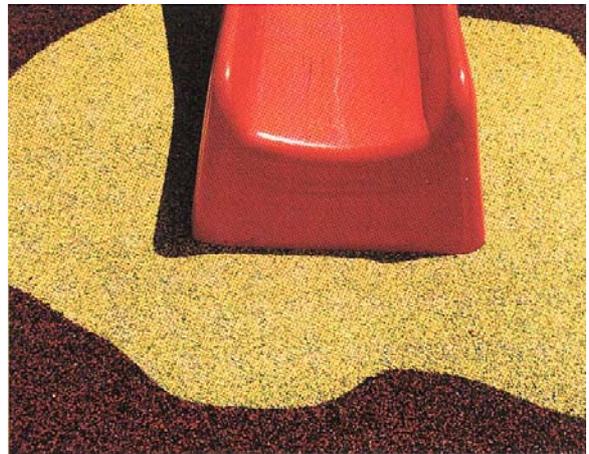
Las zonas libres de esparcimiento son fundamentales en nuestras ciudades, parques, plazas y jardines, su cuidado, su diseño, su señalización y la idoneidad de sus itinerarios es fundamental para que puedan ser disfrutados por todos los ciudadanos.

Dentro de las zonas ajardinadas encontramos habitualmente zonas destinadas a juegos infantiles.

Dada la precariedad física del colectivo al que va destinado, hace que debamos prestar especial atención a su diseño y colocación.

Se debe procurar instalar conjuntos de aparatos de juego que permitan desarrollar sistemas de actividades diversas por cada grupo de edad en áreas estanciales, en emplazamientos protegidos del sol en verano y de los vientos fríos en invierno y alejados de la circulación de vehículos.

Instalar aparatos seguros, realizados con materiales inoxidables y resistentes, sin aristas ni vértices agudos. Los materiales susceptibles de tener roturas (plásticos, etc.) pueden partirse en trozos puntiagudos muy peligrosos.



Los aparatos con elementos móviles son los causantes de la mayoría de los accidentes que se producen.

Hay que tender a instalar el mínimo de ellos, siendo el columpio por su demanda el de mayor implantación, debiendo tener los asientos redondeados y amortiguados (ruedas de goma, etc.).

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.11. Marquesinas de paradas de autobús.

Las marquesinas de las paradas de autobús están compuestas fundamentalmente por una cubierta, unos elementos de soporte y unos cierres laterales. La función que tienen es dotar a dichas paradas de un refugio que proteja a los usuarios de las inclemencias del tiempo, además de potenciar su percepción.

A continuación se exponen las principales características que deben tener desde los aspectos fundamentales: diseño, señalización e información.

VII.2.5.11.1. Diseño.

- Todas las paradas estarán dotadas de marquesinas. Dentro del espacio de la marquesina se dispondrán asientos, que deben cumplir las recomendaciones expuestas en el apartado correspondiente, fundamentalmente en lo referente a que tenga respaldo y apoyabrazos. También deben contener apoyos isquiáticos.
- Las marquesinas, como objeto de refugio, irá protegida por el o los laterales y por la parte trasera, respecto de las inclemencias meteorológicas. Si esta protección fuera de cristal, éste será de seguridad o laminado, se colocarán franjas dobles de colores vivos en toda su extensión entre los 0,85 y 1,10 m y entre los 1,50 y los 1,70 m. La parte inferior de estos elementos se prolongarán hasta el suelo, o cuando menos no se distanciarán de él en más de 40 cm.
- Se instalarán aceras postizas en las paradas que lo requieran. Se controlará especialmente el estacionamiento de vehículos delante de las paradas para facilitar el acceso de los usuarios en general y de quienes utilizan silla de ruedas en particular. Es importante que la plataforma mencionada no interrumpa la evacuación del agua, dándole la continuidad necesaria.
- La parada ha de aproximarse a la calzada, siempre que sea posible, para acercar a los pasajeros a los autobuses, dejando una banda de acera libre de paso de, al menos, 0,90 m de ancho, para no interrumpir el tránsito peatonal por la acera.
- Si la marquesina se instala en una vía en la que exista aparcamiento, en su lado, la acera postiza sobresaldrá hasta la línea exterior de aparcamiento a modo de "oreja". Los laterales de la acera postiza se protegerán con bolardos normalizados, jardineras, etc.
- El acceso lateral a la marquesina ha de tener un ancho mínimo de 1,00 m libre de obstáculos.
- La zona estancial de la marquesina, sea acera existente o postiza, tendrá un pavimento antideslizante tanto en seco como en mojado. El borde longitudinal exterior del andén, o acera postiza se tratará con pavimento especial señalizador de textura y color diferenciado.

- La altura del andén tendrá la dimensión suficiente para compensar la diferencia de altura que existe entre la calzada y el piso del vehículo.
- Todos los elementos instalados en la marquesina y en su entorno inmediato, se prolongarán hasta el suelo, siempre que su paso libre inferior sea menor de 2,10 m. En ningún caso se colocarán elementos volados.

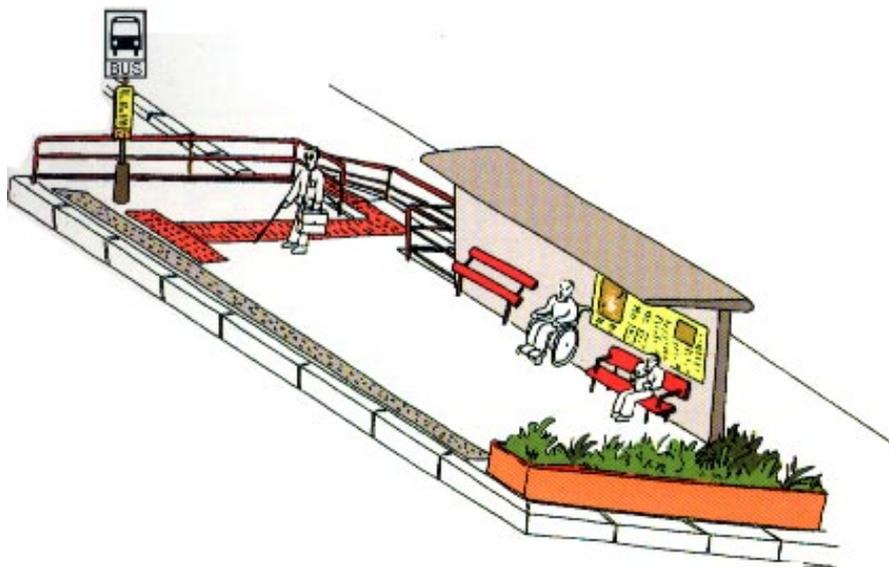
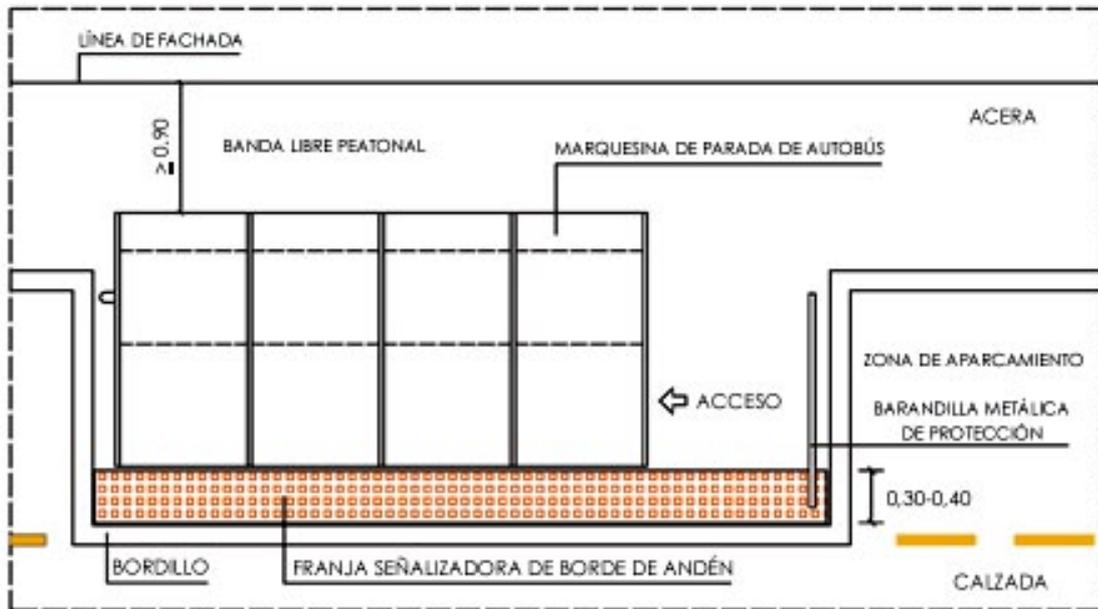
VII.2.5.11.2. Señalización e información.

- Para que la parada de autobús sea fácilmente localizable, debe estar anunciada por un elemento que sobresalga claramente por encima de la marquesina; para que pueda ser visto desde cualquier ángulo se recurrirá a anuncios resueltos en tres dimensiones, cubos, cilindros, etc. además debe disponer en su entorno inmediato un punto de información sonoro.
- Sería importante la normalización de pictograma específico para las paradas. Los colores deben ser vivos y contrastados y del mayor tamaño posible. Se procurará ubicar en zonas de amplia perspectiva de modo que pueda ser localizada desde larga distancia, cuando la iluminación natural sea insuficiente, se dispondrá de iluminación eléctrica.
- Además de la existencia de rótulo y pictograma tridimensional, se incorporará al poste una placa que contenga los caracteres en altorrelieve y Braille, colocado a una altura entre 0,90 y 1,40 metros. En dicha placa se incorporará el número de autobús que tiene su parada en ese lugar y el trayecto que recorre. En ningún caso la placa mencionada volará sobre el poste. El cartel incorporado al poste, como el resto de elementos volados, se situará por encima de 2,20 m desde el suelo, medido en su canto inferior; los números o letras que lleve impreso dicho cartel tienen que tener un contorno nítido, un buen resalte (troquel) y una coloración diferente y bien contrastada con el fondo del cartel. Los números y letras deben tener un buen tamaño:
- En los indicadores situados para una visión a larga distancia se consideran adecuados los siguientes tamaños de los caracteres en función de la distancia a la que se lean:

DISTANCIA	TAMAÑO
0,5 m	1,4 cm
1 m	2,8 cm
2 m	5,6 cm
3 m	8,4 cm
4 m	11 cm
5 m	14 cm

- "El cuerpo de la letra" (ancho en proporción al alto), no debe ser excesivamente grande. Cuando los trazos son muy gruesos, los espacios interiores se cubren hasta tal punto, que a veces esos espacios desaparecen, sobre todo, cuando se habla de rótulos o indicadores que se sitúan a una distancia de visión muy lejana. En el caso de carteles para visión lejana (más de 6 metros), estos trazos se deben aumentar.

- También hay que tener en cuenta los espacios entre líneas, siendo el idóneo alrededor del 25 al 30 % del tamaño del carácter. Asimismo hay que controlar la longitud de la línea ó renglón.
- Los carteles con información gráfica situado en los postes o marquesinas se ubicarán de modo que se puedan observar desde 50 cm de distancia, pudiendo en caso particulares- personas con resto de visión- acercar su nariz a 3 cm de lo que se quiera leer. Toda la información visual no producirá reflejos, ni clarosucos que dificulten su visión.
- Tanto en las paradas como en los folletos informativos de la Red de Transporte Urbano, se deberá indicar claramente el plano de transportes de la ciudad, líneas, recorridos y horarios, especificando de igual modo los servicios atendidos por los vehículos accesibles, en su caso. Se deberá disponer de información en Braille.
- La información de las paradas deberá estar situada a una altura adecuada, ocupando una franja de altura máxima 1,70 m y mínima de 1,40 m, realizada en caracteres de dimensiones adecuadas, cuidando la relación figura- fondo y el nivel de iluminación para facilitar su lectura. Se deberá disponer también de información en Braille, y otros elementos de información adecuados para discapacitados sensoriales. No han de existir obstáculos que impidan acercarse para poder recibir la información.
- En los paneles traseros de la marquesina ha de colocarse información gráfica sobre la línea o líneas de autobús que pasan por la parada, Contendrá un plano con las líneas que pasan, paradas, horarios, etc.
- Dotación a las paradas de un servicio de información que indique la próxima llegada de un vehículo, avisando de la misma con señales luminosas y altavoces o amplificador.
- Ha de señalizarse la existencia de la parada con una banda de pavimento de textura y color diferente, de al menos 1,00 m de ancho, que atraviese toda la acera.
- El mismo pavimento diferenciado, textura y color, ha de señalar todo el borde de la zona de embarque o andén, para facilitar su localización a las personas ciegas o con deficiencias visuales. El ancho de la franja estará comprendido entre 40 y 60 centímetros.
- La parada se debe anunciar con un elemento volumétrico que sobresalga por encima de la marquesina, con caracteres y pictogramas de colores vivos y contrastados con el fondo, y del mayor tamaño posible.



VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.12. Obras.

La ciudad es un elemento vivo que está en permanente cambio. Por este motivo, tanto cuando se realizan obras en la vía pública como mejora de infraestructuras, como cuando se realiza un edificio nuevo, la movilidad de los ciudadanos puede verse alterada. Para los deficientes visuales el cambio de unos recorridos que tienen memorizados pueden suponer un grave peligro, por lo que se deben señalar y vallar adecuadamente. Además se deben crear itinerarios alternativos que carezcan de obstáculos.

La señalización se realizará mediante luces rojas y boyas con lanzadores de destellos y dispositivo acústico continuo y poco molesto. En los horarios nocturnos dispondrán de iluminación extra.

Las vallas serán estables y continuas, estando separada de la zona de obras al menos 1 m. Cuando las obras invadan la banda libre peatonal se crearán itinerarios accesibles alternativos.

Cuando se instalen andamios en la vía pública, invadiendo la banda libre peatonal, se señalarán de manera idéntica a lo especificado para las vallas. El andamio se forrará con tablero de madera dejando un paso libre mínimo de 1,20 m. Por la parte superior, el andamio también irá protegido por madera dejando un hueco de paso de al menos 2,10 m. La parte exterior del andamio dispondrá de redes tupidas o viseras que impidan la caída de cascotes a la calzada.

Es recomendable la realización de “túneles” de madera con ancho $\geq 1,20$ m y alto $\geq 2,10$ m, uno de los laterales dispondrá de huecos de ventilación e iluminación natural. Si fuera necesario el túnel estará iluminado las 24 horas del día, cuidando que no se produzca el efecto ceguera en el tránsito exterior- interior.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.13. Paneles de información.

Para los paneles de información o carteleras hay dos aspectos a considerar. Por un lado, las condiciones del soporte, forma, tamaño, ubicación, y por otro, las del cartel, alturas máxima y mínima de colocación, tamaño de la letra, relación figura - fondo, etc.

Estos elementos se deben situar de forma que no sólo no invadan la banda libre peatonal, sino que para la lectura no provoquen interrupciones en la circulación de los viandantes.

Deben evitarse los paneles volados que dejan pasar por su parte inferior el bastón, siendo por tanto difíciles de detectar por los invidentes con la suficiente antelación. Para evitar este riesgo, es necesario prolongar hasta el suelo el propio elemento o bien instalar algún elemento en su parte inferior, que lo haga fácilmente detectable.

En cuanto a las características del propio cartel, se debe tener en cuenta la relación entre el tamaño de las letras y el nivel de iluminación suficiente para posibilitar su lectura durante los períodos de oscuridad.

Se debe colocar la información a una altura adecuada, para que no quede excesivamente alta o baja. La altura máxima recomendable es de 1.60 metros, y la mínima 0.75 metros, medidos desde el plano del suelo.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.14. Parques y jardines.

Los parques y jardines son lugares imprescindibles de esparcimiento, ocio y encuentro de nuestras ciudades.

En ellos desarrollamos todos los ciudadanos una gran actividad, pero especialmente los niños y los ancianos, por lo que se les debe prestar una especial atención.

Cuando se realiza un parque o un jardín, se debe tener especial cuidado en el diseño y colocación del mobiliario urbano, del que ya se ha tratado en otra parte de este trabajo, de la pavimentación, del tratamiento de borde de separación con las zonas ajardinadas, etc.

Los terrizos deberán ser convenientemente compactados para poder utilizarse incluso en mojado, si bien se deberían establecer caminos con pavimentos inalterables y buen comportamiento frente al deslizamiento incluso en mojado. En caso de utilizarse suelos blandos alcanzarán el 75% de ensayo Proctor en cuanto a consistencia y el 90% Proctor en cuanto a penetración, en ningún caso se utilizarán gravillas sueltas. Conviene que los recorridos peatonales sean claros, huyendo de situaciones laberínticas que provocan desorientación en las personas ciegas o con su visión reducida. La banda libre peatonal en los caminos será siempre $\geq 1,50$ m, con una pendiente longitudinal máxima del 6% y transversal del 1,5%.

Se cuidará el drenaje de las sendas peatonales, conduciendo el agua proveniente de lluvias, así como el sobrante de riego, para que estas aguas de escorrentía no creen regatas esporádicas.

Las zonas ajardinadas deberán estar convenientemente separadas de las zonas de tránsito; es conveniente que esta separación se haga mediante la colocación de un bordillo o de una franja sensorial señalizadora previa.

En cuanto al mobiliario urbano, fuentes, papeleras, bancos, etc. deberán cumplir los requisitos establecidos en sus correspondientes capítulos.

Si estos espacios están dotados de aseos, éstos estarán dotados de una cabina por sexo adaptada para uso por discapacitados.

Los accesos exteriores se resolverán adecuadamente y se prestará especial atención al crecimiento de las ramas de los árboles, para que en ningún caso interrumpan los espacios de circulación peatonal, procediendo a podas selectivas para evitar este problema. También se cuidará, que en épocas de caída de hoja, estas se eliminen, impidiendo su acumulación, pues en el caso de mojarse pueden resultar especialmente peligrosas por resultar deslizantes.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.15. Rejillas.

Las rejillas son elementos muy repetidos en la ciudad, disponiéndose en general de forma arbitraria, respondiendo exclusivamente a cuestiones de comodidad de ejecución o a economía.

Se debe procurar que el hueco libre de la rejilla, ya sea conformada por tubos, cuadradillos, “tramex” u otros, no sobrepase los 2 cm de manera que impidan la introducción de muletas o bastones de apoyo, así como tacones de mujer o ruedas delanteras de sillas de ruedas.

En el caso de rejillas de tipo longitudinal, la dirección de la rejilla será transversal a la dirección de la circulación peatonal, de esta manera además de impedir la introducción de bastones y muletas, puede servir de orientación a las personas ciegas o con resto visual.

Estarán perfectamente enrasadas con el pavimento.

Como en el resto del mobiliario urbano, se debe prestar especial atención al estado de conservación de los elementos, en evitación de accidentes.

VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.16. Semáforos.

Los semáforos se colocarán de forma que no invadan la banda libre peatonal. En caso de situarse en calles muy estrechas, se instalará colgado. La señalización para los peatones, debe dejar una altura libre entre su paso inferior y el suelo mayor o igual a 2,10 metros.

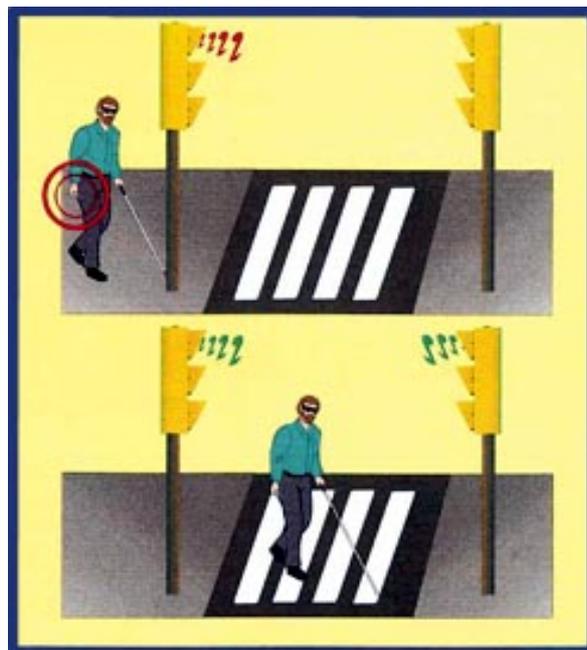
En los cruces de escaso tránsito peatonal, donde se instalan semáforos de llamada, el pulsador estará colocado a una altura del suelo de 1,05 metros.

En nuestras ciudades es habitual que el tiempo de cruce peatonal sea escaso, provocando serios riesgos a las personas con problemas de movilidad. La regulación debe ser como máximo de 0,8 metros por segundo con 5 segundos de carencia, siendo la cuarta parte de este tiempo la destinada al preaviso del semáforo en rojo mediante intermitencias, con al menos cinco segundos de duración.

Como ayuda técnica a las personas invidentes, para saber cuando pueden cruzar la calle, existen sistemas de emisión de sonidos, en forma de mensajes hablados o pitidos que están conectados al sistema de regulación del semáforo.

Estos sistemas se han ido desarrollando técnicamente para mejorar sus prestaciones. La última generación de estos aparatos, entran en funcionamiento cuando el invidente lo necesita, de manera que el usuario, mediante un pequeño mando a distancia, activa el sistema cuando está junto al semáforo, y cuando cumple el ciclo completo, deja de emitir.

Estos sistemas cumplen dos funciones, por un lado avisan al usuario de cuando pueden cruzar, sirviéndole de referencia para alcanzar la acera opuesta, además, este sistema no provoca molestias a las viviendas cercanas.



VII.2.5. Mobiliario.

VII.2.5.17. Señalización.

Una buena señalización es fundamental para el perfecto desenvolvimiento de las personas, especialmente de las que tienen su movilidad reducida. A continuación se exponen una serie de recomendaciones:

- El color de los indicadores contrastará con el fondo.
- El texto estará realizado con letras de imprenta preferiblemente minúsculas.
- Delante del cartel no se deberá poner un cristal, ya que se podrían producir reflejos y deslumbramientos.
- El mejor contraste para los carteles es el realizado con letras claras y fondo oscuro.
- Para carteles que requieran una visión a larga distancia, parece evidente que el fondo oscuro y la letra clara proporcionan mayor contraste y facilitan su lectura, pero en todo caso, el requisito imprescindible para que la lectura sea más rápida es el tamaño apropiado, definición clara y espacio entre letras.
- Sería útil si algunos carteles estuvieran iluminados, de forma que no produjesen reflejos.
- Los caracteres de los rótulos, pictogramas, etc., tendrán un contorno nítido, y una coloración viva y contrastada con el fondo.
- Las letras grandes y con una separación proporcionada, son más sencillas de leer, a causa de su espaciamento más amplio y, no necesariamente, por el hecho de ser más grandes.
- Para una persona deficiente visual, el espaciamento y el contraste es más importante que el tamaño de la letra.
- Cada letra debe ser trazada con claridad, fácilmente distinguible una de otra, pero reunidas en un todo, deben constituir un conjunto armónico. Ninguna letra se debe destacar de las otras, debiendo evitarse todo adorno o elemento superfluo que la desfigure o modifique. Los trazos no deben ser demasiado finos ni excesivamente gruesos, que parezcan manchas en el papel.
- Los palos verticales de las letras no deben ser demasiado prominentes, no más del 17,5% de la altura de la letra (medida en la parte de la «o» minúscula).
- Los puntos y comas, si es posible, deben ser más grandes que los usados tradicionalmente. El punto debe ser aproximadamente el 30% de la «o» minúscula, la coma debe ser el 55% de la altura de la «o» minúscula.

- «El cuerpo de la letra» (ancho en proporción al alto), no debe ser excesivamente grande. Cuando los trazos son muy gruesos, los espacios interiores se cubren hasta tal punto, que a veces esos espacios desaparecen, sobre todo, cuando se habla de rótulos o indicadores que se sitúan a una distancia de visión muy lejana. En el caso de carteles para visión lejana (más de 6 metros), estos trazos se deben aumentar.
- Cuanto más grande es la letra, los espacios en blanco deben ser mayores, pero muchos espacios, o letras muy juntas dificultan la lectura.

La señalización de las calles es un aspecto que tiene mucha importancia y que a veces está muy olvidado.

Otro de los aspectos importantes, como en todos los elementos que conforman la ciudad, es el diseño, que haga reconocible y distinguible a la ciudad. En este sentido no parece la mejor opción que existan muchos tipos diferentes.

Para el toda la ciudad también se debe normalizar una tipología y sistematizar su colocación en todas las esquinas, retirando los carteles antiguos para que no se dupliquen los elementos.

VII.2.5. Mobiliario.**VII.2.5.17. Terrazas.**

Se deben situar fuera de la banda libre peatonal, para no entorpecer el paso. El lugar donde se ubicarán las sillas se debe señalar y acotar, de manera que no supongan un problema para los deficientes visuales, estos límites externos se pueden resolver mediante vallas, jardineras, barandillas u otro análogo. Todo el espacio acotado estará señalado con pavimento señalizador. Estarán perfectamente controladas para que se ajusten a las características por las que se les adjudicó el permiso.

La banda libre peatonal se mantendrá $\geq 1,50$ m.

El pavimento de las terrazas será duro y no deslizante, si se utiliza material blando estará suficientemente compactado, en ningún caso se verterá gravilla.

El mobiliario de la terraza será adaptado, con mostrador de atención al público que permita el acercamiento de una persona en silla de ruedas (0,30 m), al menos con 1 m de anchura, con una altura de 0,85 m, el espacio inferior libre será de 0,70 m.

PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE VALDEPEÑAS.

VIII. SÍNTESIS.

CONVENIO 2004

IMERSO
FUNDACIÓN ONCE
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

REALIZACIÓN



ÍNDICE

1. Objetivos.

- 1.1. Objetivos del Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad.
- 1.2. Accesibilidad y movilidad.
 - 1.2.1. Accesibilidad.
 - 1.2.2. Movilidad.
 - 1.2.3. Barreras.
 - 1.2.4. Deficiencias, discapacidades y minusvalías.
- 1.3. Incidencia social de la accesibilidad.
- 1.4. Mejora de la movilidad.
- 1.5. Mejora de la calidad medioambiental.
- 1.6. Un planteamiento para todos.
- 1.7. Divulgación.

2. Contenido y documentación.

- 2.1. SIGMA. Sistema de Información Geográfica de Municipios Accesibles.
 - 2.1.1. Principales objetivos del Sistema.
- 2.2. Normativa de aplicación.
- 2.3. Viario y espacios públicos.
- 2.4. Edificios públicos.
- 2.5. Transporte público.

1. Objetivos.

1.1. Objetivos del Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad.

A través de la historia, la sociedad se ha consolidado basándose generalmente en determinados modelos y en situaciones sociales concretas. En una sociedad dinámica, moderna y pluralista en la que no debe primar ningún patrón que atienda a determinado sexo, raza, religión o condición física, psíquica o social, tenemos la obligación de demostrar nuestra capacidad integradora persiguiendo el fin de lograr una sociedad para todos. De esta forma, como fiel reflejo que es y ha sido de nuestra sociedad, conseguir una ciudad para todos.

Un amplio sector de la población compuesto por el, cada vez mayor, colectivo de nuestros mayores, las personas con algún tipo de discapacidad y todas aquellas que, por diferentes motivos, tienen dificultades en su relación con el entorno deben encontrar adecuada respuesta en este esfuerzo integrador de modo que puedan desarrollar plenamente su capacidad de relacionarse y participar en la vida social. Recuperando, en algunos casos, la confianza perdida, potenciando, en otros, el interés por aquello a lo que hasta ahora no tenían acceso y mejorando, siempre, su calidad de vida.

Se trata no sólo de concienciar de que son muchos los ciudadanos con problemas de movilidad y de que es necesario adoptar medidas para la supresión de las barreras físicas, sino de que no serán ellos los únicos beneficiarios, puesto que a las barreras físicas van unidas las sociales que inciden más negativamente, si cabe, no sólo en estas personas sino en el conjunto de la población.

Así pues, aún cuando el objetivo primordial de este **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad Valdepeñas** es el estudio de las barreras y obstáculos que dificultan o impiden la movilidad y de sus soluciones posibles, no debemos olvidar la perspectiva más amplia con la que se acomete.

El objetivo último es, pues, conseguir una ciudad mejor para vivir, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos -pensando en todos-, de modo que tanto los que residen, trabajan, estudian, se divierten y relacionan con ella, como los que la visitan, pueden hacerlo mejor y con mayor calidad.

Teniendo en cuenta que la calidad de vida en las ciudades está determinada principalmente por el nivel de comunicabilidad, en cuanto a facilidad para relacionarse, seguridad, comodidad y tiempos de viaje y por las condiciones sociales -bienestar, trabajo, sanidad, cultura, ocio- y medioambientales, principalmente espacios libres, contaminación, ruido, limpieza, calidad del agua, etc.

1.2. Accesibilidad y movilidad.



Exponemos en primer lugar algunos conceptos que facilitarán la comprensión y alcance del Plan. Se citan algunas definiciones -muy similares- de Leyes de Promoción de la Accesibilidad de otras Comunidades Autónomas al objeto de reflejar la unanimidad de criterios ya existente.

1.2.1. Accesibilidad.

"Se entiende por accesibilidad aquella característica del urbanismo, de las edificaciones, del transporte y de los sistemas y medios de comunicación sensorial, que permite su uso a cualquier persona con independencia de su condición física, psíquica o sensorial".¹

"Se entiende por accesibilidad la característica del urbanismo, la edificación, el transporte o los medios de comunicación que permite a cualquier persona su utilización".²

Resumiendo, podemos conceptualarla como la posibilidad de comprender un espacio, integrarse en él y comunicarse e interrelacionarse con sus contenidos, y en nuestro contexto añadir que por parte de cualquier persona, incluso con algún problema de movilidad física o de percepción visual o auditiva de forma permanente o temporal.

Es, por tanto, una cualidad del medio que éste puede o no tener para el conjunto global de la población. Cuando determinado medio resulta accesible para una parte del colectivo e inaccesible para otro entramos en el concepto de movilidad.

1.2.2. Movilidad.

Es la cualidad de los seres vivos que les permite utilizar o relacionarse con el medio. Las limitaciones de esta característica en las personas nos permiten diferenciar: personas con limitaciones y personas con movilidad reducida.

"Se considera a las personas en situación de limitación cuando temporal o permanentemente tienen limitada su capacidad de relacionarse con el medio o de utilizarlo".

"Se entiende por persona con limitaciones aquélla que temporal o permanentemente tiene limitada la capacidad de utilizar el medio o relacionarse con él".

"Se entiende por persona con movilidad reducida aquélla que tiene limitada temporal o permanentemente la posibilidad de desplazarse".

"Se entiende por personas con movilidad reducida aquellas que, temporal o permanentemente, tienen limitada su capacidad de desplazarse".

¹ Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. Comunidad de Madrid.

² Ley 20/1991 de 25 de noviembre, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. Generalitat de Catalunya.

Estas son las definiciones ofrecidas en las normas anteriormente citadas. No obstante, nos parece más correcto referirnos a personas con problemas de movilidad, antes que a personas con movilidad reducida.

Accesibilidad y movilidad son pues, dos conceptos relacionados, uno referido al medio y el otro a las personas. La supresión de barreras “accesibiliza” el medio y permite la movilidad.

1.2.3. Barreras.

Son todos los obstáculos e impedimentos que dificultan o impiden la movilidad o accesibilidad al medio.

En el medio físico, barreras arquitectónicas son todos aquellos impedimentos, trabas u obstáculos físicos que limitan o impiden la movilidad de las personas, clasificándose en: Barreras Arquitectónicas Urbanísticas (B.A.U.), Barreras Arquitectónicas en la Edificación (B.A.E.), Barreras Arquitectónicas en los Transportes (B.A.T.) y Barreras en las Comunicaciones Sensoriales (B.C.S.).

Las barreras impiden la accesibilidad al medio físico pero también, como consecuencia de ello, al mundo de la cultura, el trabajo y la vida social y es aquí donde se producen las situaciones de minusvalía.

1.2.4. Deficiencias, discapacidades y minusvalías.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales³ acepta tres niveles diferenciados de clasificación de las consecuencias permanentes de la enfermedad y de los accidentes, según el paradigma propuesto por la Organización Mundial de la Salud: Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía.

“Se entiende por Deficiencia, dentro de la experiencia de la salud, toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Discapacidad es toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para ser un ser humano.

“Minusvalía, por fin, es la situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso, en función de su edad, sexo y factores sociales y culturales que pudiesen concurrir”.

“No toda deficiencia debe comportar, por tanto, una discapacidad, ni toda persona con deficiencias o discapacidades ha de encontrarse forzosamente en una situación de desventaja definible como minusvalía. La minusvalía representa la socialización de una deficiencia o discapacidad, y refleja, por ello, las consecuencias de tipo cultural, social, económico o ambiental que para el individuo se derivan de la presencia de la deficiencia o discapacidad. En la medida de que esas consecuencias no aparezcan, o no tengan suficiente incidencia, no existirá, pues, una situación de minusvalía”.

³ INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, 1.988. Las personas con minusvalía en España. Necesidades y demandas. Mº de Asuntos Sociales. Madrid.

Para establecer las deficiencias que afectan a la población española estudiada, en base a la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías realizada por el Instituto Nacional de Estadística, las agrupa en cuatro apartados, que no son excluyentes puesto que las personas que padecen más de un tipo de deficiencia pueden estar incluidas a la vez en dos o más de ellos:

- deficiencias físicas: afectan a personas que padecen problemas físicos tales como amputaciones, malformaciones, parálisis, pérdidas de movilidad y enfermedades crónicas que les impiden llevar una vida normal, o que les obliga a utilizar determinadas ayudas técnicas.
- deficiencias sensoriales: afectan a personas con problemas serios de visión, audición o lenguaje, tales como la ceguera, la falta de un ojo o la pérdida grave de visión, por poner un ejemplo vinculado con el sentido de la vista.
- deficiencias psíquicas: afectan a personas con enfermedades o trastornos mentales, tales como el mongolismo o los problemas serios de madurez y desarrollo en niños y jóvenes.
- deficiencias de relación: en este apartado hemos querido reflejar de una forma específica la situación de aquellas personas que, debido a diferentes causas, presentan conductas que dificultan gravemente la convivencia.

Y establece el siguiente espectro por tipo de deficiencia:

- Un 73,7 por 100 de los minusválidos encuestados padece algún tipo de deficiencia física.
- Un 46,6 por 100 padece algún tipo de deficiencia sensorial.
- Un 13,6 por 100 padece algún tipo de deficiencia psíquica.
- Un 3,6 por 100 padece algún tipo de deficiencia de relación.

De estos datos se desprende, pues, que existen bastantes personas que padecen, simultáneamente, deficiencias de diferentes tipos: un 32,1 por 100 de los encuestados padece, en efecto, deficiencias diversas que pueden ser clasificadas en más de uno de los cuatro tipos antes señalados.

En otro punto el IMSERSO establece las líneas de acción social sobre minusvalías:

"... habría que establecer las medidas que aseguren las posibilidades de existencia del minusválido en términos de igualdad de condiciones respecto del resto de los ciudadanos: trabajar en una asimilación hacia la normalidad.

Pragmáticamente ese trabajo social comportaría varias líneas de funcionalización de la minusvalía:

- *Explotación de las posibilidades de reeducación terapéutica. Con la potenciación de los medios técnicos y humanos necesarios, así como de su correspondiente financiación.*

- *Educación compensatoria para neutralizar los tiempos absorbidos por la exigencia terapéutica. Y especialmente una formación dirigida hacia salidas profesionales posibles y ajustadas a las potencialidades personales.*
- *Desarrollo y aplicación de los medios técnico-mecánicos que faciliten la movilidad y la capacidad de independencia personal. Las nuevas tecnologías aparecen como una baza a jugar.*
- *Avanzar en el rediseño de los puestos de trabajo y en el trabajo mismo, teniendo en cuenta las características de las personas minusválidas.*
- *Superación de las barreras arquitectónicas y sensoriales en los diferentes campos de la actividad social, el transporte, los espacios de residencia, ocio, trabajo, gestión, etc.; los medios de comunicación ...*

Las barreras arquitectónicas y sensoriales se constituyen para el minusválido en obstáculos directos para la interacción social. Y son los referentes directos de la vida cotidiana que ejemplifican el desentendimiento de la sociedad hacia el minusválido. Por eso representan un lugar privilegiado de actuación social: todo trabajo en esta línea será interpretado directamente como signo de una predisposición favorable, como un movimiento de empatía.

- *La disposición de medios financieros que aseguren una existencia suficiente y digna de los minusválidos más profundos, especialmente los psíquicos (las actuales se juzgan insuficiente). Así como la procura de instituciones de acogida que puedan suplir la acción del medio familiar cuando los padres falten o sean demasiado mayores para poder cuidar al hijo minusválido.*

Este tipo de actuaciones, que se han indicado recogiendo el sentir de los minusválidos, implicarían en términos de política social una "socialización de la minusvalía": una asunción del coste económico de la minusvalía para recuperar el capital humano actualmente infravalorado e infrutilizado."

Entre los colectivos a quienes las barreras afectan más directamente, hablaremos en primer lugar de las personas con discapacidades, que pueden serlo por deficiencias psíquicas (retraso o enfermedad mental), sensoriales (de la audición, de la vista o del lenguaje), físicas (del aparato locomotor, respiratorio, circulatorio o del sistema nervioso) y mixtas (parálisis cerebral).

Así, nos encontramos con los siguientes grupos de personas, a los que afectan las barreras que se indican en cada caso:

- **Personas con discapacidad para comprender.** A quienes afectan especialmente las barreras del lenguaje hablado o escrito y de las representaciones gráficas, por lo que es de gran importancia la simplicidad y claridad de los mensajes.
- **Personas con discapacidad para hablar.** En este caso las barreras se encuentran en los medios de comunicación en los que es necesario emplear la voz.

- Personas con discapacidad para escuchar. En el caso de pérdida total encuentran barreras en la ausencia o deficiencia del reflejo visual o corporal de una información sonora, en el caso de disminución auditiva influye de manera determinante el nivel de ruidos.
- Personas con discapacidad para ver. En caso de ceguera encuentran barreras en la inadecuada disposición de equipamientos, mobiliario urbano, arbolado, etc., así como en lugares con elevado nivel de ruido, que les hace perder sus referencias sonoras. En caso de disminución de la visión las barreras son producidas por inadecuada situación de la información, caracteres reducidos o iluminación deficiente, así como por ausencia de contraste o deslumbramientos.
- Personas con discapacidad visceral. Encuentran barreras en la utilización de elementos que no pueden manejar (por ejemplo, puertas pesadas) o que exigen gran rapidez (por ejemplo, cruzar una calzada o acceder a un medio de transporte).
- Personas con discapacidad manual. Encuentran barreras en el manejo de determinados elementos (teléfonos, interruptores eléctricos, cerraduras, pomos de puertas, griferías, etc.), en su alcance (por acortamientos) o en el hecho de no poder asirse adecuadamente (por ejemplo, en los transportes).
- Personas con discapacidad motriz (ambulantes, no ambulantes). Encuentran barreras en: los pavimentos inadecuados, las puertas y ámbitos de paso estrechos, los torniquetes, los desniveles, bordillos de aceras sin rebajar, acceso a los medios de transporte, las plazas de aparcamiento estrechas, las escaleras, la altura inadecuada de elementos o dispositivos, así como en la imposibilidad de acercamiento (en el caso de usuarios de silla de ruedas).

La existencia de más de una deficiencia en la persona origina situaciones de discapacidad más severas, al concurrir las limitaciones y estar afectados por varios tipos de barreras.

Otros colectivos afectados también de manera muy directa son los ancianos, las mujeres embarazadas, los adultos con niños pequeños en brazos, en cochecito o transportando bultos, las personas de tamaño inusual (obesos o afectados de enanismo) y los accidentados o convalecientes. Sólo dedicaremos unas líneas a las personas mayores ya que las características de los demás los hacen asimilables -aún cuando sea temporalmente- a alguno de los grupos anteriormente descritos.

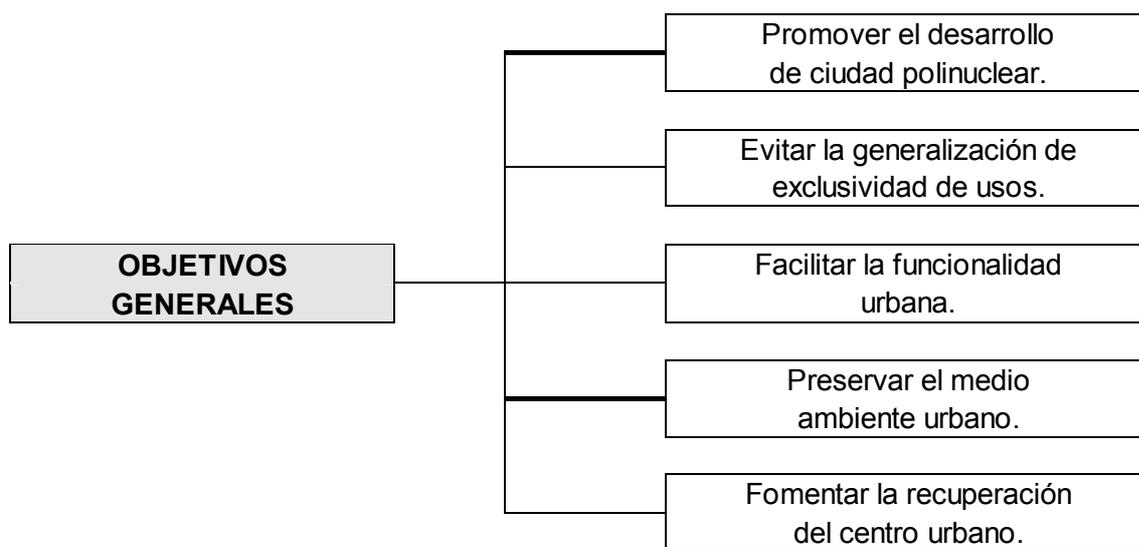
Las personas mayores, una vez dueños del tiempo que anteriormente dedicaron al trabajo, vuelven a salir a la calle. Un amplio porcentaje emplea su tiempo en la actividad que más prefieren, pasear.

En la calle buscan expansionarse, relacionarse y distraerse, pero a menudo se encuentran con la ausencia de lugares adecuados o con la invasión del tráfico, la contaminación y el ruido. A menudo deben recorrer grandes distancias para solucionar cualquier asunto, utilizar medios de transporte que no están adaptados a su situación actual o enfrentarse a nuevas complicaciones careciendo de información suficiente a su alcance.

A su alrededor gira una ciudad de la que antes eran parte integrante y de la que ahora han sido desplazados.

Este **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Valdepeñas** permite un conocimiento de la realidad actual y una reflexión global sobre la misma para, a partir de ellos, plantear unos objetivos generales a alcanzar, que tienden a conseguir una ciudad más accesible para todos y una mayor calidad de vida de los ciudadanos, y establecer las actuaciones concretas para la mejora de la movilidad en la ciudad.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCESIBILIDAD A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.



Fuente: Elaboración propia.

La accesibilidad puede obtenerse además del movimiento físico (cualquiera que sea el medio empleado), mediante la planificación territorial y la organización socioeconómica de la ciudad y las telecomunicaciones. Por lo que los objetivos generales, enmarcados dentro de unas líneas de acción dinamizadoras de la ciudad, serían:

- Promover el desarrollo de un modelo de ciudad polinuclear, con la creación de nuevas áreas que descongestionen las centrales, atrayendo actividades hacia ellas.
- Evitar la generalización de la exclusividad de usos en las diferentes zonas de la ciudad, favoreciendo su mezcla mediante la implantación de otros nuevos que respondan a las necesidades y demandas actuales, por ejemplo parques tecnológicos, dotaciones educativas, equipamientos culturales o áreas recreativas.
- Facilitar la funcionalidad urbana mejorando la movilidad, los sistemas de transporte colectivo y los sistemas avanzados de telecomunicaciones.
- Preservar el medio ambiente urbano y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, mediante la aplicación de medidas de calidad ambiental y la regeneración de zonas deprimidas de la ciudad.

- Fomentar la recuperación integral del centro urbano, al tiempo que se extiende y articula la ciudad en su conjunto, mediante un tratamiento que mejore su habitabilidad y calidad ambiental, puesto que no puede, ni debe, soportar menores densidades de uso que den lugar a situaciones de abandono y decadencia.

Las actuaciones concretas para la mejora de la movilidad, que se desarrollan más adelante, podrían resumirse en: el fomento de los sistemas de transporte colectivo, optimización de la red viaria y del acceso a equipamientos, favorecimiento del tránsito peatonal, revitalización de la ciudad, mejora de la calidad ambiental, tratamiento adecuado de los espacios libres, así como la profundización en el estudio de las soluciones llevadas a cabo en la ciudad y en otros lugares.

1.3. Incidencia social de la accesibilidad.



La accesibilidad es un problema complejo que afecta no sólo a la intervención de las Administraciones Públicas sino, en gran medida, a la cultura ciudadana. Para facilitarla es necesario plantear un cambio sustancial en ambas: respecto a los ciudadanos, conseguir la máxima participación de las fuerzas sociales, entidades y ciudadanía en general, y respecto a la Administración, en palabras de D. Francisco Fernández Lafuente (Ex Director General de Actuaciones Concertadas en las Ciudades. MOPTMA):

"... Lo que no se debe hacer es equivocarse, dar palos de ciego o ir en direcciones contradictorias. Lo que se debe y se puede hacer es precisamente lo contrario. El mayor problema de la habitabilidad en las ciudades están en no reconocer la complejidad del problema, valga la redundancia, y en pretender dar soluciones coyunturales, milagrosas o simplemente contradictorias. Es mejor no buscar soluciones magníficas pero mantener una línea de coherencia que evite cometer errores".

Por ello, en el documento final del II Congreso sobre Movilidad y Calidad Ambiental, celebrado en Toledo bajo el título *La Ciudad Accesible*, se propuso iniciar un proceso de acuerdo a los siguientes puntos:

"1. Abrir el planeamiento a aquellos grupos sociales, en realidad la mayoría de la población, que actualmente están ausentes: ancianos, personas con poca movilidad, niños y medios de comunicación en su papel de intermediarios entre la Administración y los ciudadanos.

2. Impulsar realizaciones ejemplares en las ciudades sensibles a estos problemas que pongan de relieve la importancia y alcance de estos principios, que respondan a los intereses de una mayoría y que respetan los de las minorías y se conviertan en claros exponentes del giro cultural que se persigue.

3. Fomentar un cambio en la política inversora que penetre en la ciudad potenciando su funcionamiento social y económico.

4. Establecer la creación de redes de trabajo, aprovechando las nuevas tecnologías de la información para facilitar y potenciar estos intercambios."

Este proceso viene a enriquecer el contenido de la Declaración de Granada, fruto de los debates del I Congreso sobre Movilidad y Calidad Ambiental en Centros Urbanos, celebrado en Granada, que transcribimos a continuación:

“1. A favor de la ciudad. La ciudad está en el origen de nuestra civilización y es la herencia cultural más valiosa. El objetivo debe ser potenciarla y protegerla de forma que pueda continuar jugando el mismo papel dinamizador que ha cumplido hasta ahora.

2. Problemas y oportunidades. Las ciudades se enfrentan a nuevos y complejos problemas. Las antiguas soluciones sectoriales no dan respuesta a la demandas de los ciudadanos. La actual crisis lleva implícita la oportunidad de reaccionar frente a estos problemas y las actuaciones realizadas para conseguir una ciudad multifuncional, equilibrada, habitable y accesible para la mayoría, permiten vislumbrar oportunidades de solución.

3. La crisis del transporte. Los sistemas de transporte urbano no funcionan con eficacia y generan congestión, pérdida de tiempo, degradación de la calidad de vida, creciente inversión pública, aumento de costes y pérdida de competitividad. Se está llegando a un punto en que ya no es posible "arreglar" estos sistemas con medidas parciales. Lo que conduce a una necesaria ruptura con las políticas y las prácticas del pasado.

4. Por una ciudad habitable. La calidad de vida en las ciudades se relaciona con la facilidad de intercambio entre personas y bienes, lo que denominamos accesibilidad. Elegir el sistema de accesibilidad significa optar no sólo por la habitabilidad a corto plazo, sino también por la futura. Todas las decisiones que se refieren a la accesibilidad deben tomarse teniendo en cuenta tanto las peculiaridades de cada ciudad como las de sus habitantes.

5. Las bases de una política de transporte. Un sistema de transporte debe ser política, económica y socialmente sostenible. La accesibilidad equilibrada deberá considerar los siguientes aspectos fundamentales:

- La conservación del legado histórico y la calidad de vida de los habitantes actuales, que aportan ahora una creciente exigencia medioambiental.*
- La acogida de la actividad económica para favorecer la creación de puestos de trabajo y la potenciación de la economía local.*
- La distribución solidaria y equilibrada de los costes "reales" de los sistemas de transporte entre los diversos "beneficiarios".*

6. Un futuro diferente. Nuestra sociedad está experimentando rápidos cambios estructurales. La toma de decisiones debe considerar con humildad que no es posible predecir lo que serán las ciudades y pueblos en el futuro, ni los nuevos estilos de vida, usos del suelo, innovaciones tecnológicas, concepción del trabajo y ocio, y equilibrio ambiental.

Las propuestas deben ser flexibles y planificadas a largo plazo, pero incluyendo medidas inmediatas que vayan abriendo camino.

7. Cinco pilares estratégicos. La accesibilidad en lugar de la mera movilidad como objetivo básico de las políticas de transporte, genera una amplia gama de planteamientos y posibilidades diferentes. Las múltiples herramientas, políticas y medidas concretas pueden reducirse a:

- *Considerar el problema en el ámbito territorial del sistema de ciudades.*
- *Reducir y acortar la necesidad de viajes.*
- *Construir un sistema integrado de transporte intermodal que evite el uso ineficiente de los vehículos y los impactos negativos.*
- *Ofrecer al ciudadano medios alternativos de transporte colectivo.*
- *Aprovechar las ventajas de las telecomunicaciones para resolver la accesibilidad a bienes y servicios.*

8. Participación. El proceso de intervención debe ser abierto y fundamentalmente participativo en su orientación, estructura y base de apoyo. Debe procurarse una nueva urbanidad responsable basada en el desarrollo de programas educativos desde la infancia.

Es preciso desarrollar un ámbito de consenso multipartidista que supere los períodos de responsabilidad política usuales y consiga un respaldo que garantice la permanencia de los objetivos en el futuro.

9. Concertación. La coordinación de acciones entre los distintos niveles de la administración pública, en pie de igualdad, para la definición de una política de transportes, debe desarrollar planes y proyectos complejos que comprometan a todos, y favorezcan la creación de nuevos instrumentos para la gestión y de plataformas de participación para la evaluación de los resultados.

Los problemas que la movilidad plantea no son los más difíciles con los que se enfrentan nuestras ciudades. La mayoría pueden mejorarse, una vez se consiga el nivel adecuado de comprensión y de voluntad política.

10. ¡Hay soluciones!. Las decisiones a tomar no deben retrasarse. La falta de intervención sólo conlleva unos costos sociales crecientes y, a corto plazo, desemboca inexorablemente en drásticas soluciones de emergencia.

Por ello esta declaración se dirige a plantear estrategias equilibradas de intervención que posibiliten una solidaria utilización de los espacios públicos, libertad real en la elección del medio ambiente urbano, y un planteamiento integral a largo plazo coherente con estos objetivos, y que se materialice en planes sectoriales realizables en el corto plazo.”

1.4. Mejora de la movilidad.

Como ya se ha dicho, el principal objetivo de este **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad** es el estudio de las barreras y obstáculos del municipio de **Valdepeñas** que dificultan o impiden la movilidad de las personas y de sus soluciones posibles.

Para relacionarnos con los demás, acceder a diferentes bienes y servicios y desarrollar múltiples actividades necesitamos, casi siempre, movernos. Mejorar la movilidad requiere la aplicación de una serie de medidas conjuntas que faciliten los desplazamientos, reduzcan el tiempo empleado y disminuyan el impacto ambiental ocasionado, es decir, que sirvan para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta difícil empresa habrá de acometerse, reconociendo la complejidad del problema, desde una perspectiva global, aportando no una "solución" sino medidas concretas para cada caso y constantes, en un horizonte temporal inevitablemente largo, aplicadas con imaginación dentro de las líneas de acción dinamizadoras de la actividad urbana.

Para ello parece razonable pensar en un modelo de ciudad con menor demanda de movilidad, que contribuya a la disminución efectiva de los desplazamientos, manteniendo los usos y actividades necesarios y el nivel de residencia del centro a la vez que se desarrollan otros nuevos en aquellos puntos de la periferia con mayor accesibilidad y donde puedan disponer de mejores condiciones ambientales, adecuada comunicación entre los diferentes núcleos y con el centro de la ciudad.

Para ello habrá de disponer de un elevado nivel de información que evite los desplazamientos innecesarios y no se base exclusivamente en el diseño de la estructura urbana, puesto que se originarían nuevos casos de congestión en los diferentes núcleos, sino en el máximo aprovechamiento de los medios de telecomunicaciones, el desarrollo de un modelo de uso de los diferentes modos de transporte, la reducción del uso ineficiente de los vehículos y sus impactos negativos y el adecuado tratamiento de la red viaria y el acceso a los equipamientos.

En una sociedad basada todavía en la concentración y centralización de la producción (concentración de los recursos materiales y redistribución, concentración de la mano de obra y redistribución mediante su desplazamiento diario), las nuevas tecnologías ofrecen la posibilidad de hacer frente a los problemas de congestión, movilidad, calidad ambiental y renovación del empleo por medio de las telecomunicaciones, con una organización más flexible y descentralizada de la producción y del trabajo que permitiría reducir los costes fijos, hacer un mejor uso de las capacidades existentes, acercarse más al usuario y evitar las limitaciones sobre la movilidad.

El 80% de los nuevos puestos de trabajo son creados por empresas de los sectores de servicios y de la información, incluso en los sectores primario y secundario una proporción cada vez mayor del valor añadido del trabajo reside en el procesamiento de información. Más de diez millones de personas pueden calificarse ya como "teletrabajadores", en cuanto que utilizan las telecomunicaciones como principal forma de conexión en su trabajo.

En cuanto a la red viaria supone la adecuación de la existente a los usos y actividades que se pretenden, mejorando la conexión entre las diferentes áreas, adaptándola al transporte público, evitando el tráfico de paso, moderando la circulación de vehículos a las características de la zona que atraviesa y concienciando de la necesidad de respetar todas las normas de seguridad vial, así como haciéndola accesible a todos los usuarios.

El nuevo diseño de vías deberá, además, tener en cuenta la mejora de la calidad ambiental, proponiendo medidas de protección frente a la contaminación y el ruido, y prestar especial atención al tránsito de peatones, superando el conflicto vehículo / peatón, mediante el diseño de una red viaria con características adecuadas para aceras, y calzadas que favorezcan el tráfico de vehículos a velocidades moderadas, en las zonas de uso mixto y con itinerarios peatonales en aquellas zonas cuyos usos y actividades así lo aconsejen.

Para el diseño de aceras deberá tenerse en cuenta tanto el dimensionamiento, para sus diferentes usos (tránsito, estancia, acceso a equipamientos, colocación del mobiliario urbano, etc.), como la accesibilidad (vados peatonales, bordillos rebajados, etc.). Para reducir el impacto del tráfico se tratará tanto el dimensionamiento como la ejecución de las calzadas de forma que no permita alcanzar velocidades elevadas a los vehículos, reglamentando el estacionamiento y evitando la invasión de aceras y pasos de peatones, utilizando barbacanas que lo impidan.

En las zonas donde el tránsito peatonal tiene especial importancia, tanto en el centro de la ciudad como en los barrios, se crearán itinerarios peatonales, que pueden ser de uso exclusivo de peatones, asegurando las condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, nivel sonoro, circulación, continuidad y estancia para los peatones, equipándolas con mobiliario urbano diverso, alumbrado, señalización, pavimento adecuado, ensanchamiento de aceras o reducción de la distancia en los pasos de peatones allí donde sea necesario, etc.

Experiencias llevadas a cabo en otros lugares demuestran la existencia de casos reales en que se ha llevado a la práctica con éxito la reordenación de ciudades, con medidas como la peatonalización progresiva de los cascos urbanos, habilitación de aparcamientos disuasorios, carriles para bicicletas, tranvías, etc.

No se trata de erradicar los vehículos de las poblaciones, sino de moderar su uso y cambiar su relación con ella, buscando su función concreta y la máxima participación de los ciudadanos en esta tarea, al objeto de que el peatón no sufra el dominio absoluto del automóvil en la calle, que en nuestra cultura se valora como soporte de una existencia civilizadora y satisfactoria.

Se trata de demostrar que es posible la convivencia entre estos medios, ya que todos son necesarios. Desplazarse cuando se está cerca nos brinda la posibilidad de entrar en contacto con el medio en que vivimos, utilizar los medios de transporte significa acceder más rápidamente a lo que es más lejano y poder comunicarnos, trabajar, estudiar o divertirnos sin tener que movernos nos da la posibilidad de acceder a fuentes que de otro modo no nos sería posible, junto a una mayor rapidez y evitando los desplazamientos.

La falta de equilibrio entre ellos conduce a situaciones de intransigencia e individualismo en la sociedad y esto se refleja en las ciudades cuando son invadidas por los vehículos o cuando entre sus ciudadanos no existe la comunicación necesaria, precisamente cuando las ciudades crecieron como centros para la convivencia.

Para Jan Gehl, catedrático de Diseño Urbano de la Escuela de Arquitectura de Copenhague:

"una gran ciudad es aquella en la que hay una gran actividad social; la que facilita los encuentros de generaciones, razas y grupos sociales. Esto es muy importante para la democracia y el ejercicio de la tolerancia".

En su ciudad, desde que en 1.962 se hizo peatonal la calle principal, cada año el Ayuntamiento ha ido eliminando cada año entre el 2% y el 3% de los aparcamientos del centro y se ha comprobado el considerable aumento del número de personas que circula por las calles y utiliza los espacios públicos.

Además de esta consecuencia, con el consiguiente aumento de las relaciones entre los ciudadanos, se da la del incremento de la actividad comercial y, por tanto, del grado de satisfacción de los comerciantes que *"al principio se oponían y ahora se muestran encantados"* en palabras de Assimina Aivaliotou, Directora de Desarrollo Urbano de Larissa (Grecia), ciudad en la que existen unos 15 Km. de calles peatonales.

Estas consecuencias suelen producirse en las ciudades en las que se ha realizado alguna actuación de este tipo, según las conclusiones de la reunión de Ciudades Libres de Coches, celebrada en Granada.

En nuestro país también se han llevado a cabo algunas acciones, aquí mismo con la peatonalización de algunas zonas en Barcelona, Oviedo y Vitoria. Y otras ya están elaborando sus planes, como Cuenca, Granada y Toledo, estas dos últimas sedes del I y II Congreso sobre Movilidad y Calidad Ambiental.

La expansión de las zonas peatonales no es, sin embargo, la única actuación que se debe llevar a cabo para la revitalización de una ciudad, hay que diseñar cuidadosamente el espacio urbano, creando espacios de calidad, agradables y accesibles para los ciudadanos en los que puedan disfrutar simplemente estando en ellos o entrando en contacto con sus vecinos, sintiéndose integrados en su ciudad, ese lugar en el que nos gustaría vivir.

1.5. Mejora de la calidad medioambiental.

El concepto de ciudad ha variado con el tiempo. Hasta el final de la Edad Media es considerada como un conjunto de ciudadanos mientras que a partir de esa fecha se considera más como un conjunto de construcciones.

Las soluciones a los problemas surgidos en estas ciudades había que buscarlas, pues, en los ciudadanos o en las construcciones. Más, como en las ciudades de nuestro siglo a los ciudadanos y construcciones se han unido los vehículos, y no se trata de contraponer conceptos sino de aunar criterios, las soluciones habrá que buscarlas en un concepto global que logre armonizarlos prestando especial atención a la concepción clásica de comunidad de ciudadanos, en tanto en cuanto la dimensión de la ciudad debe ser fundamentalmente humana.

Así, al tratar de la mejora del medio ambiente urbano, se hablará principalmente de aspectos materiales pero conviene no olvidar que existen otros, no tangibles ni cuantificables, que inciden en el modo de vida de los ciudadanos puesto que pueden producir temor, inseguridad -no sólo derivada del índice de delincuencia, sino del riesgo de accidentes o caídas-, falta de integración o de relación social. etc.

La mayor parte de las consideraciones sobre mejora de la movilidad, como el desarrollo de un modelo de ciudad con menor demanda de movilidad, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en la comunicación, el fomento del transporte colectivo -con modelos poco contaminantes y de bajo consumo-, el diseño adecuado de la red viaria y las actuaciones en determinadas zonas de la ciudad, tienen su repercusión en la mejora de la calidad del medio ambiente urbano.

El aumento del uso institucional en algunas zonas de la ciudad, sobre todo en el centro, tiende a desplazar otros usos, como el residencial, con el consiguiente aumento del tráfico rodado y, por consiguiente, de los niveles de contaminación y ruido.

A esto se une la ocupación de los espacios públicos por los vehículos que invaden calles, plazas, paradas de autobuses, pasos de peatones y, a veces aceras, obligando a los peatones a utilizar las calzadas.

Revitalizar estas zonas supone mantener el uso residencial, fomentando las rehabilitaciones donde sea aconsejable y controlando el excesivo desarrollo de otros usos que degradan la vida urbana, aumentan la inseguridad ciudadana y, en conjunto, disminuyen la calidad medioambiental.

En las nuevas zonas es necesario garantizar el nivel de calidad de vida con la dotación de equipamientos suficientes que disminuyan la demanda de movilidad y, en conjunto, el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras que satisfagan las necesidades ambientales, como parques, jardines, zonas de esparcimiento, integración en el paisaje urbano de nuevas obras, control de emisiones y ruidos, limpieza, recogida selectiva y tratamiento de residuos, utilización racional de la energía, tratamiento de aguas, etc., junto a la adecuada gestión y control del tráfico rodado y estacionamiento de vehículos.

También es posible introducir el factor medioambiental en zonas no utilizadas de la periferia o en zonas industriales abandonadas, mediante la creación de un sistema de espacios libres y zonas verdes que permitan los espacios libres no incluidos en las áreas de desarrollo urbano hasta los integrados en el mismo, parques, jardines, y otros menores, a través de unas zonas de transición que pueden acoger diversas actuaciones, parques, áreas libres, equipamientos recreativos, vías peatonales, etc.

Se trata de crear una ciudad que ofrezca la posibilidad de relacionarse, trabajar, estudiar, divertirse, etc., reduciendo en lo posible los desplazamientos y siendo, en cualquier caso, prioritaria la calidad de vida de los habitantes, la accesibilidad y movilidad sobre los vehículos que acceden y, sobre todo, la atraviesan.

Respecto a utilización racional de los recursos, se tratará de realizar un uso del agua acorde con las características climáticas y geográficas de la ciudad, fomentar la utilización de las fuentes de energía menos contaminantes para su uso en transportes, industria y vivienda, aumentar la recogida selectiva y reciclaje de residuos sólidos urbanos y la mecanización de la limpieza.

Las medidas de disminución del nivel de ruido serán preventivas en los casos de nueva implantación y de rehabilitación en los ya establecidos, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, de situación y de construcción: estudio de espacios, dirección de los vientos, situación de las masas de agua, pantallas acústicas, conductos, superficies de fachadas o de tránsito, que puedan producir efectos de amortiguación o transmisión. En las de disminución de la contaminación atmosférica se tendrán en cuenta igualmente las zonas en los casos de nuevas implantaciones, tanto de edificaciones como de la red viaria, se fomentará el uso de combustibles limpios en las calefacciones y el tratamiento térmico de los edificios, así como el desarrollo del transporte colectivo, unidos a campañas de concienciación sobre hábitos no contaminantes.

1.6. Un planteamiento para todos.

Nos hemos referido ya a la accesibilidad como una cualidad del medio que afecta a la totalidad de la población, que reside o que visita la ciudad, y no sólo a un amplio colectivo de afectados. Podemos decir que la accesibilidad es necesaria para muchos y puede serlo para todos.

Pero las ciudades tienen otras muchas y complejas cuestiones que influyen de manera determinante y que es preciso tener en cuenta para abordar con rigor los problemas de accesibilidad y movilidad.

En nuestro caso, en **Valdepeñas**, es necesario completar e integrar las actuaciones llevadas a cabo, a partir de un planteamiento global que las haga realmente utilizables, y determinar qué y cómo podemos aprender a partir de estas experiencias y de otras llevadas a cabo en otros lugares. Muchos años de experiencias deberán servir, al menos, para haber realizado algunas aportaciones importantes.

Transformar el medio urbano existente, con sus barreras que influyen en el comportamiento de los ciudadanos y producen situaciones inadecuadas para una parte de la población, en un entorno integrado requiere:

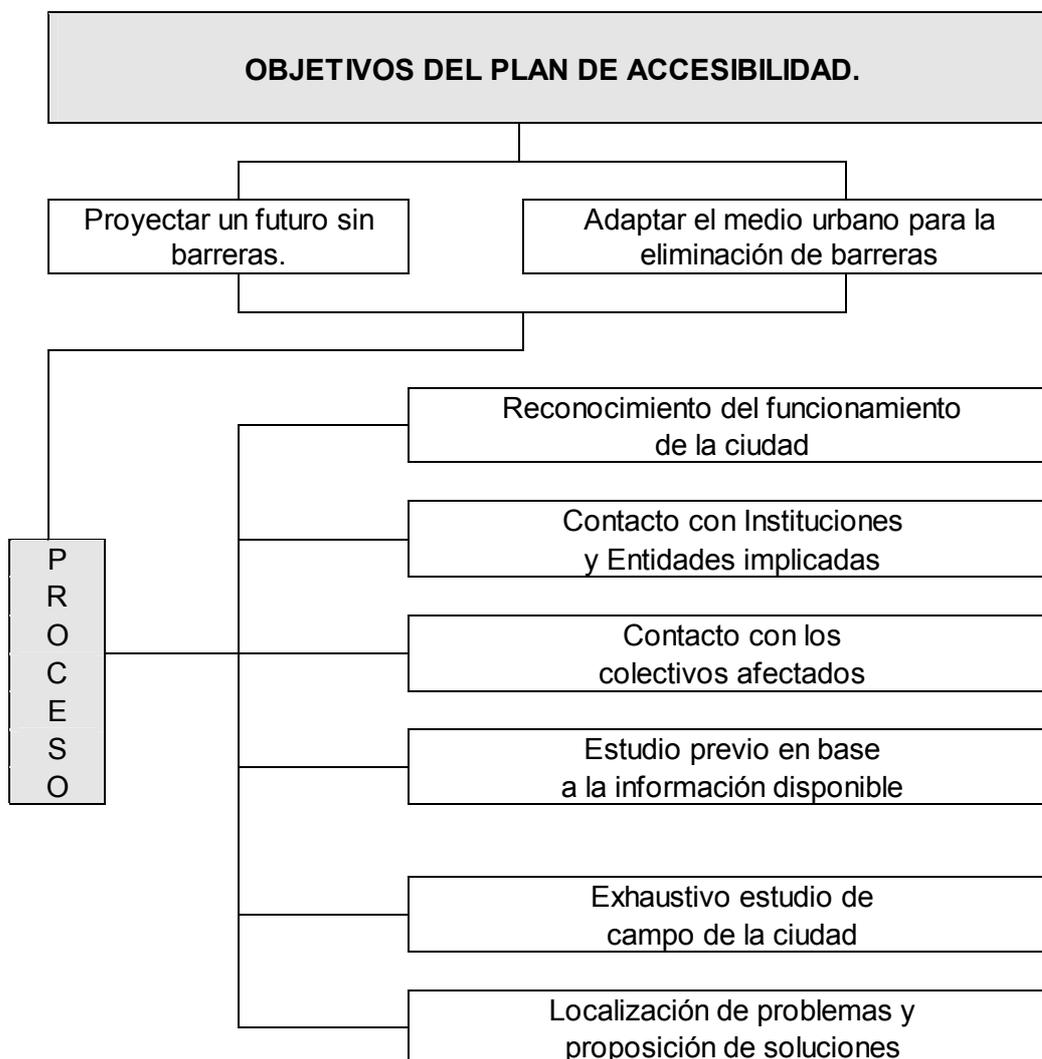
- proyectar y planificar para un futuro sin barreras.
- adaptar el medio urbano para la eliminación de las existentes.

Un entorno integrado significa la existencia simultánea de equipamientos, ámbitos exteriores y medios de transporte y comunicación donde la evitación y supresión de barreras se ha realizado de forma conjunta y armónica y donde es posible desplazarse con el mínimo esfuerzo y con el mayor confort posible.

No debemos encontrarnos con contradicciones como edificios accesibles en calles en las que aceras no lo son, o donde no existen medios de transporte adaptado para llegar a ellos, o zonas peatonales privadas de continuidad o con dificultades para acceder a ellas. Lo que se traduce en una baja utilización de dichos servicios o equipamientos por parte de las personas a quienes, en principio, iban dirigidos.

Para cumplir con ambos propósitos, proyectar sin barreras en el futuro y adaptar el medio urbano existente, se ha elaborado el presente **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad**, por lo que se ha realizado un cuidadoso estudio del nivel de accesibilidad de la ciudad, tanto del grado de conocimiento, concienciación y prioridad que se le concede -por medio de la normativa existente, estudios realizados, ejecuciones, proyectos, etc.- como de la realidad de la ciudad, teniendo en cuenta sus condicionantes orográficos, climatológicos, económicos y sociales, el desarrollo de la ciudad, su tipología urbana (calles, edificios, equipamientos, espacios libres, etc.), los medios de transporte y comunicación y el nivel de calidad ambiental.

PROCESO DESARROLLADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD.



Fuente: Elaboración propia.

Para todo ello se ha seguido el siguiente proceso:

- Efectuar un reconocimiento previo de la ciudad, destinado a situarse, conocer su distribución por áreas, situar sus equipamientos e instalaciones y las actividades de sus habitantes, etc. En resumen, observar cómo "funciona" la ciudad.
- Establecer contacto con las instituciones y entidades implicadas en el proceso, con el objeto de recabar la documentación necesaria (planos, normativa vigente, antecedentes previos, realizaciones efectuadas, proyectos, propuestas, etc.).

- Entrar en contacto con los colectivos afectados con el fin de conseguir su máxima participación. Analizar conjuntamente su situación actual, necesidades, propuestas. Obtener información acerca de sus principales áreas de residencia, trabajo, estudios, tratamientos, ocio, etc. Efectuar recorridos por las principales zonas y equipamientos de la ciudad.
- Realizar un estudio previo del trabajo a realizar en base a la información obtenida.
- Efectuar un exhaustivo estudio de campo de la ciudad tendente a detectar las barreras existentes y las posibilidades de supresión y solución. Para ello se analizan los condicionantes geográficos de la ciudad, su estructura urbana, red viaria, equipamientos, transportes, mobiliario urbano, información y señalización, etc.
- Establecer los problemas detectados y proponer las soluciones posibles, teniendo en cuenta su viabilidad y procurando obtener un conjunto integrado, coherente y armónico.

1.7. Divulgación.

Para el completo éxito del **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Valdepeñas**, es imprescindible dar a conocer a los ciudadanos la importancia que tiene para todos el conseguir una ciudad accesible, fin último de toda la actuación.

En este sentido es necesario iniciar una campaña tendente a la información, la concienciación y, sobre todo, la educación. Para ello se recomiendan las siguientes actuaciones:

- Presentación a toda la ciudadanía del **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Valdepeñas** a través de exposiciones, ruedas de prensa a medida que se vayan realizando las obras, etc.
- Programación anual de educación en los colegios a través de charlas con técnicos en la materia, folletos, etc. Es imprescindible la implicación de los niños en la problemática de la accesibilidad, por lo que se recomienda la convocatoria de concursos a través del Ayuntamiento: concurso de fotografía, concurso de redacción, etc.
- Concienciación general de la implicación personal en la accesibilidad. Presentar la accesibilidad como algo de lo que todos somos responsables, no sólo las Administraciones Públicas.

De poco sirve la realización de un vado si un coche aparca en él.

- Valoración de los problemas que plantea el tráfico como barrera. En este sentido, la Policía Local ejercerá mayor control y la cuantificación de las multas será mayor cuanto mayores sean los inconvenientes que generen a los peatones.
- Una vez establecida una red de autobuses públicos accesibles, se iniciará una campaña de promoción para su uso.

2. Contenido y documentación.

El **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Valdepeñas** se compone de los siguientes capítulos:

- I. Memoria.
- II. Normativa.
- III. Actuación en vías y espacios públicos.
- IV. Actuación en edificios municipales.
- V. Actuación en el transporte.
- VI. Comunicación sensorial.
- VII. Guía de Soluciones Técnicas y Presupuesto final del Plan.
- VIII. Síntesis del Plan.

I. Memoria.

En este capítulo del Plan se presentan los conceptos fundamentales de la accesibilidad y la movilidad; la concepción hasta nuestros días, su desarrollo e implantación. Igualmente se señalan las características del área geográfica objeto de estudio así como la metodología empleada para su realización.

II. Normativa.

En este apartado se presenta la legislación vigente (internacional, nacional, de la comunidad autónoma y local) vinculada a la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas. Se acompaña el capítulo con una propuesta de ordenanza municipal de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

III. Actuación en vías y espacios públicos.

En este título se analiza la estructura viaria del municipio. Se realiza un estudio de las pendientes y la anchura de las calles cartografiadas. Tras este paso, se presentan a través de una aplicación SIG (SIGMA) el estado actual y las propuestas de soluciones de las vías del municipio. Posteriormente, se establece una zonificación de ámbitos de actuación.

Igualmente se afronta el estudio del mobiliario urbano existente, el pavimento y las prácticas inadecuadas localizadas en el municipio y se aportan las recomendaciones oportunas para su adaptación y colocación óptima.

La aplicación SIGMA permite la presupuestación de las futuras actuaciones a emprender.

IV. Actuación en edificios municipales.

En este punto se analizan los edificios municipales seleccionados. Cada edificio es estudiado individual y pormenorizadamente.

De esta forma, cada uno de ellos comprende una ficha donde se señalan sus características en cuanto a la accesibilidad se refiere, su grado de adaptación y las deficiencias localizadas. Mediante tratamiento fotográfico, se aportan las recomendaciones oportunas para su mejora. Se acompaña con un presupuesto estimativo del coste de adaptación.

Se finaliza el capítulo con un presupuesto estimativo total de los edificios señalados así como una propuesta de priorización de actuaciones.

V. Actuación en el transporte.

Esta parte del Plan comprende el análisis y evaluación de los medios de transporte existente en el municipio, tanto de material fijo como móvil. Se analizan las estaciones y paradas de autobuses, cercanías y taxis así como se aportan las soluciones proyectuales para la resolución de las carencias detectadas.

La aplicación SIGMA permite la presupuestación de las futuras actuaciones a emprender.

VI. Comunicación sensorial.

Documento donde se plantean las deficiencias de comunicación localizadas en el municipio en el urbanismo, la edificación y el transporte.

VII. Guía de Soluciones Técnicas.

Se aportan en este punto las soluciones genéricas de accesibilidad en vías y espacios públicos así como las sugeridas para la edificación como apoyo a la normativa existente que facilite la toma de decisiones de los técnicos y personal implicado.

VIII. Síntesis del Plan.

Breve documento resumen del Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad.

2.1. SIGMA. Sistema de Información Geográfica de Municipios Accesibles

Hoy día, las nuevas tecnologías permiten acceder a distancia a buena parte de las áreas de la gestión pública y, en particular, a aquéllas que tienen directa relación con la calidad de vida.

En relación al Plan Municipal de Accesibilidad Integral actualmente se dispone de herramientas con las que se puede conseguir la accesibilidad a la información del Plan, a la vez que sea posible una gestión del propio plan y de su ejecución y la actualización de dicha información.

Por ello, el **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Valdepeñas** se presenta en un Sistema de Información Geográfica (SIG) que permita la gestión municipal del mismo y su acceso a las personas a través de Internet.

Un Sistema de Información Geográfica (SIG), resulta ser el más indicado para facilitar la gestión del desarrollo del Plan a lo largo del tiempo. Esta aplicación permite introducir nuevos datos con objeto de que la información se encuentre siempre actualizada y, de este modo, disponer de una información fiable sobre la accesibilidad del municipio de **Valdepeñas**. Su valor social añadido radica en el hecho de que se podrá acceder desde Internet a toda la información de utilidad a las personas usuarias de la ciudad y de sus servicios públicos, mediante un sistema escalable de niveles que crearán entornos selectivos de acceso para ciudadanos, técnicos, planificadores, gestores, etc.

En este sentido el sistema permitirá hacer consultas sobre itinerarios accesibles desde un punto de origen a otro de destino, el grado de accesibilidad de los edificios públicos y de los transportes públicos, la accesibilidad en la comunicación e información, etc.

El Sistema permitirá la elaboración, revisión y publicación del Plan de Accesibilidad. Abarcará todos los estados por los que pasa el desarrollo desde su contratación hasta su publicación en Internet, para que pueda ser consultado tanto por los técnicos del Ayuntamiento como por el público en general. El sistema dará soporte y facilitará cada uno de estos pasos proporcionando herramientas para su control y gestión.

La división VIA LIBRE – Proyectos, de Fundosa Accesibilidad, ha desarrollado la herramienta Sistema de Información Geográfica de Municipios Accesibles (SIGMA), y disponemos de servidores capaces de desarrollar todos los planteamientos anteriores.

2.1.1. Principales objetivos del Sistema.

- Facilitar y homogeneizar la elaboración de los planes con el uso de herramientas informáticas SIG y partiendo de información de base.
- Facilitar la gestión de los proyectos de desarrollo del Plan de Accesibilidad.
- Dotar de mayor potencia de explotación de la información que aporta un plan permitiendo acceder a la información de una forma estructurada y facilitando las operaciones sobre esta información.

El sistema se desarrollará en tres fases principales, cada una de ellas orientada a cubrir las necesidades de cada estado por el que pasa el Plan de Accesibilidad:

- Elaboración del plan.
- Gestión, Revisión y Publicación.
- Explotación de la Información del Plan

La publicación del Plan permitirá su consulta o bien, en función de los privilegios, realizar algunas operaciones sobre ella:

- Consulta de la información general del Plan.
- Consulta de la documentación y normativa del Plan.
- Consulta del catálogo de mobiliario urbano.
- Consulta del catálogo de pavimentos.
- Visualización del estado actual del municipio en el ámbito de la accesibilidad.
- Visualización de las propuestas.
- Realización de presupuestos en temas concretos de mejora de la accesibilidad.
- Localización e información sobre edificios y recintos.
- Consulta de itinerarios accesibles en el municipio.

2.2. Normativa de aplicación.

El marco normativo en el que se ha desarrollado el **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad de Valdepeñas** se detalla a continuación:

Normativa internacional.

- Naciones Unidas.
- Organización Internacional del Trabajo.

Normativa de la Unión Europea.

- Consejo de Europa.
- Comunidades europeas.

Normativa estatal.

- Constitución española.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Normativa autonómica.

- Ley 1/1994, de 24 de Mayo de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla –La Mancha.
- Decreto 25/1996 de 27 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional de Accesibilidad.
- Decreto 158/1997 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Código de Accesibilidad de Castilla - La Mancha.
- Orden de 2 de marzo de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula la acreditación de Establecimientos, Instalaciones y Vehículos de transporte público Accesible.
- Orden de 13-06-2000, de la Consejería de Bienestar Social, de aplicación de la Tarjeta de Accesibilidad en Castilla-La Mancha por la que se modifica el formato de la Tarjeta de Accesibilidad y se establece el procedimiento para su concesión y renovación

Normativa local.

- Proyecto de Ordenanza Municipal de Valdepeñas sobre supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación.

2.3. Viario y espacios públicos.

Como se ha señalado, en este título se analiza la estructura viaria del municipio. Se realiza un estudio de las pendientes y la anchura de las calles cartografiadas. Tras este paso, se presentan a través de una aplicación SIG (SIGMA) el estado actual y las propuestas de soluciones de las vías del municipio. Posteriormente, se establece una zonificación de ámbitos de actuación.

Igualmente se afronta el estudio del mobiliario urbano existente, el pavimento y las prácticas inadecuadas localizadas en el municipio y se aportan las recomendaciones oportunas para su adaptación y colocación óptima.

La aplicación SIGMA permite la presupuestación de las futuras actuaciones a emprender.

Metodológicamente, la ejecución del PEA se estructura en **tres (3) zonas o ámbitos** diferenciados:

- **Zona 1: Zona Centro de la ciudad.**
- **Zona 2: Zona Sur y Este de la ciudad y pedanías.**
- **Zona 3: Zona Norte y Oeste de la ciudad.**

Se presenta en la aplicación SIGMA un plano con la Zonificación propuesta.

La **Zona 1: Zona Centro** se centra en un área muy significativa de la ciudad: el casco histórico y su desarrollo. Éste se ha estudiado en detalle y donde se aportan soluciones específicas a los principales conflictos que aparecen, como la resolución de las cruces, el tipo de pavimentación, la colocación del mobiliario urbano, el diseño de los vados peatonales, el aparcamiento y la reserva de plazas para minusválidos.

La **Zona 2: Zona Sur y pedanías** que contempla los progresivos crecimientos urbanos así como las poblaciones pedáneas. Se tratan de vías de comunicación más importantes, aquellas que permiten articular la ciudad y conectar los principales y mayores equipamientos urbanos.

La **Zona 3: Urbanizaciones** engloba los nuevos desarrollos urbanos del noroeste del municipio y se entiende el conjunto de vías y espacios urbanos que completan los diferentes itinerarios peatonales creados, extendiéndose por el resto de la ciudad. Este ámbito comprender un área de grandes dimensiones con tipologías heterogéneas aunque compartiendo ciertos criterios comunes.

La zonificación efectuada tanto permitirá controlar y evaluar la ejecución de cada fase así como una mayor facilidad a la hora de buscar los mecanismos de financiación y dotación presupuestaria.

Las principales características del viario del municipio de **Valdepeñas** son las siguientes:

ZONA 1: ZONA CENTRO DE LA CIUDAD.

Espacio definido por las siguientes vías: Av. De la Constitución, C/ de las Cruces, C/ del Mediodía, C/ San Juan, Paseo de Luis Palacios, C/ Nueva y C/ Cuberos.

- Tránsito peatonal intenso.
- Pendientes adecuados salvo en tramos puntuales de vías.
- Existencia de aceras con anchura de paso insuficiente.
- Vados de vehículos correctamente planteados.
- Actuaciones de reforma de vías correctas orientadas a favorecer y fomentar el tránsito peatonal mediante la implantación de vías en plataforma única.
- Salvo en el casco antiguo, se observan deficiencias en los vados peatonales que no facilitan el tránsito peatonal.
- Existencia de mobiliario urbano moderno y operativo aunque con algunas carencias – tanto en diseño como ubicación- en cuanto a accesibilidad se refiere.
- Existencia generalizada de placas de señalizadoras de vías.
- Iluminación suficiente.

ZONA 2: ZONA SUR Y ESTE DE LA CIUDAD Y PEDANÍAS.

Espacio definido por desarrollarse al sur de las vías Paseo de Luis Palacios, C/ Nueva y C/ Cuberos y al este de C/ del Mediodía. Incluye –presupuestariamente- las poblaciones pedáneas de Consolación y Baños del Peral.

- Tránsito peatonal intenso - moderado.
- Pendientes adecuados salvo en tramos puntuales de las vías.
- Existencia generalizada de aceras con anchura de paso insuficiente aunque no en todos los casos.
- Aceras con pavimentos deteriorados.
- Inexistencia generalizada de vados peatonales que fomenten el tránsito peatonal.
- Mobiliario urbano escaso y no completamente accesible.
- Existencia generalizada de placas de señalizadoras de vías.
- Iluminación suficiente.

ZONA 3: ZONA NORTE Y OESTE DE LA CIUDAD.

Ámbito definido por desarrollarse al norte de la C/ de de Las Cruces y al oeste de la Av. De la Constitución:

- Tránsito peatonal intenso - moderado.
- Pendientes adecuados salvo en tramos puntuales de las vías.
- Existencia generalizada de aceras con anchura de paso suficiente aunque no en todos los casos.
- Aceras con pavimentos adecuados.
- Existencia generalizada de vados peatonales que facilitan el tránsito peatonal.
- Existencia de mobiliario urbano moderno y operativo aunque con algunas carencias – tanto en diseño como ubicación- en cuanto a accesibilidad se refiere.
- Existencia generalizada de placas de señalizadoras de vías.
- Iluminación suficiente.

Para las zonas estudiadas, las características concretas de cada vía quedan reflejadas en el SIGMA.

2.4. Edificios públicos.

El presente apartado del **Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad** recoge el estudio de los **28 edificios públicos de propiedad municipal del Ayuntamiento de Valdepeñas**.

La ficha tipo para el estudio de los edificios municipales se divide en los siguientes apartados:

- Informe.
- Conclusiones.
- Presupuesto.
- Información gráfica.

Informe.

Informe técnico –a modo de ficha- donde se analiza el estado actual del edificio desde el punto de vista de la accesibilidad. Dicho informe comprende el estudio de la totalidad de espacios y elementos que componen el edificio.

Conclusiones.

Apartado donde se establece un diagnóstico del edificio y se señalan las actuaciones necesarias para su adecuación desde el punto de vista de la accesibilidad.

Presupuesto.

Presupuesto estimativo de las obras y mejoras necesarias para la resolución de los problemas de accesibilidad planteados en el punto anterior.

Información gráfica.

Dossier infográfico donde se señalan los problemas de accesibilidad detectados en el edificio. Cada actuación señalada en éste, remite al tomo “VII. Soluciones técnicas” donde se encuentran las especificaciones y detalles constructivos para su resolución proyectual.

Siguiendo la metodología presentada, los edificios analizados presentan la siguiente valoración:

NOMBRE	PRESUPUESTO	GRADO DE ACCESIBILIDAD
01 PABELLÓN CUBIERTO AVENIDA DEL SUR	45.400,00 €	INSUFICIENTE
02 OFICINA DE OBRAS Y URBANISMO	94.100,00 €	MUY DEFICIENTE
03 UNIVERSIDAD A DISTANCIA	66.000,00 €	SUFICIENTE
04 COMISARÍA DE POLICÍA GUBERNATIVA	85.700,00 €	MUY DEFICIENTE
05 CENTRO COMERCIAL VALCENTRO	54.300,00 €	SUFICIENTE
06 AUDITORIO FRANCISCO NIEVA	29.800,00 €	INSUFICIENTE
07 MUSEO MUNICIPAL	19.000,00 €	INSUFICIENTE
08 MUSEO MOLINOS DEL MUNDO	87.400,00 €	MUY DEFICIENTE
09 MOLINO MUSEO	39.400,00 €	MUY DEFICIENTE

10 CONSERVATORIO DE MÚSICA	117.000,00 €	MUY DEFICIENTE
11 CENTRO DE SALUD VALDEPEÑAS I	24.500,00 €	SUFICIENTE
12 CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	73.800,00 €	INSUFICIENTE
13 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	149.800,00 €	INSUFICIENTE
14 CENTRO DEPORTIVO LOS LLANOS	46.600,00 €	INSUFICIENTE
15 CENTRO SOCIAL LOS LLANOS	24.900,00 €	INSUFICIENTE
16 CENTRO SOCIAL LUCERO	23.300,00 €	INSUFICIENTE
17 POLICÍA LOCAL	61.800,00 €	INSUFICIENTE
18 PLAZA DE TOROS	64.900,00 €	MUY DEFICIENTE
19 PABELLÓN FERIAL	112.100,00 €	INSUFICIENTE
20 CP LUCERO	101.700,00 €	INSUFICIENTE
21 CP JESÚS BAEZA	135.800,00 €	INSUFICIENTE
22 CP LUIS PALACIOS	63.800,00 €	SUFICIENTE
23 CP JESÚS CASTILLO	126.000,00 €	INSUFICIENTE
24 CP JUAN ALCAIDE	88.400,00 €	INSUFICIENTE
25 GRUPO ESCOLAR INDEPENDIENTE DEL CP JESÚS CASTILLO	31.500,00 €	INSUFICIENTE
26 CENTRO OCUPACIONAL JOSE MARÍA MATEOS	31.900,00 €	SUFICIENTE
27 POLIDEPORTIVO JESÚS BAEZA	30.600,00 €	INSUFICIENTE
28 CP LORENZO MEDINA	66.000,00 €	INSUFICIENTE
TOTAL	1.895.500,00 €	

GRADO DE ACCESIBILIDAD: En esta columna se señala la situación actual del edificio analizado -únicamente referido a su grado de Accesibilidad- con el fin de establecer una clasificación intuitiva y de fácil interpretación y en función de la siguiente escala:

- SUFICIENTE
- INSUFICIENTE
- MUY DEFICIENTE

El presupuesto total de adaptación de los edificios públicos de propiedad municipal analizados alcanza la cifra de 1,89 millones de Euros.

Se recomienda la priorización de las obras de mejora de la accesibilidad de los edificios municipales en función de su uso. De esta forma, se considera el siguiente orden de prioridad: Administrativo, Sanitario - Asistencial, Servicios Sociales, Docente, Comercial, Cultural y Deportivo. En cualquier caso, el orden de prioridades señalado podrá ser modificado en función de la disposición de recursos económicos u otros criterios establecidos por la corporación municipal.

2.5. Transporte público.

En la actualidad, los minusválidos están envueltos en un proceso de emancipación cuyo objeto es integrarse totalmente en la sociedad. El transporte y los viajes son para este colectivo un impedimento importante que les impide lograr dicha integración. Resulta imprescindible, por tanto, habilitar el transporte para su uso por personas discapacitadas, para que éstas puedan integrarse definitivamente en el tejido productivo.

Los requerimientos básicos de los usuarios con movilidad y comunicación reducida son los mismos que los de las demás personas: disponer de un transporte público rápido, cómodo, seguro y económico.

Acceso y uso habitual son conceptos clave para promocionar el cambio de actitud necesario y lograr que los medios de locomoción no sean un impedimento más en el desarrollo de sus actividades.

La legislación, la financiación, el asesoramiento, la información y las previsiones técnicas determinan los aspectos que permiten la igualdad de oportunidades, ya que los viajes, vacaciones y trabajo constituyen una parte integral de la sociedad actual.

Uno de los principales problemas que aparecen en el momento de prever o comenzar un servicio de transporte para las personas con problemas de movilidad ha sido siempre la incertidumbre y el miedo en cuanto a la demanda eventual a la que debe responderse.

Evidentemente, a medida que los equipamientos puestos a su disposición son más numerosos y que tienen la posibilidad de participar en actividades más diversas, las personas con problemas de movilidad solicitan más viajar.

Una fuerte proporción de personas con movilidad reducida pertenecen a las capas de edad más elevadas. Sus necesidades de transporte están orientadas hacia las actividades personales, domésticas y recreativas que tienen lugar en los mismos sitios y en los mismos momentos del día que las del resto de los ancianos. No hay que olvidar que las actividades y desplazamientos de las personas de esta edad son muy variadas, al igual que sus actitudes psíquicas y mentales. Algunas de estas actividades pueden tener horarios flexibles -compras, visitas a la familia y amigos-, mientras que otras pueden estar más estrechamente prefijadas como visitas al médico o al hospital, por ejemplo.

Las personas con problemas de movilidad más jóvenes desean, en general, al igual que el resto de las personas de su edad, desplazarse a su trabajo, dedicarse a las tareas cotidianas necesarias, a la vida con su familia y practicar diversas actividades recreativas y de ocio.

Sus necesidades de desplazamiento pueden ser más apremiantes y limitadas en el tiempo que las de las personas en edad de jubilación y quizás más todavía que las de los jóvenes que no sufren ningún problema de movilidad.

En la planificación futura habrá que tener en cuenta que se producirá una demanda más elevada de desplazamientos, sobre todo sabiendo que la proporción de personas de la tercera edad es cada día más numerosa.

Por otro lado, es evidente que las modificaciones efectuadas en los vehículos para ayudar a las personas con problemas de movilidad, mejoran el uso de los transportes a todos los viajeros, tengan o no tengan problemas de movilidad, aumentando por tanto la calidad del servicio ofrecido.

La existencia de transportes clásicos adaptados para ser usados por viajeros con problemas de movilidad, aminora el número de los servicios especiales que deben quedar a disposición de las personas gravemente disminuidas. Los servicios especiales servirán para asegurar los desplazamientos que no puedan ofrecer los servicios públicos ordinarios.

El ofrecer un servicio que alcance al mayor número de ciudadanos con las mejores garantías de seguridad, rapidez, economía y comodidad es un compromiso de todos.

En aras de esos objetivos se debe trabajar para que el futuro nos depare una ciudad accesible para todos.

En la actualidad, el municipio de **Valdepeñas** cuenta con **dos (2) líneas de autobús** que comuniquen los distintos puntos de la población.

Estas líneas son cubiertas por un autobús cada una de ellas. Ambos vehículos cuentan con plataforma elevadora en la entrada posterior.

Estas líneas son:

- **Nº 1. Línea Roja. Ruta Este.**
- **Nº 2. Línea Amarilla. Ruta Oeste.**

Ambas desarrollan recorridos circulares con inicio y fin en la Av. Estudiantes, 66, junto al Hospital.

Los recorridos son los siguientes:

Nº 1. Línea Roja.

Nº Parada	Ubicación	Descripción.
1	Av. Estudiantes, 66	Hospital
2	Av. De Gregorio Prieto, 45	Esq. C/ Pensamiento
3	C/ Magdalena, 22	Plaza de Europa
4	Plaza Veracruz, 6	Plaza Veracruz
5	C/ de la Virgen, 2	Plaza de España
6	Paseo Luis Palacios, 14	Convento
7	C/ General Margallo, 78	Esq. C/ Mesta
8	C/ General Margallo, 104	Plaza de Toros
9	C/ Capitán Cortes, 8	Guardería Cervantes
10	C/ San Juan, s/n	Residencia de Ancianos
11	C/ San Juan, 59	San Juan
12	C/ de la Luz s/n	Parque del Este
13	C/ Bataneros s/n	Auditorio
14	C/ Nicasio, s/n	Cachiporro
15	C/ Los Mártires, 77	Cabina de teléfonos
16	C/ Triana, 68	Piso Francisco Merlo
17	C/ Salida del Peral, 22	Cabina de teléfonos
18	C/ Francisco Megía, 6	Molino Gregorio Prieto
19	Av/ del Vino, s/n.	Pabellón Ferial

20

C/ del Tonel s/n

Manserja

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Hermanos Navarro García (Autocares).

Nº 2. Línea Amarilla.

Nº Parada	Ubicación	Descripción.
1	Av. Estudiantes, 66	Hospital
2	C/ Nuestra Señora de Los Llanos, s/n	Junto a pisos de la Riada
3	Paseo de la Estación, 47	Feria del vino
4	Paseo de la Estación, 1	Paseo de la estación
5	C/ Constitución, 1	Frente Centro de Salud
6	Av. Primero de Julio, 72	Cruce del Canal
7	C/ Norte, 36	Junto a Capilla de Fátima
8	C/ Camino del Ratón, 6	Parada Barrio de Consolación.
9	C/ Seis de Junio, 225	Esquina Travesía de la Virgen
10	Paseo Luis Palacios, 14	Convento
11	C/ Seis de Junio, 65	Frente Mercadona
12	C/ Seis de Junio, 29	Esquina C/ San José
13	C/ Seis de Junio, 1	Plaza San Marcos.
14	C/ Francisco Megía, 6	Molino Gregorio Prieto
15	Av/ del Vino, s/n.	Pabellón Ferial
16	C/ del Tonel s/n	Manserja

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Hermanos Navarro García (Autocares).

Se han localizado en la aplicación SIGMA las paradas de autobuses que, aunque han mejorado notablemente, presentan algunas carencias en accesibilidad según los principios establecidos en este documento.

El municipio de **Valdepeñas** cuenta con las siguientes paradas específicas de **Taxis**:

- Estación de RENFE y Autobuses.
- Plaza de España.

En la aplicación SIGMA son localizadas.

En líneas generales las paradas señalizadas deben incorporar mayores facilidades para un uso adecuado por parte de las personas con discapacidad.

En el municipio de **Valdepeñas** existen plazas de aparcamiento reservadas. Estas plazas están señalizadas – tanto mediante postes indicativos como por pintura en el pavimento– aunque a pesar del notable esfuerzo municipal, en un destacado número de ellas su utilización presenta ciertos inconvenientes a sus destinatarios.

Se requiere por tanto el aumento del número de plazas reservadas a discapacitados así como la completa adaptación de las existentes.

En la aplicación SIGMA se han señalado y presupuestado las actuaciones necesarias recomendadas.

